

HERENCIA CULTURAL Y ARCHIVOS DE FAMILIA EN LOS ARCHIPIÉLAGOS DE LA MACARONESIA

Juan Ramón Núñez Pestano

Maria de Lurdes Rosa

Judit Gutiérrez de Armas

(coords.)

Juan Ramón Núñez Pestano

Profesor Titular de Historia Moderna en la Universidad de La Laguna y coordinador del Grupo de Investigación *Tierra, Familia y Sociedad en la Edad Moderna*. Investigador de la Historia Agraria y la Historia Rural, paralelamente ha desarrollado trabajos sobre la historia de los antiguos archivos institucionales y familiares de Canarias, dirigiendo el proyecto de investigación *Archivos Familiares y Personales de Canarias (siglos XVI-XX)*.

Maria de Lurdes Rosa

Profesora de Historia Medieval y Archivística Histórica en la Faculdade de Ciências Sociais e Humanas de la Universidade Nova de Lisboa y miembro del Instituto de Estudios Medievales de la misma institución, en la última década ha centrado su investigación en los archivos y las prácticas archivísticas de las familias premodernas. Desde 2018 lidera una *Consolidator Grant* del European Research Council para llevar a cabo el proyecto *Entailing Perpetuity: Family, Power, Identity. The Social Agency of a Corporate Body (Southern Europe, 14th-17th Centuries)*.

Judit Gutiérrez de Armas

Doctora en Islas Atlánticas por la Universidad de La Laguna y en Historia, con especialidad en Archivística Histórica por la Universidade Nova de Lisboa, es Profesora Contratada Laboral Interina en la Universidad de La Laguna. Investiga la génesis y evolución de los archivos de familia en el mundo atlántico y su impacto en la formación de las identidades sociales y de género en la Edad Moderna.

HERENCIA CULTURAL Y ARCHIVOS DE FAMILIA
EN LOS ARCHIPIÉLAGOS DE LA MACARONESIA

INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS
EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

INSTITUTO DE ESTUDOS MEDIEVAIS -
FSCH UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA

CONFERENCIAS Y LECTURAS
SECCIÓN DE HISTORIA

CON LA COLABORACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO
CABILDO INSULAR DE TENERIFE, DEL SERVICIO DE
PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Y DE FCT - FUNDAÇÃO PARA A CIÊNCIA E A TECNOLOGIA

JUAN RAMÓN NÚÑEZ PESTANO
MARIA DE LURDES ROSA
JUDIT GUTIÉRREZ DE ARMAS

(COORDS.)

HERENCIA CULTURAL Y ARCHIVOS DE FAMILIA EN LOS ARCHIPIÉLAGOS DE LA MACARONESIA



INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS
INSTITUTO DE ESTUDOS MEDIEVAIS - FSCH UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA

LA LAGUNA
2020

Serie CONFERENCIAS Y LECTURAS XXXI

Esta edición ha contado con el patrocinio
del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y del
Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna

Esta obra teve o apoio do Instituto de Estudos Medievais, financiado
pelos fundos nacionais através da FCT – Fundação para a Ciência e a
Tecnologia, I.P., no âmbito do seu Financiamento Base UIDB/00749/2020

Los trabajos que componen la edición han sido evaluados por pares ciegos por el siguiente comité científico:

Dra. M^a de Lurdes Rosa (IEM Universidade Nova de Lisboa)
Dr. Juan Ramón Núñez Pestano (Universidad de La Laguna)
Dra. Rute Días Gregorio (CHAM Universidade dos Açores)
Dr. Vicente Suárez Grimón (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)
Dra. Ana Viña Brito (Universidad de La Laguna)
Dr. Nelson Veríssimo (Universidade da Madeira)
Dra. María Eugenia Monzón Perdomo (Universidad de La Laguna)
Dra. Maria João da Câmara (Universidade Nova de Lisboa)
Dr. Adolfo Arbelo García (Universidad de La Laguna)
Dr. Pedro Cardim (CHAM Universidade Nova de Lisboa)
Dr. Pedro Bonoso González Pérez (Universidad de La Laguna)
Dr. Francisco Precioso Izquierdo (Universidad de Murcia)

© De esta edición: 2020, Instituto de Estudios Canarios

© De esta edición: 2020, Instituto de Estudos Medievais - FSCH Universidade Nova de Lisboa

© De los textos: los autores

Maquetación e impresión: Cultania

ISBN: 978-84-09-21850-9

Depósito Legal: TF 336-2020

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en –o transmitida por– un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de los titulares del «copyright».

ÍNDICE

<i>Archivos de familia, “joyas de inestimable valor”. Un itinerario de temas y problemas para pensarlos, conservarlos y gestionarlos desde la Historia y la Archivística</i> Maria de Lurdes ROSA, Juan Ramón NÚÑEZ PESTANO, Judit GUTIÉRREZ DE ARMAS.....	9
LOS ARCHIVOS DE FAMILIA: PATRIMONIO FAMILIAR Y HERENCIA CULTURAL DE LA COMUNIDAD	
<i>Arquivos de família, arquivos de comunidades: Arquivos da comunidade</i> Maria de Lurdes ROSA.....	21
<i>En los papeles de mi oficio. Información, memoria e interés en las noblezas de la Monarquía de España</i> José Antonio GUILLÉN BERRENDERO.....	47
<i>El Fondo Montañés en el Instituto de Estudios Canarios (IECan): del rescate a la difusión</i> Roberto J. GONZÁLEZ ZALACAIN, Iván HOMBRE VEGA, Aarón LEÓN ÁLVAREZ.....	69
<i>Azar y diseño inteligente en el Archivo Acialcázar</i> Pedro PINTO SANCRISTÓVAL.....	85
<i>El Archivo Familiar Brier, un trabajo previo antes de su donación</i> Reyes AMADOR AMADOR, Camir GÓMEZ-PABLOS CALVO.....	91

HISTORIA, ARCHIVOS Y FUENTES DOCUMENTALES

<i>Histoire, archives et documents. Anciens problèmes, nouvelles perspectives</i> Joseph MORSEL.....	109
<i>La construcción de la memoria de las familias nobiliarias de Canarias a través de sus archivos</i> Judith GUTIÉRREZ DE ARMAS.....	133
<i>Inventário dos documentos da Ilha da Madeira no Arquivo da Casa de Castelo Melhor: conteúdos, contextos e problemáticas</i> Maria de Lurdes ROSA, Margarida LEME, Serafim CABRAL, Fábio DUARTE, Gabriela GALVEIA, Raquel NOVAIS, Pedro REIS, Sara RIBEIRO.....	145
<i>Sociedade, administração e instituições na ilha do Fogo: representações nos arquivos de família dos donatários da capitania e dos seus descendentes (sécs. XVI-XIX)</i> Filipa LOPES.....	163
<i>L'impresa della famiglia: l'archivio Amarelli</i> Antonella BONGARZONE.....	181
<i>La documentación notarial como fuente para el estudio de los archivos familiares. Algunos ejemplos en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife</i> Carlos RODRÍGUEZ MORALES.....	193

SOCIEDADES ATLÁNTICAS Y ARCHIVOS DE FAMILIA

<i>¿Sociedades atlánticas? A la búsqueda de una historia comparada de la Macaronesia</i> Juan Ramón NÚÑEZ PESTANO.....	211
<i>Los procesos de movilidad social entre las élites de la Macaronesia (ss. XVI-XVIII): reflexiones y comparaciones</i> Adolfo ARBELO GARCÍA.....	233

<i>Archivos, documentación y patrimonio: el estudio de la conflictividad, estrategias socioeconómicas, influencia ideológica y poder de la elite eclesiástica canaria durante la Edad Moderna</i>	
Pedro QUINTANA ANDRÉS.....	263

<i>La proyección atlántica en la novela inédita de José Agustín Álvarez Rixo Fray Luis de la Confución</i>	
José Antonio RAMOS ARTEAGA, Adán ROCÍO PALMERO.....	281

<i>Cartas da Madeira: correspondência do governador D. Diogo Pereira Forjaz Coutinho (1781-1798)</i>	
Alice BORGES GAGO.....	295

POLÍTICAS CULTURALES Y ARCHIVOS DE FAMILIA

<i>Arquivos pessoais e de família: os seus contextos e interações nas políticas culturais</i>	
Rosa AZEVEDO.....	313

<i>Folia familiaria. Fondos personales y familiares del Archivo General de La Palma</i>	
Manuel POGGIO CAPOTE.....	323

<i>Historia material de los archivos familiares: tipos de papel y pautas de conservación</i>	
Elisa DÍAZ GONZÁLEZ.....	345

<i>Percursos custodiais dos arquivos de família através dos instrumentos de acesso à informação do Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira: uma análise de conteúdo</i>	
Laureano S. ASCENSÃO DE MACEDO.....	365

ARCHIVOS DE FAMILIA, “JOYAS DE INESTIMABLE VALOR”.
UN ITINERARIO DE TEMAS Y PROBLEMAS PARA PENSARLOS,
CONSERVARLOS Y GESTIONARLOS DESDE LA HISTORIA Y LA
ARCHIVÍSTICA

Juan Ramón Núñez Pestano
Maria de Lurdes Rosa
Judit Gutiérrez de Armas

Al abrir este libro, cualquier ciudadano puede preguntarse con propiedad por los motivos que han llevado a un grupo de académicos y académicas a dedicarse al estudio de los archivos de familia de siglos pasados. Es legítimo que piense que habrá temas de investigación más preeminentes en la sociedad actual. Por ello, es importante que el grupo explique por qué lo hizo –no para legitimar el trabajo científico sobre la base del criterio de utilidad, lo que resulta peligroso y potencialmente coarta la libertad de la ciencia para definir sus problemas– sino porque es esencial involucrar a la ciudadanía en la investigación científica. En el caso de la Historia y los estudios sobre el patrimonio, esa participación resulta particularmente importante, pues nos encontramos ante elementos creadores de identidad. Y esta identidad, en una historia que cumpla con su vocación científica, debe ser construida de manera abierta, participativa, interrogante y compleja, presentando las bases de su construcción. No hay acciones sociales tan peligrosas, a largo plazo, como transmitir visiones del pasado colectivo mal elaboradas que desde el punto de vista de la ética científica resultan parciales y, en la mayoría de las ocasiones, son instrumentales.

Nuestro trabajo se sitúa aquí: ampliar y estudiar el conjunto de fuentes de las cuales se pueden servir las y los historiadores, las personas que estudian la memoria, las y los técnicos del patrimonio y de la información y, finalmente, cualquier ciudadano o ciudadana de a pie que se interese por su sociedad, tanto en el pasado como, sobre todo, en el presente.

De hecho, hasta hace poco tiempo estos archivos han sido conocidos y estudiados por los propios historiadores y archiveros profesionales sobre la base de perspectivas históricas y archivísticas demasiado centradas en mode-

los anacrónicos de constitución de sus interrogantes científicos, por ejemplo, dando primacía a los archivos de las instituciones estatales, perseverando los prejuicios acerca de la autonomía y la capacidad de gestión de los grupos informales en las sociedades anteriores a la presente, o continuando con una ausencia de censos e inventarios actualizados relativos a este tipo de patrimonio. Si bien es cierto que tanto la Historia como la Archivística han experimentado en las últimas décadas cambios radicales en lo que respecta a su objeto y a su método –que han dado lugar a una diversidad mucho mayor de los objetos susceptibles de investigarse históricamente, y a la innovación en los métodos de investigación– en el ámbito de los archivos de familia las repercusiones que han traído consigo estos cambios han tardado en hacerse sentir. También han sido devaluados por las autoridades responsables del patrimonio. Y, si bien la gran mayoría de los propietarios de los archivos de familia los conservan con gran empeño, a menudo a costa de sacrificios materiales, es un hecho que en las últimas décadas han aumentado las ventas de documentos de familia.

Y así es que con toda la pertinencia y con gran entusiasmo explicamos lo que nos llevó a estudiar estos archivos, abriendo un libro cuyas comunicaciones, en su variedad y riqueza informativa, nos parecen que ilustran bien nuestro argumento.

Es fundamental, para esto, insistir en una visión amplia de los materiales de construcción de las explicaciones sobre el pasado. Para la UNESCO, el patrimonio es “el legado que recibimos del pasado, vivimos en el presente y transmitimos a las generaciones futuras” el cual “constituye una señal de identidad y favorece la cohesión de las comunidades”.¹ Ciertamente, cuando pensamos en patrimonio en un sentido amplio resulta comprensible que la imagen que nos venga a la mente sea la de un gran monumento, una obra de arte excepcional, un paisaje natural o cultural deslumbrante, prácticas culturales inmateriales y, por qué no decirlo, quizás también documentos singulares. ¿Acaso alguien negaría que el Tratado de Alcaçovas o las Capitulaciones de Santa Fé forman parte de nuestro patrimonio y nuestra identidad? Ahora bien, si pensamos en las cartas de un emigrante a su familia, en las recetas de cocina de un ama de casa, en las cuentas de un administrador de finca o en un recibo de misas rezadas conservado durante generaciones en una vivienda, quizás la respuesta no esté tan clara. Cuando desviamos la mirada hacia el patrimonio hacia las esferas más íntimas de la vida de las personas, las preguntas que nos planteamos distan mucho de las que podríamos formular ante las ruinas de la Sé de Cidade Velha, caminando entre los bosques de laurisilva, o ascendiendo a los volcanes de Montaña do Pico, el Teide o

¹ <https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/cultura/patrimonio>.

Pico do Fogo. Estos papeles de familia ¿son realmente patrimonio?; ¿en qué medida favorecen estos documentos que podríamos considerar privados –e incluso íntimos– a la cohesión de las comunidades?; si es así, ¿debe ese patrimonio conservarse y gestionarse en manos privadas o públicas?; ¿cómo se gestiona y se conserva?; ¿tiene ese patrimonio una dimensión diferente para el caso de comunidades pequeñas y cerradas como las insulares?; ¿qué interés tienen para las y los historiadores?; ¿cómo podemos estudiarlos desde el punto de vista histórico?; ¿qué novedades aportan?

En primer lugar, traen la propia voz la voz de los protagonistas. Ya fueran aristócratas, miembros de las élites gobernantes, ricos comerciantes, campesinos, mujeres solas, pequeños burgueses; hombres o mujeres –y hay muchas que ocupan un lugar central en estos archivos– viviendo en cualquier parte de las sociedades europeas del Antiguo Régimen, todas esas personas produjeron información escrita y la conservaron para hacer valer sus derechos. Muchas de ellas también utilizaban la escritura para expresar pensamientos y sentimientos que no eran directamente utilitarios: afectos, preocupaciones y visiones de su tiempo, percibidos y transmitidos desde una óptica no oficial. En conjunto, estos archivos dan testimonio de sociedades donde la producción, los usos y la conservación adecuada de los documentos –muchos formando grandes complejos documentales– eran esenciales para la supervivencia y la continuidad de los organismos sociales. Los archivos les permitieron hacer frente a los problemas internos y a las presiones externas de organizaciones mucho más estructuradas, como la Corona y la Iglesia; les permitieron dominar, gestionar y reproducir el dominio, en el caso de las elites, pero también defender sus bienes y derechos, como en el caso de los archivos de la familia campesina; y les permitieron crear y mantener a lo largo del tiempo una identidad propia. Estaban en las casas, en las arcas, en simples cuadernos de notas, y sus dueños se referían a ellos con afecto y solemnidad, recomendando a sus descendientes que tomaran las mayores precauciones con ellos. Eran archivos vivos, de las comunidades que los producían.

Creemos que considerar así este patrimonio permite un enriquecimiento de las disciplinas histórica, archivística y de los estudios sobre el patrimonio, y confluye, de forma particular, con las preocupaciones de la historia ciudadana y de la ciudadanía interesada en el bien común de la sociedad en la que vive. Hoy, más que nunca, es relevante que las comunidades piensen en la forma en que construyen sus identidades. Decidiendo, si quieren hacerlo a partir de datos reales, de archivos y memorias almacenadas; reconociendo, enseñando y aprendiendo que el pasado fue diverso, plural y complejo; y preocupándose por preservar los vestigios de esa complejidad y pluralidad.

El presente libro partió de la iniciativa de la Universidad de La Laguna y del Instituto de Estudios Medievales de la Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa. Con el apoyo decidido de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias se planteó este proyecto científico, que es el primero que reúne a profesionales de las cinco universidades públicas de la Macaronesia (Universidade dos Açores, Universidade da Madeira, Universidad de La Laguna, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Universidade de Cabo Verde), de sus archivos históricos provinciales, insulares, regionales y nacionales, además, de a reconocidos historiadores de prestigio internacional especialistas en historia del parentesco (Joseph Morsel), de la historia de la nobleza (José Antonio Guillén Berrendero) y de los archivos de familia (Maria de Lurdes Rosa). Veamos ahora, brevemente, cómo se organiza y cuáles son las principales temáticas de sus contenidos.

La primera parte de este libro interpela esa noción del archivo de familia como patrimonio que trasciende con creces las paredes de las casas que los vieron nacer. Para ello es necesario partir de un modelo teórico que sitúe el objeto de estudio de este libro –los archivos de familia– dentro de los debates teórico-epistemológicos de la ‘new archival history’. Este objetivo implica cuestionar qué se entiende por *archivo de familia*, por qué es necesario comprender estos acervos documentales como el producto de la gestión documental de una organización multipersonal y multigeneracional y por qué resulta apropiado concebirlos dentro de una noción más amplia de *archivos de comunidad* a la hora de gestionarlos e investigarlos (Rosa). Aunque archivos de familia hubo sin duda de muchos tipos, la mayor parte de los que se han conservado se adscriben a una élite letrada, generalmente ya ennoblecida a fines del Antiguo Régimen que, en buena medida, los ha transmitido de generación en generación. Esa particularidad los convierte en piezas esenciales para repensar una historia de la nobleza que tenga en cuenta la producción y la gestión documental de la esa nobleza como origen, evolución y resultado de la propia cultura nobiliaria, su praxis normativa y su identidad (Guillén Berrendero).

Sin embargo, la transformación de los modelos familiares en las sociedades posmodernas no siempre está resultando positiva para la conservación íntegra de estos archivos. Esa noción de los archivos de familia como *patrimonio* que merece ser conservado y legado a las generaciones venideras colisiona, en muchas ocasiones, con los problemas de las familias del siglo XXI, dificultades que van desde la falta de espacio para conservar grandes

volúmenes documentales, a la carencia de recursos y técnicas para mantenerlos en condiciones adecuadas o, incluso, el desinterés y el abandono. Es por ello que para poder conservar, investigar y continuar transmitiendo este patrimonio, que es común a la sociedad, necesitamos contar con las familias propietarias de archivos. Tres de los textos del Bloque I se centran especialmente en archivos de familia gestionados en manos privadas recurriendo a diferentes prácticas: es el caso del Fondo Montañés, rescatado en una vieja casona en obras, y posteriormente depositado y tratado archivísticamente por una institución cultural como es el Instituto de Estudios Canarios (González Zalacain, Hombre Vega y León Álvarez); el Archivo Marqués de Acialcázar que ha sido conservado, descrito y abierto al público en Gran Canaria por sus propietarios (Pinto y Sancristóval); y el Archivo Familiar Brier, descrito archivísticamente por encargo de la homónima familia propietaria antes de su donación a una institución pública (Amador Amador y Gómez-Pablos Calvo).

Pero además de su valor patrimonial, los archivos de familia se han revelado como un interesante objeto de estudio cuya importancia para la investigación trasciende esa visión tradicional que los contemplaba como meros repositorios de fuentes documentales. Ese cambio de paradigma tiene mucho que ver con las transformaciones que el posmodernismo ha introducido en la forma en la que entendemos y construimos los discursos históricos. Ese conjunto de arsenales teóricos y metodológicos con el que la Historia, la Archivística, la Antropología y otras ciencias afines están repesando los archivos han cristalizado en lo que se ha denominado como el ‘new archival calling’ que entiende el archivo no ya como el resultado final de un proceso natural de acumulación documental, sino como una secuencia de prácticas y coyunturas que los van moldeando a lo largo del tiempo. La influencia de esta corriente de pensamiento –que se percibe en casi todos los textos de forma más o menos evidente– es abordada de forma concreta en la segunda parte del libro. Joseph Morsel introduce la cuestión, planteando una reflexión sobre la necesidad de establecer una nueva relación verdaderamente científica entre la investigación histórica y los archivos y las fuentes documentales, una relación que debe asumir el carácter *construido* de estos últimos. Esta demanda no es baladí, pues coloca encima de la mesa cuestiones de gran calado que afectan al trabajo de las y los investigadores –sobre todo de quienes nos dedicamos a la Historia–, pues si los archivos y, por extensión, las fuentes que utilizamos en nuestros estudios son construcciones históricas que construyen, reconstruyen, modelan y filtran la inteligibilidad del pasado, se hace necesario avanzar hacia una nueva epistemología del archivo y de las fuentes históricas que utilizamos, asumiéndolos y en-

tendiéndolos como filtros a través de los cuales tratamos de comprender el pasado. Los cinco trabajos que completan el Bloque II profundizan desde investigaciones empíricas en el potencial que tienen los archivos de familia como lugares de investigación desde los que es posible abordar estas cuestiones. Comprender las fases de formación de los archivos de familia y su papel como representación de la memoria y la identidad familiar en Canarias (Gutiérrez de Armas) y Cabo Verde (Lopes), analizar la complejidad de estos acervos documentales como ‘archivos de archivos’ y recuperar sus formas pretéritas a través de los inventarios (Rosa et al.) o de los registros de protocolos notariales (Rodríguez Morales), o ampliar el enfoque hacia los archivos de las familia-empresa en un contexto supraatlántico (Borganzone) son las propuestas que completan este apartado.

La tercera parte del libro pone el foco de atención en el cambio de escala propuesto en este libro, que implica alejarnos de los grandes centros de poder de las monarquías ibéricas, así como de los grandes espacios coloniales, para centrarnos en los pequeños espacios intermedios que conectaban los diferentes territorios de las monarquías imperiales. Poner el foco en las islas de la Macaronesia –Azores, Madeira, Canarias y Cabo Verde– implica, por una parte, centrarnos en los primeros espacios de la colonización atlántica donde se crearon sociedades de nueva planta con población europea (Madeira, Azores y Cabo Verde) o donde se impusieron violentamente los modos de vida y las formas de gobiernos europeas (Canarias) en un contexto, el de los siglos XV y XVI, en el que las prácticas archivísticas comenzaban a consolidarse, tanto a nivel institucional como en el plano familiar en todo el continente europeo². En este sentido, uno de los objetivos más importantes de este libro era lograr, por primera vez, la realización de un estudio verdaderamente comparado entre los archipiélagos atlánticos en torno a un mismo objeto de análisis, en este caso, los archivos de familia. Este enfoque, planteado en su trabajo por Núñez Pestanos se aleja de las explicaciones existencialistas en torno a la noción de insularidad y la construcción del concepto de *sociedades atlánticas* que bebe de otro concepto –sobreexplotado por las historiografías insulares– como es el de *sociedad de frontera* de Turner. Desde esta perspectiva, solo una verdadera historia comparada que analice dinámicas familiares de migración, movilidad social y prácticas culturales podrá comenzar a arrojar luz sobre el grado de permeabilidad de estas sociedades insulares y sobre su especial caracterización –si la hubiere– con respecto a otros territorios de las monarquías ibéricas (Arbelo García). Entendemos que la búsqueda de esa historia comparada entre los

² Friedrich, M. *The Birth of the Archive: A History of Knowledge*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 2018.

archipiélagos de la Macaronesia es uno de los grandes hitos de esta obra, en tanto que permite sentar las bases para conformar equipos de trabajos interdisciplinarios, interuniversitarios e internacionales que puedan continuar avanzando en una historia comparada de las islas con objetivos de análisis que permitan, al fin, comprender el peso de los aparatos institucionales (sistema vincular, ciclo económico o histórico diferente, modelos de promoción social y formación de las élites locales, etc.) y determinar el peso de esos factores en la evolución social de los archipiélagos. En ese planteamiento los archivos de familia se nos presentan como un punto de partida interesante para profundizar también en la historia de las prácticas culturales, sociales y del conocimiento en las islas/archipiélagos y a través del análisis de las prácticas archivísticas desarrolladas por las familias en su(s) contexto(s). En esa línea se enmarcan el resto de trabajos del Bloque III con miradas a la Literatura desde la obra tardomoderna del autor canario José Agustín Álvarez Rixo conservada en su archivo personal (Ramos Arteaga y Rocío Palmero), desde la nueva historia de las instituciones a través la práctica epistolar del gobernador de Madeira D. Diogo Pereira Forjaz Coutinho (Borges Gago) y desde la historia eclesiástica y el ejercicio del dominio por parte de los grupos familiares de Canarias (Quintana Andrés).

Finalmente, esta mirada renovada hacia los archivos de familia de las islas de la Macaronesia no podía obviar a otras ciencias. Como han demostrado las numerosas investigaciones que han terminado por converger en el ‘new archival calling’ la compleja tarea de *repensar*³ el archivo debe ser abordada, necesariamente, desde una perspectiva interdisciplinar. La hiperespecialización científica ha contribuido a alejar a investigadores y archiveiros que, de forma mayoritaria, trabajan sobre el mismo objeto desde ópticas diferentes y separadas, dando lugar a un *archival divide* –como lo denominaron Blouin y Rosenberg– que debe ser superado por todos los agentes implicados en la conservación y estudio de los archivos de familia. A esta tarea estamos llamados las y los profesionales de la Archivística, la Historia, las Ciencias de la Información y la Antropología, quienes tenemos el reto de romper las barreras entre nuestras disciplinas para lograr el establecimiento de relaciones de cooperación que redunden en un enriquecimiento mutuo y en una mejor comprensión y tratamiento de los archivos. Buena prueba de tales prácticas las encontramos en la Archivística Histórica, en la Historia Social de los Archivos, la Historia Social del Conocimiento, la Antropología Histórica o la Historia de la Cultura Escrita. Reflexionar sobre el archivo

³ Rosa, M., Head, R. C. (eds.), *Rethinking the Archive in Pre-Modern Europe: Family Archives and their inventories from the 15th to the 19th Century*. Lisboa: IEM-Instituto de Estudos Medievais, 2015.

de familia, repensarlo en términos históricos y archivísticos, es uno de los grandes retos de este libro.

Mucho ha cambiado la Archivística desde su nacimiento en el siglo XIX que proclamó la omnipresencia del contexto de producción como paradigma de las reflexiones sobre el archivo, dando lugar a unos estudios que tomaban a las instituciones públicas que se estaban creando/consolidando en ese siglo XIX como vara desde la que medir, proponer e implementar las normativas y estándares que serían aplicados a todos los archivos. En ese esquema los archivos de familia no tenían cabida, pues su contexto de producción –además de su evolución, conservación, gestión y uso– se situaba fuera de las instituciones, motivo por el cual quedaron excluidos de la noción de *archivos*. Como consecuencia, la Archivística Clásica no desarrolló instrumentos, normativas y estándares adecuados para su clasificación, descripción y organización hasta fechas muy recientes, planteando sugerentes retos que están siendo abordados desde la Nueva Archivística y las Ciencias de la Documentación al amparo del ‘new archival calling’. En este sentido resulta elocuente el papel al que están llamados los Archivos Nacionales de los tres países a los que interpela este espacio de la Macaronesia, tanto por estructura, por trayectoria, como por la disponibilidad de recursos materiales y humanos y su capacidad para situar a los archivos de familia en espacios de protagonismo dentro de las prácticas culturales del país, como trata Rosa Azevedo para el caso del Arquivo Nacional da Torre do Tombo. Con ese artículo comienza el Bloque IV del libro, orientado a presentar las distintas políticas culturales que se vienen impulsando en el espacio atlántico para contribuir a la conservación, descripción, investigación y difusión de los archivos de familia. En esas labores no pueden omitirse los condicionantes geográficos y administrativos que favorecen que los archipiélagos de la Macaronesia cuenten con sistemas archivísticos profundamente variados y con diferentes grados de descentralización, que abarcan desde los archivos nacionales (Cabo Verde), a autonómicos (Madeira y Azores), y provinciales e insulares (Canarias). Estos centros de archivo, desde su creación en el último tercio del siglo XX, se han mostrado como las instituciones de referencia para el depósito (Poggio Capote), conservación (Díaz González), tratamiento técnico, creación y uso de instrumentos de descripción (Ascensão de Macedo) y difusión de los archivos de familia.

Una vez hecha la presentación general de las intenciones y temáticas, dejamos ahora al lector o lectora la tarea de juzgar las propuestas del libro. Creemos que la descripción que acabamos de hacer será suficiente para invitarles a leer esta obra y convencerles de la importancia de preservar, estudiar y difundir los archivos de familia... aunque con mucho gusto aceptamos una

pequeña ayuda, procedente de uno de los archivos estudiados, y que nos llega a través de la voz de una de las muchas mujeres que lucharon por su patrimonio, preservando su archivo. Y es así que doña Marina González Interián del Hoyo, en 1681 advirtió a su heredero y sucesor de la importancia de conservar y gestionar el archivo para garantizar la supervivencia de la familia y de su patrimonio, instándole a conservarlo “en parte donde no tenga ditrimiento alguno, no desmembrado las escripturas de su lugar” y teniendo ese libro de hacienda y el protocolo que su marido y ella habían encargado y le transmitían como una “joya de inestimable valor”. Un bien precioso que ya sea como profesionales de la Historia, de la Archivística, del Patrimonio Cultural, o como ciudadanos y ciudadanas, debemos conservar e investigar para legarlo a las generaciones futuras.

LOS ARCHIVOS DE FAMILIA: PATRIMONIO FAMILIAR
Y HERENCIA CULTURAL DE LA COMUNIDAD

ARQUIVOS DE FAMÍLIA, ARQUIVOS DE COMUNIDADES: ARQUIVOS DA COMUNIDADE (*)

Maria de Lurdes Rosa
IEM Universidade Nova de Lisboa

INTRODUÇÃO

O objectivo deste texto é mostrar como pode ser benéfica, a múltiplos títulos, a inserção da área de trabalho e reflexão sobre “arquivos de família” no enquadramento mais vasto do conceito e da prática dos “arquivos de comunidade(s)”. Propomos, para tal, um deslocamento de perspectiva que consiste na assunção dos arquivos de família como “arquivos da comunidade”, colocando-os no centro de um campo de património comum, conferindo-lhes uma riqueza acrescida e, a este, uma maior diversidade. Com alguma ousadia, sugerimos que se estenda esta acção também aos arquivos de família históricos. Se por definição, os “arquivos de comunidades” são arquivos vivos, animados por aqueles que os produzem, os arquivos históricos provenientes de uma mesma esfera podem ser assumidos e tratados como património comum. Um olhar na longa duração, no contexto da perspectiva da Arquivística Histórica, ajuda a perceber as afinidades entre uns e outros, sendo mesmo singularmente iluminador para uma compreensão não anacrónica dos arquivos de família de Antigo Regime.

Começar-se-á por uma apresentação do conceito e campo de trabalho dos “arquivos de comunidades”, passando-se depois à referenciação de formas de inserção dos “arquivos de família” naquele conjunto, a partir de exemplos de complementaridade já existentes; uma segunda parte do artigo dedicar-se-á a expor e explicar o enriquecimento conceptual e técnico que resulta da inserção das duas esferas, em especial para a História e para a Arquivística.

(*) Ponencia invitada. Maria de Lurdes Rosa. IEM Universidade Nova de Lisboa mlrosa@fcsh.unl.pt

No “Epílogo” procurar-se-á juntar os dois campos da proposta, sugerindo pistas para uma perspetivação dos arquivos de família de ontem e de hoje como património da comunidade.

ARQUIVOS DE COMUNIDADES: CONCEITO E CAMPO DE TRABALHO

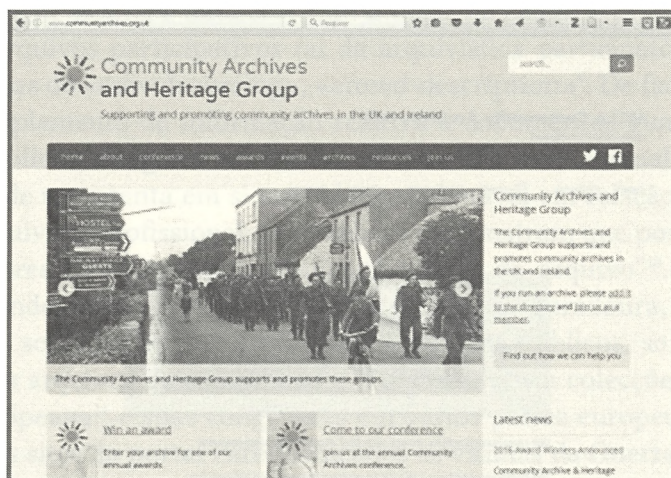
Em 2013, quando Andrew Flinn e Anne Gilliland, dois dos principais expoentes do movimento “Community Archives”, respectivamente no Reino Unido e nos Estados Unidos da América, propuseram uma síntese definidora do movimento, este já contava com alguns anos de existência –décadas mesmo– se se considerarem as múltiplas expressões de arquivos de instituições locais de vária natureza que os autores referenciam¹. A identificação (puramente voluntária) sob a bandeira de “community archives” torna-se comum em inícios do século XXI tendo o ambiente digital desempenhado um papel fundamental na sua difusão, e tornando-se cada vez mais relevante –a ponto de ser uma característica distintiva– a autonomia em relação às instituições públicas de arquivo. Os Autores indicam depois quais as características comuns dos «arquivos de comunidade», no que toca à forma de reunião dos documentos, à formalização da entidade detentora, aos alvos e objectivos de actuação, às estruturas e forma de governança².

Dado que o conceito não é muito comum na Península Ibérica, tanto em termos de sociedade civil, como na prática arquivística, é importante salientar desde logo que ele ultrapassa voluntariamente as concepções da arquivística clássica quanto à natureza dos arquivos e, em especial, quanto à distinção arquivos (orgânicos) e colecções (voluntárias). Este aspecto interessa em particular à perspectiva que se desenvolve no presente artigo e portanto justifica alguma demora nele. Com efeito, os arquivos de comunidades podem

¹ Gilliland, A; Flinn, A. “Community Archives: what are we really talking about?”, *Nexus, Confluence, and Difference: Community Archives meets Community Informatics*: Prato CIRN Conference Oct 28-30 2013 (edição online - Centre for Community Networking Research, Centre for Social Informatics, Monash University https://www.monash.edu/_data/assets/pdf_file/0007/920626/gilliland_flinn_keynote.pdf). Para uma informação mais aprofundada sobre este campo e sua evolução, vejam-se Bastian, J. *Owning Memory: How a Caribbean Community Lost Its Archives and Found Its History*. Westport: Libraries Unlimited, 2003; Burton, A. (ed.), *Archive Stories. Facts, Fictions, and the Writing of History*. Durham & London: Duke University Press, 2005; Blouin, F. X; Rosenberg, W.G. (eds.), *Archives, Documentation and Institutions of Social Memory: essays from the Sawyers seminary*. Ann Arbor: U. Michigan Press, 2007; Cox, R. J. *Personal Archives and a New Archival Calling: Readings, Reflections and Ruminations*. Duluth: Litwin Books, 2008; Bastian, J; Alexander, B. (eds.), *Community Archives: The Shaping of Memory*. Londres: Facet Publ. 2009.

² Gilliland, A; Flinn, A. *Community Archives...* op. cit, pp. 2-4, pp. 8 ss.

Imagem 1. Website do Community Archives and Heritage Group



tanto resultar da acumulação arquivística da actividade da comunidade, como da acção de colecta e tratamento de uma comunidade sobre materiais que documentem a sua história³. Do mesmo modo, esbate-se neles outra distinção tradicional, que é a feita entre as instituições de património e memória tradicionais, ou seja, arquivos, bibliotecas e museus; se esta separação tem sido também questionada a partir do prisma teórico da identificação da “informação” como objecto comum daqueles, no caso presente trata-se antes de valorizar a produção e conservação comunitária de materiais identitários, nomeadamente para fins de activismo⁴. A questão da identidade, por fim, adquire um papel central, a ponto de outros autores, nomeadamente nos EUA, se referirem aos “arquivos de comunidade” como “identity based community archives” ou simplesmente “identity based archives”⁵.

Apresentar alguns “community archives” é uma das formas mais claras e instrutivas de introduzir o tema e o conceito. Assim, será útil começar pela consulta de dois importantes websites, que resultam, no caso inglês, da prática de arquivos de comunidade evoluindo para reflexões técnicas e teóricas sobre eles, e, no caso americano, de activismo de natureza académica e teórica, para a implementação de arquivos comunitários.

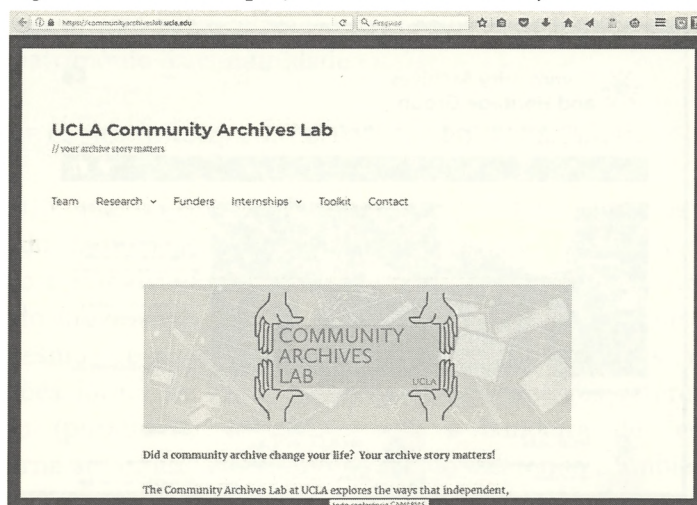
A natureza aberta destes empreendimentos, apelando ao desenvolvimento de iniciativas a partir dos próprios, levou, por outro lado,

³ *Idem*, p. 8.

⁴ *Idem*, p. 13, pp. 9-10.

⁵ Caswell, M. “Inventing new archival imaginaries: theoretical foundations for identity-based community archives”, Daniel, D; Levi, A. (eds.), *Identity palimpsests, Archiving ethnicity in the US and Canada*. Sacramento: Liwtin Books, 2014, pp. 35-55.

Imagem 2. Website do projeto UCLA Community Archives Lab



à elaboração de numerosos maanis de “do-it-your-self” ou, em formato mais estruturante, “empowerment” dos interessados. Podem referir-se aqui os manuais de auto-arquivamento⁶, as obras e/ou sites –em geral de investigação genealógica– que incluem extensamente os arquivos/arquivagem de comunidades minoritárias ou marginalizadas (étnicas, de género, de classe, de origem nacional, etc)⁷ e, por fim, a um nível mais académico mas que o “ativismo arquivístico” professa fazer chegar –e construir em colaboração com– as comunidades, a literatura científica dedicada a este campo de acção, nas sua diferentes facetas⁸.

⁶ Entre outros: Library of the Congress (ed.), *Perspectives on personal digital archives*. Washington: 2013; Archives Association of British Columbia (ed.), *A Manual for small archives*. Vancouver, 1999; talvez o mais claro exemplo sejam os múltiplos sites de introdução à manutenção de arquivos pessoais, como seja o da *Library of the congress*: <https://blogs.loc.gov/thesignal/2016/05/how-to-begin-a-personal-archiving-project/>

⁷ Entre outros: Smiht, F. C. *Discovering your African-american ancestors*. Betterway Books, 2002; o site *Crestleaf Genealogy and ancestry records*, albergando, entre muitos outros, “Union records & genealogy: How to find your Labour Union ancestors” (<http://crestleaf.tumblr.com/post/149841936277/labor-union-ancestors-how-to-find-them-its>); a vasta colecção da empresa australiana “Unlock the past”, com manuais de localização de todo o tipo de antepassados (<http://www.unlockthepast.com.au/unlock-past-publications>).

⁸ Para além das obras referidas na nt.2, podem ver-se, dentro da grande tendência actual, que é o “ativismo arquivístico”, obras e sites que ajudam as comunidades minoritárias e em perigo a conservarem os seus arquivos, o número especial da revista *Archival Science* - «Special double issue on archives and human rights», 14 (Outubro 2014); Bello Jiménez, V. (coord.), *El Archivo. Poder, familia y derechos humanos*. Las Palmas: Mercurio Editorial, 2017; o site *Archivists against* (<http://www.archivistsagainst.org/>), ou a linha de enquadramento do trabalho dos arquivistas nas “Societal grand challenges” animada por Anne Gilliland, da UCLA

Se bem que seja reconduzível a outras instância e em geral praticado mais a partir de poderes públicos, vale a pena mencionar, por fim, o universo dos arquivos participativos ou da arquivística participatória, envolvendo práticas de «crowdsourcing», «crowd-description»⁹. De facto, mesmo se para complemento de informação relativa a documentos guardados em arquivos públicos, em geral em fundos de natureza institucional, o recurso à comunidade representa em si uma abertura notável em relação ao monopólio do arquivista profissional; e os estudos demonstram que possui efeitos multiplicadores da consciência arquivística “fora do arquivo”¹⁰. Por outro lado, têm vindo a tomar forma e a ganhar natureza duradoura, iniciativas que, mesmo sob a égide e governança de arquivos públicos, se situam na fronteira dos arquivos de comunidades. Referimo-nos a colecções e portais como a Europeia¹¹ e suas congéneres em vários países europeus¹² ou, em Espanha, aos sites do portal Pares dedicados às vítimas da Guerra Civil e do Franquismo¹³, ou aos movimentos migratórios ibero-americanos¹⁴. É certo que não são geridos pelas comunidades, e nisto se distinguem do conceito geral de arquivos de comunidades; mas dependem fortemente da participação daquelas, que são incluídas na elaboração dos protocolos de admissão aos sites. Entre outras coisas, a visibilidade acrescida que lhes é conferida pela formalização, ligação oficial e meios disponíveis, pode funcionar de modo positivo quanto ao aumento da consciência arquivística autónoma da

(por ex. em Gilliland, A. J. “Permeable Binaries, Societal Grand Challenges, and the Roles of the Twenty-first-century Archival and Recordkeeping Profession”. *Archifacts*, 2015, pp. 12-30.

⁹ Sobre o conceito, e a diversidade de práticas arquivísticas que se alteram/ganham com este tipo de prática: Huvila, I. “Participatory archive: towards decentralized curation, radical user orientation, and broader contextualisation of records management”. *Archival Science*, 8/1 (2008), pp. 15-36; Shilton, K.; Srinivasan, R. “Participatory Appraisal and Arrangement for Multicultural Archival Collections”. *Archivaria*, 63, (2007), pp. 87-101; Spindler, R. P. *An Evaluation of Crowdsourcing and Participatory Archives Projects for Archival Description and Transcription*. Tempe: Arizona State University, 2014; Van Hyning, V. (et al.) *Transforming Libraries and Archives through Crowdsourcing*. In *D-Lib Magazine*, 23 (2017) (online).

¹⁰ Caswell, M.; Cifor, M.; Ramirez, M. H. “‘To Suddenly Discover Yourself Existing’: Uncovering the Affective Impact of Community Archives”. *The American Archivist*, 79 (Spring/Summer 2016), pp. 56-81; Caswell, M., Cifor, M. “From Human Rights to Feminist Ethics: Radical Empathy in the Archives”. *Archivaria*, 81 (Spring 2016), pp. 23-43.

¹¹ <https://www.europeana.eu/portal/pt>

¹² Exemplos em <https://www.europeana.eu/portal/pt/collections/world-war-I>, em torno da 1ª Guerra Mundial (em Portugal: <https://portugal1914.org/portal/pt/memorias/memorias-da-i-guerra-mundial-1914-1918>).

¹³ <http://pares.mcu.es/victimasGCFPortal/>

¹⁴ <http://pares.mcu.es/MovimientosMigratorios/>

sociedade civil. Uma análise comparativa dos casos português e inglês foi recentemente feita, comprovando a importância deste tipo de acção¹⁵.

ARQUIVOS DE FAMÍLIA E ARQUIVOS DE COMUNIDADES

A existência de arquivos de família no conjunto dos arquivos de comunidades já é uma realidade, no mundo anglo-saxónico em especial. Um claro testemunho de tal é a numerosa literatura que com a maior naturalidade se destina a explicar como se “criam” arquivos de família, como se arquivam memórias de família, como a preservação dos documentos e memórias familiares é importante para a identidade¹⁶. Como, com grande frequência, a organização dos grupos comunitários –em especial locais, étnicos, de migrantes, de minorias religiosas¹⁷– se cruza de forma quase osmótica com as estruturas familiares, a confluência entre ambas as esferas é quase inevitável.

Estes arquivos de família situam-se portanto bem para além da família como unidade económica e de gestão dos seus bens, ou mesmo de grupo familiar unido por laços jurídicos (casamento, filiação). Podendo existir a partir de realidade deste tipo –o caso mais simples são as empresas e as instituições familiares¹⁸– as famílias destes arquivos incluem também

¹⁵ Silva, A. M. D; Borges, L. C; Marques, M. B. “Crowdsourcing in history projects in local archives of Portugal and the England: a comparative analyses”, *Proceedings of the International Conference on Information Society and Smart Cities (ISC 2018): Fitzwilliam College, University of Cambridge, Cambridge city, United Kingdom 27-28 June, 2018*. Acessível em: <http://www.isc-conference.org/index.php/proceedings>.

¹⁶ Note, M. *Creating family archives. How to preserve your papers and photographs*. Lexington: Ed. Note, 2017; Levenick, D.M. *How to archive family keepsakes*. Cincinnati: Family Tree Books, 2012; McClure, R. *Digitizing Your Family History: Easy methods for preserving your heirloom documents, photos, home movies, and more in digital format*. Cincinnati: Family Tree Books, 2004; Jaunay, G. *Your Family History Archives: A Brief Introduction*. Modbury North: Unlock the Past, 2010. Sobre a importância identitária dos arquivos de família, ver Rosenberg, V., “The power of a family archive”, *Archival Science*, 11, (2011), pp 77–93; Woodham, L. (et al.), “We Are What We Keep: The Family Archive. Identity and Public/Private Heritage”. In *Heritage & Society*, 10/3, (2017), pp. 203-220.

¹⁷ Por exemplo os “Yamashita family archives”, de emigrantes japoneses nos EUA, que contem algumas das mais interessantes reflexões que encontramos, sobre o objectivo da conservação e publicitação do arquivo de família (<https://yamashitaarchives.ucsc.edu/>); arquivos de famílias judias, como os “Rauh Jewish archives”, também nos EUA (<http://jewishhistoryhhc.org/>).

¹⁸ Alguns deste arquivos, pela antiguidade e recursos disponíveis, têm já traços muito profissionais. Particularmente bem cuidados são os arquivos da empresa cervejeira Guinness: <https://www.guinness-storehouse.com/en/archives>, bem como os da Família Rothschild, no qual as empresas são na verdade uma parte de um muito mais vasto arquivo de família: <https://www.rothschildarchive.org/>. Bem mais modesto, mas constituindo um exemplo

dimensões afectivas e identitárias, ou cruzam-se/plasmam-se fortemente com comunidades locais, por exemplo¹⁹.

O reconhecimento da relevância e importância destes aspectos começa a conduzir à realização de estudos e projectos patrimoniais, sociológicos e arquivísticos sobre arquivos de família. Entre outros²⁰, merece destaque, pela sua extensão e novidades a este respeito, o projecto «The Family Archive: Exploring Family Identities, Memories and Stories Through Curated Personal Possessions», que decorreu na *School of History, Archaeology & Religion* da Universidade Cardiff²¹. A relação entre o arquivo de família e a identidade pessoal e grupal foi estudada tanto em termos de inquéritos históricos e arqueológicos em diferentes épocas, como de trabalho de campo antropológico, com recuso a entrevistas a grupos de foco. Se bem que possa ser criticado as aceções demasiado latas (e pouco discutidas) para ambos os termos “arquivo” e “família”, o projecto deixou clara a forte ligação afectiva dos indivíduos e grupos aos seus objectos, papéis e memórias, em diferentes tempos e classes sociais²². Neste sentido, uma parte dos achados permite ganhar perspectivas mais ricas em relação a um passado que chega demasiado estilhaçado e/ou disperso e compartimentado nos seus vestígios, por diferentes instituições de memória (museus, bibliotecas,

mais comum e facilmente replicável, temos na Inglaterra, associado ao grupo “Community archives - CAHG”, o site da “Elliott’s shop and museum”, na Cornualha (<https://www.communityarchives.org.uk/content/organisation/elliotts-shop-museum>). Como arquivos de famílias que se configuraram institucionalmente, para fins de protecção patrimonial, podem ver-se, a título de exemplo - na Europa, a “Fondation des archives de la famille Pictet” (Suíça) (<https://www.archivesfamillepictet.ch/>); nos EUA, o “Arquivo Digital da Família Lee”, no estado da Virgínia (<https://leefamilyarchive.org/>)

¹⁹ Os arquivos da família Rahu estão alojados num site pertencendo a uma fundação dedicada à história de Pittsburgh e região (<https://www.heinzhistorycenter.org/about>); a família “Whaley”, de San Diego, apresenta o seu arquivo e museu como intimamente ligados à história da cidade (<http://whaleyhouse.org/>); na Inglaterra, os “Torpoint archives”, também associados ao grupo “Community archives - CAHG”, são particularmente exemplares, pois contêm documentos da família e as colecções de história local que a família foi constituindo, por sua vez com documentação original (<https://www.communityarchives.org.uk/content/organisation/torpoint-archives>)

²⁰ Valois-Nadeau, F., “Rethinking heritagization through the digitization of familial archives”. *Reset*. 6, (2017) (online: <http://journals.openedition.org/reset/773>).

²¹ The Family Archive: Exploring Family Identities, Memories and Stories Through Curated Personal Possessions: Cardiff University, School of History, Archaeology & Religion. <https://gtr.ukri.org/projects?ref=AH%2FM006174%2F1>

²² Gloyne, L. (et al.), “The Ties That Bind: Materiality, Identity, and the Life Course in the “Things” Families Keep”, *Journal of family history*, 43/2, (2018), pp. 157-176; Woodham, A. (et al.), “We Are What We Keep... *op.cit.*”

conjuntos arquitectónicos, arquivos), para ser percebido como um todo e, evidentemente, enfraquecendo a compreensão das partes.

Um caso especial, na Europa, são os arquivos de famílias aristocráticas provenientes do Antigo Regime, em geral geridos por fundações ou instituições patrimoniais de algum tipo. São bastante numerosos e desempenham importantes funções quanto ao acesso a acervos em geral riquíssimos e abarcando zonas muito vastas, dada a natureza supranacional e supra-regional do tipo de famílias em questão, bem como a forma de agregação de arquivos ao longo dos séculos, em função de casamentos, heranças, etc. As facilidades de acesso variam, e é importante a colaboração com instituições públicas de arquivo, bem como com as universidades, de modo a conseguir ampliá-las e a abrir o arquivo à investigação. Entre outros casos, referiremos, em Espanha, os arquivos da Casa Medina Sidonia²³, da Casa Ducal de Medinaceli²⁴, ou da Casa de Alba²⁵, todos eles custodiados por fundações privadas, e que são arquivos verdadeiramente grandes, com colecções notáveis pela antiguidade, raridade e quantidade de informação albergada; em Itália, os arquivos da Família Salviati, custodiados na Scuola Normale Superiore de Pisa²⁶, da Família Boncompagni Ludovisi (a parte albergada ainda pelos proprietários, na sua casa Villa Ludovisi, em Roma)²⁷ ou, com particular relevo pelo vasto programa de valorização e formação associado, o arquivo dos Médicis, em Florença²⁸; em Portugal destacam-se o arquivo da Casa de Mateus, em Vila Real, no âmbito do qual se desenvolveram importantes contributos para a reabilitação arquivística deste tipo de acervos²⁹ e, mais recentemente e ainda em processo de finalização, o Arquivo da Quinta das Lágrimas, em Coimbra³⁰.

²³ <https://www.fcmedinasidonia.com/archivo.html>

²⁴ <http://es.fundacionmedinaceli.org/archivo/index.aspx>

²⁵ <https://www.fundacioncasadealba.com/archivo-de-la-fundacion-casa-de-alba.php>

²⁶ <http://salviati.centroarchivistico.sns.it/index.php?id=3>

²⁷ <https://villaludovisi.org/>

²⁸ <http://www.medicis.org/>

²⁹ <http://www.casademateus.com/fundacao/bases-de-dados/>

³⁰ <http://www.fundacaoinesdecastro.com/index.php/2015-07-08-13-42-58/2015-07-08-09-29-10.html>.

PERSPECTIVAS DE ARQUIVÍSTICA HISTÓRICA: UM MUNDO DE COMUNIDADES E OS SEUS ARQUIVOS

Novos horizontes de interpretação

A arquivística histórica insere-se na corrente que consagra a arquivística como um campo de uma Ciência da Informação de molde anglo-saxónico, canadiano, norte-americano desta (ou “Information Studies), ou seja, decorrentes da evolução tanto das disciplinas de arquivística e biblioteconomia tradicionais como da gestão documental (records management), agregando ainda, nas últimas décadas, uma marcada preocupação com actuações “políticas” no sentido lato da expressão (o auto-denominado «activismo arquivístico»). Seguindo o relevante texto de síntese e de reclamação de autoridade teórica de Michelle Caswell, da UCLA – Universidade da Califórnia-Los Angeles (2016), as denominações mais generalizadas para esta identificação de campo científico são «archival studies», «archival science» («by its more social science-oriented proponents»), ou simplesmente «arquivística», por uma parte dos académicos europeus que nela se filiam³¹.

Já a aposição do qualificativo “histórica” que se aplica a “arquivística” implica uma junção entre os campos das perspectivas acima referidas e o da História, ou seja, uma inquirição no tempo dos conceitos e práticas da «archival science», contando ainda com desenvolvimentos epistemológicos vindos de historiadores que activamente repensam a relação entre documento e arquivo, e conceitos como «fonte», na sua orática historiográfica. De algum modo, procura-se uma síntese entre reflexões e debates que continuam a comunicar raramente, como acusa (com toda a razão) a autora que acabámos de referir quanto aos arquivistas, sem porém atribuir importância, por seu lado, a um conjunto muito relevante de desenvolvimentos historiográficos que estão a renovar conceitos como “documento”, “fonte”, “arquivo”, “práticas de escrita”, bem como a fazer a história destes objectos, conferindo-lhes uma dimensão de profundidade temporal que nem sempre os próprios arquivistas têm presente³². O que se

³¹ Caswell, M. “«The archive» is not an archives: on acknowledging the intellectual contributions of Archival Studies”. *Reconstruction. Studies in contemporary culture*, 16/1 - online: <https://escholarship.org/uc/item/7bn4v1fk>. A melhor caracterização desta área de estudos encontra-se no livro *Research in the archival multiverse*, Gilliland, A. et al. (eds.), *Research in the Archival Multiverse*. Melbourne: Monash University Publishing, 2016.

³² Para uma apresentação deste campo de estudos, cfr. Rosa, M. L. “Reconstruindo a produção, documentalização e conservação da informação social prémoderna. Perspectivas teóricas e proposta de percurso de investigação”. *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, 30, (2017), pp. 547-586.

sugere é que a utilização conjunta das várias propostas teóricas e metodológicas constitui um importante enriquecimento³³.

O que foram os arquivos de família na europa pré-moderna?

Os arquivos de família parecem à partida algo muito simples: existem famílias em toda a parte e toda elas produzem e conservam documentos essenciais para a sua existência. O conjunto destes, reunido eventualmente em mais do que uma geração, daria origem aos “arquivos de família”. A realidade é no entanto um pouco mais diversa.

Historiadores e arquivistas tendem a concordar quanto ao facto de se dever falar antes de “arquivos pessoais” para os séculos mais recentes, sobretudo a partir das Revoluções Liberais, cuja legislação civil alterou de forma substancial o estatuto das pessoas³⁴. Se bem que tenham persistido laços jurídicos derivados da relação familiar, bem como, evidentemente, laços afectivos e vivências comuns, tratava-se de uma outra realidade. O centramento do estatuto pessoal legal na noção de «indivíduo» veio limitar em muito aqueles laços e, em especial, torná-los fruto de relações individuais “naturais” (pai-mãe-filho, etc.) e não de uma concepção orgânica da família, como realidade institucional que precedia e englobava, de forma constrangedora, todos os laços individuais gerados pelo parentesco³⁵. Na

³³ Sobre o percurso da Arquivística histórica, cfr. Rosa, M. L; Nóvoa, R. S. “Arquivística Histórica e arquivos de família, entre História e Ciência arquivística. Reflexões sobre um percurso científico e académico”. *Revista Portuguesa de História*, 49, (2018), pp. 97-119.

³⁴ Silva, A. M. “Arquivos Familiares e Pessoais. Bases Científicas para Aplicação do Modelo Sistemático e Interactivo”, *Revista da Faculdade de Letras – Ciências e Técnicas do Património*. 2004, vol. III, pp. 55-84; Pereira, Z. C. *O universo dos arquivos pessoais em Portugal: identificação e valorização*. Tese de doutoramento em Ciências da Informação e da documentação, U. Évora, 2016; Rodrigues, A. “Os arquivos pessoais e familiares em Portugal: uma reflexão crítica dos últimos vinte anos”. *Actas do I Encontro da Fundación Olga Gallego: Arquivos Privados de Pessoas e Familias. Unha ollada á Fundación Penzol*. Galiza: FOG, 2018, pp. 31-50; Silva, A. M. D. “Pressupostos teóricos e metodológicos aplicados aos arquivos pessoais: o caso do arquivo de Júlio Máximo de Oliveira Pimentel, 2º Visconde de Vila Maior. In Santos”, E., Silva, A., Carvalho, E. (orgs.), *Arquivologia: História, Tipologias e Práticas Profissionais*. Campina Grande: EDUEBP, 2017.

³⁵ Sobre a família na Europa Ocidental pré-moderna, existe uma vastíssima bibliografia, sendo que a sua conceptualização enquanto «instituição», «entidade corporativa», entidade dotada de personalidade jurídica, que é a que aqui mais interessa, e está directamente ligada à questão arquivística, não é dos aspectos mais estudados, até porque aqueles caracteres se revestem de formas diversas e não tem sido fácil, entre tendências historiográficas sobre a família pouco atentas aos aspectos institucionais, encontrar denominadores comuns. Para os aspectos de fundo vejam-se Hespanha, A. “Carne de uma só carne: para uma compreensão dos fundamentos histórico-antropológicos da família na Época moderna”. *Análise Social*,

sequência do mesmo processo histórico foram extintos, entre outros tipos de instituições corporativas, os morgados e as capelas, ligados à preservação do património material e simbólico familiar, que enquadravam, de forma compulsória, a unidade de diversos grupos de parentesco descendentes de um antepassado comum e obrigavam à gestão interna dos bens³⁶. Os documentos gerados por estas instituições desapareceram, e a produção documental familiar passou a ser a súmula da produção dos indivíduos que compunham o agregado; mesmo a gestão de patrimónios comuns passou a obedecer a regras de natureza jurídico-económicas, e não a enquadramentos de manutenção de uma determinada concepção de família. Se aos “arquivos pessoais” –sobretudo constituídos por documentos de identidade, comprovativos de formação e de profissão, e escritos de natureza

xxviii, 123-124, pp. 951-973 (p. 952); Hespanha, A. “Fundamentos antropológicos da família de antigo Regime. Os sentimentos familiares”, Mattoso, J. (dir.), *História de Portugal*. Lisboa: Círculo de Leitores, 1993, vol. 4, pp. 273-279; Clavero, B. “*Beati dictum*: derecho de linaje, economia de familia y cultura de orden”. *Anuario de Historia del derecho español*. LXIII-LXIV, (1993-1994), pp. 7-148. Para a questão das formas institucionais da família, cfr. infra no texto e nt. 36.

³⁶ Sobre os morgados e capelas, que na verdade são a forma legal e institucionalmente mais acabada das entidades referenciadas na nota anterior, veja-se, quanto às características jurídicas, Hespanha, A. *Como os juristas viam o mundo. 1550-1750. Direitos, estados, pessoas, coisas, contratos, acções e crimes*. Lisboa: Ed. Autor, 2015, pp. 435-455; para Castela, Clavero, B. *Mayorazgo. Propriedade feudal en Castilla, 1389-1836*. Madrid: Siglo XXI, 1974; e, mais recentemente, Bermejo Castillo, M. A. *Entre ordenamientos y códigos. Legislación y doctrina sobre familia a partir de las leyes de Toro*. Madrid: Dykinson, 2009. Do ponto de vista da história social, existem algumas sínteses sobre o papel dos vínculos, em especial em Portugal – Rosa, M. L. *O morgadio em Portugal, séculos XIV-XV. Modelos e formas de comportamento linhagístico*. Lisboa: Estampa, 1996; Rosa, M. L. *As almas herdeiras. Fundação de capelas fúnebres e afirmação da alma como sujeito de direito (Portugal, 1400-1521)*. Lisboa: IN-CM, 2012; Caldeira, J. L. *O morgadio e a Expansão no Brasil*. Lisboa: Tribuna da História, 2007; Caldeira, J.L. *O morgadio e a Expansão nas Ilhas Atlânticas (Açores, Madeira e Cabo Verde)*. 2 vols., Tese de doutoramento, Lisboa: Universidade Lusíada, 2011; devem ainda mencionar-se os estudos sobre a vinculação nas Ilhas atlânticas, nomeadamente por José Damião Rodrigues (entre outros). “Valorização e exploração do património vinculado em São Miguel (séculos XVII-XVIII)”. Serrão, J.V. et al. (eds.), *Property Rights, Land and Territory in the European Overseas Empires*. Lisboa: CEHC-IUL, 2014, pp. 123-134; para Espanha, além de um grande número de estudos regionais (como o recente Cartaya Baños, J. *Mayorazgos. Riqueza, nobleza y posteridad en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilha: Editorial U. de Sevilla, 2018, cfr as sugestivas síntesis de Soria Mesa, E. *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2007, p. 224 ss; Soria Mesa, E. “La nobleza en la España moderna. Presente y futuro de la investigación”. Casaus Ballester, M. J. (coord.), *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 2009, pp. 213-24. Arbelo García, A. *Las mentalidades en Canarias en la crisis del Antiguo Régimen. Elites agrarias y comportamiento social en Tenerife (1750-1823)*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1998.

individual– se somam outros arquivos, relativos a “bens de família”, há separação entre natureza dos mesmos. Em caso de grandes patrimónios, nomeadamente, verifica-se a criação de empresas de família; nelas, mesmo que estejam presentes os membros da família, não se encontra por detrás uma organização familiar com as características das existentes no Antigo Regime³⁷, como se torna claro nos seus arquivos³⁸. E, no caso português, a instauração do regime republicano, em 1910, deu um golpe final na existência legal das famílias titulares e aristocráticas em geral, ao abolir os títulos e a existência da nobreza. Assim, os “arquivos de família” da pré-moderna são, pelos nossos padrões, apenas aparentemente “familiares”, e é preciso antes de mais estabelecer esta realidade para que se possam analisar.

Como se verá adiante, propomos formas de comparação entre o mundo dos arquivos de comunidades actuais (familiares/pessoais incluídos) e o da Europa de Antigo Regime. Estas implicam um comparatismo não simplista, porém, que comece por reconhecer as diferenças contextuais, e só depois investigar as continuidades morfológicas e substanciais. Vejamos, assim, o que eram os arquivos de família no período anterior às Revoluções liberais. O uso da denominação de “arquivos de família” para essa sociedade não está também isento de problemas, embora eles sejam de outra natureza. Há, em primeiro lugar, uma questão do âmbito da historiografia e arquivística, que é a variação de denominações. Este tipo de arquivos têm sido chamados, além de “familiares”, “senhoriais”/“dominiais”/ “de Casa” (que aqui tomamos como grupo único, mesmo se com variações internas) / “nobiliárquicos”³⁹, ou,

³⁷ A continuidade que existe não deve esconder as formas novas de organização – cfr. o estudo de caso de Esteves, J. N. *Do Morgadio à Divisão Igualitária dos Bens: extinção do morgadio e estratégias de perpetuação familiar (entre o fim do século XIX e o século XX)*. Tese de doutoramento, Lisboa: Universidade Nova de Lisboa, 2009.

³⁸ Bonfiglio-Dosio, G. “Dall’archivio di famiglia all’archivio d’impresa”, Casella, L; Navarrini, R. (dir.), *Archivi nobiliari e domestici. Conservazione, metodologie di ordinamento e prospettive di ricerca storica*. Udine: Forum, 2000, pp. 99-114; Pompilio, A. “L’archivio della Casa editrice Laterza: un contributo alla storia della cultura italiana”. *Il futuro della memoria. Atti del convegno internazionale di studi sugli archivi di famiglie e di persone (Capri, 9-13 settembre 1991)*. Roma: Ministero per i beni culturali e ambientali Ufficio centrale per i beni archivistici, 1997, vol. 2, pp. 459-468.

³⁹ García Aser, R. Cuadro de Clasificación para Archivos Nobiliarios. *Archivos Nobiliarios: Cuadro de Clasificación. Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultural y Deporte, 2000, pp. 33 – 108; Gómez Vozmediano, M. “Archivos Nobiliarios Españoles: Pasado, Presente y ¿Futuro? Tipología Documental e Investigación Modernista”. Andújar Castillo, F; Díaz López, J. P. (eds.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2007, pp. 139 – 210; Lafuente Urién, A. “Los archivos familiares: La Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional. Tratamiento archivístico y fuentes documentales”. *La investigación y las fuentes*

por fim, “patrimoniais” (no caso único da Catalunha, e aqui compreendendo “arquivos de família” não nobre)⁴⁰. A variação tem a ver, é certo, com diferentes perspectivas e genealogias de estudo; mas pode discernir-se uma linha de divisão e, a nosso ver, conferir maior pertinência a um grupo do que a outro. Assim, se tanto com “família”, como com “senhorio/domínio/Casa”, o elemento identificativo é a instituição produtora da documentação, nos dois casos restantes a caracterização é feita a partir de elementos externos àquela –patrimónios podem ser produzidos por múltiplas instituições, e “nobiliárquicos” é uma característica sociológica e não institucional–. Seguindo a norma arquivística que define que a denominação a dar aos arquivos seja a da instituição produtora, o primeiro grupo encontra-se legitimado⁴¹.

Por sua vez, a escolha entre aquelas três denominações coloca problemas de nível mais profundo. Um senhorio, um domínio ou uma Casa eram formas institucionais baseadas numa entidade gerada por laços familiares, e podem portanto ser considerados “de família”, característica que afinal seria a comum aos três. Assim sendo, “arquivos de família” seria o género, digamos, e as diferentes configurações institucionais nela assentes, a espécie. Poder-se-ia, de resto, acrescentar a espécie “morgado”, tendo surgindo ultimamente arquivos históricos assim referidos pelos arquivistas⁴². De algum modo, parece-nos que a denominação “de família/ familiares” tem mais pertinência, tendo o termo, no entanto, o inconveniente de, à primeira vista, remeter para uma realidade da mais banal existência contemporânea, enquanto que os arquivos a que se reporta nasceram de uma “família” muito diversa desta, nem sempre tal sendo explicitado pelos arquivistas ou historiadores.

documentales de los archivos. I y II Jornadas sobre investigación en archivos, Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 1996, pp. 975-998; Lalliard, F. “Diversité des archives privées: des archives domaniales aux carnets d’adresses”. Favier, R. (ed.), *Archives familiales et noblesse provinciale. Hommage à Yves Soulingeas*. Grenoble: Presses Universitaires de Grenoble, 2006, pp. 103-113; Romiti, A. “Gli archivi domestici e personali tra passato e presente”. *Archivi nobiliari e domestici...*, op. cit. pp. 13-32; Trezi, J. S. “I piccoli archivi domestici”, *Archivi nobiliari e domestici...*, op. cit., pp. 165-184; Sánchez González, A. *El archivo condal de Ampurias: historia, organización e descripción de sus fondos*. Girona: Columna- El Pont de Pedra, 1993; Flores Varela, C. “Sobre la organización de la documentación señorial”. *Boletín ANABAD*, 47 (1997), pp. 29-55.

⁴⁰ Fernández Trabal, J. “Els arxius patrimonials catalans, de què estem parlant?”. *Butlletí de la Societat Catalana d’Estudis Històrics*, 28, (2017), pp. 93-101.

⁴¹ ISAD (G), 3.21.

⁴² *El Archivo del mayorazgo de Alonso de Quintanilla. Fondos documentales conservados en la Fundación Museo de Las Ferias (1419-1918)*. Valladolid: Fundación Museo de Las Ferias, Diputación Provincial, 2009.

A opção por esta denominação obriga, assim, a uma caracterização de história institucional com alguma complexidade. Uma simples consulta à historiografia sobre a família de Antigo Regime elucida bem sobre a multiplicidade de modelos, bem como sobre a sobreposição destes a estruturas institucionais como as referidas (senhorio, casa, morgado)⁴³; e o aprofundamento do estudo leva directamente às complexas questões da relação entre família e parentesco, funções das estruturas “familiares”, natureza familiar (ou não) da linhagem, etc. – para mencionar apenas os mais importantes. É certo que estamos perante questões de uma outra natureza, mais histórico-sociológicas que arquivísticas, por assim dizer. Em geral a

⁴³ Entre os estudos sobre diferentes formas institucionais da família (casa, azienda, estado, morgado, linhagem/ grupo linhagístico), citaríamos, por orden cronológica e apenas para as duas últimas décadas, Navarrini, R. “La conservazione della memoria nell’azienda famiglia”. *Archivi nobiliari e domestici.*, op. cit., pp. 87-98; Achón Insausti, J.A. “Casa y linaje como pilares del mundo”, Achón Insausti, J. A. (ed., dir.), *Las memorias de Esteban de Garibay y Zamaloea*. Mondragón: Arrasateko Udala, 2000, pp. 43-55 (entre outras obras do mesmo autor, sendo que uma plêiade de notáveis estudos sobre a «casa» em Guipuzcoa, como os de J. A. Marin Paredes, José R. Díaz de Durana, e outros, nos parecem susceptíveis de fornecer interessantes pista no que toca à institucionalização das agregações parentais, e à relação linhagem/casa); Monteiro, N. G. “Trajectórias sociais e formas familiares: o modelo de sucessão vincular”. Chacon Jiménez, F; Hernandez Franco, J. (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías* Murcia: Univ. de Murcia, 2000, pp. 17-37; Rodrigues, J. D. “A casa como modelo organizacional das nobrezas de São Miguel (Açores) no século XVIII”, *História: Questões & Debates*, 36, (2002), pp. 11-28; Quintanilla Raso, M. C. “El estado señorial nobiliario como espacio de poder en la Castilla bajomedieval”. De La Iglesia Duarte, J.I; Martín Rodríguez, J.L., *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001*. La Rioja: Instituto de Estudios Riojanos 2002, pp. 245-314; Adams, J. *The familial state: ruling families and merchant capitalism in Early modern Europe*. Ithaca: Cornell U.P., 2005; Atienza Hernández, I. “La Casa de Osuna: organización administrativa”. Casaus Ballester, M. J. *Jornadas sobre el señorío ducado de Híjar: siete siglos de historia nobiliaria*. Híjar: Centro de Estudios Bajo Martín 2007, pp. 143-155; Molina Puche, S; Hernández Franco, J. “Aristocracia, familia-linaje, mayorazgo. La casa de los marqueses de Villena en la edad moderna”, *Historia social*, 66, (2010), pp. 3-22; Pizarro, J. A. “A chefia da linhagem aristocrática (sécs. XII-XIV). Reflexões em torno de uma prática idealizada”. *Studia Zamorensia*, XII, (2013), pp. 27-40; Pereyra Alza, O. *El señorío de los condestables de Castilla en el Norte de España. Dominio, patronazgo y comunidades*. Tese doutoramento U. Cantábria, 2014; Hernandez Franco, J; Rodríguez Pérez. R. A. “El linaje se transforma en casas: de los Fajardo a los marqueses de los Vélez y de Espinardo”, *Hispania: Revista española de historia*, 74/247, (2014), pp. 385-410; Bizzochi, R. “Un archivio primogenitoriale: BracciCambini, Pisa, secoli XVII-XIX”. Casella, L.Navarrini, R. (eds.), *Archivi nobiliari e domestici*. pp. 241-253. Seria importante a realização de investigações comparativas sobre estas realidades institucionais, sociais e culturais, que foram particularmente importantes na Península Ibérica, e que são essenciais para a compreensão e boa organização de acervos actualmente classificados de forma muito dispar, que elide também as semelhanças entre as entidades que os produziram. Para os vínculos (morgados e capelas, cfr. supra, nt. 36).

determinação da natureza institucional de um produtor de documentos não implica saber-se quais eram as funções do parentesco que ele incorporava. No caso de estruturas como as presentes, a instituição recobre, adapta, –de forma variada– relações de parentesco (pai, filho mais velho, irmãos mais novos, tios, mulheres e maridos, etc), às quais são atribuídas papéis institucionais específicos, ou funções (fundador, administrador, detentores de direito a dote/legítima, potenciais herdeiros mencionados como tal na lei do morgado). A autoridade e o estatuto na organização institucional têm consequências na produção e conservação documental. Internamente e externamente: os documentos relativos a morgados eram conservados aparte, no seio dos arquivos de família onde existia mais do que um tipo de propriedade; e a organização interna dos documentos vinculares reflectia a natureza da instituição: documento de instituição, documentos relativos a alterações ao vínculo (adições, fundação de capelas), documentos relacionados com as obrigações do vínculo (legítimas, dotes, etc)⁴⁴. Para a sua apresentação evidencial, a conservação nesta ordem era essencial, como atestam, pela negativa, os problemas causados pela desordem de arquivos vinculares, em que não se conseguia isolar os documentos que provavam a natureza vinculada dos bens, que os colocava ao abrigo de regimes legais especiais⁴⁵.

Esta questão tem outras implicações para além das históricas, em especial quando se trabalha com o tipo de classificação arquivística que nos surge como o mais fiel à natureza da instituições, ou seja, o orgânico. É um passo em frente no entendimento dos arquivos de família de Antigo Regime vê-los como produto de uma entidade organizacional, e não como colecções de papéis produzidos por “indivíduos de uma mesma família”; e é igualmente uma rejeição de anacronismo arquivístico a tentativa de caracterizar as funções da entidade a partir da sua natureza, e não de esquemas funcionais/temáticos decalcados das organizações contemporâneas. A revalorização arquivística dos arquivos pessoais e de família, tanto para a actualidade como para os séculos anteriores, incluindo o período pré-moderno, está na ordem do dia⁴⁶.

⁴⁴ Rosa, M. L. “The production of genealogical knowledge for the arrangement of noble family archives in Portugal, 15th – early 19th century”. Friederich, M.; Eickmeyer, J. (coords.), *The production of genealogical knowledge in pre-modern times*, Berlin: De Gruyter, 2019.

⁴⁵ Lopes, F. “Organizing to manage: Francisco Trigoso de Aragão Morato and the organization of family archive(s)”. Rosa, M. L.; Head, R. (eds.), *Rethinking the archive in pre-modern Europe: family archives and their inventories from the 15th to the 19th centuries*, Lisboa: IEM, 2015, pp. 59-64.

⁴⁶ Para a reabilitação dos arquivo de família até final da primeira década do século XXI, cfr Rosa, M. L. “Problemáticas históricas e arquivísticas actuais para o estudo dos arquivos de família portugueses (Épocas medieval e moderna)”, *Revista de História da Sociedade e da*

Porém, o facto de a revalorização ter sido algumas décadas posterior ao interesse dos historiadores pela história da família, tem contribuído para que ainda não tenha sido plenamente apreendida por estes, que continuam em geral a trabalhar as famílias na História sem identificar o arquivo como tópico central (limitando-se a “servir-se” do arquivo). Do mesmo modo, os estudos históricos sobre a configuração institucional das famílias, se bem que não sejam muito comuns, existem, e não têm sido aproveitados pelos arquivistas para as classificações orgânicas da documentação. Ou seja, não é claro que estrutura tem este tipo de organizações. A proposta de Armando Malheiro de conferir organicidade à relação geracional é muito interessante, porquanto plasma a relação “pai/filho mais velho” e “filho mais velho/restantes familiares” como o elemento estruturante, que depois é reproduzido no fio das gerações⁴⁷. Há porém que ter em conta, dada a plasticidade destas instituições, que a figura do “filho mais velho” é, mais do que um lugar fixo quanto à pessoa em si, um papel que pode ser assumida por alguém que originalmente detinha outra ordem, no conjunto do parentesco sucessório, desde que a finalidade seja manter a ordem sucessória estipulada pelo fundador. Nesta linha, não fará problema que seja uma filha, o marido de uma filha, um primo, desde que a ocupação do lugar obedeça à

Cultura, 2009, vol. 9, pp. 9-42; Rosa, M. L. “Arquivos de família - o que são, para que servem, como preservá-los e estudá-los. Tendências actuais da investigação histórica e dos estudos em patrimonialização”. *Actas do 3º Congresso Internacional Casa Nobre – Um Património para o Futuro*. Arcos de Valdevez: Município de Arcos de Valdevez, 2013, pp. 315-23; e o vasto panorama europeu recolhido em Rosa, M. L. (org.), *Arquivos de família, séc. XIII-XX: que presente, que futuro?* Lisboa: IEM-CHAM-Caminhos Romanos, 2012. Na perspectiva da «Archival Science», têm sido vários os contributos de relevo: Pollard, R. “The Appraisal of Personal Papers: A Critical Literature Review”. *Archivaria*, 52, (2001), pp. 136-150; Cox, R. *Personal Archives and a New Archival Calling. Readings, Reflections and Ruminations*. Minnesota: Litwin Books, 2008; Fisher, R. “In Search of a Theory of Private Archives: The Foundational Writings of Jenkinson and Schellenberg Revisited”. *Archivaria*, 67, (2009), pp. 1-24; Yeo, G. “Custodial history, provenance, and the description of personal records”. *Libraries & the Cultural Record*, 44/1 (2009), pp. 50-64; Meehan, J. “Rethinking Original Order and Personal Records”, *Archivaria*, 70, (2010), pp. 27-44; Douglas, J. “What We Talk About When We Talk About Original Order in Writers’ Archives”, *Archivaria*, 76, (2013), pp. 7-25; Portela Filgueiras, I. *El paradigma de los archivos personales: estudio histórico-archivístico del fondo de Toribio del Campillo (1823 - 1900)*. Tese de doutoramento, U. Complutense de Madrid, 2016.

⁴⁷ Silva, A. M. “Arquivos de Família e Pessoais. Bases Teórico – Metodológicas para uma Abordagem Científica”. *Arquivos de Família e Pessoais. Seminário*. Vila Real: Associação Portuguesa Bibliotecários Arquivistas e Documentalistas, 1997, pp. 51 – 106; Silva, A. M. “Arquivos Familiares e Pessoais. Bases científicas...”, *op. cit.*; Silva, A.M; Gonçalves, M. “Da memória ao acesso à Informação na Casa de Mateus: as bases e objectivos de um projecto sistémico”. *Revista de Letras*, 6/2 (2007), pp. 305 – 317.

referida ordem sucessória⁴⁸. A um outro nível de ideias, há que verificar se a estrutura familiar se dotou de estruturas administrativas com capacidade de produção documental –procuradores, ecónomos, etc.– e qual a posição de autoridade destes funcionários em relação à produção documental (e/ou sua conservação). Mais uma vez a colaboração entre historiadores e arquivistas é essencial, beneficiando os primeiros da ideia de organicidade da instituição do arquivo⁴⁹ e os segundos, dos vários estudos sobre casas senhoriais que têm vindo a ser elaborados⁵⁰.

Na verdade, se nos colocarmos na perspectiva da “vida” destes arquivos, há um vasto arco de temas da actual investigação histórica que ajuda singularmente a compreendê-los: as práticas de escrita, a gestão pelo escrito, o poder social da memória e da história, as chancelarias, e até mesmo a relação com os arquivos⁵¹. Estes estudos transportam-nos para a época em

⁴⁸ No caso dos vínculos, a ordem sucessória era a determinada pelo instituidor e era, de resto, extremamente abrangente e plástica, no seu objectivo de impedir a saída das propriedades da linha familiar desenhada pelo primeiro; mas os sucessores não era mais do que repetições *ad aeternum* da figura do fundador, dado que não tinham poder sobre os bens, e que era aquela que verdadeiramente importava (Rosa, M. L. “Preventing Household Failure: Figures of Authority in Familial Corporate Bodies (The Portuguese Morgadio system from the Fourteenth to the Seventeenth Century)”, *Atelier du Centre de recherches historiques* (aceite 2018).

⁴⁹ Como propostas de matriz orgânica que não a das gerações, vejam-se Bizzochi, R. Un archivio primogenitoriale: BracciCambini, *op. cit.*; Aguinalde Olaizola, F. B. “Algunas reflexiones sobre la naturaleza y la evolucion historica de los archivos de familia”, *Il futuro della memoria... op. cit.*, 1, pp. 264 – 273; Bologna, M. “Per un modello generale degli archivi di famiglia”. *Atti della Società ligure di Storia patria*. xxxvi/2, (1966), pp. 553-588.

⁵⁰ Salvado, J. P. *Nobreza, monarquia e Império. A Casa senhorial dos Almotacés-mores do reino (sécs. xvi-xviii)*. Lisboa: tese doutoramento FCSH, 2009; Mata, C. “A Casa de Aveiro: poder e património”. *Revista Portuguesa de História* 44, (2013), pp. 309-325; Carvalhal, H. “Património, Casa e Patrocínio: Uma Aproximação ao Senhorio do Infante D. Fernando (1530- 1534)”. *Fragmenta histórica*, 2, (2014), pp. 58-60; Mata, C. “Disciplina familiar e estratégias matrimoniais da Casa de Aveiro (sécs. xvi e xvii)”. *Revista Portuguesa de História*, 47, (2016), pp. 175-194; Moura, C. *A casa senhorial dos condes e Marqueses de Vila Real (sécs- xv-xvi)*. Lisboa: tese doutoramento FCSH, 2016.

⁵¹ Savy, P. “Un aspect méconnu du «paysage documentaire» italien à la fin du Moyen Age: la production de registres en milieu seigneurial”. *Défendre ses Droits, Construire sa Mémoire. Les Chartiers Seigneuriaux XIII^e – XXI^e siècle. Actes du Colloque International de Thouars (8-10 Juin 2006)*. Paris: Société de l'Histoire de France, 2010, pp. 131-148; Guyard, P. “La gestion de l'écrit dans une famille de serviteurs du roi: le cartulaire et le chartier des Mignon (xiv^e-xv^e siècles)”. *Bibliothèque de l'école des chartes*, 157, (1999), pp. 523-563; Bretthauer, I. “Étude de deux chartiers de laïcs en Basse-Normandie au Moyen Âge. In *Cahiers de recherches médiévales et humanistes*, 2011, n^o 22, pp. 431-440; Bourquin, L. “Mémoire familiale, mémoire seigneuriale: le chartier de Chalançey (xv^e – xix^e siècle)”. *Défendre ses Droits, Construire sa Mémoire, op. cit.*, pp. 209-222; Cirier, A. “Identité nobiliaire et archives en Italie: construction d'une mémoire familiale, les archives Pannocchieschi d'Elci (xiii^e-xix^e siècle)”. *Défendre ses*

que os arquivos de família eram organizacionais, ou seja, funcionavam para sustento de organizações. Considerando-os assim, pode e deve remontar-se ao período em que a informação social era produzida e circulava, num vasto sistema onde o escrito era apenas uma das formas de comunicação; era depois (nas suas várias formas), transformada em “documento”, usada e, eventualmente, arquivada. Deste modo, as perspectivas da História social do arquivo e das práticas de organização do conhecimento/ da informação, que nas últimas décadas têm conhecido um impressionante desenvolvimento, são sem dúvida susceptíveis de contribuir para uma organização arquivística que tenha como preocupação central a relação dos documentos com a entidade produtora⁵².

Arquivos de comunidades e des-modernização dos arquivos de família pré-modernos

A realidade contemporânea dos arquivos de comunidades pode iluminar singularmente o panorama dos arquivos na sociedade europeia de Antigo Regime, ajudando a afastar a normalização do paradigma estatal e custodial, que é inconscientemente naturalizado tanto por historiadores como por arquivistas. O “arquivo nacional” e as práticas/políticas arquivísticas que ele inaugurou surgem assim como uma fase entre outras, e não como “naturais”, desde sempre existentes e, muito menos, universais, conferentes de bondade e isentas de alternativa⁵³.

Droits, Construire sa Mémoire... op. cit., pp. 149-162; García Luján, J. A. “La memoria escrita de la casa de Granada: El archivo del marquesado de Campotéjar”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 40, (2013), pp. 35-79; Beltrán Corbalán, D. *El archivo de la casa de los Vélez. Historia, estructura y organización*. Tese de doutoramento, U. Murcia, 2014; De La Peña Barroso, E. “Los archivos señoriales castellanos a finales de la Edad Media”. *Anuario de estudios medievales*, 47/1, (2017), pp. 239-265; Fernández Valdivieso, J. L. *Estudio, organización y descripción del archivo de los marqueses de Corvera*. Tese doutoramento U. Granada, 2018; Beltrán Corbalán, D. “La centralización de los archivos de las casas de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia y la formación de su Archivo general (1741-1797)”. *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 9/36, (2018); Sánchez González, A. “Nobleza, archivo, mayorazgo”. Suárez González, A. (ed.), *Escritura y sociedad: la nobleza*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia/ U. de Santiago de Compostela, 2017, pp. 328-342; Friedrich, F. *The birth of the archive. A history of knowledge*. Ann Arbor: U. Michigan Press, 2018, pp. 42-48, pp. 143-148.

⁵² Corens, L. et al. (eds.), “The Social History of the Archive: Record- Keeping in Early Modern Europe”. *Past & Present supplement* 11, (2016), pp. 9-49.

⁵³ A historicização do processo de constituição dos arquivos nacionais, no âmbito do Estado Nação do século XIX, tem trazido importantes contributos para uma «des-heroização» do processo, até há poucas décadas valorizado apenas de forma positiva e enquadrado no processo histórico da modernidade. Os arquivos nacionais são na verdade um produto histórico

A alteridade arquivística dos arquivos de comunidades tem encontrado algumas barreiras na sua afirmação, que em boa parte nascem da ideia de uma normatividade apresentada como absoluta, que os definia como não-propriadamente-arquivos, arquivos incipientes ou mistos; e os seus cuidadores como amadores ou como isentos da necessária imparcialidade técnica e ética dos arquivistas profissionais. A própria vitalidade dos arquivos de comunidades, maximizado, quanto à autonomia, pelos meios digitais, demonstra porém que o modelo estatal e custodial já não tem capacidade de impor autoridade disciplinadora⁵⁴. Por outro lado, uma segunda consequência da abertura do universo arquivístico, que tem beneficiado a, e com, a afirmação da esfera dos arquivos de comunidades, é a assunção da diversidade da própria definição de “arquivo”, com a relativização da universalidade da matriz europeia. Com efeito, entre os arquivos não europeus, e em sociedades que não seguiram o curso histórico do mundo europeu e norte-americano, existem muitas formas diferentes de conservar prova e memória, sendo conservados em instituições diversas, e podendo até, no limite, não serem reconhecidos como arquivos a não ser após uma operação de adequação do olhar⁵⁵. A pluralidade e diversidade arquivística têm levado a importantes propostas, como a das “instituições de memória social”⁵⁶ ou ao reforço do paradigma do

como qualquer outro, e a sua génese foi particularmente violenta, no sentido da destruição de sistemas de prova e memória anteriores. Entre outros, cfr. Ribeiro, F. *O acesso à informação nos arquivos*. Lisboa: FCG; FCT, 2003, 2 vols; Delmas, B; Nougaret, C. (dir.). *Archives et nations dans l'Europe du XIX^e siècle. Actes du colloque organisé par l'École nationale des chartes (Paris, 27-28 avril 2010)*, Paris: École Nationale des Chartes, 2004; *ARCHIVI e storia nell'Europa del XIX secolo*. 2 vols. Roma: Ministero per i Beni Culturali, 2006.

⁵⁴ Caswell, M. L; Zavala, J; Migoni, A; Geraci, N; Cifor, M. “‘A process where we’re all at the table’: community archives challenging dominant modes of archival practice”. *Archives and Manuscripts*, 45/3, (2017), pp. 202-215.

⁵⁵ Millar, L. “Subject or object? Shaping and reshaping the intersections between aboriginal and non-aboriginal records”. *Archival Science*, 8, (2006), pp. 329-350; Nesmith, T. “The concept of societal provenance and records of nineteenth-century Aboriginal-European relations in Western Canada: implications for archival theory and practice”. *Archival Science*, 6, (2006), pp. 351-360; Leslie, J. “The Importance of Oral and Extrinsic Historical Evidence in Understanding Indian Treaties”. *Archivaria*, 53, (2002), pp. 122-129; Wareham, E. “Our Own Identity, Our Own Taonga, Our Own Self Coming Back: Indigenous Voices in New Zealand Record-Keeping”. *Archivaria*, 52, (2001), pp. 26-46; Belovari, S. “Professional minutia and their consequences: provenance, context, original identification, and anthropology at the Field Museum of Natural History, Chicago, Illinois”. *Archival Science*, 13, (2013), pp. 143-193.

⁵⁶ Blouin, F. X; Rosenberg, W.G. (eds.), *Archives, Documentation and Institutions of Social Memory. Essays from the Sawyer Seminar*. Ann Arbor: Michigan University Press, 2007; Ketelar, E. “Truths, Memories and Histories in the Archives of the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia”. *The Genocide Convention. The Legacy of 60 Years*. Lei-

“empoderamento” dos cuidadores autónomos⁵⁷, no que toca à conservação e difusão, e à sugestão de métodos de trabalho etnográficos, no que toca à identificação e estudo dos arquivos⁵⁸. É importante referir aqui que da parte dos estudiosos de arquivos e práticas arquivística passadas, é cada vez mais aceite o que poderíamos chamar de “antropologia histórica dos arquivos”, de que é um exemplo claro o estudo de Tamer El-Leithy sobre os arquivos medievais do Cairo⁵⁹,

Instead of searching for the archives (as a fixed and static entity, often defined with reference to a normative European history), it is more productive to reconceptualize this inquiry into the value of documents in medieval society and the uses to which they were put. The historical anthropology of the archive must resist the traditional severing of the event from its traces. It must go beyond analysis of the trace alone and step back to a wider view that includes those practices and worlds that produced these traces.⁶⁰

Além, um já vasto conjunto de investigações que, sem se colocarem sob aquela égide específica, partem da premissa da inserção dos acervos em contextos de alteridade societal que é preciso tomar em conta⁶¹.

E de facto o panorama actual dos arquivos de comunidades está próximo daquele que tem sido construído por determinadas visões historiográficas quanto ao mundo de Antigo Regime. A comparação entre ambos pode

den/ Boston: Brill / Nijhoff, 2012, pp. 201-221; Ketelaar, E. “Archives as spaces of memory”. *Journal of the Society of Archivists*, 29, (2008), pp. 9-27.

⁵⁷ Stevens, M; Flinn, A; Shepherd, E. “New frameworks for community engagement in the archive sector: from handing over to handing on”. *International Journal of Heritage Studies*, 16, (2010), pp. 59-76; Flinn, A. “Archival Activism: Independent and Community-led Archives, Radical Public History and the Heritage Professions”. *InterActions: UCLA Journal of Education and Information Studies*, 7, (2001), pp. 1-20. É especialmente interessante o projecto *UCLA Community Archives Lab* (<https://communityarchiveslab.ucla.edu/>)

⁵⁸ Gracy, K. “Documenting communities of practice. Making the case for archival ethnography”. In *Research in the archival multiverse... op. cit.*, pp. 868-899; Mathur, S. “History and Anthropology in South Asia: Rethinking the Archive”. *Annual Review of Anthropology*, 29, (2000), pp. 89-106.

⁵⁹ El-Leithy, T. “Living documents, dying archives: towards a historical anthropology of medieval arabic archives”. *Al-Qantara*, 32, (2011), pp. 389-434.

⁶⁰ *Idem*, p. 431.

⁶¹ É a premissa tanto da arquivística não eurocêntrica (cfr. supra, nt ***) como da história social dos arquivos, em particular a que se ocupa de arquivos pré-modernos (cfr. como expoentes recentes desta corrente: Corens, L. et al. (dirs.) *The Social History of the Archive...*, *op.cit.*; Peters, K. et al. (dirs.), *Archives & information in the Early Modern World*. Oxford: O.U. Press, 2018.

ser portanto especialmente interessante, e aqui apresentaremos as linhas que se afiguram como mais relevantes para o exercício comparativo.

Em primeiro lugar, a pluralidade arquivística, que corresponde em boa parte à pluralidade jurídica e à coexistência de corpos dotados de personalidade jurídica (mesmo se imperfeita ou mista, por referência com instituição pública da Coroa e com a Igreja). Se existiam regras quanto à certificação pública de documentos pelo sistema de notários e pela conferência de autenticidade documental em função da conservação em determinados arquivos⁶², um vasto espectro de documentos produzidos e conservados em arquivos “privados” gozava de outras fontes de caução legal; relembre-se, antes de mais se avançar, que a própria “caução legal” incorporava fontes de direito tão diversas como o costume, o direito canônico, ditames morais e religiosos, formas de legalidade tradicionais⁶³. Neste âmbito, pode ser iluminadora a comparação com formas não-ocidentais de prova, hoje em dia cada vez mais aceites como fontes de legitimidade arquivística:

The first medieval archives were therefore the special places, the secretarium or archiva, where valuables of all sorts were kept. (...) such archives did not just contain writings but all sorts of memory-retaining objects. On looking into such an archive the viewer would have seen not shelves of filing boxes containing papers but something more exotic: bones of the saints encased in gold, Gospel books studded with gems, charters and seals wrapped in Asiatic silks, finger rings, knives symbolizing conveyances, and so on. Both for safety and because of the sacred nature of many of the objects, the archive, whether it consisted of metal and wooden chests or of a stone structure, would be situated in or adjoining a church. (...)

The surviving material from such places has tended to be divided by modern conservators between museums (for objects), libraries (for books), and archives (for documents). This is right and necessary from the point of view of modern policy, but it gives an anachronistic view of the original function and context of some of the material.⁶⁴

⁶² Head, R. C., “Family archives: the paradox of public records and private authority”. Rosa, M. L; Head, R. (eds.), *Rethinking the archive... op. cit.*, pp. 31-36.

⁶³ Couba mais uma vez a T. Cook uma pioneira chamada de atenção, para a ideia de que a «evidence» também tem uma história - Cook, T. “Evidence, memory, identity, and community: four shifting archival paradigms”. *Archival Science*, 13, (2013), pp. 95-120; Clavero, B. *Dictum beati...* op. cit.

⁶⁴ Clanchy, M. “«Tenacious letters»: archives and memory in the Middle Ages”. *Archivaria*, 11, (1980-1981), pp. 115-125.

Depois, porque nos permite compreender melhor qual era a relação dos “corpos” com seus “arquivos” antes da criação do arquivo nacional e dos “funcionários públicos arquivistas”. Aqui devem referir-se a activa intervenção dos membros das comunidades na criação e na configuração dos arquivos; as narrativas com frequência “distorcidas” em relação ao discurso historiográfico oficial/ profissional, mas que acabam criando realidade; a relação fortemente afectiva e identitária com os materiais conservados, a ponto de existir um subconjunto de arquivos de comunidades denominado “identity-based community archives”, ou de se incluir o factor “afecto” entre os parâmetros de avaliação daquele tipo de arquivos.⁶⁵

Recent scholarship shows that, in the ancient world, the medieval church and state, and in modern Europe, to say nothing of times of war and battles for personal reputation, archives were driven by the need to commemorate, to celebrate, to symbolize, to legitimize those in power, and to marginalize or efface or colonize their opponents, as much as they were by any need to preserve, without mediation or interference, transactional documents as unsullied evidence.⁶⁶

De seguida, e isto é particularmente interessante para os historiadores e arquivistas de arquivos de família, a própria história dos arquivos de comunidades pode ajudar a colocar hipóteses sobre a formação de para-instituições na Europa pré-moderna, como era o caso da família como instituição. Com efeito, essa história desvenda processos em que a criação de identidade e a consolidação de poder e interesses, em torno de um princípio comum, conduz depois a um enquadramento institucional, com recurso a vários elementos culturais. O modelo será algo como: grupo fluído → implantação territorial e de domínio + necessidade de defesa + surgimento e afirmação de princípio identitário + recursos culturais + criação de memória/prova arquivística → institucionalização. Assim, a institucionalização não existe, ou existe de forma incipiente, antes do “arquivo”: resulta/configura-se finalmente, da existência dele. Evidentemente, essa institucionalização revestiu-se de formas muito diversas das que se padronizaram como tal, no âmbito das sociedades de “Estado” (pós-oitocentistas). Este paralelo entre o processo de formação da família como instituição e das comunidades actuais é fundamental para arquivistas e historiadores, evitando a projecção de modelos actuais e não diminuindo a natureza institucional das entidades em função de uma qualquer inorgânica, natureza compósita, fluidez e recriação,

⁶⁵ Caswell, M. L; Cifor, M; Ramirez. M. H. “To Suddenly Discover Yourself Existing...”, *op. cit.*

⁶⁶ Cook, T. “Evidence, memory, identity, and community..”, *op. cit.*, p. 102.

etc., dos arquivos daquelas. O parâmetro “implantação territorial e de domínio” reveste certamente formas muito diferentes, até porque as comunidades podem estar unidas apenas num território virtual; mas o reconhecimento de um «chão comum» é indispensável –e de resto diversas comunidades parentais de Antigo Regime, que produziram arquivos, ocupavam territórios diversos e mantinham laços de identidade comuns, organizados em torno de símbolos, como os brasões, ou de discursos, como a genealogia–.

Neste sentido, um campo de investigação muito importante, tanto em termos actuais como históricos, é a da relação identitária e afectiva com os arquivos, ou com as práticas arquivísticas, e da sua evolução para uma outra, compulsória, técnica, de reprodução institucional. Sem que ambas se excluam mutuamente, de resto: o «amor pelas escrituras» não era uma questão emocional, mas sim, por um lado, o resultado de obrigações familiares encaradas como deveres morais –não raramente consignadas como compulsórias, como era o caso dos vínculos de morgado⁶⁷–; por outro, uma questão de sobrevivência face às duas instituições muito mais estruturadas (também arquivisticamente) que eram a Igreja e a Coroa/Estado. Também aqui os estudos históricos sobre a relação directa que os produtores de arquivos de família estabeleciam com os seus documentos, ajudam a uma melhor compreensão arquivística destes acervos, desde logo a perceber porque é que alguns sobreviveram e outros não, e ainda os momentos em que se tornou crucial organizar e/ou disponibilizar os arquivos⁶⁸.

⁶⁷ Rosa, M. L. “Preventing Household Failure”..., *op. cit.*

⁶⁸ Insabato, E. “Vincoli di sangue e vincoli archivistici. Alcune considerazioni sugli archivi di famiglia”. De Gramatica, M. R. et al. (dirs.). *Archivi Carriere Committenze. Contributi per la storia del Patriziato senese in Età moderna, atti del convegno (Siena, Archivio di Stato, 8-9 giugno 2006)*. Siena: Archivio di Stato, 2007, pp. 3-28; Insabato, E. “Le ‘nostre care scritture’: la trasmissione delle carte di famiglia nei grandi casati toscani dal xv al xviii secolo”. Lamioni, C. (ed.), *Istituzioni e società in Toscana nell’età moderna. Atti delle giornate di studio dedicate a Giuseppe Pansini*. Roma: Ministero per Beni e le attività culturali, Ufficio Centrale per i beni archivistici, 1994, vol. II, p. 878-911; Insabato, E. “Un momento fondamentale nell’organizzazione degli archivi di famiglia in Italia: il Settecento”. *Il futuro della memoria...*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 289-310; Buylaert, F; Haemers, J. “Record-Keeping and Status Performance in the Early Modern Low Countries”. Corens, L. et al. (eds.). *The Social History of the Archive...*, *op. cit.*, pp. 31-150; Contamine, P. “Louis-Charles, duc de La Trémoille (1838-1911), ordonnateur, conservateur, restaurateur et dispensateur des archives de sa Maison”. *Défendre ses Droits, Construire sa Mémoire...*, *op. cit.*, pp. 333-360; Sánchez González, A. “Nobleza y gestión de documentos: el reglamento del archivo de los marqueses de Comares (1618)”. Marchant Rivera, A. et al. (coords.), “*Dicebamus hesterna die...*”: *estudios en homenaje a los profesores Pedro J. Arroyal Espigares y Mª Teresa Martín Palma*. Málaga: Universidad de Málaga. Editorial Encasa, 2016, pp. 539-557; Sánchez González, A. “Política archivística de Francisco de los Cobos: De la documentación de estado a la documentación de sus estados”. Herrero de la Fuente, M. et al. (coord.), *Alma littera: estudios dedicados al profesor José Manuel Ruiz Asencio*. Valla-

Epílogo: os arquivos de família de ontem e de hoje como património da comunidade.

Seja sob que perspectiva os analisemos, os arquivos de família são um património das comunidades em que se inserem. Desde logo a família ou a pessoa proprietária, no caso dos que estão em mãos privadas, mas também a comunidade mais vasta. De facto, eles trazem para a História dos muitos grupos uma riqueza notável, e tal não deve ser esquecido. Porém, a sua natureza identitária – até mais do que qualquer razão jurídica – tem que implicar uma atitude de respeito pela posse e a construção comum de espaços e partilha e de salvaguarda patrimonial.

A breve reflexão com que encerramos este texto ancora-se mais numa experiência concreta do que em estudos de valorização patrimonial, que não são a nossa área. Reconhecendo a fundamental importância do contributo dos mesmos, apela-se ao interesse pelo tema nos arquivos de família, enquanto se deixam algumas ideias resultantes da prática⁶⁹.

Como palavras e ideias-chave de um tipo afim de estratégia de abertura, de defesa e de difusão do património, destacaríamos:

- *Formação*: porque é necessário dar formação aos proprietários destes arquivos, de modo a que saibam como melhor os conservar e os disponibilizar (incluindo se tal implica a colocação em arquivo público)
- *Continuidade*: porque é necessário pensar em soluções a longo prazo, que transmitam confiança e garantam a segurança do património. A criação de associações e outras formas de colectivos para a salvaguarda destes AF precisam de ter conhecimentos claros do que implica conservar, tratar e comunicar documentos históricos, em termos de meios materiais, logísticos e humanos

dolid: U. Valladolid, 2014, pp. 627-637; Guijarro Salvador, P. “El archivo del marquesado de San Adrián durante la Ilustración: organización, fin, utilidad y uso”. *Príncipe de Viana*, 242, (2007), pp. 977-1010; Valdès, M. “Ordinamenti ottocenteschi negli archivi feudali sardi: gli archivi Amat di San Filippo e Amat di Villarios”. *Il futuro della memoria...*, op. cit., vol. 2, pp. 816-827; Nóvoa, R.S. *O Arquivo Gama Lobo Salema e a produção, gestão e usos dos arquivos de família nobre nos séculos xv-xvi*. Tese de doutoramento, FCSH.NOVA, 2016; Sousa, M. J. *O Arquivo da casa de Belmonte séculos xv-xix: Identidade, gestão e poder*. Tese de doutoramento. FCSH.NOVA, 2016. Nóvoa, R. S; Rosa, M. L. “The Study of Ancien Régime Family Archives in Portugal: Research Pathways and Themes”. *Revista Brasileira de História*, 38/78, (2018), pp. 75-95. Disponível em <http://dx.doi.org/10.1590/1806-93472018v38n78-04>.

⁶⁹ Baseia-se no trabalho realizado na NOVA.FCSH (Lisboa), desde 2008, pelo grupo “ARQFAM” (cfr. *Arquivos de família, arquivos de comunidade(s)*. *Arquivística, história, herança cultural*. <http://fcsch.unl.pt/arqfam/>).

- *Colaboração com sociedade civil*: a única forma de conferir sentido à preservação de arquivos e de mobilizar meios para tal, ao mesmo tempo que se presta um serviço cívico para uma história mais plural
- *Internacionalização*: a comparação com outros contextos e a adopção de boas práticas já testadas é essencial. No caso ibérico, o conhecimento das experiências de “community archives” do mundo anglófono, em especial, é muito importante, dado o avanço cronológico destas.
- *Investigação e formação aprofundada*: o aprofundamento do estudo dos arquivos de família, tanto em termos históricos como de ciência arquivística, encontra um local ideal no meio académico, livre dos constrangimentos laborais dos serviços de arquivo e possibilitando acesso a meios de reflexão, investigação interdisciplinar, elaboração de estudos de longo prazo. A colaboração entre proprietários privados, serviços de arquivo e universidades foi um dos pilares fundamentais do programa ARQFAM, e sem dúvida contribui para a sua capacidade de afirmação.
- *Ligação às entidades protectoras do património*: a colaboração com estruturas existentes visa reduzir os problemas decorrentes de criar iniciativas de raiz, e permite capitalizar experiência. Além disto, há enquadramentos administrativos e financeiros a que apenas em colaboração formal se pode recorrer.
- *Online*: a internet é o meio por excelência dos arquivos de comunidades, mesmo dos que não são “nativos digitais”. Permite dá-los a conhecer, partilhar experiências, criar e aumentar a comunidade; e há ferramentas informáticas poderosas para a organização, descrição, partilha e preservação dos acervos
- *Open-source*: utilizar software não proprietário resolve em boa parte problemas de custos, mesmo se não está totalmente isento deles. Mas as despesas de instalação, customização, manutenção e treino são irrelevantes comparados com os custos a médio e longo prazo dos softwares proprietários, e podem ser incluídos nos pacotes de colaboração com a sociedade civil (universidades, por exemplo) ou com as entidades arquivísticas públicas. E há já diversos programas especificamente concebidos para a descrição arquivística em open-source, testados e geridos em comunidade (o caso do AtoM).
- *Empenho das comunidades e empenho individual*: em último mas não menos importante.. aliás, o mais importante. Se as comunidades e os indivíduos não se reunirem, procurarem informação, e agirem, não há programa exterior que resolva o problema.

EN LOS PAPELES DE MI OFICIO. INFORMACIÓN, MEMORIA E INTERÉS
EN LAS NOBLEZAS DE LA MONARQUÍA DE ESPAÑA (*)

José Antonio Guillén Berrendero
Universidad Rey Juan Carlos

*El monstruo ha escrito tal número de cartas,
que, en caso de ser reunidas e impresas,
formarían un conspicuo volumen en octavo¹*

Desde el punto de vista de la trama argumental que justificaba el papel social de la nobleza y de lo nobiliario como sistema y como realidad cultural, la posesión y circulación de documentos sobre la gestión del honor y las economías señoriales tuvieron repercusiones más que notorias en la vida y esfera pública², amplificando debates que siempre estaban reducidos al ámbito de las competencias sociales de la nobleza. En este sentido, podemos indicar que, en el imaginario político de la Edad Moderna, operaba un sistema planetario en torno al honor; una dimensión schegeliana de las cosas, referida a una concepción no poética del ser nobiliario³. Esto, como ha indicado Agustín Jiménez⁴, se aplicaba a todas las formas directas e indirectas de ennoblecimiento y las necesidades probatorias derivadas de ello.

(*) Ponencia invitada. José Antonio Guillén Berrendero. Universidad Rey Juan Carlos. jose.guillen@urjc.es

¹ Lampedusa, G. T. *Viaje por Europa. Correspondencia (1925-1930)*, ed. De Gioacchio Lanza Tomasi y Salvatore Silvano Nigro. Barcelona: Acantilado, 2017, p. 101.

² A este respecto, todavía sigue siendo necesario recurrir a la obra de Habermans, J., *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona: Gustavo Gili, 1981. Hay una edición más actual en Gredos, 2018.

³ Nos referimos su análisis en Schlegel, F. *Filosofía del lenguaje y de la palabra*.

⁴ Ver Jiménez Moreno, A. "La familia Guardiola. Un ejemplo de ascenso y promoción social en la España moderna". Carrasco Martínez, A. (ed.), *La nobleza y los reinos. Anatomía del*

La cultura nobiliaria, en tanto que cultura escrita, reivindicó para sí la conquista de la virtud mediante un adecuado sistema documental que evidenciara que el bien del hombre era la posesión del honor; esa realidad que estaba en la opinión de los demás. Este axioma aristotélico fue usado con fervor durante la Edad Moderna, haciendo que la educación y cultura política de la nobleza tuvieran su principio en la necesidad de contar historias⁵. De suerte tal que las excelencias de la Monarquía de España se guardaban también en los anaqueles de los archivos y librerías nobiliarias.

Recordemos, junto a Gregorio López Madera, en qué consistía la nobleza para poder dar argumento más cabal a las páginas que siguen a este texto. En el Capítulo v de su obra, *Excelencias de la Monarquía y Reino de España* (Valladolid, 1597), al hablar de las excelencias del soberano y de su indiscutible nobleza, indica:

Con ser tanta la magestad del nombre y estado real, y de un oficio tan algo y prehemiente en la tierra, es tan excelente cosa la nobleza que sin ella, como sin labor y esmalte el oro, esta misma grandeza no seria de tanto valor y lustre, por lo qual se deue estimar en los reyes y grandes príncipes y se suele señalar en ellos en la Sagrada Escritura, 1, como cosa que ilustra y engrandece [...] ⁶.

Este argumento, tantas veces repetido en la tratadística nobiliaria y militar castellana, nos sirve para situar la cuestión en el terreno de la cultura política y del interés por parte de la nobleza. El fin prístino de los papeles de la nobleza es el mantenimiento de su excelencia. La documentación nobiliaria y los archivos nobiliarios, con independencia de cuando fuera su génesis, eran retratos administrativos y simbólicos sobre la dignidad y la capacidad económica y performativa de una casa, individuo o linaje y eran elementos tremendamente útiles para la lucha política y la reproducción de la nobleza en las diferentes coyunturas históricas.

Individuo, disciplinamiento, sociedad, linaje-familia, privilegio-servicio, prestigio o riquezas, son categorías, conceptos que articulan las probables razones que prueban la necesidad de los papeles para la nobleza. La

poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII), Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2017, pp. 85-124.

⁵ En su clásico sobre la virtud, Aldasdair MacIntayre lo sitúa en el medio principal de la educación moral desde la teoría de la *paideia*. Ver MacIntayre, A. *Tras la virtud*. Barcelona: Crítica, 2001 (1ª ed. en inglés, 1984), p. 155.

⁶ Gregorio López Madera, G., *Excelencias de la Monarquía y Reino de España*, Valladolid: Diego Fernández de Córdoba, 1597 (Bermejo Cabrero, J. L. (ed.), Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999), p. 69.

negociación que el grupo nobiliario estableció con la realidad jurisdiccional y regnicola de la Monarquía le obligó a insertar sólidos argumentos basados en la cultura del papel.

Todas las instituciones nobiliarias; todos los mecanismos de inclusión y exclusión social existentes requerían no solo del conocimiento del régimen jurídico y normativo del grupo social, sino que, realidades como la cultura de la sangre, del mérito o de las armas junto con la extensión y universalización de los privilegios y las especiales jurisdicciones de las que gozaba la nobleza, obligaban a sustanciar determinadas causas acudiendo al inexcusable archivo. La condición de nobleza de sangre y su notoria dimensión imprescriptible, lo que conllevaba una irrenunciabilidad sistémica, serán elementos determinantes para la posesión de documentos por parte de todas las noblezas. Cuando Felipe III en las Cortes de Valladolid, de 1601, indicaba, “[...] las cuales preeminencias y libertades de los hijosdalgo, es nuestra voluntad que no se puedan renunciar ni renuncién”⁷. Frente a esta dimensión, y como factor defensivo de determinados intereses, la economía de los papeles que llevó a cabo la nobleza estaba dirigida a defender las posibles pérdidas de la condición nobiliaria (en los casos de nobleza de privilegio o personal)⁸.

Llegados a este punto, varias cuestiones se podrían apuntar sobre la relación directa entre nobleza, papeles y la construcción o formación de archivos. De una parte, podríamos vincular su existencia con cierta forma de conformación de la identidad social y corporativa de la nobleza. En el orden inverso, podríamos pensar que su presencia dentro de la cultura nobiliaria venía a confirmar una suerte indeterminada de relación entre la construcción del individuo social y sus necesidades de legitimación. Como un artesano, el noble pergeña su archivo; lo determina al valorar los propios documentos que lo conforman para, finalmente, exhibirlos en las necesidades que las propias experiencias sociales, personales y políticas impusieron a medida que el Estado Monárquico fue estrechando el espacio del honor.

Desde la Baja Edad Media, la constitución de las casas nobiliarias y sus espacios jurisdiccionales –convertidos en “cortes”– exigieron de un peculiar fenómeno de gestión de la información que vinculaba dos realidades perfectamente compatibles en la cultura política del Antiguo Régimen: la *dignitas* y la *servitas*. Este hecho constituía una preterida forma de exégesis transversal. Nobleza y memoria; tiempo y espacio son las claves esenciales que determinaban la *natura* nobiliaria en cualquiera de sus estratos. En este

⁷ *Novísima Recopilación*, Madrid, 1805, vol. VI, 2, 5.

⁸ Sobre este particular ver Martínez Llorente, F. “El régimen jurídico de la nobleza (siglos XII-XVIII)” Palacios Bañuelos, L., Ruiz Rodríguez, I. *La nobleza en España. Historia, presente y perspectivas de futuro*. Madrid: Dyckinson, 2009, pp. 121-166.

caso, deberíamos pensar en analizar la existencia de los archivos y la memoria en el Antiguo Régimen partiendo de una categoría de análisis hurtada de la teoría política: el interés.

Le robamos el título de su conocidísima obra, *El arte de la memoria*⁹, a Francis Yates para plantear un ejercicio en torno al valor intrínseco que el papel y su contenedor, el archivo, tuvieron para la nobleza dentro de su *praxis* normativa y cultural. Los documentos nobiliarios tendrían algo de políticas de la publicación y de la gestión; una especie de hoja de ruta sobre las reglas del buen gobierno, de la cultura señorial y del linaje. Los documentos, comprendidos como dispositivos, componían una realidad sistémica, amparada en una estructura jurídica que garantizaba a la nobleza sus prerrogativas económicas y políticas expresadas mediante una serie de instituciones tales como el mayorazgo o las juntas locales de nobles y, además, en una realidad social asentada mediante un elaborado universo conceptual propio. Ambas realidades quedan fielmente representadas en la trilogía definitiva de la esencia nobiliaria: riqueza, función y linaje.

DE TÍTULOS Y OTROS ASUNTOS SOBRE LOS PAPELES Y DOCUMENTOS NOBILIARIOS¹⁰

Los títulos de los textos y papeles sobre la nobleza, lejos de quedar reducidos a la consolidación de fórmulas literarias más o menos aceptadas y ya apuntadas por la tradición, representaron una impronta fundamental que, como indicaba el profesor Simón Díaz, experimentó un proceso de simplificación durante el Siglo de Oro, especialmente entre los años 1590-1630¹¹, fechas que, en líneas generales, se insertan en nuestro marco cronológico.

Una primera matización, en un buen número de casos, el lenguaje que encierra el título no hace referencia en toda su extensión a aquello que luego el lector se va a encontrar en las páginas del libro. Esto sucede con más frecuencia en los textos manuscritos que en los impresos, pues, en muchos casos, los manuscritos tienen una clara vocación de “literatura de combate”

⁹ Obviamente no nos planteamos aquí una reflexión sobre el uso y el papel de la memoria como aprendizaje, sino como proceso natural de las sociedades, por ello, únicamente nos valemos del título de su obra para introducirnos en el asunto que pretendemos tratar. Bien podríamos haber utilizado a la pléyade de autores clásicos que sobre el asunto trataron, pero dada la influencia de la autora, hemos preferido rendirle este particular homenaje.

¹⁰ Una parte de este argumento, más desarrollado en Guillén Berrendero, J.A. *Los mecanismos del honor y la nobleza en Castilla y Portugal, 1556-1621*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2008.

¹¹ Simón Díaz, J. *El libro español antiguo: análisis de su estructura*. Edition Reichenberger, 1983, p. 89.

Nobiliarios, Memoriales, Blasones y, así, un largo etcétera de títulos en los que nos encontramos con descripciones generales sobre familias, linajes o simples memorias de un individuo para legitimar su posición.

Ciertamente, una cuestión como la nobleza, el título puede quedar en ocasiones desdibujado ante la propia envergadura del asunto que se trata, pues el término nobleza es y representa en sí mismo una realidad sistémica a los ojos de un “amable” lector. En cualquier caso, tanto autores como impresores parecían estar convencidos de que en el título de cualquier texto debía figurar la palabra nobleza. Esto, independientemente de que fuera cual fuera la palabra o palabras que acompañaran al término nobleza, figuraría inmediatamente en un segundo lugar dentro del imaginario colectivo, lo que debía ocurrir con bastante frecuencia.

En segundo término, parece obvio que los autores o los editores buscaban formas y maneras de publicitar sus textos con títulos llamativos, recurso que, por otra parte, era muy utilizado en diferentes publicaciones. Es interesante, en este sentido, resaltar que la mayor parte de las obras manuscritas sobre la nobleza adoptaron palabras del reino vegetal para referirse a ella, y son escasas, por no decir nulas, las ocasiones en las que podemos encontrar estos términos en obras impresas.

El concepto más usual es el de tratado, definido como “el libro donde se tratan algunas materias”¹². Qué duda cabe de que, al referirse a materia tan delicada como la nobleza, el volumen de textos así denominados era mayoritario, y no sólo en castellano, sino también en lengua latina. Véanse algunos ejemplos de esta palabra. El primero del que tenemos noticia es el *Tratado de la nobleza e hidalguía* de Mosén Diego Valera, escrito en 1451, que será la base doctrinal de los sucesivos tratadistas. Bastantes años después, volvemos a encontrarnos el término en la obra del benedictino Juan Benito Guardiola, *Tratado de nobleza, de los títulos y ditados de los claros e ilustres varones de Castilla*, publicado en 1591. Tan sólo siete años más tarde, Francisco de la Portilla repetía título en su breve texto titulado *Tratado de la nobleza*. También encontramos este título en algunas obras anónimas y manuscritas que no referimos en este punto. Igualmente, en el Portugal filipino, hallamos algunos ejemplos de textos que adoptan esta denominación. Severim de Faría escribía, hacia 1598, en su libro *Noticias*, un breve texto que se conoció como *Tratado da nobreza*.

Otro tipo de texto sobre la nobleza son los llamados discursos. Menos frecuente que su hermano mayor, pero de la misma temática, lo define Covarrubias en su segunda acepción como “tómase por el modo de proceder en

¹² Covarrubias, S. *Tesoro de la lengua española*. Madrid, 1611, ed. 2006, p. 934.

tratar algún punto y materia por diversos y varios conceptos”¹³ y nos remite a la voz “curso”, donde podemos encontrar en su acepción 11: “de aquí se dijo discurso, porque va el hombre discurriendo y silogizando de una cosa en otra”¹⁴. Dentro de esta denominación, encontramos la paradigmática obra de Bernabé Moreno de Vargas, *Discursos de la nobleza de España*, publicados en 1622, y algún que otro texto manuscrito que se conoce con el mismo título. Años más tarde, el portugués Álvaro Ferreira da Vera repetía este título en lengua portuguesa, *Discursos da nobreza política*, publicado en 1631.

Algunos de los textos sobre nobleza también los encontramos bajo el epígrafe de “diálogos”¹⁵, que aparece definido por Covarrubias como “*sermoninatio, seu disputatio duorum, vel plurium, interrogationem, mutuumque responsionem continens, quos est disputare, seu sermocinari*”. Se trata, en la mayoría de los casos, de textos generales, que no abordan únicamente el tema de la nobleza, sino que lo ponen en relación con otras cuestiones más de fondo, como, por ejemplo, en la obra de Francisco Miranda Villafañe, *Diálogos de la phantástica philosophia*, de 1581, donde el autor escribe tres diálogos en los que expone diferentes asuntos sobre la nobleza y sus valores¹⁶.

Por lo dicho hasta ahora, pensamos que podemos extraer una primera conclusión: la tratadística nobiliaria parte de un esquema escolástico. Busca perfilar la identidad de lo que estudia, insistiendo en que trata de toda la realidad y en que lo que queda fuera de los textos, no resulta interesante. Para ello, recurre con frecuencia a figuras literarias como el diálogo, donde se contraponen dos opiniones diversas¹⁷, a aquellos textos que vienen a plantear las dudas sobre la materia a modo discursos¹⁸ o a la mera exposición de fundamentos con un carácter pseudonormativo como lo hacen los tratados.

La teoría general y la opinión común sobre la nobleza vienen planteadas en los tratados y en las *Summa*, textos estos últimos que “montan

¹³ Covarrubias, S. *Tesoro...* op. cit., p. 432.

¹⁴ *Ibidem*, p. 385.

¹⁵ Un interesante trabajo sobre el género de los Diálogos para el ámbito castellano durante el siglo xvi lo podemos encontrar en la obra de Ferreras, J. *Los diálogos humanísticos del siglo xvi en lengua castellana*. Murcia: Universidad de Murcia, 2002.

¹⁶ Véase nuestro trabajo Guillén Berrendero, J. A. *La idea de nobleza en Castilla durante el reinado de Felipe II*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2007.

¹⁷ El ejemplo paradigmático en este sentido es el diálogo sobre el Honor de Miranda Villafañe, F. *Diálogos de la phantástica philosophia*. Salamanca: 1582.

¹⁸ Este sería el caso del texto de Moreno de Vargas, B. *Discursos de la nobleza de España*. Mérida, 1621.

diversas partes reducidas a una¹⁹ y que estarían en el centro de la tradición jurídica sobre la nobleza.

Existe, además, otra tipología textual dentro de los libros sobre nobleza que recurre a la utilización de metáforas para los frontispicios de sus textos. Por ejemplo, hay un gran número de manuscritos denominados *Vergel*, *Rosal*, etcétera, en los que encontramos la metáfora que identifica las cualidades de las flores con la nobleza. Siguiendo a nuestro Covarrubias, encontramos para esta metáfora cualitativa la siguiente definición: “porque se procura que todo el año esté verde [...] ya se han aprovechado dese nombre para el frontispicio de algunos libros”²⁰. Tales obras solían ser manuscritas y abordaban otros aspectos más allá de los puramente normativos. Es fácil encontrar en este punto algunos textos que hablen de familias o genealogías y listados de personajes ilustres.

Igualmente, significativos son aquellos textos que recurren a metáforas visuales para intentar explicar el tema de la nobleza. Por ejemplo, Téllez Meneses y su *Luzero de la nobleza de España*, texto manuscrito hacia 1547. O la obra de Jerónimo de Aponte, escrita en la segunda mitad del XVI, que repite este título de *Luzero*, si bien se trata de un texto mucho más voluminoso y con mayores ambiciones temáticas, pues, como su propio título indica, aborda varios temas: *Trátase en él de su origen, valor, preeminencias y cómo se adquiere...*, un título que, en sus planteamientos generales, responde a la temática general de un tratado de nobleza.

FORMAS DE RELACIÓN ENTRE NOBLEZA Y PAPELES

La fragmentación indiciaria, que sitúa a los papeles de la nobleza frente a la luz de la verdad interesada y la verdad necesaria, convertía los razonamientos sobre el prestigio social, las reclamaciones hereditarias o los pleitos entre Gerión y Hércules en un ejercicio constante de reflexión sobre la salud de los honrados del reino. Los papeles de la nobleza eran un equilibrio de fuerzas entre la matizada necesidad de perpetuar un conjunto de certezas de índole linajístico, familiar y político con la habitual práctica del estado burocratizado en ciernes que suponía la Monarquía Habsburgo en su dimensión pluri-regnícola.

No es necesario revestirse de enrevesadas interpretaciones teóricas sobre el “papel” de los documentos nobiliarios y su existencia, la propia práctica social de la nobleza daba las propias claves sobre su función, dimensiones

¹⁹ Covarrubias, S. *Tesoro...op. cit.*, p. 905.

²⁰ *Ibidem*, p. 960.

y capacidad de penetración en la propia economía del prestigio asociada a todos los actos nobiliarios. Desde la aparición de los sistemas de probanzas para el acceso a las instituciones de estatuto, la práctica sobre los mayorazgos y otras realidades jurídico-administrativas, el reverenciado documento dejó de ser producto de anaquel para formar parte del *status* por un proceso de apropiación de la realidad cultural inscrita o escrita en los papeles.

Con motivo de las demandas por la Grandeza de España del ix duque de Osuna, don Pedro Pimentel Téllez-Girón, éste solicitaba a su archivero que le entregase una de las dos copias de un memorial sobre los derechos de la casa de Osuna en 1752 que presentó el xi duque de Benavente y se imprimió²¹. El citado documento, *Derechos de los condes de Benavente a la Grandeza de Primera Clase*, se publicó en Madrid en 1753²², siendo su autor don Ignacio Berdún de Espinosa de los Monteros, que era a la sazón el secretario del Conde-Duque de Benavente. Este texto, además de la documentación propia de la casa, contaba con otras fuentes primarias básicas que iban desde don Alonso Carrillo y su *Origen de la dignidad de Grande de España*, Alonso López de Haro²³, Jerónimo de Aponte²⁴, Antonio Agustín²⁵, Salazar y Castro y otros muchos. Lo realmente relevante de este texto radica en que nos permite tejer una clara línea argumental entre todos los soportes discursivos que se encierran en un archivo nobiliario, esto es, la clara vinculación que la práctica social del honor tenía en su dimensión escrita y archivística.

El sistema de relaciones, que se establece entre los documentos y el valor social que tienen para la nobleza durante la Edad Moderna en una realidad política como la Monarquía de España, estaba determinado por eso que Saussure decía sobre cómo el punto de vista creaba el objeto. En este caso, la mirada social y la administrativa, que estaban detrás de los hechos y de los acontecimientos vitales de un noble o de un individuo, colocaban a la nobleza a un nivel semejante al de “cosas”, de tal forma que el propio nominalismo, que define los documentos, es en sí mismo un hecho social sobre el que construir una específica realidad de dominación, puesto que los papeles

²¹ 13 de abril de 1774. *Correspondencia entre Pedro Pimentel Téllez-Girón y Juan Perea (archivero)*, AHN-Osuna, C452. D98-91, ff. 1-2

²² El citado memorial se conserva en AHN, Osuna, C.440, D.1.

²³ El texto central de la nobiliaria castellana y que sirvió, pese a las prohibiciones, como elemento probatorio en pleitos y procesos de ennoblecimiento, *Nobiliario de los reinos de España*. Madrid, 1621.

²⁴ Se refiere al tantas veces citado y que circuló manuscrito, *Lucero de la nobleza de España*. Manuscrito, circa 1550.

²⁵ El texto del obispo de Tarragona es el Antonio Agustín, *Diálogo de las armas y linajes de España*. No se llegó a editar en su tiempo pese a su gran influencia.

de la nobleza tenían un *status* ontológico de un claro carácter empírico dentro de los mecanismos del honor social.

Ocurre, en efecto, que los nobles, sometidos a los diferentes procesos de escrutinio social y burocrático que afectaban a su dimensión social, asentaban su razón dentro de algo semejante al “dogma de la inmaculada percepción” nietzscheana. No había neutralidad en la percepción de la documentación nobiliaria. La problemática referenciada en los “papeles”, tantas veces criticada y presente en memoriales remitidos al Consejo de las Órdenes y a otros tribunales de la Monarquía, no eran más que indicios sobre juicios formulados por sujetos sociales que buscaban construir o destruir prestigios, realidades políticas y culturales sobre la base, siempre difícil, de la común opinión²⁶ y de la institucionalización social de este agente. Frente a ello, la nobleza buscó en sus documentos una permanente respuesta y ofensiva mediante los poderes de lo escrito.

Los interlocutores activos en toda relación nobiliaria con los papeles estaban determinados por la propia naturaleza de la sociedad y de los actores. En este sentido, los instrumentos de comunicación de la condición nobiliaria eran todos los dispositivos que no disimulaban la dimensión del grupo. La oralidad, presente en plazas y otros escenarios²⁷, precipitaba determinadas estratagemas sociales que las noblezas de la monarquía se veían obligadas a llevar a cabo. Desde las luchas intestinas en pleito de las noblezas, como las de la Casa de Silva²⁸, hasta los memoriales solicitando mercedes y honras a modo de hábitos y otras formas de distinción, el papel, ese frágil instrumento, representaba la forma tácita de existir para la nobleza.

El rey de armas, Juan de España, certificaba, en 1593, la nobleza y blason del apellido Velasco:

Yo, Iuan de España, [...] certifico y hago entera fe y crédito a todos los que la presente vieren que las armas del apellido de los Velasco son las siguientes: Hállase en sumarios antiguos a donde trata de la nobleza clara y antigua prosapia y genealogía de los hijosdalgo del apellido y linaje de Velasco que tienen su casa solar en la Cantabria, que era antiguamente las montañas y tierra de Burgos y Rioja, en Estremera, entre Carasa y Agustina, a tres leguas

²⁶ Sobre este particular también es necesario ver el texto de Halasz, A., *The Marketplace of print. Pamphlets and the public sphere in Early Modern England*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997. Olivari, M. *Entre el trono y la opinión*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2004, y más recientemente, *Avisos, pasquines y rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII*. Barcelona: Cátedra, 2014.

²⁷ Olivari, M. *Avisos, pasquines y rumores... op.cit.*, p.186.

²⁸ Analizada por Terrasa Lozano, A. *La Casa de Silva y los duques de Pastrana*. Madrid: Marcial Pons, 2012.

de Santander, cerca de Laredo, en las quinientas yuntas. Y es llamada la casa de Velasco, voz del rey, y en sumarios antiguos dice que reynando los Godos en España, que un caballero dellos, llamado por su propio nombre Velasco, vino a las montañas de Burgos y Estremera entre Agustina y Carrasa junto a Laredo, fundó su casa, la qual, oy día, es llamada la Cassa Velasco. Y el segundo, después deste fundador caballero Velasco fue fundador del Monesterio de Sant Vicente, que es muy principal e insigne en la ciudad de Oviedo. Y destos caballeros dichos suceden los hijosdalgo del apellido y linaje Velasco. Muchos de los quales se han derrivado de las montañas, repartiéndose por diversas partes y provincias destos reinos, desde el año del Señor de ochocientos y diezinueve años. Y deste apellido Velasco va vnido a ser muy grandes señores en estos reinos por muy grandes servicios que hicieron a los Reyes dellos, especial, en el tiempo del rey don Enrique el tercero, llamado el doliente, padre del rey don Juan el segundo, que dio a Pedro Fernández de Velasco gran patrimonio. Y después, el rey don Juan el segundo dió a su hijo[...] e hiçole conde de Haro y otras mercedes de cargos y dignidades que por prolijidad se dejaran de decir. Y en la genealogia dellos señores se hallará que basta esto para que se entienda el origen, antigüedad y nobleza deste apellido de Velasco y su solar.

Dicen sumarios antiguos que las antiguas armas de los de este apellido de Velasco eran tres abarcas, y esto diciendo que descenden del rey don Sancho García, [...] rey de Navarra, y de su muger doña Tolda y de una hija quinta que este rey tuvo, llamada Velasquinta, la qual casó con don Nuño Fernández, duque de Cantabria, los quales tuvieron un hijo llamado Lope Fernández, que por su madre le llamó Velasco. Sobre que varían otros authores diciendo que traían las tres abarcas o çapatos por armas, por el nombre que tenía una fuente que estava en el Solar de Vicueços, que es en las montañas, como está dicho, a donde es su origen llamado la fuente de los çapatos y que usaron estas armas los de este linaje y apellido de velasco hasta Sancho de Velasco, que se crió con el conde de Minarva, el qual mudó y trocó las dichas armas, tomando las siete escaques de veros y de ay delante los an traydo assí todos los de este apellido de Velasco, que es un escudo jaquelado de oro de ocho jaqueles y otros siete jaqueles de veros de palta y azul, empezando el jaquel de oro que son en todos quince jaqueles. Después los deste apellido de Velasco, que por sus muchos servicios y merecimientos alcanzaron de los Reyes grandes estados y patrimonios, les hicieron también merced de ennoblecer sus armas, dándoles que truxeren por orla las armas reales de Castilla y León, que es una orla de cuatro leones, quatro castillos, los leones de púrpura coronados de oro en campo de plata. Los castillos de oro en campo de gules, que es colorado ventanas y puertas[...] Como más largo consta y parece por el libro segundo del tratado de blasonar linages y armas de muchos solares de España, que está en mi poder, a que me refiero, las quales dichas armas y razón de su antigüedad y solar y descendencia de los Velasco está scripto en el livro segundo, a fojas ciento sesenta y tres, y para que de ello conste, a pe-

dimento de Sebastián Velasco, vezino de Pamplona, lo saqué según va declarado y cierto y verdadero. Y por tal lo firmé de mi nombre y sellé con mi sello. Fecha en la villa de Madrid, a diez días del mes de octubre del año 1593²⁹.

Libros de Historia convertidos en documentación necesaria para construir una narración sobre las palabras y el tiempo y las necesidades para construir una identidad en torno a dos conceptos claves en la posesión de papeles por parte de la nobleza: el tiempo, la inteligencia social y los intereses. En una carta de blasón de armas de finales del siglo XVI, coronada con las armas del archiduque Fernando II, y realizado por el pintor Sigmund Elsässer (1587), podemos ver un blasón no identificado, adornado por una divisa heráldica de un león rampante, acompañado de dos figuras femeninas, la justicia y la templanza, que vigilan el blasón con actitud complaciente. Este tipo de dispositivos comunicativos sobre la nobleza basaban buena parte de su existencia en poder comprobar documentalmente la posesión de las alegorías que protegían la nobleza de los poseedores. No nos referimos a una forma de obtención de beneficio, sino de un sistema de orgánico en torno a la gestión de la realidad social de la nobleza y la necesidad de defender sus razones e intereses identitarios, jurisdiccionales y económicos. En este sentido, el culto al papel desarrollado por la nobleza es el punto de partida de nuestro texto.

Esencialmente, los puntos de importancia de la gestión documental podrían centrarse en los siguientes puntos:

1. Interés por la memoria (Genealogías, memoriales y toda una suerte de documentos de índole memorístico).
2. Lo *Económico*.
3. La identidad corporativa y el individuo.

En todos estos elementos podemos encontrar los rasgos más significativos del interés. No se trata de buscar fórmulas que modifiquen la realidad, sino de construir un relato que permita mantenerse en ella. En este sentido, la lógica deseable de la construcción memorialista de la nobleza y los archivos constituyeron una permanente forma de inspiración intencional, vocacionada con la sincera intención de crear un relato incluyente de una realidad objetiva en la Monarquía de España durante la Edad Moderna.

Fue, por lo tanto, la verdad objetiva el primer rasgo a discernir de toda la construcción nobiliaria y su manifestación documental. En este sentido, cabría hacer una primera matización; la perenne contradicción entre indivi-

²⁹ AHN-N, Torrelaguna, CP, 1, d. 18, s/f.

duo y colectivo encuentra en lo nobiliario una especie de relación bipolar. De un lado, es más sencillo construir un relato veraz sobre un único individuo; mientras que parece una visión imprecisa la necesaria vinculación del pasado mitificado de las familias como recurso legitimador de su posición. En ambos casos, la oferta documental fue amplia y profundamente operativa. En primer lugar, porque proclamaba diferentes formas de economía del honor y de la gestión doméstica de la nobleza; en segundo término, porque resolvía los conflictos inherentes a la condición nobiliaria (pleitos, mayoralzgos, etc.). En este sentido, el mundo nobiliario y sus papeles eran una homogénea constitución material, pues no estaban diseñados para generar una suerte de opinión, sino para confirmar la verdad, una verdad nítidamente conservadora de una única realidad material e inmaterial de la condición nobiliaria.

En la relación de la nobleza con los papeles y los archivos no existe una necesidad narrativa; esto es, no es preciso generar un relato, sino más bien constituir una unidad discursiva mantenida en el tiempo que permita la rápida identificación entre el presente y el pasado, toda vez que lo nobiliario poseía dimensiones en todos sus relatos, de ahí su inusitado interés por convencer apelando a todos los recursos ideológicos a su alcance. Todas las noblezas, como señaló Bizzocchi, se dedicaban por igual a realizar un esfuerzo de explicación³⁰, a lo que nosotros añadimos que se trata, sin ninguna duda, de una labor documental por existir como realidad política.

El interés nobiliario radicaba, sin duda, en mantener una estructura de la información fructífera tanto al nivel simbólico como al económico. Edificios, vasallos, caballos y memoria parecen versiones idénticas del ser noble y de su necesario reflejo documental. Esta economía del documento encerraba la idea del bien común del grupo y de la sociedad. La suerte de fenómeno moral y político que es la nobleza, obligaba a custodiar su identidad con perfiles documentales que garantizaran la desigual distribución de la calidad social. Si un autor, como Greogio Zuccolo, identificaba en 1574 a la nobleza con lo sumo y bello de la *humana conditio*³¹, la necesidad de perpetuar esta doble dimensión exigía de un consenso genérico sobre el valor de los papeles que cultivaba la nobleza y que le servían para tan honrado propósito; de tal suerte que, como afirmaba François de l'Alouëte en 1577,

En tours les nations du monde les hommes illustres, sages, forts, vertueux, preus, generous, magnanimes, d'insigne et excellente generation, que nous

³⁰ Bizzocchi, R. *Genealogie incredibili. Scritti di storia nell'Europa moderna*. Bologna: Il Mulino, 2009, p.109.

³¹ Zuccolo, G. *Il discorsi*. Venecia: Giovanni Barilettto, 1575, s/p.

apellons nobles, ont en la grece et verty de leur bonne nature touiours releui en bones meurs, sens et prutente, et ontété de grand pris et estime envers tous³².

Riqueza, fortuna y su demostración documental eran formas de evidenciar la capacidad normativa que la nobleza poseía en la gestión de sus asuntos, tanto a nivel de sus estados como de lo que hemos denominado “razón de sangre”. Estas diferentes formas de interés quedan claramente expuestas en las innumerables alusiones que los genealogistas y cronistas realizaban a los papeles estrictamente nobiliarios y a aquellos, los libros de genealogías, luceros, etc., que glosaban las historias familiares. En el *Memorial de la casa y servicio de don Ioseph de Saavedra, marqués de Ribas* (1647), escrito por José de Pellicer, encontramos el completo corolario de autores de su tiempo que trataron sobre la nobleza y que veremos repetidos en centenares de textos del mismo tenor e índole.

Ese mismo año, pero el 20 de julio, Pellicer y Tovar escribía a Uztarroz, informándole de sus progresos en la obra que sobre la nobleza de Aragón estaba escribiendo. En la misiva, indicaba que, pese a estar bien trabajado, “[...] si no me faltaran algunas casas que sus dueños se echarán de menos [...]”³³.

Eran frecuentes las relaciones entre nobles y cronistas con ilación a sus bibliotecas y otras formas de gestión documental de la memoria. El interés en la erudición histórica sobre las familias resultaba un elemento altamente significativo y atrayente para la propia deriva social de lo nobiliario. En otra misiva de Pellicer a Uztarroz, fechada el 22 de junio de 1647, indicaba Pellicer que algunos nobles eran expertos entendidos en el arte de la memoria

Aquí, algunos genealogistas como son el Marqués de Bedmar, Conde de Mora, Conde de la Oliva i otros que entienden muy bien el arte, huiendo visto su memorial de V. M. de la Casa de Fuertes, i otros de la de Alagón, que se imprimió después de de don Tomás (i dicen que es de V.M), han hechado menos la continuación de las líneas³⁴.

La permanente relación entre el historiador y la nobleza, y entre la economía de la palabra y su vinculación directa con la memoria de los li-

³² Alouête, F. de, *Traité des nobles et des vertus dont ils sont formés, leur charge, vocation, rang, degré, des marques généalogiques et diverses espèces d'iceux de l'origine des fiefs et des armories, avec une histoire et description généalogique de la très illustre et ancienne maison de Couci et des ses alliances*, París: Robert le Manier, 1577, s/f.

³³ *Epistolario de José de Pellicer y Tovar*. BNE, vol. I, ms., f.11r.

³⁴ *Ibidem*, f. 9r.

najes, derivó en una obvia red de relaciones marcadas por un vocabulario social relativo a la nobleza que terminó por incrustarse en el imaginario social de los papeles. Era una historia de su propia verdad, la que designaba el operativo social de la nobleza y su relación con los papeles. Fueran estos una suerte de argumentación para motejar linajes al modo de las *Bodas de Fígaro* de Beaumarchais, cuando gritaba eso de la “sin la libertad de culpar, no hay alabanza halagadora”. Algo de todo ello hay en la nobleza.

De tal suerte que el citado José de Pellicer, en carta escrita a don Juan Francisco Andrés de Uztarroz, con fecha de tres de agosto de 1647, indicaba que “Con el Memorial del Marqués de Ossera, quedo muy contento, ojalá uiniera uno de cada casa. Yo he advertido un intento a algunos señores i me han ofrecido remitir papeles; i hasta agora no he visto nada”³⁵. Fuera cierta o no la natural resistencia que la nobleza tenía a ofrecer sus papeles a los cronistas, la realidad es que la cultura nobiliaria necesitaba de ellos para dar vida a las “cosas” propias de su cultura. Esto ocurría en tiempos dominados por los Estatutos de Limpieza de Sangre, por la necesidad de los actos positivos de nobleza y por la dimensión conflictiva que estaba aparejada a la propia condición nobiliaria. La posesión de documentación es una suerte de sustancia ética de lo nobiliario, pues les servía como objetiva visión de sus individualidades y del espíritu de cooperación que siempre mantuvo con la Monarquía. El “objeto”, esto es, el archivo o el papel, se hace sujeto y parece recalcar las limitaciones propias del estatuto nobiliario en determinadas circunstancias.

Los archivos nobiliarios, sus papeles, parecen asistidos, en este sentido, de una escatología de la memoria y de una ubicuidad permanente pese a lo intermitente de determinadas realidades nobiliarias durante la Edad Moderna.

Baste ahora recordar los consejos que Jerónimo Gudiel ofreció. La primera obligaba al conocimiento de la Historia que, como hemos visto anteriormente, era fundamental:

las cuales aunque principalmente pintan los nombres, linajes y hazañas de los reyes: pero ocasionalmente hacen memoria de los nombres de familias y obras excelentes hechas a su servicio y en defensa y aumento del reyno de los señores y cavalleros de sus tiempos.³⁶

Del mismo modo, y como ya trató Ignacio Atienza³⁷, la nobleza debía conocerse gracias a la pesquisa:

³⁵ *Ibidem*, f. 13v.

³⁶ Gudiel, J. *Compendio de Historias*. Alcalá de Henares, 1577, fol. 1v.

³⁷ Atienza Hernández, I. “La construcción de lo real. Genealogía, casa, linaje y ciudad: una determinada relación de parentesco”. Hernández Franco, J.; Casey, J. (coord.), *Familia, pa-*

buscar y excudriñar los antiguos privilegios, que los reyes concedieron a provincias, ciudades, villas, iglesias..., según ley y costumbre antigua, confirmaban los grandes señores de aquel tiempo, que llamaban ricos hombres y otras escripturas antiguas que en esto se pueden dar mucha luz. Porque aunque en las historias y privilegios se hallan los nombres de los claros varones, de que aquellos tiempos gozaban, no se declara allí quien fue padre hijo, nieto de cada nadie. Para poder pues echar rayzes y criar perfectamente un árbol en qualquier noble casa, la conjetura pude mucho, no aviendo otro testimonio, como en qualquiera otro negocio a donde falta evidente noticia de que lo que pretendemos³⁸.

A todo ello se unía la necesidad de conocer sobre familias, y para esto último existían diferentes oficios como Reyes de Armas, heráldica o la propia nobleza. Estos argumentos fueron ya claramente indiciados desde Fernan Mexia o Diego de Valera, pero como indicaba, Fray Tomás de Llano en su *Nobiliario de casas I linages de España*,

es preciso que el que escribiere y diere fee de genealogías o otras cosas tocantes a hidalguía y nobleza a de expresar con distinción y claridad de que parte a sacado lo que dixere o si es de privilegios archivos o otros instrumentos o autores, de que folios o capitulos y porque lo que se escriviere en estos tiempos por noticias y oidas³⁹.

Parece obvio que durante la Edad Moderna la circulación de textos sobre la nobleza convivió con la documentación de las casas, mezclándose en el mayor de los casos. En este sentido, uno de los Reyes de Armas más significativos de la Edad Moderna, don José Alfonso de Guerra y Villegas, avisa - antes que Salazar y Castro - sobre los principales textos en torno a lo nobiliario

En España además de los noviliarios de Argote de Molina y Aponte y otros mas vulgares, que andan impressos o manuscritos en las manos de todos, escrivio Mosén Diego Valera un tratado de los Blasones y las armas que se titula Ceremonial de Principes, y su impresion es de mas alla de doscientos años. Y aunque padece los achaques de la edad en que se escribio, sin embargo, contiene muchas cosas que tocan a la autoridad y jurisdiccion de los araldos o reyes de armas. Pero debemos considerar que los escritores

rentesco y linaje: Congreso Internacional Historia de la Familia: Nuevas perspectivas sobre la sociedad europea: Murcia 1994. [4ª Sesión] / Seminario Familia y Élite de Poder en el Reino de Murcia. Siglos xv-xix. Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 41-59.

³⁸ Gudiel, J. *Compendio...op.cit.*, f. 1v.

³⁹ AHN, Torrelaguna, d. 435.

extrangeros (en quanto a este punto) han sido mas diligentes como se puede ver en Theodoro Hopingio y su de *iure insignum et armorum*; y en Monsiur de Vulson en su *Sciencia Horoyca*, impresa en París en 1644, y en ese autor se ven citados otros muchos escritores franceses e italianos⁴⁰.

Durante el reinado de Carlos IV, todos los Reyes de Armas, juntos, certificaron la nobleza y calidades de don Federico Augusto Alejandro, duque de Beaufort, para vincularle con ello a la casa de Osuna y a la del Infantado. En el memorial manuscrito, explican, en treinta y dos puntos, cada una de las ramas que sustentaba la genealogía y fama inmemorial de don Federico⁴¹. Este hecho representa, como pocos, el valor que el pasado tuvo para concentrar en su explicación y glosa todo el peso de lo nobiliario como sistema.

Curiosamente, en los instrumentos de descripción que el archivero de la Casa de Ovando redactó para la correcta ordenación de sus fondos, al llegar a la documentación de los Reyes de Armas indica: «Información auténtica de S. M. que Dios guarde, sobre notoria nobleza y antigüedad de esta familia u casa que corrobora certificación dadas sobre ellos por el Rey de Armas de la Reyna»⁴². Que esta documentación forme parte de la memoria de la familia, era lo más frecuente. Que los propios archiveros le den la categoría de probanza, resulta del todo punto obvio. Incluso que forme parte de colecciones facticias de documentos relativos todos ellos a la memoria del linaje, debe ser entendido como algo bastante normal. Lo interesante es que el vocabulario utilizado por el propio guardián de la memoria de la casa remite, en su totalidad, para el peso de cuestiones que paulatinamente adquirieron una dimensión de palabras del tiempo en la configuración de la identidad nobiliar.

En 1767, don Juan de Lianes y Massa, caballero siciliano y teniente de caballería del ejército de Fernando VI, solicitaba del Consejo de las Órdenes que se le realizaran las pruebas para su hábito de Santiago por *Patria común* en Madrid, alegando motivos económicos, «sus cortos medios como de un pobre oficial no pueden ser suficientes para los excesivos gastos[...]»⁴³. La resolución del Consejo fue negarle esta petición⁴⁴ a la luz de diferentes de-

⁴⁰ Guerra y Villegas, J. A. *Discurso histórico político sobre el origen y prehemencias de el oficio de heraldos y reyes de armas feciales y caduceadores*. Madrid: Mateos y Llanos, 1693, f.3 vuelto. Una clara demostración de esta realidad y su importancia como conocimiento en el siglo XVIII lo confiere la controvertida *Bibliotheca Hispánica histórico genealógica-heráldica* de Gerhard Ernest de Franckenau, publicado en 1724.

⁴¹ AHN-SN, OSUNA, C.336, D. 15.

⁴² AHN-SN, OVANDO, C. 34, D. 1931.

⁴³ AHN, OM, leg. 6281¹.

⁴⁴ *Ibidem*, s/f.

cretos dictados por Felipe v (1745, 1746), referidos al hábito al Infante don Luis. Más allá de las expresas prohibiciones que los *Establecimientos* de la Orden de Santiago imponían en torno de estas honras por notoriedad en una ciudad diferente de la que uno era natural, unido al hecho que el propio Consejo de las Órdenes se negará a aceptar la demanda del pretendiente (decreto de 16 de marzo de 1768), debemos reflexionar sobre cuánto habían cambiado las cosas en el siglo xviii en lo referente a las reputaciones de los individuos en los territorios de una Monarquía que ya no era la de España. Todos los caballeros italianos, que solicitaron esta merced en los años iniciales de la segunda mitad del siglo xviii, parecieron recibir por parte del Consejo de las Órdenes la misma negativa. El propio procedimiento del honor evidenciaba, desde el siglo xvi, la necesidad de los documentos en lo relativo a informaciones. En 1551 se confirmó en el *Capítulo General*, que se imprimió en 1577, la obligación de que todas las probanzas en informaciones de nobleza se hicieran en las tierras del pretendiente y sus familiares. Esta lógica pareció quebrarse durante el reinado de Felipe iv con la famosa *Pragmática de los actos positivos* que extendía la fama hacia todos los descendientes de un individuo que pudiese demostrar tales calidades, lo que se ratificó por un Breve de Urbano viii del 5 de julio de 1625.

Se antojaba como algo obvio que las informaciones por patria común resultaban perjudiciales para el prestigio del Consejo y el de las propias Órdenes Militares, como indica la respuesta de los consejeros a la petición del pretendiente napolitano, quién aún parecía mantener viva la esperanza de que mediante los actos positivos —derogados en 1631— podría alcanzar la ansiada probanza por patria común en Madrid⁴⁵, pese a que ya, desde la segunda mitad del siglo xvii, todas las probanzas de las Órdenes castellanas intentasen evitar la patria común como mecanismo de información, puesto que «la patria común se tuvo por poco aprecio y confianza de mérito propio y calidades necesarias[...]»⁴⁶. Si bien, esta realidad no planteaba problema alguno con el hábito que se le concedió al Marqués de Laconi para el hábito de la orden de Calatrava, pese a la prohibición expresa que desde el Capítulo de la orden de 1652 se hizo relativa a realizar pruebas por actos positivos, que era el argumento que argüía el marqués en su petición de 1696⁴⁷. Pese a que el Consejo de las Órdenes revocó, en 1653, la *Pragmática de los Actos positivos*, en el imaginario social siguió teniendo una importancia radical que

⁴⁵ AHN, OM, leg. 6281¹.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ AHN, OM, leg. 6441, s/f.

fue utilizada incluso con posterioridad por los propios oficiales heráldicos en el desempeño de sus labores.

Los prestigios nobiliarios muchas veces estaban preñados de conflictos con los procedimientos administrativos. El marqués Serafino Masci, de la ciudad de Áscoli, al que Felipe IV concedió un hábito de la orden de Santiago en 1655, se quejaba ante el Consejo de las Órdenes de que, por la negligencia de los informantes que fueron enviados por el tribunal (don Luis de Quiroga y Francisco Capeche) y pese a la fianza de cien doblones que depositó para las probanzas⁴⁸, hubo de hacerse nuevamente diligencias para probar sus calidades por la gran peste que asoló la capital partenopea y que hizo que fuera imposible finalizar el proceso. El marqués suplicaba que en vez de nombrar nuevos informantes y hacer una segunda diligencia, se comprobase en el Archivo del Consejo las probanzas realizadas en 1655. Este tipo de cuestiones era bastante frecuente en todos los procesos relativos al honor y afectaba al uso de los prestigios vinculados a las personas en el ámbito directo de su cotidiano. Incluso, estas realidades fronterizas a la idea de excelencia, de la opinión de otros y a la labor de los agentes del honor resultaba fundamental en cuanto a la lógica del honor. En 1645, para el hábito de la orden de Santiago de don Gaspar y don Gabriel Balbán, vecinos de Toledo, uno de los informantes remitió un memorial sobre la falta del árbol genealógico del apellido Franco que se encontraba inserto en un antiguo pleito litigado por la familia. Este instrumento probatorio, se «auía impreso judicialmente ajustado»⁴⁹, siendo necesario, en opinión de los informantes, para dar cumplida información sobre las calidades familiares del pretendiente. Lo que queda claro con este tipo de circunstancias es la importancia radical que árboles, genealogías y blasones tenían como factores probatorios dentro de la lógica del honor en la Monarquía de España.

Muchos serán los ejemplos que podrían mostrarse aquí, pero los procedimientos sobre el honor en la Monarquía de España requerían de una perfecta hibridación entre los instrumentos documentales de explicación y la propia experiencia pública. El someterse a cualquier proceso sobre la honra de las personas iniciaba una suerte de discurso legal y documental que garantizaba los intereses de todas las instituciones nobiliarias. En el memorial que el caballerizo del Rey, don Francisco de Luján, remitió para que se aceleraran sus pruebas para el hábito de Calatrava, solicitaba, mediante la presentación del respectivo árbol genealógico, que se despachase rápido por el riesgo de su honra, al tratarse de un procedimiento lento. Indicaba que

⁴⁸ AHN, OM, *Archivo Secreto de Toledo*, Leg. 7035, s/f.

⁴⁹ AHN, OM, *Archivo Secreto de Toledo*, Leg. 7035, s/f.

Este Árbol (no sin particular providencia superior) tiene su Raíz en el Apellido Antiguo de La Torre, o para manifestar el Petrucio de la planta, la hermosura y fortaleza del Tronco; o para más descubrir la gran virtud vegetativa de sus Ramas en la calidad del sitio; o para señalar lo lato i descollado dellas, en la novedad de la planta; o para prevenir en el Símbolo moral deste fundamento lo que sin él ha padecido Don Francisco (por la torcida intención de algún emulo suio) en el progreso desta Pretensión, imitando con su paciencia a la Torre en lo fuerte i con su modestia, a las piedras dellas en lo callado⁵⁰.

Clara exposición de motivos de la superior calidad del apellido la Torre con el telón de fondo de los intereses genealógicos, en una suerte de aprendizaje de la cultura mediante su escritura y para-relación con la teoría, pues el autor del memorial, unas líneas más abajo, indica que

Porque en juizios tales no puede lograrse de otro modo el acierto para el crédito de lo que más importa en esta vida, aunque en oposición de salud i hazienda; pues (según Guardiola [...]) *es de tan altos quilates la honra, que sin la salud i sin la hazienda vale ella mucho; y ellas sin la honra no valen cosa. ¿Qué tiene el que Honra no tiene? ¿Qué le falta al que honra no le falta? Tiénela grande Don Francisco [...]*⁵¹.

De tal suerte que la tratadística nobiliaria se convirtió en un trasunto, una metáfora de archivo nobiliario basado en la combinación entre razón y tradición. Un papel más que garantizaba la dimensión social de los nobles y que nos permite preguntarnos, ¿qué tipo de papeles penetran en los archivos nobiliarios?, ¿qué relación guardan los archivos nobiliarios con los de la corona? En el caso de la primera pregunta podríamos respondernos que todos. Para la segunda cuestión, deberíamos comenzar por comprender la propia dinámica monárquica y su dimensión documental.

CONCLUSIONES Y UNA TENTACIÓN

La tradición intelectual cristiana había venido cultivando desde la Edad Media una llamada “literatura de los estados”⁵², que explicaba la realidad social de los diferentes grupos que la componían mediante la consecución de un ideario consensuado. La explicación de la naturaleza nobiliaria necesita

⁵⁰ *Genealogía y pruebas de limpieza de sangre de Francisco Luján, caballerizo real, para tomar el hábito de la Orden de Calatrava*. AHN, Toledo, Villagozalo, C. 44, d. 113-124.

⁵¹ *Ibidem*.

⁵² En este sentido véase la obra de Mohl, R., *The three Estates in Medieval and Renaissance Literature*. Nueva York: Columbia University Press, 1933.

de un soporte amplio en el que desarrollarse y sobre el que ejercer su posición dominante legitimando la asunción de premios sociales interpretados como privilegios. Este es el caso de Guardiola, quien centra la exégesis de la nobleza en la combinación de elementos simbólico-iconográficos (heráldica) con aspectos tangibles (riqueza, privilegios de todo tipo, etc.), obteniendo con ello un repertorio conceptual propio basado en la supremacía del grupo sobre el resto de la sociedad.

En un archivo nobiliario lo importante es el objeto que justifica su creación, éste no es otra cuestión que perpetuar las formas históricas que a modo de institución, configura el prestigio. Se trata de una categoría social que durante la Edad Moderna funcionó de modo que legitimó los elementos centrales de las acciones individuales y familiares consideradas culturalmente importantes en un sentido histórico de la existencia. Confirmar, mediante la posesión material de elementos paradigmáticos, las complejas formas de univocidad social que representaba la nobleza. De tal forma que los archivos nobiliarios venían a responder a cuestiones lógicas de la racionalidad económica; elementos que vencían la distancia cronológica y semántica entre los discursos y las prácticas sociales y finalmente, era un instrumento que garantizaba todas las categorías heurísticas con las que se construía la práctica política del grupo noble. Es, por lo tanto, una realidad que reivindicaba la clara y nítida conciencia de un fenómeno cultural intenso que venía a distinguir, según el clásico axioma, *genus proximum, differentia specifica*.

Por otra parte, una de las dimensiones más evidentes que sirven al propósito nobiliario y su relación con los archivos estribaba en la necesidad de defender sus “libertades y franquezas”. No se trata de banalizar el concepto de libertad; ni tan siquiera de atribuirle concepciones propias de un Estado Nación de tradición liberal, pero es obvio que los “derechos” de las noblezas de la Monarquía de España estaban defendidos mediante el recurso probatorio de los papeles. Frente a los indeterminados perfiles que la arbitrariedad de los reyes podía llegar a tener o la propia del desarrollo del derecho positivo, la posesión de documentación era el alma básica que garantizaba la continuidad histórica de la nobleza y su legitimación. Las necesidades de la *socialitas* puffendorfiana estaban garantizadas por el uso del archivo como elementos centrales de la libertad nobiliaria en tanto que grupo detentador del honor social.

Todas estas argumentaciones nominalistas referidas a los nombres, bien pueden servir como epílogo a los nombres de las diferentes secciones que componen un archivo. El archivo nobiliario, receptáculo de documentos, es un sujeto historiográfico de amplio espectro. Analizado por archiveros, archiveros-historiadores y por los investigadores. Fueron creados por la no-

bleza (algunos) y otros han sido dotados de esa entidad por la epistemología contemporánea, pero, ciertamente, la nobleza y la conservación de los papeles que la definían, bien podrían resumirse en el trasunto de frase de Lucien Febvre, *combates por la identidad*, para eso quería, conservaba y reproducía la nobleza sus papeles.

EL FONDO MONTAÑÉS EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS (IECAN): DEL RESCATE A LA DIFUSIÓN (*)

Roberto J. González Zalacain
Iván C. Hombre Vega
Aarón León Álvarez
Instituto de Estudios Canarios¹

INTRODUCCIÓN

Esta comunicación tiene por objeto mostrar los trabajos que en los últimos años ha llevado a cabo el Instituto de Estudios Canarios (IECan) con el fin de recuperar para la consulta, y dar a conocer con posterioridad, los fondos privados que custodia en su sede. Esta iniciativa ha arrancado con el trabajo sobre el fondo de la familia Montañés, sobre el cual la institución lleva años desarrollando un proyecto, financiado a través de varias convocatorias públicas, cuyas directrices básicas serán desglosadas en las páginas que siguen.

El IECan, en sus más de 80 años de existencia, ha llevado a cabo una intensa labor de puesta en valor y de profundización en el conocimiento de la realidad de las islas, en todas las parcelas del conocimiento científico y la producción cultural. En el plano que nos ocupa, el de los estudios históricos,

(*) Comunicación libre. Revisada 22/05/2019. Aceptada 05/07/2019. Roberto J. González Zalacain. Universidad de La Laguna. rjgonza@ull.es

¹ El desarrollo de los trabajos recogidos en esta contribución han sido posibles gracias a los proyectos *Clasificación, descripción y digitalización del fondo documental de la familia Montañés de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife)*, de la convocatoria de *Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos correspondientes al año 2015* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 300, de 16 de diciembre de 2015); y *Digitalización del fondo Montañés*, de la *Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos culturales (2015)*, del Cabildo Insular de Tenerife.

y más concretamente en su vertiente documental, ha de destacarse que éstos han tenido una presencia esencial, desde la labor fundacional de Elías Serra Ráfols, y siempre con la firme convicción de que es a través de los documentos como se deben construir los discursos históricos más solventes.

A partir de esta realidad, y de los fines estatutarios de la entidad, que recogen entre sus objetivos principales los de “cooperar a la adquisición de bienes de valor histórico, arqueológico, artístico, literario y científico para Canarias” y “mantener un centro de documentación relacionado con los fines de la entidad”², queda claro que la puesta en valor de los fondos archivísticos que se custodian en la entidad debe constituir una aspiración de primer orden.

Esta responsabilidad de conservación y puesta en valor de fondos documentales no es una labor que competa en exclusiva al IECan. Otras entidades sin ánimo de lucro y con objetivos similares, como puede ser por ejemplo la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, comparten igualmente el objetivo de de la conservación y puesta a disposición del público interesado de ese patrimonio documental que custodian, y que de otro modo sería imposible conocer, o incluso se habría perdido.

LA FAMILIA MONTAÑÉS

Conocemos con precisión suficiente, gracias al trabajo realizado hace unos años por Antonio Luque, las vicisitudes esenciales del devenir de la familia Montañés³. Su origen radica en La Laguna, la antigua capital de la isla de Tenerife, y se remonta al nombramiento del capitán de infantería Matías Pérez de Cortés Montañés como sargento mayor de la isla de Tenerife en 1693. A los efectos de conformación del fondo documental cabe destacar que esta familia se inscribe dentro del marco histórico de la ciudad de La Laguna en el siglo XVIII, en la que buena parte de sus familias representativas participaron de los beneficios del comercio canario-americano, en la mayoría de los casos como financiadores de las tareas comerciales pero también desarrollando servicios al estado.

Además, algunos de los miembros de esta familia sobresalieron por su participación en la organización de las milicias locales de la isla, en unos momentos en los que la participación en filas del ejército peninsular también formó parte de su tradición familiar. Todas estas circunstancias justifican en buena medida el tipo de documentación que se puede encontrar en el

² Estatutos del Instituto de Estudios Canarios, artículos 4.c) y 4.e) respectivamente.

³ Luque Hernández, A. *Historia de las Familias Chaves y Montañés de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Gráf. Tenerife, 1989.

fondo, especialmente si atendemos a que las actividades de la familia tienen una clara incidencia en la vida política y económica insular. Además, tienen conexiones con el comercio americano y peninsular, lo cual evidencia el importante valor estratégico y comercial del archipiélago canario respecto a Europa y América.

Uno de los elementos que, desde el punto de vista patrimonial, hacen reconocible a esta familia en la memoria colectiva de la antigua capital de la isla de Tenerife es la casa que lleva su nombre, y que en la actualidad es la sede del Consejo Consultivo de Canarias, y en cuya página web se puede obtener información básica de su historia y proceso restaurador gracias a varios textos del arquitecto encargado del proyecto, Sebastián Matías Delgado Campos, miembro del Instituto de Estudios Canarios⁴. La casa fue edificada por iniciativa de don Francisco Gabriel Montañés del Castillo Machado, quien en el año 1746 procedió a la adquisición de un solar en la céntrica calle de San Agustín de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, tras lo cual procedió a llevar a cabo las obras de erección del inmueble, que finalizaron en un breve plazo de tiempo ya que en 1747 la casa consta como finalizada, convirtiéndose a partir de ese momento en un magnífico ejemplo de vivienda de la oligarquía tinerfeña del Setecientos, que se proyectaría a lo largo de los siglos, hasta ser adquirida en 1985 por el Gobierno de Canarias para destinarlo como sede del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma. Fue precisamente en la labor de rehabilitación del inmueble para su posterior destino como sede de esa institución cuando los fondos de archivo de la familia custodiados en la casa fueron depositados en el Instituto de Estudios Canarios gracias a la intervención del ya citado Sebastián Matías Delgado Campos.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO ARCHIVÍSTICO

La importancia e interés del fondo Montañés trasciende con mucho el ámbito canario. Las relaciones con la España peninsular y con América quedan evidenciadas completamente en la documentación conservada en él, fruto de los negocios comerciales y la actividad de servicio al estado que tuvieron a lo largo del siglo XVIII sus distintos integrantes. Esta documentación se caracteriza, además, por su diversidad. En el fondo coexisten tipologías documentales tan diferentes como complementarias, ya sea correspondencia, pleitos o documentación de carácter comercial relacionada con los fletes de navío, sus gastos o las cargas de aduanas. Su riqueza como fuente

⁴ <http://www.consultivodecanarias.org/casa/index.jsp> (fecha de consulta 7 de septiembre de 2018).

documental directa es muy importante –reiterando nuevamente su carácter inédito–, no sólo por la información que pueda aportarnos de manera directa (productos consumidos y transportados, ciudades y puertos comerciales, relaciones sociales, etc.), sino también de manera indirecta a partir del panorama acerca de las relaciones políticas y sociales de canarios en América, la situación económica en territorio americano, las dificultades del comercio, la riqueza que genera a ciertas familias, etc., que se puede conformar con la ayuda de este fondo.

Lamentablemente, el estado de conservación de la documentación es, en líneas generales, malo. El traslado del fondo de archivo, motivado por las obras de restauración de la casa familiar y realizado en unas condiciones poco adecuadas para el tratamiento archivístico, provocaron una pérdida documental (sin duda también precedida de un daño en la documentación, tanto desde lo cuantitativo como desde lo cualitativo, derivado de las poco óptimas condiciones de conservación del conjunto documental, y que es imposible de evaluar), y desembocaron en una composición del fondo muy fragmentaria. Como es fácil suponer, todo lo antedicho hace que la estructura del fondo sea muy desigual, y además que esta aleatoriedad en la conservación hace que sea complicado conocer exactamente cuál podría ser el alcance de la documentación conservada.

Debe mencionarse a su vez que en el Archivo Municipal de La Laguna se conserva otro fondo Montañés, compuesto por seis unidades de instalación y poco más de 500 unidades documentales que fueron catalogadas en su momento por el profesor Manuel Fariña González⁵. La documentación conservada en esta otra parte del fondo no presenta diferencias significativas en cuanto a tipología, cronología o intervinientes, con respecto a la que vamos a ver en el custodiado en el IECan. Todo ello hace que se refuerce esa noción del carácter fragmentario y desorganizado del fondo, que veremos en las páginas siguientes, y que supone un testimonio muy consistente del escaso grado de ordenación interna que tenía la documentación previamente a su disgregación por las distintas instituciones que hoy conservan documentación de la familia Montañés. Y no permite aventurar, por otra parte, cuánta documentación se ha podido perder en los últimos tiempos a raíz de la remodelación de la casa familiar mencionada en las páginas precedentes.

Volviendo a la documentación custodiada en el IECan, y derivado de todo lo anterior, resulta el reducido tamaño del fondo. Tras el tratamiento

⁵ *Inventario del Fondo documental: Bartolomé Montañez / Matías Bernardo Rodríguez Carta (Santa Cruz de Tenerife- San Cristóbal de La Laguna) (1728-1786)*, elaborado por Manuel A. Fariña González, abril 2001, disponible para su consulta en el propio archivo municipal de La Laguna.

archivístico realizado sobre el conjunto del fondo, y que comentaremos a continuación, la documentación restante actualmente se custodia en 40 unidades de instalación que contienen en torno a unas 900 unidades documentales, de las cuales 400 aproximadamente son cartas, que como se indicará más adelante se han dejado sin catalogar de cara a una segunda fase de catalogación.

La temática de los documentos presenta, a partir de los rasgos propios vinculados con las actividades propias de la familia, una serie de elementos que lo identifican con el carácter general de los fondos familiares⁶. Y de ellos, el principal es la complementariedad de documentación privada, propia de la vida cotidiana y de gestión de las propiedades de la familia, junto con ejemplos de documentación pública derivada fundamentalmente de las responsabilidades que algunos de los integrantes de la familia tuvieron a lo largo del siglo XVIII como recaudadores de rentas reales.

Todo ello hace que el fondo Montañés sea un fondo con un interés notable para el conocimiento, de la realidad de las islas Canarias en particular, pero también para acercarse al funcionamiento de la monarquía hispánica y de las relaciones comerciales en el Atlántico en general.

EL PROYECTO *FONDO MONTAÑÉS* EN EL MARCO DE HDIECAN

La financiación de la actividad

Para llevar a cabo el proyecto de limpieza, instalación, descripción, digitalización y puesta de la documentación a disposición del público en la plataforma de Humanidades Digitales del IECan el equipo logró una financiación básica obtenida, en convocatorias públicas mediante concurrencia competitiva, del cabildo insular de Tenerife y del ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en su convocatoria de ayudas a proyectos archivísticos. Junto a esta financiación básica se ha de señalar, como ya se ha mencionado con anterioridad, que el proyecto HDIECan⁷ ha contado con la financiación de las principales instituciones públicas canarias, tales como el parlamento de Canarias, el propio gobierno autónomo, el ya citado cabildo de Tenerife o el ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, ciudad en la que se encuentra radicada la sede del Instituto.

⁶ Gutiérrez de Armas, J.; Núñez Pestano, J. R. “Los archivos de familia en Canarias: de «fuentes» a «objetos de estudio» para la investigación histórica”. *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, LXI (2017), pp. 173-191.

⁷ <https://hdiecan.org/>

En conjunto, se trata de una financiación progresiva que ha permitido ir implementando las distintas fases de los proyectos, y más concretamente alojar el proyecto archivístico del fondo Montañés permitiendo destinar el grueso de los recursos captados a los trabajos vinculados con la documentación. Comentaremos con más detalle las características técnicas y los contenidos del proyecto HDIECan en el apartado siguiente, el referido a la publicación en este repositorio de la documentación tratada en este proyecto.

Volviendo a los recursos dedicados en particular al proyecto del fondo Montañés, ha de hacerse constar que permitieron acometer el proyecto en toda su dimensión, que incluía el tratamiento integral del fondo en todas las fases de trabajo archivístico, desde la limpieza y preinstalación hasta la digitalización y volcado en la página web, tal y como expondremos en los apartados siguientes. Como el estado de partida de conservación e instalación del fondo no permitía hacer una estimación precisa en el momento de solicitar los recursos necesarios para la puesta en marcha del proyecto, una de las primeras decisiones que hubo de tomarse cuando estos trabajos se llevaron a cabo, a tenor de la financiación finalmente disponible, fue la de determinar si era posible concluir todas las fases de trabajo archivístico requeridas sobre el conjunto del fondo. Ya desde el arranque con las primeras tareas se pudo comprobar que no iba a ser posible, en el tiempo estimado, llevar a cabo el trabajo sobre el conjunto de la documentación contenida, por lo que entonces se habría la disyuntiva de decidir en una doble vía: o se realizaban todas las tareas archivísticas en el conjunto del fondo, pero no se procedía a la digitalización del mismo, o por el contrario se hacía una selección de la documentación a tratar y se realizaban todas las tareas necesarias.

La decisión final fue optar por la segunda de las posibilidades, tanto por las propias condiciones de la financiación obtenida como por el convencimiento de que el trabajo debía ser visible, y de que con su posterior socialización sería muchísimo más factible obtener la financiación requerida para culminar el proyecto. La justificación de esa selección de la parte de documentación a tratar fue relativamente sencilla, toda vez que el fondo custodia una importante cantidad de correspondencia que iba a engrosar una sección concreta y que podía ser instalada de manera individual, sin alterar el trabajo con el resto de la documentación. Por tanto, en la primera fase de los trabajos, que es la que recoge este artículo, se trabajó con el conjunto del fondo Montañés exceptuando la correspondencia, que esperamos en breve poder acometer.

Actividades archivísticas desarrolladas

Como se acaba de indicar, desde las fases iniciales de preparación del proyecto el objetivo final de las actividades que se fueron programando tuvieron como nexo común la organización integral del fondo de la familia Montañés, atendiendo al origen de la documentación y manteniendo la unidad de la misma, por lo que ese proceso final solo era posible con la identificación, ordenación, clasificación y descripción de la documentación del conjunto de la documentación conservada.

Por ello, durante las primeras jornadas de trabajo se procedió a la identificación individualizada de la documentación. Ésta se encontraba separada en su mayoría por carpetas, al haberse dispuesto de ese modo en unos trabajos de preinstalación acometidos años atrás en el IECan y del que no queda constancia escrita de los criterios técnicos seguidos, lo cual facilitó este proceso inicial para proceder a su separación e identificación en función de la tipología documental correspondiente. Hay que tener en cuenta que este paso era fundamental para una correcta organización del fondo, ya que había que reconocer la procedencia de la documentación, para poder caracterizarla y posteriormente describirla.

Para ello se estudió previamente la historia familiar y se trató de obtener el mayor número de datos posibles sobre cómo se había podido formar el fondo o, al menos, cómo había llegado hasta la sede del Instituto de Estudios Canarios, y si había sufrido alguna alteración derivada de posibles intervenciones anteriores por parte de personal no especializado o de investigadores que pudieran haber consultado la documentación, de manera controlada o no, en cualquier momento previo a este proyecto. De todo ello, se pudo concluir que ya había existido esa intervención previa ya citada, con determinadas partes de la documentación fragmentadas, al haberse separado en carpetillas, lo cual era algo a tener en cuenta a la hora de entender que la intervención realizada, al estar determinada por posibles decisiones anteriores que condicionaban, en cierto sentido, las que se pudieran tomar en esos momentos iniciales del proyecto⁸.

Como resultado final de esta primera etapa del proyecto, llevada a cabo fundamentalmente por Aarón León Álvarez y Roberto J. González Zalacain, y después de haberse procedido a su identificación y a la valoración cuantitativa de la documentación, se decidió actuar directamente sobre esa

⁸ En este sentido, resultan de interés los planteamientos referidos a los archivos familiares en Canarias recogidos en Pérez Herrero. E.; Figueroa Rodríguez, I. R., "Los archivos privados", Pérez Herrero, E. (coord.), *Historia de los archivos de Canarias*, Tomo I. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart, 2009, pp. 421-490.

parte del fondo ya citada que, tras los trabajos desarrollados, equivalía a 29 unidades de instalación de distintas dimensiones. Como ya se ha indicado, se dejó para una futura actuación la intervención sobre la sección de Correspondencia, con un total de 12 cajas.

A continuación, se procedió a la limpieza exhaustiva e individualizada de la documentación. Tal y como se ha indicado, a primera vista el estado de conservación general de la documentación no era óptimo. Esta impresión inicial quedó ratificada con las tareas ejecutadas en la primera fase, que permitieron comprobar el estado de conservación del conjunto de la documentación, apreciándose daños considerables en bastantes de las unidades documentales. Es difícil conocer con exactitud las causas de esta situación. Se deberían, probablemente, a un mal estado de conservación en origen, sumado a la ausencia de tratamiento archivístico y de control sobre la documentación, más el posterior deterioro motivado por el traslado de la documentación. Sea como fuere, lo cierto es que las decisiones y actuaciones ejecutadas en el marco del proyecto han permitido frenar tal situación y controlar su conservación, asegurando una correcta instalación para la digitalización del fondo y su futura consulta.

En esta segunda fase, la tarea principal de mantenimiento y conservación de la documentación ha sido la de su limpieza, con el objetivo final de reducir al máximo las cargas de polvo y cualquier otro tipo de elemento contaminante que haya contribuido al deterioro de la documentación. El tiempo transcurrido desde su primera instalación, la ausencia de tareas previas de limpieza, así como los efectos generados por el transcurso del tiempo provocaron que en una parte de la documentación se detectaran, por ejemplo, los efectos de la corrosión o manchas derivadas de esas poco adecuadas condiciones de conservación. Para la ejecución de estas tareas, el personal técnico utilizó el instrumental habitual en estos casos, y asimismo siguió los procesos mecánicos habituales en este tipo de tareas.

En relación con la instalación de la documentación y, en paralelo a estas tareas de limpieza, se utilizaron carpetillas de material neutro, para una correcta conservación y protección de los documentos, así como cajas con idénticas características materiales. Este proceso paralelo de trabajo implicó la simultaneidad de tareas de instalación con las de limpieza, con el objetivo de garantizar la eficacia de todos los procesos que se estaban desarrollando.

A continuación se procedió a la elaboración del cuadro de clasificación del fondo, realizado a partir de esta primera toma de contacto con el conjunto del fondo⁹. El cuadro de clasificación se estructura en cinco secciones:

⁹ Aparte de lo recogido en el texto citado en la nota anterior, se ha seguido para estos trabajos archivísticos algunas de las recomendaciones y reflexiones recogidas en los siguientes libros:

Cargos, méritos y servicios; Patrimonio, Actividades Públicas; Personal y Correspondencia, quedando una última sección añadida para clasificar la documentación cuyo pésimo estado de conservación hacía inviable su tratamiento archivístico. Estas, a su vez, lo hacen en subsecciones de las que, al mismo tiempo, se desgajan sus respectivas series documentales, con el fin de disponer de una herramienta que jerarquice y organice la documentación y permita su rápida recuperación.

Este cuadro de clasificación responde a un modelo tipo propio de un fondo familiar y trata de ser lo más simple posible en su estructura, atendiendo lógicamente al propio contenido del fondo. Este ha determinado en buena medida su estructuración y refleja algunos elementos a tener en cuenta, como son el predominio de la documentación de carácter económico y comercial que enlazaban las Islas Canarias con el continente americano. Para su configuración se contó con la inestimable colaboración técnica del doctor Carlos Rodríguez Morales, archivero del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife y Conservador del Instituto de Estudios Canarios, quien asesoró en distintas fases del proceso, y muy especialmente en la de la elaboración del cuadro, indicando su experiencia con fondos de similares características depositados en su centro de trabajo.

El resultado final de elaboración de este cuadro de clasificación queda reflejado a continuación:

Tabla 1. Cuadro de clasificación fondo Montañés

1. Cargos, méritos y servicios
2. Patrimonio
 - 2.1. Administración del patrimonio
 - 2.1.1. Libramientos
 - 2.1.2. Facturas
 - 2.1.3. Recibos y pagarés
 - 2.1.4. Cuentas
 - 2.1.5. Autos judiciales
 - 2.1.6. Informes
 - 2.1.7. Notas
 - 2.1.8. Documentos archivísticos
 - 2.1.9. Poderes
 - 2.1.10 Documentación notarial

Cruz Mundet, J. R. *La gestión de documentos en las organizaciones*, Madrid: Pirámide, 2006; Cruz Mundet, J. R. *Archivística: gestión de documentos y administración de archivos*, Madrid: Alianza Editorial, 2012; y Gallego Domínguez, O. *Manual de archivos familiares*, Madrid: Anabad, 1993.

- 2.1.11 Testamentarias
- 2.2. Adquisición y transmisión de bienes
 - 2.2.1. Compra-ventas y fianzas
 - 2.2.2. Autos judiciales
- 3. Actividades públicas
 - 3.1. Actividades fiscales
 - 3.1.1. Libramientos y órdenes de pago
 - 3.1.2. Recibos y notificaciones de recibo
 - 3.1.3. Cuentas
 - 3.1.4. Registro de aduanas
 - 3.1.5. Relación de gastos
 - 3.1.6. Datas
 - 3.1.7. Autos judiciales
 - 3.1.8. Notas
 - 3.1.9. Documentos archivísticos
 - 3.1.10. Fianzas
 - 3.1.11. Documentos notariales
 - 3.2. Actividades militares
 - 3.2.1. Ajustamientos (pagas y gratificaciones)
 - 3.2.2. Nombramientos
 - 3.2.3. Listados de hospitalizados
 - 3.2.4. Cuentas (de ropas)
 - 3.2.5. Informes
 - 3.2.6. Autos judiciales
 - 3.3. Gobierno
 - 3.3.1. Autos judiciales
- 4. Personal
 - 4.1. Testamentos
 - 4.2. Entierros
 - 4.3. Limosnas
 - 4.4. Tutelas
- 5. Correspondencia (sin catalogar)
- 6. Documentación en mal estado

La siguiente tarea desarrollada fue la de instalación definitiva de la documentación, tomando las medidas anteriormente descritas para asegurar su correcta conservación (carpetas y cajas) y otras para garantizar su identificación. Cada una de las cajas tiene sus carpetas debidamente ordenadas cronológicamente. En cada una de estas cajas se instaló la documentación correspondiente a cada serie documental recogida en el cuadro de clasificación, a excepción de algunas series concretas que se decidió hacerlo en una misma caja. Estas decisiones de instalación se tomaron habida cuenta la ruptura absoluta del principio de procedencia, en varias fases. A la inicial

de la llegada de la documentación, fragmentaria y completamente descontextualizada, a la institución, se ha de sumar la primera instalación y los iniciales trabajos de descripción que ya se han mencionado, y de los que no queda información técnica alguna. Por todo ello se decidió organizar la documentación a partir de su instalación definitiva, en función del cuadro de clasificación y ordenada cronológicamente.

Digitalización

Tras todas estas labores de acondicionamiento material e intelectual de la documentación se procedió a desarrollar la última fase del trabajo, la de la digitalización de la documentación seleccionada y su puesta a disposición del público en el portal HDIECan.

La primera de las tareas se llevó a cabo siguiendo los estándares habituales de captura y tratamiento de imágenes para su preservación y difusión *online*, utilizando para ello el equipo de digitalización propio de la institución, y siendo ejecutado el trabajo por el responsable de los proyectos web y digitalización, Iván C. Hombre Vega. En este sentido ha de indicarse que se optó por realizar una selección significativa de los principales documentos del fondo, toda vez que ese carácter fragmentario del que hablábamos con anterioridad hace que una parte relativamente significativa de documentos esté compuesta simplemente por recibos con anotaciones varias totalmente descontextualizadas del documento del que probablemente salieron, y que no tienen ningún tipo de marcador referencial. Esto hacía poco operativa y aprovechable su digitalización y recomendaba una optimización de recursos y una selección previa de la documentación objeto de digitalización, para poder ofrecer el volumen de reproducciones significativa y cualitativamente más importante a partir de los recursos disponibles.

En cuanto a las características técnicas del trabajo realizado, a grandes rasgos, ha de indicarse que la digitalización se ha realizado en lotes de archivos en formato .tiff, transformados a continuación a formato .jpg para su posterior tratamiento web, proceso pormenorizado en el manual de procedimientos elaborado por la institución con la finalidad de ser consistente un nuestros procesos y cumplir rigurosamente con los criterios de preservación digital implementados¹⁰.

¹⁰ Al respecto se han seguido modelos de referencia como los recogidos en las *Directrices para proyectos de digitalización de colecciones y fondos de dominio público, en particular para aquellos custodiados en bibliotecas y archivos* de 2002 (<http://travesia.mcu.es/portalanb/jspui/handle/10421/3342>, fecha de consulta 5 de diciembre de 2018), así como el más reciente tra-

LA PUBLICACIÓN EN LA WEB

La última fase de trabajo del proyecto, inmediata a la anterior, corresponde a la puesta del fondo a disposición de la consulta del público en la web. En el momento de presentación de la comunicación el entorno web está en construcción, debido a la especial complejidad de la estructura informática que lo sustenta. Se trata de un portal de acceso amigable que aspira a llegar tanto a un perfil especializado como al público en general y que aglutine todos los proyectos de Humanidades Digitales de la institución y de otras entidades que lo deseen, evitando así la dispersión de los contenidos en función de la naturaleza de los mismos. La premisa que rige el proyecto en cuanto a los requerimientos técnicos y necesidades particulares se encamina hacia la implementación de un sistema sostenible económicamente, libre y de código abierto, extensible y que cumpla criterios de preservación, metadatos estandarizados e interoperabilidad mediante el protocolo OAI-PMH¹¹. Ello permite que la documentación del fondo sea recuperable mediante búsquedas realizadas en los principales proveedores de servicios existentes en la actualidad, tales como Hispana, OAIster, WorldCat y próximamente en Europeana.

Para lograrlo, las colecciones digitales de HDIECan se han desarrollado en *Islandora*¹², un sistema de repositorio digital de código abierto altamente modular inicialmente desarrollado por la Biblioteca Robertson de la Universidad Prince Edward Island de Canadá, aunque hoy sustentado por una comunidad internacional desarrolladores amplia y muy activa. En España la Fundación Juan March ha apostado con éxito por este sistema para la difusión de los legados documentales que alberga su biblioteca. *Islandora* se basa en *Fedora Commons* como sustento las colecciones digitales, *Drupal* y una gran cantidad de aplicaciones adicionales, lo cual nos permite un alto nivel de personalización de la apariencia del portal, diversificación de fun-

bajo de Guixá, R.; Montaner, A. "Protocolo técnico para la fotografía de fuentes filológicas primarias". *Magnificat. Cultura i literatura medievals*, 2014/1, pp. 51-88.

¹¹ Véanse, como referencias sólidas para el análisis previo a la decisión acerca de una plataforma u otra, las reflexiones de López Medina, A. *Guía para la puesta en marcha de un repositorio institucional*. Madrid: Asociación Española de Documentación e Información (SE-DIC), 2007. Aunque de 2007, gran parte de sus recomendaciones siguen vigentes a la hora de decidir por una solución para desarrollar un proyecto digital de este tipo. Una visión más actualizada de la cuestión la ofrece Rubén Alcaraz en su blog: <http://www.rubenalcaraz.es/pinakes/software-libre/software-libre-para-bibliotecas-archivos-y-museos-2015/> (fecha de consulta, 30 de noviembre de 2018).

¹² <https://islandora.ca/>

cionalidades mediante el catálogo de módulos de Drupal, también de contenidos y administración del repositorio a través del propio CMS.

Islandora soporta cualquier tipo de objeto digital, nos permite implementar amplios estándares de metadatos en formato xml y la interoperabilidad que deseamos. Ello permite que la difusión digital de la documentación del fondo Montañés no implique, por sus particulares condiciones de formato, disfunciones a la hora de alojarse en el mismo entorno web que las otras colecciones digitales del IECan. Con ello se garantizará una proyección mayor de la documentación tratada, generando a través del presente proyecto sinergias sumamente positivas que aumentan exponencialmente la difusión de los materiales expuestos y de las instituciones benefactoras.

Pero ¿qué aloja el portal HDIECan en la actualidad? Teniendo como objetivo la consecución de los objetivos fundacionales de la entidad que citábamos al comienzo del artículo, en el caso concreto de los proyectos bibliográficos y archivísticos hay que destacar que se han dinamizado en los últimos años con la puesta en marcha de dos proyectos de humanidades digitales de carácter consecutivo que han ido que han permitido situar al Instituto a la vanguardia de la visibilidad de labor editorial y bibliográfica en internet. El primero de estos proyectos, ya maduro, es la Biblioteca Virtual Viera y Clavijo¹³, en la que a partir de la financiación obtenida de varias fuentes diferentes, desde el parlamento de Canarias hasta el propio gobierno de la comunidad autónoma, así como el cabildo insular de Tenerife y el ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se pudo acometer la digitalización y publicación en red en acceso libre del fondo editorial completo de la institución hasta el año 2000.

Se trataba de habilitar a la comunidad de personas interesadas la posibilidad de acceder a un conjunto de obras, muchas de ellas ya totalmente descatalogadas y de difícil acceso, para de este modo contribuir a la socialización del conocimiento y a la puesta en valor de la labor editorial de la entidad. Esta labor ha continuado y en la actualidad la biblioteca custodia, además de los fondos bibliográficos que acabamos de indicar, también la publicación online de *Estudios Canarios. Anuario Del Instituto De Estudios Canarios*, el órgano de expresión de la entidad. Asimismo, también se han ido publicando otra serie de obras que, por distintas circunstancias, se ha optado por hacer de acceso libre a pesar de haber sido publicadas más recientemente.

Con la experiencia acumulada en la Biblioteca Virtual Viera y Clavijo el instituto acometió un proyecto de humanidades digitales más amplio,

¹³ <http://www.iecanvieravirtual.org/>

HDIECan. Se trata, como se ha indicado más arriba, de la configuración de un portal que sirva como alojamiento de los distintos proyectos de humanidades digitales que se vayan desarrollando, tanto en el seno de la entidad como por personas o instituciones colaboradoras. Es, sin duda, un proyecto sumamente ambicioso desde el punto de vista tecnológico, que arrancaba inicialmente con tres proyectos concretos: la propia Biblioteca Virtual Viera y Clavijo, convertida ya en un repositorio interoperable, superando de este modo las limitaciones técnicas de la primera versión del proyecto en cuanto a su posibilidad de conexión con recolectores de metadatos de rango superior; *El patrimonio hablado*, un proyecto innovador que pasaba por poner en valor otro de los fondos custodiados por el Instituto, en este caso una colección fonográfica de conferencias dictadas en los años 70 y principios de los 80 en las islas, y que ha permitido recuperar la voz de algunos de los principales intelectuales e investigadores que trabajaron en las islas o pasaron por ellas en esas fechas; y la versión online del proyecto editorial *Diccionario Histórico del Español de Canarias*, que implicó la colaboración institucional con la Real Academia Española de la Lengua, convirtiéndose en la primera institución sin ánimo de lucro de las islas que firmaba un convenio de estas características con la Academia.

A estos tres proyectos se le han ido sumando otros asociados, como el de la puesta a disposición del público de las obras completas de Nicolás Estévez y Murphy a través un proyecto implementado por Ediciones Idea y patrocinado por el cabildo de Tenerife, que además ha contado con la colaboración del propio Instituto y de la Universidad de La Laguna. Y, finalmente, se añade a los anteriores este proyecto de fondo Montañés que nos ocupa hoy.

Como puede suponer el lector tras este repaso de la plataforma HDIECan, el fondo Montañés constituye un reto novedoso en este entorno web, que requiere de una serie de modificaciones que adecuen la estructura de la plataforma a las condiciones propias de publicación de documentación de archivo. Mientras en las bibliotecas virtuales lo que se requiere es un visor de archivos .pdf común a cualquier navegador que permita la lectura completa de la obra, y en el fondo fonográfico lo que se precisa es un reproductor de sonido que permita la audición del archivo digital, en nuestro caso se debe adaptar un nuevo módulo, también de código abierto, que permita la visión individualizada de los archivos digitales sin fragmentar su unidad archivística, posibilitando la ampliación y manipulación de imágenes de alta resolución de un modo sumamente funcional.

Ello va ralentizado la implementación completa de la nueva colección en el entorno web, pero la previsión es la de que se pueda solventar en los

próximos meses y en breve los investigadores y público en general puedan acceder a la documentación del fondo.

CONCLUSIONES

En las páginas precedentes hemos expuesto cuáles han sido las claves de desarrollo del proyecto de catalogación y digitalización de fondos Montañés y su inserción en la política de proyectos de humanidades digitales que lleva a cabo el Instituto de Estudios Canarios. A modo de conclusión sólo nos resta resaltar el papel que las instituciones científicas y culturales tienen en la conservación y difusión de los archivos familiares y en la puesta en marcha proyectos difusión que optimicen los canales de comunicación existentes en nuestros días.

Las tecnologías de la información y la comunicación aumentan exponencialmente las posibilidades de utilización de esa documentación por parte de un número sustancialmente más importante de usuarios. En este sentido, las humanidades digitales tienen un papel esencial a la hora de preservar, difundir y poner en valor los fondos archivísticos de toda índole. En estos proyectos destacan, como es lógico, los de las instituciones públicas, pero también los de otro tipo de instituciones que, como la nuestra, disponen en sus fondos de materiales que sin duda pueden resultar de enorme interés no sólo para su entorno local más cercano sino para redes de investigación y de conocimiento más amplias. Y para ello es esencial que estos proyectos archivísticos cumplan con los requisitos de interoperabilidad que permitan su búsqueda y recuperación a partir de los grandes recolectores digitales. En ese momento los archivos habrán salido de los estrechos compactos que los conservan y se habrán puesto a disposición de toda aquella persona interesada en saber lo que, en un momento determinado, esos documentos significaron.

AZAR Y DISEÑO INTELIGENTE EN EL ARCHIVO ACIALCÁZAR (*)

Pedro María Pinto y Sancristóval.
Archivo Marqués de Acialcázar

En suma, que el hombre no tiene naturaleza, sino que tiene... historia. O, lo que es igual: lo que la naturaleza es a las cosas, es la historia –como res gestae– al hombre. Una vez más tropezamos con la posible aplicación de conceptos teológicos a la realidad humana. Deus cui hoc est natura quod fecerit..., dice San Agustín. Tampoco el hombre tiene otra «naturaleza» que lo que ha hecho. (José Ortega y Gasset. Historia como sistema, VIII).

EL AZAR

Cualquier esfuerzo racional tiene por objeto aportar seguridad a la vida humana, ya sea en el conocimiento puramente teórico, ya en la gestión práctica de los asuntos, pues en todos los órdenes de la vida es necesario saber a qué atenerse, lo que requiere hacer previsible tanto los fenómenos naturales como las conductas humanas. Sin embargo, esa previsibilidad está permanentemente asediada por el azar, que es un factor extraordinariamente relevante en la vida de cualquier organización, e incluso de las personas singulares. En la búsqueda consciente de la seguridad, tratamos siempre de mitigar la incidencia de la suerte en los acontecimientos futuros, sobre la base de la observación y el análisis de los sucesos ya pasados. Desde este punto de vista, la existencia de cualquier depósito ordenado de documentos relativos al pasado se nos aparece como un instrumento de primer orden

(*) Comunicación invitada. Pedro María Pinto y Sancristóval. Archivo Marqués de Acialcázar (Las Palmas de Gran Canaria). ppintosancris@gmail.com

en la lucha contra las mudanzas de la fortuna. De ahí la importancia de los archivos -y, desde luego, de los familiares-, con los que los grupos humanos se procuran, a través del conocimiento ordenado del pasado, una cierta seguridad en el desarrollo de lo por venir, es decir, tratan, en la gestión de sus asuntos, de poner certezas donde de otro modo operaría la pura casualidad.

Siendo eso cierto, el acervo que ha terminado por recibir la denominación canónica de archivo Acialcázar ha tenido una relación ambivalente con la suerte, pues el azar, además del objetivo a batir, ha sido paradójicamente determinante de su actual hechura, comenzando por su denominación, que sólo por pura casualidad está ligada al título de Acialcázar, ya que su fundador¹ y el grueso de su fondo documental² son ajenos a este título. De modo que, aunque es cierto que en no pocos años han sido marqueses de Acialcázar quienes lo han conservado, cada uno en su tiempo y según sus circunstancias, no es un archivo exclusivo ni aun principalmente dedicado a registrar las vicisitudes de esta casa.

Para entenderlo, es preciso tener en cuenta que lo que en otras casas tituladas es lo normal (la perpetuación del título en una misma familia durante generaciones), en la nuestra es una anomalía estadística, pues en trece transmisiones habidas se han operado cinco cambios de familia³. Sólo los Llarena lograron aportar cierta estabilidad -nunca exenta de incidencias- en las cabezas de don José Antonio, don Diego, don Esteban, don Manuel y doña Juana de Llarena. Hijo de la hermana menor de esta última⁴ fue el coronel de Artillería don Antonio de Quintana y Llarena. Nacido el 6 de julio de 1821 en Las Palmas, donde murió el 6 de noviembre de 1911, tras largas carreras militar y política, le tocó asistir de joven a las postrimerías

¹ Casi cualquier mención a un hecho o persona fundacionales tiene no poco de convención arbitraria. En realidad, a fuer de puristas, este archivo se generó en Gran Canaria cuando Juan de Quintana desembarcó en Las Isletas y fue aumentando al incorporarse la documentación que reflejaba el devenir de su descendencia en cada generación. Sin embargo, en la familia siempre hemos considerado a don Antonio de Quintana y Llarena como el fundador del archivo, porque es el primero de sus dueños que aprecia la documentación por sí misma, una vez desligada del sustrato material que refleja, e igualmente es el primero que la organiza y estudia no ya por la utilidad para la gestión de sus asuntos personales, sino por pura devoción por la historia familiar.

² Cuantitativamente, los cuarenta y cinco legajos dedicados a la familia Quintana dan razón del verdadero carácter de este archivo, por acusado contraste con el número notablemente menor de legajos pertenecientes a otras familias.

³ De Bergara a Viña, a Llarena, a Nava, a Quintana y a Pinto.

⁴ Doña María Dolores de Llarena y Huesterlín, casada en Las Palmas el 1 de agosto de 1810 con don José de Quintana y Llarena, coronel del Regimiento de Milicias Provinciales de Las Palmas, regidor perpetuo y hereditario de Las Palmas y su primer alcalde constitucional.

del Antiguo Régimen. Efectivamente, su padre fue el último poseedor de los mayorazgos de su casa; por eso, todos los bienes paternos se repartieron a su muerte, por primera vez, como libres entre sus hijos, quienes igualmente heredaron los propios de su madre; y su mujer, doña María Dolores de León y Joven, también tomó la parte correspondiente en la herencia desamortizada de sus mayores. Ante este panorama, el coronel Quintana fue consciente del valor del patrimonio documental acumulado por su familia propia y política, y tuvo los reflejos suficientes para darse cuenta de que su dispersión acabaría desembocando irremediablemente en desaparición. De modo que concentró en su casa los fondos documentales reunidos por sus diversas líneas familiares en los siglos pasados. Poco antes de su muerte, su hijo don Francisco de Quintana y León sucedió, al fallecimiento de su primo segundo don Fernando de Nava y del Hoyo⁵ en el título de Acialcázar. Fecundo investigador de la historia y en concreto de la genealogía, no sólo profundizó en la catalogación y estudio de los fondos recibidos, sino que los amplió notablemente con nuevas adquisiciones⁶. De manera que el aumento en extensión y la profundidad en su estudio dieron al archivo su actual carácter, fielmente conservado por mi padre, don Pedro Pinto y de Quintana, XII marqués de Acialcázar y, en su memoria, por sus hijos, por lo que, aun azaroso, no es injusto que en el mundo de la genealogía canaria este conjunto se acabase llamando archivo Acialcázar.

EL DISEÑO INTELIGENTE

El contenido de nuestro archivo, pues, no se diferencia sustancialmente del que es propio de cualquier otro familiar, y está concebido como tal, sin otra organización formal que la propia de los linajes a que pertenece⁷ cada documento. Naturalmente, aquellas familias cuya información es más abundante tienen varios legajos, en los cuales la documentación suele estar dispuesta en orden cronológico creciente. Dentro de cada legajo podemos encontrar el tipo de documentos esperable en un archivo familiar, es decir,

⁵ Nieto de doña Juana de Llarena y Huesterlín, que había casado con don Tomás de Nava y Pérez de Barradas.

⁶ En atención a esta labor archivística e investigadora, la Real Academia de la Historia, a propuesta de El Museo Canario, lo eligió Académico Correspondiente.

⁷ Es obvio que la “pertenencia” de un documento a cierta familia es cuestión sujeta a discusiones sin fin: además de la inmediata duda de si adjudicar una carta al remitente o al destinatario, pensemos en una escritura con partes, objeto y escribano relacionables con cuatro familias diferentes; o en la testamentaria de una señora cuyos hijos no llevan, naturalmente, su apellido, o, en fin, un pleito por la sucesión en un vínculo en que los contendientes pertenecen a diferentes linajes, a veces ninguno de ellos coincidente con el del fundador.

papeles muy heterogéneos y de diverso valor: traslados de ejecutorias e informaciones de hidalguía y limpieza de sangre, hojas de servicio militares o funcionariales, escrituras notariales, testamentarias consensuales o contenciosas, actos particionales, reclamaciones sobre vínculos y documentos sucesorios en general, correspondencia privada, recortes de prensa, esquelas, indulgencias episcopales, noticias variadas del estilo de viajes, calificaciones escolares o documentación profesional de algunos integrantes de la familia.

Es aquí donde aparece el diseño inteligente, porque el contenido de este archivo nunca ha estado exento de control en su organización, entre otras razones porque, por su naturaleza, siempre ha estado dispuesto para atender a las necesidades de gestión de los asuntos familiares y, contemporáneamente, las de estudio de los investigadores. En los primeros momentos, ese control estaba fiado a la privilegiada memoria y la longevidad de don Antonio de Quintana, quien al recibir buena parte de la documentación la fue catalogando, como es de razón en un archivo familiar, por apellidos, criterio por el que actualmente sigue fundamentalmente organizado, en una serie de legajos alfabéticamente ordenados, por familias, desde Abreu hasta Zurita. Ocioso es aclarar que las noticias más abundantes son las referidas a la familia del fundador y a las más estrechamente relacionadas con ella: Quintana, León, Romero, Llarena, Nava y, más recientemente, Pinto.

Dado que su continuador en la gestión, su hijo don Francisco, heredó junto con el archivo la afición, la aptitud investigadora y las capacidades memorísticas de su padre, tenía exactamente localizado cada singular documento del archivo, y continuó sus estudios genealógicos, sin necesidad de redactar índice alguno.

Es lugar común contemporáneo la concepción de la tercera generación como la que arruina cualquier empresa familiar. Como el archivo no es ni ha sido nunca un negocio, no es de extrañar que en este caso la tercera generación, lejos de dilapidar el patrimonio recibido, contribuyera muy eficazmente a su consolidación. Porque, si don Antonio de Quintana tuvo la sensibilidad precisa para evitar que la dispersión del patrimonio familiar se extendiera a los documentos, el orden en el archivo debe imperecedera gratitud a la intuición, dedicación y facultades de su nieto, el -para quienes lo conocimos, inolvidable- don Gonzalo de Quintana y Nelson, X marqués de Acialcázar. Porque tras la muerte de su padre en 1946, y pudiendo fiarse, como lo había hecho él, de su sobresaliente memoria, fue el primer dueño del archivo que no quiso dejar tras de sí el diluvio, y proporcionó a las siguientes generaciones un eficaz paraguas: el fichero de personas que elaboró concien-

zudamente a lo largo de no pocos años de investigación⁸ con referencias a los documentos y expresión de los legajos familiares en que éstos últimos se localizaban. Su capacidad de trabajo y su lúcida longevidad le permitieron culminar con éxito su tarea, gracias a la cual el archivo es de consulta relativamente fácil⁹, aunque es cierto que no hay otro orden que el genealógico. Que, es, por otra parte, lo esperable en un archivo puramente familiar.

⁸ En 1948, mi abuelo D. José Pinto de la Rosa -riguroso y prolífico investigador de la historia y la genealogía, principal pero no exclusivamente de la propia- escribe a D. Manuel de Ossuna-Saviñón a propósito de la indagación que por entonces le ocupaba y circunstancialmente le cuenta que su cuñado Gonzalo, tras la muerte de su suegro, ha comenzado a elaborar un fichero completo del archivo, que por aquel entonces iba por la letra C.

⁹ Gracias a los buenos oficios del Dr. D. Vicente Suárez Grimón, asiduo visitante del archivo en vida de mi padre, que en el curso de sus investigaciones tuvo la ocasión de dar con el funcionamiento del fichero y la generosidad de dejar una guía práctica.

EL ARCHIVO FAMILIAR BRIER.
UN TRABAJO PREVIO ANTES DE SU DONACIÓN (*)

Camir Gómez-Pablos Calvo
Reyes Amador Amador
Universidad de La Laguna

Se podría afirmar, sin aportar nada nuevo, que los archivos familiares configuran fondos documentales de gran importancia para un mayor y mejor conocimiento de la historia, la sociedad, la economía, la cultura o el desarrollo de una comunidad.

Lamentablemente, salvo excepciones, estos archivos familiares no siempre se encuentran en buen estado de conservación, ni tienen medidas de mantenimiento apropiadas, e incluso se han dispersado o han desaparecido a causa de ventas y diferentes particiones testamentarias. Por otra parte, no es usual que los propietarios de los mismos tengan los conocimientos o los medios económicos necesarios para su correcta organización y cuidado; tampoco proporcionan un fácil acceso y consulta a los investigadores, dado que son bienes de carácter privativo y existe cierto recelo por parte de los poseedores a una intromisión externa en los asuntos familiares. Asimismo, los poderes públicos no han facilitado información, ni ayuda a los propietarios y, por el contrario, han contemplado en la ley la posibilidad de control o intervención de estos archivos por parte de la administración¹. Estas son su-

(*) Comunicación libre. Revisada (06/05/2019). Aceptada (05/07/2019). Reyes Amador Amador. Universidad de La Laguna. ramador@ull.edu.es

¹ El acceso a la información se recoge en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, en los artículos 57 y 62. En su artículo 57.b. se permite pedir autorizaciones para acceder a los documentos que están excluidos de consulta pública y se facilita el acceso a aquellos documentos integrantes del patrimonio documental que están en manos de particulares, al establecer en el artículo 52.3 que esos propietarios “habrán de permitir el estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de estos”. Esta ley protege a los documentos de la destrucción, al prohibir su eliminación. Canarias cuenta con La Ley 3/90 de 22 de febrero de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, la Ley 4/1999 de 15 de marzo de Patri-

ficientes razones para que exista un importante rechazo y falta de colaboración por parte de los poseedores en dar a conocer sus archivos. Como consecuencia de todo esto se corre un gran riesgo de pérdida de documentación.²

Es necesario informar de que la ley contempla alguna fórmula de colaboración interesante para ambas partes como es, por ejemplo, la figura jurídica del comodato, contrato por el cual el donante no pierde la propiedad del archivo y la institución que lo recibe garantiza su conservación, descripción y difusión entre los estudiosos.

La sección Brier del Fondo Brier, Ponte y Empresa, sin ser un archivo de gran volumen, se puede considerar un conjunto documental de importancia, fundamentalmente, para el estudio de la propiedad de la tierra y el comercio en Tenerife. La tipología documental que contiene es la propia de los archivos familiares, es decir los documentos necesarios para la administración y conservación del patrimonio familiar como son escrituras de compra-venta, pleitos, arrendamientos, dotes, testamentos, genealogía, capellanías y abundante correspondencia tanto personal como comercial. La cronología abarca aproximadamente desde el siglo XVI hasta principios del siglo XX.

Los hermanos Jacobo y Conrado Brier Falverges, llegan a Canarias, procedentes de Amberes, a principios del siglo XVII. Jacobo, que aparece en 1606 como vecino en La Laguna y en 1610 como vecino de Garachico, pronto se traslada a La Palma donde se casa en 1617 con Luisa de Monteverde y Espino, tal y como le cuenta a su hermano en su correspondencia privada. El matrimonio tuvo un hijo, Melchor Brier y Monteverde, clérigo presbítero, por lo que esta rama desaparecerá por falta de descendencia.

Conrado, fundador de la familia en Tenerife, se establece primero en Gran Canaria, donde aparece como vecino durante los años de 1602-1604. Posteriormente, pasa a Garachico en Tenerife, avecinándose en 1608, sin romper los lazos comerciales establecidos en Gran Canaria. Se casa en Garachico en 1612 con Francisca Flannel (1595-ca.1633), también de origen flamenco, y de ellos desciende todo el linaje³.

monio Histórico de Canarias y no olvidemos la Ley 52/ 2007 que permite en su artículo 22 el derecho de acceso a los fondos de los archivos públicos y privados referidos a la Guerra Civil Española.

² Pardo de Guevara, E. "En torno a los archivos familiares privados: la visión de un propietario". *IV Congreso Internacional: Casa Noble: Um Património para o Futuro*. Arcos de Valdevez, 2017, t. I, pp. 78-89.

³ Para estos primeros registros de los Brier hemos consultado a Rodríguez Yanes, J. M. "Comercio y comerciantes flamencos (1560-1630). Algunos ejemplos de mercaderes". *Flandes y Canarias. Nuestros orígenes nórdicos*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2004, t. I, pp. 233-315. En el archivo existe correspondencia entre los hermanos desde Tenerife y

Al estudiar el árbol genealógico familiar se puede observar que se trata de una descendencia directa, puesto que solo continúa la línea sucesoria un primogénito masculino en cada generación. El resto de los descendientes o no tienen hijos, o mueren jóvenes o no toman estado. El primogénito, como es habitual hasta el siglo XIX, además de poseer el patrimonio familiar, conservaba y acumulaba todos los documentos relativos al mismo y también aquellos que se incorporan con la entrada de documentos pertenecientes a otras familias con las que se vincula. De estas vinculaciones destacan las de Domingo Afonso Salgado, la de Blas Toro Montesdeoca y la de Ana Brier. El hecho de que solo haya un descendiente va a favorecer que el conjunto documental no se disperse.

A principios del siglo actual, ante la posibilidad de que pudiera dividirse o de que su conservación pudiera verse cuestionada, uno de sus propietarios, José Brier y Bravo de Laguna, consideró que la mejor opción para garantizar su unidad y conservación era entregarlo a una institución pública. El 16 de noviembre del año 2007 se firmó un contrato de comodato con el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, donde quedaría depositada toda la documentación, que comprende los fondos de las ramas familiares Brier - Ponte, además de la documentación de la empresa agrícola y platanera propiedad de la familia.

El fondo documental Brier, Ponte y Empresa, estuvo ubicado en la casa de Ponte en Garachico, en el actual Hotel San Roque. En esta casa se guardaba el archivo en dos arcones de madera, de forma rectangular de casi dos metros de largo por unos cincuenta centímetros de fondo, con tapas abisagradas y asas laterales. Los documentos estaban mezclados, sin ningún tipo de orden, por lo que no se podía conocer qué clase de documentación contenía. En 1976 el fondo se traslada a la casa familiar de La Orotava, en donde se saca de las cajas de madera, que tenían carcoma, y se coloca en archivadores de cartón. Comienza su organización basándose en un inventario previo realizado en el siglo XIX que se encontró entre los documentos. José Matías Brier, en la segunda mitad del siglo XIX, se ocupó inventariar la documentación que fue utilizada en diversos pleitos. Desde el año 1995, y hasta su traslado al Archivo Histórico Provincial en 2007, el archivo estuvo instalado en la Hacienda de la Quinta Roja en Garachico, propiedad de José Brier. Es en este emplazamiento cuando la historiadora Reyes Amador ela-

La Palma, sobre el casamiento de Jaques (Jacobo) de Brier con Luisa Monteverde, fechada el 22 de junio de 1617. ES-38-FB-009-04-02-03. El recibo de la carta de pago por la dote de Francisca "Flaneel" (Flannel) otorgado a Conrado de Brier por Juan Flannel el 18 de octubre de 1612. ES-38-0701-02-00.

bora el cuadro de clasificación y realiza la descripción completa del archivo, según la norma ISAD (G).

Confiamos en que el ejemplo de la familia Brier haga tomar conciencia de que existen algunas posibilidades de permitir a la sociedad conservar y disfrutar de patrimonios culturales privados que no deben ocultarse debido a la importancia que pueden tener para la historia de la comunidad.

Con la perspectiva del tiempo, el cuadro de clasificación⁴ que se entregó en su momento junto con la descripción del archivo resulta hoy en día mejorable en varios aspectos. Urgía cierta necesidad de cubrir toda la tipología documental, incluyendo Honores y privilegios [HON-7], sección a la que no se pudo añadir ningún documento de los descritos, y también el aspecto militar [ACP-5], cuando los Brier justamente no destacaron por ello puesto que siempre prefirieron dar a sus descendientes una buena educación antes que una carrera militar. Asimismo, se falló al no unificar, en algunos casos, los apellidos que aparecen escritos de distinta forma, Brier o Briel, Flanel o Flaneel, Franiel, cosa que se debió de corregir. Otro fallo en la aplicación de la norma fue la de no evitar la repetición, ya que en ocasiones se incluye en el *título* el nombre de la *serie*, para repetirlo luego en *alcance* y *contenido*. En cuanto al nivel de descripción la base de datos se limitaba a consignar *unidad de localización* y *unidad documental*, cuando debía de haber distinguido entre *unidad de localización*, *unidad documental compuesta* y *unidad documental simple*. Es por ello que en 2012 se intentó llevar a cabo una revisión de la descripción en colaboración con el personal del Archivo Histórico Provincial, que por diversos motivos no se pudo realizar. Las correcciones sugeridas eran excelentes y conducían a un trabajo más sesudo, y a una práctica de la teoría archivística que resultaba motivadora. El espléndido trabajo de los compañeros del archivo quedó en saco roto ya que por causas que desconocemos no se materializó en la corrección de nuestro trabajo. Años más tarde dichos trabajos se adjudicaron a una empresa externa. Un especial agradecimiento a Carlos Rodríguez Morales por sus consejos a lo largo del proceso de catalogación, al que desde luego eximo de los errores, que pertenecen sólo a la autora. Espero que en estos años en los que se ha consultado el archivo de familia de los Brier se detecten y corrijan los errores.

⁴. En aquel momento para la elaboración del cuadro de clasificación se utilizó: Aguinalde, B. *Archivos de familia. Materiales para un manual*. Vitoria-Gasteiz: Irargi, 1991. Blasco Martínez, B. "Los archivos familiares. Planteamiento general y cuestiones para el debate". VI Congreso Internacional de historia de la cultura escrita 2, Alcalá de Henares, 2002. Fernández Trabal, J. "Los archivos familiares y patrimoniales. Problemática, caracterización y metodología". *Lligal, Revista de la Asociación de Archiveros de Cataluña*, 1991. Gallego Domínguez, O. *Manual de archivos familiares*. Madrid: Anabad, 1993.

El deseo de los propietarios era que la documentación pudiera consultarse lo antes posible, por lo que se llevó a cabo un trabajo previo de inventario y descripción antes de entregarlo al Archivo Histórico Provincial. La descripción en papel se implementó posteriormente en una base de datos -Access 2003- que con el paso del tiempo quedó obsoleta y algunos registros han podido perderse. Parece que queda en manos de los informáticos recuperar esa información. Después de entregado el archivo, aparecieron nuevas cajas que fueron catalogadas por una empresa externa y se sumaron a las 44 cajas ya descritas anteriormente, completándose posiblemente algunas lagunas. El problema de la pérdida de datos en Access 2003 es cuando se comparte en distintos sistemas operativos Windows, debido a ello es posible que se pueda corromper la información recogida en la base de datos. Parece que la empresa contratada por el Archivo Histórico Provincial para culminar los trabajos de descripción del archivo familiar Ponte, ha recuperado dicha base de datos y puede finalmente trabajar con ella, posiblemente se ha perdido parte de la información que permitía hacer búsquedas por materias, onomásticos y geográficos. Esperamos que su consulta sirviera para encontrar la documentación, fin último del trabajo que empezamos ya hace muchos años.

Si hubiera que abordar de nuevo este trabajo, con lo que han avanzado los estudios de archivística en los últimos diez años, con las sugerencias y consejos del archivero Carlos Rodríguez Morales, y con los trabajos que se han realizado desde el ámbito de la Universidad de La Laguna, seguramente se hubieran tomado algunas decisiones diferentes. Después de asistir a varias de las mesas de conclusiones de este Congreso, una como participantes y otras como oyentes, vimos nuestro trabajo desde otro punto de vista, no hasta el punto de plantear otra ejecución, pero sí de admitir otras posibilidades.

En este Congreso algunas intervenciones defendieron la elaboración de un cuadro de clasificación orgánico, a diferencia del generalizado cuadro funcional que identifica serie con el concepto de tipología documental⁵- se plantearon unas interesantes cuestiones teóricas al considerar el diseño de un cuadro de clasificación por casas productoras y ramas familiares, es decir un cuadro orgánico (organización genealógica, patrimonial-vincular, etc.). Como señaló Núñez Pestano ante la cuestión de la génesis documental tanto

⁵ Véase el trabajo de Gutiérrez de Armas, J.; Hernández González, C. L. "Organizar un archivo de familia; elaborar una tesis doctoral: una experiencia de colaboración interdisciplinar a partir del fondo Conde de Siete Fuentes (AHDSCLL)". *Cartas Diferentes: Revista Canaria de Patrimonio Documental*, 13, (2017), pp. 135-152, en el que abordan una clasificación orgánica por casas del Fondo del Conde de Siete Fuentes, donado al Archivo Histórico Diocesano por su último propietario.

archiveros como historiadores consideran al documento como testimonio del pasado y como objeto archivístico, al tiempo que se plantea la necesidad de construir una historia de las élites familiares en la Macaronesia -en las sociedades de frontera- a través de los archivos familiares como fuentes documentales. En el caso Brier, un archivo aparentemente desordenado, se sigue las instrucciones de un inventario del siglo XIX donde una organización patrimonial vincular genera parte de la documentación, Matías Brier, autor del inventario primigenio, ordenó su archivo de la siguiente manera: 1º Vinculación de Domingo Afonso Salgado; 2º Vinculación de Blas Toro Montesdeoca; 3º Lista de legajos pertenecientes a esta casa (Brier); 4º Lista de legajos sobre las tierras de Icod el Alto; 5º Vinculación de Ana de Brier; 6ª Lista de las escrituras otorgadas últimamente; 7º Escritura de los terrenos que había comprado en la jurisdicción de Guía; 8º Ventas otorgadas por la nación. Salvo las específicas en torno a la desamortización en el siglo XIX, vemos que se agrupa en torno a las vinculaciones. También la genealogía ocupa una parte importante en el momento de la Probanza de Hidalguía de la familia. La variedad de la documentación nos hizo optar por una clasificación funcional, sin tocar el orden establecido en el inventario del siglo XIX. Se describe y se topografía la documentación en sus unidades de instalación

Lo que a continuación se presenta es el cuadro de clasificación del fondo Brier que se entregó al Archivo Histórico Provincial de Tenerife en 2007, con la base de datos de la descripción del mismo.

FONDO BRIER, PONTE Y EMPRESA, SECCIÓN BRIER

Área de mención de identidad

Código de referencia: ES-38-FB-001-00-0000.⁶

Título: Familia Brier.

Fechas: siglo XVI – XX (1530-ca. 1950)

Nivel de descripción: sección

Extensión y soporte de la unidad de descripción: 1.608 unidades documentales (registros de la base de datos) en 44 unidades de instalación, que ocupan un total de siete metros lineales.

⁶ ES: Código del país, 38: Código Provincial (según la norma oficial de códigos provinciales españoles), FB:

Código del archivo (en este caso corresponden a Fondo Brier), nº: corresponde a la unidad de instalación (caja), nº: corresponde al número de identificación del documento o unidad de localización. Al llegar al Archivo Histórico Provincial debía tomar sus siglas ES38200AHPT2.1.

Área de contexto

Nombre del productor: familia Brier

Reseña biográfica: tenemos noticias sobre el apellido Brier en Canarias (Gran Canaria, Tenerife, La Palma) desde principios del siglo XVII, de la mano de Jaques y Conrado Brier Falverges, de origen flamenco, que se establecerán en La Palma y Tenerife (Garachico) respectivamente. Jaques aparece en 1606 como vecino en La Laguna, y en 1610 en Garachico (Tenerife). Suponemos su traslado a La Palma después de esa fecha ya que en 1617 se casa en esa isla, celebrando una ventajosa alianza con la familia de su mujer, Luisa de Monteverde y Espino, hija de Melchor Monteverde, tal y como le cuenta a su hermano en la correspondencia privada.

Conrado de Brier Falverges (? -1647), fundador de la familia en Tenerife, se estableció primero en Gran Canaria, donde aparece como vecino entre los años de 1602-1604. Posteriormente pasa a Garachico, avecindado en 1608, sin romper los lazos comerciales establecidos en Gran Canaria. Se casa en Garachico 1612 con Francisca Flannel (1595-ca.1633), de origen también flamenco; de ellos desciende todo el linaje.

La actividad económica de este flamenco, documentada por Rodríguez Yanes, es variada: forma compañía para comerciar con todo tipo de productos: tejidos, seda, terciopelo, sombreros, aceite, almendras, avellanas, vidrio, acero, sombreros, azafrán, vino, cascos para envasar vino, pájaros y esclavos; ejerce de encomendero, realizando gestiones para terceros; agente de cobros: almojarifazgo, tercias reales de Tenerife, renta de orchilla, tesorero de la Santa Cruzada. Era proveedor de varios detallistas dentro y fuera del país y también actuará como financiero.

Según el nobiliario de Canarias los Brier irán emparentando a lo largo del tiempo con las familias Flannel, Montesdeoca, Franchi Alfaro, Rivero de Escobar, Ponte, Salazar, Casabuena, Bravo de Laguna, Benítez de Lugo, Cologan, Manrique de Lara. En 28 de julio de 1732 se practicó la información de nobleza ante Antonio Uribarri, con sentencia el 20 de diciembre del mismo año. La familia Brier poseerá varios mayorazgos, que llegan a sus manos por vía de herencia o donación: Vinculación de Domingo Afonso Salgado, Blas Toro Montesdeoca y Ana de Brier. La actual rama desciende de Juan José de Brier (1685-1717) nieto del fundador de la familia en Tenerife, hijo de Conrado de Brier Flannel (1622-1705) que se unió a Ana de Pais y casó con Ana de los Ríos. Una familia vinculada al comercio (mercaderías, orchilla, vino, cochinilla y plátano) desde el primer paño de seda en los albores del siglo XVII a la variedad de *plátano Brier* en el siglo XXI.

Se trata de un fondo interesante para el estudio del comercio, la propiedad de la tierra, el agua y su explotación. En cuanto al patronazgo artístico, encontramos curiosidades como la traída de la talla de San Roque (Garachico) de Sevilla en 1604, la reconstrucción del Convento de monjas Clarisas de San Diego (Garachico) después de la quema por la erupción del volcán de 1706, la autoría de la Cruz del Cristo de los Remedios de La Laguna, junto a otros documentos no menos importantes.

Historia archivística: José Matías Brier (1813-1889) se preocupó por agrupar y conservar la documentación que utilizaba continuamente en diversos pleitos, hasta el punto de remontarse hasta el siglo XVI si era necesario. Dejó inventario de los legajos que clasificó por intereses comunes: 1º Vinculación de Domingo Afonso Salgado; 2º Vinculación de Blas Toro Montesdeoca; 3º Lista de legajos pertenecientes a esta casa (Brier); 4º Lista de legajos sobre las tierras de Icod el Alto; 5º Vinculación de Ana de Brier; 6ª Lista de las escrituras otorgadas últimamente; 7º Escritura de los terrenos que había comprado en la jurisdicción de Guía; 8º Ventas otorgadas por la nación.

La documentación permaneció en la familia, en la casa que poseían en La Orotava, instalada en dos arcones, hasta su traslado a la Hacienda de la Quinta Roja (Garachico), casona heredada de Sebastiana Bravo de Laguna y actualmente propiedad del Cabildo. Los actuales propietarios del Archivo Brier y Ponte, José Brier y Bravo de Laguna y Camir Gómez-Pablos Calvo, propiciaron los cuidados necesarios para su correcta conservación en dicha hacienda. Desde el 16 de noviembre de 2007 por escritura de comodato, se firmó el depósito de los fondos en el Archivo Histórico Provincial de Tenerife. Fuente inmediata de adquisición o transferencia: Contrato comodato entre José Brier y Bravo de Laguna y Camir Gómez-Pablos Calvo de una parte, y de la otra el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (Dirección General del Libro Archivos y Bibliotecas).

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido: cuadro de clasificación funcional atendiendo principalmente a la tipología documental.

1º Genealogía [GEN-1]: numerosas citas tomadas de instrumentos públicos, así como de documentación parroquial (partidas sacramentales), referidas a genealogías de esta y otras familias. Se completa con árboles genealógicos e informaciones de nobleza.

2º Pleitos [PLE-2]: se agrupan los autos que finalmente, en nuestra opinión, fueron responsables de la ordenación del archivo.

3° Transmisión de Bienes [TRB-3]: entre las diferentes tipologías documentales referidas a la transmisión del patrimonio (donación, dote, mayorazgo, poderes, tutela, etc.) destacan los testamentos.

4° Administración del Patrimonio [ADP-4]: con toda seguridad contamos con el grueso de la documentación, siendo las ventas y las imposiciones de censo las tipologías documentales más abundantes.

5° Actividades Públicas [ACP-5]: referidas a milicias, una tipología casi anecdótica pues los Brier no presumían de vida militar.

6° Correspondencia personal [CRP-6]: la correspondencia es abundante, sobre asuntos patrimoniales, de tipo comercial y privada. Aparece entremezclada con diferentes documentos, no la separamos, salvo la correspondencia comercial de finales del XIX y principios del XX.

Abarca desde el siglo XVI al siglo XX.

7° Honores y Privilegios [HON-7]: No añadimos nada.

8° Relación con la Iglesia [RIG-8]: imposición de capellanías, partidas sacramentales, libro de cofradías, documentación relacionada con conventos, derecho de oratorio y el más curioso, una paulina, conforman esta sección.

9° Folletos [FOLL-9]: La mayor parte de esta documentación es impresa y se fecha entre fines del XIX y principios del XX.

Información sobre valoración, selección y eliminación: fondo de conservación total y permanente.

Transferencias: es un fondo cerrado.

Sistema de organización: Cuando ingresó en el Archivo Histórico Provincial, se cambiaron a unidades de instalación más adecuadas para su conservación. La ordenación previa en base a la clasificación de José Matías Brier se vio ampliada por cajas con documentación diversa, rotuladas “papeles sueltos”, que se describieron y se incorporaron con números *currens* al resto de la documentación, puesto que en la ficha los documentos tendrían su adscripción al cuadro de clasificación independientemente de su ubicación. Organización numérica.

Área de condiciones de acceso y utilización

Condiciones que rigen el acceso: libre.

Condiciones que rigen la reproducción: libre, previa solicitud a la dirección del Archivo, y sujeta a las condiciones físicas del documento.

Lengua: castellano (algunos documentos en inglés, latín, portugués, flamenco, italiano) Escritura del material: cortesana, procesal, predomina la humanística.

Características físicas y técnicas: el grueso de la documentación tiene como soporte el papel de fibras vegetales hasta el siglo XIX y a partir de ahí, papel continuo y, puntualmente, documentos en pergamino. En general la documentación está en buen estado de conservación, existiendo algunos documentos dañados por humedad, xilófagos y por oxidación de tintas, que señalamos en la base de datos según su grado de afección: leve=1; afectado=2; grave=3, en la pestaña de observaciones y características físicas⁷.

Instrumentos de descripción: base de datos (*Microsoft Access 2003*), diseñada por Miguel Ángel Gómez Gómez.

Área de materiales relacionados

Existencia y localización de originales: Copias autorizadas, simples o trasladados de documentación notarial de escribanías en el Archivo Histórico Provincial de Tenerife. En cuanto a la documentación judicial, algunos documentos tienen sus originales en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, en el fondo de la Real Audiencia de Canarias.

Nota de publicación: Pérez Morera, J. "San Roque". *Roque de Montpellier. Iconografía de los Santos Protectores de la Peste en Canarias. IV Centenario de la Advocación de San Roque en Garachico 1606-2006*. Garachico: Ayuntamiento de Garachico, 2006, pp.86.

Pérez Morera, J.; Gómez Luis-Ravelo, J. "Consideraciones sobre la escultura de San Roque venerada en Garachico. Referencia histórica y análisis artístico". *Roque de Montpellier. Iconografía de los Santos Protectores de la Peste en Canarias. IV Centenario de la Advocación de San Roque en Garachico 1606-2006*. Garachico: Ayuntamiento de Garachico, 2006, pp.71-81.

Amador Amador, M. R. "La cruz del Cristo de los Remedios, sus donantes, su autor y su historia en la documentación de un archivo familiar isleño". *Victoria, tú reinarás. La cruz en la iconografía y en la historia de La Laguna*. La Laguna: Junta de Hermandades y Cofradías, 2007, pp. 73-95.

Amador Amador, M. R. "Archivos familiares, fuentes para la Historia del Arte". *Jornadas Prebendado Pacheco de Investigación Histórica*. Tegueste: Ayuntamiento de Tegueste, 2007, pp. 109-120.

Área de control de la descripción

Nota del archivero: María de los Reyes Amador Amador, autora de la descripción archivística; Daniel García Pulido, implementación en la base de datos

⁷ Protocolo de Prácticas de la asignatura *Archivística II* que impartía el Dr. Núñez Pestano en el curso del 2003.

Access 2003 de 508 registros. Para diversas indicaciones y aclaraciones sobre el fondo familiar Brier hemos contado con la ayuda de Camir Gómez-Pablos Calvo. Para la reconstrucción de la genealogía familiar hemos utilizado la obra: Fernández de Bethencourt, F. *Nobiliario de Canarias*. La Laguna: J. Régulo Editor, 1954, v. iv pp. 893-907. Asimismo, hemos consultado Rodríguez Yanes, J. M. “Comercio y comerciantes flamencos (1560-1630). Algunos ejemplos de mercaderes”. *Flandes y Canarias. Nuestros orígenes nórdicos*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2004, t. I, pp. 233-315.

Reglas o convenciones: ISAD (G).

Fecha de la descripción: finalizada en 2010, implementada en la base de datos en marzo de 2011.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

1. Genealogía-heráldica = GEN-1

1. Certificación de escudo de armerías (notarial especial, not. esp.).
2. Certificación de nobleza [hidalguía]. Genealogía y armas (not. esp.).
3. Probanza de nobleza [hidalguía] (judicial, jud.).
4. Cuadros genealógicos (privados, priv.).
5. Obras genealógicas, manuscritas e impresas (priv.).
6. Noticias o dibujos sobre armerías (priv.).
7. [Anotaciones para cuadros genealógicos].⁸

2. Pleitos = PLE-2

Documentación organizada por procesos o asuntos

1. Autos originales (jud.).
2. Real carta ejecutoria (jud.).
3. Memoriales ajustados (priv.).
4. Informaciones de testigos (jud.).
5. Informes jurídicos y memoriales de abogados [Consultas] (priv.).
6. [Pedimentos] aunque pertenece a PLE-2.1 lo pusimos separado porque aparecen sueltos.
7. [Juicio de conciliación].
8. [Declaración].
9. [Anotaciones sobre pleitos].

⁸ González Zalacain, R. “El Fondo Cabrera-Renshaw del Museo de Historia de Tenerife”. *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, II [2004-2005] 2006, p. 194.

10. [Real Provisión].
 11. [Licencia] aunque pertenece a PLE-2.1 lo pusimos separado porque aparecen sueltos.
 12. [Real cédula].
 13. [Legitimación de hijo natural].
 14. [Edicto].
-
3. Transmisión de bienes = TRB-3
 1. Contrato matrimonial (not.).
 2. Dotes matrimoniales y dotes religiosas (not.).
 3. Testamento (not.).Codicilio (not.).
Fundación de mayorazgo o vínculo (not.).
Donaciones (not.).
Cesiones (not.).
Inventario de bienes (judicial/notarial, jud./not.).
Partición de bienes (jud./not.).
Tutela o curaduría (not.).
Renuncias: de legítima, dotes, de bienes en general (not.).
Poderes (not.) para testar, para fundar mayorazgo.
Carta de pago (not.) de dotes o asuntos relacionados con la transmisión de bienes.
Mejora del tercio y del quinto (not.).
Escritura de compromiso (sobre herencia⁹).
-
- Administración del Patrimonio=ADP-4
- Almoneda (jud.).
Apeamiento (not.). [Deslindar fincas].
Arrendamiento (not.).
Cartas de pago (not.).
Compra (not.).
Contrato (not.).
Correspondencia (priv.) con administradores.
Cuentas (not.) (Libros papeles sueltos).
Hipoteca (not.).
Imposición de censo (not.).

⁹ 1639.09.24. Córdoba Extracto de la escritura de compromiso para dividir la herencia de Martín de Angulo, y de su mujer doña Andrea de Cárdenas [en línea]. [Consulta 2018, marzo, 21]. Disponible en: <https://www.linajecontreras.com/archivos/coleccion-salazar-y-castro/documentos-91-a-120/>

Juro (administrativo).
Libramiento (not.).
Libros de administración (priv.) de bienes raíces, de capellanías.
Obligación (not.).
Permuta
Planos (priv.) Croquis
Poderes
Redención de censo.
Recibo
Traspaso
Venta
[Reconocimiento de censo]
[Promesa de venta]
[Tasación = aprecio]
[Transacción]
[Anotaciones sobre el patrimonio¹⁰]
[Remate]
[Suelta y devolución]
[Trato y concierto]
[Retroventa¹¹]
[Escritura de riesgo (comenda mercantil¹²).
[Escritura de devolvimiento¹³]
[Mapas impresos]
[Escritura de fletamiento]
[Facturas]
[Escritura de aprobación de venta]
[Escritura de compraventa]
[Registro de marca]
[Expedientes]

¹⁰ González Zalacain, R. “El Fondo Cabrera-Renshaw...” opus cit., pp. 195.

¹¹ Rodríguez Mendoza, F. *Sociología de la emigración canaria a América. Un estudio del fenómeno migratorio de Tenerife entre 1750 y 1830*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2004, pp. 80.

¹² Carrasco González, G. “Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo xvii (1650-1700)”. *Estudios de Historia Económica*, 35, (1986), p. 86, [En línea]. [Consulta en 2018, marzo, 21] Disponible en: https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/EstudiosHistoriaEconomica/Fic/r_oja35.pdf

¹³ *Ibidem*, pp. 86.

Actividades públicas = ACP-5

Relacionado con cargos ocupados

1. Correspondientes a la familia

1.1 Milicias

Nombramientos

Licencias

Exención de quintas

2. Ajenos a la familia

2.1 Milicias¹⁴

Nombramiento

Licencia

Correspondencia personal = CRP-6

Privada

Comercial

Postales

Tarjetas de visita

Fúnebres (Pésame)

Invitaciones (Boda)

Documentos personales

Oficios

Honores y privilegios = HON-7

1. Mercedes diversas (consejo/cámara)

Hábito orden militar

Encomienda orden militar

Título nobiliario

Condecoraciones

Patronatos reales

Cartas de sucesión o confirmación (consejo/cámara)

Nombramientos para cargos públicos (consejo/secretaría)

Relación con la iglesia = RIG-8

Certificación de Partida sacramental (eclesiástico)

Documentos de patronato (not. /jud.)

Nombramiento de vicario y beneficiado

Reparto de diezmo

¹⁴ Rodríguez Morales, C. "Descripción según la Norma Isad (G) de tres fondos privados del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife". *Cartas Diferentes, Revista canaria de patrimonio documental*, número 3 (2007), pp. 183-196.

Autos judiciales

Fundación de capellanía y obra pía (not.)
Reparto de dotaciones de obras pías (not./priv.)
Bulas, Breves, Licencias y privilegios eclesiásticos
Oratorios
Paulina

Tonsuras, ordenaciones y realización de votos religiosos
[Cofradías] (documentos sueltos o en libro)
Libro de la cofradía (nombramiento de mayordomos, hermanos, cuentas, inventario de bienes, visitas por el visitador eclesiástico, relación de (tributos) censos.
8. [Conventos] (documentos relacionados con Conventos).
Fábrica conventual [expedientes de reparación, presupuestos¹⁵]
Licencias

Folletos = FOLL-9
(Hojas volanderas, Programas de mano, planos)
Religiosos
Viajes
Teatro
Exposiciones
Estampas

¹⁵ Pérez Ortiz, M. G.; Vivas Moreno, A. "Ensayo de organización de la documentación conventual: propuesta de cuadro de organización". *Anales de Documentación*, 11, (2008), p. 175.

Imagen 1. Imagen de una ficha de la base de datos en Access 2003

Microsoft Access

Archivo Edición Ver Insertar Formato Registros Herramientas Ventana ?

Escriba una pregunta

DATA

FICHA CATALOGRÁFICA

Código Referencia: FECHA: CUADRO DE CLASIFICACIÓN:

TÍTULO: LUGAR:

Nombre del Productor:

NIVEL DE DESCRIPCIÓN EXTENSION TIPO DE SOPORTE

Formato: ☒ Unidad de Localización ☐ Unidad Documental N° de hojas:

Soporte: ☐ Hojas Sueltas ☐ Fajos ☐ Cuadernillos ☒ Legajos ☐ Cuaderno ☐ Libros

Tradición Documental: ☐ Original ☐ Copia simple ☒ Traslado

ALCANCE Y CONTENIDO: DOMINGO AFONSO SALGADO CASADO CON MARIA FRANCISCA LUIS, FUNDA UN PATRONATO O VINCULACIÓN DEJANDO COMO UNIVERSAL HEREDERA A JOSEFA TERESA DE LA CÁMARA Y ÁVILA SU SOBRINA, HIJA DE EUSEBIO DE LA CÁMARA Y ÁVILA Y DE MARÍA MACHADO. LOS HERMANOS GONZALO JORGE Y MARÍA VELOSA HICIERON DONACIÓN DE SUS BIENES A DOMINGO AFONSO SALGADO INCREMENTANDO SUS BIENES. DOMINGO AFONSO SALGADO MANDA CONSTRUIR UN

GEográfICO: Registro:

MATERIAS: Registro:

ONOMÁSTICOS: Registro:

OBSERVACIONES Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: ESTE LEGAJO CONTIENE TODOS LOS TESTAMENTOS DE LA VINCULACIÓN DE DOMINGO AFONSO SALGADO REALIZADOS ENTRE 1596-1777. EN GENERAL EN BUEN ESTADO. XILOFAGOS Y DONACIÓN DE TINTAS ALGUNAS ROTURAS. LETRAS PROCESAL Y HUMANÍSTICA. EN LAS SIGUIENTES FICHAS SE DESCRIBEN CADA UNO DE LOS TESTAMENTOS CONTIENE LOS INDICES DE LOS LEGAJOS.

Registro: 1 de 1608

Código Referencia NUM

Incluye, código de referencia, fecha, adscripción al cuadro de clasificación, título, lugar, nombre del productor, nivel de descripción, extensión, tipo de soporte, alcance y contenido, índices: geográfico, materias y onomástico. Para elaborarla nos basamos en el Protocolo de Prácticas de la asignatura *Archivística II* que impartía el Dr. Núñez Pestano en el curso del 2003. Base de datos diseñada por Miguel Ángel Gómez Gómez, quién ha dado su permiso para su uso y difusión. Implementada por Reyes Amador y Daniel García Pulido.

HISTORIA, ARCHIVOS Y FUENTES DOCUMENTALES

HISTOIRE, ARCHIVES ET DOCUMENTS.
ANCIENS PROBLEMES, NOUVELLES PERSPECTIVES (*)

Joseph Morsel
Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne

La recherche et la navigation sont dans le fond des activités assez semblables : si on ne sait pas toujours très bien où l'on va, il est impératif de toujours savoir où l'on est.

Édouard Launet, *Sorbonne Plage*, 2016.

Que l'histoire soit une «connaissance par traces» n'est pas ce qui la distingue des autres démarches scientifiques¹, c'est son objet (l'explication, rationnelle, du changement social) et, par voie de conséquence, le matériau qu'elle est susceptible de traiter dès lors qu'elle examine le changement à très long terme et/ou dans des sociétés anciennes. Concernant les sociétés antiques ou médiévales, l'enjeu a longtemps été de se rendre capable de «lire» les documents anciens, écrits ou (plus rarement) figurés, c'est-à-dire de se doter des moyens de déchiffrement (épigraphie, paléographie) et de décodage (philologie) des textes².

* Ponencia invitada. Joseph Morsel. Université Paris 1. Joseph.Morsel@univ-paris1.fr

¹ Sur cette question, je me permets de renvoyer à Morsel, J. "Traces? Quelles traces? Réflexions pour une histoire non passéiste". *Revue Historique*, 680 (2016), pp. 813-868, ainsi qu'à Anheim, É. et al. "Ancient Materials specificities for their synchrotron examination and insights into their experimental implications". *Journal of Cultural Heritage*, 14 (2013), pp. 277-289.

² Bien évidemment, la lecture sans effort de déchiffrement des textes imprimés dont traitent les historiens des périodes moderne et contemporaine ne change rien au problème du décodage, car le langage (qui plus est écrit) n'est jamais que très partiellement transparent, le sens ne se limitant en aucune manière à ce qui est expressément dit. Je laisserai cependant ici de côté cette question, en renvoyant simplement à des travaux de sociolinguistique (Marcellesi), de sociologie de la parole (Bourdieu), d'analyse discursive (Robin), de philosophie de la communication (Baudrillard) et de critique littéraire (Barthes) qui, quoique déjà anciens

D'incontestables progrès ont été accomplis dans la seconde moitié du xx^e siècle de ce point de vue, dès lors que l'analyse structurale et/ou discursive des textes a conduit à abandonner (ou du moins dénoncer) le paradigme souvent implicite (mais parfois explicitement assumé) de la source-fenêtre ouvrant sur le passé. Toutefois, cette introduction d'un autre *niveau* de lecture ne remettait guère en cause la réduction du sens du document à son contenu. Il a fallu attendre les deux dernières décennies du xx^e siècle pour que soit prise en compte la question du sens hors-teneur (au-delà du contenu) du document, lié notamment à l'usage de l'écriture et, plus généralement, aux conditions de production et d'usage du document. L'étape ultime de la réflexion a été atteinte dans la première décennie du xxi^e siècle, lorsque c'est la présence même, ici et aujourd'hui, du document qui a été historicisée, au lieu d'en faire le simple résultat des chances de la conservation ou des hasards de la destruction.

Pour des raisons probablement explicables (notamment sociologiquement/ académiquement), il se trouve que j'ai été étroitement mêlé aux deux dernières étapes de la réflexion susmentionnées, qui ont conduit à historiciser l'usage de l'écrit puis aussi l'accession de l'historien à la documentation. Ceci s'est traduit par des réflexions d'ordre général, depuis plusieurs années maintenant, sur les aspects conceptuels et épistémologiques du rapport des historiens, notamment médiévistes, à leur matériau. Ces réflexions m'ont progressivement conduit à proposer l'idée d'une véritable «archéologie documentaire», dont relève précisément le questionnement qui est au cœur de la présente rencontre. C'est donc d'une certaine manière mon propre cheminement que je vais présenter ici – en partant de l'idée qu'il est symptomatique d'une transformation des questionnements historiens. Ce faisant, je ne cherche donc nullement à me présenter comme l'avant-garde de la réflexion historienne mais simplement comme un observateur attentif à ce qui se produisait.

Pour schématiser, on peut considérer que l'histoire des rapports des historiens à la documentation s'organise historiquement (ou plutôt, *stricto sensu*, historiographiquement) en trois phases. Mais il ne s'agit pas de trois phases successives : elles sont apparues successivement, certes, mais elles ne se sont pas remplacées les unes les autres. Chacune des phases continue alors même que la suivante a commencé : nous avons donc affaire à une sorte de tuilage, de chevauchement – aucune phase n'ayant vocation à éliminer les autres dans l'état actuel du développement de la science historique. Par ailleurs, chaque phase a connu ou connaît encore des améliorations internes.

(et quoique je me sois ici limité à des travaux français), n'ont guère perdu de leur pertinence aujourd'hui.

La première phase est ce que j'appelle la phase «textuaire». Elle accompagne la constitution de la science historique au XIX^e siècle et a régné en maître pendant quasiment deux siècles – et c'est celle à laquelle j'ai été formé lors de mes études. La deuxième phase, que j'appelle phase «scripturaliste», s'épanouit à partir des alentours de 1980 ; elle découle en grande partie de convergences entre l'histoire et d'autres sciences humaines (notamment l'ethnologie), et secondairement seulement d'une critique de la première phase. La troisième phase, depuis le début du XXI^e siècle, pourrait être qualifiée d'«archéologiste» : elle repose, elle, sur une critique expresse des précédentes, mais aussi sur une philosophie de l'histoire qui se détourne du passé au profit des transformations dans le temps, dont les documents sont à la fois les résultats et les signes. C'est à la présentation, l'une après l'autre, de ces trois phases que je vais consacrer les lignes qui suivent³.

1. LA PHASE «TEXTUAIRE»

Le nom que je donne à cette phase est basé à l'évidence sur le terme de «texte», et plus particulièrement sur le qualificatif «textuaire», systématisé par Bernard Cerquiglini dans son excellente histoire critique de la philologie intitulée *Éloge de la variante*, parue en 1989⁴. Cette toute première phase du rapport des historiens à la documentation est directement liée à la manière dont s'est constituée la science historique entre 1750 et 1850⁵, en même temps que s'opérait le basculement entre la société féodale et la société libérale – et la conversion des archives en sources historiques⁶.

La formation de la science historique a présenté un ensemble de dimensions philosophiques, théoriques, épistémologiques, méthodologiques et sociologiques sur lesquelles je n'ai pas à m'attarder ici, mais dont l'enjeu était de définir la science historique face à la fable (donc au roman) et face

³ L'essentiel de l'argumentation qui suit a déjà été présentée et discutée lors d'une journée d'études organisée à Princeton le 13 décembre 2015.

⁴ Cerquiglini, B. *Éloge de la variante. Histoire critique de la philologie*, Paris: Seuil, 1989. Vu sa date de publication, cet ouvrage correspond en fait à la deuxième phase (scripturaliste) – et même d'une certaine manière à la troisième (archéologiste), comme on le verra plus loin. Ce n'est donc que son qualificatif (péjoratif) « textuaire » que je retiens ici.

⁵ Je suis ici, comme bien d'autres, les travaux de Koselleck, R. *Le Futur passé. Contribution à la sémantique des temps historiques* (éd. allemande 1979), trad. fr. Paris: ÉHÉSS, 1990, ou encore de Lowenthal, D. *The Past is a Foreign Country*. Cambridge: Cambridge University Press, 1985.

⁶ Entre autres, et concernant plus spécifiquement la question des archives, cf. Ketelaar, E. "Muniments and monuments: the dawn of archives as cultural patrimony", *Archival Science* 7 (2007), pp. 343-357.

à la spéculation (donc à la philosophie – mais aussi aux mathématiques). L'énoncé historien devait ainsi être vrai (contre le roman) et appuyé sur des observations tangibles (contre la philosophie). Il était donc crucial de disposer de ce qu'on appelait des «preuves» – terme issu de la terminologie judiciaire (tout comme l'*editio documentorum*, qui n'a rien à voir avec nos pratiques d'édition mais désignait le fait de produire – au sens de présenter – des documents en justice) mais qui a longtemps servi à désigner les documents édités en annexes à un ouvrage historique⁷ voire un ouvrage entier d'éditions⁸.

Toutefois, les historiens de ces premiers temps manquaient de presque tout : de récits crédibles, de chronologies fines, de dépôts d'archives ouverts et inventoriés, d'éditions de documents. Ils avaient donc tout à inventer et tout à faire. La totalité du XIX^e et une bonne partie du XX^e siècle ont ainsi été consacrées à fabriquer les bases du travail des historiens. D'où un double mouvement : d'une part, la mainmise des sociétés post-féodales sur les fonds d'archives, parfois par confiscation pure et simple⁹, au minimum par la définition de procédures de classement et d'inventaire fonctionnant comme modes d'appropriation politico-symbolique¹⁰. Les principaux artisans de

⁷ Par exemple: Plancher, U. *Histoire générale et particulière de Bourgogne*, t. I. Dijon, 1739, pp. I-CLXXXVI («Preuves de l'Histoire de Bourgogne»).

⁸ Par exemple: de Chabannes, H. *Preuves pour servir à l'histoire de la maison de Chabannes*. Dijon, 1892.

⁹ On aurait tort de considérer que cette nationalisation n'est que le résultat des déchainements révolutionnaires, coupables d'avoir ainsi violé ce que nous pourrions être tentés de considérer comme de la propriété privée. Outre le caractère profondément historique de cette dernière notion –et précisément liée à une phase de transformation des droits féodaux en propriété privée (cf. Robin, R. "Fief et seigneurie dans le droit et l'idéologie juridique à la fin du XVIII^e siècle". *Annales historiques de la Révolution française*, 43 (1971), pp. 554-602), on remarquera que ce processus s'est également produit dans d'autres régions d'Europe et avant l'épisode révolutionnaire puis napoléonien, par exemple en Toscane (le cas du *Diplomatico* de Florence, créé en 1778 pour y concentrer les actes sur parchemin jusqu'alors conservés dans les archives des institutions ecclésiastiques du Grand-Duché en cours de suppression et enrichi en deux vagues, en 1785 et en 1808, est bien présenté par Pansini, G. et al. (eds.) "Archivio di Stato di Firenze". *Guida generale degli Archivi di Stato italiani*, vol. II. Roma, 1983, pp. 17-198, ainsi que par Panella, A. "Gli Archivi fiorentini durante il dominio francese (1808-1814)". *Rivista delle biblioteche e degli archivi*, 22 (1911), pp. 33-38). Ce n'est de fait pas la Révolution française qui a tué les droits féodaux et ainsi rendu les archives féodales inutiles (donc libres pour les historiens), ce sont les transformations internes de la société occidentale, dont la Révolution n'est qu'une conséquence possible.

¹⁰ Je renvoie ici aux observations que j'ai faites à propos de la catégorie du «chartrier», fonctionnant visiblement comme trophée archivistique (en tout cas jusqu'à la fin du XX^e siècle), tandis qu'inversement, les féodaux ont longtemps été considérés comme dépourvus de procédures d'enregistrement (considérées comme des signes de la modernité archi-

ceci ont bien évidemment été tous les archivistes formés dans les écoles qui apparaissent à ce moment-là, comme l'École nationale des chartes fondée à Paris en 1821, et qui définissent des principes normatifs de sélection, de classement et d'inventaire.

Le second mouvement, d'autre part, a été l'intense entreprise de publication de sources, dans toute l'Europe, à partir du début du XIX^e siècle, dans le cadre de grandes collections (souvent nationales) dont la plus connue est sans doute celle des *Monumenta Germaniæ Historica* (à partir de 1826)¹¹, et sur la base de méthodes dont la logique première était à chaque fois d'établir l'authenticité du texte. La phase textuaire se caractérise en effet par la récupération et la canonisation de méthodes, développées ailleurs qu'en histoire, mais dont l'épistémologie est fondamentalement construite autour de la question du texte authentique. Il s'est agi d'une part de la philologie, et notamment des travaux réalisés sur les textes bibliques¹², d'autre part de la diplomatique, méthode forgée sous l'Ancien Régime afin d'évaluer le caractère probatoire des actes archivés présentés devant les tribunaux¹³ – mais une méthode conservée même après que les archives féodales ont cessé d'être juridiquement utiles pour devenir historiques.

Par conséquent, même si la valeur juridique des titres féodaux a été abolie, il n'en a pas été de même pour la valeur probatoire qui leur était conférée. Simplement, ils étaient censés prouver non plus une vérité juridique, mais une vérité historique – donc en arrimant l'histoire à la question de la vérité. Ce faisant, dans les deux cas (philologie et diplomatique), la méthode historique a procédé à trois réductions cognitives, dont nous ne sommes pas encore entièrement sortis. D'une part, précisément, la réduction

vistique): Morsel, J. "En guise d'introduction: les chartiers entre 'retour aux sources' et déconstruction des objets historiques". Contamine, P.; Vissière, L. (eds.), *Défendre ses droits, construire sa mémoire. Les chartiers seigneuriaux, XIII^e-XXI^e siècle (Actes du colloque international de Thouars, 8-10 juin 2006)*. Paris: Société de l'histoire de France, 2010, pp. 9-34; Morsel, J. "Quand enregistrer, c'est créer. La transformation des registres féodaux des évêques de Wurtzbourg aux XIV^e et XV^e siècles". Guyotjeannin, O. (ed.), *L'art médiéval du registre. Chancelleries royales et princières*. Paris: École nationale des Chartes, 2018, pp. 377-420. Il conviendrait par conséquent de procéder à l'historicisation du concept portugais *cartório*, d'autant qu'il contredit l'argument avancé en 2010 selon lequel «chartier» n'aurait pas d'équivalent dans les autres langues européennes.

¹¹ Cf. entre autres Guyotjeannin, O. "Les grandes entreprises européennes d'édition de sources historiques des années 1810 aux années 1860". Delmas, B.; Nougaret, C. (eds.) *Archives et nations dans l'Europe du XIX^e siècle*, Paris: École des chartes, 2004, pp. 135-170.

¹² Cerquiglini, B. *Éloge de la variante...*, *op. cit.*

¹³ Ketelaar, E. "Muniments and monuments..." *op. cit.*; l'ouvrage clé pour l'élaboration de la méthode diplomatique est bien connu: il s'agit du *De Re diplomatica libri VI...* du bénédictin (mauriste) Jean Mabillon, paru à Paris en 1681.

de l'histoire à l'établissement de la vérité historique, qui entretient encore aujourd'hui une analogie entre le juge et l'historien¹⁴ et vient brouiller la perception de l'histoire comme méthode de connaissance (sociale) et non comme mode de découverte (d'où la question récurrente posée aux historiens: y a-t-il encore des choses qu'on ne connaît pas?)¹⁵.

D'autre part, l'histoire s'est centrée sur l'interprétation du contenu du document, sa teneur, son texte, indépendant de ses aspects physiques – de même que le sens du texte biblique est censé être indépendant du médium utilisé, y compris, désormais, en ligne. La réduction de la méthode historique à l'exploitation du contenu, donc à une méthode textuaire, a par conséquent pris la forme d'une simple «extraction», voire d'un «pillage», dénoncé dès le milieu du xx^e siècle sous le nom de paradigme des ciseaux et de la colle¹⁶, mais sans grand effet.

La troisième réduction a consisté à transformer toutes les activités d'amont (c'est-à-dire la prise en compte des formes langagières et matérielles du document et des conditions de sa transmission) en procédures

¹⁴ Ce qui donne son nom à un ouvrage de Ginzburg, C. *Le Juge et l'Historien. Considérations en marge du procès Sofri*, (éd. italienne 1991) trad. fr. Lagrasse: Verdier, 1997, mais se rencontre aussi chez Prost, A. *Douze leçons sur l'histoire*, 2e éd. augmentée, Paris: Seuil, 2010, pp. 288-290. Ginzburg, C. "Montrer et citer. La vérité en histoire". *Le Débat*, 56, (1989), pp. 43-54, souligne que le paradigme actuel de l'histoire (produire des «effets de vérité» gagés sur des citations) remonte pour l'essentiel au xvii^e siècle, même s'il est toujours possible de repérer antérieurement quelques précurseurs isolés.

¹⁵ A. Prost cité à la note précédente montre d'ailleurs bien le caractère aporétique de la question de la vérité historique, lorsqu'il écrit, tout en en reconnaissant le caractère paradoxal: «L'histoire dit vrai; mais ses vérités ne sont pas absolues» (p. 287). La contradiction réside évidemment dans le type d'article ou de pronom utilisé: *le vrai (la vérité) vs sa ou ses vérités (une ou des vérités)*. Si donc on admet que *la vérité historique* n'existe pas, ou plus exactement qu'elle n'est que ce qu'un état donné de la connaissance historique peut considérer comme telle, donc qu'elle n'est que le *résultat* d'une amélioration de nos connaissances par approximations successives, alors 1) à quoi bon cette question axiologique/doctrinale de *la vérité* et 2) pourquoi ne pas raisonner plutôt en termes d'exactitude (comme on parle vulgairement de «sciences exactes», qui ne le sont que relativement à des axiomes, des bases logiques et des méthodes)?

¹⁶ Collingwood, R.G. *The Idea of History*, (1e éd. 1946) édition revue Oxford: Oxford University Press, 1994, p. 257 («scissors-and-paste history»); Marrou, H.I. *De la connaissance historique* (1e éd. 1954), 6e éd. revue, Paris: Seuil, 1975, p. 50; Guerreau, A. *L'avenir d'un passé incertain. Quelle histoire du Moyen Âge au xxi^e siècle?*, Paris: Seuil, 2001, p. 64, 73, 263, 267 – mais ses attaques contre le principe sont bien antérieures à l'usage de cette métaphore apopsalisocolaire: cf. Guerreau, A. "L'historique, le rationnel". *EspacesTemps*, 30 (1985), pp. 28-34, ici p. 31: «Au nom d'une scientificité épurée au sabre, le travail de l'historien devait se réduire désormais [= à partir de la III^e République] à la copie de passages extraits (comment?) de documents authentique».

dites «auxiliaires», destinées à ne garantir que l'authenticité du document, après quoi – mais seulement après quoi – pouvait commencer le travail historique. Toutes ces «sciences auxiliaires» étaient de ce fait le plus souvent exercées par d'autres que les historiens (donc des «travailleurs auxiliaires»), rendus invisibles par les usages conceptuels («sources», j'y reviendrai), académiques et sociologiques. Ainsi en France, une formation particulière et un diplôme spécifique d'«archiviste-paléographe», délivré par l'École nationale des chartes, signalent bien que la paléographie relève plus de l'archivistique que de l'histoire *stricto sensu* – bien que des archivistes¹⁷ aient parfois aussi des activités de recherche historique.

Dans le cas particulier des archivistes, l'histoire critique de l'archivistique, depuis les années 1990, a montré comment s'est opérée l'invisibilisation du travail (c'est-à-dire la négation du travail de co-créditation) des archivistes, transformés en serviteurs dévoués et sans volonté propre, donc en purs techniciens au service des historiens¹⁸. L'objet de ceux-ci était donc uniquement le texte, livré au scalpel de leur sagacité par les archivistes et/ou les éditeurs (souvent eux aussi formés, en France, à l'École nationale des chartes), chargés de mettre de l'ordre dans le fatras des vieux papiers et des vieux manuscrits, d'inventorier les trophées ramenés par les sociétés bourgeoises victorieuses de l'Ancien Régime, d'en garantir la valeur et de les déposer aux pieds de l'historien *imperator*.

Mis à part des cas isolés et surtout sans postérité sur ce point, il a fallu attendre la fin des années 1980, en l'occurrence Bernard Cerquiglini déjà cité, pour que la pensée textuaire soit attaquée de front – non seulement du point de vue de ses effets méthodologiques (les ciseaux et la colle) mais de sa logique même, notamment son articulation à la question de l'authenticité. Quoique l'objet de Cerquiglini ne soit pas les documents d'archives mais la littérature (en l'occurrence médiévale) et la question de l'auteur, il s'agit d'un ouvrage fondamental pour rompre avec la pensée textuaire à l'arrière-plan de la philologie et de la manière dont les historiens ont travaillé. Dans cet ouvrage, il dénonce l'obsession des philologues (et secondairement des historiens) notamment médiévistes pour le «texte», dont la conception est pourtant étroitement liée aux transformations profondes qu'a connues l'Europe aux XVIII^e-XIX^e siècles (*copyright*, droits d'auteur, presse industrielle,

¹⁷ Je parle ici des professionnels qui travaillent effectivement dans les dépôts d'archives, pas des anciens élèves de l'École des chartes devenus enseignants-chercheurs (à l'École des chartes ou dans d'autres établissements d'enseignement supérieur français ou étrangers) ou chercheurs professionnels (notamment au CNRS).

¹⁸ Cook T. "The Archive(s) is a Foreign Country. Historians, Archivists, and the Changing Archival Landscape". *The Canadian Historical Review*, 90 (2009), pp. 497-534, ici pp. 505-513.

bon à tirer). Employer le terme de «texte» pour qualifier les productions écrites médiévales n'est donc qu'un exemple parmi d'autres des multiples rétrojections auxquelles procèdent en permanence les médiévistes dès lors qu'ils recourent à des éléments de notre système socio-culturel pour qualifier des pratiques ou objets médiévaux. Toutefois, la réception de l'ouvrage a été lente et tardive chez les historiens.

Mais cela ne signifie nullement que la méthode textuaire n'a pas évolué, ni même qu'elle est mauvaise en soi et donc à rejeter : le problème était posé par le mode d'exploitation du contenu, la simple extraction ou le pillage (avec les ciseaux et la colle), et non pas par le principe même de l'exploitation du contenu, qui est une méthode *parmi d'autres*, dont les résultats sont méthodologiquement déterminés (et donc relatifs). Un incontestable progrès au sein de l'approche textuaire a ainsi été introduit dès lors qu'on s'est efforcé de prendre en compte la logique propre à l'ensemble du texte, à partir des années 1970. Certains historiens ont en effet pris conscience (pour des raisons intellectuelles et/ou académiques qui importent peu ici) que le sens d'un texte réside très largement voire principalement, au-delà du contexte et de l'intentionnalité qui lui donnent naissance en tant que phénomène observable, dans les structures de la langue, non directement perceptibles par les acteurs, pris dans des logiques de construction du discours qu'ils ne maîtrisent pas consciemment¹⁹ – et que les historiens travaillant sur ces discours ne peuvent pas non plus comprendre de manière immédiate, mais uniquement de manière analytique.

Bref, la question qui se posait aux historiens désormais était celle de la compréhension du *sens* des textes au-delà du déchiffrement et de la lexicographie. À l'arrière-plan de ce changement se trouve ainsi une transformation profonde de la science historique, passée de la question du dévoilement de la vérité (historique) à celle du dévoilement du sens. En l'état actuel de ma réflexion, j'y vois l'impact – sociologiquement produit – de l'hybridation de l'histoire avec des disciplines où la question de la vérité ne joue strictement aucun rôle, à l'inverse de la question du sens. L'enjeu du repérage des structures de sens est en effet apparu chez les historiens par l'intermédiaire des linguistes, des anthropologues et des sémioticiens. Mais la question des conditions historiques de dicibilité, elle, a plutôt été soulevée par des philosophes comme Louis Althusser ou Michel Foucault.

¹⁹ La non-conscience des faits sociaux et son rôle dans l'action sociale ont été soulignés par divers travaux comme Berger, P.; Luckmann, Th. *La construction sociale de la réalité* (éd. anglaise 1966), trad. fr. Paris: Méridiens Klincksieck, 1986; Bourdieu, P. et al. *Le métier de sociologue. Préalables épistémologiques*, 2e éd. Paris/La Haye: Mouton, 1973, pp. 29-34, 152-153; Godelier, M. *L'idéal et le matériel. Pensée, économie, sociétés*. Paris: Fayard, 1984.

Du point de vue méthodologique, l'élucidation des structures de sens au-delà de l'énoncé a pu être menée grâce à l'usage massif de l'informatique, et facilitée par l'expansion vertigineuse du nombre de textes disponibles sous forme numérique et l'amélioration spectaculaire (notamment en raison de la collaboration permise par l'internet) des techniques statistiques. Pour des raisons de temps, je ne m'attarderai pas ici sur ces techniques, auxquelles j'accorde par ailleurs une grande importance. Toutefois, les désignations des approches statistiques en question montrent bien à la fois le caractère mesuré (au sens propre du terme) de ce genre d'analyse et sa focalisation, là encore, sur le texte : «textométrie» et «mesure du texte», «fouille du texte» (*text mining*), etc.²⁰

J'attirerai en revanche l'attention sur le fait que la notion désormais courante de *data mining* peut désigner indifféremment une pratique informatisée des ciseaux et de la colle ou une pratique textométrique. L'informatique n'est en effet qu'un instrument d'amplification d'analyse, et non pas une garantie contre les biais épistémologiques. C'est pourquoi il est crucial d'observer qu'on a aussi tenté de répondre à la question de ce qui produit le sens du document en se détournant expressément de la catégorie du «texte», en refusant de réduire ce sens à l'énoncé ou même à l'énonciation, c'est-à-dire en refusant de réduire le document à un simple acte de parole (*speech act*) dont la forme écrite ne serait qu'un mode de durabilité.

2. LA PHASE «SCRIPTURALISTE»

Ceci me conduit à la phase que j'appelle «scripturaliste». La prise en compte par les historiens médiévistes du caractère inadéquat de la catégorie du «texte» pour caractériser les documents médiévaux est de peu antérieure à l'an 2000²¹, dans le cadre de la troisième phase (dite «archéologiste») comme on le verra. Toutefois, la remise en cause de l'évidence selon laquelle les hommes du Moyen Âge auraient pensé leurs actes écrits comme

²⁰ Un exemple parmi d'autres: Genet, J.P.; Lafon, P. (eds.), "Mesurer le texte". *Histoire & Mesure*, 18 (2003), pp. 213-402.

²¹ Kuchenbuch, L. "Sind mediävistische Quellen mittelalterliche Texte? Zur Verzeitlichung fachlicher Selbstverständlichkeit". Goetz, H.W. (ed.), *Die Aktualität des Mittelalters*, Bochum: Winkler, 2000, pp. 317-354; Morsel, J. "Ce qu'écrire veut dire au Moyen Âge... Observations préliminaires à une étude de la scripturalité médiévale". *Memini. Travaux et documents de la Société des études médiévales du Québec*, 4, (2000), pp. 3-43 (rééd. revue dans: Coquery, N. et al. (eds.) *Écrire, compter, mesurer. Vers une histoire des rationalités pratiques/2*. Paris: Éditions de l'ÉNS Rue d'Ulm, 2012, pp. 4-32), ici pp. 32-38; Kuchenbuch, L.; Kleine U. (eds.), *'Textus' im Mittelalter. Komponenten und Situationen des Wortgebrauchs im schriftsemantischen Feld*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2006 (actes d'un colloque tenu en 2001).

des «textes» ne se réduit pas à la seule question du concept à employer mais découle avant tout d'un nouveau type de questionnement, qui correspond à la deuxième phase mentionnée.

Alors que la précédente était centrée sur le texte et considérait implicitement qu'un document médiéval se réduit à son contenu (intégralement traité ou non), la particularité de la phase «scripturaliste» est qu'elle prend en compte la matérialité des documents et donc aussi leur visualité (leur apparence et la manière dont on les manipule aux yeux des autres), qui leur donnent du sens avant même qu'on ne les lise. La lecture n'était par conséquent qu'un mode d'appropriation du document parmi d'autres, comme le signale le début d'innombrables chartes: «À tous ceux qui liront, verront ou entendront (ou entendront lire) cette charte...»²².

Un document n'était ainsi pas simplement un contenu, un message destiné à être lu, c'était aussi un objet écrit, un artefact destiné à être montré, porteur de sens en tant que tel, c'est-à-dire indépendamment de ce qui est écrit – du simple fait qu'il est un objet produit selon certaines règles dans cette société. Un document écrit est donc une production sociale beaucoup plus large qu'un texte – une production à la fois matérielle, technique et intellectuelle, tous ces aspects étant nécessairement porteurs de sens. Restituer au document sa matérialité implique alors de prendre en compte sa production, c'est-à-dire l'usage de techniques matérielles et intellectuelles qui engendrent support, traçage, disposition du texte, graphie, langue et tout simplement le recours à l'écriture en tant que telle²³.

Cette pensée «scripturaliste», qui prend en considération l'écriture comme technique socialement déterminée et socialement efficace, s'est dé-

²² L'ouvrage fondamental de Stock, B. *The Implications of Literacy. Written Language and Models of Interpretation in the Eleventh and Twelfth Centuries*. Princeton: Princeton University Press, 1983, peut être considéré comme une sorte de moment intermédiaire, puisque la notion de *text* y joue un rôle essentiel (*textuality, textual communities*) mais ne s'y réduit nullement au seul contenu: B. Stock distingue en effet expressément entre *literacy* (qui implique chez lui l'appropriation du contenu) et *textuality* (en tant qu'usages pragmatiques des documents – *occasioned uses of texts*, p. 6 –, cet usage pouvant ou non être la lecture). Il conviendrait donc de ne pas traduire *textuality* par «textualité» mais plutôt par quelque chose comme «pratiques documentaires»... Toutefois, les *textual communities* de Brian Stock se constituant avant tout pour discuter/commenter des textes, on comprend que Swanson, R.N. *Religion and Devotion in Europe, c.1215-c.1525*. Cambridge: Cambridge University Press, 1995, p. 9, ait pu préférer parler ici de *discourse communities* (qui ne correspondent d'ailleurs pas aux *interpretive communities* de Fish, S.E., "Interpreting the "Variorum", *Critical Inquiry*, 2 (1976), pp. 465-485, ici 483-484). On perçoit ainsi bien le caractère ambigu de la notion de «texte».

²³ Un bon exemple de ce questionnement élargi est fourni par Bertrand P. *Les écritures ordinaires. Sociologie d'un temps de révolution documentaire (1250-1350)*. Paris: Publications de la Sorbonne, 2015.

veloppée à partir de la rencontre de travaux ethnologiques, à savoir ceux de l'africaniste britannique Jack Goody, relayés vers la médiévistique par Charles Patrick Wormald en 1977 et surtout Michael Clanchy en 1979²⁴. On se gardera cependant de voir dans la rencontre entre historiens et ethnologues la cause de la greffe, parce que celle-ci aurait alors dû se produire plus tôt : dès 1955, en effet, Claude Lévi-Strauss avait présenté dans son célèbre *Tristes tropiques* une fameuse «Leçon d'écriture» brésilienne²⁵ – mais ce n'est finalement pas du champ de l'anthropologie historique française qu'est venu ce questionnement.

En fait, c'est d'une histoire renouvelée du pouvoir médiéval à partir de la fin des années 1970, en Grande-Bretagne, en France, en Allemagne, en Italie, qu'est né cet intérêt pour l'écriture, conçue prioritairement comme une technique de contrôle – un contrôle logique tout comme social²⁶. Par la suite, c'est surtout la dimension de rationalisation cognitive (économique ou didactique) qui l'a emporté, dans le cas notamment des travaux menés sur la scripturalité pragmatique, sur les cartulaires, pancartes et registres ou, plus récemment, sur les listes²⁷.

²⁴ Goody, J. ; Watt, I. "The Consequences of Literacy" (1e éd. 1962/63). Goody, J. *Literacy in Traditional Societies*, Cambridge: Cambridge University Press, 1968, pp. 27-68; Goody, J. *La raison graphique. La domestication de la pensée sauvage*, (éd Anglaise 1977) trad. fr. Paris: Minuit, 1979; Goody, J. *La logique de l'écriture. Aux origines des sociétés humaines*, (éd Anglaise 1986) trad. fr., Parisol: Colin, 1986; Wormald, C.P. "The uses of literacy in Anglo-Saxon England and its neighbours", *Transactions of the Royal Historical Society*, 27 (1977), pp. 95-114; Clanchy, M. *From Memory to Written Record. England 1066-1307*, (1e éd. 1979) 3e éd. Chichester: Wiley-Blackwell, 2013; Wormald connaissait le travail de Clanchy dès avant sa publication puisqu'il en mentionne la parution prochaine à la fin de son propre article.

²⁵ Lévi-Strauss, C. *Tristes tropiques*, Paris: Plon, 1955, chapitre 28 («Leçon d'écriture»); important commentaire (critique) de ce chapitre par Derrida, J. *De la grammatologie*, Paris: Minuit, 1967, pp. 168-196.

²⁶ J'ai déjà eu l'occasion de signaler certaines causes possibles (intellectuelles, académiques et macro-sociales) de l'intérêt plus vif des historiens (notamment médiévistes) pour l'écriture comme médium de contrôle et je me permets donc d'y renvoyer (Morsel, J. "Du texte aux archives: le problème de la source". *BUCEMA*, Hors-série 2 (2009), en ligne: <http://cem.revues.org/index4132.html>, pp. 11-14) en attendant d'y revenir plus précisément dans *Spectres des sources* – parce que ce qui m'importe ici est surtout de faire saisir la spécificité de chacune des trois phases.

²⁷ Le concept de scripturalité pragmatique est un décalque de l'allemand *pragmatische Schriftlichkeit*, développé dans la période 1986-99 à l'université de Münster: des très nombreuses publications qui en sont issues, je mentionnerai seulement Keller, H. et al. (eds.), *Pragmatische Schriftlichkeit im Mittelalter. Erscheinungsformen und Entwicklungsstufen (Akten des internationalen Kolloquiums, 17.-19. Mai 1989)*, München: Fink, 1992; réflexions en français: Section "L'écriture pragmatique, un concept d'histoire médiévale à l'échelle européenne". Grévin, B.; Mairey, A. (eds.) *Le Moyen Âge dans le texte. Cinq ans d'histoire*

La notion-clé de cette phase est celle de *literacy*, fondamentale surtout chez les médiévistes, plus secondaire chez les modernistes, et pratiquement négligée (à ma connaissance) chez les antiquistes comme chez les contemporanéistes, sans doute en partie pour des raisons liées aux types de documentation auxquels ils ont recours. Cette notion, la *literacy*, a été rendue en espagnol par *cultura escrita*, en allemand par *Schriftlichkeit* et en français par l'équivalent littéral de ce dernier terme, «scripturalité»²⁸. Toutefois, ces deux derniers termes ont en commun de reconduire implicitement, et plus nettement que le terme *literacy* lui-même, l'opposition écrit/oral au sein de laquelle l'ethnologue africaniste J. Goody a, de fait, travaillé et forgé ses concepts: car *Schriftlichkeit* ou «scripturalité» se pensent très facilement par distinction/opposition à *Mündlichkeit* ou «oralité»²⁹.

Cependant, on peut aisément observer que la société médiévale a toujours connu l'écriture à côté de l'oral, et surtout que dans celle-ci, le rapport écrit/oral n'y était nullement de l'ordre d'une opposition ni même structurant: les saintes *Écritures* étaient conçues comme la *parole* divine, en

textuelle au Laboratoire de médiévistique occidentale de Paris. Paris: Publications de la Sorbonne, 2016, pp. 241-294. Sur les cartulaires, cf. notamment Guyotjeannin, O. et al. (eds.), *Les cartulaires. Actes de la table ronde de Paris (5-7 décembre 1991)*. Paris/Genève: Droz, 1993; Chastang, P. *Lire, écrire, transcrire. Le travail des rédacteurs de cartulaires en Bas-Languedoc (x^e-xiii^e siècles)*. Paris: CTHS, 2001; Chastang, P. "Cartulaires, cartularisation et scripturalité médiévale: la structuration d'un nouveau champ de recherches". *Cahiers de civilisation médiévale*, 49 (2006), pp. 21-32. Sur les pancartes, cf. Parisse M., Pégeot P.; Tock B.M. *Pancartes monastiques des x^e et xii^e siècles*. Turnhout: Brepols, 1998. Sur les registres, cf. entre autres Gaudreault, L. *Pouvoir, mémoire et identité. Le premier registre de délibérations communales de Brignoles (1387-1391)*, édition et analyse. Montpellier: Presses universitaires de la Méditerranée, 2014; Guyotjeannin, O. (ed.), *L'art médiéval du registre. Chancelleries royales et princières*. Paris: École nationale des Chartes, 2018. Quant aux listes, elles ont fait l'objet d'un programme de recherche intitulé POLIMA (Pouvoir des Listes au Moyen Âge, aux universités de Versailles/St-Quentin et de Paris 1) dont les actes sont en cours de parution, Angotti, C. et alii (eds.), *Le pouvoir des listes au Moyen Âge – I: Écritures de la liste*. Paris: Éditions de la Sorbonne, 2019.

²⁸ Il semble que je sois responsable de l'introduction, à partir de 1991, de la notion de «scripturalité» comme équivalent de *literacy* chez les médiévistes français (cf. Morsel, J. "Le cartulaire de Sigmund I von Thüngen (Franconie, 1448/49)". Guyotjeannin, O. et al. (eds.), *Les cartulaires... op. cit.*, p. 411-422, ici p. 411), si l'on en croit les références qui y sont faites ici ou là; comme on va le voir, il ne s'agit guère d'un exploit mais plutôt, dans une certaine mesure, d'une erreur – néanmoins significative d'un état de développement de la réflexion théorique.

²⁹ Cf. entre autres les observations de Gaudreault, L. *Pouvoir, mémoire et identité... op. cit.*, p. 14. Toutefois, Mostert, M. "New Approaches to Medieval Communication?". Mostert, M. (ed.), *New Approaches to Medieval Communication*. Turnhout: Brepols, 1999, pp. 15-37, ici p. 26, considère que l'opposition entre *Schriftlichkeit* et *Mündlichkeit/Oralität* est rigoureusement équivalente à celle entre *literacy* et *orality* (cf. aussi *infra*, n. 33).

particulier dans le cas des Évangiles³⁰. Or la *literacy* n'est pas uniquement une question d'écriture (ce que suggère aussi le concept *cultura escrita*): elle implique aussi toutes les modalités d'utilisation des actes écrits pour agir, y compris leur conservation ou non (et dès 1979, M. Clanchy avait énuméré les diverses pratiques à prendre en compte: *making, using, keeping* – produire, utiliser, conserver³¹). Pourtant, c'est essentiellement dans une perspective focalisée sur la mise par écrit (*escrituración*), sur la *production* écrite, c'est-à-dire sur le recours à l'écriture en tant que médium, que la notion de *literacy* a été employée par les médiévistes – la question étant alors: pour quelle raison recourait-on à l'écriture (sous-entendu: plutôt qu'à l'oral) dans cette société?

En raison de cette inflexion de la perspective de la *literacy* dans un sens étroitement scriptural, je désigne désormais l'objet global de ces recherches-ci plutôt comme *scripturacy*, et cette phase comme «scripturaliste». Ce n'est donc pas seulement l'inadéquation des concepts (*Schriftlichkeit*, «scripturalité», *cultura escrita*) par rapport à celui de *literacy* qui pose problème, mais toute la démarche de la *scripturacy*, là encore réductionniste, et dont les termes choisis (*Schriftlichkeit*, «scripturalité», *cultura escrita*) ne sont qu'un symptôme. Le caractère ressenti comme inadéquat du mot «scripturalité» explique d'ailleurs que d'autres adaptations françaises de *literacy* ont pu être proposées ces dernières années («littéracie» en France ou «littératie» au Canada³²), de même qu'un recours à la notion de «communication» destinée à subsumer écrit, oral et toutes les formes non verbales (gestuelle, imagérie, etc.)³³.

³⁰ Cf. en particulier les observations de Guerreau-Jalabert, A. "Parole/parabole. La parole dans les langues romanes: analyse d'un champ lexical et sémantique". Dessi, R.M.; Lauwers M. (eds.), *La parole du prédicateur. Ve-XVe siècle*. Nice: Centre d'études médiévales, 1997, pp. 311-339.

³¹ Clanchy, M.T. *From Memory to Written record...*, op. cit., pp. 156, 170. C'est aussi ce qui fait le caractère remarquable (souligné par Maire-Vigueur, J.C. "Révolution documentaire et révolution scripturaire: le cas de l'Italie médiévale". *Bibliothèque de l'École des chartes*, 153 (1995), pp. 177-185) de l'ouvrage de Cammarosano, P. *Italia medievale. Struttura e geografia delle fonti scritte*. Roma: La Nuova Italia Scientifica, 1991 (2e éd. Roma, Carocci, 1998), à savoir de présenter une histoire de l'Italie non pas à partir du *contenu* des sources, mais de leurs conditions de *production* et de *conservation*.

³² Office québécois de la langue française (ed.), *Le grand dictionnaire terminologique*, 2018, en ligne: http://gdt.oqlf.gouv.qc.ca/ficheOqlf.aspx?Id_Fiche=8363201 (qui signale en outre que l'équivalent officiel en France du concept *literacy* est «lettrisme»).

³³ La collection des *Utrecht Studies in Medieval Literacy* pilotée par Marco Mostert s'est d'ailleurs ouverte par un volume intitulé *New Approaches to Medieval Communication*, op. cit., destiné à présenter les résultats d'un projet lancé en 1996 autour du concept 'Verschriftelijking' (censé être équivalent à l'anglais 'literalization': Clanchy, M. "Introduction". *Ibidem*, pp. 3-13, ici p. 3); on perçoit bien ici le glissement d'un référent scriptural à un référent communicationnel,

Toutefois, le problème est moins celui du terme à utiliser que d'identifier les faiblesses ou failles du raisonnement – dont le terme n'est qu'un symptôme. Parler ici de «communication» risque en effet – même en s'inscrivant dans la perspective de McLuhan selon laquelle «*the medium is the message*»³⁴ – de ne pas changer grand-chose à la focalisation sur le moment ou le contexte de production, c'est-à-dire sur la seule question du recours à l'écrit pour communiquer. Et tant que le mot *literacy* n'est pas lui-même doté de toute sa richesse de sens, le traduire littéralement (littératie/-cie) n'apporte guère de clarification – si bien que probablement seule une périphrase pourrait rendre compte de la *literacy*: «culture de l'écrit» (qui n'est pas exactement équivalente à l'espagnol *cultura escrita*, car «l'écrit» renvoie à une abstraction concrète, à la fois le document comme objet graphique et le principe scriptural).

Par conséquent, même si les médiévistes ont enrichi l'étude de la production écrite par l'examen de ses dimensions visuelles et matérielles, il n'en reste pas moins que leur travaux sur la culture de l'écrit se limitent bien souvent pour l'essentiel à l'étude du *making* et plus ou moins implicitement du *using* – par l'intermédiaire de la question «pragmatique», donc en assimilant finalité pragmatique et usage pratique –, étude corrélée, je l'ai dit, à la question de la «raison graphique», c'est-à-dire à un mode de rationalisation du savoir ouvrant de nouvelles perspectives aux systèmes de domination.

3. LA PHASE «ARCHÉOLOGISTE»

Ce n'est, selon moi, qu'avec la troisième phase, dite «archéologiste», que la question de la *literacy* a été véritablement historicisée – c'est-à-dire, en fin de compte, que l'historicité documentaire est désormais véritablement prise en compte. Et de fait, c'est dans cette troisième phase (et non pas la deuxième), que la question textuaire a vraiment été affrontée.

En effet, si le paradigme scripturaliste s'est attaqué v. 1990, de même que la philologie «critique» ou «nouvelle» réclamée respectivement par Bernard Cerquiglini et Stephen Nichols³⁵, à la «pensée textuaire», il ne

destiné à dépasser l'opposition écrit/oral (Mostert, M. "New Approaches...", *op. cit.*). De façon tout aussi significative, le programme qui a suivi à l'université de Münster celui sur la scripturalité pragmatique (cf. supra, n. 26) s'est intitulé *Symbolische Kommunikation und gesellschaftliche Wertesysteme vom Mittelalter bis zur Französischen Revolution*.

³⁴ McLuhan, M. *Understanding Media. The Extensions of Man*. New York: McGraw-Hill, 1964, p. 7.

³⁵ Le qualificatif «nouvelle» n'est pas, à ma connaissance, une revendication de B. Cerquiglini, qui ne parle que d'une «histoire critique de la philologie». En revanche, c'est expressé-

s'est agi alors que d'une corrélation – en ce sens que les deux critiques ont procédé parallèlement (en fonction d'enjeux scientifico-académiques propres) et ne se sont rencontrées que tardivement, dans le cadre d'une nouvelle phase de critique historique, à partir des années 2000 environ. Comme chez les philologues –mais indépendamment d'eux et, me semble-t-il, plus systématiquement–, la critique des historiens a porté sur les effets cognitifs propres aux concepts employés de manière spontanée pour désigner les bases pratiques du travail historien: les «textes», mais aussi et surtout les «sources».

Alors que la critique initiale de la pensée textuaire avait conduit à souligner la nature du document en tant qu'objet matériel, et donc élargi la perspective à la production de celui-ci –en même temps qu'elle l'y limitait, on l'a vu–, la critique et l'historicisation du concept même de «texte» visait moins à identifier ce qui manque (l'artefactualité du document) que l'artificialisation de l'objet (donc l'artificialité du texte) faute de réflexivité conceptuelle. Dans ce cas précis, je me contenterai de renvoyer au grand colloque qui a été organisé à Göttingen en 2001 sur «*Textus* au Moyen Âge», qui a bien montré le caractère totalement inadéquat de notre mot «texte» pour rendre compte tant du mot médiéval *textus* que du paysage documentaire médiéval³⁶.

Mais c'est surtout, me semble-t-il, la critique historique du concept de «source» qui a abouti à des questions séminales, concernant la manière dont les historiens s'approprient le passé. L'histoire conceptuelle du mot «sources» en Europe depuis le Moyen Âge³⁷ montre en effet qu'elle apparaît consubstantielle à la formation de la science historique en Europe, entre 1750 et 1850 on l'a vu – et la même chose peut d'ailleurs être dite du concept de «traces»³⁸. D'autre part, l'examen des usages du mot «sources» montre très clairement la mobilisation effective, dans les discours des historiens, des connotations d'origine, de transparence et de pureté véhiculées par la métaphore de la «source».

ment ainsi que se désigne la *New Philology* qui, aux États-Unis, se réclame de lui: cf. Nichols, S.G. (ed.) "The New Philology". *Speculum*, 65, (1990), pp. 1-108.

³⁶ Kuchenbuch, L.; Kleine U. (eds.), '*Textus*' im Mittelalter..., *op. cit.*

³⁷ L'histoire conceptuelle et des usages historiens du mot «sources» est amorcée dans Morsel J. (ed.), "L'historien et 'ses' 'sources'". *Hypothèses 2003. Travaux de l'École doctorale d'histoire de l'Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne*. Paris: Publications de la Sorbonne, 2004, pp. 271-362, et sera complétée dans mon livre en préparation *Spectres des sources*, auquel je me permets de renvoyer d'avance pour plus de précisions.

³⁸ Morsel, J. "Traces? Quelles traces?...", *op. cit.*, pp. 817-826.

Cette métaphore, absolument généralisée dans toutes les langues européennes ou influencées par l'Europe, plaçait donc l'historien à l'origine de son propre travail, sans tenir aucunement compte des conditions et des effets de la mise à disposition des documents qu'il s'approprie ainsi (l'usage de l'expression «mes sources» est systématique chez les historiens – en tout cas médiévistes), et en particulier au mépris du travail des archivistes. L'historien devenait ainsi le seul intermédiaire entre le passé et le présent – et un intermédiaire dont le travail était exposé de telle manière (du point de vue stylistique comme typographique) qu'il garantissait la transparence, c'est-à-dire l'objectivité et la vérité historiques.

Toutefois, au début du ^{xxi}^e siècle, on a vu apparaître en Europe³⁹ des médiévistes qui, préoccupés par la question de la validité de leurs résultats, se sont penchés sur l'étape intermédiaire entre l'exploitation historique (lorsque le document est étudié comme texte: phase 1) et la prise en compte plus récente du processus de production également matérielle du sens (lorsque le document est étudié comme artefact: phase 2). Cette étape intermédiaire qu'il convenait de ne plus ignorer ou écarter comme cela avait été jusqu'alors le cas, était celle des conditions d'appropriation des documents par les historiens, c'est-à-dire des modalités par lesquelles les historiens se saisissent des documents.

Au lieu de considérer que les sources parviennent d'elles-mêmes –selon la métaphore du jaillissement et de l'écoulement des sources– à l'historien qui n'aurait qu'à s'en saisir d'un geste auguste, il s'agissait désormais de restituer à l'historien sa condition de *sujet dominé* : dominé historiquement, théoriquement et académiquement. Cela revenait alors, d'une part, à historiciser l'appropriation conceptuelle des documents en tant que «sources», «textes», «documents», «archives», etc. – puisque l'historien n'accède à la documentation qu'à travers un système de catégorisation et de classification académiquement validé, qui lui préexiste et préoriente nécessairement la manière dont il conçoit à la fois sa stratégie de recherche et son régime d'interprétation.

³⁹ La précision n'est pas inutile, parce qu'en Amérique du Nord (États-Unis et Canada), ce sont des archivistes qui, éventuellement en association avec des historiens du contemporain, se saisissent du problème, dans un contexte intellectuel très différent de l'Europe: l'*archival turn* y est un des aspects de ce qu'on appelle parfois *ethical turn*, et son objet est plus la question de l'articulation entre mémoire, passé et vérité que de l'histoire et de la connaissabilité (herméneutique), au cœur du «tournant documentaire» français. Pour une comparaison plus systématique des deux «tournants», cf. mes observations dans Morsel, J. "Archives familiales – archives de la reproduction sociale?". Lamazou-Duplan, V.; Rosa, M. de L. (eds.), *Familles et archives, archives de famille en péninsule Ibérique et dans l'Occident chrétien (Moyen Âge, première Modernité)*. Madrid: Casa de Velázquez, à paraître.

D'autre part, cela impliquait d'historiciser la transmission matérielle régulée des documents, sous la forme de l'archivage, de l'édition, de la publication de fac-similés et, de plus en plus, de la mise en ligne, qui ne se réduisent jamais à des techniques neutres – même si les archivistes eux-mêmes se sont longtemps pensés comme de simples gardiens passifs, on l'a vu. On devrait sans doute considérer comme un signal clair de cette prise en compte par les historiens de l'historicité de la transmission la publication en 2004 d'un numéro spécial de la *Revue de synthèse* consacré au thème «Fabrique des archives, fabrique de l'histoire», avec la participation d'historiens universitaires et d'historiens-archivistes formés à l'École nationale des chartes⁴⁰.

À l'arrière-plan de cela se trouve l'idée selon laquelle l'expression usuelle «sources disponibles» est fallacieuse en ce sens que la documentation n'est jamais *en soi* disponible mais qu'elle a été *rendue* disponible. En effet, cette documentation, une fois produite, 1) a été conservée (au lieu d'être détruite)⁴¹, 2) classée et reclassée selon des logiques à chaque fois signifiantes⁴², 3) ouverte à certains publics en certains lieux selon des

⁴⁰ Anheim, É.; Poncet, O. (eds.), "Fabrique des archives, fabrique de l'histoire". *Revue de synthèse*, 125 (2004), pp. 1-195. D'autres signes seraient évidemment possibles, comme la fondation en 2001 de la revue (en ligne) *Archival Science*, mais à la différence du dossier de 2004 susdit, il me semble que ce sont les archivistes qui ont joué un rôle déterminant, et qu'il faille plutôt mettre cette initiative en lien avec le phénomène d'affirmation professionnelle corrélatif du « changement de paradigme » qu'évoque Cook, T. "What Is Past Is Prologue. A History of Archival Ideas since 1898, and the Future Paradigm Shift". *Archivaria*, 43, (1997), pp. 17-63, ou du «divorce archivistique» (*archival divide*) que présentent Blouin, F.X. Jr.; Rosenberg, W.G. *Processing the Past. Contesting Authority in History and Archives*. Oxford/New York: Oxford University Press, 2011. La transformation du paysage conceptuel, et notamment la conception de l'archivistique comme technologie de gestion de l'information, est également abordée par Rosa, M. de L. "Reconstruindo a produção, documentalização e conservação da informação organizacional pré-moderna. Perspetivas teóricas e proposta de percurso de investigação". *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, 30, (2017), pp. 547-586.

⁴¹ Il s'agit tout simplement de renverser la manière dont raisonnent usuellement les historiens (entre autres) à cause de la logique patrimoniale qui s'est insinuée dans les représentations collectives: au lieu de considérer que la conservation va de soi et que les destructions sont des actes aberrants et dus à l'incurie des hommes, c'est la destruction qui est la situation normale, et donc le fait d'avoir encore quelque chose aujourd'hui qui doit nous interroger: Morsel, J. "Du texte aux archives...", *op. cit.*, pp. 27-28; sur le caractère illusionniste du discours de conservation, cf. Melot, M. "Des archives considérées comme une substance hallucinogène". *Traverses*, 36 (1986), pp. 14-19 (version condensée: "Les archives seraient-elles une substance hallucinogène?". *Le Courrier de l'UNESCO*, mars 1990, pp. 46-47).

⁴² La modification du sens des documents par les logiques de classement apparaît dans plusieurs contributions du volume collectif Anheim, É.; Poncet, O. (eds.), "Fabrique des archives, fabrique de l'histoire" *op. cit.*; cf. également Morsel, J. "En guise d'introduction: les chartriers entre 'retour aux sources' et déconstruction des objets historiens". Contamine, Ph.; Vissière, L. (eds.) *Défendre ses droits, construire sa mémoire...*, *op. cit.*, pp. 9-34; Morsel, J. "Sociogénèse

conditions d'accessibilité elles-mêmes historiques⁴³, 4) éditée sur la base de choix qui reproduisent des hiérarchies typologiques ou thématiques le plus souvent non questionnées⁴⁴, 5) enfin de plus en plus souvent numérisée et mise en ligne non seulement sur la base des mêmes types de choix non questionnés, mais en outre en toute ingénuité concernant les effets cognitifs de ces techniques de mimétisme, qui produisent l'illusion de présence des objets d'origine⁴⁵.

d'un patriciat. La culture de l'écrit et la construction du social à Nuremberg vers 1500". *Histoire urbaine*, 35 (2012), pp. 83-106, ainsi que mon livre en préparation *Le manuscrit retrouvé à Nuremberg. Archéologie documentaire et construction d'un savoir historien*.

⁴³ Les logiques de sélection genrée ont ainsi été montrées par Smith, B.G., *The Gender of History. Men, Women, and Historical Practice*, Cambridge (Mass.)/London: Harvard University Press, 1998, pp. 14-69, mais la chose vaut plus globalement, du simple point de vue des conditions architecturales d'accès (j'y ai consacré une conférence intitulée: "O historiador prisioneiro dos seus arquivos: como libertá-lo?" à Lisbonne, Torre do Tombo, le 9 février 2015, et j'y reviens dans mon livre en préparation déjà mentionné *Spectres des sources*) ou du filtrage par les modalités d'inventaire (cf. Rosa, M. de L.; Head, R. (eds.), *Rethinking the Archive in Pre-Modern Europe. Family Archives and their Inventories from the 15th to 19th Century*, Lisboa: IEM, 2015).

⁴⁴ Outre les observations générales de Cerquiglini, B. *Éloge de la variante...*, cf. les observations de Dejoux, M. *Les enquêtes de saint Louis. Gouverner et sauver son âme*. Paris: Puf, 2014, ainsi que l'exemple d'une édition dont la non-historicisation et la monumentalisation ont conduit à des erreurs d'érudition de base: Morsel, J. "Quand l'historien masque que la norme fabrique le crime... Le cas du registre de l'officialité de Cerisy en 1314-1315". *Genèses. Sciences sociales et histoire*, 110 (2018), p. 55-78.

⁴⁵ Cette question fait l'objet de débats à la fois très nombreux et très vifs, dont je ne donnerai que quelques exemples: [Anonyme] *A Digital Humanities Manifesto. The Digital Humanities Manifesto 2.0*, 2009, en ligne: <http://manifesto.humanities.ucla.edu/2009/05/29/the-digital-humanitiesmanifesto-20/>; Szpiech, R. "Cracking the Code. Reflections on Manuscripts in the Age of Digital Books". *Digital Philology*, 3 (2014), pp. 75-100 ; Groebner, V. "Mit Dante und Diderot nach Digitalien. Wie viel will die Wissensgeschichte von sich selber wissen?", *Merkur. Deutsche Zeitschrift für europäisches Denken*, 69, (2015), pp. 65-71; Posner, M. "What's Next? The Radical, Unrealized Potential of Digital Humanities". *Miriam Posner's Blog*, 27th July 2015, en ligne: <http://miriamposner.com/blog/whats-next-theradical-unrealized-potential-of-digital-humanities/>; Allington, D. et al. "Neoliberal Tools (and Archives): A Political History of Digital Humanities". *Los Angeles Review of Books*, 2016, en ligne <https://lareviewofbooks.org/article/neoliberal-tools-archives-political-history-digital-humanities/>; Conway, P. "Digital transformations and the archival nature of surrogates". *Archival Science*, 15, (2015), pp. 51-69. Cette question n'a pas seulement des effets cognitifs mais aussi matériels (économiques) et juridiques, dont on trouvera quelques aspects chez Potin, Y. "Institutions et pratiques d'archives face à la «numérisation». Expériences et malentendus". *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 58-4bis (2011), pp. 57-69, et Becker, I.Ch.; Oertel, S. (eds.) *Digitalisierung im Archiv – Neue Wege der Bereitstellung des Archivguts. Beiträge zum 18. Archivwissenschaftlichen Kolloquium der Archivschule Marburg*, Marburg:

Pour rendre compte de l'attention désormais prêtée à ces deux formes de transmission (conceptuelle et matérielle) qui forment les impératifs de cette phase, je qualifie celle-ci d'«archéologue». Bien que son enjeu clé soit celui d'une «archéologie documentaire», on va le voir, l'usage de ce néologisme me paraît nécessaire pour me démarquer clairement des emplois du mot «archéologie» qui se sont multipliés ces dernières années à propos de la production écrite. Je ne mentionnerai ici que l'«archéologie de la communication littéraire» d'Aleida et Jan Assmann (1979 sq.), l'«archéologie de la charte médiévale» de Brigitte Bedos-Rezak (2002), l'«archéologie du manuscrit» de Marilena Maniaci (2002), l'«archéologie d'un document d'archive» de Patrick Beck (2006), l'«archéologie du texte» de Pierre Chastang (2007), et plus récemment l'«archéologie documentaire» de Tamiko Fujimoto ou de Pierre Chastang (2010-2013)⁴⁶.

Non seulement il s'agit d'usages souvent peu construits voire spontanés, mais surtout, à chaque fois, il s'agit d'«archéologies» pensées comme stratigraphiques et séquentielles (c'est-à-dire destinées à mettre à jour les séquences de réalisation, de la matière première au résultat final) qui ne tiennent pas compte de renouvellements théoriques particulièrement forts

Archivschule Marburg, 2015 (en ligne : https://www.archivschule.de/uploads/Publikation/VOE60/_VOe60_Gesamtversion_2015_05_online.pdf).

⁴⁶ L'*Archäologie der literarischen Kommunikation* est le nom d'un vaste projet lancé en 1979 et d'une série de publications entamée en 1983, destinés à historiciser les études littéraires (entre autres médiévales); une présentation synthétique de tout cela et une justification du concept d'archéologie sont fournies par Assmann, A. et J. "Exkurs: Archäologie der literarischen Kommunikation". Pechlivanos, M. et alii (eds.), *Einführung in die Literaturwissenschaft*. Stuttgart: Metzler, 1995, pp. 200-206; Bedos-Rezak, B. "Toward an Archaeology of the Medieval Charter: Textual Production and Reproduction in Northern French Charters". Kosto, A.J.; Winroth A. (eds.), *Charters, Cartularies and Archives. The Preservation and Transmission of Documents in the Medieval West (Proceedings of a Colloquium of the Commission Internationale de Diplomatique, Princeton and New York, 16-18 September 1999)*. Toronto: Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 2002, pp. 43-60 (repris dans Bedos-Rezak, B.M. *When Ego was Imago. Signs of Identity in the Middle Ages*. Leiden: Brill, 2011, pp. 37-54); Maniaci, M. *Archeologia del manoscritto. Metodi, problemi, bibliografia recente*. Roma: Viella, 2002; Beck, P. *Archéologie d'un document d'archives. Approche codicologique et diplomatique des chartes de feux bourguignonnes (1285-1543)*. Paris: École des Chartes, 2006; Chastang, P. "L'archéologie du texte médiéval. Autour de travaux récents sur l'écrit au Moyen Âge". *Annales H.S.S.*, 63 (2008), pp. 245-269; Fujimoto, T. "Le cartulaire de l'abbaye Saint-Étienne de Caen (XI^e siècle) : essai d'archéologie documentaire". *Tabularia Études*, 10, (2010), pp. 41-61; Fujimoto, T. *Recherches sur l'écrit documentaire au Moyen Âge. Édition et commentaire du cartulaire de l'abbaye Saint-Étienne de Caen (XI^e siècle)*. Caen: thèse ms., 2012; Chastang, P. *La ville, le gouvernement et l'écrit à Montpellier (XI^e-XIV^e siècle)*. Essai d'histoire sociale, Paris: Publications de la Sorbonne, 2013. On pourra encore ajouter à cela l'«archéologie du livre» dont parle à propos de l'étude matérielle et formelle des documents d'archives Bertrand, P. *Les écritures ordinaires...* op. cit., pp. 15, 386-387.

chez les archéologues (à l'encontre du paradigme stratigraphique classique). De ce fait, ces archéologies relèvent en réalité – en dépit de leur date (début du ^{xxi}^e siècle) – de la perspective «scripturaliste» (examen approfondi des modalités d'engendrement des «sources» et des implications éventuelles sur le travail des historiens), et non pas de la perspective «archéologiste».

J'aurais cependant tendance à considérer que l'«archéologie des fonds montpelliérains» à laquelle a récemment procédé Pierre Chastang e qu'il conçoit comme un «essai d'archéologie documentaire», représente une sorte d'état intermédiaire entre les deux phases. Si le syntagme «archéologie documentaire» ne fait, sauf erreur, l'objet d'aucune explication, P. Chastang précise en revanche son emploi du mot «archéologie»⁴⁷. D'une part, il se démarque de l'«archéologie du savoir» de Michel Foucault; d'autre part, il fait du document actuel le résultat d'un processus, fondamentalement discontinu, de production, préservation et remploi dont l'historien doit impérativement tenir compte dans son travail :

«C'est cette analyse, à rebours du temps, des aléas de la destinée de l'objet documentaire que nous nommons archéologie».

Ce faisant, P. Chastang adopte ainsi une position parfaitement en accord avec l'archéologisme (sous sa dimension matérielle) dont je traite – même si ce qu'il fait ensuite (en cohérence avec son «archéologie des fonds») est plutôt d'ordre stratigraphique⁴⁸. Par conséquent, tant cette tendance stratigraphique que l'exclusion expresse de la question de la média-

⁴⁷ Chastang, P. *La ville, le gouvernement et l'écrit... op. cit.*, p. 66 (n. 4).

⁴⁸ Je souligne le caractère incertain de mon observation (“... est plutôt d'ordre...”). En effet, P. Chastang recourt à plusieurs reprises à la métaphore des strates ou de la stratification (pp. 158, 211, 306, 307, 411), mais c'est pour l'essentiel à propos de la production textuelle – comme c'était déjà le cas dans son article “L'archéologie du texte médiéval...”, *op. cit.* Concernant les fonds d'archives, les métaphores mobilisées sont celles de la pétrification (des archives ou du chartier : pp. 65, 66, 76, 84, 89) ou de la sédimentation (pp. 78, 158, 160, 219: la métaphore est parfois aussi utilisée pour les compositions textuelles, voire combinée avec la métaphore des strates). Cette dernière métaphore étant également mise en rapport avec celle de l'alluvionnement (p. 158) tirée d'un article italien, on peut se demander dans quelle mesure elle n'est pas nourrie par l'usage traditionnel, dans l'archivistique italienne, de la notion de *sedimentazione* (cf. Mata Caravaca, M. “The Concept of Archival ‘Sedimentation’: Its Meaning and Use in the Italian Context”. *Archival Science*, 17, (2017), pp. 113-124 ; Bologna, M. “Historical Sedimentation of Archival Materials: Reinterpreting a Foundational Concept in the Italian Archival Tradition”. *Archivaria*, 83, (2017), pp. 35-57); toutefois, Marco Bologna insiste bien sur le fait que cette sédimentation ne doit pas être assimilée à une stratification, car elle intègre des processus de sélection, élimination, reclassement – j'aurais par conséquent tendance à considérer que cette métaphore sédimentaire est doublement problématique, à la fois parce qu'elle suggère un processus naturel (que conteste évidemment M. Bologna) et parce qu'elle suggère un processus de stratification, de fossilisation, de pétrification...

tion conceptuelle (sous la forme de l'«archéologie du savoir») signent un écart net par rapport à l'attention que je préconise quant aux conditions d'appropriation historique des documents et qui correspond à ce que j'appellerai ici «archéologie documentaire».

Que le document actuel soit considéré comme un *résultat complexe*, en l'occurrence d'un processus de production, de préservation et de remploi, dont l'historien doit impérativement tenir compte dans son travail, est bien évidemment un net progrès par rapport à l'heuristique classique qui se contentait de «trouver» ses sources – mais se contenter de cela ne serait qu'une demi-victoire de l'«archéologie documentaire»: ce faisant en effet, elle resterait focalisée sur l'artéfact lui-même, produit puis remanié, certes, mais sans intégrer une prise en compte plus large de toutes les médiations (institutionnelles et conceptuelles) qui définissent les conditions de son appréhension par l'historien.

Car lorsque celui-ci prend en main un document, ce dernier témoigne en premier lieu de la société *de l'historien*, par la manière dont le document est qualifié conceptuellement (comme «source», «texte», «document», «archives», «corpus»⁴⁹, etc.) et académiquement (au sein de typologies canonisées – qui vont par exemple rattacher les textes hagiographiques au domaine de la religion, et les séparer des textes littéraires d'ailleurs attribués à d'autres «spécialistes», tout comme le sont les «images»...) et dont il est mis à disposition (comme pièce d'archive, comme texte édité, comme fac-similé)⁵⁰; ensuite, il témoigne des sociétés antérieures à la sienne qui ont garanti la préservation du document et en même temps en ont modifié l'intertextualité; puis il témoigne de la société d'origine (à cause des conditions de dicibilité et d'énonciation qu'actualise le document), et enfin seulement de l'intentionnalité de l'auteur et de la fameuse *causa scribendi*.

Appréhender rétrospectivement la société médiévale à partir (au travers) des documents médiévaux n'est ainsi pas impossible, mais implique de prendre en compte tout ce que les conditions de transmission ont, par principe, provoqué. Car il n'existe pas de transmission sans transformation. C'est cette indissociation des deux processus de transformation et de transmission que l'archéologue Gérard Chouquer désigne comme «transformis-

⁴⁹ Les usages jusqu'alors préconstruits de ce concept commencent eux aussi à être interrogés par les historiens: cf. Magnani, E. "Qu'est-ce qu'un corpus? Compte rendu [de la journée d'études du 7 novembre 2016]". *Le carnet de l'Institut de recherche et d'histoire des textes*, 2017, en ligne: <https://irht.hypotheses.org/3187>.

⁵⁰ Cf. *supra*, n. 43-45.

sion»⁵¹. Par conséquent, le document, en tant qu'artéfact produit, remanié, mis à disposition – bref «transformis» –, enfin saisi par l'historien, renvoie à une temporalité complexe où se combinent, de manière non stratifiée, plusieurs passés ainsi que le présent du chercheur. Toutes ces temporalités doivent impérativement être cernées pour pouvoir formuler des hypothèses cohérentes quant aux divers sens du document dans sa société d'origine (qui a priori sont ceux qui nous intéressent).

Pour résumer: pendant longtemps (environ deux siècles !), il a semblé évident que l'historien travaillait sur (ou avec) des «sources», des «textes», des «archives» – les trois notions étant souvent employées de manière équivalente et donc conçues comme substituables l'une à l'autre dans le langage quotidien des historiens pour désigner des documents *toujours déjà-là* depuis leur naissance (bref: *disponibles*).

Les seuls questionnements usuels étaient alors ceux 1) de leur quantité (avec la désolation sur le manque ou la disparition de sources), 2) de leur nature (en fonction de la typologie des sources et de leur hiérarchie interne du point de vue académique – les diplômes étant le *nec plus ultra*), 3) de leur authenticité (selon les critères de la philologie et de la diplomatique, permettant de clarifier ce qu'on pourrait appeler la «chaîne textuelle», qui figure sur le schéma ci-dessous) et 4) de leur accessibilité (dans des archives plus ou moins dispersées ou par des éditions de plus ou moins bonne qualité), plus rarement 5) de leur mode d'exploitation (puisque la lecture linéaire et l'extraction des éléments considérés comme significatifs – «les ciseaux et la colle» – ont longtemps été l'alpha et l'oméga du travail historien).

Depuis un quart de siècle, toutefois, les historiens ont commencé à admettre que le sens des documents réside *aussi* dans leur existence même, d'abord en tant qu'artéfacts dotés d'une matérialité, d'une forme et d'une visibilité non réductibles au texte (le document résultant en son temps tout autant de la chaîne textuelle que d'une chaîne opératoire, également figurée sur le schéma ci-dessous), désormais aussi en vertu de règles d'usage et de modalités de transmission et d'appropriation qui définissent l'historicité de ces documents au-delà du moment de leur genèse concrète (d'où la chaîne des transformissions – mais aussi la boucle de rétroaction historique⁵² figurant sur le schéma ci-dessous).

⁵¹ Chouquer, G. *Quels scénarios pour l'histoire du paysage? Orientations de recherche pour l'archéogéographie – Essai*. Coimbra/Porto: CEAUCP, 2007, pp. 255-256; pour une application plus directe aux «sources», cf. Noizet, H. "De l'usage de l'archéogéographie". *Médiévales*, 66 (2014), pp. 179-198, notamment pp. 192-195.

⁵² Cette question de la rétroaction avait déjà été soulevée (et illustrée par un schéma) dans ma contribution: Morsel, J. "En guise d'introduction : les chartriers...", *op. cit.*, p. 24.

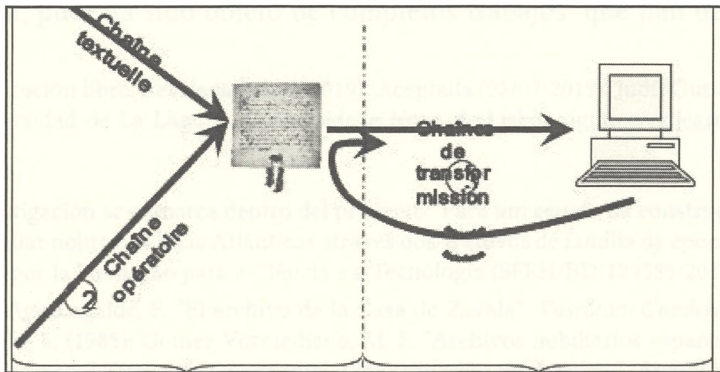
Cette prise en compte du temps long des documents aujourd'hui rendus accessibles (et non pas simplement disponibles) est parfaitement adéquate à une conception de la science historique qui se détourne de l'objet qui lui a été attribué lors du Grand partage disciplinaire, le passé, au profit de l'étude des transformations sociales (dont les documents sont nécessairement aussi les témoignages, au-delà de leur moment de production).

Elle correspond ainsi à une certaine archéologie, en cours d'émergence, attachée non pas à un passé stratifié mais aux dynamiques de transmission et de transformation («transmission»). Elle est enfin tout à fait en accord avec une conception philosophique de l'archéologie (comme d'ailleurs de l'histoire de l'art), d'inspiration benjaminienne, destinée non pas à ressusciter un moment évanoui mais à rendre compte des processus matériels et conceptuels dont découlent les objets aujourd'hui observables.

C'est en raison de cette proximité avec une archéologie «à rebrousse-poil» (*against the grain*) que la qualification comme «archéologie documentaire» me semble fondée pour désigner cette démarche par laquelle l'historien s'efforce de rendre intelligibles les médiations matérielles, institutionnelles et conceptuelles qui ont déterminé l'accès aujourd'hui aux documents sur lesquels il peut travailler.

Mais en fait, on pourrait tout aussi bien parler de «science historique».

Image 1. Les quatre chaînes de production des «sources»



Légende :

1. Chaîne textuelle, principalement étudiée en phase textuaire.
2. Chaîne opératoire, prise en compte dans la phase scripturaliste.
3. Chaîne de transmissions et rétroaction historique, objets de l'archéologie documentaire.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA DE LAS FAMILIAS NOBILIARIAS A TRAVÉS DE SUS ARCHIVOS (SIGLOS XV-XVIII) (*)

Judit Gutiérrez-de-Armas¹
Universidad de La Laguna
IEM Universidade Nova de Lisboa

EL ARCHIVO DE FAMILIA COMO INSTRUMENTO GENERADOR DE MEMORIAS Y NARRATIVAS

¿Por qué las familias del Antiguo Régimen crearon archivos? No es esta una cuestión novedosa, como tampoco lo es la respuesta: porque los archivos eran herramientas necesarias para la gestión económica y simbólica de las familias. No trataré en profundidad relación entre propiedad y archivo de familia, pues ha sido objeto de completos trabajos² que han demostrado

(*) Comunicación libre. Revisada (11/06/2019). Aceptada (05/07/2019). Judit Gutiérrez de Armas. Universidad de La Laguna, Universidade Nova de Lisboa. jgutierrezdearmas@gmail.com

¹ Esta investigación se enmarca dentro del proyecto “Para um estudo da construção da identidade familiar nobre nas Ilhas Atlânticas através dos arquivos de família da época moderna”, financiado por la Fundação para a Ciência e a Tecnologia (SFRH/BD/129585/2017).

² Borja de Aguinalalde, F. “El archivo de la Casa de Zavala”. *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, 5, (1985); Gómez Vozmediano, M. F. “Archivos nobiliarios españoles: pasado, presente y ¿futuro? Tipología documental e investigación modernista”. Andújar Castillo, F.; Díaz López, J.P. (coord.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2007, pp. 129-210; Vasconcelos, F. “O arquivo dos Vasconcelos de Vila do Conde”. Rosa, M. (org.), *Arquivos de Família, séculos XIII-XX: que presente, que futuro?* Lisboa: IEM-CHAM-Caminhos Romanos, 2012, pp. 10-114; Días Gregorio, R. “O arquivo dos Cantos e Castro: documentos: informação e história de uma família açoriana dos séculos XVI a XIX”. Rosa, M. (org.), *Arquivos de Família, séculos XIII-XX... op. cit.*, pp. 365-375; Farelo, M. “Os morgadios dos Nogueiras: entre a estratégia de poder e a lógica documental”. Rosa, M. (org.), *Arquivos de Família, séculos XIII-XX... op. cit.*, pp. 186-203; Rosa, M. “Os espelhos e os seus outros lados. Inventários e gestão da informação documental do

como la fundación de mayorazgos (y otras formas de propiedad vinculada) desencadenaba en la creación de archivos o en una acumulación documental importante en aquellos casos en que el archivo preexistía al mayorazgo.

Sin embargo, los archivos también tuvieron funciones relacionadas con la memoria y la identidad. Al igual que los *libri di famiglia*, los archivos de familia son artefactos culturales creados *por, para y sobre* las familias de poder, en los que esta es creadora, argumento y usuaria³. Por tanto, el vínculo entre archivo de familia e identidad es innegable. Para comprender esta relación, las funciones simbólicas de los archivos de familia deben explicarse por motivos amplios donde tengan cabida la reproducción de la casa y la transmisión de memoria e identidad a las futuras generaciones⁴. Esto implica una acotación al objeto de estudio pues enlazar la función simbólica del archivo a la reproducción de la *casa*, implica una relación con el estamento nobiliario. Ese binomio *casa-archivo* en Canarias es el verdadero sujeto de estudio de esta comunicación, que será abordado a través de los archivos de las familias Benítez de Lugo, Lercaro, Hoyo-Solórzano (rama de los condes de Siete Fuentes) y Salazar de Frías.

CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES DE LOS ARCHIVOS DE FAMILIA DE CANARIAS DURANTE LA EDAD MODERNA

Los archivos de familia no fueron artefactos estáticos, como tampoco lo eran las necesidades que cubrían. Las familias no los generaron con un sentido historicista, sino como un elemento de gestión cotidiana, suscep-

Viscondado de Vila Nova de Cerveira / Marquesado de Ponte de Lima e familia Brito-Nogueira, séculos xv-xix". Rosa, M. (org.), *Arquivos de Família, séculos XIII-XX... op. cit.*, pp. 371-396; Pons Alós, V. "Los archivos nobiliarios valencianos. Formación de vínculos y configuración de archivos". *Los archivos de familia Formas, historias y sentido de una génesis (siglos XIV-XVII)* [en línea]. Madrid: Casa de Velázquez, 2013, pp. 1-25.

³ Cicchetti, A.; Mordenti, R. "La scrittura dei libri di famiglia". Asor Rosa, A. (dir.), *Letteratura italiana, III. 2. Le forme del testo. La prosa*. Turín: Einaudi, 1984, pp. 1117-1159; Mordenti, R. *I libri di famiglia in Italia. II. Geografia e storia*. Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, 2001; Visceglia, M.A. "Archivisti e storici di fronte agli archivi di famiglia; note conclusive". Casella, L.; Navarini, R. (ed.), *Archivi nobiliari e domestici: conservazione, metodologie di rigordino e prospettive di ricerca storica*. Udine: Forum, 2000, pp. 331-347.

⁴ Henriques, L.; Rosa, M. "O Arquivo da Casa da Lapa (1804-1832) e os seus inventários: gestão dos bens e memória dos antepassados". *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, 29, (2016), pp. 89-132; Núñez Pestano, J.R.; González Zalacain, R.J. "Promoción social y reconstrucción de la identidad familiar: el archivo de los Lercaro de Tenerife". Bello Jiménez, V. (coord.), *El Archivo. Poder, familia y derechos humanos*. Madrid: Mercurio Editorial, 2017, pp. 97-160.

tible de constantes construcciones y destrucciones⁵. Comprenderlos como archivos organizacionales⁶, permitirá analizar las capas de significados que articularon como consecuencia de los múltiples contextos en que operaban a modo de *narrativas tácitas* de poder y conocimiento⁷.

De acuerdo al desarrollo de nuestra línea de investigación, estamos en disposición de esbozar una línea cronológica de la relación *casa-archivo-identidad* para los archivos de familia de las casas nobiliarias de Tenerife durante la Edad Moderna. Esta propuesta es susceptible de matizaciones que se producirán a medida que avance la investigación sobre archivos de familia de Canarias.

Teniendo en cuenta estas precauciones, el análisis de los archivos de las familias Benítez de Lugo, Lercaro, Hoyo-Solórzano (condes de Siete Fuentes) y Salazar de Frías nos permite situar provisionalmente el primer momento de esa relación *casa-archivo-identidad* en el reinado de Felipe II. La función simbólica del archivo de familia debe relacionarse con los requisitos exigidos para alcanzar el reconocimiento del estatus nobiliario⁸ y con su aplicación a los mecanismos de ascenso social que permitieron el *cambio inmóvil* referido por Soria Mesa⁹. Así, no es casual que los primeros documentos relacionados con la identidad familiar generados en Canarias daten de la época del rey *Prudente*, periodo que, al menos para Tenerife, comienza el proceso de ascenso social y la formación de una élite¹⁰.

Los documentos de identidad se enmarcan en el enfrentamiento entre quienes ocupaban los oficios honorables y quienes aspiraban a ellos. Ambas posturas argumentaron su derecho amparándose en un discurso familiar y de grupo que remitía a una identidad nobiliaria. Evidentemente, la idea de nobleza no era la misma para cada grupo, pues la tensión entre quienes aspiraban a mantenerse arriba y quienes deseaban ascender se reflejó en una pugna dialéctica entre una idea de nobleza *de sangre* y una de nobleza *de*

⁵ Rosa, M. "Os espelhos e os seus outros lados..." *op. cit.*

⁶ Nóvoa, R. *O Arquivo Gama Lobo Salema e a produção, gestão e usos dos arquivos de família nobre nos séculos xv-xvi*. Faculdade de Ciências Sociais e Humanas-Universidade Nova de Lisboa, 2016, pp. 249-250.

⁷ Ketelaar, E. "Tacit narratives: The meanings of archives". *Archival Science*, 1/2, (2001), pp. 131-141.

⁸ Guillén Berrendero, J.A. *La idea de nobleza en Castilla durante el reinado de Felipe II*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2007.

⁹ Soria Mesa, E. *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2007.

¹⁰ Fernández Rodríguez, L. *La formación de la oligarquía concejil en Tenerife: 1497-1629*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2013.

*servicio*¹¹. Para ello, tener documentos que probaran nobleza era fundamental, por lo que si no se poseían, debían procurarse. Sirva como ejemplo del primer caso, la defensa de sus privilegios que en 1578 hizo don Hernando del Hoyo cuando solicitó al cabildo ser nombrado alcaide de la fortaleza de Santa Cruz “porque yo e mis padres e agüelos e anttepassados somos e an sido cavalleros hijosdalgo nottorios e de solar conosido según fuero de España”. Para justificar su derecho preferencial a la castellanía se apoyó en la común opinión, pero también en pruebas documentales: “porque es público y nottorio e consta ser así por los recaudos que de ello tengo que siendo nescesario los presentaré ante vuestras señorías”¹². Como ejemplo de familias que no poseían pruebas de nobleza podemos citar a la familia Van Endem, que debieron instruir en 1602 y 1603 limpiezas de sangre en Flandes, Portugal y Canarias para acceder al Santo Oficio y el cabildo catedral¹³.

No es una situación aislada respecto a lo que estaba sucediendo en la Corona, pues el reinado de Felipe II vivió un extraordinario desarrollo de la genealogía y del culto al linaje, reflejo de las necesidades sociales de los grupos en ascenso en todos los reinos de la monarquía¹⁴. Siguiendo a Guillén Berrendero, “no debe olvidarse que el discurso nobiliario es una herramienta *ad hoc* que moviliza la Corona para premiar y recompensar, pero sin perturbar el orden social”¹⁵.

El segundo gran momento de acumulación documental coincidió con el reinado de Carlos II cuando, a resultas de las necesidades financieras de la Corona, las élites de Canarias adquirieron masivamente hábitos de órdenes militares y títulos de Castilla. Aunque el *servicio pecuniario* o compra era el que posibilitaba la obtención de esos honores, los aspirantes debían documentar su nobleza. Con ese fin proliferaron memoriales, historias genealógicas encargadas a *linajudos*, relaciones de servicios y cuantos documentos pudiesen ser interpretados como pruebas positivas de nobleza.

A pesar de la importancia de los inventarios para el análisis de la evolución de los archivos de familia¹⁶, no hemos podido localizar ninguno en

¹¹ Guillén Berrendero, J.A. *La idea de nobleza...op.cit.*

¹² Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna (AHDSSL). *Fondo Conde de Siete Fuentes*. Protocolo 31, fol. 319r-390v.

¹³ Gutiérrez De Armas, J. “Construir una identidad familiar a partir de antecedentes lejanos y remotos. El problema de documentar los ancestros para la aristocracia de Canarias en el s. XVII”. *Revista de Historia Canaria*, 198, (2016), pp. 30-33.

¹⁴ Guillén Berrendero, J.A. *La idea de nobleza...op.cit.*, p. 204.

¹⁵ *Ibidem*, p. 180.

¹⁶ Rosa, M.; Head, R. C. (eds.). *Rethinking the Archive in Pre-Modern Europe: Family Archives and their inventories from the 15th to the 19th Century*. Lisboa: IEM-Instituto de Estudos Medievais, 2015.

Canarias anterior al siglo XVIII. Esto no quiere decir que no existieran, sólo que en los archivos consultados no constan. En cualquier caso, parece que hasta entonces la documentación conservada no debió ser por lo general lo suficientemente voluminosa como para necesitar de un inventariado.

LOS PRIMEROS ARCHIVOS DE FAMILIA. LA DUPLA PROTOCOLO DEL MAYORAZGO-LIBRO DE HACIENDA (1625?-1750)

Por el contrario, sí nos consta la existencia de archivos de familia (entendido como conjunto de documentos organizado) en ese periodo. Hasta el momento, la referencia más antigua es el fondo Benítez de Lugo, del cual se conservan dos protocolos y dos libros de hacienda¹⁷ que en están siendo objeto de dos trabajos de investigación¹⁸. Su compilador, don Francisco Baptista Lugo de Castillo expuso los motivos que le llevaron a formar su archivo:

por aber tenido tanta desgraçia en aber quedado póstumo y en poder de tutor, en cuio tiempo se consumieron mucha parte dellos, que por mis maiores se avían sacado de los ofiçios descrivanos y hecho protocolo, que hallé sin forma y lo más del deshecho, y podrido, por aber estado en parte úmeda y que le caya agua¹⁹.

Teniendo en cuenta que don Francisco Bautista de Lugo escribió en 1680, que refiere que comenzó a buscar documentos “a más tienpo de veinte años”²⁰, que alude la existencia de un protocolo anterior que se perdió y que su padre murió en 1633, podemos datar aproximadamente ese protocolo en el primer cuarto del siglo XVII.

Los protocolos reconstruidos únicamente contienen escrituras de propiedad, sin que aparezcan documentos de memoria familiar. Así, parece que el archivo fue formado en un contexto de defensa del patrimonio (en este caso motivado por una tutoría lesiva a los intereses del menor)²¹. La relación

¹⁷ Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife (BMSCT). *Fondo Antiguo*. Ms. 241-246.

¹⁸ Desarrollados por Cynthia Calero Sánchez y Javier Cabrera Benítez, bajo la supervisión del Dr. Juan Ramón Núñez Pestano, como Trabajos de Fin de Grado para la obtención del Grado en Historia.

¹⁹ BMSCT. *Fondo Antiguo*, Ms. 241, fol. 1r.

²⁰ BMSCT. *Fondo Antiguo*, Ms. 241, fol. 1r.

²¹ El administrador y tutor de sus bienes fue su tío don Lorenzo Pereyra de Lugo, a quien don Francisco Bautista de Lugo puso pleito en 1665. El pleito continuó con don Francisco Calderón del Hoyo, su primo, hasta 1674 que fue resuelto mediante una transacción.

archivo-hacienda fue expuesta por don Francisco Bautista, que antes de morir “dexó encargado a dicha señora su esposa no permitieçe el que se dejaçe de feneser y así se continuaçe para la mexor conserbaçión de su haçienda”²². Sin embargo, el acto de archivar esos documentos sí tiene una clara función memorística. Así se infiere de las palabras de doña Marina González Interián del Hoyo, que finalizó la organización del archivo con la ayuda de don Juan Núñez de la Peña. En las recomendaciones a sus hijos y nietos se percibe esa función multigeneracional del archivo de familia, la *mirada genealógica* en palabras de Ketelaar²³ que concebía el archivo como un bien patrimonial que debía ser conservado y transmitido a las generaciones posteriores:

buelbo a encargar a mi hijo Don Francisco alexandro Baupstista subseçor en este maiorasgo y a sus hijos, mis nietos y subseçores, si nuestro señor fuere servido dárme los, estimen este travaxo por lo mucho que a su padre le a costado, ynportantíçimo para la conserbaçión de su haçienda y tengan cuidado en continuarlo en lo que se fuere ofreçiendo en el aumento del [...] teniendo por Joya de inestinal [sic] balor este libro y su protocolo, pues no se hallará por la misericordia de Dios, haçienda de maiorasgo también titulada en esta ysla desde que se conquistó hasta del día de oy con tan antiguos ynstrumentos como esta por lo que se a bisto y espirmentado²⁴.

Esa última aseveración, datada en 1681, alusiva a la antigüedad de los documentos de sus protocolos y libros, permite situar al denominado *fondo Benítez de Lugo* (realmente archivo *Lugo-Interián*) como el precursor de los archivos de familia de Tenerife. La comparación con los otros archivos permite apreciar que la organización en protocolos y libros de hacienda anexos fue el modelo predilecto en las décadas siguientes. Por ejemplo, en el fondo Salazar de Frías existió un *Protocolo de los ynstrumentos pertenesientes al mayorazgo que fundaron los señores condes del Valle de Zalazar con las demás sitas que se han podido encontrar según la ynstrusión que da principio* finalizado en 1740, acompañado de un libro de hacienda finalizado en 1741 por don Cristóbal Valentín Salazar de Frías, II conde del Valle de Salazar²⁵.

²² BMSCT. *Fondo Antigo*, Ms. 241, fol. 162v.

²³ Ketelaar, E. “The Genealogical Gaze: Family Identities and Family Archives in the Fourteenth to Seventeenth Centuries”. *Libraries & the Cultural Record*, 44/1, (2009), pp. 9-28.

²⁴ BMSCT. *Fondo Antigo*, Ms. 241, fol. 163r.

²⁵ Así consta en el inventario post-mortem de don Ventura Jerónimo Salazar de Frías, III conde del Valle de Salazar (1761). AHDSCLL. *Fondo Conde de Siete Fuentes*, Protocolo 15, fol. 182-192.

LA RECONFIGURACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE FAMILIA EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII (1770-1800)

El gran momento de configuración de los archivos de familia en Canarias fue el último tercio del siglo XVIII. Esa cronología coincide con la que estimó Francisco Borja de Aguinalgalde hace dos décadas, cuando afirmó que los archivos de familia se fundaron dentro de la fase de *agregación*, acelerada a fines del XVII y concentrada en las décadas centrales del siglo XVIII²⁶. Para Canarias, el único trabajo existente es el relativo al fondo Lercaro, que ha confirmado esta cronología²⁷. Ese archivo fue resultado del proceso de *reconstrucción* desarrollado en el siglo XVIII, con el fin de justificar su ascendencia y aspirar a la gobernación del albergo Lercaro en Génova tras la extinción de la línea principal de la familia, para lo cual siguieron un largo pleito que movilizó los recursos materiales y humanos de la familia. Siguiendo a Núñez Pestano y González Zalacain, una de las principales motivaciones para tratar de lograr la jefatura del albergo Lercaro estaría relacionada con el cometido parejo de administrar las “columnas lercaras”, unos depósitos perpetuos instituidos con fines piadosos para el sostenimiento de los miembros del albergo que eran manejados por el jefe del albergo. Esta coyuntura supuso para la familia un *redescubrimiento* de sus orígenes e identidad, que documentaron mediante una recopilación *caótica* de pruebas documentales, tales como certificaciones de nobleza de parientes con el mismo apellido (no necesariamente antepasados), certificaciones de armas, árboles genealógicos o la inscripción de los miembros de la familia en el *Libro de Oro de la República*, que socialmente los equiparaba a las familias solariegas de España²⁸. Esa búsqueda supuso la incorporación al archivo de un importante volumen de documentación entre 1690 y 1730, año en que finaliza el pleito.

Sin embargo, el gran momento de acumulación documental se produjo entre 1760 y 1780. En ese periodo, las grandes familias propietarias de Canarias (re)organizaron sus archivos. Ese proceso está relacionado con promulgación de la Real Pragmática del Rey Carlos III, de 31 de enero de 1768, por la que se crearon las contadurías de hipotecas, donde debían registrarse las

²⁶ Borja de Aguinalgalde, F. *Archivo de familia. Materiales para un manual*. Vitoria-Gastéiz: Máster de Archivística, 1991.

²⁷ Núñez Pestano, J.R.; González Zalacain, R.J. “La formación del archivo familiar de los Lercaro de Tenerife: promoción social y reconstrucción de la identidad familiar (siglos XVI-XIX)”. *Archivos de familia. Grupos sociales, dominación y construcción de la memoria (siglos XII-XVI)*. Vitoria, 4-5 de abril de 2014 [en prensa]; Núñez Pestano, J.R.; González Zalacain, R.J. “Promoción social...” *op.cit.*

²⁸ Soria Mesa, E. *La nobleza en la España...op.cit.*, p. 89.

cargas hipotecarias que se impusieran sobre cualquier propiedad, de forma que los propietarios debían registrar y guardar una copia.

Si esa ley marcó la senda, el verdadero punto de inflexión lo marcó la circular del Consejo de Castilla de 26 de febrero de 1774 que obligaba a inscribir en las contadurías todas las escrituras anteriores a 1768 que contuviesen hipotecas. Lo cierto es que las familias no poseían esas escrituras por lo que se desató un proceso de búsqueda, localización, copia y toma de razón de esos documentos, que desde entonces fueron guardados en el archivo de familia. El proceso de búsqueda fue masivo, encargando a las escribanías notariales la localización y copia de todos los documentos relacionados con la *casa*, tanto de gestión de la propiedad como de otros asuntos. El aluvión de documentación acumulada supuso la necesidad de reorganizar el archivo, normalmente a partir del siguiente patrón: un volumen importante de documentación fue encuadrada en forma de protocolos (de vinculaciones, genealogía, servicios...); una serie de libros (de citas, de hacienda, de contabilidad...); y otra parte, sobre todo documentos de gestión diaria, litigios y correspondencia, formando legajos de diferente volumen.

Las conclusiones obtenidas a partir del fondo Lercaro en relación al proceso de génesis documental y configuración del archivo de familia están siendo confirmadas en la investigación que estamos realizando. Tanto el archivo de los condes del Valle de Salazar como el de los condes de Siete Fuentes siguen cronologías muy similares de formación y acumulación documental.

LA GESTIÓN DE LA MEMORIA

La segunda mitad del siglo XVIII supuso una eclosión de los escritos genealógicos en Canarias. La ampliación del grupo nobiliario requería de nuevos elementos de distinción social. En ese contexto, la genealogía tuvo gran trascendencia, buscando orígenes ancestrales, lazos sanguíneos con santos, reyes e incluso figuras mitológicas que pasaban a ser parientes o antepasados del linaje. Como consecuencia, los archivos de familia se llenaron de representaciones genealógicas en forma de listas, emblemas heráldicos, árboles genealógicos y relatos.

Ese contexto de profusión de la genealogía y la construcción de memorias de linaje tuvo su reflejo en la organización archivística en Canarias. Una excelente vía de análisis son los inventarios, frecuentes en este periodo, pues su elaboración exigía realizar elecciones y prioridades, lo que nos permite comprender los horizontes mentales de sus organizadores y su auto-

representación en estos documentos²⁹. En los casos analizados, los inventarios reflejan una organización del archivo por *casas* y por *apellidos*, de manera que los documentos fueron archivados de acuerdo con las líneas genealógicas que transmitían los derechos de propiedad o de honor. Esta organización estaba cargada de simbolismo, pues no todas las familias se visibilizaron. Las que se reflejaron en la organización del archivo fueron aquellas con gran poder económico, social o simbólico. Ello explica que don Martín Salazar de Frías, V conde del Valle de Salazar, creara protocolos de las casas Salazar de Frías (condes del Valle de Salazar), Porlier y Sopranis (marqueses de Bajamar), Hoyo Calderón Benítez de Lugo (marqueses de La Florida) o Castilla (remite a orígenes vinculados con la realeza) pero no de los Pérez (cuyo vínculo poseían)³⁰; o que cuando don Diego Ignacio Lercaro Justiniani organizó su archivo de familia creara los protocolos de la casa Lercaro-Justiniano Ponte Fonte y Lugo, una denominación que remitía a su condición de jefes del albergue Lercaro, al emperador Justiniano, al marquesado de Adeje (Ponte Fonte) y al adelantamiento mayor de Canarias (Lugo)³¹.

Del mismo modo que la organización archivística destacaba unas relaciones familiares, silenciaba otras: por ejemplo, don Fernando Javier del Hoyo Solórzano, III conde de Siete Fuentes, organizó su archivo formando únicamente protocolos de la *casa del conde de Siete Fuentes*. A pesar de que gran parte de su patrimonio procedía de otros grupos familiares, no los destacó porque carecían de timbre nobiliario. Así ocurría con las grandes propiedades que poseía del fideicomiso familiar de Juan Méndez (conquistador de Tenerife y conocido judeoconverso, a quien sucedieron sus hijos ilegítimos), o los bienes dotales de su esposa, doña Beatriz González de Mesa, miembro de una familia de *nuevos ricos*. Tampoco representó en los árboles genealógicos las alianzas menos lustrosas (como el primer matrimonio de su padre con una mujer de condición social inferior) o ciertos acontecimientos que era mejor no destacar, como la apropiación nominal que hizo su padre del título de conde de Siete Fuentes a pesar del derecho preferencial de su madre y hermanas. Así, los esquemas mentales del III conde de Siete Fuen-

²⁹ Head, R. C. "Mirroring Governance: Archives, Inventories and Political Knowledge in Early Modern Switzerland and Europe". *Archival Science*, 7/4, (2007), pp. 317-329; Rosa, M.; Head, R. C. (eds.), *Rethinking the Archive...op.cit.*

³⁰ AHDSCLL. *Fondo Conde de Siete Fuentes*, Protocolos 13 a 62.

³¹ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (AHP SCT). *Fondo Lercaro*, Sign. 671-672; Museo de Historia de Tenerife. *Fondo Lercaro*. Exposición Lercaro, 12.2006.584 y 12.1995.66; Biblioteca de La Universidad de La Laguna (BULL). *Fondo Lercaro*. Caja 1 - doc. 1-2, caja 2 - doc. 1-2, caja 3 - doc. 1, caja 5 - doc. 1.

tes, un apasionado de la genealogía y los valores nobiliarios, impregnaron la organización de su archivo.

Las reorganizaciones de los archivos de familia dotaron de nuevos significados a los documentos. La selección³² y archivado de escrituras producidas por las generaciones anteriores no se realizó conforme a los criterios de producción, sino a partir de los supuestos ideológicos propios de quien organizó el archivo. La acción de archivar dotó a los documentos de nuevos contextos, como también lo hizo la forma en que estos se archivaron, incluyendo aquellos aspectos formales derivados de la materialidad y la estética de los documentos. Sirva como ejemplo el *Protocolo antiguo de la casa Salazar*, creado por don Martín Salazar de Frías, V conde del Valle de Salazar, con los documentos procedentes del *protocolo del mayorazgo de Salazar* más documentos de sus antepasados en Burgos, Portugal y Canarias producidos entre 1521 y 1700³³. Esa denominación transmite la idea de que los antepasados eran miembros de una *casa* nobiliaria, cuando los productores de los documentos no se definieron como parte de una casa hasta finales del siglo XVII.

HISTORIOGRAFÍA Y ARCHIVOS DE FAMILIA EN CANARIAS. TENTACIONES, POSIBILIDADES Y PROBLEMAS

No quisiera concluir sin llamar la atención sobre la repercusión que la organización de los archivos de familia de Canarias ha tenido en la historiografía. Como es sabido, una interpretación positivista del archivo (no solo de sus documentos), condiciona la investigación histórica, que se encuentra mediatizada por la construcción de las fuentes y de los propios archivos³⁴. Como señala Ketelaar, “archival intervention has to do with storytelling”³⁵ y

³² Morsel, J. “Histoire ou passé? L’archivage comme problème pour l’intelligence historique de la société médiévale”. *Les archives de famille. Formes, histoires et sens d’une genèse (XIV^e-XVII^e siècle)*. 2012, pp. 1-12.

³³ AHDSCLL. *Fondo Conde de Siete Fuentes*, Protocolo 13.

³⁴ Anheim, É; Poncet, O. “Fabrique des archives, fabrique de l’histoire du moyen âge au XIX^e siècle”. *Revue de Synthèse*, 125, (2004), pp. 1-14; Morsel, J. “Les sources son-elles ‘le pain de l’historien’?”. *Hypothèses*, 7/1, (2003), pp. 273-286; Morsel, J. “Du texte aux archives: le problème de la source”. *Bulletin du centre d’études médiévales d’Auxerre. BUCEMA Hors-série*, 2 (2008), pp. 2-22; Ruggiu, F.J. “Autres sources, autre Histoire? Faire l’Histoire des individus des XVII^e et XVIII^e siècles en Angleterre et en France”. *Revue de Synthèse*, 5/1, (2004), pp. 111-152; Berger, S. “The role of national archives in constructing national master narratives in Europe”. *Archival Science*, 13/1, (2012), pp. 1-22.

³⁵ Ketelaar, E. “Tacit narratives...” *op. cit.*, p. 140.

como ha demostrado Morsel, en el caso de los archivos de familia esas narrativas han engañado a los historiadores en no pocas ocasiones³⁶.

En el caso de Canarias, el mejor ejemplo es el *Nobiliario de Canarias*³⁷, una obra que desde su publicación a mediados del siglo xx ha sido fundamental en cualquier estudio sobre élites de Canarias, pues aporta importantes orientaciones sobre el *quién era quién*. Realizado a partir del *Nobiliario y Blasón de Canarias* del genealogista F. Fernández de Bethencourt³⁸, se completó, como explican sus autores, con los archivos del marqués de Acialcázar, de la familia Avecilla, de los Buergo-Oráa, de Rodríguez Moure (realmente una colección documental formada a partir de varios archivos de familia) y, aunque no lo mencionan, los manuscritos genealógicos del III conde de Siete Fuentes.

Amado y odiado por igual, el *Nobiliario de Canarias* ha contribuido a consolidar una visión sobre *quién era noble* en la Edad Moderna. Su principal defecto es que transmite la visión del pasado contenida en los archivos que consultaron, en su mayoría una suma de archivos de familia de los siglos XVIII-XIX y archivos personales de los siglos XIX-XX. Así, la organización archivística fue reproducida en la obra, en muchos casos acríticamente. Por ejemplo, se primó la varonía de las casas que mantuvieron su apellido en el siglo XVIII y, a partir de ella, reconstruyeron los antecedentes familiares conforme a sus propios esquemas mentales. Por ejemplo, cuando se trata la *casa Lercaro-Justiniani*³⁹ (una fusión del siglo XVII), los Justiniani son desarrollados a pie de página como subsidiarios de los Lercaro, cuando en los siglos XVI y XVII fueron infinitamente más poderosos que aquellos. Además, los autores transcribieron literalmente todos los nombres contenidos en las partidas de bautismo y les añadieron los apellidos de acuerdo con el patrón que impuso el Código Civil de 1889, una fórmula inexistente en la Edad Moderna.

Otro resultado es la omisión de muchas familias de poder de los siglos anteriores. Grupos familiares como los Sanmartín, los Calderón o los López

³⁶ Morsel, J. "Le médiéviste, le lignage et l'effet de réel. La construction du Geschlecht par l'archive en Haute-Allemagne à partir de la fin du Moyen Âge". *Revue de Synthèse*, 5/1 (Springer 2004).

³⁷ Régulo, J. (dir.), *Nobiliario de Canarias. Tomo I*. Santa Cruz de Tenerife: 7 Islas, 1952; Régulo, J. (dir.), *Nobiliario de Canarias. Tomo II*. La Laguna: 7 Islas, 1954; Régulo, J. (dir.), *Nobiliario de Canarias. Tomo III*. La Laguna: 7 Islas, 1959; Régulo, J. (dir.), *Nobiliario de Canarias. Tomo IV*. La Laguna: 7 Islas, 1967.

³⁸ Fernández Bethencourt, F. *Nobiliario y blasón de Canarias: diccionario histórico, biográfico, genealógico y heráldico de la provincia*. Santa Cruz de Tenerife, 1858.

³⁹ Régulo, J. (dir.), *Nobiliario de Canarias, I... op. cit.*, pp. 513-544.

Prieto, que tuvieron gran influencia social y política en el siglo xvi⁴⁰, ni siquiera aparecen a pie de página. Ocurre también con títulos de Castilla: don Diego Sotelo Jorba Calderón, I marqués de la Fuente de las Palmas, no tiene epígrafe propio, como tampoco lo tiene su grupo familiar, debido a que falleció a fines del siglo xvii sin descendientes, y su madre y heredera entregó el título a un sobrino apellidado Chirino. Un caso similar es del I marqués de la Florida, don Francisco Calderón de Lugo, que aparece dentro de la *casa Benítez* porque ese fue el apellido que primaron sus sucesores.

La historiografía canaria, a través de una rigurosa heurística que tenga en cuenta los archivos de familia como construcciones históricas, deberá rehacer nuestro estado de conocimientos sobre la historia social de Canarias y, en general, del mundo atlántico. Esta labor se puede realizar sin menoscabo al reconocimiento que merecen las generaciones de historiadores que nos precedieron. Aprendimos de ellos y de la historiografía positivista la noción de rigor histórico en el método crítico. La nueva tarea consiste en ampliar la crítica histórica considerando los propios archivos como hechos sociales.

⁴⁰ Fernández Rodríguez, L. *La formación de la oligarquía...* op. cit., pp. 261-281.

O INVENTÁRIO DOS DOCUMENTOS DA ILHA DA MADEIRA
NO ARQUIVO DA CASA DE CASTELO MELHOR:
CONTEÚDOS, CONTEXTOS E PROBLEMÁTICAS (*)

Maria de Lurdes Rosa
Margarida Leme
Serafim Cabral
Fábio Duarte
Gabriela Galveia
Raquel Novais
Pedro Reis
Sara Ribeiro¹
Universidade Nova de Lisboa

O presente texto tem como objectivo apresentar à comunidade científica um riquíssimo documento, pondo-o ao dispor dos estudiosos interessados, com um pequeno enquadramento contextual da sua produção e uma primeira indicação dos conteúdos e das problemáticas com ela relacionadas. Referimo-nos ao inventário de documentos relativos aos “contratos da Ilha da Madeira” existentes em 1840 (data do mesmo) no Arquivo dos Marqueses de Castelo Melhor, em Lisboa. De seu título completo *Tombo dos papeis existentes no Archivo da Excelentíssima Casa de Castello Melhor respectivos ao Descobrimento, Doações, Jurisdições, Bens, e Contractos da Ilha da Madeira, e*

(*) Comunicación libre. Revisada (11/06/2019). Aceptada (05/07/2019). Maria de Lurdes Rosa. Universidade Nova de Lisboa. mlrosa@fcsh.unl.pt

¹ O texto que se segue foi redigido por Maria de Lurdes Rosa e por Margarida Leme (ponto 2.2.). O tratamento do inventário, com inserção em ficheiro excel, foi feito por Serafim Cabral, Fábio Duarte, Gabriela Galveia, Raquel Novais, Pedro Reis e Sara Ribeiro, alunos da licenciatura em História da FCSH. NOVA – Lisboa (ano lectivo 2017/2018) (agradece-se à Raquel Novais e à Gabriela Galveia a indicação de documentos por elas considerados mais relevantes, no decorrer do trabalho), depois verificado e certificado pela primeira subscritora deste artigo.

sobre a *Alcaidaria Mor da Cidade do Funchal, e Redizimas*², faz parte de um conjunto de inventários mandados elaborar pela Casa entre 1836 e 1840, sobre um trabalho de reorganização do arquivo que remonta, pelo menos, a 1831, e que será prosseguido, com aditamentos aos vários volumes, pelo menos até 1871³.

Uma vez que uma minoria dos documentos terão chegado até nós, dos mais de 5000 sumariados um a um nos nove volumes existentes, e que as descrições feitas são praticamente todas datadas e fornecendo os elementos mais importantes do teor e intervenientes dos documentos (por vezes com alguma extensão), temos entre mãos uma verdadeira “porta” para o que teria sido um arquivo riquíssimo, eloquente exemplo da instituição que o produzira, uma das mais importantes casas nobiliárquicas da época, e de todas aquelas que nela tinham confluído, a contar de inícios do século xv. Porta para os “conteúdos” dos documentos, cuja riqueza apenas poderá ser verdadeiramente apreciada pelos especialistas nos temas e contextos com eles relacionados, aos quais apelamos que se interessem por estes inventários, pois serão eles que melhor os poderão valorizar nessa óptica; e ainda, entrada para a própria empreitada de tratamento do arquivo, no que ela tem para nos dizer sobre a estruturação administrativa, organização do conhecimento, contextos sociais próximos, artífices que a levaram a cabo, objectivos a ela subjacentes.

Nas linhas que se seguem, principiaremos por caracterizar globalmente a empreitada, através dos seus resultados remanescentes – que não incidem sobre a totalidade do que foi feito –, para depois nos debruçarmos sobre o volume relativo à da Madeira. Apresentaremos, quanto a este, os dados possíveis neste momento do trabalho de levantamento documental, deixando por escrito o compromisso de o terminar o mais brevemente possível e de os disponibilizar online em acesso livre⁴.

² Arquivo privado de Luís Vasconcelos e Sousa (ALVS), Inventários da Casa Castelo Melhor (ICM), vol. “Tombo dos papeis (...) Ilha da Madeira”.

³ Este conjunto documental, de excepcional valor, está na posse de um descendente dos Marqueses de Castelo Melhor, que generosamente permitiu o seu estudo, no âmbito do programa de investigação ARQFAM desenvolvido na Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da U. Nova de Lisboa, com centro no Instituto de Estudos Medievais, e extensões a outros centros de investigação e à licenciatura em História. Agradecemos a Luís Vasconcelos e Sousa toda a colaboração que permitiu este projecto. O trabalho foi realizado, quanto ao tratamento documental, por um grupo de alunos daquela formação, supervisionado pelas primeiras autoras; irá ter como corolário a total disponibilização em linha dos dados constantes nos inventários, no site do projecto INVENT.ARQ (<http://www.inventarq.fcsh.unl.pt/>).

⁴ O presente texto tem sobretudo o carácter de apresentação de documentação, e não de exploração teórica da mesma, que será feita em fase posterior, enquadrada nas linhas

REORGANIZAR E INVENTARIAR O ARQUIVO DA CASA DE CASTELO MELHOR,
ENTRE C. 1830 E C.1840

Características gerais da empreitada.

Entre 1831 e 1840 era senhor da Casa de Castelo Melhor o quarto Marquês do título, António de Vasconcelos e Sousa (1816-1858; senhor da Casa desde 1827, em virtude do falecimento do seu pai)⁵. Sobre o início do trabalho de organização do arquivo podemos supor que terá tido lugar por volta de 1831, pois a mais antiga referência ao mesmo incide sobre as “minutas” feitas entre aquele ano e 1836, data do que parece ser o primeiro volume do conjunto, relativo a “Foros e propriedades de Lisboa”. Com efeito, no subtítulo deste encontra-se a indicação: “Ordenado / por / Cipriano José Rodrigues das Chagas tirado de minutas suas feitas no ano de 1831 / 1836”⁶. Quanto ao momento final, teremos uma primeira fase de termo da inventariação sistemática nas datas dos três volumes mais tardios, todos de 1840 (Ilha da Madeira, Morgado de Fajozes e Morgado de Figueiró); e testemunhos de uso sucessivo, com aditamentos que vão pelo menos até 1871 (Ilha da Madeira)⁷.

historiográficas e arquivísticas de investigação sobre inventários de arquivos de família, e sobre representações do conhecimento arquivístico em geral (Head, R. C. “Mirroring governance: archives, inventories and political knowledge in early modern Switzerland and Europe”. *Archival Science*, 8, (2007), pp. 317-329; Head, R.C. “Structure and practice in the emergence of the Registratur: the genealogy and implications of Innsbruck registries, 1523-1565”. Bredecke, A. (ed.) *Praktiken der Frühen Neuzeit (Akteure – Handlungen – Artefakte)*. Viena: Böhlau Verlag, 2015, pp. 485-495; Rosa, M. L. “Delineating the social complexity of archival practices: the objectives and results of the INVENT.ARQ project on family archive inventories”. Rosa, M. L.; Head, R. C. (eds.) *Rethinking the archive in pre-modern Europe: family archives and their inventories from the 15th to the 19th centuries*, pp. 9-22, Lisboa: IEM, 2015; Rosa, M.L. “Os espelhos e os seus outros lados. Inventários e gestão da informação documental do Viscondado de Vila Nova de Cerveira/ Marquesado de Ponte de Lima e família Brito-Nogueira, séculos xv-xix”. Rosa, M.L. (org.) *Arquivos de família, séc. XIII-XX: que presente, que futuro?*, Lisboa: IEM-CHAM-Caminhos Romanos, 2012, pp. 571-596; D’Adario, A. “L’inventariazione archivistica fra XVII e XIX secolo”. *Archiva Ecclesiae. Bolletino dell’ Associazione Archivistica Ecclesiastica*, 26-27, (1983-1984), pp. 29-48; Guyotjeannin, O. “Les chartriers seigneuriaux au miroir de leurs inventaires (France, XV^e-XVIII^e siècle)”. *Défendre ses Droits, Construire sa Mémoire. Les Chartiers Seigneuriaux XIII^e – XX^e siècle. Actes du Colloque International de Thouars (8-10 Juin 2006)*. Paris : Société de l’Histoire de France, 2010, pp. 35-50; Perez Latre, M. “Searching, ordering and producing inventories and indexes. On the archives and institutions of Catalonia in the 16th and 17th centuries”. *Ligall*, 22, (2004), pp. 1-31; Friedrich, M. *The birth of the archive. A history of knowledge*. Ann Arbor: U. Michigan Press, 2018.

⁵ Sobre a Casa e a Família, cfr. infra.

⁶ ALVS, ICM, vol. “Foros e propriedades de Lisboa”, fl. 1.

⁷ ALVS, ICM, vol. “Tombo dos papeis (...) Ilha da Madeira”, fl. 315v.

Deve no entanto referir-se que faltam volumes, seguramente no meio dos 8 volumes que conseguimos ordenar sequencialmente, em função da numeração dos maços que deles constam; faltará o primeiro desta série; e podem ter existido volumes posteriores (para tudo, v. Quadro 1). Além disto, existe um volume adicional cuja numeração de documentos não se coaduna com a dos outros oito, e que não sabemos se seria único. Este volume, intitulado “Interior / Tombo de todos os papéis existentes no Archivo da Exma. Casa de Castelo Melhor, pertencentes ao seu Interior, a saber Diplomas, Avizos da Corte, Objectos eclesiásticos e por ordem cronológica, assuntos de família, e vários”⁸, não está datado. Terá eventualmente sido terminado já na década de ’60: por um lado indica-se 1860 como termo cronológico dos “avisos de corte” referidos⁹, por outro o último documento catalogado é de 1865. Assim sendo, esta parte do trabalho teria sido já feita para um outro titular, o 5^a Marquês, filho do precedente, que falecera em 1858.

Sobre quem levou a cabo as tarefas de reorganização, os inventários apenas nos dão o nome, já acima referido: Cipriano José Rodrigues das Chagas. É porém possível saber algo mais sobre ele. Terá vivido entre c. 1780 e c. 1848¹⁰, e parece ter sido um homem de vários ofícios e diversificada formação, que a partir de meados da década de 20, pelo menos, se encontraria ao serviço dos Marquesses, realizando tarefas no arquivo e na biblioteca. Por um lado terá tido uma ocupação militar, pertencendo às milícias reorganizadas aquando das campanhas da Guerra Peninsular: pertencia ao Regimento de Voluntários Reais de Milícias a pé de Lisboa Ocidental sendo referido na patente de tenente aquando da promoção a Capitão, a 24 de Abril de 1820¹¹. Por outro, e esta é a esfera de actuação mais constante, era um literato e um escritor politicamente empenhado, bem como deve ter adquirido conhecimentos administrativos e até de erudição¹². Não sabemos que caminhos o

⁸ ALVS, ICM, vol. “Interior”.

⁹ *Ibidem*, fl. 1.

¹⁰ Segundo o Registo de Autoridade da Biblioteca Nacional de Portugal.

¹¹ *Gazeta de Lisboa*, nº 97 (25 de Abril de 1820).

¹² Com efeito, a sua primeira obra conhecida, de 1808, é um poema lamentando a presença francesa em Portugal; o título deixa transparecer desilusão, o que remete para uma sua prévia pertença aos sectores progressistas que viam na Revolução Francesa um novo rumo para a sociedade – *A constância. Êloga feita nos tristes dias da horrível traição francesa*, publicada pela Imprensa Régia. Na década seguinte, aprofunda-se a sua veia política, afirmando-se como liberal: publica em 1820 *As cortes ou os direitos do povo português*, obra que “dedica ao exército” (Lisboa, Oficina de A. R. Galhardo, 1820); no mesmo ano, um *Compêndio do Governo Constitucional*, que oferece ao Congresso, expressando a sua recusa em ser pago pelo trabalho. O gesto é referido por Borges Carneiro no «Diário das Cortes Gerais Extraordinárias» (Fernandes, R. “As cortes constituintes da Nação Portuguesa e a educação pública”. Step-

levaram ao serviço de Afonso de Vasconcelos e Sousa, 3^a Marquês de Castelo Melhor, no qual se encontrava em 1824, mas decerto já há algum tempo, pois data daquele ano uma obra de monta, que teria demorado a fazer – o *Diccionario Bibliographico ou Catalogo Alfabetico dos Titulos das Obras da Livraria do Illmo. e Ex.mo Senhor Marques de Castelo Melhor*, que chegou até nós numa encadernação luxuosa, testemunho da importância que lhe era atribuída¹³.

Há porém muito em aberto sobre o trabalho feito e os seus obreiros. Se bem que a inventariação apresente características comuns em oito volumes, apenas se pode atribuir autoria indelével a Cipriano Chagas em dois dos inventários, os que mencionam expressamente o seu nome (“Foros e propriedades de Lisboa” e “Quinta da Vila Nova”); são ambos de 1836, data em que indica, no título do primeiro, que terminara o trabalho das minutas a ele relativas. Além disso, existem traços de pelo menos uma inventariação posterior. Sem que possamos aqui explorar este tópico em profundidade, referiremos apenas a existência, nos oito volumes afins, de uma identificação de maços por letras, dentro de pelo menos três armários, cada um com uma sequência de letras própria; dentro dos maços, os documentos eram numerados e organizados por ordens várias, em geral tipologias documentais ou localização geográfica dos bens, e dentro destas, por fim, ordenados cronologicamente (com alguma variação) e numerados sequencialmente, prolongando-se a numeração dos documentos relativos a cada um dos conjuntos de propriedades inventariados (Lisboa 1 a 156; Quinta de Vilanova 1 a 231, etc). Tanto quanto se pode ver, existiam os maços A a Z no armário 1 (faltando o T e o U); A a O no armário 2 (faltando de A a C e de F a L); A a D no armário 3 (faltando os restantes?). Cada maço albergava um número variável de documentos, entre 30 e 50. Os inventários foram feitos com esta disposição e organização. Porém, os maços alfabeticamente foram depois desfeitos, dando origem a uma numeração sequencial de todos, de 1 a 75, respeitando as distinções entre propriedades (Lisboa - 2 a 6; Quinta da Vilanova 7-23, 26, etc) . Mas os documentos em si não são renumerados nem os inventários

nou, M; Bastos, M. (org.), *Histórias e memórias da educação no Brasil*. Petrópolis: Vozes, 2005, vol. II, pp. 19-33, p. 26); em 1821, *Perigos descobertos, ou memorial aos representantes da nação portuguesa em Cortes*. Segue-se um hiato prolongado, que poderá corresponder à empreitada da organização do arquivo, e em 1840 surge o seu último livro publicado que conseguimos identificar, de novo relativo a um tema cívico e patriótico, desta vez o direito histórico dos Portugueses aos territórios africanos, no caso, o da Guiné, em disputa, mais uma vez, com o imperialismo francês (Protásio, D. E. “Os intelectuais portugueses e a questão de Casamansa (1839-1843)”. *Cadernos Barão de Aredes*, 6, (2015), pp. 13-32)

¹³ Manuscrito. Encontra-se actualmente nos Reservados da Biblioteca Nacional de Portugal; a descrição desta refere a “encadernação original, em pele, gravada a ouro na lombada”.

feitos novamente: nos existentes, fruto da organização por maços, acrescenta-se no final de cada sumário o maço numérico em que passaram a estar colocados. Toda esta segunda empreitada seria posterior a 1840, data final dos inventários que reproduzem a organização de maços alfabéticos. Por fim, o volume de inventário “Interior” não tem qualquer marca das duas organizações, nem indicação de armário ou de inserção na sequência de maços numérica (os seus maços 1 a 36 sobrepor-se-iam aos de idêntico número dos restantes oito inventários). (ver Quadro 1).

A qualidade dos sumários, em geral pequenos mas contendo quase sempre datas, boa sumariação do assunto, identificação dos intervenientes e indicação dos tabeliães ou escrivães envolvidos, deixam supor que tivessem sido feitas por alguém com qualificações em paleografia e diplomática. São raras as menções a dificuldades de datação ou leitura.

Que razões teriam presidido a esta organização do cartório? Avançamos algumas ideias, em modo exploratório, a comprovar por posterior investigação. O desaparecimento dos documentos originais não nos permite ver, através das costumeiras marcas de identificação que decerto teriam, de onde vinham, ou se já tinham sido reorganizados. A abundância de documentos anteriores ao Terramoto de 1755 indica que o cartório ficara a salvo deste, podendo não estar, à data da fatalidade, no Palácio Castelo Melhor, que ficou muito danificado¹⁴. No que toca ao momento da organização datada, isto é, de 1831 a 1836 (minutas de pelo menos uma parte do cartório), e de 1836 a 1840 (redacção dos inventários), podemos avançar alguns contextos próximos – em 1831 o jovem 4º Marquês, então com c. de 15 anos, estaria sob tutela da Mãe, o que em casos vários já estudados esteve ligado a avaliações de bens e reorganizações de cartórios (tal como as subsequentes entradas na posse dos bens pelos herdeiros)¹⁵; terá casado nos anos seguintes, uma vez que em 1836 nasce a primeira descendente¹⁶; a partir dos anos 40, em função provavelmente da melhoria das condições políticas e sociais, o Marquês retoma em força as obras do palácio, interrompidas desde as Invasões Francesas, conseguindo as autorizações necessárias para ampliações várias e significativas (na Calçada da Glória, nomeadamente) e celebrando o fim daquelas em Junho de 1858, com a transladação solene para a nova

¹⁴ Segundo a ficha do SIPA (*Sistema de Informação para o Património Arquitetónico*, da Direcção- Geral do Património Cultural, do Governo Português) relativa ao monumento (http://www.monumentos.gov.pt/site/app_pagesuser/SIPA.aspx?id=6527 - Palácio Castelo Melhor / Foz).

¹⁵ Por exemplo os números 5,14, 16, 18, 20, 24, 32 e 33 do Catálogo presente Em Rosa, M. L.; Head, R. C. (eds.), *Rethinking the archive in pre-modern Europe*, op. cit.

¹⁶ Verbete relativo ao Marquês, base de dados <https://geneall.net/pt/>.

capela do Palácio das imagens e Santíssimo Sacramento da antiga capela dos marqueses, com invocação de Nossa Senhora da Pureza do Amor de Deus¹⁷. Morreria um mês depois, porém, passando o que nos parece ser a continuação do trabalho para o seu filho, o 5º Marquês. Para além destes contextos ligados à história da família Castelo Melhor, devem ainda indicar-se outros, provavelmente influentes – por um lado, a realização, por estas décadas, de diversas reorganizações e inventariações de cartórios de Casas, algumas das quais muito próximas desta, a começar pela do futuro sogro do Marquês de Castelo Melhor, o 2º Marquês de Ponte de Lima, em 1819¹⁸; por outro, o contexto político de questionamento da propriedade vinculada, que esteve na origem de não poucos inventários feitos a partir de meados do século XIX¹⁹.

Os documentos inventariados: primeira caracterização

Como foi referido de início, os inventários sobrevenientes catalogam mais de três milhares de documentos, número que seria muito aumentado se se pudessem contabilizar os referidos de forma vaga, ou em conjunto (“tem junto papéis..”, “maço de recibos”, etc.). Por outro lado, um cálculo – muito aproximativo – do que estaria catalogado nos volumes em falta que, seguindo a ordem dos maços numéricos, corresponderia a 25 maços, ou seja, um terço do total destes (v. Quadro 1), contabilizar-se-iam mais c. 1500 documentos, aos quais acrescem os 1322 do inventário “Interior”. Com todas as precauções quanto a estes números, o cartório poderia ter alcançado o impressionante número de c. 5000 documentos.

O que chegou até nós diz respeito a um diversificado conjunto de bens, direitos e laços sociais, que constituíam a maior parte do sustento da Casa. Assim, são catalogados documentos de natureza legal familiar e pessoal, na sua maioria, no inventário “Interior”; títulos e tombos de propriedade, documentos de gestão, documentos das autoridades públicas relativas às múltiplas interações com a Casa, nos inventários relativos às seguintes propriedades: bens em Lisboa, morgados de Santiago de Cacém, de Santa Bárbara, de Fajozes e de Figueiró; quintas da Vilanova e da Labruja; bens e contratos da Ilha da Madeira (v. Quadro 1). Há uma quantidade importante de originais, mas são muito numerosas, também, as públicas-formas, cópias autenti-

¹⁷ Ficha SIPA relativa ao monumento, supra.

¹⁸ Catálogo in Rosa, M. L.; Head, R. C. (eds.), *Rethinking the archive...*, op. cit., nº 25. Sobre o contexto geral de inventariações em casas nobres portuguesas, cfr. Rodrigues, A.; Silva, A. M. “A criação das Gavetas na Casa de Mateus: um modelo iluminista de gestão da informação”. Rosa, M. L. (ed.), *Arquivos de família, séc. XIII-XX: que presente, que futuro?*, op. cit., pp. 597-650.

¹⁹ Rosa, M. L.; Head, R. C. “Delineating the social complexity of archival practices”, op. cit., p. 19.

cadás, certidões, etc. A consideração destes formatos tem grande relevância no sentido em que nos permitirá saber que documentos foram perdidos ou não estavam no arquivo, quando foram pedidas cópias legais, quais os sentidos destas demandas. Ao contrário de outros inventários que temos estudado²⁰, este inclui um número elevado de “livros”, ou seja, códices manuscritos como tombos (sobretudo, e em grande número), instituições de morgadios, recibos, contas, etc.

Em termos cronológicos, a documentação estende-se dos séculos xiv ao xix, com incidência nos séculos xvii e xviii. Os documentos foram produzidos ou recebidos, bem entendido, por muitas outras famílias e pessoas para além dos Castelo Melhor, e apenas o estudo genealógico das famílias integrantes da Casa e suas antecessoras, permitirá compreender a presença e a relação de conjunto. Como em qualquer arquivo de família, estão presentes os documentos que diziam respeito a bens e pessoas que entravam por casamentos, heranças e outras doações; como neste tipo de famílias, estarão também presentes documentos relacionados com funções públicas desempenhadas, embora um estudo mais aprofundado permita identificá-los ao certo, tarefa tanto mais delicada quanto podia ser ténue a divisão privado/ público, na época, e quanto era comum a custódia de documentos de função nas casas particulares dos ocupantes dos cargos²¹. Quase ausentes parecem estar, pelo estudado até agora, documentos de natureza pessoal, como correspondência. Estes dois últimos aspectos apontam para a mais que provável existência de outros locais de conservação da documentação, e para uma concepção do que era chamado “arquivo da Casa”, como acervo relativo quase exclusivamente à administração e gestão dos bens, e das relações familiares de natureza legal (dotes, contratos de casamento, testamentos, partilhas). Será importante, para tentar perceber melhor todo este “sistema de informação”, proceder ao estudo da documentação existente sobre a Livraria, desde os catálogos de Cipriano José das Chagas até os diversos impressos e manuscritos relacionados com o leilão que em 1898 foi feito a mandado da 6ª Marquesa, no contexto da venda do Palácio ao Marquês da Foz, e nos quais são referidos, com efeito, inúmeros manuscritos, por vezes por atacado, outras com detalhe mais generoso, que nos permite saber, por exemplo, que continham correspondência.

O destino de toda esta documentação é infelizmente muito pouco conhecido. Em dois dos inventários, relativos a bens vinculados (Fajozes e Figueiró) temos a indicação de que foram entregues aos proprietários, na

²⁰ Os catalogados em Rosa, M. L; Head, R. C. (eds.), *Rethinking the archive...*, *op. cit.*

²¹ Canas, A. “Storytelling: private papers versus official records in 18th and 19th century Portugal”, Rosa, M. L; Head, R. C. (eds.), *Rethinking the archive...*, *op. cit.*, pp. 37-44.

sequência das leis de abolição dos vínculos²². No inventário “Quinta de Vilanova”, há a indicação, em muitos documentos, que foram “entregues à Marquesa” em 1880, “como imediata sucessora do vínculo da Casa Castelo Melhor”²³; tratava-se de Helena Maria de Vasconcelos e Sousa, casada com o Visconde de Várzea de Abrunhais, que herda a Casa de Castelo Melhor e o título na sequência da morte sem geração legítima do irmão, o 5º Marquês, em 1878. Dizendo respeito a uma propriedade vinculada, a maioria dos documentos não teria já validade jurídica; é de supor que a Marquesa conservou pelo menos parte deles, porventura por valor histórico – em 1883, na obra que publica sobre o 3ª conde de Castelo Melhor, Victor Palha refere que ainda consultou no cartório da Casa um dos que seria mais precioso, a instituição do morgadio de Santa Catarina, longamente descrito no inventário, e transcreve, com admiração, longas passagens do mesmo²⁴.

O INVENTÁRIO DOS “PAPÉIS DA MADEIRA”

Os produtores da documentação

O conhecimento de qualquer arquivo deve principiar pela identificação e estudo da instituição e/ou pessoas que o produziram. Apresentaremos, portanto, uma súmula das biografias dos produtores da documentação, que nos irá ainda permitir compreender de que modo a mais antiga dela veio a estar presente na Casa Castelo Melhor. Eles são, fundamentalmente, a Casa dos Capitães do Funchal, depois Casa dos Condes de Calheta e, a partir de 1677, a Casa dos Condes e depois Marquesses de Castelo Melhor. Há documentos esparsos de outras famílias, como é o caso dos senhores da Ilha das Flores, cuja presença no arquivo apenas uma pesquisa apurada permitirá perceber.

João Gonçalves Zarco²⁵, o primeiro capitão do Funchal, chegara à Madeira cerca de 1420, já casado com Constança Rodrigues e com filhos. A 1

²² ALVS, ICM, “Morgado de Fajozes”, fl. 48; idem, “Morgado de Figueiró”, fl. de guarda não numerado.

²³ ALVS, ICM, “Quinta de Vilanova”, fl. de guarda não numerado.

²⁴ Palha, F. *O conde de Castelo Melhor no exílio. Ensaio biographico* Lisboa: Imprensa Nacional, 1883, pp. 166-168.

²⁵ As informações genealógicas que se seguem foram obtidas em: Salvado, J. P. *Nobreza, monarquia e império: a Casa senhorial do Almotacés-mores do Reino (séculos XVI - XVIII)*. Dissertação de Doutoramento em História dos Descobrimentos e da Expansão Portuguesa (séculos XV - XVIII). Lisboa: UNL – FCSH, 2009; Frutuoso, G. *Saudades da Terra*. Livro II. Nova ed. Ponta Delgada: Instituto Cultural de Ponta Delgada, 1998; Sousa, A. C. *Memórias históricas*

de Novembro de 1450 o infante D. Henrique, senhor donatário das ilhas do Atlântico, concedeu-lhe a capitania do Funchal, confirmada por carta de D. Afonso V de 15 de Novembro de 1451. À data da sua morte, em 1471, tinha na ilha, além da capitania do Funchal com que havia sido agraciado de juro e herdade em 1450, terras recebidas como sesmarias no Funchal, em Câmara de Lobos e na Calheta, bem como rendas e direitos sobre os moinhos e aze-nhas, a venda do sal e a redízima das rendas do donatário. Como capitão do donatário, competia-lhe a concessão de terras em sesmaria e o exercício da justiça em segunda instância e, implicitamente, a defesa do território. Zarco, que a partir de 1460, quando recebeu carta de armas, se passou a intitular João Gonçalves da Câmara, não instituiu qualquer morgadio, distribuindo as propriedades que tinha pelos filhos, porém favorecendo o primogénito, seu imediato sucessor, pela posse da capitania e os direitos da redízima e rendas dos moinhos e do sal.

Este primogénito de Zarco, também chamado João Gonçalves da Câmara como o pai, foi após 1471 o 2º capitão do Funchal e notabilizou-se no apoio prestado à Coroa no Norte de África. Casou duas vezes, a segunda das quais com D. Maria de Noronha, neta do conde de Gijon e bisneta de Henrique II de Castela, iniciando assim uma hipergamia que virá a caracterizar as primeiras gerações desta linhagem dos capitães do Funchal. Viveu maioritariamente na ilha e foi ele que fundou o convento de Santa Clara do Funchal, onde ingressaram três das suas filhas, a quem atribuíra generosos dotes. Com ele entraram na Casa as ilhas Desertas por doações feitas em 1477 (ilha do Bugio) e 1487 (Deserta Grande). Quando morreu, em 1501, deixou, tal como o pai o havia feito, o seu vultuoso património distribuído pelos filhos.

O 3º capitão, Simão Gonçalves da Câmara (I), chamado o “Magnífico”, casou duas vezes, respectivamente com D. Joana de Castelo Branco, da Casa dos condes de Vila Nova de Portimão, e com D. Isabel da Silva, da Casa de Atouguia, com geração de ambas. Morreu em Lisboa em 1530, mas já havia renunciado em 1528 a capitania do Funchal no filho primogénito do primeiro casamento, João Gonçalves da Câmara.

João Gonçalves da Câmara (III), 4º capitão do Funchal, seu filho, herdou, além da capitania e respectivas rendas e direitos, uma dívida de 20 contos que em parte conseguiu saldar. Continuou como os seus antecessores a servir a Coroa em Marrocos. Foi casado com D. Leonor de Vilhena, filha do conde de Tarouca, de quem teve, além de Simão Gonçalves da Câmara (II), seu herdeiro na capitania do Funchal, Luís Gonçalves da Câmara e Martim Gonçalves da

e genealógicas do Grandes de Portugal. Lisboa: Regia Officina Sylviana, 1755; e em <https://geneall.net/pt/>.

Câmara, ambos jesuítas, o primeiro confessor e conselheiro de D. Sebastião e o segundo seu escrivão da Puridade. Morreu no Funchal em 1536.

Simão Gonçalves da Câmara, 5º capitão, viveu mais na Corte do que na sua capitania, onde porém acabou por morrer em 1580. Casou em Lisboa com uma dama da rainha D. Catarina, D. Isabel de Mendoza, recebendo de D. João III, na ocasião, um vultuoso dote de 32 contos de réis em bens da Coroa e Ordens e patrimoniais. Pelos serviços à Coroa em Marrocos, mas também pelos bons ofícios de seus tios Luís e Martim Gonçalves da Câmara, recebeu do rei D. Sebastião, em 1576, o título e o assentamento de conde de Vila Nova da Calheta. Morreu em Março de 1580, deixando a capitania ao filho, João Gonçalves da Câmara (iv), que foi 6º capitão do Funchal, mas por muito pouco tempo, uma vez que morreu três meses depois do pai. Estava casado com D. Maria de Lencastre e tinham um filho de apenas seis meses, Simão, que lhe irá suceder na capitania e no título condal.

A partir do 7º capitão, 2º conde da Calheta, os capitães do Funchal não mais viveram na capitania, que passaram a governar por intermédio de lugares-tenentes. Simão Gonçalves da Câmara (iii), casou em Lisboa com D. Maria de Meneses e Vasconcelos, filha do 1º conde de Castelo Melhor, Rui Mendes de Vasconcelos, e os seus dois filhos, serão, sucessivamente, o 8º capitão do Funchal e 4º conde de Calheta, João Gonçalves da Câmara (v), e a 9ª “capitão” do Funchal, D. Mariana de Lencastre Vasconcelos e Câmara. Será por via do casamento desta senhora que a Casa dos capitães-donatários do Funchal, condes da Calheta, entra na Casa de Castelo Melhor, já que Mariana de Lencastre Vasconcelos e Câmara era casada com o 2º conde de Castelo Melhor, João Rodrigues de Vasconcelos e Sousa²⁶.

²⁶ João Rodrigues de Vasconcelos e Sousa, filho de Luís de Sousa Ribeiro de Vasconcelos, alcaide-mor de Pombal, e de Maria de Moura e Távora, herdou a Casa de seu primo o 1º conde de Castelo Melhor, Rui Mendes de Vasconcelos, à morte deste sem geração masculina, em 1618. O conde de Castelo Melhor tinha obtido do rei um alvará que lhe permitia nomear o título e a Casa no parente que escolhesse com a condição de este casar com uma sua neta, filha de D. Maria de Lencastre e Vasconcelos casada com Simão Gonçalves da Câmara, 3º conde da Calheta. O parente escolhido seria um primo, Francisco de Vasconcelos e, na ausência deste, seu irmão João Rodrigues de Vasconcelos. Também esta sucessão não foi pacífica, pois que a João Rodrigues de Vasconcelos se opuseram, D. Maria de Vasconcelos, condessa da Calheta, filha de Rui Mendes de Vasconcelos e seu filho, o 4º conde da Calheta, João Gonçalves da Câmara, bem como o próprio procurador da Coroa. A sentença do Juízo da Coroa e Casa da Suplicação foi favorável a João Rodrigues de Vasconcelos que, por alvará datado de Madrid, 12 de Setembro de 1631, pôde entrar na posse das mercês e Casa de Castelo Melhor, conforme nomeação do 1º conde, com algumas condições, entre as quais a de casar com a sua neta Mariana de Lencastre Vasconcelos, o que veio a acontecer no ano seguinte. A carta do título de conde foi-lhe passada em 18 de Julho de 1635. Cf. Freire, A. B. *Brasões da Sala de Sintra*. Vol. 1. Coimbra: Imprensa da Universidade, 1921, p. 376.

À morte de João Gonçalves da Câmara, 4º conde da Calheta e 8º capitão do Funchal, sem geração, em 1656, sua irmã mais velha, Mariana, casada desde 1632 com o 2º conde de Castelo Melhor, João Rodrigues de Vasconcelos e Sousa, seria a sua legítima herdeira²⁷. A sucessão porém não foi pacífica, pois que tanto uma irmã mais nova de ambos, Inês de Noronha, casada com o 5º conde da Vidigueira, 1º marquês de Nisa, D. Vasco Luís da Gama, como um primo, Francisco Gonçalves da Câmara, morgado das Desertas, a contestaram. Seguiu-se um pleito que terminou em 1660 com uma primeira sentença a favor da condessa de Castelo Melhor, já então viúva. Apesar de alguns anos depois esta sentença ter sido novamente contestada por Luís Gonçalves da Câmara, filho do referido morgado das Desertas, uma sentença final foi proferida em 30 de Agosto de 1677 reconhecendo a posse definitiva da Casa a D. Mariana de Lencastre, condessa de Castelo Melhor, a “capittoa” como foi conhecida²⁸. A 2ª condessa de Castelo Melhor, já viúva aquando da confirmação da posse dos bens e cargos do pai, foi senhora da capitania até à sua morte em 1689.

O 10º capitão do Funchal foi pois o seu filho, Luís de Vasconcelos e Sousa (1636-1720), 3º conde de Castelo Melhor e célebre valido de D. Afonso VI, seu escrivão da Puridade. Herdou, além da Casa de Castelo Melhor, de seu pai, a Casa da Calheta, de sua mãe, a partir de então fundidas num mesmo ramo. Recebeu ainda por morte da tia, viúva do 4º conde da Calheta, os privilégios da venda exclusiva do sabão preto e do fabrico do sabão branco em determinadas comarcas do Reino, Brasil e conquistas. Entre outras mercês recebeu também a capitania da ilha de Santa Maria (Açores), de juro e herdade.

Depois de Luís de Vasconcelos e Sousa ainda haverá mais dois capitães do Funchal, seu filho Afonso Vasconcelos e Sousa (1664-1734), que foi 7º conde da Calheta, e seu neto, José de Vasconcelos e Sousa Caminha Câmara Faro e Veiga (1706-1769), 4º conde de Castelo Melhor. Este último, em 1766, renunciou no rei a capitania do Funchal com as respectivas jurisdições, direitos e rendas, bem como os privilégios do fabrico e venda do sabão, recebendo em compensação o título de marquês de Castelo Melhor de juro e herdade, as alcaidarias-mores do Funchal e de Santa Maria, as redízimas das rendas e os monopólios da venda do sal, dos fornos de poia e das moendas de água

²⁷ Nada impedia a sucessão por linha feminina uma vez que a Casa da Calheta estava desde 1539 na posse de duas dispensas da Lei Mental. Sobre a Casa dos capitães do Funchal, condes da Calheta, condes e marqueses de Castelo Melhor, cf. Salvado, J. P. *Nobreza, monarquia e império...*, op. cit.; Cf. também Frutuoso, G. *Saudades da Terra...*, op. cit., Livro II.

²⁸ Cf. Veríssimo, N. “A Capittoa-donatária”. *Isleña*, 3, (Jul.-Dez. 1998), pp. 74-90.

e serrarias do Funchal e de Santa Maria, além de outros bens patrimoniais, entre os quais a quinta da Labruja, na Golegã, arrestada aos Jesuítas em 1759.

José de Vasconcelos e Sousa Caminha Faro e Veiga, 1º marquês de Castelo Melhor, morreu em 1769, sucedendo-lhe na Casa seu filho António José de Vasconcelos e Sousa Câmara Caminha Faro e Veiga (1738-1801), que foi 2º marquês de Castelo Melhor. Por morte deste, em 1801, foi seu herdeiro Afonso de Vasconcelos e Sousa (1783-1827), 3º marquês de Castelo Melhor, pai do 4º marquês, António de Vasconcelos e Sousa (1816-1858), em cuja vida foi elaborado o inventário intitulado “Contratos da ilha da Madeira”, datado de 1840, mas aditado até 1871, à documentação produzida pelo 5º marquês de Castelo Melhor, João de Vasconcelos e Sousa, contemporâneo da extinção dos morgadios que veio a ditar o destino da maioria dos arquivos de família, a sua dispersão.

O inventário e a documentação inventariada: primeira abordagem

Alcançando um total de 340 fls. numerados (dos quais 316 escritos e 34 em branco, no final), o documento inventaria um total de 656 documentos, datados do século xv ao xix, e distribuídos por 12 maços (55 a 66) (cfr. Quadro 2). A documentação ocupava em exclusivo o último dos armários referido (nº 4), o único para o qual não é indicado maço alfabético; a indicação do número do armário não se encontra rasurada nem lhe é aposta nova localização. Tal poderia indicar que foi feito por último (tanto mais que é já de 1840) – mas há maços posteriores, de 68 a 74, relativos à documentação do morgado de Figueiró, que estava dividida pelos armários 1 e 3. Terá pelo menos sido feito à parte, fora da sequência de maços identificados alfabeticamente. Os documentos estão numerados sequencialmente, mas divididos por grupos documentais, de natureza tipológica e temática. Até ao nº 604, quase todos os grupos têm uma quantidade significativa de documentos; entre aquele e o nº 617, os “grupos” correspondem a documentos únicos, para se voltarem a verificar agrupamentos, entre o 618 e 625, e o 629-656. Este facto parece remeter para um acabamento mais apressado da catalogação dos últimos documentos, que não são distribuídos pelas categorias já criadas (e poderiam sê-lo, em diversos casos), mas apenas um estudo mais aprofundado permitiria alcançar certezas.

Dentro de cada grupo, os documentos estão organizados por ordem cronológica, com algumas falhas; por vezes, mesmo quando se tratava de uma pública forma, a ordem seguida foi a do documento original. Este critério misto causa alguma confusão na apreciação dos documentos e da lógica da inventariação; aponta talvez para uma preocupação com a antiguidade do

acervo. De todo o modo, a natureza de cópia dos documentos é quase sempre anotada, e quando os originais estão apensos, tal é referido; refere-se porém por vezes a data do original, estando ele apenas inserto, ou referido. Tais variações implicam que a transcrição dos sumários seja feita com muita atenção, e que evidentemente seja tomada em conta em usos historiográficos. No estado actual do trabalho, podemos dizer que a maioria dos documentos anteriores a meados do século xvii está presente apenas em cópias, o que se poderá explicar tanto pelas perdas como pela progressiva sedeação em Lisboa dos senhores da Casa, a partir de meados do século xvi, correspondendo a uma duplicação dos documentos, ficando os originais mais antigos na Madeira. No entanto, tal como em tantos outros aspectos desta investigação, somente a verificação total do levantamento e um estudo aprofundado do material poderá trazer maiores certezas.

Como acima referido, a documentação encontra-se inventariada segundo categorias de diversa ordem, em especial de tipologias documentais e de assuntos (cfr. Quadro 2). De modo significativo, a categoria com maior número de documentos é a relativa às “jurisdições”: 206 documentos, sendo que a seguir a tal vêm, ao longe, com cerca de 70 peças, os documentos sobre “eleições” e os tocantes a “arrendamentos” (há dois apartados miscelâneos com algum peso, mas só a análise mais detalhada dos conteúdos poderá fornecer dados de interpretação). Ainda numa clara confluência com a natureza do poder, tipo de riqueza e de interesses dos senhores produtores desta documentação na Ilha da Madeira, destacam-se os apartados “doações e confirmações”, “alfândega” “direitos do sal” e “moinhos”. É clara, ainda, a diferença entre as categorias presentes até ao fl. 289v, que agrupam diversos documentos, num total de 65 maços, e as categorias daquele fôlio para a frente, até ao final, que são praticamente descrições de documentos isolados, agrupados num único maço, o 66. Patenteia, com toda a probabilidade, um acrescentamento final, porventura por outro arquivista e numa outra época. O estudo da categorização no seu todo, carece, porém, de aprofundamento e de colação com os documentos indexados em cada uma, tarefas de elevado interesse, que aqui nos teremos que limitar a assinalar, por extravasarem o escopo do presente artigo.

Em termos cronológicos, há variações entre as diferentes categorias, mas é certo que são muito raros os originais e os treslados de documentos do século xv (respectivamente, dois e seis), escassos os do xvi, e predominam indiscutivelmente os documentos dos séculos xvii e xviii, em geral a par. Entre os mais tardios, é certo, abundam as públicas-formas e outras certificações formais, que dão forma a documentos mais antigos, mas que têm evidentemente significado informacional no momento da sua elaboração. No

entanto, se tivermos em conta alguns aspectos de organização do inventário, não fica claro a quais seria dada primordial importância; no grupo mais numeroso, ou seja, “jurisdições”, a ordem de inventariação é a do documento mais antigo de cada referência (mesmo se ele está transcrito numa certificação). Escapa-nos a razão do privilégio dado à antiguidade, neste caso, e ausente por exemplo em “doações e confirmações”. A verdade é que a ordenação cronológica nem sempre é fácil, dada a ausência ou provável erro em algumas datas; para conseguir dados mais seguros será necessário avançar no trabalho de verificação do documento, e eventualmente conferir datas em outras fontes e estudos.

Não nos é possível, nesta breve apresentação, oferecer uma caracterização generosa dos documentos. Este problema será suprido pela próxima finalização do trabalho de verificação e uniformização da folha de levantamento de dados. Cada investigador poderá então seleccionar os mais relevantes para a sua investigação. Aqui, no entanto, gostaríamos de terminar com o destaque de um deles, precisamente aquele com que se abre o inventário – e que é, nada mais, nada menos do que o célebre relato do descobrimento da Ilha, referido desde as primeiras menções como peça do cartório dos senhores da Ilha, mas cuja existência chegou a ser negada por alguns estudiosos²⁹. O inventário descreve-o do seguinte modo: “Narração do descobrimento da Ilha da Madeira e dos Senhores da Casa da Calheta, que tiveram este mesmo título e o de descobridores da dita Ilha – partiram de Lisboa para o dito descobrimento pela entrada de Junho de 1419 (fl. 4 vº). Este papel falta-lhe a primeira folha e tem junto no princípio uma cópia, mas também sem a dita primeira folha.”³⁰. Deve salientar-se que é provável que tenha estado sempre no cartório, significativamente junto com a documentação que provava a posse de todos os bens e direitos, e não na livraria, como escrito de carácter cronístico ou histórico – dos quais, aliás, era muito rica a biblioteca dos Marqueses, segundo o testemunho coevos do Inventário que é o o *Diccionario Bibliographico ou Catalogo Alfabético*, de José Rodrigues da Chagas³¹.

CONCLUSÃO

O conjunto documental aqui apresentado testemunha de uma importante e disseminada prática das casas aristocráticas portuguesas de Antigo

²⁹ Sobre o assunto, cfr. Rodrigues, J.B.O. “Palavras prévias”. Frutuoso, G. *Saudades da Terra...*, op. cit., Livro II, p. VI-XI.

³⁰ ALVS, ICM, vol. “Tombo dos papeis (...) Ilha da Madeira”, fls. 32 e 32v.

³¹ Cfr. supra, p. **.

Regime, ou seja, a organização do arquivo e o uso da documentação. Bem para além de qualquer interesse histórico nos “papéis antigos”, está-se em presença de práticas de gestão de riqueza e de exercício do poder. No caso particular do “Tombo dos papéis da Ilha da Madeira”, testemunha de relações com as diferentes instituições que exerciam e disputavam o poder na ilha: rei, câmara, igreja, outros senhores; bem como com os dependentes, em larga escala. Como referido de início, o objectivo do presente estudo foi antes de mais dar a conhecer uma documentação totalmente inédita, no que toca à sua existência no Arquivo Castelo Melhor, mas também, pelo menos em parte, nos arquivos públicos. O facto de subsistirem apenas os sumários não permite o uso extensivo que os documentos em si tornariam possível; mas a qualidade daqueles, bem como o facto de estarem datados, supre em parte o vazio, que sem eles seria total. De resto, a mera existência dos inventários é em si um facto histórico da maior relevância, como sublinhámos ao abrir esta conclusão. À luz de perspectivas desenvolvidas nas últimas décadas em diferentes escolas, a investigação histórica e arquivística sobre a “forma” pode ser tão intensiva como aquela que tradicionalmente se faz sobre o “conteúdo”. À prossecução de ambas deixamos este contributo.

Quadro 1 – Reconstrução da primeira (?) inventariação do Arquivo Castelo Melhor³²

Título	Data	Nº docs.	Armário	Maço c/ letra	Maço c/ número
?					1
Foros e propriedades de Lisboa	1836	226	1	A-B-C	2-3-4-5-6
Quinta da Villanova	1836	261	1	D a S	7-23, 24, 26
?			2	A2-B2-C2 (?)	25, 27-34
Quinta da Labruja	1838	126	2	D2-E2	35-36-37
?				F2 a L2 (?)	38-46
Morgado de S. Tiago do Cacém	1839	103	2	N2	47
?					48

³² NB: excepto volume “Interior”.

³³ Cfr. descrição total no Quadro 2.

Título	Data	Nº docs.	Armário	Maço c/ letra	Maço c/ número
Morgado de Sta. Barbara	1839	31	2	O2	49
?					50-54
Contratos da Ilha da Madeira ³³	1840	656	4	s/ letra	55-66
Morgado de Fajozes	1840	57		J3	67
Morgado de Figueiró	1840	393	1 3	V, X, Y, Z A3, B3, C3, D3	68-74

Quadro 2 – Volume “Tombo dos papeis (...) da Ilha da Madeira: estrutura geral

Títulos dos apartados	Nºs. dos documentos	Fólio	Maço
Narração do Descobrimento da Ilha	1	3	55
Doações e confirmações	2 a 35	3v	
Jurisdições	36 a 50	17v	
Dita	51 a 168	23v	56
Dita	169 a 241	70	57
Sobre Elleições	242 a 259	103v	58
Posses	260 a 277	111	
Cadea	278 a 287	126	
Foral	288	130	
Legados a Conventos	289 a 290	130v	
Alfandega	291 a 337	131v	
Cortes de Madeiras	338 a 341	151	59
Casa da Calheta	342 a 355	152v	
Documentos respectivos às Saboarias	356 a 359	157v	
sobre os direitos do Sal	360 a 406	159v	
Moinhos	407 a 443	182	60
Agoas	444 a 466	200	
Quinta de Santa Catharina	467 a 469	211v	
Documentos sobre diferentes objectos	470 a 525	213v	61

Titulos dos apartados	N.ºs. dos documentos	Fólio	Maço
Differentes certidões	526	237v	62
Documentos	527 a 557	238	
Arrendamentos	558 a 604	252	
Papeis para lembrança	605	288v	63
Differentes Contas	606	289	
Livros em que se apontavam as rendas da sisa	607	289	
Recibos vários	608	289	64
Differentes cartas antigas	609	289v	
Livros de registo de cartas antigas	610	289v	65
Escriptura de complimento de renda e ajuste de contas com os rendeiros, Monteiros	611	300	66
Escriptura da renda do juro de 100\$000 reis feita a 9 de Outubro de 1612	612	301	
Certidão do Alvará em que mandou manter a casa na posse dos bens da Madeira	613	301	
Sentença e justificação de posse dos moinhos de São Roque em Janeiro de 1843	614	301v	
Auto de posse dos moinhos da Ribeira dos Socorridos	615	301v	
Escriptura de declaração do terreno que comprou Sua Magestade Imperial	616	302	
Escriptura de distrate do moinho da Achada	617	302v	
Differentes arrendamentos	618 ate 625	302v	
Consulta do Desembargo do Paço sobre a Redizima	626	306v	
Provisão sobre a redizima, acerca do tratado de 1810	627	306v	
Requerimento sobre o contrato de 9-09-1766	628	307	
Papeis de esclarecimento sobre a redizima e várias cartas	629-656	307	

SOCIEDADE, ADMINISTRAÇÃO E INSTITUIÇÕES NA ILHA DO FOGO:
REPRESENTAÇÕES NOS ARQUIVOS DE FAMÍLIA DOS DONATÁRIOS
DA CAPITANIA E DOS SEUS DESCENDENTES (SÉCS. XVI-XIX) (*)

Filipa Lopes¹
Universidade Nova de Lisboa
École nationale des chartes - Université PSL- Centre Jean Mabillon

INTRODUÇÃO

D. João III doou, em 1528, a capitania da ilha do Fogo (Cabo Verde) e as terras maninhas e montados da ilha, que pertenceram a Fernão Gomes, a D. João de Meneses e Vasconcelos, 2.º conde de Penela e senhor de Mafra. Foram doações vitalícias que os monarcas acabaram por renovar sucessivamente aos descendentes do conde. Em 1642, a filha única e herdeira de D. João Luís de Vasconcelos e Meneses, D. Joana de Vasconcelos, casou-se com D. Diogo de Lima, futuro visconde de Vila Nova de Cerveira². Foi por esta via que os bens dos Vasconcelos e Meneses, que estavam na posse de D. João Luís, assim como o

(*) Comunicación libre. Revisada 02/06/2019. Aceptada (05/07/2019). Filipa Lopes. Universidade Nova de Lisboa - École nationale des chartes. filipasilvalopes@gmail.com

¹ Doutoranda na FCSH/NOVA e na École nationale des chartes, com bolsa de doutoramento da FCT (SFRH/BD/114873/2016). IEM, FCSH, Universidade NOVA de Lisboa; CHAM, FCSH, Universidade NOVA de Lisboa, Universidade dos Açores; École nationale des chartes - Université PSL- Centre Jean Mabillon.

² Sousa, A. C. *História genealógica da Casa Real Portuguesa*. Tomo XII, parte I. Lisboa: Regia Officina Sylviana, Academia Real, 1747, pp. 116-117. Oliveira, A. L. *Cartas de amor. Correspondência de D. Joana de Vasconcellos e Menezes para seu marido D. Diogo de Lima 1642/1644*. Porto, 1997, pp. 27-28 [Dissertação de Mestrado inédita, Faculdade de Letras da Universidade do Porto]. Veja-se também o contrato de dote, que data desse ano e que está presente no arquivo: Arquivo Privado, *Viscondes de Vila Nova de Cerveira e Marqueses de Ponte de Lima* (VNC), cx. 32, n.º 19.

respetivo cartório terão passado a pertencer à Casa dos Viscondes. Os representantes desta Casa procuraram, mais tarde, ser confirmados como senhores desta capitania e aí possuíam terras e rendimentos. Consequentemente, encontramos, no que hoje nos resta do seu arquivo familiar, documentação que diz respeito à ilha do Fogo³.

O chamado fundo “Viscondes de Vila Nova de Cerveira e Marqueses de Ponte de Lima” (VNC) é um arquivo privado que esteve depositado, entre 2000 e 2011, no Arquivo Nacional da Torre do Tombo e que é constituído por documentação que vai dos finais do século XIII até ao século XIX, muita proveniente de outras famílias que se uniram à Casa dos Viscondes/Marqueses. Até ao momento identificámos 44 documentos, produzidos entre o século XVI e o século XIX e conservados no VNC, que fazem referência à ilha do Fogo e/ou à sua capitania.

Nesta sequência, é importante perceber como é que a informação sobre esta ilha foi registada, arquivada, conservada e/ou destruída (voluntária ou involuntariamente) nestes arquivos (primeiro no dos Vasconcelos e Meneses e, depois, no dos viscondes de Vila Nova de Cerveira), e porquê. De que aspetos da história do Fogo nos dá conta? Que imagem nos transmite da relação estabelecida entre o donatário e as instituições e sociedade da ilha? Que informações nos dá sobre as funções que o donatário desempenhava?

O presente texto visa ensaiar uma resposta a estas questões e, ao mesmo tempo, dar a conhecer a documentação relativa à ilha do Fogo que está presente neste arquivo familiar. Este género de acervos, tal como os arquivos pessoais ou outros arquivos de comunidades, pode revelar (e já o tem vindo a fazer⁴) realidades pouco conhecidas ou ignoradas que permitem complementar ou até mesmo questionar as narrativas históricas “oficiais”, cons-

³ Este texto tem a sua origem na comunicação apresentada no Congresso Internacional “Património cultural e arquivos de família nos arquipélagos da Macaronésia” (2018). Foram introduzidas algumas correções e acrescentos graças às críticas e sugestões do Professor Doutor Nelson Veríssimo, do Professor Doutor António Correia da Silva e dos revisores do artigo, a quem muito agradecemos. Deixamos igualmente uma palavra de agradecimento ao Senhor Eng.º Vasconcellos e Souza, o atual proprietário do arquivo privado *Viscondes de Vila Nova de Cerveira e Marqueses de Ponte de Lima*, que nos permitiu a consulta dos documentos que não se encontram digitalizados e disponíveis na base de dados DigitArq do Arquivo Nacional da Torre do Tombo (ANTT), na qual está disponível a descrição do arquivo (código de referência: PT/TT/VNC).

⁴ Referimo-nos ao crescente interesse que este género de arquivos tem suscitado desde a década de 90 do século passado e, em especial, pelos trabalhos que têm sido desenvolvidos na última década, quer na área da Arquivística quer na da História, e que a eles recorrem, vd. Nóvoa, R.; Rosa, M. L. “O estudo dos arquivos de família de Antigo Regime em Portugal: percursos e temas de investigação”. *Revista Brasileira de História*, 38, 78, (2018), pp. 75-95.

truídas, sobretudo ou apenas, com base em acervos gerados por organismos públicos, oficiais e estatais⁵.

O texto foi organizado em duas partes: uma primeira dedicada ao período em que os Vasconcelos e Meneses foram donatários do Fogo; uma segunda que procura explorar a relação entre os viscondes de Vila Nova de Cerveira e a ilha. Em cada uma delas, além da necessária contextualização histórica e familiar, são apresentados, de forma sintética, alguns instrumentos escritos relativos à ilha e presentes no VNC. Numa tentativa de responder às questões acima enunciadas, procurámos enquadrar esses instrumentos e identificar lógicas de produção, gestão e conservação documental, adotadas por estas famílias, que condicionaram as informações que hoje podem ser encontradas neste acervo a respeito da sociedade, da administração e das instituições do Fogo na cronologia indicada. Para isso, recorreremos igualmente a inventários do arquivo e a anotações referentes à arrumação arquivística dos respetivos documentos.

DONATÁRIOS DA ILHA DO FOGO: DO 2.º CONDE DE PENELA A D. JOÃO LUÍS DE VASCONCELOS

As primeiras ilhas do arquipélago de Cabo Verde foram descobertas em 1460. Santiago foi a primeira a ser povoada e a do Fogo foi a segunda. A colonização desta última ilha deverá ter acontecido entre 1480 e 1493, muito provavelmente com habitantes de Santiago, atraídos pela exploração do algodão, e com escravos. O aparelho institucional da ilha cedo se implementou, contando com a figura do capitão, que tinha a cargo a resolução das questões administrativas e jurídicas, e da Câmara, representativa de uma organização municipal. Uma estrutura que, com o tempo, se foi complexificando⁶.

Em 1495 a capitania fogueense estava na posse de Fernão Gomes, que detinha a jurisdição cível e crime (com exceções⁷) sobre aquele território

⁵ Rosa, M. L. “Problemáticas históricas e arquivísticas actuais para o estudo dos arquivos de família portugueses (Épocas medieval e moderna)”. *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 9, (2009), pp. 36-37.

⁶ Albuquerque, L. “O descobrimento das ilhas de Cabo Verde”. Albuquerque, L.; Santos, M. E. (coord.) *História Geral de Cabo Verde*. Vol. 1. Lisboa/Praia: Centro de Estudos de História e Cartografia Antiga, Instituto de Investigação Científica Tropical, Direção Geral do Património Cultural de Cabo Verde, 1991, pp. 23-39; Domingues, A. “Administração e instituições: transplante, adaptação e funcionamento”. Albuquerque, L.; Santos, M. E. (coord.) *História Geral de Cabo Verde... op. cit.*, pp. 41-54; Santos, I. *A ilha do Fogo. Sistematização de informações históricas (séc. xv-xviii)*. Lisboa, 2008, pp. 19-29 [Dissertação de Mestrado inédita, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa].

⁷ Normalmente o rei reservava para si a apelação ou agravo nos casos de morte ou talhamento de membros.

insular⁸. Ficando vaga após o seu falecimento, D. João III doou-a a D. João de Meneses e Vasconcelos, a 20 de abril de 1528. Este monarca, ao contrário do seu antecessor, fez amplas doações para recompensar as elites de nobres acostados⁹. Foi, neste contexto, que concedeu esta mercê ao seu “muyto amado primo” e vedor da sua fazenda, mas apenas em sua vida. Recebeu-a o conde com todas as suas rendas, direitos, foros e tributos, com a administração da justiça no cível e no crime, “mero e misto império”, liberdades e privilégios, nas condições em que Fernão Gomes a havia possuído e em que os capitães da ilha de Santiago tinham as suas capitánias¹⁰.

Além de o conde de Penela ter passado a ser o donatário da capitania fogueense¹¹, recebeu ainda, vitaliciamente, na mesma data, todas as terras maninhas e montados da ilha que reverteram para a Coroa por morte do já referido Fernão Gomes¹². Mais tarde, a 24 de maio do mesmo ano, foram-lhe doados, para toda a sua vida, as terras maninhas e montados da ilha que vagaram para a Coroa por morte do bacharel Martim Mendes¹³. Ficava, em ambos os casos, obrigado a aproveitá-las cultivando o algodão, criando gado e fazendo outras benfeitorias, assim como a pagar a dízima ao rei (representante da Ordem de Cristo), não podendo de forma alguma dividir e/ou alienar essas propriedades. Por fim, refira-se que a 13 de julho de 1532,

⁸ Sobre as capitánias-donatarias, vd. Saldanha, A. V. “Donataria”. Domingues, F.C. (dir.) *Dicionário de História da Expansão 1415-1600*. Vol. 1. Lisboa: Círculo de Leitores, 2016, pp. 211-215. Sobre Fernão Gomes e a capitania da ilha do Fogo, vd. Domingues, A. “Administração e instituições... *op. cit.*, pp. 47-49.

⁹ Domingues, A. “Administração e instituições... *op. cit.*, p. 58.

¹⁰ Brásio, A. (ed.) *Monumenta Missionaria Africana. África Ocidental (1500-1569)*. 2.ª Série, vol. II. Lisboa: Agência Geral do Ultramar, 1963, doc. 65, pp. 208-209. Vejam-se as doações das capitánias da ilha de Santiago em: Brásio, A. (ed.), *Monumenta Missionaria Africana. África Ocidental (1342-1499)*. 2.ª Série, vol. I. Lisboa: Agência Geral do Ultramar, 1958, doc. 79, pp. 521-524 (da parte norte da ilha) e doc. 92, pp. 579-580 (da parte da Ribeira Grande).

¹¹ Quando D. Manuel subiu ao trono, as donatarias que estavam na Casa de Viseu, como era o caso das de Cabo Verde, foram naturalmente incorporadas na Coroa, extinguindo-se a figura do duque-donatário (Domingues, A. “Administração e instituições... *op. cit.*, pp. 46-47). Assim, pela doação referida, o conde de Penela passou a ser um *donatário* de bens da Coroa, um senhor de jurisdição. É dessa forma que o vamos designar e não como capitão-donatário. Sobre esta questão veja-se: Veríssimo, N. *Relações de Poder na Sociedade Madeirense do Século XVII*. Funchal: Secretaria Regional do Turismo e Cultura - Direcção Regional dos Assuntos Culturais, 2000, pp. 99-100; Saldanha, A. V. *As Capitánias - o Regime Senhorial na Expansão Ultramarina Portuguesa*. Funchal: Centro de Estudos de História do Atlântico, 1992, pp. 25-27 e 157.

¹² Brásio, A. (ed.) *Monumenta Missionaria... op. cit.*, vol. II, doc. 66, pp. 210-211.

¹³ Brásio, A. (ed.) *Monumenta Missionaria... op. cit.*, vol. II, doc. 67, pp. 212-213.

uma carta régia concedeu ao conde a prerrogativa de colocar Simão Lopes de Almeida como capitão e ouvidor em seu nome na ilha¹⁴.

Nenhum destes instrumentos se conservou no arquivo familiar, mas esta contextualização é importante para percebermos que o donatário tinha um poder jurisdicional e acesso a um importante conjunto de rendimentos. Note-se, no entanto, que este não detinha a terra correspondente à área da sua jurisdição. As parcelas fundiárias que os primeiros capitães-donatários angariaram, destacadas do património do Grande-donatário ou do rei, resultaram da entrega que fizeram a si próprios de terras em sesmaria¹⁵. Neste caso, o conde de Penela ficou com as terras que o capitão Fernão Gomes possuiu por esta via e, pouco tempo depois, com aquelas que Martim Mendes havia outrora também recebido em sesmaria. Tinha, assim, direito a rendas territoriais, à redizima (sobre a dízima que havia de pagar ao rei) e a rendas decorrentes da posse e governo da capitania. Teria ainda, muito provavelmente, o acesso a direitos banais sobre moinhos, fornos, etc.¹⁶.

O documento datado e mais antigo conservado no VNC relativo à ilha e ao seu donatário é o alvará de 29 de novembro de 1538, através do qual D. João III concedeu licença ao conde de Penela para que, entre 1539 e 1541, pudesse armar na ilha do Fogo ou na de Santiago para a Guiné¹⁷.

Há, contudo, outros instrumentos não oficiais e sem data que podem ter sido produzidos ainda em vida do conde. Essa documentação que lhe pode ser atribuída¹⁸, enquanto produtor/recetor de informação, indicia preocupações com a exploração das terras e montados da ilha e com a resolução de problemas decorrentes do aumento da população e da produção, bem como do surgimento de alguns conflitos de interesses.

¹⁴ Nota ao doc. 71 em Brásio, A. (ed.) *Monumenta Missionaria... op. cit.*, vol. II, p. 225.

¹⁵ Veja-se o caso madeirense em Veríssimo, N. *Relações de Poder... op. cit.*, pp. 100 e 105. Vd. também Saldanha, A. V. *As Capitanias - o Regime Senhorial... op. cit.*, pp. 192-195 e 220.

¹⁶ Estes rendimentos estão documentados para as capitanias madeirenses, nomeadamente ao longo do século XVII (vd. Veríssimo, N. *Relações de Poder... op. cit.*, pp. 108-114). Sobre os bens e rendas dos capitães, veja-se: Saldanha, A. V. *As Capitanias - o Regime Senhorial... op. cit.*, pp. 217-238. A posse de meios de produção / engenhos como moinhos, fornos ou serras de água é referida na doação que D. Manuel, na qualidade de duque de Beja, fez a Rodrigo Afonso da capitania da parte norte da ilha de Santiago a 14 de janeiro de 1485, que veio a ser confirmada a 29 de outubro de 1497 (vd. Brásio, A. (ed.) *Monumenta Missionaria... op. cit.*, vol. I, doc. 79, pp. 521-524).

¹⁷ VNC, cx. 50, n.º 59.

¹⁸ Os documentos não estão datados e a atribuição crítica destes documentos ao 2.º conde de Penela é uma hipótese que agora avançamos, mas que pode vir a ser revista depois de analisada a restante produção documental dos Vasconcelos e Meneses integrada no VNC.

É o caso de um conjunto de notas que o autor do documento¹⁹ diz ter mandado a Manuel Tenreiro, para que as desse ao procurador da Coroa, sobre uma demanda que se queria fazer contra Pero Saco²⁰ que possuiria injustamente um montado, não tendo o documento que atestava a sua posse e trazendo-o (pelo menos em parte) desaproveitado²¹. A terra, sobretudo nas primeiras décadas do povoamento, era distribuída em sesmaria. Cabia ao capitão, representante do donatário, o poder de dar essas terras a quem entendesse, com a condição de serem aproveitadas no prazo de cinco anos²², o que não parecia ter acontecido com as terras de Pero Saco.

Do mesmo modo, outro conjunto de notas faz lembrança do que se há-de pedir ao rei, de modo a melhorar a exploração da ilha e a segurança dos seus habitantes. Num dos primeiros tópicos da lista, chama-se a atenção para os montados que trazem alguns homens da ilha “sem feito” e que deviam ser entregues de sesmaria. O autor desta listagem mostrava ainda a sua preocupação face à matança indevida de gado nos montados e terras do Fogo e à necessidade de proibir os moradores de terem mais do que oito escravos machos nas suas fazendas para evitar os roubos que os mesmos faziam. Pedia igualmente que o algodão da ilha do Fogo que resultava do pagamento de foros não fosse à ilha de Santiago e que os estrangeiros não estivessem na ilha mais de seis meses, entre outras solicitações e sugestões. Todas elas nos dão conta de alguns aspetos da colonização da ilha, da sua sociedade e da sua exploração – pelo menos, do ponto de vista do seu donatário ou de quem o representava²³.

D. João de Vasconcelos terá falecido antes de 20 de abril de 1543²⁴. A sua segunda esposa, D.^a Joana Henriques, com a qual contraiu matrimónio antes de 5 de abril de 1533²⁵, passou, após a sua morte, a receber e a arrecar-

¹⁹ O autor destas informações será muito provavelmente, na totalidade ou em parte, o conde de Penela, uma vez que num dos parágrafos diz, na primeira pessoa, possuir a capitania, assim como os montados e maninhos da ilha, por sua vida e pela de seu filho, sendo feita referência à morte de Fernão Gomes e de Martim Mendes.

²⁰ Poderá tratar-se do indivíduo com o mesmo nome, morador e proprietário rural no Fogo, que foi ouvidor pelo capitão desta ilha em 1516-1522? Vd. Cabral, I. *A evolução da sociedade fogueense: Através de um estudo prosopográfico da elite da ilha (sec. XVI-XVIII)* [em linha], 2012, p. 8 [Consultado: 14-04-2018]. Disponível em: <http://hdl.handle.net/10961/368>.

²¹ VNC, cx. 50, n.º 58. Tratar-se-á de uma cópia, que foi feita para ficar no cartório, enquanto o original terá sido enviado ao tal Manuel Tenreiro? Este documento tem ainda importantes referências às doações feitas ao conde de Penela e aos montados que possuía na ilha.

²² Saldanha, A. V. *As Capitánias - o Regime Senhorial...* op. cit., pp. 192-195.

²³ VNC, cx. 50, n.º 44.

²⁴ Freire, A. B. *Brasões da Sala de Sintra*. 2.^a ed. Vol. 3. Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 1930, p. 329.

²⁵ Idem, vol. 3, p. 330.

dar todas as rendas e direitos que pertenciam à capitania, de acordo com o contrato que foi realizado entre eles, com a autorização do rei, em 1542, para pagamento de uma parte da dívida do dote. É na qualidade de “senhora da ilha do Fogo” que envia Pero Fernandes, cavaleiro da vila de Santiago, com procuração sua de 1544, para ser empossado como capitão e ouvidor da dita ilha²⁶. No mesmo traslado, que inclui um termo da Câmara de 1 de janeiro de 1540, é referido o já citado Simão Lopes de Almeida, que foi ouvidor e governador pelo rei e capitão pelo conde de Penela²⁷. Contudo, nada mais sabemos através dos documentos do VNC sobre a atuação dos capitães e ouvidores que representavam o donatário. Note-se que recebia a designação de capitão aquele que representava o donatário, sendo um feitor ou um rendeiro, por ele nomeado (provavelmente com a anuência do rei) e a quem delegava a sua autoridade²⁸. É muito provável que os donatários do Fogo nunca tenham posto os pés na ilha, mantendo a administração à distância, através dos seus capitães e dos seus procuradores. Veja-se o exemplo dos donatários do Funchal e de Machico, que não residiam na Madeira nem se deslocavam às suas capitanias, delegando competências nos ouvidores e procuradores, mas nunca abdicando das suas prerrogativas²⁹.

A condessa Joana Henriques morreu a 20 de abril de 1556³⁰, mas o usufruto dos direitos e das rendas, conforme ficara estabelecido, estava garantido até que se completasse o pagamento de uma parte do valor da dívida do dote. Desconhecemos até que data os teve na sua posse. Por volta de 1553, preparou-se um conjunto de ordens a enviar para a ilha do Fogo por um António da Mota³¹, que nos dá informações sobre as terras e alguns dos rendimentos do donatário, mas desconhecemos quem foi o seu autor.

²⁶ Todos os documentos se encontram copiados num termo da Câmara da vila de S. Filipe, de 1 de outubro de 1544, cujo traslado em pública-forma se encontra em: VNC, cx. 50, n.º 68.

²⁷ VNC, cx. 50, n.º 68, fl. 13r.

²⁸ Domingues, A. “Administração e instituições... *op. cit.*, pp. 58-59.

²⁹ Veríssimo, N. *Relações de Poder...* *op. cit.*, p. 115.

³⁰ Freire, A. B. *Brasões da Sala...* *op. cit.*, vol. 3, p. 330.

³¹ VNC, cx. 50, n.º 45. Este conjunto de ordens destinava-se inicialmente ao capelão Pe. Bastião Teixeira que as haveria de levar para a ilha do Fogo, o que não sabemos se chegou a acontecer. Serviu de base para a preparação de um novo documento a entregar a António da Mota, contendo, por isso, anotações laterais, correções e parágrafos cortados. Também não é de excluir a hipótese de se tratar de um documento produzido, numa primeira versão, ainda em vida do conde, que foi reaproveitado em 1553. Nele são dadas várias instruções, nomeadamente sobre a gestão das terras, montados, direitos e rendimentos do donatário, assim como sobre os pagamentos a efetuar.

D. Afonso de Meneses, filho mais velho do conde de Penela, que não chegou a suceder ao pai no título de conde³², recebeu a doação da capitania da ilha do Fogo a 13 de agosto de 1566³³. No que concerne à posse das terras, que o seu pai tivera no Fogo, talvez lhe tenha sido garantida a sucessão ainda em vida do conde³⁴. Em 1557, há notícia de um embargo que se levantou à dízima de algodão por ser sua procuradora uma Francisca de Mendonça³⁵. No entanto, a 4 de agosto de 1561, já é outro procurador, Manuel Dias, quem toma posse dos montados, gados mansos e escravos da ilha³⁶.

O filho do 2.º conde de Penela faleceu sem deixar descendência legítima. Numa “Relação pormenorizada acerca da vida comercial, social e religiosa do arquipélago de Cabo Verde”, datada de 26 de janeiro de 1582, que foi enviada ao rei pelo sargento-mor Francisco de Andrade, relata-se que, por morte de D. Afonso, a capitania vagou e “ao presente corre por conta da fazenda de sua Magestade”³⁷. Sabemos, no entanto, que um filho ilegítimo deste senhor de Mafra, D. João de Vasconcelos e Meneses, recebeu, em 1566, autorização real para suceder a seu pai nos bens da Coroa caso se casasse com Catarina de Noronha (de Eça)³⁸; o que veio a suceder. A 15 de novembro de 1582, um alvará real concedia ao filho mais velho de D. Afonso a mercê de suceder a seu pai na capitania da ilha do Fogo³⁹. D. João de Vasconcelos

³² Freire, A. B. *Brasões da Sala...* op. cit., vol. 3, p. 226.

³³ Domingues, A. “Administração e instituições...” op. cit., p. 53.

³⁴ Vd. VNC, cx. 50, n.º 59. A ser o conde de Penela o autor desta memória, refere que Sua Alteza fez doação da dita capitania e montados em vida dele e de um filho seu.

³⁵ VNC, cx. 50, n.º 65 [documento incompleto e em mau estado].

³⁶ Certidão passada a 13 de agosto, VNC, cx. 50, n.º 61.

³⁷ Brásio, A. (ed.) *Monumenta Missionaria Africana. África Ocidental (1570-1600)*. 2.ª Série, vol. III. Lisboa: Agência Geral do Ultramar, 1964, doc. 42, p. 101.

³⁸ Freire, A. B. *Brasões da Sala de Sintra*. 2.ª ed. Vol. 1. Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 1921, p. 358. Referência também no treslado, em pública forma, de documentos apresentados por Gaspar Pinheiro, procurador de D. Afonso de Vasconcelos VNC, cx. 27, n.º 8.

³⁹ Veja-se o treslado do alvará, inserto na doação em VNC, cx. 50, n.º 41, fl. 2r. Alão de Morais refere um Pedro da Fonseca como sendo *senhor* das ilhas do Fogo, Santo Antão e Flores, segundo informação que constaria do epitáfio de seu filho Pedro da Fonseca de Alcáçova, que foi capelão do infante D. Henrique, faleceu a 22 de junho de 1575 e foi sepultado na igreja de S. Pedro de Évora. Estas ilhas teriam passado para Gonçalo de Sousa da Fonseca e depois para a esposa deste, Brites de Távora, e, finalmente, para um sobrinho desta senhora, Bernardim de Távora (Morais, C. A. *Pedatura Lusitana*. Tomo II, vol. 1. Porto: Livraria Fernando Machado, 1944, pp. 583-584). Não conseguimos confirmar, nomeadamente a partir de referências constantes na documentação do VNC, se a capitania terá sido doada a outrem que não fosse descendente dos condes de Penela, depois da morte de D. Afonso de Meneses, nem se terá existido algum conflito pela sua posse. Procurámos em outras fontes e na bibliografia uma

revindicou essa graça e veio a receber a doação desta capitania a 29 de janeiro de 1591⁴⁰. Existe no VNC uma minuta de arrendamento, pelo período de três anos, da redízima e do montado de gado que aí possuía, que terá sido preparada antes do natal de 1582, em nome de D. João [de Vasconcelos e Meneses]⁴¹.

Do tempo deste senhor, restam ainda no arquivo dois documentos do ano de 1600: um treslado autêntico das doações que lhe foram feitas na ilha e que foram apresentadas por Jerónimo Henriques, seu procurador, na Câmara da vila de S. Filipe⁴², e uma certidão confirmando que nos livros dessa Câmara de 1591 estão registadas as mencionadas doações régias⁴³. No final deste último documento, anotou-se que as doações foram apresentadas pelo seu procurador para servirem de prova em como D. João podia apresentar capitão e ouvidor na ilha do Fogo.

A produção e a conservação deste tipo de documentos permitiram que, a cada geração, se pudesse pedir ao rei a doação ou a confirmação das mercês concedidas aos seus antepassados, assim como atestar os seus direitos e prerrogativas perante as autoridades locais. O seu filho e sucessor, D. Afonso de Vasconcelos de Meneses, também a eles recorreu⁴⁴, tendo recebido, após a

resposta: há documentos que confirmam que os FONSECAS foram senhores das ilhas de Santo Antão, Flores e Corvo, mas sem qualquer referência à ilha do Fogo; o último representante desta linhagem, Gonçalo de Sousa da Fonseca, faleceu em 1585 sem descendência e, por isso, as ilhas de Santo Antão, Flores e Corvo foram doadas a D. Francisco de Mascarenhas, conde da Horta (carta de confirmação da posse das ilhas das Flores e Corvo por Pedro de Sousa da Fonseca, que sucede a seu pai João da Fonseca, em diploma de 6 de agosto de 1528, publicado em *Arquivo dos Açores*. Vol. I. Ponta Delgada: Universidade dos Açores, 1980 [reprodução fac-similada da edição de 1878], pp. 21-28; Lages, G. "Situação das Flores e do Corvo nos séculos XVI e XVII". *Arquipélago. História*, 2.^a série, 4/2, (2000), pp. 34-35, 44-46, 49 e 58-59; carta de doação das referidas ilhas a D. Francisco de Mascarenhas, a 17 de setembro de 1593, publicada em Brásio, A. (ed.) *Monumenta Missionaria... op. cit.*, vol. III, doc. 87, pp. 216-218). Queremos deixar um agradecimento especial aos Professores Doutores José Évora e António Correia da Silva que nos ajudaram nesta pesquisa com informações das suas bases de dados. Não foi, no entanto, possível encontrar qualquer associação fundamentada dos FONSECAS e de Bernardim de Távora à capitania da ilha do Fogo. É muito provável que a referência que Alão de Morais faz à ilha fogueense se trate de um erro.

⁴⁰ Domingues, A. "Administração e instituições... *op. cit.*, p. 53. Veja-se também o treslado da doação no documento do VNC citado na nota *supra*.

⁴¹ VNC, cx. 50, n.º 63.

⁴² VNC, cx. 50, n.º 67.

⁴³ VNC, cx. 50, n.º 66.

⁴⁴ Vd. *supra* o referido treslado de 19 de junho de 1619 em VNC, cx. 27, n.º 8.

morte do pai, doação vitalícia da capitania a 29 de maio de 1607⁴⁵ e das terras maninhas e montados da ilha a 30 de maio do mesmo ano⁴⁶.

Do seu sucessor e também senhor desta capitania, D. João Luís de Vasconcelos e Meneses, conservaram-se 12 documentos que mencionam a ilha⁴⁷. Segundo Senna Barcellos, o seu nome figura associado ao Fogo, pelo menos, a partir de 1635⁴⁸, mas recebe a doação da capitania apenas no ano seguinte⁴⁹. Uma grande parte dessa documentação aborda problemas que D. João Luís aí enfrentava por não se respeitarem as doações que lhe haviam sido feitas da capitania, dos montados e dos maninhos, e por causa da entrega dos rendimentos a que tinha direito, nomeadamente a redizima⁵⁰. Estas notícias chegavam-lhe por via dos seus procuradores⁵¹. Tomou conhecimento que os moradores se serviam dos seus montados, terras e gados como coisa própria, matando os animais. Por isso, por volta de 1637, terá pedido uma devassa, assim como solicitou que as suas doações fossem apregoadas publicamente⁵². As petições dirigidas ao rei ou aos seus representantes não terminaram por

⁴⁵ VNC, cx. 50, n.º 42.

⁴⁶ VNC, cx. 50, n.º 41.

⁴⁷ Inclui uma exposição dos serviços que ele e os seus irmãos prestaram para se poder renovar o título de conde de Penela. No início da exposição é identificado como “capitão da ilha do Fogo” (VNC, cx. 32, n.º 6).

⁴⁸ Barcellos, C. J. S. *Subsídios para a história de Cabo Verde e Guiné: memória apresentada à Academia Real das Ciências de Lisboa*. Parte 1. Lisboa: Typografia da Academia Real das Ciências, 1899, p. 243.

⁴⁹ Vd. VNC, cx. 50, n.º 43, o pergaminho não se encontra na capilha, mas apenas o sumário da carta que seria do ano de 1646. Num treslado de 1721, a data da doação parece ser 1636 (VNC, cx. 50, n.º 72) e numa carta de 1693 também é referida essa mercê de “capitão-mor” da ilha do Fogo outorgada no ano de 1636 (VNC, cx. 50, n.º 47).

⁵⁰ Jerónimo Cavalcanti de Albuquerque, governador de Cabo Verde, enviou-lhe uma carta a 16 de janeiro de 1641, na qual dá conta das diligências que fez no Fogo e da cobrança de 43 000 reis ao cônego Bartolomeu Vieira de Vasconcelos pela redizima da ilha que pertencia a D. João Luís de Vasconcelos (VNC, cx. 50, n.º 54) e que o cônego veio efetivamente a pagar (veja-se a confirmação, de 28 de maio de 1642, em VNC, cx. 50, n.º 55). Sobre as diligências levadas a cabo, veja-se a memória em VNC, cx. 50, n.º 57.

⁵¹ Veja-se a carta que o seu (provável) procurador enviou, a 16 de maio de 1637, dando-lhe conta de vários negócios, nomeadamente daqueles que diziam respeito à ilha do Fogo, em VNC, cx. 50, n.º 69.

⁵² A proposta de Tomé Pinheiro da Veiga, procurador da Coroa, em resposta à súplica apresentada por D. João Luís está em: VNC, cx. 50, n.º 71. Em 1643, pediu ao governador e capitão geral das ilhas de Cabo Verde que agisse contra os moradores da ilha que matavam e caçavam gado nas suas terras, causando-lhe prejuízo (VNC, cx. 50, n.º 64).

aqui, pois procurou resolver uma outra questão: a do furto das peles de gado que compunham os seus rendimentos⁵³.

A produção/receção de documentos dos/pelos Vasconcelos e Meneses, no que à ilha diz respeito, parece centrar-se em três temas principais: a doação ou a confirmação das mercês concedidas pelo rei; a gestão e a defesa dos rendimentos senhoriais a que tinham direito face à existência de prejuízos e embargos; e a reivindicação, junto das autoridades locais, dos direitos de donatário da capitania como era o da apresentação de capitão e ouvidor. Este último tema, à medida que o tempo avança, vai tendo uma representatividade menor relativamente aos dois primeiros. A documentação conservada transparece cada vez menos sinais de interferência do donatário a este nível. Este pode ser um indício de que a sua ação administrativa e jurídica começou a ser cerceada pelo surgimento de outros funcionários delegados do rei. Zelinda Cohen coloca a hipótese de os corregedores lhes terem absorvido, na ilha do Fogo, algumas das prerrogativas essenciais que haviam conseguido preservar no domínio do exercício da justiça⁵⁴.

Temos igualmente de questionar por que razão se conservaram no arquivo familiar estes documentos e não outros que certamente terão sido produzidos sobre a ilha. Por que razão não se guardou mais correspondência trocada entre os donatários e os seus procuradores, feitores ou rendeiros? Na verdade, nota-se que a maioria da correspondência conservada está associada e complementa outros documentos que também foram preservados no arquivo. Colocamos a hipótese de terem sido guardadas porque foram integradas num determinado “processo”. Contudo, ainda é cedo para adiantar mais conclusões sobre a organização e a conservação documental dos Vasconcelos e Meneses uma vez que ainda não foram analisados todos os instrumentos escritos que vieram a integrar o cartório dos Viscondes, nem foi encontrado, até ao momento, qualquer inventário do cartório que date do período anterior a esta integração. Não identificámos qualquer nume-

⁵³ A 3 de maio de 1638, Manuel Lobo Reimão(?) enviou uma carta ao bispo da ilha de Santiago, Frei Lourenço Garro, na qual, além de referir a dívida do cônego Bartolomeu Vieira sobre a redízima, mencionava que eram frequentes os furtos das peles de gado deste fidalgo (VNC, cx. 50, n.º 46). Em 1643, o donatário terá dirigido outra petição para que se agisse contra os clérigos que permitiam que essas peles de gado que compunham os seus rendimentos fossem roubadas pelos moradores da ilha (VNC, cx. 50, n.º 56).

⁵⁴ Cohen, Z. “Administração das ilhas de Cabo Verde e seu distrito no segundo século de colonização (1660-1640)”. Santos, M. E. (coord.), *História Geral de Cabo Verde*. Vol. II. Lisboa/Praia: Centro de Estudos de História e Cartografia Antiga, Instituto de Investigação Científica Tropical, Direção Geral do Património Cultural de Cabo Verde, 1995, p. 215.

ração arquivística⁵⁵ que possa ser atribuída, com segurança, a esse período, mas apenas os sumários colocados nas costas de alguns instrumentos, que geralmente eram dobrados (em três, em quatro ou em mais partes, conforme o tamanho). Por fim, compreender por que motivo se conservaram estes documentos, e não outros, passa também em grande parte por compreender a gestão e usos que lhes foram dados pelos viscondes de Vila Nova de Cerveira, como veremos de seguida.

OS VISCONDES DE VILA NOVA DE CERVEIRA E A ILHA DO FOGO

D. João Luís faleceu em maio de 1649⁵⁶. Não nos deparamos no VNC com qualquer diploma que confirme a doação da capitania a D. Diogo de Lima⁵⁷. Há, no entanto, que distinguir a posse da jurisdição da capitania e a posse de terras. Em documentação e treslados dos séculos XVIII⁵⁸ e XIX⁵⁹, D. Diogo de Lima é mencionado como sendo donatário de montados e terras na ilha do Fogo. Terá havido algum desleixo por parte do Visconde na solicitação das confirmações reais ou na apresentação das suas doações a nível local porque, numa carta de 2 de maio de 1693, Manuel do Canto Freire dá conta de estarem embargados os rendimentos da dita ilha, desde a morte de D. João(?) de Vasconcelos, até que o Visconde⁶⁰ provasse que lhe havia sido feita a doação dos mesmos⁶¹. Talvez tenha sido na sequência deste aviso que o Visconde seguinte, D. Tomás de Lima, e depois o seu genro, D. Tomás Teles da Silva, tomaram providências para a Casa continuar a ter acesso a esses rendimentos e para receberem a confirmação da doação da capitania. Terá sido neste contexto que se solicitou, em 1721, o treslado da carta de doação da capitania por D. João IV a D. João Luís de Vasconcelos⁶² e que se mobilizaram alguns documentos dos Vasconcelos e Meneses já citados, assim

⁵⁵ As numerações parecem ser mais tardias, assim como a anotação “ilha do Fogo” acima ou em baixo destes sumários. Corresponderão, muito provavelmente, às organizações feitas já no cartório dos viscondes de Vila Nova de Cerveira.

⁵⁶ Entrada “D. João Luis de Vasconcelos e Menezes, senhor de Mafra”. *Geneall* [em linha]. Lisboa, 2018. [Consultado: 14-04-2018]. Disponível em: <https://geneall.net/pt/nome/23418/d-joao-luis-de-vasconcelos-e-menezes-senhor-de-mafra/>

⁵⁷ Também não encontramos referência a essa confirmação nos Índices da Chancelaria de D. João IV.

⁵⁸ VNC, cx. 50, n.º 73 e n.º 74; cx. 25, n.º 111.

⁵⁹ VNC, cx. 50, n.º 40.

⁶⁰ O visconde já era D. João Fernandes de Lima, que veio a falecer em 1694.

⁶¹ VNC, cx. 50, n.º 47.

⁶² VNC, cx. 50, n.º 72.

como se recorreu a outras informações enviadas pelo governador das ilhas de Cabo Verde⁶³. Em 1722, foi dado auto de posse do foro da ilha do Fogo a um procurador seu, Manuel Ribeiro da Gama⁶⁴, e, em 1743, o Visconde D. Tomás de Lima e Vasconcelos recebeu a autorização para lhe ser passado alvará de confirmação por sucessão da capitania da ilha do Fogo, assinalando-se que este nobre e o seu pai haviam incorrido em falta por não terem tirado anteriormente, no termo da lei, a carta de confirmação⁶⁵. Num período em que o regime das capitanias estava em declínio⁶⁶, esta menção não deixa de nos fazer refletir. O que significava esta sucessão na capitania? Que funções desempenhava o donatário da ilha do Fogo no século XVIII? Que poderes tinha?

Deixamos de encontrar no VNC, a partir deste período, documentos com o conteúdo das primeiras cartas de doação. Os diplomas que se referem à confirmação da capitania da ilha, citam-na no meio de uma listagem de outras confirmações. Pensamos, portanto, que não terá havido um reconhecimento das prerrogativas contidas nas primitivas cartas de doação e de confirmação da capitania. Os viscondes de Vila Nova de Cerveira procuraram a confirmação da capitania, quando já não a deviam ter *de facto*. Nuno Gonçalo Monteiro refere que muitos senhorios, pertencentes a Casas nobiliárquicas ou eclesiásticas, em Portugal, foram perdendo o caráter jurisdicional; ou seja, eles assumiam uma função de prestígio e proporcionavam rendimentos, mas os seus beneficiários não tinham qualquer poder de jurisdição sobre o território. O mesmo teria acontecido às capitanias de donatários, que, fazendo acordos com a Coroa, cederam seu poder de jurisdição, mas mantiveram os seus direitos aos rendimentos de que já usufruíam nas respetivas capitanias⁶⁷. Por isso, cremos que os viscondes de Vila Nova de Cerveira, descendentes dos donatários da capitania passaram a ser portadores de uma distinção, de um título honorífico, que lhes continuava a garantir o acesso a alguns rendimentos, mas sem qualquer poder jurisdicional.

⁶³ Veja-se a carta de Francisco Manuel de Nóbrega, de 1727, e os documentos que terão sido enviados em anexo (VNC, cx. 50, n.º 48, 49 e 50).

⁶⁴ VNC, cx. 60, n.º 60.

⁶⁵ VNC, cx. 50, n.º 39.

⁶⁶ A última capitania veio a ser extinta em 1770 (vd. Saldanha, A. V. "Donataria"... op. cit., p. 213).

⁶⁷ Monteiro, N. G. "Poder senhorial, estatuto nobiliárquico e aristocracia". Hespanha, A. M. (coord.) *O Antigo Regime*. Mattoso, J. (dir.), *História de Portugal*. Vol. 4. Lisboa: Circulo de Leitores, 1993, p. 352.

Nova utilização da referida documentação terá sido feita quando D. Tomás de Lima e Vasconcelos Teles da Silva preparou o pedido de encarte das doações da Coroa, dando disso testemunho algumas anotações que foram anexadas aos documentos⁶⁸. Após o terramoto de 1 de novembro de 1755, as rendas da Casa diminuíram muito e o Visconde teve de solicitar ao rei, por duas vezes, que o deixasse continuar na posse das doações que tinha a sua Casa, prorrogando o prazo para que pudesse concluir o processo encarte⁶⁹. No VNC conserva-se a provisão dada por D. José em 1758 e um treslado autêntico da outra de 1760⁷⁰. Note-se que, entre outras doações, é referida a capitania da ilha do Fogo. Igualmente, nos inícios do século XIX, em 1801, foi feita confirmação ao marquês de Ponte de Lima, entre outras mercês, a da sucessão na citada capitania⁷¹. Contudo, a capitania já não existia enquanto senhorio de jurisdição.

Sobre os rendimentos e a exploração da terra que possuíam também não nos chegaram muitas informações para este período. Desconhecemos por que razão não se preservaram documentos do tempo de D. Diogo de Lima relativos à ilha do Fogo no VNC que comprovassem o recebimento e a demanda de foros a que tinha direito como donatário⁷². Os documentos que até ao momento consultamos no VNC não há menções aos valores dos rendimentos auferidos; ter-se-ia de buscar alguma referência nos livros de contas ou em outros documentos de contabilidade, que ainda não foram analisados.

Em 1776-1777 o futuro marquês de Ponte de Lima decidiu solicitar provas da posse da ilha do Fogo, que foi doada pelos monarcas a vários membros da família, entre eles o citado D. Diogo⁷³. Por esses testemunhos,

⁶⁸ Um treslado, já citado, de 1721, tem junto um papel com a seguinte informação: “este documento tirou o Bisconde D. Tomaz de Lima e Vasconcelos Telles da Silva para mandar ao desembargador Joze Gavazi(?) para se juntar ao requerimento do encarte em que se anda tratando” (VNC, cx. 50, n.º 72).

⁶⁹ Os encartes em novas vidas eram geralmente bastante onerosos, podendo gerar dificuldades em momentos de aperto financeiro (vd. Monteiro, N. G. “Os rendimentos da aristocracia portuguesa na crise do Antigo Regime”. *Análise Social*, vol. 26, 111, (1991), p. 365).

⁷⁰ VNC, cx. 14, n.º 20 e n.º 19.

⁷¹ Trata-se de uma cópia, feita em 1822, do alvará de mercê dada a D. Tomás de Lima, marquês de Ponte de Lima, de sucessão nos bens que vagaram por morte seu avô, em 1801 (VNC, cx. 52, n.º 44).

⁷² Numa carta de 1858, menciona-se que o visconde D. Diogo de Lima, em 1671(?), fez Manuel Pacheco de Melo, governador de Cabo Verde, seu procurador na ilha para demandar e receber de todos os devedores o pagamento dos foros por uma porção de terra que lhe pertencia como donatário (VNC, cx. 50, n.º 40).

⁷³ VNC, cx. 50, n.º 74 e n.º 73.

ficamos a saber que os donatários foram “senhores e possuidores” das fazendas e montados sitos no sul da ilha, desde a Ribeira do Patim até à Ribeira da Baleia e da fazenda chamada Cova Figueira, que tiveram uma casa de feitoria e dedicavam-se à pecuária, designadamente à criação de gado cabrum, enviando um navio todos os anos para aí ir buscar as peles⁷⁴.

Já em meados do século XIX, a Azavey & Companhia, que pretendia arrendar essas terras que pertenceriam ao visconde de Vila Nova de Cerveira e marquês de Ponte de Lima, informava que estas estavam em total abandono e indevidamente entregues à Câmara⁷⁵. Para regularizar a situação e tratar do arrendamento, o Marquês deveria reunir as doações régias e/ou outros documentos que atestassem a sua posse. Por esta altura, grande parte da documentação relativa à ilha estaria reunida no mesmo maço, o 18, ao qual foi acrescentada esta carta. No cartório dos viscondes, estes documentos parecem ter andado unidos tendo em conta as numerações anotadas diretamente nos instrumentos ou nas capilhas com sumário que terão sido acrescentadas entre o século XVIII e XIX. No inventário de 1819⁷⁶, essa documentação não está descrita, mas é identificada como pertencendo ao maço 18. Uma arrumação provavelmente anterior⁷⁷ e visível nos “Apontamentos e informações sobre os documentos existentes no arquivo da Casa” refere o mesmo maço e descreve alguns documentos, deixando perceber que estariam numerados entre o n.º 571(?) e o n.º 595⁷⁸.

A documentação sobre a ilha do Fogo produzida/recebida e arquivada pelos Vasconcelos e Meneses, foi sendo assim usada, mobilizada e também guardada pelos viscondes de Vila Nova de Cerveira, depois marqueses de

⁷⁴ VNC, cx. 25, n.º 111.

⁷⁵ Encontra-se no VNC uma cópia da carta de S. Azavey e Companhia, de 25 de setembro 1858, dirigida a Augusto Gonçalves Lobato, fazendo-o seu procurador para que tratasse deste negócio (VNC, cx. 50, n.º 40).

⁷⁶ “Livro Geral do cartório do Ilustríssimo e Excelentíssimo Sr. D. Tomás José Xavier de Lima, 2.º Marquês de Ponte de Lima, no qual se contém todos os títulos e padrões, morgados, senhoriais, propriedades, quintas, fazendas, foros, casais e mais rendas, privilégios, bulas apostólicas, testamentos e outros bens que pertencem à dita Casa. Tudo extraído dos originais, títulos e mais documentos que no dito cartório se acham, mando fazer por ordem do mesmo Senhor em julho de 1819”.

⁷⁷ Estes “Apontamentos” não estão datados.

⁷⁸ VNC, cx. 2, n.º 4. É possível reconstituir essa sequência entre o n.º 575 e o n.º 595, e verificamos que as datas dos documentos estão compreendidas entre [1500] e 1727. Estes instrumentos e outros que terão sido colocados no maço 18, encontram-se descritos na secção K “Maço 18º ilha do Fogo” do quadro de classificação proposto para o VNC no DigitArq do ANTT.

Ponte de Lima⁷⁹, que entretanto lhe juntaram a sua própria produção. A conservação do cartório da Casa era essencial na formação e consolidação dos grupos familiares nas estratégias sociais, políticas e económicas das famílias, daí J. Morsel realçar no caráter *sociogenético* do arquivo familiar⁸⁰. cremos que isso é visível no que atrás descrevemos sobre a produção e os usos dados à documentação quer pelos Vasconcelos e Meneses quer pelos Viscondes.

CONSIDERAÇÕES FINAIS

A nossa leitura do passado está sempre condicionada pelo que chegou e como chegou até nós, isto é, pelo processo de transmissão e de transformação dos documentos ao longo dos séculos. O arquivo organizacional que o VNC era na sua essência está hoje transformado num arquivo histórico que foi alvo de dispersões, perdas e reconstituições, sendo, por isso, fundamental perceber como os “nexos” – as ligações a um mundo pré-moderno – “foram desligados”, para utilizar uma expressão sugerida por Maria de Lurdes Rosa⁸¹. Apesar de terem existido certamente perdas mais recentes – especialmente a partir do momento em que o arquivo de família desapareceu do Palácio da Rosa⁸², vindo a ser (parcialmente) recuperado anos mais tarde –, no que concerne à ilha do Fogo, parece ter-se preservado muita da documentação que estava no arquivo em finais do século XVIII⁸³.

Devemos, assim, questionar o que resta e porque resta, tendo em conta os usos que lhe foram sendo dados e que refletem a visão – e a evolução da visão – que os donatários tinham das suas prerrogativas e funções e do espaço sobre o qual exerciam – mais, ou menos, – o seu poder. No entanto,

⁷⁹ Vejam-se as anotações já referidas que eram feitas nos documentos. O já citado treslado de um termo da Câmara da vila de S. Filipe, de 1 de outubro de 1544, tem no verso do último fôlio uma anotação com letra que parece ser do século XVIII ou XIX: “Poderá servir este papel para prova do senhorio ou jurisdição e mais regalias que tem a Caza na Ilha do Fogo” (VNC, cx. 50, n.º 68).

⁸⁰ Morsel, J. “En guise d’introduction : les chartriers entre «retour aux sources» et déconstruction des objets historiens”. Contamine, Ph.; Vissière, L. (ed.), *Défendre ses droits, construire sa mémoire: les chartriers seigneuriaux, XI^e-XXI^e siècle. Actes du colloque international de Thouars, 8-10 juin 2006*. Paris: Société de l’Histoire de France, 2010, p. 17.

⁸¹ Rosa, M. L. “Reconstruindo a produção, documentalização e conservação da informação organizacional pré-moderna. Perspetivas teóricas e proposta de percurso de investigação”. *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, 30, (2017), p. 574.

⁸² Referimo-nos à parte da documentação do arquivo familiar que era conservada em Lisboa e onde estavam os documentos relativos à capitania da ilha do Fogo. A família dos Viscondes teve documentação em outras casas, nomeadamente em Ponte de Lima e em Giela.

⁸³ E sabemos isto pelo facto de os documentos que tinham como cota os números 575 a 595 continuarem no VNC.

muitas continuam a ser as interrogações, as dúvidas de interpretação e as lacunas documentais. Muitas das hipóteses aqui avançadas ainda carecem de um estudo mais aprofundado e sistemático da produção, gestão e conservação da documentação quer pelos Vasconcelos e Meneses, quer pelos Viscondes. Avançar por esta via poderá resultar, mais tarde, na revisão de algumas das interpretações agora apresentadas.

Além disso, é importante destacar que a exploração do conteúdo de alguns destes documentos do VNC pode dar informações que venham a complementar as que já se conhecem sobre a sociedade e as instituições fogueses no período em causa. Além dos que já foram sendo referidos ao longo do texto, há outros instrumentos como o “título dos moradores da ilha do Fogo”⁸⁴, a memória das pitanças que tinha de pagar o homem que arrendava a ilha do Fogo⁸⁵, a cópia de 1727 da relação que veio da ilha do Fogo mandada fazer juridicamente pelo capitão-mor da dita ilha⁸⁶, entre outros. Neles é possível encontrar referências à colonização da ilha, aos seus habitantes, às suas instituições ou à sua exploração económica.

⁸⁴ VNC, cx. 50, n.º 62.

⁸⁵ VNC, cx. 50, n.º 60.

⁸⁶ VNC, cx. 50, n.º 49.

L'IMPRESA DELLA FAMIGLIA: L'ARCHIVIO AMARELLI (*)

Antonella Bongarzone
Università Magna Graecia di Catanzaro (Italia)

PREMESSA

Gli archivi di famiglia, o archivi domestici, sono complessi archivistici prodotti da famiglie, ovvero l'insieme di individui tra di loro legati da vincoli di consanguineità e affinità¹. Tali famiglie, a causa della rilevanza derivata dai natali o dalla condizione economica o dalle prerogative feudali o da qualsiasi altro motivo, hanno avuto cura e attenzione delle proprie carte e hanno provveduto alla loro conservazione tanto da fare giungere quella memoria fino a noi².

Si intende per archivio privato quell'archivio che non è prodotto da entità pubbliche³ e che custodisce un complesso di scritture «legate da un

(*) Comunicación libre. Revisada 02/06/2019. Aceptada. (05/07/2019). Antonella Bongarzone. Università Magna Graecia di Catanzaro (Italia). a.b.bongarzone@unicz.it

¹ Bonfiglio-Dosio, G. "Gli archivi di famiglia". Bonfiglio-Dosio, G. (eds.), *Archivistica speciale*. Padova: CLEUP, 2011, p. 367. Si veda anche sull'argomento *Il futuro della memoria. Atti del convegno internazionale di studi sugli archivi di famiglie e di persone, Capri, 9-13 settembre 1991*, Roma: Ministero per i beni culturali e ambientali - Ufficio centrale per i beni archivistici, 1997, *passim*; Casella, L.; Navarrini, R. (eds.), *Archivi nobiliari e domestici. Conservazione, metodologie di riordino e prospettive di ricerca storica*. Udine: Forum, 2000, *passim*; Guarasci, R.; Pasceri, E. (eds.), *Archivi privati: studi in onore di Giorgetta Bonfiglio-Dosio*. Roma: CNR, 2011, *passim*; Rosa, M. "Arquivos de família: para um roteiro de temas e problemas". Rosa, M. (org.), *Arquivos de família, séculos XIII-XIX: que presente, que futuro?*. Lisboa: IEM-CHAM-Caminhos Romanos, 2012, pp. 15-30.

² Foti, R. L. *L'archivio Firmaturi di Corleone (Secoli XV-XIX). Inventario*. Palermo: Archivio di Stato di Palermo - Scuola di archivistica paleografia e diplomatica, 2010, p. 14.

³ Navarrini, R. "Archivi pubblici e archivi privati". Longo, P. (eds.), *Importanza degli archivi privati per lo studio delle discipline storiche. Atti del Convegno Villa Contarini, Piazzola sul Brenta 30 settembre 1995*. Piazzola sul Brenta: Fondazione G. E. Ghirardi, 1996, p. 19.

vincolo naturale, prodotte da un soggetto di diritto privato nello svolgimento della propria attività per finalità contingenti e per propria memoria»⁴. Non sempre le raccolte di scritture familiari assumono dignità d'archivio; esse per essere considerate "archivio" devono avere le seguenti caratteristiche: l'antichità e la rarità dei documenti, l'unicità e l'indivisibilità dell'archivio, in quanto i documenti appartengono a tutti i componenti della famiglia ma a nessuno di loro in particolare e l'essere di proprietà privata⁵.

Il presupposto fondamentale per la formazione di un archivio domestico è l'esistenza di un patrimonio di famiglia, elemento che accomuna la documentazione di famiglie sia aristocratiche e feudali sia di estrazione borghese e mercantile⁶. I documenti sedimentati sono il prodotto delle diverse attività volte alla gestione, conservazione, incremento e trasmissione agli eredi del patrimonio. Essi sono, inoltre, il risultato di comportamenti volti alla difesa del patrimonio tramite contenzioso, al mantenimento del potere e prestigio del casato, all'organizzazione dell'economia familiare, al finanziamento e all'autofinanziamento⁷.

Tutti gli archivi di famiglia trovano nel possesso, nell'amministrazione e conservazione di un bene il motivo centrale della produzione documentaria; per questa tipologia di archivi il vincolo interno delle carte consiste nella genealogia della famiglia che li possiede e che proprio in essa si trovano le motivazioni di fondo della produzione degli atti⁸. Solo dall'esame genealogico delle famiglie che hanno formato questi complessi archivistici risultano chiare le loro modalità di costituzione e si individuano le attività svolte dai singoli membri e dalle diverse generazioni alle quali sono connesse le scritture e la documentazione prodotta⁹.

La difesa e l'implementazione del patrimonio familiare sono strumentali al raggiungimento dei fini istituzionali, ovvero il mantenimento e

⁴ Navarrini, R. *Gli archivi privati*. Lucca: Civita Editoriale, 2005, p. 22. Dello stesso avviso anche Mastropiero, M^a. C. *El porqué de los Archivos privados*. Buenos Aires: Alfagamma, 2007, p. 53.

⁵ Navarrini, R. *Gli archivi privati...op. cit.*, p. 25.

⁶ In questo gli archivi domestici somigliano agli archivi d'impresa: entrambi nascono dall'esigenza del soggetto produttore di conservare il proprio patrimonio. Spesso poi gli archivi d'impresa moderni derivano da un'originaria attività familiare: Navarrini, R. *Gli archivi privati...op. cit.*, p. 26.

⁷ Idem, pp. 63-64.

⁸ Leopardi, C. (eds.), *Specchi di carta. Gli archivi storici di persone fisiche. Problemi di tutela e ipotesi di ricerca. Atti del Convegno, Firenze 28 maggio 1992*. Firenze: Fondazione E. Franceschini, *passim*.

⁹ Foti, R. L. *L'archivio Firmatari di Corleone...op. cit.*, pp. 14-15. Si veda anche Tatò, "G. Private Archives in Italy". *Atlanti*, 17, (2007), pp. 123-133.

l'accrescimento del prestigio sociale, economico e politico del nucleo familiare e la conservazione della famiglia nel suo insieme e dei suoi singoli membri¹⁰.

In tali archivi è possibile anche trovare documentazione pubblica trattenuta da membri della famiglia occupanti cariche pubbliche, gli archivi aggregati, quasi sempre archivi di famiglie estintesi e acquisiti per via femminile e gli archivi personali, ovvero la documentazione particolare dei singoli componenti della famiglia¹¹.

Negli archivi di famiglia, e nell'archivio privato in genere, la sedimentazione dei documenti avviene secondo criteri soggettivi a causa della mancanza di norme precise ciò determina la presenza in archivio di documenti dal contenuto differenziato¹². Si possono rinvenire un'estrema varietà di documenti anche se talune tipologie documentarie sono costantemente presenti in quanto connesse ad ambiti di intervento della famiglia che va dall'amministrazione agraria, alla cura del patrimonio edilizio e artistico e alle attività pubbliche dei membri della famiglia. Questa estrema varietà è l'aspetto più affascinante di tali archivi, in quanto conferisce loro un notevole valore storico-culturale a volte superiore a quello degli archivi pubblici.

Mentre l'archivio pubblico conserva la documentazione di un'attività generalizzata, l'archivio privato conserva la documentazione di un'attività particolare più aderente alla realtà locale¹³.

In un archivio familiare sono in genere conservate le prove giuridiche del possesso di un determinato bene¹⁴ e documenti di carattere economico relative alla gestione del patrimonio. Possono essere presenti, inoltre, documenti relativi all'economia domestica e ai consumi quotidiani, essi possono anche testimoniare le spese fatte per il "ben apparire" e per alimentare il prestigio della famiglia.

Si possono, inoltre, rinvenire i documenti relativi alle alleanze matrimoniali, attraverso le quali il patrimonio familiare poteva essere accresciu-

¹⁰ Bonfiglio-Dosio, G. *Gli archivi di famiglia...op.cit.*, p. 370.

¹¹ Raffaelli, M. "Archivi di persona e archivi di famiglia. Una distinzione necessaria". *Nuovi Annali della Scuola per Archivistici e Bibliotecari*, 22, (2008), pp. 125-209.

¹² Chamson, A. *Manuel d'Archivistique. Théorie et pratique des Archives publique en France. Ouvrage élaboré par l'association des Archivistes français*. Paris: SEPVEN, 1970, pp. 403-413.

¹³ Navarrini, R. *Gli archivi privati...op. cit.*, p. 29. Si veda anche Navarrini, R. "Caratteristiche e funzioni degli archivi privati". *Schede Umanistiche*, 2, (2004), pp. 125-134.

¹⁴ Quali privilegi, concessioni, immunità, contratti di compravendita, obbligazioni, permutazioni, esenzioni fiscali, donazioni, eredità e legati.

to¹⁵, il carteggio relativo alla trasmissione del patrimonio e le carte processuali¹⁶.

Di particolare interesse sono i documenti di carattere informale quali le memorie, le corrispondenze, gli epistolari ed i diari.

Quasi sempre presenti sono, invece, gli alberi genealogici e gli strumenti descrittivi dell'archivio. Per l'ultima tipologia, non di rado, si conservano gli *inventaria post mortem*.

LA FAMIGLIA AMARELLI

«La famiglia de' Baroni Amarelli di Rossano in Calabria Citeriore diede all'Italia uomini distinti per valor militare, per merito scientifico, per civili ed ecclesiastiche dignità. Appartenne agli Amarelli S. Zosimo Romano Pontefice nato in Rossano nel iv secolo dalla Chiesa. Vantò nel x un Beato Giorgio Amarelli Basiliano; quindi un Alessandro, che morì pugnando in Palestina; un Francesco che guerreggiò contro i Turchi sotto le mura di Otranto; un Fortunato Prefetto dell'Accademia degli Spensierati di Rossano; un Conte Gio: Leonardo famoso giureconsulto»¹⁷.

L'origine del casato nella città bizantina¹⁸ è attribuita ad Anoise Amarelli che fu uno dei «trenta duchi che dal settentrione»¹⁹ d'Italia si stabilì in Calabria, nella città di Rossano, intorno all'xi secolo.

Re Ferrante d'Aragona concesse agli Amarelli di inquartare con le proprie armi lo stemma²⁰.

¹⁵ Le tipologie documentarie prodotte nel perseguire tale obiettivo includono strumenti dotati e contratti matrimoniali.

¹⁶ Gli archivi domestici sono ricchi di documentazione processuale. Si ricorreva alle vie giudiziarie per difendere il patrimonio minacciato da enti pubblici e da estranei, per risolvere contrasti tra componenti della famiglia sorti a causa di alleanze matrimoniali e passaggi di eredità. Le tipologie documentarie prodotte includono atti di causa, fascicoli processuali, sommari di lite, verbalizzazioni, atti notarili, testamenti ed esecuzioni testamentarie.

¹⁷ Archivio Amarelli (= ArA.), serie I Carte Familiari, classe II Vincenzio de' Baroni Amarelli, b.5, fasc. 230.

¹⁸ Rossano è nota per essere la cittadina che custodisce un Evangelionario manoscritto miniato in onciale greco: il Codex Purpureus Rossanensis. Tale prezioso documento è stato riconosciuto dall'UNESCO come Patrimonio dell'Umanità ed inserito tra i documenti della memoria mondiale (www.codexrossanensis.it)

¹⁹ De Rosìs, L. *Cenno storico della città di Rossano e delle sue nobili famiglie*. Napoli: Stamperia di Nicola Mosca, 1838, p.318. Per una descrizione minuziosa della famiglia Amarelli si vedano le pp. 318-330.

²⁰ «Della cospicua famiglia Amarelli ammiransi inquartati colle armi de' Sovrani Aragonesi e coverti dalla Real Corona per singolare privilegio concesso in perpetuum ai Signori Amarelli

Gli Amarelli rappresentano una delle più antiche famiglie nobili presenti, ad oggi, in Calabria e la loro storia è strettamente legata al territorio calabrese.

Tra le personalità illustrissime nelle dignità ecclesiastiche²¹, civili²² e militari²³ è presente un insigne giureconsulto e cattedratico Gio: Leonardo Amarelli²⁴.

Egli nacque il 21 maggio 1590 da Cornelio e Vittoria de' Camposacchi. Conseguì, l'11 maggio 1611, la «laurea dottorale nelle scienze del diritto»²⁵. Imbarcatosi da Paola, sulla costa tirrenica della Calabria, per raggiungere Roma, un naufragio lo spinse in Sicilia ed approdò a Palermo. Insegnò dapprima nella Università di Palermo dove esercitò, altresì, la professione forense poi a Messina; città nella quale «fu aggregato all'onore di ballottare coi nobili di quell'illustre Senato»²⁶, fu innalzato a Priore dell'Università, venne dichiarato Conte Palatino ed in seguito ebbe il titolo di Bis-Conte. Nel 1615

dal Re Ferdinando I d'Aragona nel dì 6 ottobre 1469": ArA., serie I Carte Familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b.6, fasc. 238. Si veda anche Greco, R. *I Colori del campanile. Rossano un municipio calabrese nel sei-settecento*. Rossano: Studio Zeta, 1990, p. 127.

²¹ Beato Giorgio Amarelli, visse nel x secolo, abate generale dell'Ordine di San Basilio Magno (Martuscelli, D. *Biografia degli uomini illustri del Regno di Napoli*, tomo I. Napoli: presso Nicola Gervasi 1819, *ad vocem*; De Rosi, L. *Cenno storico...op. cit.*, pp. 242-249) e Papa S. Zosimo che fu innalzato alla sede pontificia nell'anno 417 (Del Gaudio, G., *Discorso sulla storia ecclesiastica. Da servire per introduzione alle vite de' pontefici*. Napoli: della tipografia di Matteo Vara, 1842, pp. 273-287; De Rosi, L. *Cenno storico...op. cit.*, pp. 259-265).

²² Bartolo Amarelli *Regius Bajulus et Dominus Curiae Bajulatus Civitatis Rossani sedens pro Tribunali* e Colello (Colella) Amarelli l'ufficio della mastrodattia. Importante a tal riguardo è la memoria "per addocumentare come la casa del sig. Amarelli possiede la Mastrodattia Bajulare di questa città 1472" con tutta la documentazione allegata relativa al godimento di tale carica: ArA, serie I Carte Familiari, classe I Carte familiari, b. 1, fasc.14.

²³ Alessandro Amarelli valoroso capitano del XII secolo che combatté a fianco di Re Balduino in Terrasanta e Francesco Amarelli valoroso capitano del XV secolo nella guerra d'Otranto (Martuscelli, D. *Biografia degli uomini illustri...op. cit.*, *ad vocem*). Si veda anche ArA, serie I Carte familiari, classe I Carte familiari, b.4, fasc.193.

²⁴ ArA, serie I Carte familiari, classe I Carte familiari, b.4, fasc.193; Martuscelli, D. *Biografia degli uomini illustri...op. cit.*, *ad vocem*; De Rosi, L. *Cenno storico...op. cit.*, p. 326 in particolare nt. 4; Jaccarino, L. *Vita e ritratti degli uomini celebri*, vol. I pt. II. Napoli: tipografia di Gaetano Nobile, 1840, pp. 503-510; Minieri Riccio, C. *Memorie storiche degli scrittori nati nel Regno di Napoli*. Napoli: tipografia dell'Aquila di V. Puzziello, 1844, p.15; Aliquò Lenzi, L.; Aliquò Taverri, F. *Gli scrittori calabresi*, vol. I (A-B). Reggio Calabria: Tip. Editrice Corriere di Reggio, 1972, pp.57-58; Carlino, F. E. "Figura di primo piano nel panorama della giurisprudenza del XVII secolo conte Giovan Leonardo Amarelli". *La Voce*, 8, (2017), p. 7.

²⁵ Martuscelli, D. *Biografia degli uomini illustri...op. cit.*, *ad vocem*.

²⁶ Accattatis, L. *Le biografie degli uomini illustri delle Calabrie*, vol.I. Cosenza: Tipografia Municipale, 1869, pp. 181-182.

aveva sposato Vittoria Colonna dalla quale ebbe due figli Carlo, morto infante, e Lucrezia Antonia che sposerà il congiunto di II grado Paolo Amarelli. Morta la prima moglie nel 1653 sposò Flavia Bisignano dalla quale non ebbe figli. Morì il 3 novembre 1667 e «fu sepolto nella chiesa dei Padri Cruciferi di Messina come si ha dall'iscrizione quivi esistente»²⁷. Nell'Archivio Amarelli è custodito un preziosissimo e sconosciuto manoscritto di tale insigne giurista *In Consuetudines Feudorum Comentaria*²⁸.

L'ARCHIVIO DELLA FAMIGLIA AMARELLI

L'intervento di riordino presso l'Archivio Amarelli è stato realizzato, con l'autorizzazione del Ministero dei Beni e Attività Culturali – Direzione Generale per gli Archivi, da due funzionari dell'Archivio di Stato di Cosenza su incarico della Soprintendenza Archivistica per la Calabria; è iniziato nel settembre 2010 e si è concluso a dicembre 2011.

Dopo un primo e attento esame delle carte e del loro legame interno, attraverso la schedatura di ogni unità archivistica e nel pieno rispetto del metodo storico, gli incaricati hanno elaborato il titolario (per meglio dire il piano di classificazione) mediante un'accurata suddivisione delle serie e al loro interno delle classi e sottoclassi. Hanno, inoltre, disposto il materiale per volumi, registri, pergamene e fascicoli, proprio questi ultimi sono stati conservati in delle unità di conservazione (buste) come il carteggio sciolto.

Nell'assegnare il numero di corda a buste, volumi e registri, essi hanno favorito al massimo la conservazione e contemporaneamente la fruizione, tenendo conto che il complesso documentario sia o possa essere suscettibile di ulteriori incrementi.

Sia per le buste sia per i fascicoli si è scelto di adottare un numero di corda che riparte da uno per ogni serie. Lo stesso sistema si è utilizzato per i volumi, i registri e le pergamene. Una volta concluso l'inventario cartaceo²⁹, lo stesso è stato informatizzato, nel 2012, utilizzando il software Sesamo ed oggi è rintracciabile nel sistema SIUSA (Sistema Informativo Unificato delle Soprintendenze Archivistiche)³⁰.

²⁷ ArA., serie I Carte familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b.9, fasc. 272.

²⁸ ArA., serie I Carte familiari, classe I Carte familiari, b.1, fasc.7.

²⁹ Leo, L.F.; Acri, P. E. *Archivio Amarelli. Inventario*. Rossano 2011.

³⁰ Bongarzone, A. "La recente esperienza italiana del sistema SIUSA come strumento di valorizzazione e di promozione degli Archivi privati". Rosa, M. (dir.). *Arquivos de família, séculos XIII-XIX...*, op. cit., pp. 697-702.

La parte documentale antica dell'Archivio Amarelli ha come estremi cronologici il 1445 ed il 1986; la sua consistenza è di 3983 fasc., 121 bb., 39 voll., 195 regg. e 9 perg.

Appare così strutturato il complesso archivistico:

- I Carte familiari
- I Carte familiari diverse
- II Vincenzio de' Baroni Amarelli
- III Nobiltà e memoria storica
- II Patrimonio
- III Corrispondenza
- I Corrispondenza particolare
- II Corrispondenza diversa
- III Protocolli di corrispondenza, copialettere, copiafatture
- IV Carte Giudiziarie
- V Amministrazione
- I Contabilità generale e particolare
- II Tasse diverse
- III Lavori diversi
- I Ristrutturazione del Palazzo Amarelli (ex Abenante)
- II Lavori di muratura nei fabbricati di pertinenza del Casato, di costruzione di muri di sostegno e arginazione torrenti
- IV Olio
- V Grani e altri cereali, erbaggi e bestiame
- VI Censi, canoni e fitti attivi e passivi
- VII Conti diversi (registri)
- VI Carte diverse
- VII Industria della liquerizia
- VIII Industria del ghiaccio
- IX Pergamene

I documenti più antichi custoditi risalgono al xv secolo si tratta, nello specifico, di due pergamene e di un volume pergameneo. La prima pergamena datata 1445 viene concesso da *Nicolaus de Martino*, arcivescovo di Rossano, il diritto di sepoltura a *Pascale de Amarella de Rossano* e per i suoi discendenti nella chiesa Cattedrale *retro et prope Choro*³¹. Segue il volume pergameneo, del 1496, «libro nel quale si mostra la Nobiltà dell'antica famiglia Amarelli. Della nobilissima Città di Rossano. E d'altre famiglie nobili

³¹ ArA., serie IX Pergamene, 1. 1445, sett. 1, IX, Rossano nel palazzo arcivescovile, Eugenio IV a.15.

del Regno congiuntele per sangue con privilegio, anco della Ser.ma d'Aragona»³². L'altra pergamena del 1497 riguarda, invece, il rinnovo della concessione, da parte di Ludovico Maria Sforza, dell'ufficio della *Mastrodattia* in favore di Colello (Colella) Amarelli «restandogli finché avrà vita con arbitrio, autorità, salario, onori, prerogative et preminenze spettanti al medesimo officio»³³.

L'Archivio Amarelli è un archivio particolare. *In primis* si tratta di un archivio di famiglia ma al suo interno individuiamo anche un archivio di persona (o di personalità) ed un archivio d'impresa.

Il carteggio prodotto da Vincenzo de' Baroni Amarelli non appare come archivio aggregato ma viene inserito nella prima serie creando un'apposita classe (la seconda).

Vincenzo Amarelli nacque il 09 agosto 1803 dal barone Giuseppe e da Maria Antonia Falco. Studiò a Napoli presso i Padri Scolopi ed al Collegio di Maddaloni a Caserta. Si perfezionò nelle Belle Lettere e si iscrisse alla facoltà di Giurisprudenza. Nel 1824 partecipò al concorso per l'assegnazione di una cattedra di Belle Lettere presso il Collegio Maddaloni, che anni prima l'aveva visto come studente e con R.D. del 24 febbraio 1824 venne nominato professore di lingua latina e italiana³⁴ e vi insegnò dal 1824 al 1828. Dal 1828 al 1831 fu, invece, docente nel Collegio di Lucera. Laureatosi, nel frattempo, in Belle Lettere e Filosofia ed in Giurisprudenza nella Regia Università degli Studi di Napoli oltre all'insegnamento inizierà ad esercitare la professione forense³⁵. Nel 1832 venne promosso a professore nel Regio Collegio di Salerno e nel 1834 venne chiamato a ricoprire la cattedra di Letteratura Greca e Latina nel Regio Collegio Salvatore di Napoli³⁶.

³² ArA., serie I Carte Familiari, classe III Nobiltà e memoria storica, vol.11.

³³ ArA., serie IX Pergamene, 2. 1497, lu. 12, Milano.

³⁴ ArA, serie I Carte Familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b. 5, fasc. 206.

³⁵ ArA, serie I Carte Familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b. 5, fasc. 210. "Dichiarazione di Antonio Falco, Direttore presso il Ministero e Real Segreteria di Stato di Grazia e Giustizia, di aver ricevuto atto di giuramento prestato dal patrocinatore Vincenzo Amarelli. 1831": ArA, serie I Carte familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b. 5, fasc. 215. Si veda anche l'interessante manoscritto "Formulario di Procedura Civile compilato da Vincenzo Amarelli" del 1834: ArA, serie I Carte familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b. 9, fasc. 271.

³⁶ Bugliaro, S. *Dizionario degli scrittori rossanesi dal Medioevo ad oggi*. Rossano: Ferrari, 2009, pp. 65-66. Numerosissimi sono i suoi scritti ad oggi inediti. Oltre ad i suoi diari di viaggio (ArA, serie I Carte familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b. 7, fasc. 242-259 e ArA, serie I Carte familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b. 10, fasc. 260-270) rimangono ancora inedite sue numerose opere: Memoria. Per illustrare una corniola rinvenuta in Roma presso la casa di Augusto rappresentante Alessandro il Grande nella Battaglia sul

Nel 1851 Vincenzo intraprese un viaggio negli Stati Uniti d'America «per poter continuare i suoi studi di lingue antiche e viventi nelle regioni d'America»³⁷ e «dopo una breve malattia di due giorni»³⁸ cessava di vivere a Filadelfia (USA) il 24 febbraio 1864.

Il carteggio prodotto da tale personalità si compone di 6 bb. e 107 fasc. con estremi cronologici 1818-1871.

Il materiale documentario è stato così disposto: biografia, insegnamento e attività forense (1818-1845), biografia e insegnamento (1845-1851), viaggi in Italia ed in Europa (1834-1840), viaggi in Europa (1839-1847), opere diverse e varia (1834) e testamento ed eredità (1843-1871).

Il carteggio prodotto da Vincenzo de' Baroni Amarelli riflette un insieme di varie scritture finalizzate alla memoria della propria attività³⁹.

Inseriti nella categoria generale degli archivi privati, gli archivi di persona o delle persone fisiche o di personalità «sono il prodotto del soggettivo interesse dell'individuo di conservare testimonianza scritta dei rapporti intrattenuti nel corso dell'esistenza per esigenze di auto documentazione»⁴⁰.

L'archivio di Vincenzo de' Baroni Amarelli è formato da tipologie diverse di documenti quali le lettere familiari, i diari, i taccuini, le annotazioni, gli appunti, le carte accorpate a posteriori dagli eventi, le minute, i ritagli di stampa, le bozze, i fondi librari. L'unità organica di questo archivio di persona è determinata dal fatto che esso trova nell'individuo che l'ha prodotto il suo momento unificatore⁴¹.

Il vincolo che lega tale documentazione è riconosciuto proprio attraverso la biografia della persona; la documentazione prodotta dalla persona fisica, dunque, contiene in sé quel vincolo che per primo qualifica l'archivio

Granico (ArA, serie I Carte familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b. 5, fasc. 225); Miscellanea trattata da Vincenzo Amarelli per uso de' suoi discepoli (ArA, serie I Carte familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b. 6, fasc. 231); Memoria sul Lago Fucino ed emissario di Claudio (ArA, serie I Carte familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b. 6, fasc. 233); I quattro libri delle Georgiche di Virgilio Marone. Versione italiana di Vincenzo de' Baroni Amarelli (ArA, serie I Carte familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b. 6, fasc. 237).

³⁷ ArA, serie I Carte familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b. 6, fasc. 241.

³⁸ ArA, serie I Carte familiari, classe II Vincenzo de' Baroni Amarelli, b. 6, fasc. 300. Secondo il certificato di morte pare che a causare il suo decesso fosse stata una bronchite.

³⁹ Navarrini, R. *Gli archivi privati...op. cit.*, p. 22.

⁴⁰ *Idem*, p. 53.

⁴¹ Fra i tanti: Gallego, O. *Manual de Archivos Familiares*. Madrid: ANABAD, 1993, pp. 17-46; Favier, R. *Archives familiaes et noblesse provincial. Hommage à Yves Soulinges*. Grenoble: Press Universitaires, 2006, *passim*.

come tale, vincolo rappresentato dalla personalità, dalla biografia, dagli interessi, dalla vita vissuta, insomma, dal produttore dell'archivio⁴².

La tipologia della documentazione conservata in un archivio di persona offre dunque numerose possibilità di lettura e di riflessioni perché i materiali si rivelano «figli del carattere e dello stile di vita – della personalità – che rappresentano e di cui tramandano la memoria»⁴³.

L'Amarelli è anche una *holding* familiare *ante litteram* tesa alla conduzione dei propri feudi nonché allo sviluppo commerciale dei relativi prodotti.

Spesso accade che la storia e le vicende di una famiglia siano legate a doppio filo con la azienda che hanno creato⁴⁴. Non di rado gli archivi d'impresa attraverso le loro carte raccontano storie personali, familiari e sociali di grande interesse; è facile trovare in un'impresa familiare documentazione attinente all'azienda mista a quella relativa alla storia di famiglia.

Intorno al 1700 l'interesse per la liquirizia, pianta che, ancora oggi, nasce spontaneamente sulla costa ionica calabrese, spinse i Baroni Amarelli alla diffusione di questa preziosa radice presso i mercati dell'epoca⁴⁵.

⁴² Bonfiglio-Dosio, G. "Gli archivi di persona". Bonfiglio-Dosio, G. (eds.), *Archivistica speciale*, op. cit., pp.375-381; Sanford, J. "Emulation and the Pursuit of Preservation". *Archivi*, 1, (2012), pp. 85-102.

⁴³ Del Vivo, C. "L'individuo e le sue vestigia. Gli archivi delle personalità nell'esperienza dell'archivio contemporaneo A. Bonsanti del Gabinetto Vieusseux". *Rassegna degli Archivi di Stato*, 1-2-3, (2002), p. 217-233

⁴⁴ Bonfiglio-Dosio, G. "Gli archivi d'impresa". Bonfiglio-Dosio, G. (eds.), *Archivistica speciale*. Padova: CLEUP, 2011, pp. 383-410.

⁴⁵ AA.VV. *La dolce industria. Conci e liquerizia in provincia di Cosenza dal XVIII al XX secolo*. Corigliano: Il Serratore, 1991, p. 3 e ss. La produzione della radice di liquerizia in Calabria ebbe un notevole sviluppo dalla metà del Settecento (Valente, G. "Iniziative industriali tra Cosenza e Messina nel secolo XVIII". *Messina e la Calabria. Atti del 1° colloquio calabro-siculo, Reggio Calabria – Messina 21-23 novembre 1986*. Messina: Deputazione di Storia Patria per la Calabria – Società Messinese di Storia Patria, 1988, pp.436 e ss.) erano, infatti, presenti nell'area geografica della sibaritide numerosi centri per la produzione della "pasta di liquerizia". Il più antico insediamento proto-industriale era quello della famiglia Saluzzo (1715) che nel corso dell'Ottocento fu acquistato dalla famiglia Compagna, seguiva quello della famiglia Solazzi che già aveva ereditato un "concio" dei Castiotta-Scanderberg ed infine quello famiglia Abenante poi Martucci. Preme sottolineare che la produzione di liquerizia delle famiglie menzionate cessò nei primi anni del XX secolo. Si conservano, però, i loro archivi dichiarati di notevole interesse storico. Sul commercio della liquerizia calabrese nei mercati italiani ed europei si veda: Miceli di Serradileo. "A. Nuovi documenti sul commercio internazionale della liquerizia nella Calabria Citeriore tra '700 e '800". *Archivio Storico per le Province Napoletane*, cxxxii, (2014), pp.303-311.

La storia della famiglia Amarelli è intimamente legata alle vicende del “concio” della liquerizia operante dal 1731⁴⁶. Il “concio” è un impianto proto-industriale per l'estrazione del succo dalle radici della pianta di liquerizia alla cui attività fu dato un notevole impulso nel 1800 con il miglioramento dei trasporti marittimi e con i privilegi e le agevolazioni fiscali concesse dai Borbone alle industrie. Tra il 1874 ed il 1875 il “concio” venne rilanciato e nel 1907 l'impianto venne ammodernato con la creazione di due caldaie a vapore, destinate, rispettivamente, a preparare la pasta di radice e ad estrarne il succo.

Si tratta della produzione di un prodotto tipico; ovvero quel prodotto, la liquerizia, che presenta un forte ed intenso legame con il territorio, la Calabria, il quale conferisce caratteristiche e peculiarità uniche non replicabili altrove.

La serie VII “Industria della liquerizia” è quella più rilevante quantitativamente di tutto l'Archivio (53 bb., 120 regg. e 1201 fasc.). Si tratta della parte antica (1874-1896) poiché l'azienda è ad oggi operante e dunque la restante porzione della documentazione rientra a far parte dell'archivio di deposito (1986-2018) della stessa azienda⁴⁷.

Occorre ricordare gli Amarelli nell'ambito dell'industria della liquerizia, nel 1951, diedero vita all'industria del ghiaccio (serie VIII); tale attività sarà fiorente per un trentennio, con la diffusione dei frigoriferi in ogni casa, però, risulterà non più adeguata ai tempi⁴⁸.

CONCLUSIONI

L'Archivio Amarelli è stato dichiarato, nel 2012, dalla Soprintendenza Archivistica per la Calabria di interesse storico particolarmente importante. Esso è rintracciabile sia all'interno del sistema SIUSA⁴⁹ sia del portale tematico Archivi d'Impresa⁵⁰; è, inoltre, nella rete dei Museimpresa⁵¹ ovvero l'associazione italiana dei musei e degli archivi d'impresa che si occupa della

⁴⁶ ArA, serie I Carte familiari, classe III Nobiltà e Memoria storica, vol. 14 “Antico Archivio. Libro nel quale sono annotati tutti i documenti afferenti all'attività della famiglia, divisi in caselle. Con allegata compra delle proprietà rustiche ed urbane fatta dal Barone Fortunato Amarelli dal 1853 al 1866”.

⁴⁷ Una parte dell'archivio di deposito (1986-2005) è stata riordinata ed inventariata.

⁴⁸ ArA, serie VIII – Industria del ghiaccio (1951-1986) con una consistenza di 2 bb., 36 regg. e 93 fasc.

⁴⁹ www.siusa.it

⁵⁰ www.imprese.san.beniculturali.it

⁵¹ www.museimpresa.com

conservazione e la valorizzazione di documenti, materiali iconografici, oggetti, prodotti e macchinari che raccontano la storia dell'impresa e dei suoi protagonisti.

Occorre segnalare che già dal 1986 l'Azienda è stata inserita nell'Associazione Internazionale *Les Henokiens*⁵² la cui sede è a Parigi che riunisce le imprese più antiche di tutto il mondo. Per entrare a far parte di questa associazione è necessario che le Aziende rispondano, contemporaneamente, a tre criteri essenziali quali l'antichità rappresentata da almeno duecento anni di vita aziendale, al rapporto di filiazione, ovvero che vi sia una discendenza diretta degli attuali proprietari rispetto al fondatore ed il dinamismo e buon andamento finanziario, l'azienda deve, inoltre, dimostrare di essere un attore del tessuto economico del proprio paese e del proprio mercato.

Nel 2001 è stato inaugurato il Museo della liquirizia "Giorgio Amarelli" ⁵³ e nello stesso anno è stato insignito del premio "Guggenheim Impresa & Cultura". Nel 2004 le Poste Italiane hanno dedicato un francobollo al "Museo della Liquirizia Giorgio Amarelli" appartenente alla serie tematica "Il Patrimonio Artistico e Culturale Italiano". L'Impresa è socio fondatore, inoltre, dell'Unione Imprese Storiche Italiane⁵⁴. Occorre ricordare che il binomio cultura ed impresa, sagacemente propugnato dal Cavaliere del Lavoro Pina Amarelli⁵⁵, ha fatto sì che il Museo-Archivio Amarelli sia il secondo museo d'impresa più visitato in Italia dopo quello della casa automobilistica Ferrari⁵⁶.

⁵² www.henokiens.com

⁵³ www.amarelli.it

⁵⁴ www.uisitalia.org

⁵⁵ Sulla N.D. Pina Amarelli si veda Piancastelli, M. *Pina Amarelli. Il fascino discreto della Liquirizia*. Bergamo: Veronelli Editore, 2004, *passim*.

⁵⁶ Secondo un'indagine condotta, nel 2017, dal Touring Club Italiano.

LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LOS ARCHIVOS FAMILIARES. ALGUNOS EJEMPLOS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (*)

Carlos Rodríguez Morales
Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife

La documentación notarial es una fuente ineludible para el estudio de los archivos familiares, no solo porque en ellos se suelen conservar testimonios y copias simples de escrituras cuyas matrices están —o estuvieron, si se han perdido— en los protocolos. En instrumentos otorgados directamente ante fedatarios públicos y en otros que fueron llevados a las escribanías para su protocolación pueden localizarse noticias muy valiosas para conocer el proceso de formación de los archivos de naturaleza familiar. Planteamos en este trabajo algunas consideraciones a partir de ejemplos localizados en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, sobre todo en su Sección histórica de Protocolos notariales.

LOS ARCHIVOS DE FAMILIA A TRAVÉS DE LOS INVENTARIOS

Como han advertido Maria de Lurdes Rosa y Randolph Read, los inventarios y listas de documentos permiten analizar diacrónicamente las formas de organización, representación y utilización de los documentos dentro del archivo¹. Es decir, a través de testamentos, codicilos e inventarios *post mortem*, principalmente, podemos acercarnos a las tipologías y asuntos que

(*) Comunicación libre. Revisada (02/06/2019). Aceptada. (05/07/2019). Carlos Rodríguez Morales. Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. carlosrodriguezmorales@hotmail.com

¹ Rosa, M. L.; Head, R. C. (eds.), *Rethinking the Archive in Pre-Modern Europe: Family Archives and their inventories from the 15th to the 19th Century*. Lisboa: IEM-Instituto de Estudos Medievais, 2015.

contenían los conjuntos documentales de algunas personas y familias cuyo patrimonio documental —no sin mermas, pero también con incorporaciones respecto a aquellas noticias— ha llegado hasta nuestros días. Esto no solo hace posible comprobar cómo evolucionaron sino, llegado el caso, cotejar estas informaciones con la relación de documentos familiares conservados en la actualidad, así como detectar acopios y divisiones entre distintas ramas. Del mismo modo, el análisis de estos inventarios o listas de documentos conservados en los protocolos notariales nos permite conocer e investigar conjuntos documentales que han desaparecido o de los que se desconoce su localización.

Ampliando un poco el ámbito, y siempre a partir de una muestra que no pretende ser exhaustiva, podemos ofrecer noticias interesantes sobre conjuntos documentales que hoy calificamos como personales y de empresa, pues informan sobre tipos y formatos que en no pocos casos han acabado por integrarse en archivos de familia, dada su habitual consideración como *archivos de archivos*. Diversas tipologías contenidas en los protocolos permiten conocer el contenido de algunos de estos archivos: qué se guardaba y dónde. También informan sobre cómo sus propietarios se preocuparon por su conservación para que pudiesen ser custodiados por las generaciones venideras, lo que indica no solo su utilidad —su valor práctico— sino también su valor representativo.

Los documentos que hemos localizado y que aquí ofrecemos no son fruto de un rastreo sistemático, cuyo éxito sería imprevisible, sino resultado de hallazgos casi podría decirse que fortuitos, de forma que su entidad no va más allá de la que tiene una cata. El arco cronológico, que abarca desde la segunda mitad del siglo xvi hasta comienzos del siglo xix, confirma el alto potencial de los protocolos notariales para componer una *biografía* de los archivos familiares isleños. Nada descubrimos al recordar que la documentación notarial informa sobre las familias; no puede reconstruirse la historia familiar sin pasar por los protocolos. Pero no es esto lo que aquí se plantea, sino qué documentos localizados en ellos informan concretamente sobre los archivos de familia, sobre su formación, sobre su contenido y sobre su conservación.

Así que lo que hemos hecho, en realidad, es espigar solo una parte del ingente volumen de documentos que componen los protocolos, ciñéndonos, por un lado, a los de naturaleza notarial útiles en este sentido y, por otro, a documentos no estrictamente notariales sino que fueron llevados a las escribanías para ser fijados en los registros, generalmente para facilitar la expedición de traslados. Respecto a los primeros (sobre todo testamentos y codicilos) a veces contienen menciones a documentos poseídos o custodiados por sus otorgantes, incluso producidos por ellos; y también al lugar

donde los tenían y a qué debía pasar con ellos a su muerte. En cuanto a los documentos *extranotariales* (un conjunto muy variado de tipologías y procedencias), resultan informativamente más ricos pero su localización es mucho menos previsible. Entre ellos, son particularmente interesantes los que pasaron de las casas —de lo que hoy llamaríamos archivos de familia— a los registros de la fe pública.

Dentro de estos, y por plantear aquí una clasificación somera, hemos trabajado dos grandes grupos. En primer lugar, los que ofrecen información sobre el contenido de conjuntos documentales en el ámbito doméstico, incluidos los de carácter comercial. Se trata, sobre todo, de inventarios *post mortem* realizados por orden judicial y no siempre protocolados de forma inmediata, sino pasado el tiempo. Por lo tanto, no fueron realizados para ordenar los archivos, para facilitar su funcionamiento; se trata de relaciones en muchos casos desordenadas de documentos registrados a medida que se iban encontrando en las casas, junto al resto de pertenencias. En otros, los documentos constituyen un bloque independiente bajo el simple epígrafe de “papeles”, “inspección de papeles”² o “especulación de los papeles”³. Pueden resultar de gran utilidad en muchos frentes, se conserven o no esos conjuntos documentales, pues permiten conocer tipologías, los términos empleados para denominarlas, detalles diplomáticos como la tradición documental, el estado de conservación, la forma de instalación (legajos, legajillos), su ubicación...

Otro grupo está constituido por un repertorio variado de documentos relativos a la genealogía, a la *limpieza* y a los méritos de las personas. Entre ellos sobresalen las informaciones genealógicas y de limpieza de sangre, en las que a partir de un cuestionario varios testigos deponen sobre lo que saben respecto a la ascendencia de una o más personas, lo que han visto, lo que han oído... Y también suelen aportarse, insertos, documentos (generalmente traslados) que respaldan los hitos vitales (nacimiento, matrimonio, muerte), árboles genealógicos (a veces de considerable tamaño) o armerías dibujadas y coloreadas.

ARCHIVOS DE FAMILIA DESMEMBRADOS: DE LA CASA AL PROTOCOLO NOTARIAL

Para reconstruir esos registros de *papeles* acumulados por las familias a lo largo de los siglos no debemos limitarnos a los conservados por ellas; hay que contemplar que, aunque fuera en virtud de un proceso voluntario y legal, parte de su contenido fue segregado y, respecto a los que pasaron a

² Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (AHPT): *Juzgado de La Laguna*, 668.

³ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1680, f. 20v, 10/8/1734.

los protocolos, en muchos casos no están perdidos. De hecho, puede darse la circunstancia de que los documentos de algunas familias conservados o accesibles sean estos y no el resto del volumen que sí quedó en sus manos.

En la Europa Moderna, la conservación de documentos y el recurso a las notarías debe relacionarse con su valor como prueba en cualquier proceso o acto administrativo⁴ en un contexto marcado por un incremento de la litigiosidad, lo que hizo necesaria la obtención de copias por parte de distintas ramas familiares. Así, con cierta frecuencia, se llevaron a las oficinas de los escribanos informaciones sobre la ascendencia y la limpieza de sangre de personas o grupos de personas —por lo general, hermanos— cuya protocolación resultaba muy práctica, al poderse *sacar* a partir de esos documentos originales las copias autorizadas o *fees* que ellos y sus descendientes o parientes consideraran útil. Son los que se han venido a denominar como “documentos de linaje”, aquellos que por su naturaleza y su contenido afectaban a un grupo familiar amplio⁵. Se trata, por lo tanto, de *papeles* que pasaron del archivo familiar a un registro público, y que a veces fueron acompañados de otros originales que servían para demostrar el ejercicio de algunos empleos y oficios públicos, honores, etc. Por ejemplo, en 1693 Baltasar Cardoso de Armas Albornoz llevó al registro del escribano Ángel Domínguez Soler la probanza de su tío abuelo Mateo de Armas Negrín realizada medio siglo antes. Junto a una información de testigos, este conjunto documental incluye copias certificadas de actas concejiles y de cláusulas testamentarias y el título original de inquisidor de Mateo de Armas, expedido en pergamino en 1634⁶.

Tras las informaciones de Diego Martínez Alayón, realizadas en 1674 y protocoladas en 1704 en una de las escribanías de La Orotava a instancias de su nieto homónimo, se cosieron su nombramiento como capitán de Infantería española del tercio de milicias del maestro de campo José de Mesa en el Realejo de Abajo (1665) y su título de familiar del Santo Oficio expedido en pergamino ese mismo año⁷. Dos décadas después el capitán Francisco Román Machado y Lugo solicitó la protocolación de varios “ynstrumentos que justifican la nobleza y posesión de los padres y abuelos de don Joseph

⁴ Head, R. C. “Early Modern European Archivality: Organised Records, Information and State Power around 1500”. Corens, L.; Peters, K.; Walsham, A. (eds.), *Archives and Information in the Early Modern World*. Oxford: Oxford University Press, 2018, pp. 29-51.

⁵ Gutiérrez de Armas, J. “Construir una identidad familiar a partir de antecedentes lejanos y remotos. El problema de documentar los ancestros para la aristocracia de Canarias en el s. xvii”. *Revista de Historia Canaria*, 198 (2016), pp. 11-40.

⁶ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 722, f. 131r.

⁷ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 3155, sin foliación (al final del registro).

Machado Espínola y Lugo”, hijo de su primo Sebastián Francisco Machado, argumentando que le convenía que se hiciese “para guarda de mi derecho” y para que se “dé a las partes interesadas el tanto o tantos o partidas dellos”. Gracias a este trámite, autorizado por el licenciado Domingo Hernández Brito, teniente de la villa de La Orotava, se fijaron en el protocolo de Domingo de Currás del año 1726 documentos que hasta entonces habían permanecido en el ámbito privado. Entre otros, varios originales: un informe emitido por el Cabildo de Tenerife el año anterior sobre los méritos de varios miembros de la familia Machado, dos títulos de familiar del Santo Oficio de Matías Machado (1553 y 1573), otros expedidos a favor de Felipe Machado Espínola y Lugo de alguacil del Santo Oficio en el Realejo (1705) y de inquisidor apostólico y fiscal del reino de Cerdeña (1707), el título de alcalde del Puerto de la Cruz de Bartolomé de Llarena Molina y Lugo (1668)⁸.

En 1758 se fijó en el protocolo del escribano Santiago Antonio Penedo la “Lexitimación de limpieza y noblesa del theniente coronel don Gabriel Román Manrique de Lara, rexidor perpetuo de Thenerife, y demás sus hermanos, en la que se declaró ser tales cavalleros hixosdalgos”, previa solicitud del interesado y por auto del teniente general de la isla. Este conjunto documental, que contiene tanto originales como traslados, incluye, entre otros, una información testifical sobre la ascendencia de Gabriel Román, certificaciones de partidas sacramentales, otra información de nobleza de Antonio Reguilón, un traslado del título de teniente de la villa de La Orotava expedido a favor de Luis Román, otro de castellano del castillo principal de Santa Cruz en cabeza de Luis Román Jovel e, incluso, otro del recibimiento de Gabriel Román como esclavo del Cristo de La Laguna, lo que permite valorar la pertenencia a la Esclavitud como un mérito en este contexto⁹. En este caso, cabe cotejar el contenido de esta legitimación con la documentación conservada en el archivo familiar, que constituye el fondo *Familia Román* del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Otros documentos originales que normalmente se conservaban entre los papeles familiares son las datas de capillas, oratorios, asientos y sepulturas; pero de forma excepcional podemos encontrarlos también protocolados, como sucede con el título y otros *recaudos* posteriores referidos al asiento, arrimo y sepultura concedidos en 1581 a Hernando de Castro en la Iglesia de la Concepción del Realejo de Abajo. En 1565 su bisnieto y sucesor Fernando de Castro Heredia Salvatierra acudió a la escribanía de Andrés Hernández Pinto para que, mediante decreto judicial, estos documentos “se pongan en

⁸ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 3050, ff. 368r-387v, 28/1/1726.

⁹ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 312, al final del registro del año 1758.

registro de escrituras públicas deste presente año y ante el presente scriuano, por quanto están viejos y de suerte que con el tiempo se podrán gastar y faltar por qualquier açidente que suceda”¹⁰. Por citar otro ejemplo, la data de oratorio y sepultura en la Iglesia de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife concedida a Matías Rodríguez Carta por el obispo Dávila y Cárdenas en 1738, fue fijada cuatro años después en el registro de uno de los escribanos del lugar¹¹. En otros casos contamos con noticias que acreditan solo su presencia en el archivo personal o familiar. En 1627 se registró, entre los bienes quedados por fallecimiento del mercader Juan Flaniel, “vna data de sepultura en la Yglesia de señora Santa Ana [de Garachico] que se dio al difunto”¹².

En realidad, son parte del archivo familiar, del que fueron segregados. Esta consideración puede extenderse a otros casos, como el de los traslados de escrituras notariales cuyos originales permanecen o deberían permanecer en las escribanías, pero que por diversas razones fueron llevados ante fedatarios para su protocolación. Es decir, un traslado expedido en una escribanía, custodiado durante algún tiempo en manos particulares, volvió a una oficina notarial.

Un supuesto comprensible, por las dificultades que planteaba acceder al original, es el de las escrituras otorgadas fuera de las Islas de las que convenía tener a mano un traslado en el registro de un escribano canario. Es el caso del documento antiguo más vistoso del archivo: un traslado de época de la institución del mayorazgo del primer adelantado, Alonso Fernández de Lugo, conquistador de Tenerife y de La Palma, otorgado en Medina del Campo en 1512, en pergamino, miniado y conteniendo en su primera hoja sus propias armas y los que suponemos son su retrato y el de su tercera esposa¹³. Este documento de exhibición se conservaba en manos de sus propietarios en La Laguna a mediados del siglo XVI junto a otros documentos propios de la administración de la casa¹⁴; pero en 1643 fue protocolado en la escribanía de Francisco de la Parra, en la misma ciudad, previa solicitud de Zeledón Aguado de Nájera¹⁵, mayordomo y administrador general de la “cassa y estados de su excelencia el señor príncipe de Ásculi, adelantado destas yslas

¹⁰ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 3609, ff. 230r-242r.

¹¹ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1281, ff. 62r-64r.

¹² AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 2280, ff. 442v, 27/7/1627.

¹³ Pérez Morera, J.; Rodríguez Morales, C. *Arte en Canarias del Gótico al Manierismo*. Islas Canarias: Gobierno de Canarias, p. 221.

¹⁴ González Zalacain, R.; Rodríguez Morales, C. “Un inventario del archivo de los adelantados de Canarias (1559)”. *Fuentes Canarias en Red*, 2 (2015), pp. 43-68.

¹⁵ Rosa Olivera, L. de la; Serra Ràfols, E. *El Adelantado Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa*. San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1949, p. XLIV.

de Canaria”. En la solicitud pertinente no se indicó dónde había estado hasta entonces esta escritura, sino que era “neçesario a su excelencia balerse de ella en diferentes causas” y que al fijarse en un registro público se podrían obtener testimonios. Al margen de que ahora esté en un fondo notarial, su valoración histórica no puede obviar que fue creado para el ámbito doméstico y familiar y que de allí procede. Una valoración similar sirve para otros muchos documentos originales que salieron de las casas para acabar en las escribanías.

FORMATOS Y TIPOLOGÍAS

Las referencias con las que hemos trabajado, especialmente los inventarios, proporcionan datos de interés sobre los formatos, las tipologías y el grado de transmisión de los *papeles* custodiados en el ámbito doméstico. Los documentos acreditativos de los méritos, distinciones y servicios de antepasados llevaron a algunas personas a encuadernarlos componiendo así protocolos. Los condes del Valle de Salazar tuvieron uno de estos libros, exhibido a comienzos del siglo XVIII ante un escribano de La Laguna para que expidiese testimonios fijándolos en su registro. Gracias a esto, tenemos noticia no solo de la existencia de este “libro y protocolo” sino de su contenido, pues no consta que el original se haya conservado. Según expresó en 1724 Cristóbal Valentín Salazar de Frías, segundo conde, había en él “diferentes certificaciones, cédulas y cartas reales originales y otros testimonios auténticos de la lexitimación de mi persona por línea recta paterna”, cuyos traslados se protocolaron en más de una ocasión con la finalidad de que “se saquen y compulsen algunos testimonios”¹⁶.

Lo mismo se hacía, como es bien sabido, con documentos que amparaban la posesión del patrimonio familiar, formándose protocolos con traslados de escrituras notariales, principalmente. En fecha relativamente temprana (1716), en el inventario de los bienes de Alonso de Nava Grimón, marqués de Villanueva del Prado figuran “vn protocolo yntitulado de mayorasgo de la casa de Naua que se compone de beinte y ocho piasas de diferentes ynstrumentos, autos, claridades y apuntaciones de bienes y tributos pertenesientes a él, que cada vno de ellos queda rubricado por mí, el esscribano” y “otro protocolo que se compone de setenta y quatro piasas de autos executiuos de diferentes tributos, escritturas antiguas y apuntamientos que tocan a la casa de Naua”¹⁷. En este punto puede recordarse también que los poseedores de

¹⁶ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 543, ff. 24r-94r.

¹⁷ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1687, ff. 71r-71v, 23/3/1716.

algunos títulos originales de datas los llevaron a las escribanías para, luego, poder obtener copias certificadas¹⁸.

Sobre la conservación de conjuntos documentales propios de mayordugos, vínculos y patronatos de capellanías es ilustrativa una cláusula del testamento otorgado en 1701 por el capitán Juan Manuel Delgado, en la que dispuso que tanto sus documentos como el escritorio en el que estaban deberían ser entregados a su muerte a su sobrino el licenciado Mateo de Roo, “como subesor que es en el patronasgo que tengo fundado para que los tenga guardados para alguna duda o dificultad que se ofresiere con el protocolo que dexo asimesmo en él de los títulos de los bienes del dicho patronato, para que se vayan entregando de vn subesor en otro, que así es mi voluntad”¹⁹.

Algunos testamentos e inventarios de mercaderes sorprenden por la prolijidad con la que son detallados sus *papeles*. En la partición de bienes de Lorencianes otorgada en Garachico en 1574 fueron registrados numerosos documentos de carácter comercial, escrituras de tributo, cartas misivas o mandamientos de posesión de tierras²⁰. Libros de contabilidad figuran también en 1611 entre los documentos de Melchor Jorba Calderón, como “vn libro grande de caxa cubierto y encuadernado que tiene dusientas y nobenta y ocho fojas, escritas las siento y catorse fojas dellas con las del abesario escrito en todo y en parte y las demás en blanco” y “vn manual del año de mill y seissientos y nueve años cubierto con pergamino, con treynta fojas escritas en todo y en parte”; y junto a ellos, instrumentos acreditativos de propiedades, como un “legajo de papeles intitulado *Títulos de tierras y aguas del Palmar y de otras partes*”, y documentos relativos a la gestión de tutorías que informan sobre gastos cotidianos, caso de “otro manual en que están escritas las cuentas de los menores de doña Sebastiana”²¹.

Contamos con ejemplos de archivos de esta clase de hombres de negocios extranjeros establecidos en las Islas. Extensa y detallada es la relación de los bienes formada en 1721 a la muerte del inglés Gilbert Smith, establecido en Icod de los Vinos. Junto a copias de escrituras acreditativas de sus propiedades y autos se inventariaron sesenta y tres libros comerciales de diverso tipo (mayores, de cuentas de particulares, de diario, jornales, de caja, de cargazones, de lonjeros, de cargos y descargos, copiadores de cuentas, co-

¹⁸ Santana Rodríguez, L. “Datas originales de Tenerife y La Palma protocolizadas en las escribanías públicas”. *El Museo Canario*, LIX, (2004), pp. 351-364. Viña Brito, A.; Pérez González, L. “Datas de Tenerife en protocolos notariales y otros fondos”. *Sodalivm mvnera. Homenaje a Francisco González Luis*. Madrid: Ediciones Clásicas, 2001, pp. 605-620.

¹⁹ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 845, ff. 30v-31v, 24/1/1701.

²⁰ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1049, ff. 310r-440v.

²¹ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 2090, ff. 451r-451v, 1611.

piadores de cartas...) y formato (grandes, medianos, pequeños), anotándose también en ciertos casos algunas características relativas a su materialidad²², como su encuadernación: en vitela, en pergamino, en lienzo o sin “aforro”²³. El inventario se realizó a instancias de su heredero, el mercader irlandés Bernardo Valois, algunos de cuyos documentos han llegado hasta nuestros días formando parte del *Archivo Zárate Cologan*, depositado en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Al levantarse acta del registro de forma tan detallada cabe hacer el intento de comprobar si alguno de esos libros se conserva y lo mismo se podría plantear en el *Archivo Brier y Ponte* respecto a los documentos del flamenco Juan Flaniel²⁴, de quien se inventariaron en 1627 en Garachico numerosos documentos, entre ellos varios libros de comercio (copiadores de cartas, borradores), legajos de finiquitos, cartas y escrituras notariales de diversas tipologías²⁵.

Por citar algunos ejemplos más, la naturaleza de la mayor parte de los documentos quedados a la muerte de Nicolás Saviñón (La Laguna, 1741) reflejan su dedicación al comercio: legajitos de cuentas, libros de cuentas y un cuadernillo borrador de cuentas²⁶. El inventario de los bienes de Juan Blake (Santa Cruz de Tenerife, 1748) incluye varios libros de contabilidad: borrador de cuentas, jornal, mayor y de cuentas particulares. Además, “vn manoxito de cartas”, vn “legajito” de papeles, facturas, cuentas, conocimientos, cartas, esquelas, recibos y libramientos. La descripción resulta a veces muy detallada y en el caso de los libros contempla su título (expresado “en su rótulo”), el número de hojas (advirtiendo cuántas “útiles” y cuántas en blanco), transcribiéndose incluso el contenido de la primera y la última partida:

y es su primer renglón y partida *Laus Deo Thenerife y enero dos de mil septicientos quarenta y tres. Don Miguel Rossel deue. Y espira la vltima por siento veinte y uno y dos octauas reales en contado en veinte y quatro de abril de mil septicientos quarenta y quatro, y abonadas en treinta de disiembre de dicho año*²⁷.

²² Sobre el alcance del análisis de la documentación a través de su materialidad, véase: Rekrut, A. *Reconnecting Mind and Matter: Materiality in Archival Theory and Practice*. Tesis de máster. University of Winnipeg, 2009. Accesible en <http://hdl.handle.net/1993/3161> (fecha de consulta: 02/02/2019).

²³ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 732, ff. 166r-180r., 20-31/03/1721.

²⁴ En el *Archivo Brier y Ponte*, asimismo depositado en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

²⁵ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 2280, ff. 440v-443r, 27/7/1627.

²⁶ AHPT: *Juzgado de La Laguna*, 287.

²⁷ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1685, ff. 248v-255r, 1748, 26/10 - 13/12/1748.

Por motivos diversos pueden localizarse protocoladas “cartas misivas”, pero siempre para que quedara constancia. En 1608 fue llevada al registro de un escribano de Garachico una carta remitida desde La Palma por Pedro Darrieta, mercader francés, a Vicente Castillo, y se insertó en una escritura otorgada por Esteban de Castainhade para acreditar el recibo de 18 pipas de vino, cumpliendo así las indicaciones del remitente²⁸. En otras ocasiones el contenido es más personal, incluso íntimo, aunque la razón por la que se procedía a protocolar las cartas fuera meramente práctica. Sucedió así con la que José Antonio Rodríguez remitió desde Caracas a su cuñada Ángela Delgado en 1740, para comunicarle el fallecimiento de su marido: “el día seis de noviembre del año próximo pasado de treinta y nueve fue Dios servido de llevarse para sí a mi hermano Juan de Febles, y tu querido y amado esposo, que tanto te amaua”. El documento se encuentra inserto, como prueba, en unos autos de inventario y tutela²⁹. Una “carta misiva” similar recibió Rafaela Peraza, por la que le fue comunicada la muerte en La Habana de su marido y también la existencia allí de más de 400 pesos que correspondían a sus herederos. En este caso, la carta original se encuentra inserta en una escritura de poder otorgada por la viuda, precisamente, para el cobro de aquella suma. Pero al margen de su utilidad, resulta inevitable considerar que un documento tan entrañable tuvo que pasar de manos privadas a un registro público³⁰.

En no pocas ocasiones se conservan en el ámbito personal y familiar documentos que deberían permanecer en archivos eclesiásticos. Un temprano ejemplo lo proporciona la partición de bienes de Lorencianes (Garachico, 1574), pues además de sus propios “libros y papeles” tenía en su casa “vn libro de viçita de la iglesçia deste lugar”, “vn manual a la larga de quantas de la iglesçia” y “vn legajo de recudimientos e otros papeles de la iglesçia”. En el inventario de bienes del mercader Luis de Espinosa, realizado en La Laguna en 1606, quedaron registrados “un libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario desta ciudad” —de la que era prioste—, un “legajo que dize *Memoria y quenta de la Hermita de San Amaro*”, “un libro de la bisita y bienes de San Amaro, biejo” y “otro libro de la dicha ermita comensado el año de seiscientos y uno y en él están las quantas de cargo y descargo y siertas escripturas de la fábrica de la dicha ermita de San Amaro”, de la que era mayordomo³¹. El ejercicio de algunos cargos o la

²⁸ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 688, ff. 210v-213v, 10/7/1608.

²⁹ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 952, ff. 7r-31v, 1/1/1741-28/2/1741.

³⁰ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1287, ff. 58v-67v, 10/6/1664.

³¹ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 467, escribanía de Juan de Anchieta, ff. 23r, 32r-32v, 9-18/10/1606.

pertenencia a cofradías, como sucede en los casos expuestos, explica que por despiste, desidia o por haber sorprendido la muerte estos documentos hayan quedado en manos de las familias en vez de retornar a sus correspondientes archivos. En otros casos, la vaguedad de las noticias no permite concluir el tipo de documento al que se hace referencia. Así, en el inventario de los bienes de Juan González Betancourt, realizado en 1796, figura registrado en una caja, junto a libros impresos, “vn manuscrito ynstrucción hecha por el yllustrísimo señor obispo don Bartolomé García Ximénez”³². Otro aspecto enriquecedor de estas fuentes que relacionan la presencia de papeles en manos particulares es la constatación del vocabulario empleado para referirse a las diversas tipologías, a su tradición documental —originales, *fees*, traslados— y a sus características físicas, entre otros.

EL LUGAR Y EL DESTINO DE LOS DOCUMENTOS

Las referencias que hemos consultado informan a veces sobre la organización espacial de los documentos dentro de las casas: en qué habitaciones estaban y también en qué mueble o muebles se guardaban. Son datos que, llegado el caso, pueden incorporarse al elemento *Historia archivística* de la norma ISAD(G). En ocasiones la documentación se custodiaba en estancias destinadas a labores de administración del patrimonio familiar. Es el caso de los gabinetes, que solían disponerse en un entresuelo, generalmente destinados a oficina del propietario. Allí tenían sus *papeles* los mercaderes Juan Manuel Delgado (La Laguna, 1701)³³, Juan Tomás Guzmán (Santa Cruz de Tenerife, 1704)³⁴, Nicolás Saviñón (La Laguna, 1741)³⁵ y Matías Carta (Santa Cruz de Tenerife, 1743)³⁶, por citar algunos ejemplos. En “el quarto que sirue de escrivanía” se registraron en 1748 los *papeles* del comerciante Juan Blake en su casa de Santa Cruz de Tenerife, tras haber fallecido sin testar. Además de algunos libros y pliegos en blanco en una mesa “echura de aquí”, se inventariaron numerosos documentos en un “palomar de papeles, el qual estava abierto”, lo que suponemos era un tipo de mueble. Y en “vna frasierita

³² También —lo apuntamos como curiosidad— «otro manuscrito de apuntes de resetas» y “vn libro manuscrito su título *Tratados de matemática*». AHPT: *Juzgado de La Laguna*, 668.

³³ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 845, ff. 30v-31v, 24/1/1701.

³⁴ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 531, f. 50r, 18-25/1/1704.

³⁵ AHPT: *Juzgado de La Laguna*, 287, ff. 6r-8r.

³⁶ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 311, ff. 335r-335v. Citado por Martín Rodríguez, F. G. *Arquitectura doméstica canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, 1978, p. 337.

cumplida abierta” se encontraron “vnos papeles dentro, como quadernos que siruen para aprender a contar”³⁷.

Aunque Alonso de Nava Grimón, marqués el Villanueva del Prado, guardaba la mayor parte de su archivo en el “cuarto del contador” en su casa de La Laguna, el título de Castilla se custodiaba a comienzos del siglo XVIII en un baúl en el comedor. La importancia de este documento se evidencia también en su encuadernación “con cantoneras de plata sobredorada, con sus excudos, y caja de lo mismo donde estaua el sello real”³⁸. En un “ropero pintado de tres baras de alto” fueron registrados algunos documentos en el dormitorio del ya citado Juan Blake³⁹; y también en el dormitorio de su casa de La Laguna, en este caso en un baúl, guardaba algunos papeles el genovés Lázaro Alegret⁴⁰. Por su parte, en uno de los escritorios de su sala principal se registraron los del capitán Salvador Bello Palenzuela tras su muerte en 1736⁴¹.

A veces se indica el mueble en el que se encontraban los documentos al tiempo de hacer inventario. En nuestra cata, los escritorios y las papeleras son los que figuran con mayor frecuencia en los siglos XVII y XVIII. Como indica el *Diccionario de Autoridades*, se nombraban así los cajones de madera “con distintos apartadijos y divisiones, para guardar papeles y escrituras”. A pesar de que ambos términos quedan registrados como sinónimos, en algunos documentos constatamos el uso de ambos, lo que podría indicar matices o diferencias. Para proceder a la partición de los bienes de Lorencianes en Garachico en 1574 “fue abierto vn escritorio con la llave”⁴². Durante el inventario de los bienes del sedero y mercader Luis de Espinosa en La Laguna en 1606 “se sacó un legajo de papeles del escritorio (...) de madera con dos serraduras, una alta y otra baja”⁴³. En 1620 Mateo Verde se refirió en su testamento a sus papeles “que están en mi escritorio”⁴⁴. Además del tipo de mueble, puede constar una somera descripción, especificándose el tipo de madera —pinabete, cedro, pino—, y el formato —grande, pequeño, de dos cuerpos—, entre otras características. Por ejemplo, ya en el siglo XVIII el

³⁷ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1685, ff. 246r, 248v-255r, 26/10/1748-7/11/1748.

³⁸ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1687, f. 64v, 23/3/1716.

³⁹ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1685, ff. 238r, 26/10-7/11/1748.

⁴⁰ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1680, f. 18r, 10/8 - 19/9/1734.

⁴¹ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 864, ff. 3r-8r, 27/2/1736.

⁴² AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1049, ff. 310r-440v.

⁴³ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 467, escritura 30, f. 20r, 9/10/1606.

⁴⁴ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1234, f. 135r, 19/9/1620.

sacerdote Juan Mateo de la Guardia tenía sus documentos en “vn escritorio, al parecer de cedro labrado, con quatro gauetillas pequeñas, quatro grandes y vna en medio”⁴⁵; y el comerciante Juan Tomás de Guzmán en uno “de maderá de pino”, en cuyas “gauetillas se hallaron vn legaxo de carttas y otros papelez”⁴⁶.

Un dato que a veces se ofrece es el lugar de realización de estos muebles. Algunas referencias de escrituras notariales que hemos anotado se refieren a escritorios y papeleras en casas isleñas procedentes de Europa, América y Asia. Puede acreditarse la difusión y el éxito de los escritorios realizados en Azores, como lo indican el “escritorio de la Tersera machetado con su pie”, en cuyas gavetas guardaba parte de sus documentos el ya citado Juan Flanel en Garachico en el primer cuarto del siglo xvii⁴⁷; o el “escritorio de sedro con sus pies, de las yslas de Abajo”, propiedad del licenciado Lucas Rodríguez Montalbo en el mismo lugar por esos mismos años⁴⁸. De América llegaron, por ejemplo el escritorio nuevo de Campeche que en 1676 tenía en su casa de La Laguna Benito Hernández Perera, familiar del Santo Oficio, junto a otro grande de las Terceras⁴⁹; o la “papelera de carey con pintas de hueso blanco hechura de Yndias”, registrada en 1746 ente los bienes del ya citado Juan Mateo de la Guardia⁵⁰. Este mueble se ajusta a otra de las acepciones de escritorio registrada en el *Diccionario de Autoridades*, referida a “una alhaja de madera y adornada y embutida de marfil, ébano, concha y otras preciosas materias, la qual tiene distintos caxoncillos y gavetas con sus llaves, para guardar lo que se quisiere y de ordinario sirve para el adorno de las salas y casas”.

De procedencia europea eran, por ejemplo, un escritorio de nogal de Salamanca, propiedad en 1624 de Francisco Ruano de Velasco en La Laguna⁵¹; otro, hechura de Alemania, que tenía en 1646 el regidor Francisco de Molina Quesada⁵²; y el de carey y marfil “hechura de Sevilla” recibido en 1648 en La Orotava por el abogado Juan Ildefonso Xuárez al casar con Agus-

⁴⁵ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 954, ff. 263r-297v, 22/10-9/11/1746.

⁴⁶ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 531, f. 50r., 18/ - 5/1/1704.

⁴⁷ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 2280, ff. 440v-443r, 27/7/1627. También “de madera de las Terceras” poseía un escritorio grande Benito Hernández Perera, familiar del Santo Oficio, además de una papelera nueva de Campeche. AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 524, f. 432r, 30/12/1676.

⁴⁸ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 2266, f. 374v, 21/11/1614.

⁴⁹ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 524, f. 432r, 30/12/1676.

⁵⁰ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 954, f. 268v, 26/10/1746.

⁵¹ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1660, ff. 289v, 26/12/1625.

⁵² AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1557, 296v, 1/10/1646.

tina Clara de Oliva⁵³. Exótico resultaría el “contadorsito o escritorio obra de China” que junto a otros dos “escritorios grandes de ymaginería de bronce con sus mesas, obra de Seuilla” tenía en su casa de La Laguna Gracia Jerónima de Lercaro Justiniano a finales del siglo xvii⁵⁴.

Como prueba de que el mobiliario estaba sujeto a modas y cambios de gusto, en la escritura de dote que en 1736 otorgaron en la antigua capital de Tenerife el irlandés Tomás Wadding y su esposa Josefa Felipa Abarca para que su hija Josefa Catalina casase con Antonio José Eduardo dispusieron la entrega de 500 pesos en contado “para comprar escritorios, espexos y algunas otras alaxas correspondientes a la desensia de la dicha nuestra hija según ahora se vsan, respecto de no hauer tenido tiempo para mandar a Londres por ellas ni hallarse de presente a comprar en esta ysla”⁵⁵. En menor medida son citadas otras piezas del mobiliario como contenedores de documentos, principalmente baúles y cajas de diferentes tamaños.

Por último, hemos puesto atención en lo que instrumentos notariales y protocolados pueden informar respecto a la suerte de los documentos, a lo que se hizo o debía hacerse con ellos cuando fallecía quien los había producido y heredado. Tras la muerte en Garachico en 1608 del mercader Cornelio Manacre, natural de Amberes, consta que dos libros suyos de contabilidad fueron entregados a su heredero, Benito Alonso de Mesa; en el inventario formado al efecto, se incluyeron también un “baúl lleno de libros viejos de quantas con particulares y otros papeles” y “otro baúl con papeles”⁵⁶.

En 1701 Juan Manuel Delgado dispuso en su testamento la entrega a Bernardo de Fau —y por su muerte o falta a Pedro de Casabuena— de sus libros “con los demás papeles que están en mi gauinette en un escritorio pequeño, para que por ellos y dichos mis libros ajuste las quantas de ellos”. Hecho esto, tanto los documentos como el mueble debería pasar a su sobrino el licenciado Mateo de Roo, como antes apuntamos⁵⁷. En un testamento otorgado en 1767, Magdalena Luisa de Llarena Calderón, marquesa viuda de Adeje y condesa viuda de La Gomera, hizo constar

⁵³ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 3166, ff. 427v-432v, 6/7/1648.

⁵⁴ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1397, ff. 135r-139v, 19/6/1695.

⁵⁵ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1281, f. 68r, 19/11/1739.

⁵⁶ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 688, ff. 152r-153v, 26/4/1608. Sobre este mercader, véase: Rodríguez Yanes, J. M. “Comercio y comerciantes flamencos (1560-1630). Algunos ejemplos de mercaderes”. Paz Sánchez, M. de (coord.). *Flandes y Canarias. Nuestros orígenes nórdicos*. San Cristóbal de La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2004, pp. 272-285.

⁵⁷ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 845, ff. 30v-31v, 24/1/1701.

que por hallarse pendiente la dependensia de la herensia de mi hijo el conde, don Domingo, no he recoxido a mi poder todos los libros, ynstrumentos y papeles que pertenecen a mi cassa y están archivados en la de Adexe, que son de mui grande importancia y valor; y si acaso no me lo permitiere D[ios] para percivirlos, quiero que mis hijos los hayan y lleven a su poder como hacienda propia para los derechos que competen a su favor⁵⁸.

Particular interés tiene una de las cláusulas del testamento otorgado en La Laguna en 1738 por Tomás Wadding, antes citado, hijo de Juan Wadding y de Anna Deize, naturales del condado de Wexford, quien se declaró en él “por derecho, heredero y señor por línea reta no solo de la antigua casa solariega, lugar y castillo de Ballecogly de mis antecessores por la línea paterna en la baronía de Fort y condado de Wexford, sino también de otros diferentes lugares y mucha porción de tierras”. De todo ello disfrutó su casa durante siglos hasta que —lamentó— en 1641, “que aquel erege tirano revelde y cruel vusurpador llamado Cromuell con título de protector imbadió a Yrlanda y repartió entre sus sequases todas las haziendas de dicha mi prosapia”. Durante el breve reinado de Jacobo II los bienes les fueron restituidos,

todo lo qual consta por los reales decretos originales que tengo en mi poder firmados de sus magestades cathólicas los reies que fueron de Ynglaterra, y aunque algunos reyes protestantes después que entró la heregía en diferentes pergaminos autorisados en toda forma y también consta dichos decretos y la maior partte de dichos títulos por testimonio en vn libro authorisado que también tengo en mi poder y se me remitió por mi hermano don Lucas Wadding, presbítero, y no vinieron copiados todos los títulos por ser los de algunos caracteres tan antiguos que no se pudieron entender.

Su voluntad fue que todos estos documentos se entregaran a su muerte a su hijo Francisco Javier, a quien encargó “los guarde con toda custodia como mis antecessores y yo lo emos hecho, y lo mismo haga por su fallamiento a quien le pertenesiere y representare dicha casa, y así aia mi vendición”⁵⁹.

CONCLUSIONES

La documentación conservada en las escribanías públicas puede resultar muy útil para analizar los archivos de familia. Los inventarios son herramientas especialmente valiosas para conocer la evolución de las prác-

⁵⁸ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 3259, f. 208r, 6/12/1767.

⁵⁹ AHPT: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1280, ff. 76r-77r, 18/7/1738.

ticas archivísticas familiares. En Canarias apenas se conservan inventarios de archivos creados con este fin anteriores al siglo XIX, carencia que puede suplirse con inventarios *post mortem* o listas de documentos insertas en otras tipologías documentales, principalmente testamentos y particiones de bienes. En buena medida, las fuentes a las que hemos recurrido para este estudio fueron producidas por las familias, por lo que forman parte de su sistema de información organizacional, aunque se hayan conservado en protocolos notariales. De hecho, el recurso a la protocolación de documentos constituye en sí misma una práctica archivística familiar que obedecía a diferentes intereses: seguridad, obtención de copias, necesidad de dotar a ciertos discursos de oficialidad, etc.

La exhaustividad de los inventarios *post mortem* permite extraer de ellos información adicional valiosa para el conocimiento de las prácticas archivísticas familiares. Es el caso de la materialidad de los documentos (encuadernaciones, materiales, formatos, tamaños, calidades...) y de su organización espacial (distribución del archivo en una o varias habitaciones, mobiliario, etc.). En muchos casos, son la única fuente que nos permite aproximarnos a archivos que ya no existen. Sucede así con la mayoría de los archivos de comerciantes de los siglos XVI y XVII. También permiten constatar la evolución de las prácticas archivísticas familiares a lo largo del tiempo.

Las posibilidades de análisis de esta documentación no acaban aquí. La ampliación de la muestra presentada en este trabajo, el cruzamiento con otras fuentes y la aplicación de enfoques complementarios amplían su utilidad respecto al conocimiento de la historia de los archivos de familia en Canarias, pudiendo extraer modelos de prácticas archivísticas en una perspectiva diacrónica que nos permita conocer modelos, evoluciones y transformaciones.

SOCIEDADES ATLÁNTICAS Y ARCHIVOS DE FAMILIA

¿SOCIEDADES ATLÁNTICAS?
A LA BÚSQUEDA DE UNA HISTORIA COMPARADA DE LA
MACARONESIA (*)

Juan Ramón Núñez Pestano
Universidad de La Laguna

EL MUNDO ATLÁNTICO: HISTORIOGRAFÍA Y PRECISIONES CONCEPTUALES

Aunque las referencias al Atlántico como término geográfico se remontan a la antigüedad clásica, cuando las primeras exploraciones documentadas (siglos III y II bce) asociaron el mito de la Atlántida con la existencia cierta del Archipiélago Canario¹, en realidad, la identificación del “mundo atlántico”, como un espacio marítimo de interacción entre los pueblos y sociedades que lo rodeaban, se construyó en torno a los siglos XIII y XV, cuando comenzó la apertura “del mar mediterráneo de los atlánticos”, tal como definió P. Chaunu al área inicial de proyección de los negocios y la navegación mediterránea, liderada por los mercaderes genoveses, portugueses y andaluces, una zona situada al oeste del estrecho².

El nacimiento del concepto historiográfico “mundo atlántico” no quedó limitado a una categoría geográfica usada en la historiografía dedicada a los estudios del comercio marítimo y las exploraciones durante el Renacimiento, sino que fue adquiriendo rápidamente un alcance historiográfico más amplio que abarcaba propuestas de explicación más propias de

(*) Ponencia invitada. Juan Ramón Núñez Pestano. Universidad de La Laguna. jrnpe@ull.edu.es

¹ Martínez Hernández, M. *Las Islas Canarias en la antigüedad clásica: mito, historia e imaginario*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2002. Álvarez Delgado, J. *Descubrimiento, colonización y primer poblamiento de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Idea, 2015.

² Chaunu, P. *La expansión europea (siglos XIII al XV)*. Barcelona: Editorial Labor, 1982.

la historia social. El momento de creación y expansión historiográfica del concepto estuvo obviamente condicionado por las específicas condiciones políticas e intelectuales del mundo occidental surgidas a partir del tratado de Washington de 1949 y especialmente por la creación posterior del Pacto de Varsovia, de 1955. La política de bloques que configuró el dominio mundial durante la Guerra Fría precisaba de un contexto cultural, social e histórico que dotase de valores e historia comunes al mundo occidental frente al bloque soviético. J. Godechot fue el primero en plantearse la definición del concepto en 1947, pero tuvo mayor trascendencia su ponencia, conjunta con Roswell Palmer, en el *x Congreso Internacional de Ciencias Históricas* celebrado en Florencia en 1955 donde planteaba el problema historiográfico del atlántico desde los siglos XVIII a XX³. El “problema historiográfico” comenzó a llenarse de explicaciones históricas rápidamente, las contribuciones de P. Chaunu y F. Mauro aclararon respectivamente las estructuras y coyunturas del comercio atlántico de España y Portugal durante los siglos XVI y XVII, aunque con las lógicas discrepancias cronológicas en los periodos abordados⁴. Poco después Ch. Verlinden aportó una dimensión más amplia al análisis, trascendiendo de lo puramente económico y comercial para hablar ya de una “civilización atlántica” construida entre el Renacimiento y el Siglo de las Luces⁵, al tiempo que J. Godechot hablaba ya de “revolución atlántica” para referirse al ciclo histórico de las revoluciones americana y francesa⁶. Ya cuando Davis sintetizó magistralmente la historia económica de ambas orillas del Atlántico en su *Europa atlántica*⁷ el concepto estaba sólidamente afianzado entre los historiadores e incluso había comenzado a tomar forma una línea de investigación que analizaba los espacios insulares de ese “mundo atlántico” y los tomaba como objeto de estudio⁸. Mientras tanto el “mundo Atlántico” había dado lugar al sur-

³ Godechot, J; Roswell Palmer, R. “Le Problème de l’Atlantique du XVIII^{ème} au XX^{ème} siècle”. Florence, G; Sansoni, C. (eds.) *Relazioni del x Congresso Internazionale di Scienze Storiche*. Florencia, 1955, volumen 5.

⁴ Chaunu, P. *Séville et l’Atlantique (1504-1650). Structures et Conjoncture del’atlantique espagnol et hispano-américain (1504-1650)*. Paris: SEVPEN, 1959. Mauro, F. *Le Portugal et l’Atlantique au XVII^e siècle, 1570-1670: étude économique*. Paris: SEVPEN, 1960.

⁵ Verlinden, Ch. *Les origines de la civilisation atlantique: de la Renaissance à l’Age des Lumières*. Neuchâtel-Paris: Baconnière-Albin Michel, 1966.

⁶ Godechot, J. *France and the Atlantic Revolution of the Eighteenth Century: 1770-1799*. New York: Free Press, 1965.

⁷ Davis, R. *La Europa atlántica: desde los descubrimientos hasta la industrialización*. México: Siglo XXI, 1976.

⁸ Duncan, T. B. *Atlantic Islands. Madeira, the Azores, and the Cape Verde in seventeenth-century. Commerce and Navigation*. Chicago. University of Chicago, 1972.

gimiento de un nuevo concepto asociado, el “sistema atlántico” utilizado por primera vez por R. Palmer para enunciar los procesos revolucionarios que se dieron en Europa y Estados Unidos a fines del XVIII y construir el relato de la historiografía norteamericana acerca de los orígenes de la “civilización occidental”⁹. El “sistema atlántico” es un concepto versátil y adaptable a numerosos campos de la investigación histórica, como el estudio de los flujos mercantiles y demográficos, las economías de plantación y el comercio triangular, pero su significado más habitual se ha centrado en la descripción de las transferencias sociales y culturales proyectadas desde Europa hacia América fundamentalmente en lo referido a determinados sistemas normativos y valores que regían la propiedad privada, el trabajo libre y el modelo de familia nuclear¹⁰. Aparte de la tendencia a tratar el “sistema atlántico” como una corriente de flujo entre las dos orillas, el concepto ha dado lugar a una amplia discusión acerca de si existió uno o varios sistemas atlánticos, ante lo cual el historiador J. H. Elliott señalaba en 2002 que no existía un único Atlántico, sino tres:

Un Atlántico norte europeo, que vinculaba a las sociedades de Europa septentrional con los bancos de pesca de Terranova, con los asentamientos de la costa oriental de Norteamérica y con algunos puestos en las Indias occidentales; el Atlántico español de la “carrera de Indias” que unía Sevilla, las Antillas y América Central y del Sur, y por último un Atlántico luso que enlazaba Lisboa y Brasil.¹¹

Las matizaciones acerca de las peculiaridades de los diferentes imperios coloniales europeos asentados en las dos orillas del Atlántico y un cierto nacionalismo historiográfico, ha llevado incluso a afirmar la existencia de cuatro sistemas atlánticos simultáneos entre los siglos XVII y XVIII: un mundo atlántico español, un mundo atlántico portugués, un atlántico británico y finalmente un mundo atlántico francés¹². Pero, más allá del debate acerca

⁹ Palmer, R. R. *The Age of Democratic Revolution*. Princeton: Princeton University Press, 1959-1964, 2 vols. Morelli, F; Gómez, A. E. “La nueva Historia Atlántica: un asunto de escalas”. *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*. En línea desde 05/04/2006, consultado 26/04/2018. <http://journals.openedition.org/nuevomundo/2102>.

¹⁰ Pietschmann, H. (ed.), *Atlantic History. History on the Atlantic System, 1580-1830*. Göttingen: Vandenhoeck und Ruprecht, 2002.

¹¹ Elliott, J. H. “Atlantic History. A Circumnavigation”. Armitage, D; Braddick, M. J. (eds.), *The British Atlantic World, 1500-1800*. New York: Palgrave, 2002, pp. 233-250.

¹² Canny, N; Morgan, P. *The Atlantic World, c.1450 – c.1850*. New York: Oxford University Press, 2011. E Elliott, J. H. *Imperios del mundo Atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*. Madrid: Santillana Ediciones Generales, 2006. Elliott, J. H. *El Atlántico español*

del número de subsistemas que comprendía el “sistema atlántico”, sus cronologías y particularidades, lo cierto es que el estudio la historia del mundo atlántico se ha convertido en un tema de moda en las últimas décadas, lo que ha llevado a J. H. Elliott a declarar que la “historia atlántica” era una de las líneas de investigación histórica más importantes de los últimos años¹³. En un conocidísimo capítulo D. Armitage analizó los significados de esta nueva “historia atlántica” y se preguntaba por la operatividad metodológica del concepto mismo de “historia atlántica” cuestionándose: (1) si la historia atlántica permitía a los historiadores plantearse nuevos problemas y enfoques que no se pueden concebir desde la perspectiva de las viejas historias nacionales, (2) si resultaba viable una investigación de esa envergadura que englobase cuatro continentes y cinco siglos de historia y (3) si sería acaso la historia atlántica una forma más dulcificada de tratar temas que portan una connotación negativa, como la historia de imperios coloniales. Estas importantes reflexiones metodológicas, acerca de la verdadera significación del concepto “historia atlántica” permitió a D. Armitage identificar que “El enfoque genealógico de la historia atlántica pone al descubierto un Atlántico blanco con raíces en la guerra fría, un Atlántico negro cuyos orígenes se remontan a la postguerra civil estadounidense y un Atlántico rojo que enlaza con el cosmopolitismo de Marx”¹⁴. Esta reflexión le incita a considerar que la historia atlántica se debe enriquecer con “surgimiento de historias atlánticas multicolores, y de historias del mundo atlántico que no sólo incluyen el Atlántico norte anglófono” para lo cual propone tres nuevas dimensiones del concepto de historia atlántica:

1. La historia *circunatlántica*: historia transnacional del mundo atlántico.
2. Historia *transatlántica*: historia internacional del mundo atlántico.
3. Historia *cisatlántica*: historia nacional o regional en un contexto atlántico.

Precisamente, la historia comparada de los archipiélagos de la región Macaronésica, una designación geográfica nacida hace más de dos siglos en

y el *Atlántico luso: divergencias y convergencias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2014. Kagan, R; Parker, G. (eds.), *España, Europa y el mundo Atlántico. Homenaje a John H. Elliott*. Madrid: Marcial Pons, 2001. Martínez Shaw, C; Oliva Melgar, J. M. (eds), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2005. Williams, C. A. *Bridging the Early Modern Atlantic World. People, Products, and Practices on the Move*. Surrey: Ashgate Publishing Limited, 2009.

¹³ Morelli, F; Gómez, A. E. “La nueva Historia Atlántica... *op. cit.*”

¹⁴ Armitage, D. “Three Concepts of Atlantic History”. Armitage, D; Braddick, M. J. (eds.), *The British Atlantic World, 1500-1800*. New York: Palgrave, 2002, pp. 11-31. [Traducción al castellano en *Revista de Occidente*, 281, (2004), p. 10].

el campo de la historia natural y recientemente adoptada por las ciencias sociales, se viene perfilando desde hace algunos años como un campo novedoso para la investigación histórica. En el diálogo entre presente y pasado que caracteriza a la disciplina histórica, los hechos del tiempo presente han devuelto la actualidad a las relaciones perdidas hacia tiempo. La incorporación de España y Portugal a la UE en 1986 y especialmente el reconocimiento formal de los archipiélagos atlánticos como regiones ultraperiféricas (Tratado de Maastricht de 1992) han restablecido la comunidad de intereses que había relacionado a Canarias, Azores, Maderia y Cabo Verde en el pasado. Tales hechos han impulsado la puesta en común de una historiografía de las relaciones entre archipiélagos que, hasta ahora, ha tenido escaso recorrido, en lo que se refiere al número de autores y trabajos publicados. Esto implica que la historia comparada de los archipiélagos de la Macaronesia entraría dentro de categoría conceptual de “historia cisatlántica” o historia regional en un contexto atlántico.

Para D. Armitage el concepto historia cisatlántica resulta especialmente adaptable al estudio de ciudades portuarias e islas, fuertemente condicionadas por el contexto atlántico, por lo que se especializaría en el estudio de localizaciones específicas y buscaría definir su singularidad “como el resultado de la interacción entre la especificidad local y una red de conexiones (y comparaciones) más amplia”.

La *historia cisatlántica* puede aminorar las distinciones artificiales entre historias que habitualmente se distinguen entre sí a partir de oposiciones como internas y externas, locales y foráneas o nacionales e imperiales. El auge de la historia nacionalista en el siglo XIX coincidió con la invención de historias *extranacionales* como la historia de la diplomacia o la de la expansión imperial. Las fronteras entre dichas historias han sido impermeables hasta épocas recientes, cuando el auge del multilateralismo de postguerra, de la descolonización y de la creación de federaciones transnacionales, junto con el sentimiento separatista aparecido en el nivel subnacional, han ayudado a desdibujar algunos de esos límites... [si bien el autor nos advierte que]... Cuanto más amplios son los intentos de dar cuenta de los procesos históricos, más difíciles pueden ser de desmontar.¹⁵

¹⁵ *Ibidem*, 22.

LA TRAYECTORIA DE LA HISTORIOGRAFÍA DE LA MACARONESIA: DE LOS ESTUDIOS INSULARES A LA HISTORIA DE LAS RELACIONES ENTRE ARCHIPIÉLAGOS

Si bien numerosos trabajos de historia económica de los archipiélagos atlánticos de las últimas tres décadas han centrado su análisis en el estudio de los archipiélagos tratados en su conjunto¹⁶, la investigación histórica en la Macaronesia ha estado fuertemente insularizada, en parte a causa de los problemas prácticos derivados de la dispersión de las fuentes documentales, aunque también debido a que las peculiaridades insulares hacen más fácil afrontar los estudios históricos en un contexto insular, lo que ha llevado a A. T. Matos a plantear desde una posición cercana al determinismo geográfico la “individualidade das sociedades insulares”¹⁷. Este principio de individualidad de las sociedades insulares implica que la historia comparada de los archipiélagos de la Macaronesia requiere de un doble ejercicio para la puesta en común de los resultados: (1) la síntesis de los estudios insulares en estudios regionales y (2) la realización de un análisis comparativo entre archipiélagos.

Aunque de ámbito generalmente insular, el desarrollo alcanzado por la historiografía de los archipiélagos atlánticos permite hoy en día la realización de análisis comparativos en un amplio abanico temático que va desde (1) los descubrimientos, (2) los procesos de colonización y la formación de las primeras sociedades, (3) el desarrollo de las diferentes agriculturas de exportación y (4) el papel jugado por estos archipiélagos en los respectivos imperios coloniales (función colonial, función de servicios, función de protección y frontera exterior).

Los descubrimientos y la conquista

La época de los descubrimientos y las exploraciones marítimas que reconocieron el atlántico constituye, sin duda, el primer capítulo de una historia comparada de marco verdaderamente regional. Esta investigación cuenta

¹⁶ Macías Hernández, A. M. “La economía moderna (siglos xv-xviii)”. Bethéncourt Massieu, A. (ed.) *Historia de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995, pp. 133-192. Macías Hernández, A. M. “Canarias, una economía insular y atlántica”. Germán Zubero, L. G. *Historia económica regional de España. Siglos xix y xx*. Barcelona: Crítica, 2001, pp. 476-506. Azevedo e Silva, J. M. *A Madeira e a construção do mundo atlântico (séculos xv-xvii)*. Funchal: Secretaria Regional de Turismo e Cultura-Centro de Estudos de História do Atlântico, 1995, 2 vols. Rocha Gil, M. O. *Os Açores e o Atlântico: estudos de história económica (séculos xv-xvii)*. Angra do Heroísmo: Secretaria Regional da Educação e Cultura, 2017.

¹⁷ Matos, A. T. (coord.), *A colonização Atlântica*. Lisboa: Editorial Etampa, tomo II, p. 468.

con un buen número de clásicos, si bien se está produciendo una renovación de dichas investigaciones gracias a las ediciones críticas de las crónicas de viaje (francesas y portuguesas) que está llevando a cabo el Instituto de Estudios Canarios en los últimos años¹⁸.

En cuanto a la colonización de los archipiélagos atlánticos, el proceso colonizador estuvo determinado por un hecho diferencial muy importante, mientras que las Canarias estaban pobladas por una comunidad nativa en un estadio de desarrollo equiparable a una sociedad neolítica con jefatura, los archipiélagos lusos estaban despoblados cuando se produjo el descubrimiento. Es por eso que mientras en Canarias la colonización estuvo precedida por una rápida campaña militar que se vio notablemente facilitada por las razias y saqueos anteriores y, sobre todo, por la exposición de la población indígena a los nuevos patógenos introducidos por los conquistadores¹⁹ en las islas portuguesas no se generó una epopeya de la conquista, sino más bien una epopeya de la colonización. Además en el caso de Canarias se produjo una etapa de aculturación entre los restos de la población aborígen y los inmigrantes europeos de la que se encuentran vestigios aún a comienzos del siglo xvii²⁰ que ha sostenido durante años una activa confrontación, más social que académica, entre genocidio y aculturación.

La colonización y la formación de las primeras sociedades insulares

La historiografía insular se ha interesado desde hace mucho tiempo por el estudio de los procesos iniciales de colonización de los nuevos territorios, así como los movimientos demográficos asociados y las formas de explotación de los recursos durante las etapas iniciales de asentamiento

¹⁸ Parry, J. H. *Europa y la expansión del mundo (1415-1715)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1952. Cortesão, J. *Os Descobrimentos Portugueses I*. Lisboa: Imprensa Nacional Casa da Moeda, 1991. Aznar Vallejo, E. "Exploración y colonización en la configuración de la Europa Atlántica". *Historia. Instituciones. Documentos*, 35, (2008), pp. 45-61.

¹⁹ Crossby, A. W. *El imperialismo ecológico. La expansión biológica de Europa, 900-1900*. Barcelona: Crítica, 1988. Hernández González, J. P. "Epidemiología histórica de una enfermedad atlántica: la modorra". *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, 54, (2010), pp. 95-112.

²⁰ Aznar Vallejo, E; Tejera Gaspar, A. "El encuentro de las culturas prehistóricas canarias con las civilizaciones europeas". *xiii Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994. pp. 21-73. Onrubia Pintado, J; González Marrero, M. C. "Gran Canaria 1402-1478: comercio, evangelización y aculturación". *xv Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 2004, pp. 2049-2051. Baucells Mesa, S. *Aculturación y etnicidad. El proceso de interacción entre guanches y europeos (Siglos xiv-xvi)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2013.

de los pobladores europeos. Respecto a los procesos de colonización disponemos ya de algunos estudios comparados como los de A. Vieira²¹ y A. T. Matos²² que señalan que si bien la ocupación de Madeira fue un proceso muy rápido, aunque oscuro en algunos de sus detalles, la colonización de Azores y Cabo Verde presentó dificultades iniciales derivadas de las condiciones naturales como las erupciones volcánicas que azotaron el archipiélago de Azores desde mediados del siglo xv hasta el siglo xvii, o debido a las duras condiciones climáticas del archipiélago de Cabo Verde. Los estudios disponibles consisten por lo general en análisis insulares, probablemente porque la colonización de las islas fue un proceso complejo determinado por una cronología y unas condiciones específicas de cada una de las islas. En el caso de Canarias, los trabajos relativos al repartimiento de tierras y las primeras etapas de la colonización son abundantísimos y a los trabajos de escala comarcal iniciados en la década de 1980²³ se han añadido recientemente varios estudios a escala insular, entre los que destaca el detallado estudio de los repartimientos de tierras de Tenerife realizados y otros trabajos similares destinados a analizar el reparto de tierras en La Palma, Gran Canaria o Fuerteventura²⁴.

²¹ Vieira, A. *Portugal y las islas del Atlántico*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.

²² Matos, A. T. (coord.) *A colonização... op. cit.*

²³ Guimerá Ravina, Á. "El Repartimiento de Daute (Tenerife), 1498-1529". *III Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1980, tomo I, pp. 113-158.

Núñez Pestano, J. R. *La dinámica de la propiedad de la tierra en Icod de los Vinos, 1796-1830: Transformaciones sociales y comportamiento económico en la crisis del Antiguo Régimen*. La Laguna: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 1984. Viña Brito, A.; Bello León, J. M. "Notas para el estudio de los orígenes de la gran propiedad en Tenerife a raíz de la Conquista". *IX Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1993, pp. 567-600. Bello León, J. M. "El reparto de tierras en Tenerife tras la conquista: el modelo del valle de la Orotava". *Historia. Instituciones. Documentos*, 17, (1990), pp. 1-30. Viña Brito, A.; Núñez Pestano, J. R. "La conquista y colonización". *Los Realejos, una síntesis histórica*. Los Realejos: Ayuntamiento de Los Realejos, 1996, pp. 46-53. Báez Hernández, F. *La comarca de Tegueste (1497-1550): un modelo de organización del espacio a raíz de la conquista*. Tegueste: Ayuntamiento de Tegueste, 2006.

²⁴ Báez Hernández, F. *El Repartimiento de Tenerife (1493-1569)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2018. Viña Brito, A. *Conquista y repartimiento de la isla de La Palma*. Santa Cruz de Tenerife: Búho, 1997. Aznar Vallejo, E.; Ronquillo Rubio, M. *Repartimientos de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular, 1998. Lobo Cabrera, M. "Mercedes de tierras en Fuerteventura". *Anuario de Estudios Atlánticos*, 59, (2013), pp. 85-120. Quintana Andrés, P. C. *Datos de Gran Canaria: documento para su estudio*. Las Palmas de Gran Canaria: Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, 2015.

Aunque con ciertas dificultades debido a la escasez de documentación para analizar el proceso de colonización durante las primeras etapas del poblamiento de Azores y Madeira, los trabajos realizados en las últimas tres décadas han permitido avanzar en el conocimiento del proceso colonizador de estos dos archipiélagos, así como en nuestro conocimiento del proceso de formación de la primera sociedad europea establecida en los archipiélagos atlánticos. Al igual que en el caso de Canarias las primeras investigaciones de los historiadores de Azores y Madeira se han centrado en estudiar la procedencia de los contingentes de colonos y en su caracterización social²⁵. Tales investigaciones reproducen, en general, el mismo patrón de análisis que ha venido planteando la historiografía canaria para el mismo periodo: definir la nueva sociedad como la simbiosis de estos contingentes demográficos, clasificados en función de su origen (flamencos, genoveses, naturales del Algarve) y determinar su jerarquización social en función de su categoría como clase terrateniente surgida de la concesión de las primeras mercedes de tierras (datas, sesmarías) y de las usurpaciones de terrenos montuosos²⁶.

En Canarias, los primeros intentos de tipificación de las sociedades insulares destacaban que la nueva sociedad tenía el carácter de sociedad abierta, donde las diferencias sociales eran poco apreciables. La amalgama de lugares de procedencia de los primeros pobladores era un aspecto muy visible en la etapa inicial del poblamiento, en que las comunidades de origen solían agruparse en ciertas áreas de asentamiento para ampararse en la solidaridad del grupo en un tiempo de dificultades e incertidumbre. Los trabajos relativos a los grupos humanos de la colonización, definieron aquel conglomerado humano como el germen de la nueva sociedad²⁷, sin tener en cuenta que los procesos de configuración de jerarquías y relaciones sociales

²⁵ Matos, A. T. "Origem e reminiscências dos povoadores das ilhas atlânticas". *Congresso Internacional Bartolomeu Dias e a sua época*. Porto: UP-CNDP, 1989, volumen III, pp. 241-252. Dias Gregorio, R. "A dinâmica da propriedade nos primórdios da ocupação dos Açores. Estudo de caso. A terra do Porto da Cruz (Ilha Terceira)". *Arquipélago - História*, 2ª série, 2, (1997), pp. 33-60. Dias Gregorio, R. *Terra e Fortuna: os primórdios da humanização da ilha Terceira (1450-1550)*. Ponta Delgada: Centro de História de Além-Mar, 2007. Veríssimo, N. "Descobrimento e povoamento do arquipélago da Madeira". Franco, J. E. (dir.) *Grande Dicionário Enciclopédico da Madeira*. Lisboa: Imprensa Nacional – Casa da Moeda, 2016, pp. 18-22.

²⁶ Núñez Pestano, J. R. "Las usurpaciones de montes concejiles y la formación de la gran propiedad". Quirantes, F et al. *Historia de los montes de Tenerife*. La Laguna: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 2011, volumen I, pp. 117-153. Veríssimo, N. "Do mar à serra: a apropriação do solo na ilha da Madeira". Serrão, J. V. et al. (ed.) *Property Rights, Land and Territory in the European Overseas Empires. Direitos de Propriedade, Terra e Território nos Impérios Ultramarinos Europeus*. Lisboa: CEHC, 2015, pp. 81-88.

²⁷ Lobo Cabrera, M. *Grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos, 1979.

propios de la estratificación social son mucho más lentos y requieren de un proceso de institucionalización hasta que se acaba afirmando el prestigio social de las familias y éstas acaban por asegurarse el acceso al poder político. Ciertamente estos proyectos de caracterización de la temprana sociedad moderna de las islas partían de un periodo demasiado breve como para poder vislumbrar los procesos de jerarquización social que configuraron la sociedad canaria del antiguo régimen. Así, la magistral síntesis llevada a cabo por E. Aznar Vallejo sobre la formación de la sociedad canaria entre 1478 y 1526 dejaba fuera de su cronología algunos procesos tan trascendentales como la consolidación del poblamiento insular, la formación de las primeras redes familiares y sobre todo la formación de las oligarquías municipales, un fenómeno que se desarrolló básicamente en el reinado de Felipe II²⁸, en tanto que el trabajo coetáneo de F. Fernández-Armesto tiene pendiente aclarar (aún hoy en día) a qué se refiere cuando habla de “la formación de una sociedad colonial”²⁹.

En los archipiélagos portugueses, la mediación de los donatarios y sus capitanes como organizadores del proceso de colonización, resolvió el problema de la caracterización de las élites locales, que desde muy temprano se definieron a sí mismas como un grupo nobiliario originario, formado por “fidalgos” de la Casa del Rey o de la Casa del Señor Infante que habían asumido la colonización como servicio a la Corona. Esta caracterización ha llevado a R. Dias Gregorio a definir a los propietarios de los primeros mayordugos de Terceira como una pequeña nobleza terrateniente³⁰, al tiempo que N. Veríssimo señala que en el siglo XVII la sociedad madeirense se encontraba profundamente arraigada en la idea de nobleza y que los “hombres de gobernanza” de Funchal habían logrado consolidar su posición nobiliaria en una sociedad donde “tudo são fumos de fidalguías”³¹. Por lo que respecta a la sociedad caboverdiense las peculiaridades de su proceso de poblamiento y el aislamiento que sufrió el archipiélago desde el siglo XVII respecto a la metrópoli, impusieron una dinámica social diferente a pesar de que el mo-

²⁸ Aznar Vallejo, E. *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla, 1478-1526: aspectos administrativos, sociales y económicos*. Sevilla – La Laguna: Universidad, 1983.

²⁹ Fernández-Armesto, F. *The Canary Islands after the Conquest: the making of a Colonial Society in the early Sixteenth Century*. Oxford: Clarendon Press, 1982.

³⁰ Dias Gregorio, R. “Configurações de uma pequena nobreza e do seu património, Açores, séculos xv e xvi”. Rodrigues, M. J; Torrao, M. M. *Pequena nobreza de Aquém e de Além -Mar. Poderes, Património e Redes*. Lisboa: Instituto de Investigação Científica Tropical-CHAM/FCSH-Direcção Geral de Arquivos, 2011, pp. 159-171.

³¹ Veríssimo, N. *Relações de poder na sociedade madeirense do século xvii*. Funchal: Secretaria Regional do Turismo e Cultura, 2000.

delo de colonización puesto en marcha por la corona durante los siglos xv y xvi fue similar que en el resto de los archipiélagos atlánticos, aunque los resultados fueron diferentes, algo que ha sido caracterizado por G. Seibert como un proceso de criollización³² derivado de la escasez de colonos blancos, el poblamiento con esclavos africanos usados como mano de obra para los ingenios, el mestizaje y la progresiva liberación (individual o colectiva) de esclavos y su ascenso social, al mismo tiempo que el declive económico del archipiélago provocó desde mediados del siglo xvii el éxodo de colonos blancos y la formación de la sociedad esclavócrata³³.

Las agriculturas de exportación o de plantación

La historia de los diferentes ciclos de agricultura de exportación desarrollados en los archipiélagos atlánticos durante la edad moderna ha constituido una línea temática central en sus historiografías respectivas. No en vano su colonización estuvo asociada a la búsqueda de nuevas tierras para extender el cultivo azucarero y desarrollar otros cultivos muy demandados por los mercados europeos como la hierba pastel o la extracción de productos naturales usados como tintes en la manufactura textil como la orchilla, la sangre de drago y la *getulia purpúrica*. Es más, se aprecia como las actividades económicas de los primeros colonos estuvieron claramente vinculadas con el cultivo azucarero y a la explotación de los recursos naturales (orchilla, madera, elaboración de brea, etc).

En general, los estudios sobre las economías de exportación en los archipiélagos de la Macaronesia han estado condicionados cierta aplicación lineal de concepto de *cultivo dominante* propio del *modelo Davis*, que concebía la evolución económica de estos sistemas como un resultado, casi exclusivo, del dinámico y eficiente cultivo exportador, frente al atrasado y estático cultivo *tradicional o de subsistencia*, destinado a abastecer el mercado interior. Pese a la infravaloración de la *agricultura de subsistencia* que lleva implícito el concepto de *agricultura de exportación*, hay que admitir que fueron estos cultivos de exportación los que aseguraron el éxito de la colonización, pues

³² Seibert, G. “Crioulização em Cabo Verde e São Tomé e Príncipe: divergências históricas e identitárias”. *Afro-Ásia*, 49, (2014), pp.41-70.

³³ Vieira, A. *Os Escravos no Arquipélago da Madeira -Séculos xv a xvii*. Funchal: CEHA, 1991. Carreira, A. Cabo Verde. *Formação e extinção de uma sociedade escrauocrata (1460-1878)*. Praia: Instituto de Promoção Cultural, 2000. Correia e Silva, A. “A sociedade agrária. Gentes das águas: senhores, escravos e forros”. Albuquerque, L; Madeira Santos, M. E. (coords.) *História Geral de Cabo Verde*. Lisboa-Praia: IITC-CEHCA, 1995. Machado, M; Dias Gregorio, R; Serpa Silva, S. *Subsídios para a História da Escravatura Insular. Séculos xv a xix*. Lisboa: CHAM, 2013.

gracias a la alta rentabilidad de la agricultura exportadora, la colonia pudo amortizar rápidamente los costes de explotación e inversión que requirieron el acondicionamiento del suelo, las infraestructuras básicas para la población y el cultivo y los necesarios adelantos de coste en simiente, equipos y mano de obra³⁴.

La sucesión de los cultivos de exportación que se implantaron en las islas tras la colonización europea, siguió un patrón geográfico donde las regiones recién colonizadas heredaban la técnica y la cultura agrícola de los otros archipiélagos, que habían servido como ámbitos de experimentación para la adaptación de los nuevos cultivos y la adaptación de sus procesos de elaboración. Así, en Azores las primeras etapas de la colonización estuvieron dominadas por el cultivo de la hierba pastel, actividad que se prolongó hasta el siglo XVII, pero también por el papel que asumió el archipiélago como exportador de cereales en el área atlántica y especialmente a los archipiélagos vecinos, rápidamente deficitarios debido a la expansión que alcanzó el cultivo azucarero y posteriormente el cultivo vitícola³⁵. Aunque el cultivo azucarero también tuvo su breve periodo de implantación en Azores, su ciclo de expansión en el área atlántica se originó realmente en la isla de Madeira, donde atrajo a mercaderes del ámbito mediterráneo interesados en desarrollar la nueva y lucrativa agricultura de plantación. De hecho, el ciclo del azúcar en Madeira fue el verdadero comienzo de la difusión del ingenio azucarero en el mundo atlántico, pasando por Canarias, el caribe y Brasil³⁶. Los estudios sobre el cultivo de la caña y el comercio exterior del azúcar en Madeira han sido numerosos, hasta el punto que ha celebrado dos congresos internacionales sobre la economía azucarera en el mundo atlántico³⁷. En Canarias el estudio de la agricultura azucarera ha producido una gran cantidad de publicaciones, que se han centrado sobre todo los procesos de

³⁴ Macías Hernández, A. M. "La construcción de las sociedades insulares: el caso de las Islas Canarias". *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, 45, (2000), pp. 131-160.

³⁵ Vieira, A. "A questão cerealífera nos Açores nos séculos xv-xvii: elementos para o seu estudo". *Arquipélago-Revista da Universidade dos Açores*, (1985), pp. 124-201. Vieira, A. "O comércio de cereais das Canárias para a Madéira nos séculos xvi-xvii". *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria, 1987, tomo I, pp. 325-351. Vieira, A. *O comercio interinsular nos séculos xv e xvi (Madeira, Açores, Canarias)*. Funchal: CEHA, 1987. Rocha Gil, M. O. "A economia das Açores nos séculos xv e xvi". Albuquerque, L. *Portugal no Mundo*. Lisboa: Alfa, 1989, volumen I.

³⁶ Vieira, A. (coord.) *O açúcar e o cotidiano. [Actas do III Seminário Internacional sobre a História do Açúcar]*. Funchal: Centro de Estudos de História do Atlântico, 2004.

³⁷ Vieira, A. *História e Tecnologia do Açúcar*. Madeira: Centro de Estudos de história do Atlântico- Secretaria Regional do Turismo e Cultura, 2000. Vieira, A. (coord.), *O açúcar... op. cit.*

introducción del cultivo y en la organización de la explotación agraria azucarera y menos en el análisis del comercio exportador del azúcar³⁸, en tanto que el estudio de los ingenios azucareros de Cabo Verde ha sido tratado en la *Historia General de Cabo Verde* por M. M. Torrao y más recientemente los orígenes de la agricultura azucarera en las posesiones en el golfo de Guinea de Sao Tomé y Príncipe, por G. Seibert³⁹.

En cuanto al ciclo del viñedo, al igual que ha sucedido con el estudio de los ingenios y la economía azucarera, los trabajos que han analizado esta agricultura de exportación son todos ellos de carácter regional o insular, aunque el número de publicaciones principales sobre el tema es abrumador y se han centrado mucho más en el comercio exterior de los vinos de las islas. Respecto al ciclo vitícola de Madeira el tema fue tratado en capítulos separados por J. M. Azevedo e Silva que analizó el cultivo vitícola el capítulo tercero y el comercio exterior vitícola en el capítulo quinto dedicado al comercio exterior y el tráfico marítimo⁴⁰. El despegue de las investigaciones sobre el ciclo vitícola en Madeira fue algo posterior y destaca el tratamiento del vino madeirense como base del comercio atlántico del siglo XVIII⁴¹. En Canarias, el interés historiográfico por la economía vitícola vine de mucho tiempo atrás y destaca, en primer lugar, el trabajo de A. Bethencourt Massieu

³⁸ Rivero Suárez, B. *El azúcar en Tenerife, 1496-1550*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1991. Rivero Suárez, B. "La hacienda y heredamiento de Agaete (1485-1650)". *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 1, (1993), pp. 57-63. Viña Brito, A. "El azúcar: base económica para la consolidación de una élite". *XI Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1996, volumen I, pp. 357-372. Luxan Meléndez, S; Viña Brito, A. (coords.) *El azúcar y el mundo atlántico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2006. Macías Hernández, A. M. "Una revisión necesaria. El diezmo de la primera agroindustria azucarera del Atlántico, 1438-1543" *Anuario de Estudios Atlánticos*, 56, (2010), pp. 245-288. Viña Brito, A. Ed. *Azúcar y mecenazgo en Gran Canaria. El oro de las Islas, siglos xv-xvi*. Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, 2014. Viña Brito, A. "El cultivo de la caña de azúcar en Canarias en los inicios de la colonización". *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, 59, (2015), pp. 239-264.

³⁹ Albuquerque, L; Madeira Santos, M. E. *História Geral de Cabo Verde*. Lisboa: Instituto de Investigação Científica Tropical –Direcção-Geral do Património Cultural de Cabo Verde, 1988-1990, 2 vols. Seibert, G. "São Tomé and Príncipe: the first plantation economy in the tropics". Law, R; Schwarz, S; Strickrodt, S. (eds.) *Commercial Agriculture, the Slave Trade and Slavery in Atlantic Africa*. Oxford: James Currey, 2013.

⁴⁰ Azevedo e Silva, J. M. A *Madeira...op. cit.*, pp. 264-275 y 421-430.

⁴¹ Vieira, A. *A vinha e o vinho na história da Madeira: séculos xv-xx*. Funchal: Centro de Estudos de História do Atlântico- Secretaria Regional do Turismo e Cultura, 2003. Hancock, D. *Oceans of wine: Madeira and the emergence of American trade and taste*. Yale: University Press, 2009.

sobre el comercio de vinos canarios con Inglaterra⁴², seguido del trabajo, algo más reciente, de V. Morales Lezcano⁴³ y una síntesis de gran repercusión internacional publicada por G. F. Steckley⁴⁴, trabajos que fueron seguidos de una larga serie de investigaciones mucho más densas y actualizadas que han analizado la implantación de su cultivo⁴⁵, la función de producción de la agricultura vitícola, las relaciones de producción en la hacienda de viñedos y la composición de costes de esta agricultura, así como los diferentes ciclos de este cultivo como producto central de las exportaciones canarias con Europa, la América inglesa y las Indias, sin olvidar el mercado brasileño⁴⁶.

La función de los archipiélagos atlánticos en los imperios coloniales de España y Portugal

La función de estos archipiélagos en los respectivos sistemas coloniales ha sido una cuestión presente en las respectivas historiografías. Aunque el moderno nacionalismo identitario surgido en Canarias a fines del siglo xx rechazó la idea de que los archipiélagos atlánticos habían jugado una función colonial dentro del imperio americano e incluso la historiografía canaria ha destacado reiteradamente que la emigración canaria a América ha sido generalmente una emigración de trabajadores pobres y una válvula de escape a las tensiones sociales de estas sociedades insulares durante los periodos de crisis⁴⁷. Habría que preguntarse si la función de los archipiélagos

⁴² Bethencourt Massieu, A. "Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800)". *Anuario de Estudios Atlánticos*, 2, (1956). pp. 195-308.

⁴³ Morales Lezcano, V. *Relaciones mercantiles entre Inglaterra y los archipiélagos del Atlántico Ibérico. Su estructura y su historia (1505-1783)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1970.

⁴⁴ Steckley, G. F. "The Wine Economy of Tenerife in the Seventeenth Century: Anglo-Spanish Partnership in a Luxury Trade". *The Economic History Review*, 33 (3), (1980), pp. 335-350.

⁴⁵ Martínez Galindo, J.M. *La vid y el vino en Tenerife en la primera mitad del siglo xvi*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1998.

⁴⁶ Macías Hernández, A. M. "La agricultura de Canarias en el siglo xviii: estrategias para una crisis". *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo xviii*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1989, pp. 25-45. Macías Hernández, A. M. "La viticultura canaria: orto y ocaso, C. 1500-1850". Maldonado Rosso, J; Ramos Santana, A. (coords.) *Actas del I Encuentro de Historiadores de la Vitivinicultura Española*. Puerto de Santa María: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2000, pp. 319-344. Macías Hernández, A. M. "Los costes y beneficios de la industria vitivinícola exportadora de Canarias, 1662-1690". *Anuario de Estudios Atlánticos*, 62, (2016), pp. 1-27.

⁴⁷ Hernández García, J. *La emigración de las islas Canarias en el siglo xix*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1991. Paz Sánchez, M; Hernández González, M. *La esclavitud blanca: contribución a la historia del inmigrante canario en América, siglo xix*. La Laguna:

atlánticos en sus respectivos imperios coloniales (con la excepción quizás de Cabo Verde) no estuvo más cerca de la posición europea, que de las sociedades criollas del otro lado del Atlántico (al menos hasta fines del XVIII), pues los privilegios fiscales y comerciales de las islas garantizaron durante toda la edad moderna una lucrativa, y privilegiada participación en el comercio de Indias y una notable acomodación de sus élites en los principales puestos de la administración y la iglesia colonial⁴⁸.

Las primeras investigaciones que se preguntaron por el papel de los archipiélagos atlánticos en América se centraban más bien en la percepción de que las islas habían supuesto un modelo de colonización donde las coronas de Portugal y Castilla habían experimentado las formas de colonización y las instituciones de gobierno y administración de los nuevos territorios (capitanías donatarias, municipios, audiencias, etc.) que luego fueron trasplantadas o adaptadas al imperio colonial. En el caso de Canarias, desde hace muchos años llamó la atención la experimentación del modelo de colonización mediante repartimiento de tierras que la corona castellana intentó implantar en las islas del Caribe. Así los repartimientos andaluces bajomedievales fueron adaptados a Canarias⁴⁹ para luego ser trasladado a las islas del Caribe en un experimento frustrado⁵⁰.

La función de los archipiélagos atlánticos como primera frontera en la defensa de los respectivos imperios coloniales ha sido un tema recurrente en las historiografías insulares, de hecho, la obra clásica de A. Rumeu de Armas debe ser entendida, en su versión original de 1947-1950, como una historia de la función defensiva de Canarias en el marco del imperio colonial español, antes de que la reedición de 1991 *modernizara* su significado con la inclusión

Centro de la Cultura Popular Canaria, 1992. Hernández González, A. M. *La emigración canaria a América*. Tenerife: Centro de Cultura Popular Canaria, 2005.

⁴⁸ Morales Padrón, A. *El comercio canario-americano (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Madrid-Sevilla: CSIC - Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1955. Peraza de Ayala, J. *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*. La Laguna: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 1977. Pérez-Mallaina Bueno, P. E. *La metrópoli insular: rivalidad comercial canario-sevillana (1650-1708)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1993. Macías Hernández, A. M. "Las exportaciones vinícolas al mercado colonial, 1560-1600". *Anuario de Estudios Atlánticos*, 60, (2014), pp. 97-138.

⁴⁹ Bello León, J. M. "Los repartimientos andaluces y canarios. Rasgos comunes y problemas que enmarcan su estudio". *Revista de Historia Canaria*, 176, (1992), pp. 13-28.

⁵⁰ Guimerá Ravina, A. "¿Canarias, ensayo de la colonización americana?: el repartimiento de la tierra en La Española". Solano Pérez-Lila, F. P; Pino Díaz, F. (coords.) *América y la España del siglo XVI*, 1993, volumen 2, p. 175-190.). Stevens-Arroyo, A. "The Inter-Atlantic Paradigm: The Failure of Spanish Medieval Colonization of the Canary and Caribbean Islands". *Comparative Studies in Society and History*, 35 (3), (1993), pp. 515-543.

del título *Canarias y el Atlántico*, un guiño al concepto de mundo atlántico de reminiscencias brodelianas que en 1950 no había nacido siquiera⁵¹. En realidad, las investigaciones sobre la función de los archipiélagos atlánticos como territorios de frontera albergan un doble sentido, la de aquellos trabajos que se refieren a la formación de *sociedades de frontera*, un concepto muy amplio que da cabida a significados muy diversos como el viejo concepto procedente de Turner de la sociedad de frontera como *sociedad abierta* y dinámica, hasta la concepción de la sociedad de frontera como *formación multicultural* en un contexto de aculturación⁵²; no obstante, junto a esta concepción de la sociedad de frontera, se sitúan también las investigaciones sobre áreas fronterizas, aquellas que desempeñan un destacado papel defensivo y geoestratégico en los sistemas de rutas o los márgenes exteriores de su estado⁵³.

El estudio del papel desempeñado por los archipiélagos como puente para la transferencia de ideas, instituciones sociales e innovaciones de gobierno y administración, desde las respectivas metrópolis a sus imperios coloniales ha sido otra de las líneas de investigación frecuentes a la hora de analizar la función de los archipiélagos de la Macaronesia en el marco del sistema más amplio de sus respectivos imperios coloniales. Es evidente que la posición de las islas como escala en las rutas trasatlánticas, les confería de forma natural esa condición de lugar de paso en medio de las rutas imperiales, pero esta función de puente entre las dos orillas no operó siempre del mismo modo, ni tuvo siempre la misma importancia, como lo muestra el aislamiento del archipiélago de Cabo Verde tras el declive económico de mediados del siglo xvii y su relativo aislamiento respecto a la metrópoli, o la relativa marginalidad de Madeira en las rutas portuguesas del comercio con oriente⁵⁴.

⁵¹ Rumeu de Armas, A. *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita, 1947-1950, 5 vols.

⁵² González Marrero, M. C.; Rodríguez Rodríguez, A. C. "Sociedades de frontera. Colonización, aculturación e impacto económico". *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 15, (2015), pp. 11-20.

⁵³ Nunes Rocha, G. P. et al. "O arquipélago dos Açores como região de fronteira". *Arquipélago. História*, 2ª série, 9, (2005), pp. 105-140. González Zalacaín, R. J. "El mar como frontera en la época de los descubrimientos: la Baja Andalucía y Canarias". *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 15, (2015), pp. 111-132. Serna Vallejo, M. "El océano Atlántico: de marca o espacio fronterizo a "territorio" dividido y sujeto a distintas jurisdicciones". Truchuelo, S; Reitano, E. (eds.), *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos xvi-xix)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2017, pp. 27-70.

⁵⁴ Vieira, A. "The Fortune of Fortunates. The Islands and the Atlantic System". Pietschmann, H. (ed.) *Atlantic History. History on the Atlantic System, 1580-1830*. Göttingen: Vandenhoeck und Ruprecht, 2002, pp. 199-247.

Esta función de *estación puente* o *estación de paso* quedó patente en la época de las grandes exploraciones científicas europeas, realizadas entre fines del xvii y comienzos del xix, donde los archipiélagos sirvieron de laboratorio de historia natural, para la formulación de nuevas teorías geológicas y botánicas⁵⁵, pero sobre todo ha sido motivo de estudio en numerosos trabajos dedicados a función de los archipiélagos atlánticos en la difusión de las nuevas ideas políticas surgidas en el ciclo revolucionario de fines del siglos xviii y comienzos del xix, como señaló M. Hernández González apuntando la vía de Canarias, Madeira y las islas del Caribe como ruta de difusión de las ideas políticas favorables a la independencia americana, usando las relaciones mercantiles entre estas regiones⁵⁶, una función de comunicación que no fue sólo *pasiva*⁵⁷, sino incluso jugó un papel *activo*, de creación de patrones y formas culturales nuevas o evolucionadas a partir de los patrones recibidos de las dos orillas⁵⁸.

La historia de los contactos entre los archipiélagos atlánticos: el descubrimiento mutuo a través de los estudios de demografía y comercio

Las historiografías de los archipiélagos de la Macaronesia han sido construidas desde el paradigma del insularismo, que presupone que el *hecho insular* condicionó el proceso histórico de sus respectivas sociedades. Este supuesto de partida que ha operado a modo de preconcepto a partir del que se construía toda la explicación histórica ha determinado que la mirada hacia el exterior se ha proyectado más bien al horizonte lejano de sus mundos coloniales, que a la inmediata vecindad regional de los otros archipiélagos atlánti-

⁵⁵ Herrera Piqué, A. *Las Islas Canarias, escala científica en el Atlántico: viajeros y naturalistas en el siglo xviii*. Las Palmas de Gran Canaria: Rueda, 1987. Kury, L. "Homens de ciencia no Brasil: impérios coloniais e circulação de informacoes (1780-1810)". *Historia, Ciencia, Saude - Manguinhos*, 11, (2004), pp. 109-129. Ferraz Torrao, M. M. "Circulação de conhecimentos científicos no Atlântico. De Cabo Verde para Lisboa: Memórias escritas, solos e minerais, plantas e animais. Os envios científicos de João da Silva Feijó". Rodrigues, J. D. *O Atlântico revolucionário: Circulação de ideias e de elites no final do antigo regime*. Lisboa: CHAM/FCSH, 2012, pp. 137-160.

⁵⁶ Hernández González, M. "Madeira, Canarias y las Islas del Caribe: la difusión de las ideas a través de las relaciones mercantiles en el siglo xviii. Un intento de aproximación". *As sociedades insulares no contexto das interinfluências culturais do século xviii*. Funchal: Centro de Estudos de História do Atlântico-Secretaría Regional do Turismo e Cultura, 1994.

⁵⁷ Silbert, A. *Uma encruzilhada do Atlântico. Madeira (1640-1820)*. Funchal: CEHA, 1997.

⁵⁸ Silva Évora, J. "Cabo Verde, «Pousada» nos Caminhos do Atlântico. Interinfluências culturais num arquipélago miscigenado". *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 14, (2014), pp. 101-116. Corrales Zumbado, C; Corbella Díaz, D. "La impronta canaria en América: precisiones lexicográficas". *Anuario de Estudios Atlánticos*, 59, (2013). pp. 639-685.

cos. Ciertamente durante las últimas tres décadas han comenzado a aparecer trabajos destinados a analizar los contactos entre archipiélagos, que, si bien no reúnen la condición de una verdadera historia comparada de la Macaronesia, sí que manifiestan como más allá de las fronteras políticas entre reinos, había un intercambio demográfico y económico verdaderamente *regional* que en algunos periodos tenía un carácter estructural, permanente.

Dejando aparte los trabajos relativos a los conflictos mantenidos por las coronas de Castilla y Portugal hasta el tratado de Alcaçobas por el dominio de los archipiélagos atlánticos, un tratamiento historiográfico que viene de muy atrás, la línea de trabajo más antigua sobre los contactos entre los archipiélagos de la Macaronesia ha consistido en el estudio de las corrientes migratorias entre las islas. La época primitiva de la colonización de Canarias muestra contactos entre las islas de señorío y los archipiélagos de Azores y Madeira que han sido ampliamente tratados por los estudios genealógicos, destinados a ponderar la difusión del apellido Bethencourt en Azores y Madeira a partir del enlace de Rui Gonçalves da Câmara, segundón del capitán de Funchal con María de Betancourt descendiente de Maciot de Bethencourt, el conquistador de Lanzarote. Pero al margen de la prosopografía familiar el tema de los contactos demográficos entre las islas ha sido tratado intensamente, en especial por la historiografía canaria. Tal como ha sido planteado por A. Vieira, la isla de Madeira “funcionó más como polo de emigración para las [otras] islas que como área receptora de inmigrantes” quizás debido a que su colonización fue más temprana y actuó luego como bisagra en la desviación de los flujos migratorios hacia Canarias y Azores⁵⁹. En la historiografía moderna de Canarias la primera investigación de referencia sobre la influencia portuguesa en la población, el lenguaje y la cultura social de las islas la realizó el etnógrafo J. Pérez Vidal casi al mismo tiempo que Ch. Verlinden planteaba el tema de la influencia portuguesa en el Archipiélago durante el siglo xvi⁶⁰ y desde entonces los proyectos de investigación para evaluar los movimientos migratorios, desde Portugal y los archipiélagos portugueses del Atlántico, han sido muy numerosos. Las investigaciones realizadas acreditan la importancia del componente portugués en la sociedad canaria de la edad moderna, pero aunque los estudios realizados han demostrado la presencia de inmigrantes portugueses, el tema ha resultado muy esquivo debido al problema de la homonimia y la consecuente dificultad de distinguir entre pobladores castellanos

⁵⁹ Vieira, A. *Portugal y las islas... op. cit.* pp. 92-101.

⁶⁰ Pérez Vidal, J. “Aportación portuguesa a la población de las Islas Canarias. Datos para su estudio”. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 14, (1968), pp. 41-106. Verlinden, C. “Le rôle des Portugais dans l’économie canarienne au debut du XVI siècle”. *Homenaje a Elías Serra Rafols*, La Laguna: Universidad, 1970, volumen III, pp. 411-426

y portugueses a partir de la documentación notarial, por lo que aún hoy no tenemos respuestas a las preguntas fundamentales: qué peso representaba la comunidad portuguesa en cada periodo, cuáles fueron los ciclos de ese flujo demográfico, o cuál fue el papel de la comunidad de ascendencia portuguesa en la formación de las élites insulares durante los siglos xvii y xviii⁶¹.

Por lo que respecta a los contactos comerciales, las primeras investigaciones sobre las conexiones entre los archipiélagos atlánticos fueron iniciadas por M. Lobo y E. Torres Santana, sobre todo en lo referente al comercio y la emigración con las Canarias orientales⁶². Prácticamente en paralelo A. Vieira estaba desgranando el comercio de cerealístico desarrollado en los siglos xvi y xvii entre las islas del atlántico y especialmente entre Lanzarote y Fuerteventura con Madeira, donde la expansión del cultivo azucarero había provocado una gran dependencia del abastecimiento exterior de granos⁶³.

HISTORIA COMPARADA DE LAS SOCIEDADES ATLÁNTICAS: UNA INICIATIVA NECESARIA

Las nuevas perspectivas planteadas con respecto a la historiografía del mundo atlántico comportan la necesidad de superar el enfoque de las

⁶¹ Iglesias Hernández, M. L. *Extranjeros en Gran Canaria: primer tercio del siglo xviii*. Canarias: Consejería de Cultura y Deportes, 1985. Bello León, J. M. "Los portugueses en La Laguna (Tenerife). Siglos xvi y xvii". Castro Brunetto, C. (coord.), *El mar de Portugal. Arte e Historia*. La Laguna: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna – Fundación Canaria Mapfre-Guanarteme, 2002. pp. 163-192. Álvarez Santos, J. L. *Tenerife y la Unión Ibérica. Los portugueses en La Laguna y su comarca (1575-1650)*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2010. Álvarez Santos, J. L. "Estrategias de movilidad y de integración de la comunidad lusa en Tenerife en tiempos de la Unión Ibérica". *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 16 (2016), pp. 387-401.

⁶² Lobo Cabrera, M; Torres Santana, E. "Aproximación a las relaciones entre Canarias y Azores en los siglos xvi y xvii". *Coloquio Internacional os Açores e o Atlântico (séculos xiv-xviii)*. Angra do Heroísmo, 1984, pp. 352-377. Lobo Cabrera, M. "Gran Canaria y los contactos con las islas portuguesas atlánticas: Azores, Madera, Cabo Verde y Santo Tomé". v *Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1985, tomo iv, pp. 311-333. Torres Santana, E. "Los azoreanos en las Canarias orientales". *História das Ilhas Atlânticas [Actas do iv Coloquio Internacional de História das Ilhas Atlânticas]*. Funchal: CEHA, 1996, tomo i, pp. 287-301.

⁶³ Vieira, A. "O comércio de cereais das Canárias para a Madéira nos séculos xvi-xvii". vi *Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria, 1987, tomo i, pp. 325-351. Vieira, A. *O comercio interinsular nos séculos xv e xvi (Madeira, Açores, Canarias)*. Funchal: CEHA, 1987. Vieira, A. "As conexões canario-madeirenses nos séculos xv al xviii". viii *Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria, 1991, tomo i, pp. 865-917.

respectivas historiografías sobre los archipiélagos atlánticos ibéricos, para saltar de una *historia de los contactos*, analizados desde una óptica de base insular, hacia una verdadera historia comparada, que analice las similitudes y diferencias entre las respectivas formaciones sociales. Los requerimientos metodológicos de este nuevo enfoque historiográfico son ciertamente más complejos y difíciles, pues las visiones *esencialistas* propias del *insularismo* o el anticuado recurso al condicionamiento del medio geográfico como explicación de los hechos sociales.

Es más, el nuevo contexto geoestratégico de nuestros archipiélagos, derivado de la estrategia MAC de la Unión Europea, requiere indagar si nuestras sociedades respectivas coevolucionaron de manera divergente o convergente ante los retos que comportaba su adaptación a los nuevos contextos históricos (nacionales, regionales e internacionales). Esto no supone la construcción de una historia alternativa a la que hemos desarrollado hasta ahora, sino más bien una adaptación al tiempo presente de las preguntas que realizamos a nuestro pasado. Como es evidente el pasado no puede cambiar porque los sucesos ya fueron, pero sí cambia el enfoque que impone cada presente, reformulando las viejas preguntas para entender mejor cuestiones que antes no se planteaban. En ese sentido la comparación de nuestras sociedades respectivas debería servirnos de base para reflexionar si el nuevo marco geoestratégico en el que pretendemos enclavarnos tiene una base histórica o se formula, *ex novo*, como una realidad inventada sin referentes a un pasado compartido que acredite su posibilidad de existencia.

El análisis comparativo de nuestras sociedades a lo largo de la historia nos permitirá en primer lugar encontrar las preguntas, esto es, hacer explícitos los problemas de partida de nuestra investigación:

la utilización explícita de la comparación histórica es... la fuente más importante para la imaginación del historiador. Mirar otros casos es ver otros paisajes, ser consciente de otras posibles alternativas. La comparación es, ya desde el comienzo, el mejor medio de evitar la ceguera que nos impide que, lo que en nuestro medio parece obvio, pueda verse como un problema no resuelto [pues]...¿hay algo más peligroso en cada tipo de ciencia que la tentación de encontrarlo todo natural?⁶⁴

El análisis comparativo no implica presuponer similitudes en nuestras respectivas formaciones sociales, pero sí plantearse la explicación de los procesos históricos que llevaron a nuestras sociedades a adoptar estrate-

⁶⁴ Olabarri Gortázar, I. "Qué historia comparada". *Studia Historica-Historia Contemporánea*, 10, (1992-1993), pp. 33-75.

gias diferentes ante los mismos o similares retos históricos. De igual manera debemos tener presente que la comparación de las “grandes estructuras” o los “procesos amplios” puede resultar una labor demasiado compleja, como proyecto inicial, para construir la *historia cisatlántica* de la Macaronesia, por lo que convendría acercar nuestra lente de historiador a un campo de visión más concreto, razón por la que proponemos el estudio comparado de las élites de las sociedades macaronésicas durante la edad moderna. Un tema directamente relacionado con el tema central de nuestro congreso, ya que los archivos de familia deben constituir el soporte fundamental de nuestras pesquisas, las fuentes primarias indispensables para el trabajo de los historiadores en este empeño.

LOS PROCESOS DE MOVILIDAD SOCIAL ENTRE LAS ÉLITES DE LA MACARONESIA (SS.XVI-XVIII): REFLEXIONES Y COMPARACIONES (*)

Adolfo I. Arbelo García
Universidad de La Laguna

INTRODUCCIÓN

Es notorio, que nuestra labor investigadora se ha centrado preferentemente en el análisis de los procesos y mecanismos de ascenso social en la sociedad canaria del Antiguo Régimen, y por lo tanto nuestro conocimiento de esta realidad histórica insular es más profunda que el resto de los espacios insulares de la Macaronesia; no obstante, a través de estas páginas intentaremos desarrollar un análisis comparativo en aquellos aspectos que nos sean posibles. En efecto, en cuanto al ámbito canario se refiere, es en el tránsito del siglo xv al xvi cuando se desarrolla en el archipiélago un proceso de integración, asimilación y sincretismo socio-cultural, a través del cual se cimentaron las bases de la futura sociedad canaria. Una sociedad de frontera constituida por europeos de origen y creencias diversas, a las que se unen esclavos berberiscos y de diversas etnias africanas, emigrantes de la Corona de Castilla, gallegos, vascos, extremeños. A estos grupos humanos se unen labradores portugueses, instalados fundamentalmente en las islas de Tenerife y La Palma. Sin olvidar la población aborigen y una minoría de conquistadores y colonos normandos, a los que siguen aragoneses, flamencos y sobre todo genoveses, los financiadores de un capital mercantil estrechamente vinculado a la expansión ultramarina de la Corona de Castilla. Las características que hemos reseñado hasta aquí nos señalan los rasgos de una tierra de frontera, sujeta a las primeras fases de movilidad social en estrecha conexión con la expansión europea atlántica. No obstante, más que una acumulación de distintos grupos humanos de origen diversos, nos interesa destacar que

(*) Ponencia invitada. Adolfo I. Arbelo García. Universidad de La Laguna. adabelo@ull.es

se trata de una sociedad que se estructura de forma jerárquica¹, atendiendo a diversos criterios de diversificación social, cuya referencia básica de división social se relaciona con el bagaje socio-económico que les caracterizaba en sus comunidades originarias, a ello se unen las riquezas acumuladas en la nueva tierra de asentamiento. Partiendo de estos criterios, paulatinamente se fue conformando una sociedad jerarquizada, aunque con claros rasgos multiétnicos. Bajo este punto de vista, la renovación historiográfica que ha experimentado en las últimas décadas la historiografía modernista canaria, al preocuparse por explicar las dinámicas sociales de estratificación, reproducción y construcción de la identidad de los grupos sociales, nos está permitiendo conocer con mayor profundidad los procesos de movilidad social que se experimentan en el archipiélago².

REFLEXIONES SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE ASCENSO SOCIAL.

Tras un somero análisis de las pautas que caracterizan la estructuración de la sociedad atlántica -preferentemente la canaria- en los inicios del Antiguo Régimen, pasaremos a analizar los factores que posibilitan el desarrollo de procesos de ascenso social en estas sociedades. Rasgos a través de los cuáles podemos detectar los factores de cambio y continuidad que están presentes en las sociedades atlánticas durante el Antiguo Régimen, y determinar qué aspectos son los dominantes y porqué.

El matrimonio: una vía hacia el ascenso y la reproducción social entre las élites

El matrimonio, sin ningún género de dudas, se convierte en un factor clave en las dinámicas de ascenso y consolidación social entre todas las élites del mundo atlántico. Así, por lo que se refiere a la élite canaria por excelencia³ -la aristocracia terrateniente-, sin duda, el núcleo dirigente de

¹ Núñez Pestano, J.R. "La sociedad: las clases privilegiadas y el campesinado". Morales Padrón, F. (dir.). *Historia de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Prensa Ibérica, 1991, vol. II, pp.281-300.

² Fernández Rodríguez, L. *La formación de la oligarquía concejil en Tenerife: 1497-1629*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarias, 2013; Gutiérrez de Armas, J. "Construir una identidad familiar a partir de antecedentes lejanos y remotos. El problema de documentar los ancestros para la aristocracia de Canarias en el siglo XVIII". *Revista de Historia Canaria*, 198, (2016), pp. 11-40.

³ Arbelo García, A. I. *Las mentalidades en Canarias en la crisis del Antiguo Régimen. Élite agrarias y comportamiento social en Tenerife (1750-1823)*. Santa Cruz de Tenerife: Taller de Historia, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1998; Arbelo García, A.I. "Matrimonio y conflictividad en Canarias: una mirada desde el siglo XVIII". Suárez Grimón, V. J.; Trujillo Yáñez,

la sociedad canaria del Antiguo Régimen, destaca por una rápida tendencia hacia la oligarquización dando lugar a la concertación de matrimonios con familias de su propio círculo socio-económico, constituyendo esta práctica un factor clave al permitir consolidar una posición privilegiada en la sociedad; en definitiva perpetuando su reproducción social y al mismo tiempo consolidando y ampliando los patrimonios familiares y abriendo un amplio abanico de posibilidades para insertar en esta dinámica de proyección social a otros miembros de la familia. Además de esta élite que ocupaba los lugares más elevados de la pirámide social, otros grupos sociales también aspiran al ascenso social sobre todo a lo largo de los siglos xvii y xviii, situados entre los grupos intermedios de la sociedad canaria del Antiguo Régimen, se trata de un sector heterogéneo vinculados al comercio, a la burocracia o bien al mundo agrario; por otro lado, no siendo extraño que se concentren varias de estas actividades en determinados individuos o familias de este grupo social, caracterizados por buscar con empeño el ascenso social.

El matrimonio es asimismo un factor clave, posiblemente diseñando con mayor esmero que la terratenencia sus estrategias matrimoniales. Por ello los enlaces matrimoniales se convierten en un asunto prioritario que concernía a todo el grupo familiar, siendo el dirigismo familiar la norma dominante entre todos los sectores que practican la movilidad social. En efecto, con frecuencia los contrayentes se ven forzados por los intereses particulares de los padres y el resto del parentesco. De ahí que, desde temprana edad el núcleo familiar, encabezado generalmente por los padres diseñan el futuro matrimonial de sus descendientes; por lo general sin tener en cuenta las predilecciones amorosas de sus hijos, ya que lo que se buscaba era esencialmente la perpetuación del linaje y el prestigio social de este, unido al mantenimiento u acrecentamiento del patrimonio familiar.

Entre sectores sociales de la élite canaria, como es el caso de la terratenencia, cuyo poder económico y social giraba en torno a instituciones como el mayorazgo, la política matrimonial se conformaba como un instrumento básico a la hora de salvaguardar, el honor y el prestigio del linaje y por supuesto su poder económico. Es evidente, que el desarrollo de estas estrategias matrimoniales conduce a comportamientos endogámicos y a una elevada consanguinidad, rasgos que identifica la elite social isleña con otros grupos dirigentes de la Corona de Castilla y del mundo atlántico; no obs-

G; Domínguez Talavera, O. (eds.). *Nacimiento, matrimonio y muerte en Canarias*. Madrid: Anroart Ediciones, 2009, pp.23-88. Arbelo García, A.I. "Familias y redes sociales en Canarias durante el siglo xviii: una visión desde los epistolarios privados". Fernández Padrón, R. (ed.). *"Las cartas las inventó el afecto". Ensayos sobre epistolografía en el siglo de Las Luces*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2013, pp. 81-127.

tante, a diferencia del modelo de reproducción social que se establece en la monarquía portuguesa y que se extiende por todo el reino y afecta tanto a la nobleza de la Corte como a la provincial, y por tanto a Azores y Madeira, caracterizado por un radical hermetismo social⁴. Por lo que respecta a la elite social isleña, si bien conforma grupos compactos, no hay un cierre de filas tan radical, de ahí que los procesos de cambio, los mecanismos de movilidad social no estén ausentes en la sociedad canaria de la Edad Moderna. De hecho, el trasvase de miembros de los grupos intermedios de la sociedad canaria hacia la élite tradicional-la terratenencia-, es un fenómeno perceptible a lo largo del Antiguo Régimen canario. En efecto, la introducción de nueva sangre, de nuevos apellidos en las filas de la élite tradicional, está presente con mayor asiduidad a lo largo del siglo XVIII, aunque no están ausentes procesos de ascenso social a lo largo del siglo XVII⁵.

Si la endogamia constituye una estrategia de consolidación social y permanencia para unos; sin embargo, para otros puede ser una palanca para el ascenso social al permitir bajo este proceso la acumulación del patrimonio suficiente que le permita el despegue social. En este camino hacia la obtención de matrimonios ventajosos, la configuración de la dote constituye un eslabón prioritario para todos los miembros de la élite canaria. En realidad, la dote para los poderosos perseguía esencialmente el acrecentamiento del patrimonio, de ahí que por su trascendental importancia era un acto controlado hasta sus mínimos detalles por el núcleo familiar, y esto se evidencia con claridad en las intensas negociaciones que se celebran en los momentos previos a la celebración del matrimonio. Participan en su confección, no solo los padres, sino también otros parientes cercanos, que en ocasiones no dudan en aportar bienes en apoyo y refuerzo del prestigio social de la familia; lo que a largo o medio plazo redundarán en beneficio de todo el linaje⁶. Si para unos, los más poderosos, tal acto era exclusivamente un incremento del patrimonio, para otros sectores sociales, como los miembros de los grupos intermedios, una dote cuantiosa era un paso imprescindible para posibilitar el ascenso social.

⁴ Monteiro, N. G: "Élites locales y movilidad social en Portugal a finales del Antiguo Régimen". Chacón Jiménez, F.; Monteiro, N. G. *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (Siglos xv-xix)*. Madrid: CSIC-Universidad de Murcia, 2006, pp. 279-283.

⁵ Rodríguez Yanes, J. M. *La Laguna durante el Antiguo Régimen. Desde su fundación hasta finales del siglo xvii*. La Laguna: Ayuntamiento de La Laguna, vol. I, 1997, pp.223-24.

⁶ Arbelo García, A.I. "Matrimonio y conflictividad..." *op. cit.* Suárez Grimón, V.J. *La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria en la crisis del Antiguo Régimen*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2 vols., 1987.

El papel esencial que desempeña el matrimonio en las estrategias de las élites sociales, en cuanto a sus objetivos de reproducción social y de ascenso, que hemos analizado hasta aquí para el caso canario; también se reproducen casi de manera mimética en los archipiélagos portugueses del atlántico, así por lo que respecta a las Azores, los profesores José Damiao Rodríguez y Nelson Veríssimo⁷, han puesto de manifiesto no solo la importancia del matrimonio en el contexto de las élites sociales, sino también han destacado los elevados niveles de consanguinidad. Estrategia que se relaciona con los intereses sociales y políticos de las élites de poder, de ahí que una de las consecuencias de esta endogamia tendrá su reflejo en el ámbito del poder político, donde la renovación de los empleos públicos será prácticamente inexistente a lo largo del Antiguo Régimen. No obstante, aunque la endogamia parece ser el factor dominante, no están exentas las alianzas de carácter horizontal entre las familias más destacadas de las islas e incluso de otros archipiélagos como Madeira, de este modo entre la élite se desarrollaba una identidad social con una base territorial más amplia.

El mayorazgo: símbolo del éxito social

Iniciaremos nuestra reflexión partiendo de la realidad histórica canaria, para posteriormente ir insertando algunos rasgos propios de otros territorios de la Macaronesia. En efecto, en una sociedad eminentemente agraria como la canaria del Antiguo Régimen, la propiedad de la tierra y el agua conforman la mejor expresión del poder socioeconómico y político. Por ello, todo proceso de ascenso social tiene como punto de partida la necesidad de acumular el capital necesario para adquirir el estatus de propietario. Bajo esta perspectiva la fundación de mayorazgos, es decir, la vinculación de las propiedades adquiridas tras una estrategia de acumulación de capital e inversión en adquirir tierra y agua, constituyen una de las palancas de ascenso social más significativas; un claro signo del éxito social⁸ e incluso para algunos autores, tener un mayorazgo personalmente o dentro de la familia era un requisito necesario para pasar

⁷ Rodrigues, J.D. “Endogamia, consanguinidade e reprodução social: o mercado matrimonial das elites açorianas no Antigo Regime”. Santos, C.; Paulo, T. (coord.). *A Demografia das sociedades insulares portuguesas, séculos xv a xxi*, Braga, CITCEM, 2013, pp. 201-18. Veríssimo, N. *Relações de poder na sociedade madeirense do século xvii*. Funchal: Edición de la Secretaría Regional de Turismo y Cultura y la Dirección Regional de Asuntos Culturales, 2000.

⁸ Suárez Grimón, V.J. *La propiedad pública, vinculada...op. cit.* Arbelo García, A.I. “Élite social y propiedad vinculada en Tenerife durante el Antiguo Régimen: aproximación a su estudio”. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 42, (1996), pp. 765-779. Gutiérrez de Armas, J.; Núñez Pestano, J.R. “El comercio atlántico y la formación de la gran propiedad vinculada en el siglo xvii en Canarias. El caso Salazar y Frías”. *Veguetá*, 16, (2016), pp. 417-436.

por noble⁹. Desde una perspectiva cronológica, a partir del siglo xvi se inicia la fundación de mayorazgos, adquiriendo una verdadera intensidad en el periodo que va desde la segunda mitad de esta centuria hasta mediados del siglo xvi-xvii. No obstante, la mayor parte de las fundaciones vinculares se sitúan entre 1680 y 1720, época de dificultades económicas para la economía isleña-decadencia del principal cultivo de exportación, el vino-tras una etapa anterior de fuerte expansión económica-1500-1650-. De ahí que el proceso vinculador se haya interpretado por algunos historiadores, como una estrategia de la élite social, encaminada a garantizar el *status* socio-económico del linaje familiar en unos momentos de cambio de la coyuntura económica¹⁰. Parece evidente, y se confirma cada vez más con algunas aportaciones aparecidas recientemente en la historiografía canaria¹¹, que la propiedad vinculada juega un papel fundamental entre los grupos rectores de la sociedad canaria durante el Antiguo Régimen, constituyendo la parte más sustanciosa de su patrimonio personal y la base donde se asienta su preeminencia socioeconómica y política; pues, como ya hemos manifestado la fundación de un mayorazgo era un claro signo de prestigio y ascenso social, siendo además, una de las vías ineludibles a la hora del ennoblecimiento.

Prácticamente, desde el momento en que se consolida el asentamiento de la población en el Archipiélago canario, tras las fases de conquista y colonización de las islas de realengo se inicia la fundación de mayorazgos; en una primera fase se trata por lo general de vínculos cuantiosos que fundan los principales protagonistas de la conquista; y en consecuencia en la medida que el proceso vinculador incrementa su extensión asistimos a un acrecentamiento de la amortización de la tierra, a través de un largo recorrido, que parte del siglo xvi, se acelera e incrementa a lo largo del xvii y primera mitad del xviii, frenándose a finales del Setecientos. Este proceso se relaciona con el paulatino asentamiento y estructuración de la sociedad canaria, así como con las coyunturas económicas que favorecen el enriquecimiento y por ende los fenómenos de ascenso social. Como se ha destacado en muy recientes investigaciones, durante el siglo xvii la génesis de la gran

⁹ Dedieu, J.P. "Familias, mayorazgos, redes de poder. Extremadura, siglos xv-xviii". Rodríguez Cancho, M. (coord.), *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*. Badajoz: Editora Regional de Extremadura, 2002, pp. 107-118.

¹⁰ Macías Hernández, A.M. "Nobles, campesinos y burgueses". Béthencourt Massieu, A. (ed.): *Historia de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995, p. 212.

¹¹ Gutiérrez de Armas, J.; Núñez Pestano, J.R. «El comercio atlántico...», *op. cit.* Lobo Cabrera, M.; Bruquetas de Castro, F. *El Condado de la Vega Grande de Guadalupe*. Las Palmas de Gran Canaria: Gaviño Franchy Editores, 2014.

propiedad amayorazgada en islas como Tenerife, también es producto de la llegada de “hombres nuevos”, relacionados con las redes comerciales atlánticas y el comercio vitícola, que acceden a la formación de grandes propiedades mediante la compra de tierras y aguas, al mismo tiempo algunos de estos linajes culminan este proceso de ascenso social e enriquecimiento con el ennoblecimiento¹². Hacia la segunda mitad del siglo XVIII asistimos a un proceso de concentración de vínculos, más que por el desarrollo de nuevos enlaces en esta centuria, que permitieron una elevada concentración de vínculos en algunos linajes, fue como consecuencia de una política matrimonial que procedía fundamentalmente del siglo XVII, caracterizada por un elevado nivel de endogamia y que unida a la extinción biológica determinó esta acumulación de mayorazgos; aspecto este que también se desarrolla en otros territorios de la monarquía hispánica, como es el caso de Extremadura¹³; en efecto si, a lo largo del siglo XVII, era más factible entre algunos linajes casar a varios hijos e incluso formar varios mayorazgos, a partir de mediados del siglo XVIII, parece prevalecer el sistema de sucesor único; una estrategia relacionada con la disminución de bienes y el descenso de las rentas, como consecuencia de las dificultades que atraviesa la economía canaria durante esta centuria. Ciertamente, desde mediados del siglo XVIII y primeras décadas del siglo XIX, comienzan a desarrollarse litigios tanto por la extinción de las líneas de segundagenitura, así como por reivindicaciones sobre la preferencia por la primogenitura. En el trasfondo de estos conflictos subsistía el afán de acumulación de mayorazgos, sobre todo por parte de un núcleo restringido de familias vinculadas a los linajes más poderosos de la élite canaria, con el objeto de atravesar las etapas de crisis económica sin grandes sobresaltos. De ahí que con la extinción biológica se une la agrupación de mayorazgos y ni tan siquiera las estrategias de las élites con la institucionalización de agregaciones bien obligatorias o voluntarias, consistente en la aportación de bienes libres procedentes de la legítima o quinta parte de los bienes heredados, logran impedir la acumulación de mayorazgos¹⁴.

Por lo que se refiere, a la tipología de los bienes que integran las fundaciones vinculares, aunque están compuestas de bienes diversos hay que destacar el predominio mayoritario de los bienes raíces, particularmente

¹² Gutiérrez de Armas, J.; Núñez Pestano, J. R. “El comercio atlántico”... *op. cit*

¹³ Dedieu J.P. “Familias, mayorazgos, redes de poder”... *op.cit.*, p. 212.

¹⁴ Arbelo García, A.I. Élite social y propiedad vinculada... *op. cit.* Suárez Grimón, V.J. “La cláusula de agregación obligatoria en los mayorazgos canarios. El ejemplo de Gran Canaria”. Pérez Álvarez, M.J. y Martín García, A. (coord.), *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano*, Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 511-523.

propiedades rústicas, en directa consonancia con las características de una sociedad eminentemente agraria, como lo era la sociedad canaria del Antiguo Régimen, donde sin menospreciar otras fuentes de riqueza-especialmente el comercio-; la tierra y el agua eran los recursos que mayores garantías ofrecían para lograr el éxito económico y social.

En repertorio de condiciones fundacionales que se extraen de los mayorazgos fundados mayoritariamente por los grandes propietarios y en segundo lugar y a mucha distancia de los anteriores, los establecidos por los grupos intermedios de la sociedad canaria; conforman un buen observatorio para indagar sobre los requisitos que se precisan para aspirar al ascenso social o bien a su consolidación; y al mismo tiempo nos permite examinar el carácter de continuidad o cambio entre los valores que posibilitan la movilidad social. Será por tanto imprescindible inicialmente examinar con detenimiento las condiciones más usuales que se especifican a la hora de la fundación de un mayorazgo, y en un segundo lugar, plantearnos algunas conclusiones al respecto, aunque solo sean provisionales. Veamos pues, sintéticamente las condiciones que con mayor frecuencia se especifican a la hora de crear un mayorazgo:

El primer factor que justifica la fundación de un vínculo consiste esencialmente en impedir que el patrimonio familiar se divida, y de este modo evitar que este se diluya y desaparezca el prestigio y lustre de las familias. En efecto, el mayorazgo es esencialmente un instrumento para luchar contra la dispersión de los patrimonios y darle perennidad al linaje familiar.

Con el fin de dar carácter perpetuo al patrimonio familiar a través de una sucesión legítima, se excluyen a los hijos naturales, a los eclesiásticos y a aquellos individuos que hubieran cometido algún tipo de delito tipificado como criminal. Igualmente, una de las reglas principales de los fundadores consiste en evitar, en la medida de lo posible, las sucesiones femeninas en el mayorazgo, impidiendo que pase por matrimonio el mayorazgo a otro linaje.

En definitiva, el análisis pormenorizado de las cláusulas fundacionales contribuye a esclarecer los fundamentos en los que las élites de la sociedad canaria apoyan su superioridad y sus privilegios. Las élites de poder, los grupos dirigentes de la sociedad canaria del Antiguo Régimen son conscientes de que sus aspiraciones no quedan cubiertas únicamente con el hecho de destacarse socialmente, sino se busca también que los demás reconozcan su superioridad. Ciertamente, la terratenencia isleña, núcleo y símbolo de la oligarquía insular, no dejan de mostrarse como herederos de un linaje que pretenden continuar. Conceptos como Casa, linaje, familia y apellidos, aparecen perfectamente conectados y constituyen una representación significativa de la importancia que se le concede a lo heredado y la tendencia

a perpetuarse, lo que ha sido calificado por la historiografía como: el ansia de eternizarse. De ahí que se produzca una auténtica veneración por los antepasados, como algo consustancial y propio de las familias que pretenden ennoblecerse o que poseen algún título nobiliario, se recurre a destacar el papel de los ancestros, en la mayoría de los casos mitificándolos. Nos encontramos, por tanto, en el mundo de lo simbólico que como hemos visto también está bien representado en el discurso de los fundadores de mayorazgos. Suele ser corriente y no solo entre los fundadores de mayorazgos en Canarias, sino al menos por lo que respecta a Castilla, la obligatoriedad del titular del mayorazgo de llevar el apellido y también el nombre del fundador, lo que pone de manifiesto la naturaleza profunda del mayorazgo, que no se puede reducir exclusivamente a la transmisión de bienes materiales, sino también es altamente significativo el aporte de lo simbólico.

En conclusión, las condiciones que se expresan a la hora de la fundación de mayorazgos en el archipiélago canario, y que someramente hemos analizado hasta aquí, son una muestra clara de las principales estrategias de ascenso social entre las élites sociales canarias. Terratenencia y grupos intermedios de la sociedad isleña, reflejan en sus fundaciones de mayorazgos unos mismos valores ideológicos en lo material y en lo simbólico, sus mecanismos de ascenso social, presentan grandes similitudes; no obstante, sus diferencias en cuanto al potencial económico de los vínculos de la élite tradicional, compuestos en su mayoría por grandes propiedades agrarias, nada tienen que ver con los pequeños mayorazgos de los grupos intermedios.

Por lo que respecta a los archipiélagos portugueses de la Macaronesia, al igual que en Canarias la fundación de vínculos es desde finales del siglo xiv un claro elemento de distinción de las élites sociales¹⁵, una pauta de nobleza, desde esta perspectiva presenta significativas similitudes con el mundo canario; ya que la propiedad vincular es un evidente signo de poder económico, pues conforman las grandes propiedades de estos territorios insulares, ubicadas en un mundo fundamentalmente agrario y constituyen una plataforma para el ascenso social y para el dominio del poder político. Los vínculos en una primera y osada reflexión parece ser un aspecto clave en la elitización de estas sociedades insulares atlánticas, y un factor de jerarquización social que se va a perpetuar hasta finales del siglo xviii. De ahí el extremo cuidado entre las élites sociales por dirigir con minuciosidad desde el entorno de la Casa o el linaje

¹⁵ Rodrigues, J.D. "Valorização e exploração do património vinculado em São Miguel (séculos xvii-xviii)". Serrão, J.V. et alii. (ed.), *Property Rights, Land and Territory in the European Overseas Empires. Direitos de Propriedade, Terra e Território nos Impérios Ultramarinos Europeus*. Lisboa: CEHC, 2015, pp. 123-134. Veríssimo, N. *Relações de poder na sociedade madeirense.... op. cit.*

todos los destinos individuales. La tendencia a la acumulación de mayorazgos entre los linajes más significativos de las élites sociales es otro factor de unión, así como la predisposición a la endogamia, a raíz de la búsqueda matrimonios entre los sucesores de los mayorazgos. También se producen similitudes en lo que podemos denominar el capital simbólico, con la eternización de los apellidos más ilustres entre los sucesores de mayorazgos¹⁶. Un elemento claramente diferencial es la inversión en las hijas en el ámbito portugués, tanto por lo que respecta a la hidalguía como en otros sectores de las élites sociales, factor que es perceptible desde el siglo xvi prácticamente entre todos los sectores sociales; siendo en algunos casos las hijas privilegiadas en las herencias con el objeto de anexionarse con otros linajes más poderosos socialmente. Circunstancia, poco frecuente no solo en Canarias, sino también en el mayorazgo castellano en general; donde una de las reglas de oro en su desarrollo y aplicación es procurar siempre la sucesión masculina, prioritariamente con transmisiones de padres a hijos y evitar a toda costa que el mayorazgo recaiga en manos femeninas¹⁷. Por último, las posibilidades de ascenso social de los grupos intermedios en las islas portuguesas del atlántico, presentan diferencias con respecto al contexto canario del Antiguo Régimen, y aunque algunos pudieron acceder a la fundación de vínculos, fundamentalmente comerciantes¹⁸; sin embargo, se les vetó la posibilidad de acceder al poder político local e introducirse en las filas de la élite social fundamentalmente por lo que respecta a las ciudades más importantes; por otra parte, a finales del Antiguo Régimen la legislación pombalina de algún modo frenó las posibilidades de acceso a los vínculos de los sectores intermedios al extinguir muchos mayorazgos de pequeño rendimiento y cuyos poseedores no dispusieran de un estatus nobiliario¹⁹.

Poder político local y élite social

En la sociedad del Antiguo Régimen el acceso al poder político es otro de los símbolos claros de preeminencia social, y por lo tanto constituye un espacio imprescindible para los que aspiran a ocupar un lugar destacado entre las élites sociales. En efecto, el desempeño de regidurías u otros cargos públicos en un Concejo constituye un requisito ineludible para consolidar el ascenso social. De hecho para algunos historiadores, la obtención de cargos

¹⁶ Monteiro, N. G. "Élites locales y movilidad social...", *op cit.*, pp. 279-281.

¹⁷ Clavero, B. *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*. Madrid: Editorial Siglo XXI, 1989; Dedieu, J.P. "Familias, mayorazgos, redes de poder...", *op.cit.*

¹⁸ Rodrigues, J.D. "Valorização e exploração do património vinculado...." *op. cit.*

¹⁹ Monteiro, N. G. *Poder y movilidad social...op. cit.*

públicos en los consistorios locales se interpreta no solo como un elemento más y necesario en los procesos de movilidad social ascendente, sino que la posesión de regidurías u otros cargos públicos es el signo más evidente de haber consolidado el ascenso social²⁰. Ciertamente, aunque el desempeño de una regiduría por lo general no otorga por sí sola la calidad de noble, si es un buen trampolín para abrir las puertas a otro tipo de recompensas que concede el monarca, en relación con los servicios prestados en el campo político o militar; no obstante, en algunos casos concretos y en relación con las circunstancias sociopolíticas del momento y con el fin prioritario de asegurar fidelidad al monarca se exige la calidad de hijodalgo notorio para ostentar cargos de alcalde, este es el caso por ejemplo del Puerto de La Orotava (Tenerife) entre mediados del siglo xvii y primeras décadas del xviii; de tal modo que los descendientes de los que ocuparon este empleo lo relacionan directamente como signo notorio de nobleza²¹. En definitiva, los servicios proporcionados desde los cargos públicos constituyen un mérito destacado a la hora de optar a hábitos de órdenes militares e incluso abren la posibilidad de acceder a títulos de Castilla. La constante presencia de los regidores en actos y ceremonias públicas, la denominada *visibilidad social* es otra faceta que pone de manifiesto su preeminencia social y es otra de las vías para optar al ennoblecimiento, la posibilidad de entrar en contacto con las redes de sociabilidad de las élites sociales-contactos con altos funcionarios de la Corte, acceso a cofradías o a las tertulias distinguidas-.

En las últimas décadas una de las parcelas de la historiografía canaria de la Edad Moderna que más ha sido cultivada es sin duda la relativa a la administración local²²; aunque las islas de realengo, sobre todo, Tenerife y Gran Canaria son los espacios geográficos más estudiados. No obstante, debemos advertir que los procesos de movilidad social y su reflejo y características en el seno de los Concejos del Antiguo Régimen precisan de una mayor profundización en nuestra historiografía regional, a pesar de la reciente edición de meritorios trabajos²³ referidos fundamentalmente a los siglos xvi y xvii, investigaciones, que desde nuestro punto de vista deben ir a la par con un

²⁰ Hernández Benítez, M. "Ayuntamientos urbanos trampolines sociales. Reflexiones sobre las oligarquías locales en la Castilla moderna". *Melangés de la Casa de Velázquez*, 34-2, (2004), pp. 91-114.

²¹ Archivo Histórico Nacional: expediente de la Orden de Santiago de José Alfaro Monteverde, Exp. n.º. 267.

²² Suárez Grimón, V. J. "La Administración Local en Canarias entre el Antiguo y Nuevo Régimen: planteamiento metodológico". Bethencourt Massieu, A. *Canarias hacia una nueva Historia*, Las Palmas de Gran Canaria, Academia Canaria de la Historia, 2005, pp.13-36.

²³ Fernández Rodríguez, L. *La formación de la oligarquía...op. cit.*

mejor conocimiento de la historia de la familia, renglón historiográfico que del mismo modo que la historia social de las instituciones precisa de una mayor atención por parte de la historiografía canaria. Sin embargo, a pesar de los vacíos señalados, con las aportaciones que se han realizado hasta la actualidad podemos abordar con cierto rigor como se reflejan en los Concejos insulares los procedimientos de movilidad social.

Desde las primeras décadas del siglo xvi el afán de acaparar regidurías en los Concejos de las islas de realengo es una realidad constatada por la historiografía regional²⁴, los poderosos o los que aspiran a serlo, son conscientes del prestigio social y de las posibilidades de ascenso que ofrece el poseer una regiduría. A pesar de las sucesivas normas que impone la Corona para estabilizar un número determinado de regidores, estos intentos fracasan sucesivamente por las apetencias de individuos y de familias deseosas de satisfacer sus aspiraciones socio-políticas, a lo que se une las constantes dificultades económicas por las que atraviesa la monarquía hispánica durante la mayor parte del Antiguo Régimen; pues como afirma el profesor Rodríguez Yanes para el caso del cabildo tinerfeño: "los poderosos aprenden muy pronto que les conviene aprovechar las dificultades de la monarquía en el campo de batalla europeo para ofrecer sus servicios dinerarios a la Corona"²⁵.

En definitiva, las intenciones de los poderosos nos están poniendo de manifiesto la presencia de procesos de movilidad social en el interior de los Concejos desde el primer tercio del siglo xvi; de tal manera que a lo largo de las centurias siguientes, el número de regidurías de los cabildos, no hace sino incrementarse por lo menos hasta mediados del siglo xviii, siempre, claro está, con algún que otro descenso coyuntural. Así, por lo que respecta al Cabildo de Gran Canaria, los profesores Suárez Grimón y Quintana Andrés²⁶ nos dan algunas cifras para el siglo xvi y la primera mitad del xvii (véase, tabla 1), donde se muestra esa tendencia al crecimiento, fenómeno que también es perceptible de forma notoria para el Concejo de Tenerife (véase, tabla 1). Este proceso de incremento de regidurías, notable fundamentalmente a lo largo del siglo xvii, nos señala una tendencia hacia la patrimonialización cuyo proceso desembocaría de forma inevitable en la formación de grupos oligárquicos, se trataba en definitiva de perpetuarse en el poder, y de ahí la preocupación de los que

²⁴ Fernández Rodríguez, L. *Idem*.

²⁵ Rodríguez Yanes, J. M. *La Laguna durante el Antiguo Régimen... op. cit.* Fernández Rodríguez, L. *La formación de la oligarquía caciquil...op. cit.*

²⁶ Suárez Grimón, V.J.; Quintana Andrés, P. "Instituciones y grupos de poder en Canarias en el siglo xvi: Cabildos secular y eclesiástico". Béthencourt Massieu, A. (coord.), *Felipe II, el Atlántico y Canarias*, xii Coloquio de Historia Canario-Americana (1988), Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 2000, pp.179-298.

aspiran a integrar las filas de la oligarquía para acceder a los oficios perpetuos, vinculándose con frecuencia estos cargos y siendo una de las piezas más preciadas de los mayorazgos por su significado socio-político. Desde finales del siglo xvi en el Concejo tinerfeño se inicia un cierto proceso de cierre de filas entre el núcleo más destacado de los poderosos, siendo la estrategia más desarrollada la monopolización de las regidurías perpetuas²⁷.

El dinero y las relaciones familiares -véase el apartado sobre el matrimonio- son factores que juegan un papel fundamental en la avidez por el poder, que se traduce en nuestro caso en la adquisición de regidurías con el fin de impulsar ciertas medidas de ámbito económico que favorezcan los intereses personales, promoviendo el desarrollo de redes clientelares, e inclinando la balanza a su favor con la dispensa de favores. Evidentemente, lo que se buscaba era el ascenso social tomando como referencia de este proceso la posesión de cargos públicos; pues al disponer de una regiduría se reforzaba la posición social, por el reconocimiento social y las influencias que se desprendían del disfrute de tal oficio.

Tabla 1. Aproximación a la evolución del número de regidores en los concejos de Gran Canaria y Tenerife (siglos xvi-xviii).

CABILDO DE GRAN CANARIA		CABILDO DE TENERIFE.	
AÑOS.	Nº. DE REGIDORES.	AÑOS.	Nº. DE REGIDORES.
1511	12	1512	13
1575	24	1543	9
1626	24	1557	20
1633	28	1570	33
1640.	25	1603	43
		1612	44
		1614	46
		1617	47
		1619	53
		1656	48
		1674	56

Elaboración Propia. Fuente: Suárez Grimón, V.J., Quintana Andrés, P. *Instituciones y grupos de poder...op. cit.*, pp.179-186, Rodríguez Yanes, J.M. *La Laguna durante el Antiguo Régimen, op. cit.*, pp.223-24.

²⁷ Fernández Rodríguez, L. *La formación de la oligarquía...op. cit.*

En definitiva, en los dos primeros siglos de la modernidad y en concreto por lo que respecta al Concejo tinerfeño, según han puesto de manifiesto los profesores Rodríguez Yanes y Fernández Rodríguez, entre la segunda mitad del siglo xvi y las dos primeras décadas del xvii se incrementa el proceso de oligarquización de la institución, que la van a conformar individuos conectados a la élite social, pero procedentes de distintos sectores socio-económicos, grandes propietarios, grupos intermedios de la sociedad isleña relacionados con la actividad comercial o con el mundo agrario- grandes arrendatarios, medianos propietarios o bien letrados(abogados, escribanos.). Por otra parte, no es inaudito que algunos individuos de los grupos intermedios acaparen para sí varias de las actividades que hemos enumerado. Se trata de un conglomerado de sectores sociales que se van a interrelacionar entre sí, y que en estos momentos concretos responden a las características de una sociedad de frontera, con rasgos de apertura social pero en fase avanzada de jerarquización social.

Por lo que respecta al siglo xviii la vía de patrimonialización y aristocratización se deja sentir con notoriedad durante esta centuria, producto de la perpetuación de una parte importante de los cargos públicos. Las reformas emprendidas durante el reinado de Carlos iii permiten la incorporación de “hombres nuevos”, individuos relacionados con la actividad comercial, fundamentalmente enriquecidos con el lucrativo comercio canario-americano²⁸, cuyos miembros más destacados obtienen algunas regidurías en los Concejos insulares-caso por ejemplo del Concejo de la isla de Tenerife o La Palma²⁹- e incluso enlazan con miembros de la oligarquía tradicional. Los sectores intermedios, por el contrario, apostarán principalmente por acaparar los cargos de diputados del común y síndicos personeros creados por las aludidas reformas de Carlos iii y las alcaldías reales de los pueblos de menor entidad; de este modo estas innovaciones en la política local era una buena oportunidad de introducirse en el ansiado poder político local, aunque inicialmente fuere en una posición inferior a las oligarquías locales, monopolizadoras de las regidurías perpetuas. En definitiva, el acceder a los cargos públicos locales constituye en el contexto canario un factor clave en los procesos de movilidad social, pues no cabe duda que en el Antiguo Régimen ocupar parcelas de poder significaba incrementar las posibilidades de proyección social.

²⁸ Hernández González, M. *La emigración canaria a América (1765-1824)*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 1996.

²⁹ Arbelo García, A. I. *La Laguna durante el siglo xviii. Clases dominantes y poder político*. La Laguna: Ayuntamiento de La Laguna, 1995. Núñez Pestano, J. R. *La Nivaria triunfante y su capital gloriosa o los orígenes del pleito insular*, La Laguna: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 2001.

A diferencia de lo que acontece en Canarias, en los archipiélagos portugueses de la Macaronesia y en general en el ámbito portugués, las conexiones entre élites y poder político muestran una realidad muy diferente; muy especialmente en el uso del poder político como plataforma para el ascenso social. En efecto, como ha puesto de manifiesto el profesor Nuno G. Monteiro³⁰, un rasgo sobresaliente de Portugal desde el tránsito del siglo xv al xvi fue la uniformidad institucional, que se extiende tanto al territorio continental como al insular, afectando a las competencias y elección de regidores; no existiendo la venalidad en los empleos de regidores ni su perpetuación como oficios hereditarios en el marco familiar. Por lo tanto, la inexistencia de la venta de oficios municipales, muy especialmente los cargos de regidores de los Concejos, es un elemento diferenciador en los procesos de movilidad social entre las élites de Canarias y de los archipiélagos atlánticos portugueses³¹. No obstante, aunque en Portugal se observa una mayor tutela de la Corona sobre la composición de los ayuntamientos, en materia de justicia se pone de manifiesto un mayor grado de autonomía, pues los regidores podían sustituir a los jueces, situación que en ocasiones también se desarrolla en los Concejos de Canarias donde ante la ausencia o fallecimiento de los representantes del poder real, sus funciones pueden ser cubiertas por los regidores decanos (caso por ejemplo de la isla de La Palma en el siglo xviii).

Si en la sociedad portuguesa del Antiguo Régimen los oficios municipales estaban monopolizados por los más nobles y principales, con preferencia a las familias más antiguas, nobles y ricas y, por tanto, hay un proceso de elitización riguroso y constante que dificulta el ascenso y la promoción social a través del disfrute de regidurías, en el caso canario, aunque hay etapas de cierre a la hora de acceder a los cargos de regidor³², las posibilidades de movilidad social parecen estar más abiertas para los más poderosos social y económicamente; y por lo tanto es factible utilizar el concepto de *oligarquía*, pues en gran medida el poder socio-económico y político está en manos de un grupo restringido de individuos que conforman la élite social local.

Por otra parte, al igual que en el contexto canario, en los archipiélagos portugueses, la élite social más poderosa se agrupa en torno a unos municipios concretos, en el caso de Canarias en las capitales o Concejos-isla (La Laguna, Las Palmas, Santa Cruz de La Palma), centralizando el poder

³⁰ Monteiro, N.G. *Poder y movilidad social...op. cit.*

³¹ Rodríguez, J. D. "As elites locais nos Açores em finais do Antigo Regime". *Arquipélago-Historia*, 2ª serie, 9, (205), pp. 359-384. Vieira, A. (coord.), *O município no mundo português*. [Actas do Seminário Internacional sobre O município no Mundo português]. Madeira: Centro de Estudos de História do Atlântico-Secretaria Regional do Turismo e Cultura, 1998.

³² Fernández Rodríguez, L. *La formación de la oligarquía...op. cit.*

político desde estas organizaciones concejiles; en las islas portuguesas, el fenómeno parece similar al menos por lo que se refiere al papel central que ocupa Funchal en Madeira o bien o en Azores Ponta Delgada en la isla de San Miguel; en estos centros principales de poder se encuentra a lo largo del Antiguo Régimen monopolizado por una elite social que eran a su vez grandes propietarios de tierras fundamentalmente vinculadas y enriquecidos con los cultivos de la caña de azúcar y la vid; por lo tanto se tratan de élites esencialmente agrarias al igual que la élite canaria del Antiguo Régimen, un núcleo de esta élite conforman una pequeña nobleza- especialmente los hidalgos del rey- diferenciada de la nobleza de Corte, otro aspecto de similitud con el archipiélago canario³³; de hecho en Canarias podemos contabilizar unos veinte y ocho títulos de Castilla concedidos durante la Edad Moderna, de ellos tres obtenidos por canarios en América.

LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÉLITES SOCIALES: DEL ENNOBLECIMIENTO DE LA ÉLITE TRADICIONAL AL ASCENSO DE LOS GRUPOS INTERMEDIOS (SIGLOS, XVI-XVIII).

Los siglos XVI-XVII: características de los procesos de aristocratización de las élites insulares

Aunque en la mayoría de los apartados anteriores hemos hecho alusión de forma somera a algunos de los factores que intervienen en los procesos de ennoblecimiento de la sociedad canaria del Antiguo Régimen, al analizar los tres aspectos principales en los que desde nuestra perspectiva se sustentan los procesos de movilidad social: matrimonio, mayorazgo y poder político local. No obstante, en este apartado nos limitaremos a analizar el marco cronológico en el que se desarrolla este proceso y algunas de las causas que posibilitan el éxito en el principal objetivo de la élite canaria del Antiguo Régimen, que no era otro que obtener un título nobiliario y configurarse como el indiscutible grupo dominante del archipiélago.

Ciertamente, la historiografía regional³⁴ no duda en situar desde una perspectiva cronológica el inicio de este proceso de elitización desde las últimas décadas del siglo XVI hasta finales del siglo XVII. Es el momento de los grandes propietarios, de algunos poderosos comerciantes y de los letrados:

³³ Veríssimo, N. *Relações de poder...op. cit.* Vaz do Rego, M. "Capital mercantil e nobilitação: San Miguel do final do Antigo Regime ao Liberalismo". Rodrigues, M.J; Torrão, M.N. *Pequena nobreza de Aquém e de Além-Mar. Poderes, Património e Redes*. Instituto de Investigação científica Tropical-CHAM/FCSH-Direção Geral de Arquivos, 2011, pp. 253-267.

³⁴ Núñez Pestano, J. R. *La sociedad: las clases privilegiadas...op. cit.* Fernández Rodríguez, L. *La formación de la oligarquía...op. cit.* Macías Hernández, A.M. "Nobles, campesinos..." *op. cit.*

abogados, escribanos. Acaparadores de una variada gama de rentas, pues en realidad los miembros de esta elite, participan de toda aquella actividad económica que le proporciona beneficios; de ahí que en muchos casos resulte realmente difícil encasillar a algunos individuos en torno a una actividad socio-económica concreta.

Junto a los ricos patrimonios que ostentaba esta elite social que en su parte más sustancial acababan convirtiéndose en mayorazgo, como el primer eslabón hacia el ennoblecimiento -véase apartado anterior sobre la importancia social del mayorazgo-, otros méritos son imprescindibles para aspirar hacia el difícil camino del ennoblecimiento: un alto nivel de endogamia o bien unas estrategias matrimoniales exquisitamente diseñadas como se ha señalado en páginas anteriores, que suponía un elevado nivel de celibato entre los segundones de las familias de esta élite, que debían abrazar la carrera eclesiástica o militar. De hecho, los primogénitos contraen con cierta frecuencia matrimonio en segundas o terceras nupcias, con cónyuges que ostentaban cuantiosos mayorazgos, lo que favorece la acumulación de vínculos.

Igualmente, otros méritos contribuyen a mejorar notablemente la proyección social de las élites, es el caso por ejemplo de la ocupación de los empleos más importantes de las milicias isleñas-coroneles, principalmente-, estos cargos le proporcionaban a los poderosos de la sociedad canaria, el privilegio de disfrutar del fuero militar, lo que significaba que eran juzgados por delitos civiles y militares por tribunales específicos. Los empleos más notorios de las milicias, no solo otorgaban prestigio social, sino que constituía un mérito prácticamente imprescindible a la hora de optar al ennoblecimiento. De la consideración social y el enorme grado de elitización que proporcionaban tales empleos nos da buena cuenta a mediados del siglo XVIII, un destacado miembro de la poderosa elite isleña, vecino de la isla de La Palma, pero con conexiones sociales y familiares, prácticamente en todo el archipiélago, nos referimos al coronel don Felipe Manuel Massieu y Monteverde, que en febrero de 1764 se quejaba al comandante general de la escasez de individuos en la isla de La Palma para ocupar los empleos más destacados de las milicias, añorando el prestigio de antaño, de ahí que no dudara en manifestar:

Debo decir que hay días le tengo insinuado al Cabildo por lo respectivo a capitanes, y me respondieron que la demora consistía en no hallar sujetos de las circunstancias que previenen las Reales Cédulas, que se han tenido aquí siempre en mucha observancia, no solamente por lo que favorecen a la nobleza, por las experiencias de que la buena sangre trae consigo la fidelidad del soberano. Pero nuestra desgracia Señor, está en que la isla ha caído por todos

costados. El trozo de nobleza que había se ha atenuado mucho y de cuando estuvo aquí el Exmo. Sr. Bonito a hoy se encuentra notabilísima decadencia, han muerto aquellos sujetos que con su madurez y buena luz eran el esplendor de la patria. Y hoy apenas se encuentra gente moza, porque el que puede se extravía y deja el rincón. También de un medio gremio había personas decentes por su índole y buena crianza que les hacía lugar entre los de mayores quilates, empero corriendo la vista hoy no encuentro uno de esta clase³⁵.

El texto anterior constituye un claro ejemplo de la importancia de los empleos de milicias en el horizonte ideológico de las clases dominantes de Canarias, formando parte esencial en el conjunto de méritos que se precisan para aspirar al ennoblecimiento. En estrecha relación con el ámbito de las milicias, el disponer de un empleo de alcaide en alguna de las fortalezas de las islas era considerado un acto positivo de nobleza³⁶. Estos empleos estuvieron en manos de los Concejos desde comienzos del siglo xvi, pues en su mayoría los cabildos -y en ocasiones algunos particulares-, habían construido la mayor parte de estas fortificaciones, asumiendo con frecuencia el coste de armamento y munición. La oligarquía isleña monopolizó estos cargos por su gran trascendencia como mérito nobiliario, e incluso en coyunturas difíciles económicamente como el siglo xviii, miembros de esta élite no titubean a la hora de invertir en la mejora de las fortificaciones³⁷, conscientes que estos esfuerzos a medio o largo plazo contribuirían a incrementar el prestigio social de la familia.

Si la ostentación de los principales empleos de milicias o el disfrute de alcaldías en alguna de las fortalezas de las islas era considerado por la clase dominante y los aspirantes a ella como un elemento de distinción social, no lo eran en menor medida otros cargos honoríficos dotados igualmente de enorme prestigio social, nos referimos a empleos como los de familiares del Santo Oficio o miembros de las órdenes militares. En efecto, por lo que se refiere a los familiares del Santo Oficio, aunque es una de las temáticas en que la historiografía canaria debe profundizar aún más, contamos con algún artículo³⁸ de referencia que nos permite observar alguna de sus características más singulares. Los familiares de la Inquisición eran considerados como

³⁵ Arbelo García, A. I. "Milicia, Fortificaciones y vida cotidiana en La Palma durante el Setecientos: una visión socio-política a través de la correspondencia privada". *Revista de Historia Canaria*, 185, (2003), pp.15-16.

³⁶ Núñez Pestano, J. R. *La sociedad: las clases privilegiadas...op. cit.*

³⁷ Arbelo García, A.I. *Milicia, Fortificaciones y vida cotidiana... op.cit.*

³⁸ García Hernán, D. "Los familiares de la Inquisición en Canarias". *xI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1996, vol. 2, pp. 580-595.

unos auxiliares de la actuación pública del Santo Oficio y entre sus funciones más importantes podemos señalar: la de buscar a los reos y escoltarlos hasta el tribunal donde debían ser juzgados, custodiar a los reos cuando se exhibían al público y acompañarlos en procesión junto con los alguaciles, principalmente en los autos de fe; defender con sus armas, en caso necesario, la integridad física de los inquisidores, etcétera. Además de su cometido en el Santo Oficio, nos interesa destacar especialmente el significado social de éstos familiares; es decir, su importancia real en la travesía hacia el ennoblecimiento. En efecto, los familiares contaban con una variedad de competencias y sobre todo de privilegios muy apreciados durante el Antiguo Régimen, pues no debemos olvidar la trascendental importancia de los asuntos honoríficos en esta época y pertenecer a este cuerpo armado era por su preeminencia social uno de los empleos apetecidos por los individuos de más alta alcurnia o bien de los que aspiraban a destacar socialmente. Además de su valor honorífico proporcionaban unos privilegios muy estimados en la época, como la posibilidad de llevar armas, la exención de recibir huéspedes, de participar en alardes y revistas militares y evitaban toda sospecha de “sangre impura”.

En una primera aproximación que ha realizado el profesor Hernán García al estudio de los familiares de la Inquisición, destaca la monopolización de las familiaturas entre un número restringido de familias pertenecientes a las élites locales, lo que no deja de ser una muestra notoria que estos empleos proporcionaban: “un rasgo inequívoco de diferenciación social y apetecido por elevadas instancias de la pirámide social.

La pertenencia a las Órdenes militares de Alcántara, Santiago y Calatrava es un eslabón más en la escala hacia los puestos más elevados de la pirámide social. En efecto, ser caballero de alguna orden militar fue un espaldarazo para lograr el ansiado título nobiliario. La lejanía del archipiélago de los principales centros de poder de la monarquía hispánica no fue óbice para que, a lo largo del Antiguo un número restringido de individuos de las familias más poderosas del archipiélago fueran distinguidos con el honor de ir cruzados en el pecho. José de Viera y Clavijo nos da cuenta de la extensión geográfica de estos hábitos, así como de sus repercusiones sociales y algunas de sus peculiaridades:

Las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara hallaron entre los canarios desde la conquista de las islas, un número considerable de caballeros, cuyos pechos se adornaron con sus cruces. En Gran Canaria, en La Palma, en La Laguna, Orotava y Garachico de Tenerife, ha habido siempre muchos sujetos condecorados con los hábitos. Se puede asegurar que hasta

ahora en ninguna provincia de la Corona se ha conservado tan puro el estatuto de las órdenes, sea por la acrisolada nobleza, sea por el mérito antiguo de las Casas³⁹.

El poder económico que habían acumulado un restringido grupo de los hacendados isleños, fundamentalmente motivado por los efectos de la exportación vitícola a Europa y América durante el siglo xvii; unido a una mayor flexibilidad en los estatutos de las Órdenes militares que posibilitó el acceso a los hábitos a individuos procedentes de sectores ajenos al grupo nobiliario, a lo que hay que unir las agudas dificultades económicas por las que atravesaba la monarquía hispánica en la decimoséptima centuria. Fueron factores que abrieron el camino que permitía cambiar honor por dinero y dinero por honor, de hecho con el dinero se podían pagar las largas y costosas probanzas para acceder a los hábitos de las distintas órdenes, pudiendo al mismo tiempo pagar a testigos falsos e incluso sobornar a los informantes que enviaba el propio Consejo de las Órdenes⁴⁰. Estas innovaciones a la hora de obtener estos hábitos favorecieron sin duda a los sectores de la sociedad canaria que aspiraban a encumbrarse en los puestos más elevados de la cúspide social, pues a pesar de las transformaciones experimentadas durante la Edad Moderna, no cabe duda que: “con el hábito se conquistaba más que una herencia, suponía un patrimonio familiar que asentado en valores del pasado, se derramaba sobre la descendencia quedando así impregnada de virtud, con lo que cualquier duda sobre el linaje quedaba borrada y limpia para siempre”⁴¹.

Una clara evidencia de la trascendencia que tiene la obtención de un hábito para los que aspiran al ennoblecimiento en Canarias durante el Antiguo Régimen, se observa con evidencia entre los poseedores de títulos de Castilla en Canarias, pues un elevado número de ellos son poseedores de hábitos (véase, Tabla II).

Según podemos observar en la Tabla II, la gran mayoría de los títulos de Castilla optaron por tener entre sus méritos honoríficos un hábito de Orden militar, adquiriendo estos honores sobre todo en el siglo xvii, particularmente en su segunda mitad, cuando mayor número de hábitos se de-

³⁹ Viera y Clavijo, J. Viera y Clavijo, J. *Historia de Canarias*. Edición, Introducción y notas de Manuel de Paz Sánchez. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, Vol. iv, 2016, p. 494.

⁴⁰ Ruiz Rodríguez, J.I. *Las Órdenes militares castellanas en la Edad Moderna*, Madrid, 2001, p. 63. Giménez Carrillo, D.M. *Las Órdenes militares castellanas en el siglo xviii. Caballeros, pretendientes y mediadores*. Almería: Editorial Universidad de Almería, 2015

⁴¹ Ruiz Rodríguez, J. I. *Las Órdenes militares castellanas...Idem*, p. 43.

mandaron, siendo la Orden de Calatrava la mayoritaria entre los hábitos demandados por los títulos de Castilla.

Tabla II. Títulos de Castilla de Canarias poseedores de hábitos de las órdenes militares (ss. XVI-XVIII).

Orden de Alcántara.	Orden de Santiago.	Orden de Calatrava.	Orden de Montesa	Total de Títulos de Castilla.	Títulos de Castilla poseedores de hábitos.
2 (7,14%)	4 (14,28%)	11 (39,28%)	1 (0,28%)	28	18 (64,28%)

Elaboración Propia. Fuente: Zárate y Cologan, M. "Títulos de Castilla Canarios". En: Fernández De Béthencourt, F. *Nobiliario de Canarias*. La Laguna, 1967, tomo IV, pp. 1041-77.

El señorío era otra de los pasos decisivos al menos en los siglos XVI y XVII para el ennoblecimiento, por el prestigio inherente a la condición de señor de vasallos. No obstante debemos de reconocer que el señorío constituye todavía hoy uno de los apartados de nuestra Historia que precisan de mayor número de estudios, a pesar de contar con algunas monografías notables⁴². Hay que tener en cuenta que una vasta extensión del archipiélago canario era tierra de señorío y allí la jurisdicción civil y criminal estaba en manos de los señores que habían obtenido este privilegio en virtud de los derechos de conquista (caso de Fuerteventura, Lanzarote, Gomera y Hierro), por concesiones reales (señorío episcopal de Agüimes en Gran Canaria) o bien por compras a la Corona (señoríos de Adeje y Santiago del Teide). Como ha señalado el profesor Núñez Pestano⁴³ a mediados del siglo XVII en Canarias se aprecia un proceso de neoseñorialización, que incidió fundamentalmente en áreas marginales y con vecindarios muy pobres-caso de Adeje y Santiago del Teide-, incapaces de hacer frente a los intereses de los grandes propietarios que pretendían comprar la jurisdicción a la Corona, por el contrario en los lugares donde el control de la tierra estaba compartido, los intentos de formación de señoríos fue rápidamente contrarrestado como ocurrió en Tenerife a mediados del XVII con la pretensión de la Casa Nava Grimón sobre el Realejo de Abajo o en La Palma donde se frustraron los intentos de los Massieu respecto a las jurisdicciones de Argual y Tazacorte. Este proceso no habla claramente de las apetencias de ennoblecimiento de los individuos

⁴² Díaz Padilla, G.; Rodríguez Yanes, J.M. *El señorío en las Canarias Occidentales. La Gomera y el Hierro hasta 1700*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildos de La Gomera y El Hierro, 1990. Suárez Grimón, V.J.; Quintana Andrés, P. C. *Instituciones y grupos de poder...op. cit.*

⁴³ Núñez Pestano, J. R. *La sociedad: las clases privilegiadas...op. cit.*

más poderosos de la sociedad isleña. Hacia mediados del siglo xvii, los linajes más destacados de la elite social del archipiélago que en su gran mayoría se trataba de grandes propietarios, aunque no desestimaron participar activamente en el comercio, acabaron coronando su ascenso aristocrático con la adquisición de títulos de Castilla, proceso que se extendió durante todo el Antiguo Régimen unos veinte siete títulos de Castilla pasaron a manos de las elites Canarias, siendo adquiridos fundamentalmente entre los siglos xvii y xviii, por los servicios prestados a la Corona en la milicia, en las jurisprudencia, a través de ejercicio de empleos públicos, sin estar exenta su adquisición por la vía de la venalidad⁴⁴.

En cuanto se refiere a las islas portuguesas, ya hemos hecho alusión en distintos apartados de este trabajo a la existencia de una élite dirigente-principalmente por lo que se refiere a Madeira y Azores- que acaparaba los empleos municipales de las principales ciudades de las islas-Funchal-Madeira-o Ponta Delgada, en la isla de San Miguel Azores, y que además eran los grandes propietarios de la tierra, vinculando sus propiedades en cuantiosos mayorazgos, practicaban en gran medida un modelo familiar caracterizado por la endogamia, y al igual que la élite tradicional canaria-léase, títulos de Castilla- ocupaban los cargos más importantes de la milicia-oficios das ordenanças- y otros méritos de gran relevancia social como, Caballeros profesos del Hábito órdenes militares- orden de Cristo, orden de Santiago-, hidalgos del rey. Una vez que hemos llegado a esta fase de análisis se nos plantean diversas reflexiones:¿Asistimos en estos espacios insulares a un proceso de jerarquización social desde la primera mitad del siglo xvi, como se desarrolló en Canarias?, ¿la fisonomía social que hemos planteado, nos permite hablar de la existencia y consolidación de una nobleza provincial o pequeña nobleza?,¿el extenso poder social, económico y político de las élites insulares portuguesas, hace posible el uso del concepto de oligarquía al igual que en la historiografía canaria?. En definitiva, desde nuestro punto de vista sería de gran interés una mayor profundización en las cuestiones planteadas, partiendo fundamentalmente de un modelo de historia comparada entre las islas de la Macaronesia y al mismo tiempo hacer hincapié en las singularidades y similitudes isleñas en los procesos sociales, económicos y políticos en relación con el mundo continental.

⁴⁴ Felices de La Fuente, M^a.M. *Condes, Marqueses y Duques: Biografías de nobles titulados durante el reinado de Felipe v (1701-1746)*. Madrid: Doce Calles, 2013, pp. 60-61,77-78, 189-90, 242-43 y 283-84. Hernández González, M. "El primer Marqués del Toro (1675-1742): la forja de una fortuna en la Venezuela colonial". *Anuario de Estudios Atlánticos*, 58, (2012), pp. 105-132.

El siglo XVIII: el dinamismo de los grupos intermedios

Una de las transformaciones más significativas del siglo XVIII canario desde un punto vista social es el dinamismo que en esta centuria presentan los grupos intermedios de la sociedad, tanto los relacionados con el mundo agrario como los vinculados con el comercio o la burocracia, fundamentalmente los letrados: abogados, escribanos o notarios. Ciertamente, el dinamismo de estos sectores de la sociedad es perceptible de forma notoria en el Setecientos, al ponerse de manifiesto un notable incremento de su poder económico y un desmedido afán de conseguir el ascenso social. Entre estos sectores sociales destacaremos en un primer lugar el conformado por un reducido grupo de labradores ricos, cuyo poder económico se fue gestando en centurias anteriores-fundamentalmente en el siglo XVII-; aunque es en el siglo XVIII y primordialmente en su segunda mitad cuando este grupo de labradores ricos comienzan a destacar en la sociedad isleña, sobre todo en las pequeñas y medianas localidades de marcado carácter agrícola. Ciertamente, este grupo de labradores acomodados sobresalen en la sociedad canaria de finales del Antiguo Régimen, por sus actividades de gestión, explotación y recaudación en el agro canario. Se trata en suma, de un grupo de pequeños y medianos propietarios que acumulan riqueza a través de su participación en los beneficios del comercio vitivinícola y, sobre todo, del alza que experimentan durante el siglo XVIII los precios de los productos alimenticios de consumo interno (papas y millo, y en ocasiones cereales). Por otra parte, entre este grupo social encontramos a los principales arrendatarios de la terratenencia isleña, y al mismo tiempo eran los más destacados recaudadores de rentas eclesiásticas como era el caso del diezmo eclesiástico, cuya recaudación le proporcionaba suculentos beneficios al efectuarse su pago en especie (cereales, principalmente) y cuyos réditos incrementaban notablemente en las épocas de escasez.

Otra de las actividades profesionales que de algún modo monopoliza este grupo agrario es la de administradores de las más importantes haciendas de los grandes propietarios absentistas e incluso de los señoríos isleños, a la que se une la de la administración y la recaudación de rentas pertenecientes a los conventos del archipiélago.

Además de las actividades que hemos señalado hasta aquí, claramente inmersas en el mundo agrario y que continúan desarrollando sus descendientes, quiénes además comienzan a compatibilizar el ejercicio de las actividades agrarias ya señaladas con el desarrollo de alguna “profesión liberal” que desarrollan en sus localidades de origen, y que al tiempo le proporcionan un profundo conocimiento de los entresijos del mundo rural en el que

viven; ya que las profesiones que con mayor asiduidad desempeñan son la de letrados, preferentemente la abogacía, los empleos de escribanos o notarios públicos, o bien ejerciendo de procuradores de tribunales⁴⁵. A este cúmulo de labores profesionales se incorporan otras actividades, como la de prestamistas cuya clientela en este apartado es variopinta socialmente, pues tanto al campesinado como miembros de los sectores más pudientes de la sociedad isleña no dudan en recurrir a estos acaudalados individuos para solicitar frecuentemente diversas cantidades de dinero en efectivo.

No debemos dejar de mencionar que entre las filas de este campesinado acomodado nos encontramos con individuos cuya proyección social y poder económico son consecuencia directa de la emigración a América, evidentemente nos estamos refiriendo a los denominados “indianos”, aquellos individuos que adquirieron una fortuna importante en su estancia en el continente americano y tras su retorno al archipiélago su perfil socioeconómico los vincula mayoritariamente con este sector agrario o bien comercial; lo que no supone que el campesinado acomodado fuera el único grupo que exclusivamente accediera a la riqueza en tierras americanas, sino por el contrario como ha demostrado el profesor Manuel Hernández González⁴⁶ otros miembros de la elite social isleña, caso de la burguesía comercial o la terratenencia, también figuran entre los que acrecentaron su patrimonio en América. Las características socioeconómicas analizadas hasta aquí son un reflejo del dinamismo que llegó a alcanzar este grupo en el Setecientos, siendo uno de los de mayor actividad, de modo que los individuos que se sitúan en la cúspide de este grupo agrario son los que intentan y en algunos casos logran el tan ansiado ascenso social; cuando este se hace efectivo, su promoción social aparece claramente definida en la documentación de la época, donde se le coloca siempre el apelativo de “don”, símbolo en el Antiguo Régimen de preeminencia social⁴⁷. A modo de ejemplo nos puede servir, el caso del escribano de número del Concejo de Lanzarote, Antonio José Hervás quien en 1804 solicitaba al Consejo de Castilla, autorización para exteriorizar el distinguido título de don, justificando su petición de la siguiente manera:

El referido mi principal se halla con el mérito de servir con todo acierto la escribanía y ayuntamiento de aquella isla. Y su ocupación diaria en la asistencia y Juntas Generales, como igualmente a las Juntas y asambleas de sanidad y a la conservación de diferentes órdenes y comisiones del juzgado de aquella comandancia general de Provincia y registro de las arribadas que hacen los

⁴⁵ Arbelo García, A.I. *La Laguna durante el siglo XVIII...op. cit.*, pp. 41-85.

⁴⁶ Hernández González, M. *La emigración canaria... op. cit.*

⁴⁷ Hernández Benítez, M. *Ayuntamientos urbanos...op. cit.*

buques extranjeros en el puerto de aquella isla. Con otras ocupaciones del mayor interés y confianza de los tribunales y juzgados; y por lo mismo le parece, siendo del superior agrado del Consejo, serle muy oportuno el uso del distintivo de Don, por tener que rozar con personas del mayor carácter, en puntual cumplimiento de las comisiones y cargos que se le hacen⁴⁸.

En el camino hacia la movilidad social, estos sectores intermedios relacionados con el mundo agrario harán uso de los mismos mecanismos de ascenso social que habían usado los grandes propietarios en su afán de ennoblecimiento. Así, desde una perspectiva militar, este grupo agrario ocupará los puestos intermedios de las milicias canarias, lo que conlleva el importante disfrute del “fuero militar”. En cuanto al ámbito político, las reformas realizadas en época de Carlos III sobre la administración local posibilitaron la creación de los diputados y síndicos personeros del común, lo que permitió la entrada en los principales Concejos de las islas a los sectores más destacados de los grupos intermedios, posibilitando además que este campesinado acomodado dominara las localidades rurales que estaban alejados de las capitales de las islas. No obstante, la presencia en el mundo político local de los grupos intermedios, fundamentalmente en los Concejos capitalinos, los principales organismos políticos a escala insular, dará lugar a algunos conflictos con las oligarquías locales dominadoras de dichos Concejos como acaparadores de las regidurías en su mayoría en calidad de perpetuas durante el siglo XVIII, en este sentido el conflicto más significativo a escala del archipiélago entre oligarquía y grupos intermedios es el ocurrido en la isla de La Palma que finalizó con la supresión provisional de las regidurías perpetuas en 1771 y su sustitución por regidurías electivas de carácter bienal.

La irrupción de los más destacados miembros de los grupos intermedios en el escenario de la política local producirá a medio y largo plazo transformaciones políticas significativas, como era el cuestionamiento del sistema político-administrativo imperante hasta ese momento, que no era otro que el modelo del municipio-isla, es decir, la existencia de un Concejo único en cada isla que monopolizaba la vida política. Los grupos intermedios pugnarán por conseguir una independencia político-administrativa en los lugares más prósperos de las distintas islas, tanto por lo que respecta a las islas de señorío como a las de realengo. Estos cambios que se operan en el marco político-administrativo, nos habla también de transformaciones en el campo social, pues los sectores intermedios ambicionan la independencia de sus lugares de origen; por otro lado, bajo estas evidentes transformaciones subyacen intereses propios de estos sectores sociales: privatización de

⁴⁸ Archivo Histórico Nacional (AHN). Consejos Suprimidos, Legajo: 1049, Exp. nº 9.

tierras realengas, Propios, etcétera. Sin duda, con el poder político en sus manos los grupos intermedios harían más fácil el camino para satisfacer sus deseos de movilidad social.

Desde un punto de vista socio-económico, los fortalecidos grupos intermedios no dudarán en imitar las estrategias que emprende la élite dominante insular para ocupar algún espacio en la cúspide de la pirámide social. De ahí que además de los factores señalados con anterioridad, los grupos intermedios relacionados con el mundo agrario desempeñan un comportamiento endogámico desde un punto de vista familiar, fundan pequeños mayorazgos e incluso en determinados casos las familias más destacadas de este grupo agrario enlazan con algunos miembros de la clase dominante insular, la terratenencia insular ennoblecida⁴⁹.

Los comerciantes constituyen otro de los grupos de gran dinamismo en el siglo XVIII isleño⁵⁰, un segmento importante de la burguesía comercial es a la altura del siglo XVIII de origen extranjero, donde sobresalen los comerciantes irlandeses⁵¹, lo que no impide la existencia de comerciantes autóctonos preocupados por el comercio interno, pero sobre todo deseosos de intervenir en el comercio con América, al igual que los comerciantes extranjeros. Desde un punto de vista socioeconómico, en el interior del grupo de los comerciantes podemos hacer una clara diferenciación, entre el comerciante propiamente dicho, cuya actividad predominante es el comercio y el comerciante-hacendado, que compatibiliza su dedicación al comercio con la de propietario agrícola; pues, en los momentos de dificultades en los intercambios mercantiles, las propiedades rústicas no dejan de ser un bien seguro y un refugio seguro de capital. Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, la categoría de comerciante-hacendado parece que se extendió de una manera destacada, alentada la clase mercantil por el alza continua de los precios en los productos de abastecimiento interno (cereales, papas y millo).

Los comerciantes desplegarán las mismas estrategias para la movilidad social que la terratenencia ennoblecida o los grupos intermedios vinculados al mundo agrario, ocupando cargos intermedios en las milicias o de alcaides

⁴⁹ Arbelo García, A.I. *Las mentalidades en Canarias...op. cit.*, pp. 25-66.

⁵⁰ Hernández González, M. "Los mercaderes de origen extranjero en el tráfico canario-americano (1765-1808)". Crespo Solana, A. (coord.), *Comunidades transnacionales. Colonias de mercaderes extranjeros en el Mundo Atlántico (1500-1830)*. Madrid: Doce Calles, 2010, pp. 155-187.

⁵¹ Guimerá Ravina, A. *Burguesía extranjera y comercio atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771)*. Santa Cruz de Tenerife: Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985. Fajardo Spínola, F.T. "Una comunidad mercantil atlántica: los ingleses en las Islas Canarias". *Anuario de Estudios Atlánticos*, 59, (2013), pp. 383-430.

en algunas de las numerosas fortalezas del archipiélago. Por otra parte, su participación en el ámbito político no deja de ser destacada, de hecho, los más poderosos comerciantes del archipiélago logran ser admitidos como regidores en los Concejos, claro está tras la compra del empleo. La creación de los empleos de diputados y personeros del común durante el reinado de Carlos III, del mismo modo que los grupos intermedios de origen agrario sirvió a los comerciantes para consolidar su presencia y protagonismo en la vida política local, aspirando a la autonomía municipal frente a los Concejos capitalinos en aquellas localidades donde su poder era mayoritario. Por otra parte, los comerciantes no dudaron en liderar algunos conflictos de carácter político-administrativo frente al grupo nobiliario, en este sentido uno de los casos más paradigmáticos bajo esta perspectiva es la del comerciante irlandés, Dionisio O'Daly que en la isla de La Palma a raíz de la implantación de las reformas de Carlos III en la administración local litigó con los regidores perpetuos del Concejo palmero, logrando en el Consejo de Castilla su supresión y su sustitución por regidores electivos de carácter bienal.

La endogamia socioprofesional será otras de las características que definen este grupo social, comportamiento que le proporcionará seguridad y continuidad en los negocios, dos factores trascendentales en una etapa histórica donde los lazos afectivos eran muchos más seguros que los propios vínculos jurídicos. La búsqueda de la movilidad social y la riqueza les lleva a enlazar por la vía matrimonial con familias de la élite social, ya sea los grupos intermedios o bien la terratenencia ennoblecida. No obstante, hay casos de comerciantes que logran coronar el éxito social, que no era otro desde el horizonte ideológico de las clase dominante isleña que la obtención de un título de Castilla; en este sentido un caso paradigmático, entre otros, es el de don Antonio Porlier y Sopranis, hijo de un comerciante francés instalado en la isla de Tenerife a quien en 1791 se le otorga el título de marqués de Bajamar, tras haber ocupado diferentes empleos burocráticos en América, fue ministro de Gracia y Justicia y presidente del Consejo de Indias con la monarquía borbónica. Imbuido de las ideas francesas, fue también miembro del Consejo de Estado de José de Bonaparte⁵².

“Todo lo vence la maña y el dinero”, esta frase escrita en su correspondencia privada por Agustín García Bustamante⁵³, administrador de los ma-

⁵² Ozanam, D. “El consulado francés en Canarias y la familia Porlier”. *xiv Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, Edición: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2002, pp. 2173-2185.

⁵³ Arbelo García, A.I. “Propietarios absentistas y administradores emprendedores: una mirada a la sociedad canaria del siglo XVIII, desde la correspondencia privada de don Agustín García Bustamante”. *Revista de Historia Canaria*, 188, (2006), pp. 23-28.

yorazgos de los marqueses de la Breña y Mejorada en la isla de Tenerife en la primera mitad del siglo XVIII, sintetiza de alguna forma la concepción que los grupos intermedios de la sociedad canaria tenían de lo que era necesario para ascender en la sociedad del Siglo de las Luces. Sus intentos desesperados por alcanzar el éxito social mediante la posesión de una regiduría o bien formando parte del Santo Oficio como familiar de la Inquisición se vieron frustrados una y otra vez, a pesar de sus conexiones en la Corte madrileña, como hechura de los marqueses de La Breña y Mejorada. Sin embargo, la visión “desde dentro” que nos proporciona el estudio de la correspondencia privada de don Agustín García Bustamante, utilizada en este caso como modelo sobre los mecanismos de movilidad social de los grupos intermedios de la sociedad canaria del Antiguo Régimen. Nos confirma una vez más, la importancia y repercusiones entre los grupos intermedios de la sociedad canaria del Antiguo Régimen de las estrategias analizadas en páginas anteriores; donde resulta más que evidente que aspirar a empleos públicos en la administración local constituye un primer peldaño prácticamente imprescindible en el anhelado ascenso social. Por otro lado, el dinero se nos revela como un factor esencial a la hora de abrir puertas y lograr los objetivos propuestos.

Hacia mediados del siglo XVIII en el seno de la sociedad canaria asistimos a una fase de enorme competitividad, no solo entre los grupos intermedios de la sociedad, sino también entre los individuos que conformaban la cúspide social. No obstante, hay que poner de manifiesto que las aspiraciones de los grupos intermedios de la sociedad en ningún modo afectaban al sistema jerárquico dominante, sino que este en todo caso se flexibilizó, logrando sin demasiados traumas aunar cambio y continuidad, integrando a los advenedizos sectores medios de la sociedad con los viejos miembros de la oligarquía.

Las aspiraciones de movilidad social entre los grupos intermedios canarios, parece reflejarse también en la sociedad de las otras islas de la Macaronesia, muy especialmente en el contexto de Madeira y Azores. En efecto, trabajos recientes ponen de manifiesto la existencia de mecanismos de movilidad social entre algunos sectores vinculados con el mundo de los letrados, con el ejército y con el comercio⁵⁴, se trata de un sector social que intenta participar en todas aquellas actividades socio-económicas que le permitan consolidar las bases de un ascenso social⁵⁵.

En conclusión, en estas páginas hemos desarrollado unas primeras reflexiones sobre los mecanismos de movilidad social entre las élites de la

⁵⁴ Rodríguez, J. D. *As elites locais nos Açores...op.cit.* Veríssimo, N. *Relações de poder....op. cit.*

⁵⁵ Vaz do Rego Machado, M. *Capital mercantil e nobilitação...op. cit.*

Macaronesia, siguiendo, en la medida de lo posible, un análisis de carácter comparativo, que no ha permitido detectar en un primer nivel de análisis factores de similitud y de diferencia en este espacio atlántico. Obviamente, somos conscientes de la necesidad de una mayor profundización en una parte importante de los factores que hemos analizado en este trabajo; y sin duda para conseguir este objetivo los archivos de familia constituyen una valiosa e imprescindible herramienta al servicio del historiador.

ARCHIVOS, DOCUMENTACIÓN Y PATRIMONIO:
EL ESTUDIO DE LA CONFLICTIVIDAD, ESTRATEGIAS
SOCIOECONÓMICAS, INFLUENCIA IDEOLÓGICA Y PODER DE LA
ELITE ECLESIASTICA CANARIA DURANTE LA EDAD MODERNA (*)

Pedro Carmelo Quintana Andrés
IATEX - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

La Iglesia y sus instituciones generaron un extenso volumen de documentos durante la Edad Moderna. Su estudio, hasta el presente, muestra numerosas líneas de investigación sobre aspectos socioeconómicos e ideológicos, la mayoría aún sólo esbozados. La calidad y variedad de archivos donde se custodia la documentación eclesiástica indican su relevancia en la etapa histórica señalada, no en vano marcará la esencia de la ideología sostenedora de la política en los estados modernos. Los libros sacramentales, las visitas eclesiásticas, las relaciones del Santo Oficio o los propios diezmos hablan de la amplitud de la actividad eclesiástica en el mundo seglar, entreverando y determinando buena parte de la vida y acciones de los vecindarios. Monjas, frailes, clero regular o hermandades desempeñaron papeles donde lo privado se trasladaba a lo público y donde la fe era un factor de cohesión frente a la adversidad de la vida cotidiana. El mundo moderno con sus antagonismos, contradicciones y avances fue sensible a los cambios ideológicos operados en el seno de la iglesia, sobre todo, tras la fractura luterana, las transformaciones experimentadas en la filosofía (empirismo, cartesianismo) o los rupturistas descubrimientos de las ciencias. El aparente proceso de descomposición de la antigua forma de dominar y jerarquizar presentes en la iglesia católica fue revertido mediante un nuevo modelo donde el conservadurismo, el apego al poder y la mejora en la propagación de la fe –jesuitas, misiones de evangelización, propaganda- fueron aspectos vitales. De todo ello queda un ingente número de documentos mediante los cuales se pueden seguir las

(*) Comunicación libre. Revisada (20/05/2019). Aceptada (05/07/2019). Pedro Carmelo Quintana Andrés. IATEX - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. pquiand17@gmail.com

actuaciones de los miembros de la iglesia en esos tiempos. Uno de los grupos eclesiásticos relevantes en cada diócesis fue el de los prebendados de los cabildos catedrales, donde se incluía como cabeza rectora al propio obispo, arzobispo o cardenal de turno. Las actividades de la institución y sus miembros pueden seguirse a través de múltiples archivos receptores de su información en la diócesis –catedral, diocesano, secretaría, episcopal- y otros donde su presencia fue habitual, caso de los parroquiales o notariales.

LA DOCUMENTACIÓN Y LA ÉLITE ECLESIASTICA EN CANARIAS

Los prebendados del cabildo catedral de la diócesis de Canarias tuvieron gran influencia social, ideológica y económica en la región –gestionaban los diezmos, ejercían jurisdicción sobre el territorio, influían sobre la ideología establecida, eran interlocutores privilegiados con el poder central -. La entidad la integraban, básicamente, clérigos del sector socioeconómico predominante en las islas y foráneos agraciados con una prebenda por sus conocimientos o el poder ejercido por su familia en los órganos de decisión. El cabildo destacaba por tener una jurisdicción de carácter regional; sus integrantes fueron una elite exclusivista, defensora a ultranza de sus presuntos derechos; y sus componentes, como entidad colegiada, eran conscientes de su poder e influencia en muchas de las decisiones tomadas por la corona sobre la región. Los prebendados estaban sujetos al patronato regio desde fines del cuatrocientos –éste también existía en las diócesis de Granada, Puerto Real y América-; se encontraban obligados a periodos de residencia; debían pedir licencia real para la toma de posesión en caso de acceder al cargo un candidato no preparado académicamente; mostraron una perenne conflictividad con las instituciones reales o eclesiásticas presentes en las islas; y la mayoría eran miembros del grupo de poder regional, lo cual incidió en la política seguida por la elite de un tácito pactismo con la monarquía.

El periodo de tiempo abarcado por el estudio (1483 a 1819) permite aseverar la complejidad de los asuntos competenciales de la institución y su exposición socioideológica, asumiendo en todo momento el papel de ejemplo al resto de la población, lo cual influyó en una clara tendencia a la rigidez en sus ritos y relaciones internas, mostrando, por el contrario, una clara adaptabilidad en sus relaciones externas, según los altibajos ideológicos y políticos. En general, el cabildo adoptó pautas vertebradoras a lo largo de la fase histórica estudiada, al imponer siempre su interés de erigirse en la principal institución de la región; mostrar a sus integrantes como el modelo social a seguir; intentar ser impermeable y hermético frente al resto de las

instituciones en donde participaba el resto de la oligarquía; establecer un ceremonial, simbología y boato exclusivo; articular un considerable aparato efectista en cualquier celebración, rogativa o procesión para exaltar el papel de sus miembros como benefactores, intermediarios con la divinidad o el monarca en las reivindicaciones o alabanzas del pueblo; fomentar el pensamiento elitista en su relación con el resto del clero; o ejercer una política paternalista con la población¹.

El cabildo catedral fue una pieza fundamental en el mantenimiento del *statu quo* en la región, en implementar la política de la corona, cohesionar al grupo de poder e imponer un marco de relaciones propicio para la elite regional. Los prebendados y los regidores de los ayuntamientos insulares se erigieron en las primeras entidades a donde recurrir por la oligarquía para articular una estrategia de control social mediante el fomento de los actos religiosos -rogativas, procesiones, exorcismos-, el socorro de las necesidades perentorias o las actuaciones enérgicas. El cabildo fue uno de los principales muros de protección de los intereses oligárquicos hasta fines del periodo estudiado y, por tanto, estos, a su vez, desde un primer momento intuyó la necesidad de controlar la institución mediante el nombramiento como prebendados de los segundones de sus familias, parentelares o clientelas.

La documentación consultada es amplia, como extenso fueron los asuntos gestionados por la institución, aunque los tres temas tratados como prolijidad estaban centrados en: la economía -diezmos, administración de la Fábrica catedral, limosnas, gestión de los fondos del propio cabildo catedral, distribución de la renta entre los prebendados-; el culto catedralicio y allí donde los prebendados ejercían la jurisdicción parroquial, además del control sobre aspectos relacionados con la liturgia; y asuntos relacionados con el nombramiento, abono de salarios o correctivos hechos al personal contratado (hacedores, contaduría cabildalicia, ministros catedralicios) Todos los aspectos señalados, a grandes rasgos, indican la importancia del estudio de la documentación referente a dicha elite eclesiástica integrada por un escaso porcentaje del clero secular presente en la región, cuya actividad permite conocer una extensa parcela de la iglesia canaria al ser una institución donde se tomaban decisiones de gran calado social y económico; se la hacían consultas por parte del poder centrales; o se relacionaba con todos los estamentos, ya fuera de forma directa o a través de sus múltiples delegados. Los fondos de la institución y los depósitos documentales externos -Archivo Histórico Nacional, Archivo General de

¹ Viera y Clavijo, J. *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya. 1982. Quintana Andrés, P. "El Cabildo Catedral de Canarias: la evolución de una institución y sus fondos documentales". *Boletín Millares Carló*, 21, (2002), pp. 17-40.

Simancas o los archivos históricos provinciales de Canarias- muestran un ingente volumen de documentos donde la institución fue protagonista o tuvo parte activa, tal como se observa, entre otros temas, en las demandas vecinales para la fundación de parroquias; las ayudas a la población en las etapas de recesión o guerra; la fundación de cillas o el fomento de ciertos cultos; los innumerables litigios emprendidos contra otras instituciones; los servicios prestados al monarca en la región; o las relaciones con otras diócesis de la Península o América.

LOS MIEMBROS DEL CABILDO CATEDRAL: UNA ELITE AL SERVICIO DEL PODER

Los prebendados fueron, en general, hombres unidos a los dictados del poder central y regional, siendo escasos los momentos donde cuestionaron las directrices del *establishment*. La mayoría de sus miembros procedieron de los variados estratos conformadores de la oligarquía regional, modificándose la participación de cada uno de sus segmentos según el peso adquirido, el núcleo donde se asentara o el papel desarrollado por la isla en el marco socioeconómico regional. Si en un primer momento serán los segundones de las familias más poderosas los nombrados, a mediados del período estudiado se impondrán los capitulares nacidos en el seno de los sectores urbanos relacionados con la administración central, profesiones liberales o el comercio, mientras los procedentes del ámbito rural serán hijos de comerciantes o grandes y medianos propietarios agrarios.

A fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX las necesidades de la elite regional se transforman, precipitando las contradicciones del sistema productivo y la formación social con un claro impacto en el cabildo catedral. El interés y control de los poderosos se centrará en otras instituciones y funciones capaces de reportarles mayores ganancias, poder, prestigio e influencia en los centros políticos nacionales. En esa etapa acceden al cabildo prebendados originarios del mundo urbano, con familias dedicadas al comercio menor, rentistas, abogados, rematadores de rentas reales, etc., todos ellos implicados en menor o mayor grado en el catolicismo ilustrados, los cambios políticos e interesado en modificar el modelo socioeconómico. Los prebendados procedentes de las áreas rurales fueron casi todos nacidos en familias de medianos propietarios capaces de costear –muchos suman capellanías o patronatos fundado por familiares o allegados- la enseñanza eclesiástica de sus hijos, básicamente, en el Seminario Conciliar de Las Palmas, o en los estudios de los conventos y colegios de los regulares en las islas, y aportar bienes capaces de rentar una mínima congrua.

PROCEDENCIA Y FORMACIÓN DE LOS PREBENDADOS

Las prebendas del cabildo canario eran proveídas por el rey, investido con el patronato real según bula de 13 de diciembre de 1486². Los prebendados debían aportar testificación de limpieza de sangre, según disponía la real cédula de 25 de mayo de 1560, además de suficiencia y habilidad en letras; tener título de graduado, y dos años de estudio de cánones o teología en una universidad aprobada, si pretendía una canonjía³. La imposibilidad de elegir clérigos canarios con dichos grados para destinos en el cabildo catedral obligó a Felipe II a promulgar la real cédula de 20 de enero de 1586, donde disponía se designaran entre los presentados canarios los más suficiente, pese a ser de menor grado, salvo en los casos de los graduados en Salamanca, Alcalá y Valladolid. Las constantes presiones e influencias en la corte del grupo de poder regional ocasionaron sucesivas transgresiones de las órdenes reales. Ejemplo de ello fueron las prebendas tomadas por menores de edad, como las recibidas por Bartolomé Cairasco, Gregorio Trujillo Osorio o Juan Cano, sobrino del obispo Melchor Cano, aunque no gozaron de ciertas preeminencias dentro de la institución hasta no tener la madurez adecuada, por la “poca autoridad que tienen los de semejante edad”⁴.

En las primeras décadas del siglo XVI los prebendados canarios fueron aún escasos, conformándose la entidad por clérigos oriundos del centro y sur de la Península, la mayoría con un elevado nivel de absentismo de la isla⁵. Aún a mediados de la centuria la mayoría de los presbíteros isleños propuestos en las tríadas de elección mostraban falta de preparación académica e intelectual, además de escasa o deficiente capacidad en el desempeño de cargos administrativos o en su capacidad de desenvolverse dentro el ceremonial catedralicio y liturgia. El clero peninsular tenía más del 85%, de las prebendas, no registrándose demasiadas noticias –salvo las tomas de posesión y cese- de las actividades de la mayoría. En general, un amplio sector renunció a la prebenda al poco tiempo de la elección; muchos no se trasladaron a las islas; otros dilataron meses o años la toma de posesión en la corte, hasta obtener un destino de mayor remuneración; algunos permutaron la plaza; y

² Archivo Histórico Nacional (AHN). Consejos Suprimidos. Legajo: 16.241.

³ Viera y Clavijo, J. *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias...*, op. cit., tomo II, p. 617.

⁴ AHN. Consejos Suprimidos. Legajo 16.241.

⁵ Quintana Andrés, P. *Finis Glorae Mundi. Ideología y Sociedad en Canarias. Los prebendados del Cabildo Catedral durante el Antiguo Régimen (1483-1820)*. Bilbao: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2004. Quintana Andrés, P. *A Dios rogando y con el mazo dando. Fe, poder y jerarquía en la iglesia canaria (1483-1820)*. Madrid: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2003.

varios fallecieron en el intervalo comprendido entre el nombramiento y la toma de posesión. El rechazo o la ausencia se fundamentaban en la lejanía de las islas, el curso berberisco, las menguadas rentas, las nulas posibilidades de avanzar en el escalafón, etc. En las primeras décadas del quinientos, en menor medida, y a partir del segundo tercio, ya con clara tendencia ascendente, se recibió con asiduidad a prebendados canarios en el cabildo. La mayoría obtuvieron sus cargos como compensaciones otorgadas por el monarca a los servicios prestados por sus progenitores o familiares, ejemplificándose en la maestrescolía dada a Jorge de Vera, hijo del conquistador Pedro de Vera; las tres prebendadas disfrutadas por la familia Troya –escribanos, regidores–; las dos canonjías concedidas a hijos de Cristóbal de Cerpa Padilla, capitán de la conquista y regidor de Gran Canaria; o las obtenidas por Alonso, Juan y Pedro de Vivas, hijos y hermanos de regidores.

En esos momentos la elite canaria ya se planteó el problema de la imposibilidad de convertir en heredables o en objeto de compra-venta las prebendas, no pudiéndose perpetuar y patrimonializar el cargo. Una parte de la solución fue la creación de un entramado de influencias con el fin de situar en el cabildo, a la vez o sucesivamente, a miembros directos de las principales familias y sus parentelas o, incluso, de su clientela, como medio de influir en las decisiones de la institución. Las ilegalidades a la hora de imponer candidatos inhábiles se sucedieron, no siendo extrañas las denuncias por sobornos o simonía; el gasto de importantes sumas de dinero en mover influencias e hilos del poder en la corte; la inversión en la búsqueda de méritos familiares falseados o sobredimensionados para determinar la voluntad del monarca; o la contribución para obras benéficas o mandas a ejecutar por los monarcas, etc., cuyo último fin era conseguir la anuencia real a los cargos demandados. En el siglo xvi e inicios de la siguiente centuria una parte de la elite –sobre todo grancanaria– se esforzó en obtener el mayor número de asientos en el cabildo. El grupo de poder situará en la entidad a sus segundones con la intención de adquirir mayor relevancia social; optar a la administración o control de importantes rentas, y lograr influenciar sobre múltiples asuntos socioeconómicos cuya solución estaba en manos de las propias autoridades eclesiásticas o lograr ventajas en asuntos presentados en la corte.

El crecimiento económico regional, la posición geoestratégica de las islas, las contribuciones a la corona o tomar presión propiciaron la anuencia real en nombrar progresivamente en el cabildo catedral a clero de origen canario. El 5 de diciembre de 1533 una real cédula disponía que “los beneficcios della sean patrimoniales y se den y provean a los naturales della, para que tengan con que sostener”, exigiendo al agraciado residir en su puesto, sin

ausentarse más de dos meses -siempre tras la correspondiente licencia-, y ser hijo legítimo⁶. La ampliación de esta orden a las vacantes del cabildo catedral canario y los capellanes reales se realizó el 19 de febrero de 1534. Aún en este periodo continuaba siendo elevada la presencia de clero peninsular, la cual era fomentada por los propios prelados, deseosos de tener servidores fieles, dependientes, agradecidos por su nombramiento y formados, frente a las habituales carencias doctrinales e intelectuales de los presentes en el cabildo. La elección de los candidatos sufrió una creciente presión a medida que el grupo de poder regional se diversificó y fraccionó en sus intereses, necesidades y estrategias, además de aumentar el conjunto de su riqueza. Las consultas y recomendaciones para cada vacante eran cuantiosas, encabezadas por el obispo, el cabildo catedral y los ayuntamientos de las islas de realengo, todas con el deseo de imponer a sus respectivos candidatos⁷. Uno de los concursos más disputados fue el de 1591 donde, para las dos canonjías a cubrir, se presentaron 25 clérigos, de ellos tres meritorios peninsulares -obtuvieron una plaza- y el resto isleños. De los últimos siete aportaban como mayor honor descender de conquistadores; ocho el parentesco con un regidor o estar propuestos por cabildos de las islas; y otros siete añadían a su currículum el destinar la renta de su prebenda a sostener a la totalidad o parte de su familia. En los inicios del seiscientos los eclesiásticos isleños en el cabildo aumentaron, pues entre 1575-1620 el 68,8% de las raciones, el 63,3% de las canonjías y, quizá lo más significativo por su poder e influencia, el 60,7% de las dignidades quedaron en sus manos, aunque aún las de más responsabilidad estaban desempeñadas por el clero de origen peninsular (deanato, tesorería y maestrescolía).

El siglo xvii se incrementará el número de clérigos canarios en la entidad, con una evidente mejora en su preparación intelectual, pastoral y eclesiástica, aportando casi todos grados de bachiller, licenciado o doctor por colegios y universidades de reconocido prestigio (Alcalá, Salamanca, Sevilla). La citada transformación se comprueba a través de los porcentajes de oriundez recogidos entre 1585-1700, con, a su vez, una progresiva reducción de los capitulares de origen peninsular, pues en el grupo de los racioneros

⁶ Viera y Clavijo, J. *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias...* op. cit. Bethéncourt Massieu, A. "La patrimonialidad de los beneficios curados en la diócesis de Canarias". *Revista de Historia Canaria*, 176, (1992), pp. 29-62.

⁷ Ejemplo de las cartas de súplica fue la remitida por el ayuntamiento de La Palma recordando "que habiendo hecho merced en la Iglesia de muchas prevendadas a los hijos de Canaria y Tenerife, no ha havido en ella de la dicha isla de La Palma (no siendo la que menos ha servido a Vuesa Magestad), sino tres racioneros", véase AHN. Consejos Suprimidos. Legajo: 15.192, Exp. 15.

sólo representaban el 13,7%; los canónigos suponían el 22,2%; y el 19,2% de las dignidades.

Tabla 1. Procedencia de los prebendados del cabildo catedral de Canarias entre 1483-1820

Siglos	XV-XVI			XVII			XVIII			XIX			Total
Lugar	R	C	D	R	C	D	R	C	D	R	C	D*	
Gran Canaria	5	2	3	16	17	10	3	10	9	1	4	2	85
Las Palmas	8	7	3	16	13	13	6	19	13	5	2	2	107
Lanzarote									1	1		1	3
Fuerteventura				1	1								2
Tenerife	1	2	3	3	6	5	6	19	12	6	8	3	74
La Laguna				3	5	3	1	10	6	2		4	34
La Gomera										1			1
El Hierro									2		2		4
La Palma			2	2	6	5	2	3	7	1	1	2	31
Península	39	42	48	5	11	12		2	4	3		1	167
No consta	5	2	4	8	1	1	5	2	1		1		30

* R: racioneros; C: canónigos; D: dignidades.

Fuente: Quintana Andrés, P. *A Dios rogando...* op. cit. Nota: Elaboración propia.

El cuadro registra el origen demográfico de 533 prebendados, aunque el número total de los localizados como electos entre 1483 y 1819 fue de 538, pero 5, según los datos, no juraron su prebenda ante el cabildo. El resto de los capitulares recogidos en cuadro se sitúan en cada tramo temporal según la fecha de su muerte o cese en la institución. Los datos aportados en el seiscientos indican el predominio de los capitulares de origen isleño, pero también la masiva presencia de eclesiásticos vecinos de Gran Canaria, ocupando el 78,9% de las raciones, el 63,8% de las canonjías y el 63,8% de las dignidades. En cambio, los tinerfeños sólo eran propietarios del 23,4% de las canonjías, mientras los prebendados de esta última isla y los palmeros juntos sólo copaban el 36,0% de las dignidades. La situación era propiciada ante la influencia de los informes enviados a la corte por las instituciones asentadas en Las Palmas, caso de la Real Audiencia, el ayuntamiento insular o el propio cabildo eclesiástico, cuyos miembros impulsaban básicamente a sacerdotes de su parentela. La relación entre las familias de mayor peso económico y político de Gran Canaria, al controlar parte de las regidurías

del ayuntamiento, con los capitulares fue diáfana, reiterándose de forma periódica los mismos apellidos en el seno del cabildo, donde se entrelazaban los parentescos. La citada situación se observa en el siglo XVIII, aunque ahora con el predominio de prebendados oriundos de Tenerife y La Palma, islas en esos momentos con una clara hegemonía dentro de la economía regional. En esa centuria la protoburguesía y los sectores de grandes propietarios impulsaban la candidatura de los miembros de su parentela no tanto para obtener un beneficio económico sustancioso, como para determinar las decisiones de carácter político emanadas de la institución con el fin de beneficiar los intereses del sector representado. Ejemplo de esa política fue la familia Manrique Trujillo, la cual situó entre 1670 y 1811 a cuatro miembros directos en el cabildo entre las dignidades -dos chantres, un tesorero y un deán-; la de los Albiturría lograron establecer de su rama directa cuatro prebendados entre el siglo XVII y XVIII, además de obtener uno de ellos el rango de obispo; los Castillos, en sus diversas ramas emparentadas, más de seis; o los Álvarez de Castro Godoy hasta cuatro, tres de ellos coetáneos dentro de la institución. En el siglo XVIII, familias palmeras como la Massieu lograron alcanzar con dos de sus integrantes, Manuel y José, el cargo de deán, entre 1733 y 1790; los Arroyo pudieron situar a tres miembros dentro del cabildo a finales del siglo XVIII; añadiéndose a ellos las diversas parentelas de los Machado, Róo, Logman, Alfaro o Ascanio. A ellos se sumaron clérigos con diversos grados de parentesco entre sí, cuyo resultado fue que en algunos períodos una parentela concentrara la opinión y votos de más del 30% de los capitulares y en algunos cabildos, por las ausencias, sus decisiones favorecieran de una u otra manera al sector representado.

En el segundo tercio del seiscientos y, sobre todo, en el siglo XVIII, el predominio económico del grupo de poder de Tenerife y La Palma influyó en las decisiones reales a la hora de designar los prebendados canarios. El predominio de los nombrados oriundos de Tenerife y La Palma se manifestó en los porcentajes de sus vecinos dentro del cabildo, pues el 41,1% de los racioneros fueron de origen tinerfeño, frente al 53,3% de los de Gran Canaria, mientras en los gremios de las canonjías y dignidades los tinerfeños llegaron a tener el 47,5% y el 38,2% respectivamente por el 47,5% y 46,8% de los nacidos en Gran Canaria. En las dos primeras décadas del siglo XIX los grancanarios sólo ocupaban el 40% de las raciones, desempeñaban el 50% de las canonjías y tenían el 35,7% de las dignidades, grupo donde los vecinos de Tenerife llegan a ocupar el 50%. En cambio, en los siglos XVII-XVIII la presencia de prebendados de las islas de señorío y la Península fue puntual, los primeros muchas veces ejerciendo de capitulares tras las reiteradas pre-

siones del ayuntamiento de la isla de origen y los segundos llegados como provisos, comensales o familiares de los obispos.

Desde mediados del siglo xvii el cambio más relevante dentro del capítulo canario será el cada vez mayor peso adquirido por los capitulares nacidos en los núcleos rurales insulares, sobre todo en la isla de Tenerife, frente a los de origen urbanos. En el siglo xvii entre los prebendados procedentes de Gran Canaria el 60,8% eran nacidos en Las Palmas, incrementándose la cifra hasta el 69% en el xviii, mientras en Tenerife estas muestran rasgos sensiblemente diferentes al representar los vecinos de La Laguna en el seiscientos el 61,1% y en la siguiente centuria sólo el 37,7%.

LA FORMACIÓN ACADÉMICA E INTELECTUAL: LA BÚSQUEDA DE UNA ESTRATEGIA IDEOLÓGICA

La preparación doctrinal, intelectual, humana y pastoral de los prebendados fue una constante preocupación para los obispos de la diócesis y la propia monarquía. La inexistencia de eclesiásticos canarios con la adecuada preparación para desempeñar tareas doctrinales, pastorales y de administración, caso de los diezmos, durante el siglo xvi fue una rémora con repercusiones en la institución a no permitir crear una estructura adecuada a las necesidades de las islas y en respuesta a la propia idiosincrasia de sus habitantes, además de incidir en una crónica falta de una asistencia pastoral al vecindario. La presión del grupo de poder regional sobre el monarca para la implantación de miembros canarios dentro del cabildo tuvo su principal y más nefasta repercusión en la resolución de Felipe ii de rebajar el grado de estudios a los aspirantes a capitulares a sólo dos años, en su intento de facilitar, tras múltiples ruegos y presiones, el ascenso de los canarios a las plazas eclesiásticas. Pronto se vieron los efectos de tales órdenes en un informe remitido a la corte en 1592 por el obispo Suárez de Figueroa donde explicaba que de los 30 capitulares dos no sabían casi ni leer y tres no conocían el latín⁸.

A fines del siglo xvi el número de prebendados graduados en universidades peninsulares y extranjeras llegó al 50%, predominando las licenciaturas logradas en la universidad de Valencia, con el 26,6%, y las de Sevilla, Osuna, Oñate y Sigüenza con un 13% cada una. Las universidades extranjeras más concurridas fueron Roma, donde se graduó el prior Luis de Salazar; París; y Pisa, en la cual adquirió su titulación el canónigo Cudina. De los 538

⁸ Fernández Martín, L. "Aspectos económicos, administrativos y humanos de la diócesis de Canarias en la segunda mitad del siglo xvi". *Anuario de Estudios Atlánticos*, 21, (1975), pp. 95-130.

prebendados registrados entre 1478-1819 sólo se conoce la graduación y estudios en universidades y colegios de 98, siendo la universidad de Sevilla con quince prebendados graduados, licenciados o doctorados la más importante; Alcalá y Almagro se cita en seis ocasiones; Valencia en cinco; Salamanca un total de cuatro; Osuna y Ávila tres; Toledo y Valladolid, dos cada una; y Granada con uno, además de los que obtuvieron su titulación en dos universidades, caso de Ávila-Almagro, con un capitular; y Salamanca-Valladolid. En las tipologías de estudios destacan los canonistas con 39 graduados, el 41,9%; los teólogos, con 33; seguidos por los especialistas en leyes o ambos derechos -9-; artes, un total de 5; o filosofía con 3. A ellos se suman los que realizaron cursos de leyes, 3, o graduados en Artes y Leyes a la vez, 1.

Algunos miembros del cabildo estuvieron integrados en instituciones docentes antes y después de su ingreso en el capítulo, tanto en entidades presentes en las islas como fuera de ellas. Varios se convirtieron en catedráticos del Seminario Conciliar de Las Palmas -los racioneros Vicente Ramírez, Esteban Fernández Salazar y Enrique Hernández Rosado lo fueron de la cátedra de teología; el racionero Leonardo Reyes, alcanzó el cargo de vicerrector; o el canónigo Graciliano Afonso impartió docencia en la cátedra de derecho-; el doctor Díaz de Vera fue catedrático de filosofía en la universidad de Sevilla; o Esteban Huesterlin Calderín tomará la cátedra de derecho en Salamanca. A ellos se unieron, entre otros, Francisco Javier Wadding, canónigo en 1786 que, tras dispensa del monarca, pasó a Madrid como maestro de los pajes reales hasta 1795, cuando alcanza la maestrescolía de la catedral de Málaga; o Agustín Ricardo Madan, racionero en 1767, obteniendo al año siguiente la cátedra de hebreo en los reales estudios del Colegio de San Isidro de Madrid.

PERCEPCIONES ECONÓMICAS Y REDISTRIBUCIÓN DE RENTAS

El prebendado se convertía en referente para su familia, parientes y allegados, al ser un verdadero polo redistribuidor de capitales percibidos a través del ingreso de rentas eclesiásticas, agrarias o urbanas. El porcentaje tomado de los diezmos, las distribuciones percibidas gracias al ejercicio de sus funciones en el cabildo o las percepciones recibidas al ser miembro de algún tribunal eclesiástico -Santa Cruzada, Santo Oficio- les reportaron importantes emolumentos, además de los obtenidos de propiedades heredadas, la administración de capellanías/patronatos o sus inversiones en el comercio. Al no contar la mayoría de ellos con descendientes directos -entre los testadores seis eran viudos con hijos y cuatro confesaba en su lecho de muerte tenerlos naturales- sus familiares fueron los mayores beneficiados de sus legados, pero también de muchas dádivas percibidas en vida de los capi-

tulares. En más de una ocasión el prebendado se convertía en el sostenedor y benefactor de hermanas viudas o monjas; sobrinas y sobrinos en edad de casarse, estudiar o entrar en un convento, mediante el abono de parte o la totalidad de las dotes; la entrega vitaliciamente de pensiones a las enclaustradas; o fundaban capellanías en beneficio de hermanos, sobrinos o criados⁹.

Tabla . Volumen de renta percibida en dinero y trigo de los diezmos por un canónigo entre 1595-1819 (en maravedís y celemines)

Años	Maravedís	Celemines	Años	Maravedís	Celemines
1575/77-1595/99	1.992.192,5	4.448	1710/19	2.716.914	23.158 1/4
1600/09	3.710.674,5	17.579	1720/29	1.865.590	24.427 ¾
1610/19	1.711.795,5	10.659	1730/39	2.038.334	24.192 ¾
1620/29	2.547.649	18.095,5	1740/49	2.339.202	25.596, ¼
1630/39	2.414.931	22.158	1750/59	2.697.792	22.341
1640/49	2.016.036,5	15.309 ¼	1760/69	3.125.543	20.982
1650/59	2.471.114	9.350,5	1770/79	3.971.637	18.788
1660/69	2.830.803	8.776	1780/89	5.300.424	22.374
1670/79	2.823.933	12.017	1790/99	6.200.815,5	19.974,5
1680/89	2.343.713	16.083 ¾	1800/09	8.244.925	17.450, ¼
1690/99	2.034.595	4.732,5	1810/19	8.655.797	13.286, ¼
1700/09	2.616.522,5	13.774 ¾			

Fuente: Quintana Andrés, P. *A Dios rogando...* op. cit. Nota: Elaboración propia.¹⁰

⁹ Rodríguez Sánchez, A. Cáceres. *Población y comportamientos demográficos en el siglo xvi*. Cáceres: Aula de Cultura de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1977. Blanco Carrasco, J. *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna. 1500-1860*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1999. Díaz, M. "Estrategias familiares en el seno de una familia hidalga montañesa: los Ríos y Velasco en el siglo xviii". Mantecón, T. (ed.), *De peñas al mar. Sociedad e instituciones en la Cantabria moderna*. Santander: Ayuntamiento de Santander, 1999, pp. 15-157.

¹⁰ En las rentas de cereales faltan completos los años de 1610, 1611, 1612, 1694, 1695, 1696 y 1697. En algunas islas no se tiene información para algunos años ni de maravedís ni de cereales.

En la renta expresada en dinero contante se suma las percepciones por los diezmos, el trigo vendido, azúcar y sal, más los ingresos de las llamadas rentas eclesiásticas como las percepciones por procesiones (Ramos, maitines de Navidad, Corpus Christi), distribuciones generales, gallinas, etc. Además, se añaden las obtenidas a través de las ventas de orchillas, los residuos, los ingresos de préstamos, la renta por administración del excusado, etc. Las cantidades reflejadas en celemines fueron entregadas a cada capitular en especie.

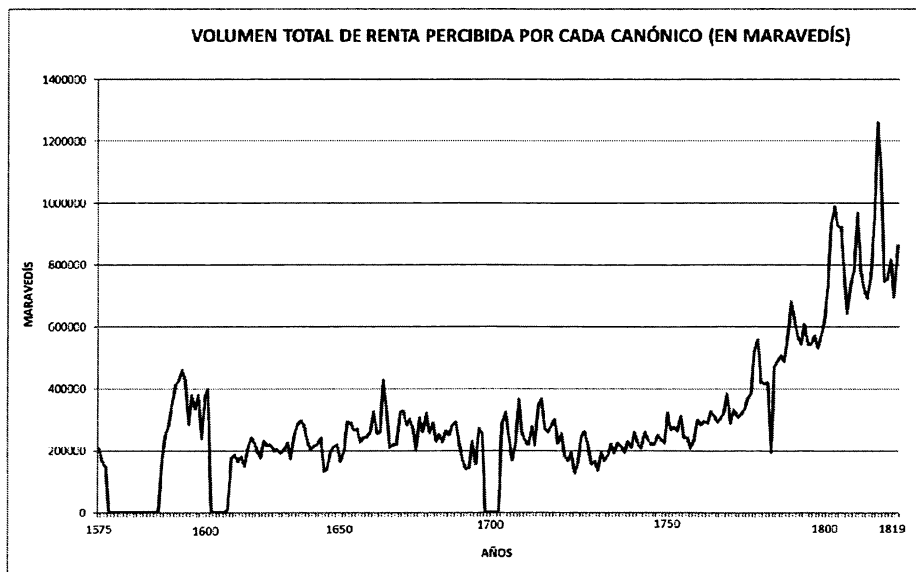
La imposibilidad de transmisión directa, salvo el reconocimiento de hijos bastardos o legales tenidos por los prebendados, ciñó gran parte de la distribución de los recursos al entorno familiar, donde, mediante una sencilla estrategia, quedaba anulado cualquier fraccionamiento patrimonial. Así, al evitarse la dispersión, los bienes podían transmitirse a los parientes a través de dotes o mediante las asignaciones hereditarias. La mayoría de los prebendados asumieron el papel de reafirmar socioeconómicamente el poder familiar erigiéndose en piezas claves de sus parientes cercanos, ya que a través de sus donaciones y legados coadyuvaban a parte de las mujeres de su parentela a casarse o enclaustrarse, mientras el núcleo de su patrimonio cimentaba o daba esplendor a su familia con la fundación o aportación de bienes a vínculos, mayorazgos, patronatos o capellanías. A su vez, el prebendado facilitaba a los segundones cursar carreras eclesiásticas apoyadas en las rentas de patronatos y capellanías disfrutadas o fundadas por el capitular, posibilitando a sobrinos y familiares lograr, a la larga, alcanzar un puesto en los cabildos eclesiástico o secular capaz de seguir sumando beneficios económicos e influencias a su parentela. El pago de la dote de sobrinas, primas o hermanas evitaba la sangría de las rentas familiares seglares –situación similar a la de los segundones acogidos a la carrera eclesiástica al recibir de los prebendados una congrua y, en muchos casos, libros, vestidos y la propia vivienda del benefactor- y convertían al capitular en uno de los principales valedores del crecimiento económico familiar, al salvaguardar a sus parientes seglares de las cuantiosas pérdidas generadas por dotes, abono de estudios o mantenimiento de enfermos¹¹. La estrategia familiar creada se muestra en este caso como el recurso más importante en la consolidación y acrecentamiento de los patrimonios familiares, siendo destacable como la mayor parte de los varones célibes renunciaban a su parte de la herencia común -caso de los sometidos a las órdenes regulares- o, si participaban en las distribuciones de la propiedades de sus progenitores, las acrecentaran y reinvirtieran en la familia tras su muerte, tal como sucedía con los capitulares¹². Ejemplo de ello fue el canónigo Juan de Anchieta que, para evitar la disgregación de los bienes de su padre, el

¹¹ Rodríguez Sánchez, A. “Corrupción y clientelas (patrones, administradores y criados en la España del siglo xvii)”. *Espacios urbanos, mundos ciudadanos. España y Holanda (ss.xvi-xviii)*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1998, pp. 211-228. Sánchez Pérez, A. *Poder municipal y oligarquía. El concejo cacereño en el siglo xvii*. Cáceres: Diputación Provincial, 1987.

¹² Goody, J. *La evolución de la familia y el matrimonio en Europa*. Barcelona: Herder, 1986. Goody, J. Thisk. J.; Thompson, E.P. (eds.), *Family and inheritance, rural society in Western Europe. 1200-1800*. Cambridge: Cambridge University Press, 1976.

capitán y regidor Jerónimo Boza de Lima, cedió su herencia a sus hermanas doña Marcelina, casada con el capitán Francisco García, y doña Ana, esposa del regidor Gaspar Fiesco, además de, para no cargar el patrimonio familiar, abonar la dote de una sobrina y ayudar a otras dos¹³.

Gráfico 1. Volumen total de renta percibida por cada canónico (en maravedís)



La actitud indolente, avariciosa o interesada de la parentela más cercana impulsó a algunos prebendados a castigarlos dejándoles bienes de escasa cuantía o excluyendo a otros. El arcediano Lorenzo Pereira fue engañado por su hermana cuando le ocultó su casamiento -lo estaba en secreto- y usó el valor de unas alhajas cedidas por el prebendado para desplazarse a la Península con la viuda del comandante general Juan de Mur. Tras conocer el enlace, el arcediano lo sintió “no por la calidad del sujeto, sino porque comprendí que había de ser la ruina de lo que se le diere a mi hermana y así fue, vendiéndole todo y dejándola a pedir una limosna”. Su hermana confesaba en el lecho de muerte una deuda con Pereira de más de 2 millones de maravedís por lo que, “si le tocaba alguna cosa que no hubiera desperdiciado su marido, se me aplicase por los muchos empeños que yo había hecho”,

¹³ Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP). Sección: Protocolos notariales. Legajo: 1.303. Fecha: 27-5-1658.

aunque la pobreza de la mujer era tan extrema que el arcediano le pagó su entierro, tasado en 96.000 maravedís¹⁴.

Uno de los cometidos fundamentales de la protección familiar y redistribución de capitales desarrollado por los prebendados fue la de dotar o ayudar a miembros de su parentela a la toma de hábitos eclesiásticos, facilitar la entrada en un convento o lograr un matrimonio con una persona de rango como medio de afianzar los lazos familiares con el sector del poder, aumentar el prestigio y la presencia social de la parentela. Las dotes de monjas y de bodas fueron algunos de los legados más importantes aportados por los prebendados en vida o en las mandas establecidas a la hora de redactar sus últimas memorias, no sólo por sus cuantías, sino también ante los cuantiosos litigios surgidos y los onerosos gravámenes establecidos sobre las rentas legadas¹⁵.

Tabla 3. Número de dotes y ayudas a monjas y matrimonios entregadas por los prebendados

Número de dotes por prebendado												
Siglos	Monjas				Matrimonio					Ayudas		
Número	1	2	3	4	1	2	3	4	5	Ingresar monja	Casar	
XVI	2		1	1	5	1		2		2	4	
XVII	9		3	1	6	2			1	2	6	
XVIII	6	3	2	1	6					6	2	
XIX					1							

Fuente: Quintana Andrés, P. *A Dios rogando... op. cit.* Nota: Elaboración propia.

El 29,2% de los prebendados testadores dejaron cantidades suficientes para dotar, ayudar a entrar a monja o casarse a sobrinas o hermanas, además de algunas rentas con el deseo de facilitar estudios -un total de seis- o ayudar a las doncellas pobres -tres-, todos elevados desembolsos y considerables cargas sobre las propiedades. El canónigo Bartolomé López fue el que estableció sobre su patrimonio mayor número de dotes en beneficio de las muje-

¹⁴ AHPLP. Sección: Protocolos notariales. Legajo: 1.677. Fecha: 30-9-1767.

¹⁵ Gómez García, M. *Instituciones religiosas femeninas malagueñas en la transición del siglo xvii al xviii*. Málaga: Diputación Provincial, 1986. Rodríguez Sánchez, A. "Las cartas de dotes en Extremadura". *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago. 1984, pp. 165-176.

res de su familia –cinco-, siendo una de ella agraciada con 158.000 maravedís, otras dos duplicaron dicha cantidad y dos llegaron a 528.000 maravedís cada una. En 1523, el arcediano Juan de Troya otorgaba a su sobrina Cecilia de Troya –casaba con Antonio de Rosales- un total de 300.000 maravedís de dotación, más otros 50.000 entregados en el plazo de tres años¹⁶.

La situación descrita indica que los prebendados fueron, como se registra en varias ocasiones a través de las actas del cabildo, sostenedores de una sustancial parte de sus familiares más allegados -habitualmente miembros femeninos, madres, hermanas o sobrinas solteras-, además de redistribuir a la hora de su muerte gran parte de sus bienes no vinculados entre sus familiares más cercanos, pero también dirigiendo el grueso de sus patrimonios hacia la rama de la parentela con más posibilidades de encumbrarse dentro de la sociedad insular. Además, se ocuparon de parientes o amigos deseosos de profesar como miembros del clero regular o alcanzar el grado sacerdotal, interesándose en concederles la ayuda necesaria con el fin de conseguirlo. Ilustrativo fue el legado del arcediano Padrón, el cual ayudó a fray Francisco de San José, criado desde pequeño en su casa, a ingresar en la orden dominica, además de dejarle en su testamento 10.560 maravedís destinados a la compra de un hábito y suplir otros gastos¹⁷.

CONCLUSIONES

A lo largo de la Edad Moderna los prebendados canarios fueron uno de los sectores del poder con mayor número de privilegios, aunque también se convirtió en una de las instituciones más mediatizadas de la región en sus estrategias y decisiones. El volumen de rentas administradas, su hegemonía ideológica, la capacidad intelectual de parte de sus miembros, la acumulación individual de capitales o la gran influencia en altas instancias del estado se vio, en parte, desdibujadas ante la fuerte presión sociopolítica ejercida sobre sus miembros por el grupo de poder regional y la propia monarquía.

El análisis de ingresos, rentas adquiridas, sus inversiones, influencia ideológica, origen familiar o redistribución económica de sus propiedades y bienes ratifica sus variadas posiciones ante los acontecimientos cotidianos. En el seno del capítulo se representó las contradicciones existentes dentro del grupo de poder regional, con sus múltiples antagonismos y diferenciaciones. En la institución se comprueba las graduaciones y matizaciones ante el poder expresadas por los diversos grupúsculos conformados

¹⁶ AHPLP. Sección: Protocolos notariales. Legajo: 736. 16/8/1523.

¹⁷ AHPLP. Sección: Protocolos notariales. Legajo: 1.427. 10/3/1691.

por hacendados, profesionales liberales, protoburgueses, comerciantes, etc., siendo los propios capitulares prolongación de tales conflictos de intereses. La estratificación interna de los prebendados es significativa para conocer los movimientos económicos, estrategias de ubicación y preponderancia social de cada uno de los sectores del poder regional en cada momento, cuyo reflejo fueron las actuaciones y posiciones asumidas por los prebendados en la toma de decisiones en la institución. El estudio de tales manifestaciones permite comprobar en el cabildo catedral, por contra de lo que sucede en el resto de las entidades regionales o locales, una respuesta -pese a las reiteradas posturas retrógradas o monolíticas en las resoluciones sociopolíticas adoptadas como entidad colegiada- flexible y adaptativa a las posiciones económicas, sociales, ideológicas o políticas en función de los sectores internos predominantes -pese a estar integrados por grupos de la misma entidad socioeconómica-, todos ellos en continua transformación, reestructuración y adaptación al modelo sociopolítico-económico impuesto.

LA PROYECCIÓN ATLÁNTICA EN LA NOVELA INÉDITA DE JOSÉ AGUSTÍN ÁLVAREZ RIXO *FRAY LUIS DE LA CONFUCIÓN* (*)

José Antonio Ramos Arteaga
Adán Rocío Palmero
Universidad de La Laguna

INTRODUCCIÓN

El portuense José Agustín Álvarez Rixo fue un prolífico autor de noticias y curiosidades fruto de su incansable labor erudita y de su afán reformista en las costumbres y la vida pública. La importancia de su obra historiográfica empieza a reivindicarse tras la publicación en 1955 de su *Cuadro Histórico de estas Islas Canarias de 1808 a 1812*, con una semblanza de Simón Benítez Padilla, y alcanza uno de sus puntos álgidos con la edición de sus *Anales del Puerto de la Cruz de La Orotava (1701-1872)* en el año 1994. Su archivo (que contiene también documentación de su hijo Manuel Álvarez y de la familia Pastor) se custodia en la Biblioteca de Universidad de La Laguna y contiene más de mil manuscritos de tipología variada: cartas, cuentas, apuntes, textos historiográficos, literarios, filológicos, etc., y entre ellos la novela *Fray Luis de la Confución*, objeto de nuestro trabajo¹.

La novela narra en primera persona las aventuras de Fray Luis de la Confución, personaje en clave picaresca que desarrolla su naturaleza crítica

(*) Comunicación libre. Revisada (30/05/2019). Aceptada (05/07/2019). José Antonio Ramos Arteaga. Universidad de La Laguna. jarteaga@ull.edu.es

¹La publicación en el año 2016 del catálogo de la exposición conmemorativa del Día del Libro dedicada a los fondos que la familia del autor donó a la Biblioteca de la Universidad de La Laguna puso en evidencia la importancia de este archivo para la historia de las islas Canarias y la necesidad de estudiar los manuscritos que contiene. En el catálogo, especialistas de distintos campos estudiaron la heterogénea producción del fondo: *Escribir para no olvidar. Exposición bibliográfica y documental*. La Laguna: Universidad de La Laguna. Publicaciones Institucionales, 2016.

desde la niñez. Rixo prologa la obra metaficcionalmente a la manera cervantina distanciándose de la narración y su autoría con el fin de potenciar la mirada satírica sobre las costumbres y acontecimientos narrados: un relato realista muy apegado a personas, lugares y prácticas que se corresponden con las andanzas de sus protagonistas entre los años finales del siglo XVIII y los primeros cuarenta de la centuria siguiente². La vida de Fray Luis será el mecanismo de estructuración de la obra en tres partes: la primera durante su niñez, la segunda en su adolescencia y primeros años de adulto y la tercera (junto con una cuarta sección que titula “Capítulos intercalarios”) la madurez del protagonista. La primera y gran parte de la tercera sección transcurre en el Puerto de la Cruz, mientras que la segunda, en la que el protagonista hace una circunvalación del mundo, está presentada como novela de viajes y, por tanto, el grado de ficción en la trama y lugares es mayor. La vuelta al Puerto tras este viaje, permite a Fray Luis (“alter ego” de Rixo) ofrecer una imagen de un Puerto distinto al de la niñez, no solo por la evolución mercantil del lugar, sino por la mirada desencantada y censora del fraile sobre sus habitantes.

La importancia historiográfica de esta fuente es doble, independientemente de su valor intrínseco como obra literaria³. Por un lado, es un complemento a la riquísima documentación de diversa índole sobre la historia del archipiélago que proporciona el archivo Rixo pues muchos de los personajes y anécdotas que pululan por la trama son personas reales o acontecimientos de los que da cumplida noticia en sus obras históricas (especialmente es destacable las intertextualidades con sus *Anales*). Por otro lado, al abarcar un amplio periodo temporal (desde la infancia a la madurez del protagonista) y una observación casi naturalista sobre los hechos narrados y con tintes reformistas en sus propósitos, muchos de los

² Aunque el texto parece haberse finalizado sobre los años 30-40 del siglo XIX, el análisis de los estadios materiales de la escritura y la habitual práctica de Rixo de revisar su producción en posteriores momentos de su vida permite afirmar que la novela sufrió distintas fases de reescritura que van más allá del cierre temporal de las aventuras de Fray Luis. Se ofrece al lector el texto del manuscrito sin alteraciones gráficas ni regularización ortográfica. Los subrayados en algunos de los testimonios seleccionados son del autor.

³ El valor literario de esta obra en el ámbito de la letras canarias es doble: por un lado, es uno de los primeros testimonios de novela en Canarias; por otro lado, la relación de esta con modelos narrativos hispánicos (la picaresca, Cervantes, el padre Isla) y también europeos (en especial con la prosa de ficción inglesa y francesa) convierte a la obra en un artefacto híbrido que navega entre el divertimento literario y las ambiciones reformistas de la novela del XVIII. Rocío Palmero, A. “*Novela ingeniosa cuyo género de composición no se había ensayado hasta entonces en las Islas Canarias: Fray Luis de la Confución de Álvarez Rixo*”. *Escribir para no olvidar. Exposición bibliográfica y documental*. La Laguna: Universidad de La Laguna. Publicaciones Institucionales, 2016, pp. 143-158.

episodios y ambientes se reproducen desde una mirada intrahistórica y casi etnográfica lo que ayuda a enriquecer detalles de la vida material y social que raras veces aparecen en las obras de la época de naturaleza más erudita o con fines no artísticos.

Por limitaciones propias del trabajo, se han seleccionado cinco aspectos relacionados con la vinculación del Puerto de la Orotava con el Atlántico que pueden ayuda a completar la visión desde los estudios históricos: el fenómeno del contrabando, la importancia de los episodios bélicos, el espacio atlántico como eje de relaciones comerciales y políticas, el extranjero como elemento conformador de la realidad portuaria y, por último, la vida cotidiana en los barcos. Aunque los testimonios son extensos y muy imbricados en los avatares de la novela, se han escogido los momentos más representativos de cada uno de ellos y un breve comentario. La edición futura de la obra permitirá ampliar estos aspectos.

EL CONTRABANDO

El contrabando es un tema que aparece en la obra de Rixo de manera recurrente. Para su vocación de reformador público⁴, la existencia de un tráfico ilegal de mercancías no solo era un problema de índole económica, afectaba también al talante moral de la sociedad portuense puesto que contamina a todas las clases sociales: a los marineros y descargadores, a los comerciantes, los estanqueros, los aduaneros... Entre las mercancías, el tabaco es la que protagoniza gran parte de sus comentarios pues las pérdidas afectan a las arcas públicas. En el archivo Rixo, junto a las referencias a este tema en su obra historiográfica y documentos misceláneos⁵, podemos encontrar en su obra literaria un breve episodio teatral titulado “Una aduana de cuño moderno” (incluido en el cuaderno de las máscaras teatrales escritas para las jornadas de carnaval JAAR 6/5) en el que se critica la corrupción generalizada que genera la burocracia portuaria con el contrabando como fondo. En la novela que estudiamos el contrabando ocupa un lugar importante en la primera parte donde se parodia cómo la mafia contrabandista era

⁴ Esta vocación reformista aparece reflejada no solo en su obra, también llevó este pensamiento a sus actuaciones públicas en los años en los que ocupó cargos políticos y de gestión en la vida portuense: Guimerá Peraza, A. “José Agustín Álvarez Rixo, alcalde del Puerto de la Cruz”. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 37, (1991), pp. 361-430.

⁵ En JAAR 13/17 (2) [Borrador del acta del Ayuntamiento de san Juan de la Rambla de 15 de septiembre de 1828 en relación con reparto y contrabando de tabaco] (1 h) , pero especialmente en JAAR 7/33 “Observaciones sobre el equibocado [sic] manejo de los estancos del tabaco 1834” (4 hojas), Rixo realiza un exhaustivo análisis del negocio del tabaco y propone soluciones para luchar contra el contrabando.

una profusa red de complicidades cívicas en la que destaca la participación de los frailes en el negocio:

Entraba un herreño preguntando por Frai Juan, éste bajó, y le dijo:” Que se ofrece señor Padron?_ Padre, hallo que yo no puedo hacerme cargo del tabaco sin verlo pesar_ Pues desconfía Vd. de mi ?_ Padre, hallo que no, pero es rigolar que yo que cuenté mi dinero, me cuenten la mercancía_ No se puede, no se puede, que no tengo tiempo de eso: yo no desconfío de Vd. peselo allá:_ A eso maldita gracia le hallo; dispues Ud. dirá que fue el diablo ó los barqueros que vale lo mismo. Y demas, como tendrá desconfianza de mi, dispues que tiene embulsados los reales?_ A dios que el P. Guardian va á rezar..._ No P. el tabaco es primero, porque hallo que el Maestro Pedro Real me dijo, que todos los barriles que desembarcaron para Daª Juana no era uno mismo; y él lo sabe: con que haya proximidad._ No sea Vd. majadero, ni desconfiado. Con gente del Hierro no quiero cuentas- Ni yo con Frailes contrabandistas, perdonemelo la Santa Cuerda: y mañana vuelvo y ha de haber las de no sé quien, ó mi dinero...

El critico director, era un estudiante que se habia despreocupado en Canaria, á quien hoy vemos en ésta noble ciudad lacunense, hecho clérigo, doctor, perlatico, y siempre chistoso caustico. El jueves por la noche, siendo la tertulia usual en casa de Da. Isabel Maria, viuda de Cologan, me llevaron á gozar la farza. Todos estaban allí curioseando, porque nadie parece sabia lo que se iba á representar- En esto, entraron los farzantes, vestidos algunos de beatos rezando; y otros como mercaderes y gente de mar, que les proponian, dejasen desembarcar ciertos contrabandos, mostrandoles unos pesos duros. Los beatos, cuando vieron el el [sic] busto del Rey en el dinero, hicieron revrenca, contestando: Que el retrato del S.M. lo veneraban y no podian oponerse á lo que se les pedia en su R. nombre y retratos, los cuales guardaban (en sus bolcillos) para que no anduviesen desatendidos por ahi, en manos profanas.

Estos dos destacados episodios reflejan las prácticas entre frailes y contrabandistas; como los primeros aprovechaban su condición de religiosos para estar libres de sospechas y utilizaban el convento de almacén. La primera escena alude a un intercambio entre un comprador de tabaco y el fraile que esconde la mercancía. Excepto Padrón, que pudiera ser un nombre parlante para señalar la condición herreña del comprador, los frailes citados (Pedro Real, Fray Juan) y la comerciante Juana (Juana Barry) podemos identificarlos como personajes reales gracias a los *Anales del Puerto de la Orotava* del propio Rixo. El segundo fragmento ocurre en los salones de la viuda de Cologan y reproduce un momento en la sociabilidad burguesa (la tertulia) en

el que se representa una parodia que denuncia los entresijos prevaricadores entre los religiosos y los contrabandistas.

LAS GUERRAS EN EL ATLÁNTICO

En los puertos atlánticos la guerra contra Inglaterra (1804-1809) y la Guerra de Independencia (1808-1814) supusieron un importante impulso para el Puerto de la Orotava. Los comentarios a este respecto son numerosos en la obra de Rixo: por un lado, la inestabilidad política y bélica genera una situación de continua alarma en la costa; por otro lado, la importancia geoestratégica y comercial del Puerto de la Orotava en el contexto atlántico permite una flexibilidad contemporizadora de las enemistades. En el caso de la guerra contra los ingleses, hay que tener en cuenta que los comerciantes afincados desde el siglo xvii de origen irlandés mantienen estrechas relaciones por el tráfico de mercancías con Inglaterra. En el caso de la guerras napoleónicas, el efecto se ve en la organización de la resistencia civil en las Juntas que obligó a un rearme propagandístico, pero también a una reorganización impositiva para mantenerlas. En *Fray Luis de la Confución* se ven estas dos facetas. En la primera parte, fundamentalmente, pero también en episodios sueltos, Rixo describe la incidencia de la presión inglesa en el tráfico marítimo cotidiano. La guerra contra los franceses protagoniza gran parte de la segunda sección del libro aunque su interés es menor pues el protagonista vive la Guerra de Independencia en la Península.

En los sietes dias primeros de Mayo tubo ocasion el vecindario de conocer el valor guerrero de nuestros barqueros. Habia falta de trigo. Apareciose un barquito galdero, y como no entrase, se conoció era presa de los ingleses que venian en él á reconocer el Puerto y apresar lo que pudiesen.

Bartolomé Barradas, y algun otro patron de barco, se presentaron al Gobernador, diciendo: que irian a represarlos en otros barquitos, si le acompañaban y daban armas[...] un Capn. dinamarques que vio y oyó tales alientos, á la mañana siguiente bajase á tierra trayendoles prestados un par de cañoncillos para que los nuestros armasen sus barquichuelas y satisfaciesen su vociferado deseo. Pero apenas se cundió que habia ya cañones en la playa para la empresa, no se vio alli ni un solo barquero. No hubo caso; todos estaban malos ó se les habia ofrecido salir fuera del pueblo, alborotandose las mugeres contra dicho Barradas, por que venia á dar malos consejos; trayendo tremendas maldiciones, en lugar de guerreros.

Que no tendria que escribir, acerca de los Corsarios Ynsurgentes, frecuentadores de nuestras orillas, arruinando á muchos y de cuya ruina sacaron

provecho unos pocos! Y como cuando nuestros barqueros no eran mui robados no se daban por entendidos de haber comunicado con ellos , á fin de ser admitidos sin cuarentena, dandoseles dos pitos por la salud publica, que se salvó por milagro en tan desmoralizada coyuntura, porque el mismo pernicioso sistema seguian con los contrabandos que ocultamente alijaban?

Cierto día se leyó el juicioso manifiesto de la Junta de Valencia fecho 10, de julio del año 8. demostrando lo informe del gobierno federativo de las Juntas, y que era preciso uno central, ó Córtes, para el bien general. “No sé que pensemos”, digeron ciertos individuos que estaban casa de Dn. Juan. “Si hay eso, las otras Juntas menguan en autoridad. Que tratamiento se la dará á la Central?... Y á sus individuos en particular?...

Los dos primeros fragmentos forman parte de la incidencia de la guerra contra los ingleses. En la novela podemos encontrar la compleja situación con la que se vive esta circunstancia: la inseguridad marítima ayuda a que las islas sean objetivo de secuestros y posterior petición de rescate de barcos, intentos de hostigamientos a la población, la escasez de recursos, pero también el poco entusiasmo de los marineros en repeler unas agresiones que podrían entorpecer la economía sumergida del contrabando. El tercer fragmento corresponde al momento de la formación de las Juntas como intento de mantener un gobierno leal a Fernando VII frente a Napoleón. Aquí se reproducen las pretensiones de los juntistas de no renunciar a su autonomía insular (e incluso plantearse alternativas de gobierno), hecho satirizado por Rixo en varios momentos de la novela.

LOS ESPACIOS ATLÁNTICOS

Hay en toda la obra Rixo una perspectiva atlántica cuyo origen hay que buscarlo en varios elementos que confluyen en él: su ascendencia portuguesa, la constante relación con las colonias americanas tanto las hispano y lusoparlantes como los recientemente creados Estados Unidos de América, la posición de Canarias en el tráfico oceánico (y también con Cádiz, Inglaterra y otros puertos europeos) y su propia educación comercial de juventud. En la novela, el puerto como espacio de contacto y algunos personajes (un capitán sueco, un barco portugués, una visita a Londres), además de la circunvalación al mundo que inicia el personaje, permite al autor dar cumplida noticia de cómo afecta la situación política o bélica al trasiego portuario (las guerras o el ambiente de pre-independencia en las colonias americanas, por ejemplo). Sin embargo, por ser esta etapa del protagonista una elaboración ficcional de Rixo a partir de noticias de gacetas contemporáneas y noticias

llegadas al Puerto, consideramos que tiene un menor valor desde el punto de vista historiográfico.

Tras tomar la decisión de participar en la guerra que se desarrolla en la Península, y embarcarse en dirección hacia Cádiz, tendrá que hacer las escalas necesarias antes de partir hacia el continente será Fuerteventura el último destino antes de llegar al puerto gaditano. Pasará primero por Gran Canaria, donde comentará el sardónico trato que se le tenía a la Junta de Tenerife (aludiendo al militar trato que se le tenía a Frai Josef Soto y al cura de los Sauces). Después de hacer escala en Fuerteventura, llegará a Cádiz en 1810. Esta es la descripción de su bahía en plena agitación bélica:

La efervescencia general de sus habitantes y numerosos recidentes: La organización y equipo continuo de tropas: El desembarque de auxiliares, y reembarque de otros cuerpos destinados á otros puntos de la España: La no interrumpida serie de noticias que se recibían de todas partes: El encuentro de diferentes personajes ilustres por las distinguidas acciones que tenían ejecutadas en defensa de la patria: Su espaciosa Bahía llena de infinidad de naves, muchas de ellas de guerra de magestuoso aspecto: La descarga de tantos cajones de plata y oro que se veían sobre aquel muelle, con otras preciosidades de las cuatro partes del Mundo que entonces socorrian á la Metropoli. En fin, todo infundía un cierto ánimo y orgullo nacional, considerándose miembro de una Nación que tantas muestras de grandeza ostentaba.

Tras su aventura en la Guerra de Independencia en la Península y un episodio de desengaño con la diplomacia, Fray Luis decide embarcar hacia América. La expedición parte con la misión de resolver las revueltas en las colonias hispanas. A su llegada a Montevideo, el nombrado virrey Don Francisco Xavier Elio, a pesar de enviar misivas con perdones reales, la Real Audiencia, la Junta Superior y el Cabildo de Buenos Aires contestan, unas con evasivas y otras terminantes, que no lo reconocen ni a la corona que representa. En el primer fragmento se narra este episodio; en el segundo encontramos comentarios acerca de Argentina, lugar en el que Fray Luis de la Confución sufre el inicio de la guerra. Se le nombra teniente de una compañía, y, tras desembarcar de una cañonera, el regimiento, formado por ribereños, deserta. Nuestro protagonista es apresado y hecho prisionero. Algunos comentarios de Rixo destacan la posición ventajosa de esta colonia para la Corona, la forma particular de hablar o la escasez de población negra. Tras Argentina y Chile (del que comenta sus inicios independentistas) circunnavega el planeta y llega a Londres. Será su último alto en el camino antes de volver al Puerto de la Cruz. Aquí aprovecha Rixo para añadir otro acontecimiento real dentro de la ficción: la muerte de Bernardo Cólogan.

De esta amplia etapa hemos seleccionado dos fragmentos que denuncian la inestabilidad política en las colonias americanas, por un lado en el primer texto, y sus impresiones sobre Buenos Aires en el segundo:

Llegados á Montevideo, plaza que sostenia los derechos del gobierno de la Madre patria; el Sor. Virey con fecha 15 de Enero de 1811, pasó mui politicos oficios á la R. Audiencia, Junta Superior y Cabildo de Buenos Ayres, participandoles su arribo y mejores deseos: ofreciendo perdones, remedio de muchos inconvenientes y desordenes. Las contestaciones fueron, unas evasivas y disimuladas, otras terminantes, que no le reconocian ni al gobierno que le enviaba. Estos documentos estaban mui bien escritos, y mucho mas otra proclama que llegó á nuestras manos dirigida á sublevar el Reyno de Chile, cuyo elocuente exordio copiaré pues lo merece.

Es tan sabida la situacion de esta capital de la Republica Argentina, su comercio y demas circunstancias bentajosas, que es escusado gastar tiempo en referirlas un pobre prisionero transeunte, queden estas descripciones para viageros ilustrados, pues yo no puedo sino contraerme á mis particulares sucesos. Sin embargo, observé alli menos negros que en otros puntos de la America, que los pudientes cabalgan hasta para ir de visita de una casa á otra, y se habla el castellano con algunos defectos peculiares; por ex: para decir caballo, pronuncian cabadgio, y asi otras varias voces.

LA VIDA COTIDIANA EN LOS BARCOS

Este es quizás uno de los aspectos más interesantes que la novela puede ofrecer a los investigadores de la cultura material. En los llamados “Capítulos intercalarios”, Rixo incluye una extensa parte dedicada al funcionamiento cotidiano de los traslados de pasajeros en barcos protagonizada por un patrón de barco llamado Cayetano. La competencia entre navíos por la rapidez en el trayecto, las condiciones de hacinamiento, la pésima higiene, la manera en que se cocinaba o las relaciones interclasistas que se daba en el universo del barco suponen por su realismo casi documental una mirada privilegiada a los entresijos del día a día del viajero.

Por su interés hemos hecho una mayor selección de fragmentos. Como podemos ver en los seleccionados, aparece el Rixo más crítico contra las pésimas políticas sobre el tráfico marítimo y sus infraestructuras (particularmente duros son sus comentarios contra el comandante La Buria), plenamente consciente de que gran parte de la economía insular dependía de esas infraestructuras:

Asimismo, lucia en la rada de la invicta Santa Cruz, cierta Balandra-cañonera, ya sin rastro de pintura ni de brea en sus maderas; resto de las que habia hecho construir el Capn. General Duque del Parque el año 1811, para que sirviesen de correos entre la Peninsula y estas Yslas; conveniencia publica de que la Provincia entonces carecia; cuyo arruinado buque no obstante, arbolaba un trapito por bandera de guerra para honrar la bahia, hasta que el mar avergozado de sustentar aquel mueble que no habian sabido utilizar, le escupio contra la playa en que se hizo leña. Pero el Sor. Comandante Genral La Buria, no estaba tan pobre como lo demostraban sus dependencias, puesto que depositaba en cierta casa de comercio, miles de pesos, provenientes de sus sueldos y muchos percances, que solo en el ramo de licencias para America bastaba para enriquecer á cualesquiera.

Que grato tambien será, el embarcarse en un buque de ese trafico maldito! [...] No es por gusto que nadie se embarca en ellos; se le contestó; sino por pura necesidad, siendo lo peor, que aun en los otros barcos del trafico que no son costeros, tambien se pasan incomodidades sin cuento, que pudieran remediarse si sus paisanos de Vd. que vienen á estas Yslas á chupar sueldos y cobrar derechos, cuidasen de poner remedio. Por que debieran mandar fregar, limpiar y pintar estos buques conductores de pasajeros que les satisfacen sus fletos: Y que tubiesen abordo, aunque fuese una cafetera y algun caso, en que hacer caldo, un par de vasos para beber con algun aseo, un farol para alumbrarse...

Pero junto a estos análisis a vuelo de pluma sobre las causas de la decadencia del negocio marítimo, Rixo no duda en alinear su relato con el anecdotario detallista de las condiciones de la navegación cotidiana. Es en esos momentos en los que el valor documental de esta novela se acrecientan:

Habia abordo un fogon descubierto, en el cual yacia sobre tres piedras de tosca un disforme caldero de hierro. La comida cocinada en este, consistia; en pescado salado, que lo estaba como la pilla, y papas medianas. La bandeja donde se servia el primero, era un balde en el cual pocas horas antes se habian estado labando las manos dos ó tres marineros. Las papas se colocaron en la tapadera del escotillon de proa. Tambien habia gofio amazado en otro balde hermanito carnal del que contenia el pescado; y á éste se le minustró por salsa, un mojo rabioso de pimientos, ajos, cominos y vinagre.

Todos mareaban bien, tendidos promiscuamente apayor, en aquel calabozo sin ventilacion, que llamaban camara; y eso á oscuras, por no haber luz, ni en la vitacora; rascandose para sacudir los variados habitante microscopicos de aquel purgatorio ambulante.

A todas estas, el Patron á quien todos llamaban Hermano Cayetano permanecia impassible, cantando el romance de Na. Sa. de la Peña; con una mano al timon; y empuñando en la otra un tolete, con el que llevaba el estribillo

batiendo á mas y mejor sobre el oscuro caramanchel; con cuya melodiosa musica toletal, se redoblaban los sufrimientos de cabeza de los desdichados pasajeros, singularmente del Sochantre, quien vociferaba, no haber tenido jamas ratos mas endemoniados.

Amenazó quejarse... Pero á quien? A los mismos sugetos que ven y saben del mal estado de la navegacion del cabotaje, y jamas prescriben el menor celo, regla de policia, ni de sanidad nautica, tolerando estos y otros desordenes, porque los Patrones les traen ó llevan sus encarguitos sin costarles un ochavo.

La conclusión final de Rixo, entre bromas y veras irónicas sobre “lo ysleño”, no deja de ser un amargo panorama de la indolencia política en estos asuntos:

Quedó impuesto el Ysleño lector, de la ysleña manera de navegar en los barcos del ysleño cabotage, y del poco ó ningun rubor de los gobernantes que en los tiempos de ahora perciben rentas y honores del Estado para ver, ó mejor dicho, para no querer ver ni enmendar semejantes unos incomodos y barbaros. Pero en estos parrafos adicionales, habra visto ademas, el ysleño aseo, y lujoso sistema culinario de nuestros ysleños barqueros, quienes no conociendo otras costumbres mas comodas y pulcras, se manejan asi a bordo, á vista de varios estrangeros que transportan á veces de ysla a ysla, para nuestro vituperio. Ente tanto las autoridades pasean frescas y erguidas, sin darseles un ardite por cuanto repare, se diga y se escriba acerca de su abandono y carencia de decoro patrio. Es sistema casi generalmente radicado en los que cobran sueldo de no incomodarse ni gastar dos maravedies suyos por mejorar ó fomentar nada de sus desordenadas incumbencias.

LOS EXTRANJEROS

La presencia extranjera en la novela es utilizada por Rixo para afilar algunas de sus críticas más aceradas. Si bien las ciudades portuarias son territorios de paso donde las interacciones de culturas, lenguas y poblaciones son inevitables, en el Puerto de la Orotava Rixo utiliza estas interacciones para la denuncia de algunos males propios, según él, de su ciudad: el fetichismo de sus habitantes hacia todo lo que viene de fuera, una burguesía comercial de origen extranjero despegada del contexto local o la aparición de visitantes pícaros que se aprovechan de la credulidad de los naturales ante el foráneo. Digno de mención es que en la novela ya aparece la idea del Puerto como lugar de virtudes terapéuticas (origen de su despegue turístico posterior). Veamos a continuación algunas anécdotas que ejemplifican estos aspectos. En el primer texto los hijos de Barry (una de las casas comerciales

implantada en el Puerto) se burlan de un lugareño que siente pasión por todo lo inglés aunque no entienda nada del idioma:

Los jovenes Barry, me condugeron por la noche á una casa de juego, donde solian ir á divertirse, perdiendo su tiempo, su salud, y su dinero. Era el punto domisilio de cierto mercader [...]*apacionadísimo de la nacion inglesa*, puesto que ni sabía su idioma, ni habia jamas pisado su pais. Y los chulos jovenes Barry, que le conocian el flaco, para hacerme mas acepto á aquel buen hombre, me presentaron diciendole: “Aquí presentamos á Vd. á Mister Lewis, quien ha viajado mucho, y ha sido oficial en la Guerra de la Independencia en España”. Sonreiose el mercader, haciendome una afectuosa cortesía, gustaba oír noticias, y preguntome, si sabía algo de español: á que se apresuraron á responder con jocosidad mis introductores: “Se esplica muy bien, porque las gaditanas y otras damas han sido sus admirables maestras”. Parecio alegrarse, y pidiome acto continuo le noticiase del Lord Welington, con tal interes, como si pardiez fuese algun pariente suyo.

Los dos textos siguientes se centran en retratos de los extranjeros hospedados en la fonda de Jackson de la que Rixo da diversas noticias en su novela:

Por no incomodar á nadie, apeeme en la fonda del ingles Yackson, calle de Zamora. El primer establecimiento de esta clase que habia visto el pueblo, formalizado por empeño de varios mercaderes que apetecian verse libres del molesto asedio de sus capitanes de barco, que en sus casas se amparaban á hablar, comer y beber continuamente. En la propicia fonda alojaban los citados gentlemen, Mr. Murray, quien parecia un decente Escocés, de algunas conveniencias, y Mr. Carther, capitan de Correo Yngles, cuyos modales eran, entre oficial y marinero; careciendo del cabal movimiento de sus brazos, de cuya dolencia vino aquí á restablecerse[...]

Cosa de 600 ps. corrs. oí haberles costado la funcion. Mr. Murray tenia dinero con que satisfacer. Pero al capitan Carther, no faltaba industria. Presentose con el desenfado de marino que le era característico, en cierta casa de comercio: pidio 200 duros, dando una letra sobre Londres para un Mr. Fulano, que como no habia nacido, quedose la letra sin cobrar.[...]Dicho marino, de otra manera distinta aprovecho estas lecciones; porque despues entendimos, se hallaba en el mar del sur guerreando nuestras colonias al servicio de Lord Crokane, Dios les pague por sus bondades. Y a mi me perdone, lo poco que inocentemente á sus astutas preguntas satisface, en los almuerzos de la fonda.

Finalmente, un episodio más extenso dedicado a la visita de un barco portugués que iba desde Madeira a Cabo Verde, en el que Rixo reproduce diálogos en la lengua familiar. El episodio también tiene interés por los detalles del abordaje y le intercambio informal de mercancías de los que se acercaban desde tierra:

Despues, por Agosto, tuvimos otro recreo los que nadabamos en la Caleta ó boca del Puerto á donde entro mui ufano un Balandrito Portugues, procedente de la Isla de la Madera, tripulado por negros que iban para las de Cabo Verde. Dirigiamos nadando á bordo á examinar la nao y oir el champurreo de los negros, que hacia gracia hasta á los mismos Padre Guardian y Padre Maestro, quienes nos lo hacian repetir para ponerse de buen humor, habiendo dia que merced á la tal gerigonza escapamos de tirones de orejas ó palmetas. En años pasados, fondeaba en el Limpio un Bergantin portugues; y yo habia ido á rozegar con mi lancha en otro barco que quedaba á sotavento. Y como llamaron del Bergantin repetidamente, pensamos y seria cosa urgente, y remamos hasta perlongar á su costado, que preguntamos; ¿Que se les ofrecía? - Entonces, repreguntome uno de ellos: Vosa mercede tem hirmans, é tem muller? - Yo, creyendo que fuese para encargarnos como otros extranjeros, les solicitasemos quien les apuntase ó planchase la ropa, contestele: Si señor, para servir á Vd -- Pero, añadió el picaro- Es para que si son formosas, las trasa vosa mercede para bordo, que o señor contraestre quer dormir con elas.- Vaya Vd á un demonio, el muy desvergozado, le dije, que me dan ganas de subir, y darle de trompadas. En esto presentose el tal contraestraestre, vestido de capoton con borlas, parecia vestimenta de procesion; y dijo muy finchado: Como sea castellano sempre ha de ser falto de pulitica é de miramento!.- Yncomodeme mas, y gritele: Vea Vd. que chiquito baladron fanfurriña, para tenerle miramiento? - Mas él, con la propia parcimonia decia: -Olle vosa mercede como fala, por que ágora destas, ya el Rey de Portugal tem conquistado medio Reyno de Castella.- Tanto tengo con su rey, como los finchados picaros de sus vasallos- Boga para fuera; que me estan dando impetus, de con el bichero echarlo á la mara para meterle dos ahogaduras! Pero mi gente estaba partida de risa con el champurriado que oia. Y como les enseñaron unas galletas y limetas de vino de Oporto para que subiesemos á beber á la salud de las raparigas del Puerto, tube que subir por darles gusto. Y cuando me despedi; el tal contraestraestre diome unas palmaditas sobre el hombro, diciendo: Este Patron castellano me gusta muito, porque parece portugues, en lo feroz e valente. Si quer ir para Cabo Verde, le faremos Capitao de mar e guerra... Mandelos á la puta de la madre, y acabose el cuento.

CONCLUSIONES

Esta novela de Álvarez Rixo no solo resulta interesante en el campo de la literatura canaria por constituir uno de los primeros ejemplos del género de la novela en las islas, también puede resultar valiosa para los historiadores por el diálogo que establece entre el fondo ficcional del producto literario y la enorme importancia del elemento documental que sirve de marco temporal y espacial a la trama narrativa. La fluida interacción entre la finalidad narrativa y los amplios conocimientos históricos, sociológicos y etnográficos que pone en escena Rixo para envolver las aventuras del fraile permite reivindicar este testimonio inédito como futura fuente para trabajos posteriores tanto desde el ámbito de los estudios literarios como historiográficos. Aspectos como los esbozados en este trabajo pueden ampliarse con el cotejo de las mismas obras de Rixo de carácter más erudito, pero, a su vez, con otras fuentes contemporáneas. Lo más destacable de un acercamiento interdisciplinar a estos aspectos u otros de igual entidad e interés es que ayuda a entender el papel de Canarias (y, en este caso concreto, del Puerto de la Cruz) desde una perspectiva más apegada a la vivencia cotidiana de los actores sociales del momento (recreados por la literatura) y a enriquecer los asedios críticos a un periodo y un espacio atlántico por excelencia de los que Rixo fue testigo y actor privilegiado.

CARTAS DA MADEIRA:
CORRESPONDÊNCIA DO GOVERNADOR
D. DIOGO PEREIRA FORJAZ COUTINHO (1781-1798) (*)

Alice Borges Gago
IEM Universidade Nova de Lisboa

INTRODUÇÃO

De entre os milhares de documentos que constituem o “Arquivo Almada e Lencastre Bastos” (ALB), depositado na Biblioteca Nacional de Portugal (BNP), produzidos e preservados por diversos grupos familiares entre os séculos XIV e XX, destacámos os pertencentes ao governador da Madeira D. Diogo Pereira Forjaz Coutinho, pertencentes ao período que exerceu o cargo, entre 1781 e 1798. O artigo inicia-se por uma breve história custodial do fundo documental, seguido da biografia do governador e da análise do conteúdo dos documentos que produziu no decorrer do seu mandato.

O FUNDO ALMADA E LENCASTRE BASTOS - BREVE HISTÓRIA CUSTODIAL

O fundo Almada e Lencastre Bastos, depositado na BNP desde 1974, abarca cronologicamente os séculos XIV a XX e deve a sua denominação ao apelido do último proprietário, João de Almada e Lencastre Bastos, que o vendeu ao Estado português. Este fundo integra dois cartórios: o dos viscondes de Vila Nova de Souto del Rei¹ e o do conde da Feira, da sua segunda

(*) Comunicación libre. Revisada (20/05/2019). Aceptada (05/07/2019). Alice Borges Gago. IEM Universidade Nova de Lisboa. alicegago@gmail.com

¹ Cujo primeiro titular foi Francisco de Almada e Mendonça, e posteriormente reconhecido no seu sobrinho, António José de Almada e Melo e nos descendentes deste, até ao quarto titular. Silva, J. M. “Vila Nova de Souto de El Rey (Francisco de Almada e Mendonça, Visconde de)”. *Revista de Ex-Libris Portugueses*. 10, (1917), pp. 146-152; Pinto, P. “O Arquivo da Família

titulação². Após ter falecido sem descendência, em 1827, Miguel Forjaz Coutinho, conde da Feira desde 1820³, transmitiu a sua irmã, Maria Joana Forjaz Coutinho, todos os bens e arquivo, o qual foi reunido no cartório de Souto del Rei por via do casamento desta com o terceiro visconde, João José de Almada Velho e Lencastre.

O ALB manteve-se na família até que, em 1957, João de Almada e Lencastre Bastos pretendeu vender o arquivo⁴. Foi criada uma comissão pelo estado português para avaliação e proposta de um valor de compra, a qual se veio a concretizar em 1974, pela BNP, já após a morte do proponente. Pela consulta do processo de aquisição sabemos que este se encontrava desorganizado e espalhado por três locais: Avenida de Roma⁵, Encarnação⁶ e Palacete de Santo Amaro⁷.

Almada Lencastre Basto (Casa de Souto de El-Rei e Casa da Feira) na Biblioteca Nacional: propostas de exploração no âmbito da elaboração de um catálogo”. Rosa, M. L. (org.), *Arquivos de Família, séculos XIII-XX: Que presente, que futuro?* Lisboa: Instituto de Estudos Medievais, Centro de História de Além-Mar e Caminhos Romanos, 2012, p. 309; Zúquete, A. E. M. *Nobreza de Portugal e Brasil, bibliografia, biografia, cronologia, filatelia, genealogia, heráldica, história, nobiliarquia, numismática*. 2ª ed., v. 3. Lisboa-Rio de Janeiro: Editorial Enciclopédia, 1989, pp. 516-517.

² A primeira representação do título de conde da Feira terminara com o falecimento, em 1700, sem descendência, de Fernando Forjaz Pereira Pimentel de Meneses e Silva, pelo que a tentativa de recuperação do título pelos seus parentes originou um longo processo, que incluiu, entre outras diligências, a forja de vários documentos, numa tentativa de justificar a pretensão ao título. Pinto, P. “O Arquivo da Família Almada Lencastre Basto...”, *op. cit.*, pp. 310-311; Conceição, P. *Allegação practica, & juridica sobre a posse, e successam do titulo, e Casa da Feira, contra os senhores procuradores da coroa, & infantado, a favor de D. Alvaro Pereyra Forjaz Coutinho*. Lisboa Occidental: na Officina de Mathias Pereyra da Sylva & Joam Antunes Pedrozo, 1720.

³ 13 de Maio de 1820. Pinto P. “O Arquivo da Família Almada Lencastre Basto...”, *op. cit.*, p. 310; Fuente, F. D. *Miguel Pereira Forjaz, O organizador da luta contra Napoleão*. Lisboa: Tribuna da História, 2011.

⁴ ANTT, *Instituto Superior das Bibliotecas e Arquivos*, cx. 329, proc. 274; *Arquivo do Arquivo*, n.º 331, cx. 146, proc. 91 - Aquisição do Arquivo Lencastre Bastos.

⁵ Casa de João de Almada e Lencastre Bastos, deu origem à série “Avenida de Roma”, daqui em diante *Roma*.

⁶ Recolhimento da Encarnação, onde residia Maria José de Almada e Lencastre de Sousa Teles, prima de João de Almada e Lencastre Bastos, deu origem à série ANTT, devido ao facto desta documentação ter estado na Torre do Tombo entre 1961 e o ano da venda, a pedido da proprietária.

⁷ Residência de Isabel Teresa de Jesus e Melo, tia de João de Almada e Lencastre Bastos, deu origem à série “Encarnação”, daqui em diante *Enc*. Esta parte foi recolhida posteriormente do Retiro da Encarnação. Pensamos que por morte de Isabel Melo, em 1970, sem descendentes diretos (filhos), a documentação tenha sido herdada pela sua sobrinha Maria José de Almada e Lencastre Teles, falecida em 1992, que a vendeu com a outra parte que já possuía, uma vez

Na BNP o arquivo foi recentemente organizado pelas funcionárias, mas por contingência de recursos⁸, apenas foram desempacotados os maços originais, colocados em capilhas (individuais apenas nas caixas com cota ANTT) e caixas novas, com atribuição de nova cota aos maços que estão sumariamente descritos nas guias de remessa.

O ALB possui como instrumentos de descrição documental (IDD) as listagens (muito genéricas) dos maços pertencentes a Maria José de Almada Teles, a Isabel de Melo⁹ e a João Almada e Lencastre Bastos; um catálogo prévio, elaborado e publicado por Pedro Pinto¹⁰ e que completámos durante o ano de 2016 no âmbito da realização de tese de doutoramento em curso. No que se refere a outros IDD, de referir que fazem parte do arquivo alguns inventários antigos, dos quais destacamos os de 1835¹¹ e 1836¹², mandados fazer pelo quarto visconde de Vila Nova de Souto del Rei, António de Almada Melo de Lencastre e referente ao seu cartório e outros dois (“original”¹³ e reformulado¹⁴), datados de cerca de 1825, pertencentes ao cartório do conde da Feira¹⁵. Os dois cartórios, apesar de reunidos na mesma família a partir de 1827, mantiveram cotas diferentes.

que João de Almada e Lencastre Bastos também não teve filhos. Esta hipótese carece de ainda de confirmação, uma vez que a pasta do processo de aquisição do ALB não informa como terão começado os trâmites de compra do mesmo, e não nos foi possível consultar, até ao momento, no arquivo da BNP, eventuais trocas de correspondência anteriores ao processo de compra. BNP, *Processo compra Almada Lencastre Basto*, doc. n. n.

⁸ Martins, L. A. et al. “O Arquivo Pombal no âmbito dos arquivos de família da Biblioteca Nacional de Portugal: modelo arquivístico para o conhecimento de uma grande Casa nobiliárquica”. Rosa, M. L. (org.) *Arquivos de Família, séculos XIII-XX: Que presente, que futuro?* Lisboa: Instituto de Estudos Medievais, Centro de História de Além-Mar e Caminhos Romanos, 2012, p. 526. As autoras referem o desinvestimento na descrição documental de que foram alvo os arquivos de família.

⁹ ANTT, *Arquivo do Arquivo*, n.º 331, cx. 146, proc. 91 - Aquisição do Arquivo Lencastre Bastos.

¹⁰ Pinto, P. “O Arquivo da Família Almada Lencastre Basto...”, *op. cit.*, pp. 307-341.

¹¹ BNP, *ALB, Roma*, pac. 116, cx. 116, liv. 192.

¹² BNP, *ALB, Enc.*, pac. 40, cx. 40, liv. 21.

¹³ BNP, *ALB, Enc.*, pac. 27, cx. 27I, liv. h (vol. 1) e liv. b (vol. 2), o terceiro volume não foi encontrado.

¹⁴ BNP, *ALB, Roma*, pac. 111, cx. 111A, n.º 178, Índice antigo da casa dos Condes da Feira. c. 1822.

¹⁵ Os inventários de 1835 e 1836, assim como o referente ao Morgadio de Freiriz e Penegate, datado de 1821, foram estudados e presentes na exposição decorrente do projecto EXPL/EPH-HIS/0178/2013 - “Inventários de arquivos de família, séculos XV-XIX: de gestão e prova a memórias perdidas. Repensando o arquivo pré-moderno” cujo catálogo foi publicado em 2015. Gago, A. B. “Serving the Counts of Feira in the 19th’s: João Jerónimo do Couto de

A inventariação sistemática do ALB permitiu identificar a documentação referente a um vasto conjunto de famílias pertencentes às elites de várias localidades portuguesas que até então conhecíamos de outros fundos arquivísticos. Estes não eram, no entanto, os documentos produzidos e conservados pelos seus produtores ou destinatários e pelos seus familiares ao longo de séculos - os arquivos familiares, sobre os quais a arquivística e a historiografia têm vindo a debruçar-se nos últimos anos, num movimento conhecido como *tournant documentaire*¹⁶. Esta perspetiva de olhar os arquivos tem sido aplicada, entre outras, pelas historiografias francesa¹⁷, espanhola¹⁸ e pela portuguesa¹⁹, com o objetivo de estudar a produção informacional das instituições e a sua transformação em arquivos, levando em conta a produção de informação social em contexto, complementando esse estudo com informações reunidas em várias fontes, o que permite caracterizar historicamente as instituições e construir modelos orgânicos para o tratamento da documentação, analisando, contextualizando e interpretando as práticas arquivísticas, “seguindo todo o percurso da informação e compreendendo as mutações a que o tempo a sujeitou”²⁰, perspetiva de investigação que tem dado origem a diversos estudos²¹.

Castro e Sousa, archivist and judge”. Rosa, M. L., Head, R. C. (eds.), *Rethinking the archive in pre-Modern Europe: family archives and their inventories from the 15th to the 19th century*. Lisboa: IEM, 2015, pp. 83-88, 150, 162-163.

¹⁶ Morsel, J. “Du texte aux archives: le problème de la source”. *Bulletin du Centre d’Études Médiévales d’Auxerre*. Hors série n.º 2 (2008); Morsel J. “Histoire ou passé? L’archivage comme problème pour l’intelligence historique de la société médiévale”. *Archifam - Les archives de famille. Formes, histoires et sens d’une genèse (xiv^e-xvii^e siècle)*. [Em linha]. 2013. [Consult. 10 Mar. 2018]. Disponível em <https://bit.ly/2VcDcAe>

¹⁷ *Défendre ses droits, construire sa mémoire. Les chartiers seigneuriaux XIII^e – XXI^e siècle. Actes du Colloque International de Thouars (8-10 juin 2006)*. Paris: Société de l’Histoire de France, 2010.

¹⁸ García Aser, R.; Lafuente Urien, A. *Archivos Nobiliarios, cuadro de clasificación. Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000.

¹⁹ Rosa, M. L. “Problemáticas históricas e arquivísticas atuais para o estudo dos arquivos de família portugueses (Épocas medieval e moderna)”. *Revista de História da Sociedade e da Cultura*. 9 (2009), pp. 9-42; Silva, A. M. “Arquivos de Família e Pessoais. Bases teórico-metodológicas para uma abordagem científica”. *Arquivos de Família e Pessoais: Seminário*. Vila Real: APBAD, 1997, pp. 51-106.

²⁰ Rosa, M. L. “Reconstruindo a produção, documentalização e conservação da informação organizacional pré-moderna. Perspetivas teóricas recentes e proposta de percurso de investigação”. *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, 30 (2017), p. 550.

²¹ De entre os quais destacamos os trabalhos em Arquivística Histórica de Nóvoa, R. L. S. *O Arquivo Gama Lobo Salema e a produção, gestão e usos dos arquivos de família nobre nos séculos xv-xvi*. Lisboa: FCSH/UNL, 2016. Dissertação de doutoramento em História - especialização em Arquivística Histórica apresentada à Universidade Nova de Lisboa e de Sousa, M. *O Arquivo*

A inventariação do ALB permitiu-nos detetar a documentação pertencente a Diogo Forjaz Coutinho, governador da Madeira entre 1781 e 1798, cujo cartório e documentos se encontram dispersos e desprovidos do contexto original de produção. Dele faz parte um inventário setecentista, elaborado em 1767²², após o falecimento do pai de Diogo Forjaz e que reconstitui o conteúdo de parte do cartório, discriminando os maços e documentos que o constituem e que ainda hoje podemos encontrar no ALB. Alguns dizem respeito a bens de morgadio²³, uma vez que a família adotou o modelo reprodutivo vincular²⁴, processo que originou um aumento da massa documental - os documentos eram utilizados como provas de posse, defesa de direitos, partilhas de bens²⁵, habilitação a heranças e morgadios, em suma, utilizados na gestão do património e da casa, pelo que era fundamental o acesso e recuperação facilitada dos mesmos.²⁶ A elaboração de inventários constituiu uma etapa fundamental na

da Casa de Belmonte, séculos xv-xix: Identidade, gestão e poder. Lisboa: FCSH/UNL, 2017. Dissertação de doutoramento em História - especialização em Arquivística Histórica apresentada à Universidade Nova de Lisboa.

²² O *Livro dos prazos pertencentes à casa de D. Diogo Pereira Forjaz Coutinho, que herdou de seu pai D. Miguel Pereira Forjaz no ano de 1767*, inclui o *Inventário dos papéis que acho no cartório do sr. Diogo Pereira Forjaz Coutinho Barreto de Sá e Resende*, onde se faz o índice de quatro maços de documentos numerados e de seis maços onde não discrimina número de documentos. Extinta a linha dos Barretos na casa da Barca pela morte de D. João Luis de Meneses, último descendente de D. Jerónima Maria de Sá, o índice elenca os morgados a que tinha direito por sua avó, D. Inês Antónia Barreto de Sá, casada em 1689, com D. Álvaro Pereira Forjaz Coutinho. BNP, ALB, *Enc.*, pac. 17, cx. 17A, cap. 2.

²³ Como os da capela de Álvaro Varejão, em Lisboa, fundada em 1572.

²⁴ Cunha, M. S.; Monteiro, N. G. "Aristocracia, poder e família em Portugal, séculos xv-xviii". Cunha, M. S.; Hernández Franco, J. (org.), *Sociedade, família e poder na Península Ibérica. Elementos para uma História Comparativa*. Lisboa: Edições Colibri-CIDEHUS, Universidade de Évora/Universidade de Múrcia, 2010, p. 65; Monteiro, N. G. "Trajectórias sociais e formas familiares: o modelo de sucessão vincular". Jiménez, F. C.; Hernández Franco, J. (eds.), *Família, poderosos y oligarquías*. Murcia: Universidad de Murcia, 2001, pp. 19, 33.

²⁵ Como a inúmera documentação relativa ao processo de partilhas dos bens de João Manuel de Meneses e João Luís de Meneses, que levou a longa luta judicial entre Diogo Forjaz e o seu cunhado Tristão de Meneses.

²⁶ Rosa, M. L. "Os espelhos e os seus outros lados. Inventários e gestão da informação documental do Viscondado de Vila Nova de Cerveira/ Marquesado de Ponte de Lima e família Brito-Nogueira, séculos xv-xix". Rosa, M. L. (org.) *Arquivos de Família, séculos XIII-XX... op. cit.*, pp. 580-582; Borja de Aguinalalde, F. *Archivos de Familia y Archivos domésticos Treinta años de experiencias*. [s. l.]: Edição de autor, 2013, p. 27; De Vivo, F. "Ordering the archive in early modern Venice (1400-1650)". *Archival Science*. 10/3, (2010), pp. 231-248; Gómez Vozmediano, M. F. "Archivos nobiliarios españoles: pasado, presente y ¿futuro? Tipología documental e investigación modernista". Andújar Castillo, F.; Díaz López, J. P. (coord.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses,

estruturação das famílias das elites iniciada no século xvi com a criação dos vínculos e sobretudo no “contexto político saído da Restauração e que contribuiu de forma determinante para a consolidação do conceito de Casa que começou a emergir em Setecentos”²⁷ e que levou à organização e reorganização de cartórios de numerosas famílias nobres²⁸, tendo tido o seu golpe final com a profunda alteração política, económica e social que o fim do sistema vincular²⁹ trouxe às famílias detentoras de vínculos, levou a que muitos deles deixassem de ter qualquer utilidade de prova de bens e mercês que lhes deu origem e que garantiu a sua integridade durante vários séculos.

DIOGO PEREIRA FORJAZ - 1726-1781

A 23 de maio de 1726³⁰, nascia no bairro lisboeta de Santos-o-Velho, D. Diogo Pereira Forjaz Coutinho Barreto de Sá e Meneses, filho de D. Miguel Pereira Forjaz Coutinho e de D.^a Ângela Joana de Melo e Lencastre. Do seu percurso social e militar sabemos que em 1768 era capitão de cavalos do regimento da praça de Elvas³¹, em 1777 era escudeiro e foi elevado a moço fidalgo da casa real³² e que em 1780 era coronel do terço de auxiliares da vila do Prado³³, distrito de Braga. Teve, no entanto, outras pretensões, como a do governo da praça de Viana (do Castelo), ou a de Valença³⁴, as quais lhe ficariam mais perto da Quinta de Freiria, em Ponte de Lima, onde residia a sua mulher, D.^a Luísa Teresa Antónia da Câmara e Meneses, com quem tinha

2007, p. 137; Head, R. C. “Mirroring governance: archives, inventories and political knowledge in Early Modern Switzerland and Europe”. *Archival Science*. 7/4, (2007), p. 320.

²⁷ Rodrigues, A.; Silva, A. M. “A criação das Gavetas na Casa de Mateus: um modelo iluminista de gestão da informação”. Rosa, M. L. (org.), *Arquivos de Família, séculos XIII-XX... op. cit.*, p. 614.

²⁸ Como os da casa de Bragança, condes de Povolide, casa de Melo, entre tantos outros. Páscoa, M. *O códice 702. Um cartulário de D. Jaime de Bragança*. S. l.: Fundação Casa de Bragança, 2015, pp. 53-57; Rodrigues, A.; Silva, A. M. “A criação das Gavetas...”, *op. cit.*, pp. 614-617.

²⁹ Coelho, M. F. “O instituto vincular, sua decadência e morte: questões várias”. *Análise Social*, xvi, 61-62 (1980), p. 111.

³⁰ Sousa, A. C. *Historia genealogica da casa real portugueza...*, t. x, Lisboa: Officina Sylviana, 1743, p. 633.

³¹ BNP, *ALB, Enc.*, cx. 9, cap. 1, doc. n. n.; *Roma*, cx. 60, doc. 2.

³² BNP, *ALB, Roma*, cx. 106A, cap. 5, docs. 15, 33.

³³ BNP, *ALB, Enc.*, cx. 47, cap. 2, doc. n. n.

³⁴ “que pessoa grande lhe sugeriu”, como referiu em carta a sua mulher, de 1778, mas que lhe foi negada. BNP, *ALB, Enc.* 4, cap. 1, doc. n. n.; *Roma*, cx. 96A, cap. 141, doc. n. n.

casado na freguesia da Pena (Lisboa) a 11 de fevereiro de 1768³⁵, filha de D.^a Maria Rosa da Câmara e Meneses³⁶ e de D. João Manuel de Meneses, mestre de campo de um terço de infantaria auxiliar no Minho³⁷.

O casal teve dois filhos - Miguel Forjaz Coutinho, titulado conde da Feira em 1820³⁸ e Maria Joana Coutinho, casada com o terceiro visconde de Vila Nova de Souto del Rei, António José de Almada e Lencastre, e que herdou os bens e arquivo do irmão, como referimos na história custodial. Diogo Forjaz teve ainda uma filha bastarda de Joana Rosa Barreto de Faria, chamada Antónia da Arrábida Pereira Forjaz Coutinho de Lencastre³⁹.

Entre os anos de 1778 e o de 1781 encontrava-se em Lisboa, junto da corte⁴⁰. Tinha dificuldades monetárias, como dão conta as várias cartas para sua esposa⁴¹, então a residir com a família em Ponte de Lima, assim como das diligências que ia efetuando no sentido de resolver a pendência jurídica com o cunhado Tristão de Meneses, casado com a irmã de sua esposa, sobre a herança do sogro e do primo de ambas, João Luís de Meneses⁴². A correspondência é clara - foram longos anos de lutas judiciais, situação que só se resolveu em vida do filho, Miguel, com seu primo João Manuel de Meneses, filho de Tristão, já no primeiro quartel do século XIX. Os bens de família de que tinha tomado posse e administrava desde a morte de seu pai em 1767⁴³, não se revelavam suficientes para fazer face às despesas que a vida na corte lhe trazia.

O ano de 1781 veio dar um novo curso à vida de Diogo Forjaz. A 7 de abril, numa carta para sua mulher, relatava:

³⁵ BNP, *ALB, Enc.*, cx. 9, cap. 1, doc. n. n.

³⁶ Tendo acompanhado a sua filha e genro na deslocação para a Madeira, veio a falecer no Funchal a 10/9/1788, sendo sepultada na igreja de S. Francisco. BNP, *ALB, Roma*, cx. 99, n. 150, cap. 1, doc. 35.

³⁷ BNP, *ALB, Roma*, cx. 60, doc. 2.

³⁸ Fuente, F. D. *Miguel Pereira Forjaz, passim*.

³⁹ Casou com António Xavier Pereira do Lago a 12/4/1779. ANTT, *Paroquiais*, Santa Engrácia, Casamentos, 1764-1781, fl. 265; Canedo, F. *A descendência portuguesa de el-rei D. João II*, vol. II, Lisboa: Ed. Gama, 1945, p. 288, com erro na data do casamento.

⁴⁰ Ocupava um quarto numa casa de pasto, situação a que eram alheios os parentes: “os quais talvez me não tenho feito ofrecimento por immaginarem que eu estou aqui muito por minha vontade e com todo o comodo, por estar em cáza propria.” Lisboa, 10/7/1779. BNP, *ALB, Roma*, cx. 110, cap. 5, doc. n. n.

⁴¹ Como a de 6/3/1779: “Não digas á Maj que no cofre não há dinheiro; porque isso para ella hade ser coiza que a mortifique”. BNP, *ALB, Enc.*, cx. 4, cap. 1, doc. n. n.

⁴² BNP, *ALB, Enc.*, cx. 4, cap. 1, doc. n. n.

⁴³ Veja-se nota 26. (a do livro de 1767).

verás que bem contra a minha vontade e esperança, se verificou agora o que há muito tempo se me disse de que eu estava despaxado⁴⁴. Este despaxo certamente não pode ser estimável, sabendo que não hé do teu agrado, e dezejando eu já agora o meu descanso, mais do que outra nenhuma coiza; porem nas presentes circunstancias não podia deixár de aceitálo mostrando que o estimáva muito e tu tambem assim o déves fazer publicamente inda que no particular sintas outra coiza. Eu bem sei que hé grande o horror que tens a embarcar, mas como tambem conheço que o teu amor e afecto que te devo háde prevalecer a tudo, para me não deixares hir só, depoes de estár quatro annos separado de ti, assentei em que infalivelmente havias querer fazerme a fineza de me acompanhár; e nésta certeza pedi logo para isso licença á Rainha, que não só a deu, mas disse que lhe parecia muito justo; e na verdade que o hé por todas as rezoens, especialmente sendo huma viagem em que se não gastão mais que seis athe sete dias; e para huma terra tam boa e sadia como hé a Ilha da Madeira⁴⁵.

A nomeação não era do agrado do casal, mas era indispensável a sua aceitação - as circunstâncias em que se achava de “conceliar e vencer varias deficuldades”⁴⁶ tinham de ser ultrapassadas pelo que contava com a presença da família para que fosse “mais suave todo aquele incómodo”⁴⁷. Com efeito, foi emitido passaporte para que Diogo Forjaz e mais dezoito familiares, e entre eles a sogra⁴⁸, rumassem à Madeira em princípios de novembro de 1781, a bordo da fragata Cisne⁴⁹.

GOVERNADOR DA MADEIRA - 1781-1798

Por inerência do cargo de governador foi nomeado nesse ano conselheiro da rainha D. Maria I⁵⁰ e cavaleiro da Ordem de Cristo⁵¹ e em 1786

⁴⁴ Com efeito, data de 12/1/1781 a carta régia de nomeação de António Rodrigues Veloso de Oliveira como juiz conservador da nação britânica na ilha da Madeira por tempo de 3 anos, enviada como aviso a D. Diogo Pereira Forjaz Coutinho, governador e capitão general da ilha da Madeira. BNP, *ALB, Roma*, cx. 106 A, cap. 3, doc. 9.

⁴⁵ BNP, *ALB, Roma* 110, cap. 5, doc. n. n..

⁴⁶ BNP, *ALB, Roma* 96A, cap. 142, doc. n. n. Lisboa, 21/4/1781.

⁴⁷ *Ib.*

⁴⁸ “A Maj conservase na vontade de nos fazer companhia para a ilha, e iso nos deve servir de muita conçulação [...]”. BNP, *ALB, Roma*, cx. 110, cap. 5, doc. n. n.

⁴⁹ Queluz, 30/10/1781. BNP, *ALB, Roma*, cx. 106A, cap. 5, doc. 8.

⁵⁰ BNP, *ALB, Roma*, cx. 108, cap. 1, doc. 2.

⁵¹ BNP, *ALB, Roma*, cx. 106A, cap. 5, doc. 2.

foi-lhe atribuída a comenda de S. Bartolomeu Arrabal, no bispado de Miranda⁵².

O alvará de nomeação como governador e capitão general da ilha datou de 14 de maio de 1781⁵³, tendo jurado a nomeação em agosto⁵⁴, recebido as instruções para o cumprimento do seu mandato a 27 de outubro do mesmo ano⁵⁵ e embarcado para a ilha no princípio de novembro, onde tomou posse a 15 desse mês⁵⁶.

É do período da sua governação da ilha que nos chegaram cerca de uma vintena de documentos, datados de 1790 a 1798, que nos permitem vislumbrar a sua atividade como governador, as suas preocupações com a política local mas também com a mundial e com a família.

A correspondência de cariz oficial é residual no ALB: duas participações de nascimento de príncipes - Maria Teresa⁵⁷ e Francisco António Pio de Bragança⁵⁸, filhos de D. Carlota Joaquina e de D. João, futuro rei. Ainda desta temática figura a autorização do mesmo príncipe D. João para que Diogo Forjaz o pudesse representar, como padrinho, do filho(a) de Fernando José Correia, mestre de campo do terço de infantaria auxiliar da ilha da Madeira, corria o ano de 1794⁵⁹.

Também de carácter oficial é o ofício enviado em 1794⁶⁰ por Luís Pinto de Sousa, ministro e secretário de estado, para que o governador não impedisse Mr. Pintard⁶¹, cônsul americano na ilha, de sair da mesma e que lhe facultasse as providências que este requeresse.

⁵² Havia requerido à rainha uma de cinco disponíveis: S. Martinho de Sueira, no bispado de Miranda, S. Tomé de Travassos, S. Salvador de Vila Pouca de Aguiar, S. Tiago de Guilhofrei no arcebispado de Braga ou a de S. Tiago de Monsaraz no bispado de Évora. Por demora da mercê régia, renovou o pedido por se achar com pressa para embarcar. BNP, *ALB, Roma*, cx. 81A, mç. 91, cap. 1, doc. 29 e 30; cx. 106 A, cap. 5, doc. 26.

⁵³ *Ib.*, doc. 5 e 7.

⁵⁴ *Ib.*, doc. 6.

⁵⁵ O regimento dos governadores da Madeira que só viria a ser implementado no início do século XIX. Veja-se Veríssimo, N. "As instruções para o governador D. Diogo Pereira Forjaz Coutinho (1781-1798)". *As sociedades insulares no contexto das interinfluências culturais do século XVIII*. Funchal: CEHA, 1994, pp. 185-202.

⁵⁶ *Ib.*, p. 186.

⁵⁷ A 29/4/1793. BNP, *ALB, Roma*, cx. 106 A, cap. 3, doc. 15.

⁵⁸ A 21/3/1795. *Ib.*, doc. 16.

⁵⁹ *Ib.*, doc. 17.

⁶⁰ BNP, *ALB, Roma*, cx. 97, n. 146, cap. 1, doc. 25.

⁶¹ John Marsden Pintard, falecido em 1811, filho de Lewis Pintard e Susanna Stockton Pintard. O pai era um dos maiores importadores americanos de vinha Madeira, e o filho o supervisor dos interesses da família na ilha. John Pintard foi nomeado agente comercial na

É efetivamente sobre questões políticas que a correspondência, mesmo particular, mais incide. Eram vários os assuntos que preocupavam Diogo Forjaz - a pirataria, a política, as questões sociais. Sobre o primeiro relatou, em 1796, a presença de corsários franceses na região, os quais aprisionaram uma galera portuguesa, a Nossa Senhora do Monte do Carmo e Santo António, que tinha saído de Lisboa com destino à Baía de Todos os Santos. Segundo a missiva, o capitão da galera fora imprudente por lançar ao mar todos os papéis e o livro de carga que levava, suscitando o interesse dos franceses que suspeitaram que o ato indicava a condução de carga inglesa. Cinco dias depois o corsário foi apresado e a galera recuperada por uma fragata inglesa, cujo capitão a conduziu ao Funchal, onde a vendeu assim como a carga, recebendo a parte que lhe pertencia⁶².

Com efeito, a turbulência francesa na Europa e todas as consequências que se lhe seguiram, tomavam aqui os primeiros passos. Em junho de 1797, Diogo Forjaz mostrava-se apreensivo em carta ao filho Miguel:

Tão bem hei de estimar infinito de que se realizem os annuncios de que a nossa guerra com Hespanha, não passará de preparativos. No sobredito dia quatro do corrente ancorou aqui hum navio vindo de Lisboa, no qual vierão não para mim, bastantes cartas, nas quaes se dão bem oppostas noticias; pois que huns dizem que a nossa paz está feita e muito proxima a sua declaração, outros que a guerra he inevitavel e imminente, porque já pello Directorio Francez foi o nosso Ministro mandado sahir de Pariz: e outros finalmente que os negocios de Portugal a respeito da guerra se achão ainda na mesma perplexidade. Tão bem por hum Navio que hontem chegou de Gibraltar se espalhou aqui a noticia de ter hido áquelle porto hum cuter com avizo para se suspender a expedição de certas tropas que alli se achavão prestes a partir para Lisboa, e que a cidade de Berne he o lugar que se acha destinado, para se juntarem os Ministros das Potencias belligerantes a tratarem da paz geral. Nesta contradicção de avulsas noticias, qual será a verdadeira? Talvez que nenhuma. Pello que se vê nas gazettas he certo que fazem pasmar os rapidos progressos, assim de Buonaparte, como dos mais Generaes Francezes: parece que esta gente se vai habilitando, para dar leis á maior parte do Mundo, e para ser flagello de toda a Europa.”⁶³.

Madeira pelo Congresso da Confederação em 1783, estabeleceu-se na ilha por conta própria, voltou aos Estados Unidos em 1786, e regressou à Madeira cerca de 1790, após o estabelecimento dos serviços consulares pelos americanos. Veja-se “To George Washington from John Marsden Pintard, 16 july 1789,” *Founders Online*, National Archives, last modified february 1, 2018. Disponível em: <http://founders.archives.gov/documents/Washington/05-03-02-0118>.

⁶² A metade da venda da galera e a metade da venda da carga. BNP, *ALB*, Roma, cx. 96A, cap. 142, doc. n. n..

⁶³ BNP, *ALB*, Roma, cx. 96A, cap. 142, doc. n. n.

Atribuía a causa da instabilidade das relações portuguesas com França ao “dezordenado caprixo da nossa antiga Aleada” (Inglaterra), mas mantinha esperança na prudência e nas “destintas luzes do nosso Ministerio, [...] venhão a conceguir o vencimento dessas grandes dificuldades, fazendo que se realizem as esperanças que se conforme dizem ainda se concervam da mesma dezejada paz”⁶⁴. O irmão José Forjaz, do continente respondia, não muito animado, que a paz ainda não fora feita com França e que o ministro português fora preso por suborno⁶⁵.

Todos estes acontecimentos atrasavam a substituição do governador. Apreensivo, Diogo acreditava que, desvanecido o receio da guerra, a sua substituição⁶⁶ seria rápida, para que ele pudesse sair daquele desterro⁶⁷ brevemente. Desde outubro de 1795 que o tema era mencionado na correspondência trocada quer com o irmão José Forjaz, quer com o filho Miguel, ambos a residir no continente. O substituto era o primo Rodrigo de Sousa Coutinho⁶⁸, que já lhe tardava e sobre o qual não entendia as razões da demora, o que o impedia de ir organizando a mudança para o continente⁶⁹. Pela correspondência trocada entre os irmãos, em 1797, sabemos que tiveram a intenção de prover Miguel no cargo do governo madeirense. Educado no Colégio dos Nobres⁷⁰, Miguel seguia a carreira militar⁷¹ onde mostrava capacidades,

⁶⁴ BNP, ALB, Roma, cx. 96A, cap. 142, doc. n. n. Funchal, 28/12/1797.

⁶⁵ António de Araújo de Azevedo, primeiro conde da Barca. A “prisão do Nosso Ministro Araujo em Paris por ordem do Ministro da Policia, implicado segundo dizem, em hua denuncia de pares subornar com dinheiro, aos Ex-directores Barthelemy e Carrat. Hontem chegou um Expresso de Madrid, e se rompeu a noticia de já estar solto: mas ainda não ouvi isto a pessoa de confiança: tãobem se assegura que os Plenos Poderes para assignar a ratificação do Tratado pura e simples, lhe deverião chegar a Paris, 3 dias depois da sua prisão”. BNP, ALB, Roma, cx. 96A, cap. 142, doc. n. n. Lisboa, 27/1/1798.

⁶⁶ O período de nomeação era geralmente de três anos mas podia ser prolongado. Diogo Forjaz foi reconduzido em 14 de Maio de 1784, a pedido do senado camarário e estaria para ser substituído em 1795, por Rodrigo de Sousa Coutinho, nomeado para o cargo em 20 de maio, que não tomou posse. Carita, R. *História da Madeira*. vol. IV - *O século XVIII: arquitectura de poderes*. Funchal: Secretaria Regional da Educação, Juventude e Emprego, 1996, pp. 47 e 49; *Archivo de marinha e ultramar: inventario: Madeira e Porto Santo...*, org. por Eduardo de Castro e Almeida. Coimbra: Imprensa da Universidade, 1907-1909, p. 69, doc. 714; Verissimo, N. “As instruções para o governador...”, *op. cit.*, p. 186.

⁶⁷ BNP, ALB, Roma, cx. 96A, cap. 142, doc. n. n. Funchal, 9/6/1797.

⁶⁸ Veja-se a nota 67.

⁶⁹ BNP, ALB, Roma, cx. 96A, cap. 142, doc. n. n. Funchal, 15/10/1795.

⁷⁰ *Ib.*, Funchal, 21/1/1786.

⁷¹ Tinha sido ferido na batalha de Puigcerdá. A ferida, apesar de não muito profunda, causou grandes cuidados a seu pai, como é referido em várias cartas. Vejam-se as BNP, ALB, Roma, cx. 96A, cap. 142, doc. n.n. 15/10/1795; cx. 110, cap. 5, doc. n. n. Funchal, 20/12/1795.

apesar dos poucos anos de serviço, pelo que o pai lhe ambicionava a patente de coronel⁷². O visado também não o desejava, pelo que José foi informado para não solicitar o despacho do sobrinho⁷³.

Preocupação lhe dava também a situação económica e social da ilha. O contacto com o continente fazia-se através da chegada e partida de navios, que traziam notícias, pessoas e géneros alimentares. Ora a instabilidade marítima, quer por via de tempestades, quer por via de insegurança provocada por pirataria e pela conjuntura internacional, levava a frequentes atrasos nos mesmos. Disso nos dá conta a carta de outubro de 1795 - nesse ano, não havia entradas na barra do Funchal desde agosto e desde há muito que era esperada a vinda de uma fragata de guerra e de outros navios de comércio⁷⁴. A população questionava-se pela demora e encontrava-se ameaçada de fome. Em dezembro⁷⁵ a situação agravara-se: os géneros de primeira necessidade estavam quase no fim e não havia certeza de que na estação pudessem chegar os navios que os traziam e da qual dependia a subsistência dos madeirenses “porque todo o pão, que ella anualmente produz, apenas chega para se manterem por trez ate quatro mezes, quando a sua colheita he regular, e não tão escassa como foi a do prezente anno”⁷⁶. A aflitiva situação resolveu-se a 17 e nos três dias seguintes desse mês, com a chegada de navios americanos com carga de milho, farinhas e algum trigo, que trouxeram também notícias de que em breve chegariam mais navios com géneros⁷⁷.

Pelos motivos atrás apresentados as carestias eram frequentes, como a ocorrida no ano de 1796⁷⁸, o que certamente provocaria restrições alimentares, levando a população a alimentar-se (ainda) mais deficientemente e ficando por isso mais sujeita a doenças as quais, uma vez instaladas na ilha, acorriam a todos, inclusive aos que viviam em melhores condições, como a que grassou em 1797:

⁷² No continente e não nos territórios ultramarinos. BNP, *ALB, Roma*, cx. 96A, cap. 142, doc. n. n. Funchal, 28/12/1797.

⁷³ Em resposta, José Forjaz revela que Miguel fora sondado para o governo do Pará (chega a ser nomeado governador e capitão general da Capitania do Grão Pará e Rio Negro em 1800) mas que tinha recusado e ido para Lisboa por ordem do marechal general que lhe conferira um dos regimentos da Estremadura, Cascais ou Setúbal. BNP, *ALB, Roma*, cx. 96A, cap. 142, doc. n. n. Lisboa, 27/1/1798; *Roma*, cx. 94A, cap. 1, doc. n. Lisboa, 3 de julho de 1800.

⁷⁴ BNP, *ALB, Roma*, cx. 96A, cap. 142, doc. n. n. Funchal, 15/10/1795.

⁷⁵ BNP, *ALB, Roma*, cx. 110, cap. 5, doc. n. n. Funchal, 15/12/1795.

⁷⁶ *Ib.*. Veja-se Veríssimo, N. “As instruções para o governador...”, op. cit., p. 187.

⁷⁷ *Ib.* BNP, *ALB, Roma*, cx. 110, cap. 5, doc. n. n. Funchal, 15/12/1795.

⁷⁸ BNP, *ALB, Roma*, cx. 96A, cap. 142, doc. n. n. Funchal, maio, s. d.. Apesar da carta não estar datada, pelo seu conteúdo consideramos ser de 1796.

Nos fins de Abril começou a grassar nesta Ilha huma epidemia de febres defluxionarias, que depois se fez quaze geral, sendo muito rara a pessoa a quem deixasse de acometter, com mais ou menos força. Eu, tua Mãi e irmã [...] todos tivemos o nosso quinhão: mas já estamos inteiramente convalecidos: na cidade esta quaze parada a ditta epidemia, e poucas forão as pessoas que della fallecerão. Porem nas freguesias dos campos, tem feito e vai fazendo algum estrago, o que talvez proceda de ser alli mais deffícil, o tratarem-se com propriedade⁷⁹.

De orografia difícil, na Madeira do século XVIII não eram fáceis as deslocções pela ilha. No entanto, estas eram por vezes necessárias e obrigatórias, nomeadamente ao governador da ilha, encarregado de verificar o estado das fortalezas, as forças militares, as munições, a ordem e segurança públicas⁸⁰. Destas visitas chegou-nos o relato, uma vez mais por via da correspondência que foi enviando a sua esposa, no Funchal, do périplo que efetuou por algumas localidades da ilha, iniciado a 18 de julho de 1790⁸¹. A primeira carta foi escrita do Machico, onde refere que ia passar “mostra às ordenanças do distrito de Porto da Cruz”⁸², onde existiam seis companhias. De seguida passou a Ponta Delgada, (freguesia do concelho de S. Vicente), onde jantou com o bispo⁸³, “em jantar de convite e de mais seremonia por ser o dia em que elle fas a sua entrada solene nesta Jgreja que fica mais perto do meu quartel do que a caza da sua rezidencia”⁸⁴. Permaneceu em S. Vicente até 17 de agosto, de onde partiu às 4,30h rumo a Porto Moniz, onde chegou dia 18, cerca das 18 horas. O percurso, moroso, foi feito por terra, contrapôs-se aos dos companheiros de viagem que “viheram por mar, apenas gastaram duas oras”⁸⁵. Saiu de Porto Moniz dia 22 em direção ao Paul do Mar, tendo pedido a sua mulher que enviasse o escalor pois pensava concluir o resto da viagem por mar.

O transporte marítimo era, com efeito, uma forma rápida de transportar pessoas e bens, pelo que a sua falta ou demora trazia problemas como os referidos acima: atrasos nos fornecimentos de géneros alimentares, demora na chegada de notícias do continente. Consciente disso, o governo terá pensado uma forma de obviar esse problema ao projetar o serviço a que chamou

⁷⁹ BNP, *ALB, Roma*, cx. 96A, cap. 142, doc. n. n. Funchal, 9/6/1797.

⁸⁰ Veríssimo, N. “As instruções para o governador...”, *op. cit.*, pp. 187-188.

⁸¹ BNP, *ALB, Enc.*, cx. 44A, cap. 3, doc. n. n. Porto Moniz, 18/8/1790.

⁸² BNP, *ALB, Enc.*, cx. 4, cap. 1, doc. n. n. Machico, s. d.

⁸³ D. José da Costa Torres (1784-1796). Veríssimo, N. “As instruções para o governador...”, *op. cit.*, p. 188.

⁸⁴ BNP, *ALB, Enc.*, cx. 50A, cap. 4, doc. n. n. Funchal, 13/8/1790.

⁸⁵ BNP, *ALB, Enc.*, cx. 44A, cap. 3, doc. n. n. Funchal, 18/8/1790.

de “correios funchalenses”. Tratava-se de um serviço quinzenal de transporte contratado, em iates ou pequenas embarcações, entre o Funchal e Lisboa. O contratante era obrigado pelo governo a ter as embarcações equipadas e prontas a seguir viagem, assim que fosse conveniente. Para além de cargas e passageiros, transportariam também correspondência, recebendo o porte das cartas “que não forem do Real Serviço: para o que se conceguirão [...] as necessarias permiçoens do Ministerio, e Correio Mor do Reino.”⁸⁶. Prevvia-se ainda que a embarcação que ficasse no Funchal pudesse ser utilizada em viagens ao Porto Santo, transportando passageiros, pedra de cal ou outra carga, sendo para isso indultada com o mesmo privilégio exclusivo ou, em alternativa, navegar á costa norte da Madeira, trazendo o vinho que se costumava transportar anualmente para o Funchal. Este projeto vem descrito num anexo⁸⁷ de um rascunho de carta não datada⁸⁸, destinada a Manuel Clemente Cardoso Soeiro⁸⁹, mas certamente anterior á extinção do cargo de correio mor, ocorrida em 1797⁹⁰.

Por carta de Diogo Forjaz ao seu filho Miguel sabemos que a 20 de março de 1798 se encontrava em convalescença de uma constipação⁹¹ e que, vítima de uma febre⁹², faleceu no Funchal a 30 de março de 1798⁹³, sendo sepultado na igreja do Carmo, na mesma cidade.

⁸⁶ BNP, *ALB, Roma*, cx. 96A, n. 142, cap. 1, doc. 35, doc. n. n. Funchal, s. d..

⁸⁷ Da mesma letra das redigidas pelo secretário de Diogo Forjaz e por si assinadas.

⁸⁸ Não datada mas balizada cronologicamente entre 1790 e 1797, uma vez que o assunto refere as provisões de 7 de Julho do presente ano (1790?), e a de 15 de dezembro de 1789, assim como Alberto Rodrigues Lage (escriturário do Erário Régio). Rodrigues, M. B. “Os homens do Erário Régio”. *Pecunia*, 13 (jul.-dic. 2011), pp. 71-72. Será talvez este o assunto de um ofício de 27 de setembro de 1796, dirigido à câmara do Funchal, pedindo informações dos meios que se poderiam utilizar para o estabelecimento de um correio de cartas com o reino e com os restantes domínios ultramarinos. Lamentavelmente não pudemos consultar o documento por este não estar disponível. Carita, R. *História da Madeira*, vol. 5 - *O século XVIII: economia e sociedade*. Funchal: Secretaria Regional da Educação, Juventude e Emprego, 1999, p. 190.

⁸⁹ Tesoureiro geral subordinado do Erário Régio em 1788. *Almanach para o anno de MDC-CLXXXVIII*. Lisboa: na Off. da Academia Real das Sciencias, 1788, p. 287. A carta refere ainda o irmão deste, José Maria Cardoso Soeiro (fl. 1790-1798), bacharel e deputado da Real Junta da Fazenda, entre outros cargos. Pereira, F. J. *Índices de documentos sobre o Funchal (1470-1823) existentes no Arquivo Regional da Madeira*. Redondo: Patrimónia, 1994, pp. 191-192.

⁹⁰ Reis, C. “Os correios nas ilhas atlânticas: notas sobre a sua existência na primeira metade do século XIX”. *Isleña*, 9, jul.-dez. (1991), p. 72; *Collecção da legislação portuguesa desde a última compilação das Ordenações. Legislação de 1791 a 1801*, compilada por Antonio Delgado da Silva, Lisboa: Typografia Maigrense, 1828, p. 386.

⁹¹ BNP, *ALB, Roma*, cx. 96A, cap. 142, doc. n. n. Funchal, 20/3/1798.

⁹² BNP, *ALB, Roma*, cx. 96A, cap. 142, doc. n. n. Funchal, 8/4/1798.

⁹³ BNP, *ALB, Enc.*, cx. 9B, cap. 4, doc. n. n.; Silva, F. A. *Elucidário madeirense*, 4.ª ed. Funchal: Secretaria Regional de Educação e Cultura, 1978, vol. I, p. 665; vol. II, p. 83.

CONCLUSÃO

Os documentos pertencentes ao governador Diogo Forjaz permitem-nos traçar o seu percurso pessoal e militar na corte portuguesa e ainda saber como administrava as propriedades que detinha no continente de que fora herdeiro. Incorporado no ALB pelos seus sucessores, foram também estes que conservaram a correspondência que estabeleceu no tempo em que exerceu o lugar de governador da Madeira. As missivas que trocou com algumas entidades oficiais do reino e sobretudo com os seus familiares mais próximos, e sobretudo com a sua esposa, Luísa Câmara e Meneses, com o filho Miguel e ainda com o seu irmão Frei José Forjaz contêm inúmeras informações acerca do desempenho do cargo que ocupou e projetos que delineou, nomeadamente na criação dos correios funchalenses, dois anos antes da criação do serviço de correio português, mas também sobre política, economia e sociedade nos finais do século XVIII, em plena turbulência europeia derivada da revolução francesa. O estudo dos documentos contidos neste cartório setecentista permite não só ter um vislumbre de carácter pessoal sobre Diogo Forjaz, como perceber algumas ações que desempenhou no governo da ilha da Madeira.

POLÍTICAS CULTURALES Y ARCHIVOS DE FAMILIA

ARQUIVOS PESSOAIS E DE FAMÍLIA:
OS SEUS CONTEXTOS E INTERAÇÕES NAS POLÍTICAS
CULTURAIS (*)

Rosa Azevedo
Arquivo Nacional do Torre de Tombo

OS ARQUIVOS PESSOAIS E DE FAMÍLIA ADQUIRIDOS PELO ARQUIVO
NACIONAL TORRE DO TOMBO (ANTT) EM SUPORTE TRADICIONAL

Os Arquivos pessoais e de família adquiridos pelo ANTT, (independentemente do tipo de processo de aquisição: doação, compra, depósito...), tiveram sempre em consideração, até pela natureza deste Arquivo – de Arquivo do Rei a Arquivo da Administração - a relevância quer da pessoa e/ou família no ponto de vista económico, sociedade, cultural, e político.

A aquisição deste tipo de Arquivo surge da necessidade de considerar como memória, a par dos Arquivos Administrativos, e introduzir uma visão complementar da sociedade civil, mais ampla, do que a veiculada, pelos Arquivos das Organizações. Estes, marcados pela visão que o poder quer dar de si próprio.

Com a Aquisição dos Arquivos pessoais procurou-se fazer ouvir a voz dos indivíduos, dos seus grupos familiares, do seu quotidiano, estabelecendo relações sociais, económicas, culturais entre estes e o espaço onde habitam. A aquisição destes Arquivos, tem como objetivo a construção da memória e da identidade coletiva que não pode ficar apenas alicerçada na informação nos Arquivos das Instituições, tal como refere Joan M. Schwartz e Terry Cook os “Arquivos são construções sociais. Suas origens se sustentam na necessidade de informação e nos valores sociais dos dita-

(*) Ponencia invitada. Rosa Azevedo. Arquivo Nacional do Torre de Tombo. rosa.azevedo@dglab.gov.pt

dores, governos, negócios, associações e indivíduos que os determinam e os mantêm.”¹

Acrescente-se, que todos os indivíduos produzem arquivos, mais ou menos complexos, dependendo da diversidade da informação, das funções desempenhadas e atividades desenvolvidas, segundo Richard Cox os arquivos são mantidos “geralmente idênticas às de uma instituição em sua atividade de registrar transações, documentar ações, atender a funções legais e administrativas e fornecer a base para o trabalho da memória”².

Aquisição de forma continuada deste tipo de informação pelo Arquivo Nacional é recente, mais propriamente, da segunda metade do século xx. Senão vejamos, do elenco de Arquivos pessoais ou de família adquiridos pelo ANTT, com exceção do Arquivo denominado como Coleção de São Lourenço, (1º Conde de Castanheira), o primeiro a ser adquirido por esta Entidade e única aquisição do séc. xix (26 de novembro de 1881), a que se segue, já no século xx, a aquisição do arquivo da Família Chalon, documentação entregue em 1912.

Nos Arquivos de família adquiridos pelo Arquivo Nacional Torre do Tombo encontram-se representadas várias gerações da nobreza portuguesa, que constitui também a elite política. Compulsando a documentação que constitui os fundos documentais em causa, verifica-se, que na sua maioria, é composta por documentos de natureza administrativa com função probatória³ de gestão dos bens, reveladora, também, da constituição das famílias, das suas fusões por via do casamento, com alteração de apelidos, de títulos e do domínio da propriedade.

É exemplo do anterior explicitado, o Arquivo da Casa de Abrantes, no que concerne ao domínio das relações familiares, verifica-se que se cruzam e dão origem a famílias como os Góis, Góis e Lemos, Silveiras (Condes de Sortelha), Castelo Branco (Condes de Vila Nova de Portimão), Valentes de Póvoa, Vasconcelos do Esporão (Condes de Figueiró), Lancastre (comendadores mores de Avis). Contem este arquivo documentos relativos à aquisição, administração de bens e propriedades, mercês, doações, autos de tombo, tombos, demarcações, sentenças, quitações, despesas, recibos, dotes, contra-

¹ Cook, T; Schwartz, J. M. “Arquivos, Documentos e Poder: a construção da memória moderna”. *Revista do Arquivo Público Municipal de Indaiatuba: Fundação Pró-Memória de Indaiatuba*, São Paulo, (2004), p. 16

² Cox, R. “The Record in the Manuscript Collection”. *Archives and Manuscripts*, 24/1, (1996), pp. 48-49.

³ Contrariando neste ponto a teoria de Catherine Hobbs no seu artigo Vislumbrando o pessoal Reconstruindo traços de uma *vida individual* afirma que os “Arquivos pessoais são formados por causa das necessidades, desejos e preferências de seus titulares no tocante à produção e à preservação de documentos (não por razões administrativas ou devido a uma exigência jurídica)”,

tos de casamento, testamentos, inventários de bens como pratas e móveis, autos de avaliação de bens como quadros e gravuras, partilhas, genealogias produzidas pelos próprios ou por terceiros, documentando as origens, constituição da família e suas relações e conexões.

Através do estudo da referida documentação, reconhecemos a forma como as ditas famílias encontram-se implementadas no território, com a localização das suas propriedades, comendas, padroados e capelas. Locais, onde exerciam a sua influência em vários domínios, desde entidade empregadora, que estabelece relação com aqueles que trabalham nas suas propriedades, até à difusão do culto religioso, com a sua frequência nos locais onde se localizavam as capelas.

Assim, conclui-se, tal como refere Richard Cox que os Arquivos de família “a grande maioria dos documentos pessoais e familiares são dotados da mesma natureza orgânica e estruturada que deriva de funções e atividades como documentos institucionais”⁴, outros, denotam carácter pessoal, como correspondência e produção literária reveladora da cultura dos seus autores, com uma disseminação que pode ir do local ao Nacional. São constituídos ainda, por documentos com carácter memorialista, como as genealogias e diários. Não podemos deixar de referir que, apesar de não ser considerado como material de arquivo, que muitos dos Arquivos destas grandes casas são acompanhados por bibliotecas preciosas.

O facto de os documentos acompanharem a transmissão dos bens, passando de geração em geração, ajuda-nos a compreender a proveniência do fundo, assim como, a sua organização. O conhecimento da proveniência dos documentos é relevante para o estudo da história custodial e arquivística dos referidos Arquivos e determinante para o tratamento arquivístico.

Em nosso entender os arquivos de família são uma realidade complexa, formada quer por documentos produzidos, alimentados e mantidos pelas famílias como marca de posse das mesmas, evidenciando exigências de comprovação jurídica probatória, associado à produção de documentos como escrituras de bens, contratos de arrendamento de propriedades, passagem de títulos nobiliárquicos, cartas de mercê, e de outros, associados à gestão dos bens dos referidos bens, como livros de contas, pagamentos de dívidas e empréstimos, gastos com a produção agrícola.

Considerando que os arquivos são os espelhos das entidades produtoras, demonstrativos da sua natureza e forma de organização, são também eles, aquando da perda do seu valor probatório os construtores da memória coletiva e da identidade cultural desse coletivo.

⁴ Cox, R. “The Record...”, *op. cit.*, pp. 48-49.

É a alteração do valor dos documentos, de primário para secundário, de elemento probatório que comprova e reconhece os direitos e obrigações dos seus detentores na gestão e administração de bens e privilégios, nos atos ou factos que permitem o acesso a determinados meios e funções político sociais, para a sua utilização enquanto valor informativo de testemunho da constituição da entidade produtora que fornece informação sobre, pessoas, organizações, locais ou assuntos, que pode eventualmente, levar à sua dispersão.

Ora, tem-se verificado que os Arquivos de família e pessoais são considerados por alguns detentores como património, passível de ser divisível como um qualquer outro bem e, assim, ser disperso por diferentes membros de uma mesma família, que lhe dão os mais variados destinos, consoante o seu interesse e sensibilidade para a questões da preservação da memória familiar e coletiva. Não podemos deixar de realçar o facto destes documentos quer pela data de produção, quer pelo suporte em que são produzidos, muitos deles em pergaminho e/ou mesmo pelo seu valor estético (documentos que contêm iluminuras), torna-os um património apetecível para os respetivos herdeiros, passível de ser transacionado⁵.

A alienação e dispersão destes Arquivos é algo que merece da nossa parte uma reflexão séria, com tomada de iniciativas junto dos seus detentores, tais como ações de sensibilização⁶. Nestas, deve ser mencionado a importância de manter a unidade do arquivo enquanto sistema de informação que respeite quer o princípio da proveniência quer da ordem original. Só desta forma é possível edificar uma representação mais fidedigna da realidade, contribuindo de forma mais solida para a construção da memória familiar e coletiva.

É importante referir que o Arquivo Nacional da Torre do Tombo, elaborou um documento de política estratégica para as aquisições de fundos ou documentos que não se englobam nas incorporações obrigatórias determinadas pela lei. Este instrumento visa contribuir para

uma melhor definição do património arquivístico, que deve ser objeto de salvaguarda e de valorização pelos referidos arquivos, e para aumentar o referido património arquivístico, permitindo o alargamento da capacidade de estudo e valorização da memória coletiva.

⁵ Para dificultar mais esta questão, constata-se que, parte destes documentos são alienados, constituindo pequenos lotes colocados à venda em locais e em momentos diferentes.

⁶ É de referir o trabalho realizado pela Prof. Lurdes Rosa, no que se incluiu a obra, vid. Rosa, M. L.; Novoa, R. S. *Arquivos de Família: Memórias Habitadas: Guia para a salvaguarda do património em risco*. Lisboa: IEM- FCSH UNL, 2014.

Este instrumento contribui ainda para a constituição de um repositório nacional de informação arquivística devidamente estruturado e coerente e estabelece critérios claros e rigorosos na avaliação da documentação a adquirir.

Desta forma, contribuiu para definição do património arquivístico que deve ser objeto de salvaguarda e valorização, estabelece critérios claros e rigorosos para avaliação do referido património, e ainda racionaliza os meios humanos e financeiros a afetar à tarefa das aquisições. Este instrumento é acompanhado por uma grelha⁷, de preenchimento prévio, para avaliação de qualquer aquisição. Esta grelha assenta em critérios como:

1. Respeito pela política de aquisições
2. Valor de prova e informação
3. Dados materiais da documentação
4. Obrigações contratuais e legais
5. Recursos organizacionais necessários para a salvaguarda e valorização da informação

Esta grelha pode ser aplicada por qualquer tipo de arquivo, tendo em conta a sua missão e inserção no espaço geográfico.

ARQUIVOS PESSOAIS DIGITAIS: OS DESAFIOS DE HOJE

No capítulo anterior focamos os arquivos de família e pessoais produzidos em suportes tradicionais, com incidência nos Arquivos de família e pessoais adquiridos pelo Arquivo Nacional da Torre do Tombo, neste, iremos colocar as nossas preocupações relativamente aos “Arquivos” pessoais produzidos em suporte digital.

Atualmente as plataformas digitais são o recurso mais utilizado para produção de informação institucional ou formal. Com a introdução das plataformas digitais assiste-se à generalização e democratização da produção de informação, em suporte digital, que constitui os arquivos pessoais, de família ou mesmo de entidades públicas ou privadas. Esta produção massiva de informação, integra os Arquivos da sociedade civil, produzidos pelo mais anónimo cidadão aos dirigentes e/ou representantes políticos ou partidários, a participantes de movimentos culturais de natureza vária, de publicidade de um pequeno negócio aos grandes grupos económicos. A produção de

⁷ Encontra-se disponível em <http://arquivos.dglab.gov.pt/servicos/documentos-tecnicos-e-normativos/aquisicoes/>

informação em suporte digital é efetuada e difundida de forma célere e com grandes repercussões na relação entre o produtor e recetor.

A produção de arquivos digitais não só se democratizou o produtor da informação como o recetor/utilizador. Alterou o perfil do produtor de Arquivos pessoais, assim como, o utilizador dos referidos arquivos. No entanto, não minimizou os problemas da gestão da informação mas sim diversificou-os.

Nas referidas plataformas convivem documentos de natureza privada, como fotografias de passeios em família, jantares com amigos e/ou família, partilha de crítica sobre determinadas leituras e/ou notícias com outras de natureza institucional, relatos de discussões profissionais, de descobertas, discussões de natureza científica ou mesmos mensagens de natureza política quer nacional quer internacional.

Assim, a par da documentação de natureza privada, convive no arquivo pessoal digital, documentos de natureza funcional e organizacional. A informação a este nível tornou-se menos burocrática e mais informal. Diariamente, verifica-se que os Presidentes dos mais variados países, utilizam plataformas como o facebook ou o twitter para comunicar quer com os seus cidadãos quer com os seus congéneres de outros países. Nessas plataformas, partilham ideias, orientações que, posteriormente, podem ou tomar a forma de diretriz, ou outra, de acordo com o respetivo procedimento. Constata-se que, através das plataformas são declaradas intenções beligerantes contra outros países ou regiões.

Não nos podemos esquecer dos mais recentes acontecimentos, em que por exemplo o Presidente dos Estados Unidos, utiliza as redes sociais para o anúncio de uma determinada política (ou mesmo o seu desmentido) quer para a implementação de medidas internas quer para a gestão das relações diplomáticas entre diversos países como a Coreia do Norte, ou mesmo, no que refere ao reconhecimento de Jerusalém como a capital de Israel. A utilização deste revolucionário e potente meio de comunicação pode ser um fator para facilitar ou agudizar as tensões entre pessoas ou povos.

Na eventualidade, de na atualidade efetuarmos uma pesquisa sobre um determinado cidadão encontraríamos nas diversas plataformas os elementos necessários para o estudo do seu perfil ou o da sua família. Iniciando-se, pelo seu registo de nascimento atualmente efetuado em plataforma, obviamente que depois com possibilidade de ser transposto para o suporte papel, às tradicionais escrituras de bens, licenças para desenvolver qualquer atividade, inscrições em cursos ou mesmo acesso à universidade. De facto, atualmente, raro é o ato que não possa ser efetuado em plataforma própria, com ou sem interoperabilidade entre elas.

Enquanto nas plataformas em uso pela Administração Pública, tem sido efetuado trabalho que permite a utilização da interoperabilidade semântica e informática, para a construção de instrumentos transversais para a gestão da informação passíveis de serem utilizados por toda a Administração, onde são criadas orientações que abrangem desde a classificação, avaliação e seleção da informação. Complementado, com os requisitos definidos para a manutenção da informação considerada como de conservação permanente, onde através dos planos de preservação digital é garantida a sua autenticidade e fidedignidade com vista à salvaguarda da memória futura.

ARQUIVOS PESSOAIS DIGITAIS: O QUE SALVAGUARDAR?!

Em contraponto ao trabalho realizado pela Administração Pública, em que se encontra explicito que informação importa preservar e por quanto tempo, nas plataformas onde assenta a construção dos arquivos pessoais todo esse trabalho encontra-se por realizar. As referidas plataformas pertencem a empresas que definem as regras de utilização que diferem de plataforma para plataforma, sendo o seu uso gratuito. Os gestores das plataformas, por norma, reagem a falta de atividade do utilizador, quando o mesmo por qualquer razão, deixa de alimentar o seu “Arquivo”, através do “post” de informação. Assim, após um determinado tempo de inatividade, diferenciado por plataforma, a informação é “arquivada” e a página fechada, tornando inacessível o seu conteúdo. Esta ação é visível de forma mais imediata para os utilizadores, no entanto, posteriormente, o gestor da plataforma, irá eliminar a referida página ou arquivo, onde consta a informação produzida.

A iniciativa de fechar a página pessoal, pode também partir do utilizador, o que correspondente a não continuar a alimentar o seu arquivo pessoal digital na plataforma. Nesta circunstancia a informação será também eliminada ao fim de algum tempo, de acordo com as regras de gestão de cada plataforma. No entanto, permanecem os dados partilhados pelos utilizadores, ficando sempre a nossa pegada no mundo digital

Para a adoção de medidas de preservação desta informação devemos entender o que se considera arquivo digital. Assim, na publicação do CIA *Documentos de Arquivo Electrónicos: Manual para Arquivistas*, refere:

Com o crescente volume de documentos de arquivo electrónicos presentes em sistemas buróticos, em que se incluem os ambientes centrados em rede, tem aumentado a preocupação sobre a sua gestão e preservação a longo prazo. Para assegurar a sua preservação, é essencial que os requisitos de natureza arquivística sejam considerados e incluídos no momento em que os siste-

mas são desenhados e que os documentos sejam cuidadosamente controlados ao longo de todo o seu ciclo de vida de forma a garantir de forma perdurável a sua qualidade e integridade.

Enquanto por sua vez Terry Cook referencia

Como qualquer um que visita a Internet sabe, no mundo da tecnologia da informação, “arquivo” é um substantivo que descreve um sítio de informações anteriores (qualquer coisa entre meses e uma hora atrás) legível por máquina: “arquivar” é também um verbo transitivo para transferir informação do computador a um lugar pouco frequentado, por exemplo: Arquivar informações no disco rígido de computador, em fitas de segurança ou CR-ROM. Enquanto tanto teóricos culturais como tecnólogos da informação abraçam a ideia de arquivo como um depósito de informação, aqueles concebem o arquivo como uma fonte de conhecimento e poder essencial para a identidade social e pessoal e estes como uma acumulação neutra, até mecânica, de informação para a própria segurança.⁸

No capítulo anterior considerámos que o Arquivo em suporte tradicional é uma fonte de poder que consubstancia uma visão desse poder, no entanto, ao nível do acesso à informação, verifica-se que a mesma é limitada a um número determinado de cidadãos, em contraponto, com os arquivos nado-digitais, considerando, neste caso, a forma fácil e rápida, do recetor aceder à informação. Essa informação torna-se disponível no seu “estado de original de produção”. Pelas características enumeradas, os Arquivos em suporte digital, são uma fonte maior de poder que ultrapassa os Arquivos produzidos em suporte tradicional, no entanto, também pela sua natureza são mais voláteis, pelo que urge decidir que informação deve ser preservada com caraterísticas fidedignas?

Como resposta a esta questão Francisco Barbedo no seu artigo, *Arquivos Digitais da Origem à Maturidade* identifica o Arquivo Digital como

uma estrutura que compreende tecnologia, recurso humanos e um conjunto de políticas para incorporar, gerir e acessibilizar numa perspectiva continuada objectos digitais de natureza arquivística. A informação de arquivo distingue-se de qualquer outra pelo facto de ser produzida com o propósito primário de constituir prova de uma actividade organizacional.

Por esse facto, a sua estabilidade e perenidade têm que ser asseguradas de forma a garantir as suas propriedades básicas – integridade, fidedignida-

⁸ Cook, T; Schwartz, J. M. “Arquivos, Documentos e Poder...*op. cit.* p. 18.

de e autenticidade – ao longo do tempo. Ainda neste sentido, aspectos como o contexto de produção e de manutenção do documento de arquivo digital (neste sentido considera-se o termo documento com representando informação produzida para constituir prova, o que a distingue de todo e qualquer outro tipo de informação) é da maior importância para garantir as qualidades referidas. Em ambiente tradicional, a preservação destes atributos é normalmente assegurada pela garantia dos mesmos à preservação a longo prazo de objectos digitais”⁹

Devemos também considerar a definição de Arquivo digital que consta na norma OAIS:

uma organização composta de pessoas e sistemas que aceitou a responsabilidade de preservar informação e acessibilizá-la para uma determinada comunidade¹⁰.

Perante as definições anteriormente expostas avançamos quanto aos conceitos, que são extensíveis à informação produzida pelas Organizações, mas quanto à informação que constitui os arquivos pessoais a atuação será de forma reativa. As questões quanto à preservação da informação que constitui os arquivos pessoais digitais continuam sem proposta resolutiva: Que informação é preservada? Que critérios podem ser utilizados para a sua avaliação? Como é preservada? Por quanto tempo é preservada? Como e qual pode ingressar nas Entidades de Arquivo? Que tem como missão a preservação desta memória? A quem são imputados os custos de preservação?

O suporte e preservação da informação produzida em suporte digital incute novos desafios às entidades de Arquivo sendo necessário considerar a definição e implementação de políticas públicas que possam salvaguardar a informação produzida pela sociedade civil nas plataformas como objetos fidedignos e autênticos passíveis de serem preservados, é exemplo disso o projeto *RODA-Repositório de Objetos Digitais Autênticos*, que pretende o desenvolvimento de uma infra-estrutura passível de preservar a longo prazo os documentos de arquivo eletrónicos com o objetivo de aceder aos mesmos de forma continuada, com garantias de fiabilidade e autenticidade.

Esta infraestrutura está aberta a particulares que entendam que os seus documentos possam interessar preservar a longo prazo para a comuni-

⁹ Barbedo, F. “Arquivos Digitais: da origem à maturidade”. *Cadernos BAD*, 2 (2005). Disponível em: <http://www.apbad.pt/CadernosBAD/Caderno22005/CBAD205Barbedo.pdf>

¹⁰ Transposto como norma ISSO (International Standards Organization – *ISO 14721:2003, Space data and information transfer systems – Open archival information system – Reference model*).

dade científica ou público em geral. No entanto, para a inclusão da informação neste repositório é necessário cumprir requisitos como a definição de uma política de arquivo para os objetos digitais produzidos pela sociedade em geral. Pela impossibilidade de preservar toda a informação produzida deve ser introduzido decisões sobre a avaliação e seleção da informação e definir de uma política de preservação para o arquivo digital enquanto objetos digitais autênticos.

*FOLIA FAMILIARIA. FONDOS PERSONALES Y FAMILIARES
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA PALMA (*)*

Manuel Poggio Capote
Archivo General de La Palma

INTRODUCCIÓN

El Archivo General de La Palma fue instituido en 2002 con el propósito de recoger, conservar y poner a disposición de la sociedad la documentación histórica relacionada con la isla; dependiente del Cabildo Insular de La Palma, a lo largo de sus dieciséis años de andadura este centro ha incorporado más de una treintena de fondos y colecciones documentales¹. Las líneas siguientes pretenden proporcionar una perspectiva general de los conjuntos de carácter familiar y, en menor medida, personal integrados entre 2002 y 2018. En la nómina quedan excluidos los fondos y colecciones exclusivamente fotográficos, ya tratados por nosotros con antelación². No obstante, antes de comenzar este examen es preciso detenerse en los antiguos archivos señoriales de La Palma, gestados desde el siglo XVI (v. gr., los de las familias Sotomayor, Vandewalle, Massieu, Fierro, Poggio y Alfaro-Poggio). Más

(*) Comunicación libre. Revada (09/05/2019). Aceptada (05/07/2019). Manuel Poggio Capote. Archivo General de La Palma. manueppoggiocapote@gmail.com

¹ Agradecemos la colaboración en la preparación de este artículo a Víctor J. Hernández Correa, Javier Hernández Carrillo, Antonio Henríquez Jiménez, Dulce Rodríguez González, José E. Carballo Ventura, Miguel Ángel Santiago Pérez, Eugenio Díaz Abreu, Facundo Fierro Sánchez, Belén Lorenzo Francisco, Adrián Taño Santana, Antonio Lorenzo Tena y Luis Regueira Benítez.

² Véanse al respecto los trabajos: Poggio Capote, M. "Del gabinete al archivo: introducción a los fondos y colecciones fotográficos del Archivo General de La Palma". *Cartas Diferentes: Revista Canaria de Patrimonio Documental*, 7, (2001), pp. 135-172; Poggio Capote, M. "Vetera Folia: diez años del Archivo General La Palma (2002-2012)". *Cartas Diferentes: Revista Canaria de Patrimonio Documental*, 9, (2013), pp. 137-208.

tarde, un peldaño temporal operado durante los siglos XIX y XX implicará a las colecciones reunidas por un amplio círculo de eruditos. Entre uno y otro paso medió el trasvase de una parte de la documentación más antigua a estas nuevas manos. Por ello abrimos con un amplio exordio relativo a los archivos históricos de la isla y sus mutaciones a partir del Ochocientos que ha de servir para aclarar cuestiones relacionadas con esta clase de registros, envueltos en enmarañados hilos de pertenencia paralelos a las propias circunstancias sociales de las familias que los generaron.

El objetivo principal de este artículo se ciñe a ofrecer una descripción de estos materiales así como a dar a conocer los pormenores que han rodeado las labores de conservación y transmisión de los documentos, sometidos a menudo al continuo vaivén de los tiempos, unas veces más proclive a la preservación y, otras, inclinado a la indiferencia e incluso a la misma destrucción.

En este último extremo, conviene hacer memoria de las denuncias, clásicas ya, del profesor J. Régulo Pérez (1914-1993), incluidas, en 1975, en su introducción al primer tomo de las entonces inéditas *Noticias para la historia de La Palma* de J. B. Lorenzo Rodríguez (1841-1908):

angustiados, asistimos a la destrucción de nuestro un día rico patrimonio documental, debido a mezquindades y ñoñeces propias de la incuria más provinciana y paleta.

En aquellas mismas páginas, en relación a algunos fondos particulares —seguramente familiares y empresariales—, Régulo Pérez sancionaba otra recriminación igual de severa:

y en otro extremo, la incultura y mezquindad de ciertos poseedores de archivos privados valiosos, que decidieron adinerarlos, vendiéndolos por quilos como papel usado para reconvertirlos en nueva pasta, durante los años de escasez de papel que siguieron a nuestra Guerra Civil³.

En las mismas fechas en las que Régulo Pérez expone estos juicios, se sitúa la desaparición de la biblioteca y parte del archivo personal que a lo largo de su dilatada trayectoria profesional (tanto en el campo artístico como en el turístico) desarrolló el escritor, profesor y artista plástico José Felipe Hidalgo (1884-1971); contaba con obras en varias lenguas, en especial guías

³ Régulo Pérez, J. "El cronista de La Palma Juan Bautista Lorenzo Rodríguez: época, vida y obra". Lorenzo Rodríguez, J. B. *Noticias para la historia de La Palma*. Estudio introductorio: J. Régulo Pérez. Edición e índices: J. E. Pérez Hernández. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma, 1975-2011, v. I, pp. XLIV y XLVII.

y libros de viajes relacionados con su cargo de secretario de la Junta Insular de Turismo de La Palma y luego con el de director de la Oficina de Información y Turismo; gracias a sus conocimientos idiomáticos actuó en ocasiones como guía-anfitrión de viajeros extranjeros en la isla, como la periodista de *The Sunday Times* Elizabeth Nicholas, que la visitó en 1952 y que publicaría al año siguiente su *Madeira and the Canaries*, fruto de su estancia⁴. Al parecer, la biblioteca y archivo fueron donados por los descendientes de Felipe Hidalgo —tras su muerte en 1971— al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma; depositado en los almacenes municipales emplazados en los bajos del antiguo Colegio Público Sector Sur (luego Colegio José Pérez Andreu y hoy Centro Cultural homónimo, calle Virgen de la Luz, nº 8) junto con el resto de enseres usados por el consistorio santacrucero en las fiestas (telones, maderas para escenarios, etc.), a inicios de la década de 1980 fueron llevados como basura al desaparecido quemadero del barranco Seco⁵.

Por fortuna, este umbrío panorama comenzó a cambiar poco tiempo después. La aprobación de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español*, cuyo título VII regula las cuestiones relacionadas con el patrimonio documental y bibliográfico, entre las cuales destaca su protección y mantenimiento adecuado (artículo 52.1)⁶, o la más reciente *Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias*, han propiciado una mayor atención y sensibilidad en todos los niveles en relación a estas cuestiones⁷. En un plano local debe incidirse asimismo en algunas mejoras que han respaldado la conservación de archivos y bibliotecas históricos. En primer lugar, cabe anotar la reapertura en 1981 de la Biblioteca Cervantes de la Real Sociedad Cosmológica (en realidad, archivo y biblioteca), tras dos años de cierre por reformas, y que acogió entre 1986 y 1987 la donación efectuada por el filólogo y etnólogo José Pérez Vidal (1907-1990) de los denominados *Papeles de la Casa Yanes* junto a otras piezas relativas al antiguo convento dominico de Santa Cruz de La Palma⁸. En segundo término, debe subrayarse la creación,

⁴ González Cruz, M. I. “Visiones de La Palma y su gente en siete textos ingleses”. *Revista de Estudios Generales de la isla de La Palma*, 2, (2006), p. 616.

⁵ Agradecemos este valioso testimonio a Pilar Rey Brito y Antonio Abdo Pérez, que como codirectores de la Escuela Municipal de Teatro de Santa Cruz de La Palma, fundada en 1981, tuvieron ocasión de echar un vistazo a algunos libros y reconocer que se trataba de manuales de arte, guías turísticas, etc. en distintos idiomas y que algún tiempo después, según les informó el encargado del almacén, fueron desechados en el basurero.

⁶ *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 1985, nº 155.

⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1990, nº 27.

⁸ Consúltese: López Mederos, J. M. “Últimas navegaciones a vela de La Palma a Cuba (los ‘Papeles de la Casa Yanes’)”. En Poggio Capote, M; Hernández Correa, V. J. *Pasos de un siglo:*

en 1994, por parte del Cabildo de La Palma, de la Biblioteca Insular José Pérez Vidal que, en un primer momento, recogió el legado bibliográfico del referido etnógrafo y filólogo, poco después, el depósito de los protocolos notariales de carácter histórico del distrito de Santa Cruz de La Palma y, en 1997, una parte del archivo Lugo-Viña Massieu, adquirido en La Orotava por el edil cabildicio. En tercer término, puede glosarse la mencionada constitución, en 2002, del Archivo General de La Palma como organismo aglutinador de documentación de carácter patrimonial. En cuarto y último lugar, merecen citarse las mejoras en dotación de personal y recursos de varios archivos municipales. Especial interés reviste el de Los Llanos de Aridane, lo que ha permitido el ingreso de numerosos fondos y colecciones personales y familiares como el denominado *Lorenzo Mendoza* (comprado en 2003); algunos materiales cedidos por parte del periodista y poeta Pedro Hernández Hernández (1910-2001); el Fondo Nieves Díaz Torres, incorporado en 2010; el legado del también periodista y escritor Ismael González González (1912-1988), donado por su herederos en 2016; o el correspondiente al comercio Luis y Amadeo Gómez Camacho, agregado en 2018⁹.

LOS ARCHIVOS SEÑORIALES DE LA PALMA

Desde los primeros años del siglo xvi consta que en la formación de los distintos linajes que configuraron la masa poblacional de La Palma, la documentación escrita relativa a la compraventa y transmisión de bienes relacionada con el control de la economía doméstica resultó un instrumento fundamental a fin de garantizar su conservación y cesión patrimonial. En este sentido, las referencias, por ejemplo, al descalabro que supuso el incendio de la ciudad en el verano de 1553 durante la invasión de François Leclerc y la mala fe de algunos palmeros que se sumaron con los invasores a la destrucción de las oficinas escribaniles —tal y como ha demostrado L. A. Hernández Martín— son sintomáticas del caos derivado de aquel funesto episodio, que obligó a la reelaboración de la documentación oficial, pública y privada, anterior al sinies-

Real Nuevo Club Náutico de Santa Cruz de La Palma (1904-2004). Santa Cruz de La Palma: Caja General de Ahorros de Canarias, 2005, pp. 178-185. Sobre la obra de Pérez Vidal, véase: González Brito, M R; Poggio Capote, M; Hernández Correa, V. J. *Migajas caídas: bibliografía de José Pérez Vidal*. Breña Alta (La Palma): Cartas Diferentes, 2012.

⁹ Santiago Pérez, M. A. “El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane adquiere el ‘Archivo Familiar Lorenzo Mendoza’ con destino a enriquecer los fondos del Archivo Histórico Municipal”. *Cartas Diferentes: Revista Canaria de Patrimonio Documental*, 1, (2005), pp. 306-307; Santiago Pérez, M. A. “Fondos privados en los archivos públicos: el fondo Lorenzo Mendoza en el Archivo Municipal de los Llanos de Aridane”. *Encuentro de Archiveros de la Administración Local de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart, 2005, pp. 11-17.

tro¹⁰. Como consecuencia de estos hechos, a partir de aquella fecha y siempre que se consideró oportuno, ante la amenaza de posibles invasiones navales, la documentación más relevante fue trasladada al interior de la isla. Sirva como ejemplo el transporte en 1703, durante la Guerra de Sucesión (1701-1713), del archivo del Concejo de La Palma, escribanías públicas y arca de caudales, hasta la hacienda de Las Palmas, en Velhoco¹¹.

En cuanto a los archivos familiares propiamente dichos, los riesgos para su conservación han provenido de otras variables. Las familias son entes vivos que están en constante mutación, y es frecuente que se operen continuos cambios en su seno. Con ellos la documentación creada y custodiada pasa de un tronco familiar a otro. Ello se comprueba en la familia Monteverde, la estirpe matriz en el «árbol nobiliario» de la isla, de la que derivan de manera directa casi todas las cepas aristocráticas palmeras¹². Lo curioso es que pese a su importancia capital sociológica, no se ha logrado transmitir en La Palma un archivo independiente de esta casa. Otro testimonio, en este caso relativo a un individuo concreto, puede espigarse en la actuación judicial operada al fallecimiento del caballero Antonio Pinto de Guisla (24 de diciembre de 1824); al carecer de descendientes directos, se ordenó cerrar “todos sus muebles y *papeles* y [se] recogió las llaves hasta que se resolviera lo que tuviera lugar”¹³.

En La Palma destaca por su dilación temporal, remontándose en muchos casos al siglo xv, y por la masa documental producida a lo largo de los siglos, casi media docena de familias (Sotomayor, Vandewalle, Massieu, Fierro y Poggio), las cuales ostentaron durante el antiguo régimen el poder político y militar, la administración de los recursos económicos o el liderazgo social. La constitución formal de buena parte de estos archivos de familia, su transmisión de una generación a otra, junto con los bienes alusivos a su escritura, y el interés por sus funciones en la gestión de fincas urbanas o rústicas así como el amplio conjunto del patrimonio mueble, se halla, pues, en la raíz misma de la fundación de estos linajes. Las llamadas comúnmente familias nobiliarias son, qué duda cabe, la mejor representación de este contexto que lo largo de quinientos años de historia insular ha marcado el propio devenir de

¹⁰ Hernández Martín, L. A. *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1546-1567)*. Santa Cruz de La Palma: Caja General de Ahorros de Canarias (etc.), 1999-2005. 4 vs.

¹¹ Lorenzo Rodríguez, J. B. *Noticias para la historia de La Palma... op. cit.*, v. II, p. 341.

¹² Acerca de esta familia: Peraza de Ayala, J. “Monteverde”. Fernández de Bethencourt, F. *Nobiliario de Canarias*. La Laguna: J. Régulo Editor, 1952-1967, v. III, pp. 487-579.

¹³ Pérez García, J. “La casa solariega de los Pinto”. *Diario de Avisos*, (Santa Cruz de La Palma, 3 de diciembre de 1973), pp. 3 y 7.

su evolución, sus conexiones con otras estirpes gracias a los enlaces matrimoniales e incluso su desaparición o su absorción por apellidos más prestigiosos o por imperativo de la anteposición de las varonías. Una descripción concisa de estas casas con noticias de sus archivos es como sigue:

a) *Sotomayor*

Fundada por Juan de Sotomayor Topete, natural de Cáceres, casado en La Palma con Ana de Monteverde Estupiñán Socarrás, y continuada por su único hijo, Pedro de Sotomayor Topete y Monteverde (1595-1655)¹⁴. Su archivo familiar, depositado en su mansión del llano de Argual, uno de los centros azucareros más importantes de la isla, desapareció en un incendio en 1961 que, además de la casa y las colecciones artísticas, acabó con la «valiosa biblioteca y archivo de la familia donde se conservaban importantes documentos», según recoge en una noticia *Diario de Avisos*¹⁵.

b) *Vandewalle*

Establecida por Luis van de Walle van Praet, apodado *el Viejo*, en el primer tercio del siglo xvi a raíz de su matrimonio en 1537 con la palmera, hija de valencianos, María de Cervellón Bellid¹⁶. Es muy probable que uno de los primeros en consultar este archivo con fines historiográficos propiamente dichos fuera José Antonio Vandewalle Cervellón (1734-1811), colaborador de Viera y Clavijo en el acopio de materiales tanto en Madrid, donde ejerció como diputado general de Canarias en la Corte de Carlos III, como en La Palma; sus consultas en el rico archivo familiar debieron de centrarse en asuntos de genealogía¹⁷.

Entrado el siglo xix, otra de las personalidades más asiduas a la inspección de estos materiales fue el cronista oficial de La Palma e historiador aficionado Juan B. Lorenzo Rodríguez, que logró su acercamiento gracias a su amistad con uno de los miembros de la familia, Luis Vandewalle y Quintana, vi marqués de Guisla Ghiselín, director en 1894 de la cabecera *El Noticiero* (Santa Cruz de La Palma, 1894-1895); como su colega, también fue investigador ocasional, según demuestra, por ejemplo, la serie de efemérides

¹⁴ Sobre la familia, véase: Fernández de Bethencourt, F. *Nobiliario... op. cit.* La Laguna: J. Régulo Editor, 1952-1967, v. II, pp. 215-266.

¹⁵ Redacción. "Un voraz incendio destruye la casa solariega de la familia Sotomayor". *Diario de Avisos*, (Santa Cruz de La Palma, 24 de abril de 1961), p. 1.

¹⁶ Fernández de Bethencourt, F. *Nobiliario...op. cit.*, v. II, pp. 771-826.

¹⁷ Sobre la obra de Vandewalle de Cervellón, sus informes, genealogías y otros trabajos históricos, consúltense: Guimerá Peraza, M. *José Antonio van de Walle de Cervellón (1734-1811): el libre comercio y otras cuestiones*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1994; Millares Carlo, A.; Hernández Suárez, M. *Biobibliografía de escritores canarios (siglos xvi, xvii y xviii)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1975-1993, v. VI, pp. 401-402.

históricas de La Palma publicadas como sección de su periódico. Lorenzo Rodríguez tuvo oportunidad de examinar directamente el archivo de la familia durante sus estancias vacacionales en las haciendas que ambos poseían en el pago de Buenavista de Breña Alta, según se ha transmitido por tradición¹⁸; ello le permitió la inclusión de una buena porción de documentos extraídos de este fondo para la elaboración de tres de los cuatro volúmenes de sus *Noticias para la historia de La Palma*, citándolo siempre como «Archivo del marqués de Guisla Ghiselín». Actualmente, que sepamos, el archivo se encuentra disperso en al menos cuatro conjuntos:

1º) el principal, que lleva el nombre de *Archivo de la Familia Vandewalle*, que forma un fondo independiente en el Archivo Histórico Diocesano de La Laguna, donado por Luis Vandewalle y Carballo (1906-1987) y sus sobrinos de segundo grado José (1925-2017) y Blas (1933-2011) Vandewalle Hernández a la parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma y luego trasladado a La Laguna por el párroco Manuel González Méndez tras su marcha ministerial a Tenerife¹⁹.

2º) otro que sigue en importancia, disperso dentro de la colección documental reunida por el investigador de temas artísticos Alberto José Fernández García; y sendas series, fundamentalmente de manuscritos literarios.

3º) una en la Biblioteca Cervantes de la Real Sociedad Cosmológica, donada por Luis Vandewalle y Quintana a la institución.

4º) otra que obtuvo el escritor y periodista Félix Poggio Lorenzo gracias a su amistad y parentesco con Luis Segundo Vandewalle Álvarez (1889-1961), custodio familiar de aquel legado, integrada en el actualmente renombrado Archivo de la Familia Poggio y en la que destacan las loas del antepasado del colector Juan Bautista Poggio Monteverde (1632-1707), primer dramaturgo natural de La Palma documentado hasta ahora.

La denominación del archivo de la Familia Vandewalle se ha visto afectada, como ha ocurrido en otros casos muy parecidos, por la relevancia de alguno de sus miembros, que ha ostentado el protagonismo en la designación en detrimento de la forma genérica del linaje. Así ha pasado con la mención *archivo del Marqués de Guisla Ghiselín* empleada por Lorenzo Rodríguez para aludir a la documentación de los Vandewalle cuando fue poseída y probablemente enriquecida e incluso consultada con criterios históricos

¹⁸ Sobre este punto, véase: Poggio Capote, M. "El cronista y el marqués". *Diario de Avisos*, (Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 2008), p. 20.

¹⁹ Los detalles, en: Poggio Capote, M. "Vetera folia"... *op. cit.*, p. 144, nota 18. Véase una ponderación de la relevancia los manuscritos literarios en: Fernández de Bethencourt, F. *Nobiliario...op. cit.*, v. II, p. 186, nota 1.

por Luis Vandewalle Quintana. En otro orden, la denominación *archivo del Marquesado de Guisla Ghiselín* sólo debería ser admitida si se refiere *stricto sensu* a la documentación emanada tras la obtención de este título, que ostentó primero Juan Domingo de Guisla Boot (1731-1785) y que luego, con la defunción del tercer marqués, Juan Nepomuceno Guisla Boot (1778-1815), pasó a la casa Vandewalle. En su introducción a las *Noticias para la historia de La Palma*, Régulo Pérez señala la importancia de la labor compiladora de Lorenzo Rodríguez en este archivo, algunos de cuyos «inestimables protocolos» estaban en 1975 «desaparecidos o en ignorado paradero»²⁰.

c) *Massieu*

Casa fundada en La Palma por Nicolás Massieu Donest (1578-1650), natural de Rouen, hijo de Juan Massieu y de Magdalena Donest, a raíz de su matrimonio en 1607 en la parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma con la antuerpiense Ana van Dalle y Coquiel, en quien recayó la fortuna de su padre, Pedro van Dalle, señor de Lillot y Zuitland²¹. Con una amplia descendencia de ocho hijos, los Massieu-Vandalle, con sus distintas ramificaciones a lo largo de más de cuatro siglos de estancia ininterrumpida en la isla, constituyen probablemente el mejor ejemplo de linaje poderoso en el devenir insular: propietarios de grandes y productivas tierras, en sus descendientes se combinó la ostentación de cargos tanto en la política y en las milicias locales como en las altas instancias eclesiásticas de Canarias; incluso ya en el siglo XVIII, en la Real Audiencia de Sevilla y con enlaces que les permitieron amasar también en Andalucía importantes beneficios y concesiones.

El inventario de bienes practicado al fallecimiento de uno de los titulares de las ramas primogénitas de la familia, concretamente el escritor, regidor y familiar del Santo Oficio Nicolás Massieu Salgado (1720-1791), nos permite conocer de primera mano un caso de gestión documental que demuestra, por un lado, que el volumen del patrimonio exigía un ordenamiento de la documentación anexa riguroso y, por otro, el marcado celo de este colector y a la vez productor; esto último evidencia «la sensación de orden y pulcritud que emana de su minuciosa descripción», con 477 registros distribuidos en 660 unidades de instalación: de ámbito patrimonial se encuentran las compraventas, testamentos, inventarios de bienes, cartas dotalas o arrendamientos; en el de gestión económica, los libros de contabilidad y recibos; además, sobresalen los apartados relativos a genealogía, temas jurídicos o

²⁰ Régulo Pérez, J. "El cronista"... *op. cit.*, p. XLVI. Hay una diferencia entre la 1ª ed. (1975) y la 2ª (1987) de este volumen; en la primera, Régulo Pérez sostiene que la familia Vandewalle incrementó los fondos hasta principios del siglo XIX y, en la segunda, que hasta mediados del siglo XX.

²¹ Fernández de Bethencourt, F. *Nobiliario...**op. cit.*, v. II, pp. 109-213.

la propia correspondencia personal, por ejemplo, los «dos legajos de cartas q^e contienen cartas de dho S^{or} Difunto escritas a la S^{ra} esposa q^{do} se hallava en la ciudad de Canaria» (en relación a su tiempo de estancia en la capital grancanaria con ocasión de su destierro a raíz de la resolución del Consejo Supremo de Castilla en el Pleito de los Regidores Perpetuos)²².

Otro caso en el que el archivo familiar de los Massieu cuenta con registro documental de este tipo es el de Juan Massieu Lordelo, muerto sin descendencia en 1815; diez años más tarde se practicó inventario general de sus bienes ante el escribano público José María Salazar (en las casas de su antigua morada, situadas en la calle real de la Asomada de Santa Cruz de La Palma, que formaban parte del mayorazgo heredado de su padre), entre los cuales se hallaba «la documentación familiar»²³. Una tercera referencia viene dada por la porción del archivo de la rama de los Massieu Tello de Es-lava, hoy integrada en el fondo Lugo-Viña Massieu del Archivo General de La Palma, del que nos ocuparemos más adelante.

d) Fierro

La documentación de esta casa aparece mencionada, junto a las de los Vandewalle o Massieu, en el manual de archivos familiares de Gallego Domínguez (1993)²⁴. La estirpe palmera de esta familia se constituyó en 1629 tras el matrimonio de Santiago Fierro Díez Muñoz (1595-c 1649), natural de Medina de Rioseco (Valladolid), con María de Monteverde y Espino. En La Palma, Santiago Fierro pronto pasó a desempeñar cargos de relevancia como los de capitán de infantería, regidor perpetuo de la isla y ministro y familiar del Santo Oficio. La posición del linaje se apuntaló en las siguientes generaciones con enlaces con los Massieu, Vandewalle, Sotomayor, Valcárcel o Santa Cruz²⁵.

El archivo comprende documentación vincular datada entre los siglos XVI y XVIII, entre cuyos legajos se hallan títulos de propiedad, asentamientos, mayorazgos, correspondencia, mapas, cartas heráldicas... que incluso trascienden a la historia americana. En la sucesión más reciente de la custodia del archivo familiar se colacionan personalidades como la de Juan Bau-

²² Lorenzo Tena, A. "La librería de Nicolás Massieu Salgado (1720-1791)". *Cartas Diferentes: Revista Canaria de Patrimonio Documental*, 4, (2008), pp. 177 y 182, nota 10.

²³ Pérez García, J. *Casas y familias de una ciudad histórica: la calle Real de Santa Cruz de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma: Colegio de Arquitectos de Canarias (Demarcación de La Palma), 1995, p. 455, nota 1548.

²⁴ Gallego Domínguez, O. *Manual de archivos familiares*. Madrid: Anabad, 1993, p. 91. Se cita también al archivo de los Monteverde.

²⁵ Sobre la familia, consúltese: Fernández de Bethencourt, F. *Nobiliario... op. cit.*, v. II, pp. 849-879.

tista Fierro Vandewalle (1841-1930), diputado provincial, pintor y director honorario de la Sociedad Cosmológica, de la que fue fundador; el coleccionista Facundo Fierro Fernández (1912-2001), nieto del anterior; y, en fecha más reciente, un hijo de este, el pintor y escultor Facundo Fierro Sánchez.

En la capital palmera, el archivo debió de localizarse en la vivienda solariega de la familia (calle Pérez de Brito, nº 9) y desde principios del siglo xx en una de las casas Vandewalle (calle Virgen de la Luz, nº 15), propiedad de los Fierro a raíz de una compra en 1903 que el referido don Juan Bautista acordó con su tía Josefa Gabriela Vandewalle y Valcárcel (1816-?)²⁶. En torno a 1935, la documentación fue trasladada a Santa Cruz de Tenerife, donde se conserva, acrecentada con materiales provenientes del mencionado Juan Bautista Fierro Vandewalle y algunos de los miembros más jóvenes de la familia. Entre estas piezas, cabe señalar una serie de álbumes de fotografías antiguas con la identificación de los personajes retratados²⁷.

e) *Poggio*

Linaje fundado por el matrimonio formado en 1630 por el genovés Juan Ángel Poggio, que en La Palma ejerció como juez subdelegado de Indias, tesorero de la Santa Cruzada, maestre de campo y capitán de milicias, y su mujer, la palmera María Maldonado y Monteverde²⁸.

El fondo original ha llegado bastante diezmado en el seno de la única rama familiar que perduró en La Palma²⁹. La documentación se nutre de piezas datadas desde el siglo xvi. El contenido primitivo se corresponde con títulos de propiedad, administración de bienes, piezas genealógicas y heráldicas, historias familiares, obras literarias y un conjunto de materiales muy heterogéneos. Mediado el siglo xx, el archivo se enriqueció con una quincena de manuscritos

²⁶ Pérez García, J. *Santa Cruz de La Palma: recorrido histórico-social a través de su arquitectura doméstica*. Santa Cruz de La Palma: Caja General de Ahorros de Canarias (etc.), 2004, pp. 221-222.

²⁷ Entre 1996 y 1999, Facundo Fierro Fernández mantuvo algunas conversaciones con el Cabildo de La Palma con destino a la constitución de una fundación que albergase el legado de la familia Fierro con su archivo junto al resto del acervo patrimonial, conformado por pinturas, cofres y baúles policromados de indias, armas, impresos antiguos, la biblioteca familiar, grabados, y dos series de acuarelas costumbristas originales de Juan Bautista Fierro Vandewalle y Facundo Fierro Sánchez. Una hija de Fierro Fernández, Emilia Fierro Sánchez, es autora del trabajo *La Semana Santa en Santa Cruz de La Palma*. Tesina de licenciatura inédita. Universidad de La Laguna, 1965.

²⁸ Tabares de Nava, T. "Poggio". Fernández de Bethencourt, F. *Nobiliario...op. cit.*, v. III, pp. 817-858.

²⁹ Sobre algunas de las piezas trasladadas a Andalucía, véase por ejemplo: Poggio Estanga, M. *Descripción y catalogación del patrimonio artístico del Cortijo de San Luis de Málaga*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla, 1996.

literarios de Juan Bautista Poggio Monteverde y de otros autores cedidos por Luis Segundo Vandewalle Álvarez a su primo Félix Poggio Lorenzo.

A partir de la década de 1930 el archivo aparece citado en sucesivas publicaciones como «de Félix Poggio Lorenzo», «de Poggio Lorenzo» y, desde 1971, «de la Sra. Vda. de Poggio Lorenzo» o «de los herederos de Félix Poggio Lorenzo». En fecha más reciente se ha optado por restituir la denominación más lógica de «Archivo de la Familia Poggio»³⁰. Su contenido se desglosa en varias secciones:

1ª) *Fondo vincular y familiar*; recoge la documentación relacionada con la gestión y administración del patrimonio y sus derechos; en este caso se incluyen los entronques con los Escobar en el siglo xvii o con la rama palmera de los Valcárcel en el xviii; además, esta sección incorpora aquellos testimonios referidos a la stirpe, como capellanías, pleitos, escudos de armas, privilegios, etc.

2ª) *Fondos personales*; aúnan la documentación privativa de diferentes miembros de la familia, en especial de individuos contemporáneos: Pedro Poggio Álvarez (1863-1929), José Wangüemert y Poggio (1872-1908), Félix Poggio Lorenzo (1904-1971), Manuel Poggio y Sánchez (1927-2016) o Victoriano Eduardo Ávila Poggio (1950-1996)

3ª) *Miscelánea y colecciones documentales*; se insertan documentos de diverso origen, en su mayoría ajenos a la historia familiar e ingresados en el archivo de modo fortuito o, incluso a través de algunas adquisiciones en el mercado; comprende, por ejemplo, los fondos relativos al cine Parque de Recreo de Santa Cruz de La Palma, la Familia Cutillas, Antonio Lugo Massieu y Manuel Pérez Abreu³¹.

³⁰ Entre los historiadores e investigadores que se han acercado al archivo en los últimos cien años, cabe señalar al abogado Facundo Fernández Galván (1905-?), en sus estudios literarios sobre la poesía áurea; a José Pérez Vidal, quien lo consultó en sus trabajos acerca de Juan B. Poggio Monteverde; a Andrés de Lorenzo-Cáceres y Torres (1912-1990), también en sus estudios sobre la literatura canaria de los Siglos de Oro; al geólogo Manuel Martel San Gil (1914-2000), en sus pesquisas relativas al vulcanismo histórico de La Palma; al profesor grancanario Agustín Millares Carlo (1893-1980) en sus búsquedas bibliográficas de autores canarios antiguos; al jurista tinerfeño Fernando Ramírez Escobar (1927-1997), en la búsqueda de documentación para la elaboración de su tesis doctoral *Una manifestación del sufragio popular en Canarias en la segunda mitad del siglo xviii*; a las profesoras Manuela Marrero Rodríguez (1921-2013) y Emma González Yanes, para su monografía sobre el prebendado Antonio Pereira Pacheco; al historiador Dacio V. Darias Padrón (1880-1960), en sus indagaciones genealógicas; al filólogo Juan Régulo Pérez, en sus investigaciones sobre la sericultura; a los profesores e investigadores Rafael Fernández Hernández, Antonio Abdo, Pilar Rey, Jesús Pérez Morera, Ana Pilar Figueroa, Jaime Pérez García y, en fecha más reciente, a José Eduardo Pérez Hernández, Antonio Lorenzo Tena, Luis Agustín Hernández Martín, Julio Sánchez Rodríguez, Jacobo Melgar Jiménez, Francisco J. Martín Pérez o Víctor J. Hernández Correa, con destino a distintos análisis.

³¹ Un estudio sobre el archivo, en: Poggio Capote, M. *Colección documental del Archivo de Poggio* (1496-1598). Trabajo de Investigación Obligatorio. Universidad de Granada, 2001.

f) *Alfaro-Poggio*

Parte en origen del linaje anterior y se desgaja a partir del matrimonio, celebrado el 7 de octubre de 1789, entre María Ana Joaquina Josefa Poggio y Alfaro (1757-1821) y su primo hermano el capitán Felipe de Alfaro y Poggio (1757-1822), legatarios de sustanciosas pertenencias. El matrimonio procreó dos hijos, José María (1792-1847), subteniente de Milicias, y María Josefa (1794-?) Alfaro y Poggio, ambos sin descendencia³². Después de dos pleitos puestos por sus «parientes los más sercanos de my sangre», don José María resolvió conferir todas sus posesiones y pertenencias a amigos y personas de confianza. Así, en su testamento (otorgado el 2 agosto de 1844, abierto tras su óbito el 1 de febrero de 1847) legó —en algún caso en usufructo y en otros en pleno dominio— a Juan Nepomuceno Massieu Salgado (1795-1846), a Antonia Massieu y Sotomayor (1794-1883), a su abogado Silvestre Batista Abreu (1800-1860) o a los hermanos Antonia, José y Manuel Mendoza Morales, sus casas, fincas y objetos. Sin embargo, fue el último, Manuel Mendoza Morales (1812-1898), su secretario personal o «escribiente», a quien nombró por su «único y universal heredero». En la referida escritura José María Alfaro señalaba que era dueño legítimo de «diferentes bienes raises, prendas, alaxas, y corresponden barios derechos y acciones de los cuales omito espesificar relacion porque todo consta en mis apuntes»³³. Sin duda, junto a esos «apuntes» se encontraban los papeles o archivo familiar de los Alfaro y Poggio transferidos a Manuel Mendoza Morales, destacado miembro del Partido Conservador, quien más tarde conformó el denominado *Archivo Lorenzo Mendoza*, localizado en la actualidad en el Archivo Municipal de Los Llanos de Aridane.

LAS COLECCIONES CONTEMPORÁNEAS

A partir del siglo XIX, con la desaparición de las antiguas estructuras familiares, los archivos de estas estirpes tendieron a su dispersión y, como es lógico, ello conllevó una mayor fragilidad en su preservación. En la actualidad, lo habitual es que en un mismo archivo o depósito se localice documentación proveniente de distintas procedencias. Los traslados de lugar, cambios de propietarios, entronques o desapariciones de linajes, ventas de bienes inmuebles (en cuyo interior podría hallarse el archivo familiar) o herencias y donaciones, condujeron a que fuera muy problemática la supervivencia íntegra de los archivos señoriales locales. No en vano, una vez que los docu-

³² Poggio Lorenzo, F. *Los Poggio de Canarias (con algunas notas históricas de la isla de La Palma)*. Manuscrito inédito. Santa Cruz de La Palma, 1940.

³³ Archivo General de La Palma (AGLP), Protocolos notariales: *Escribanía de Antonio López Monteverde (1 de febrero de 1847)*, ff. 64r-69r. Carta de testamento de José María Alfaro y Poggio.

mentos dejaron de poseer un refrendo económico se propició su división o desaparición. Paralelamente, desde la segunda mitad de Ochocientos, diversos eruditos e investigadores —haciendo gala de una sensibilidad hacia esta clase de materiales— comenzaron a formar colecciones. Estos aficionados a la historia cumplieron una misión, no suficientemente ponderada, en la salvaguarda de esta documentación, en ocasiones heredada de sus antepasados. Por lo general estas colecciones han pasado a conocerse bajo los nombres de sus compiladores. Entre estos conjuntos merecen destacarse los siguientes:

A) Manuel Pérez Abreu (1841-1898). Unos de los mayores bibliófilos de la isla; licenciado en Derecho Civil y Eclesiástico por la Universidad Central (Madrid), ejerció como abogado, juez de primera instancia de Santa Cruz de La Palma y notario de Los Llanos de Aridane. A lo largo de su vida, Pérez Abreu se reveló como un auténtico apasionado de la bibliografía regional. Así, tanto en su domicilio de la calle O'Daly de la capital palmera como en la hacienda familiar de Breña Baja, reunió libros y folletos, periódicos y manuscritos vinculados con La Palma y, en menor medida, con el resto del archipiélago³⁴. Parte de su colección se conserva en la Biblioteca Cervantes de la Real Sociedad Cosmológica y en el actual Archivo de la Familia Poggio³⁵.

B) Luis van de Walle y Quintana (1851-1924). De procedencia palmera por línea paterna, el VI marqués de Guisla-Ghiselín fue heredero de una dilatada tradición bibliofílica. A sus manos, por ejemplo, llegó el *Archivo del Marqués de Guisla-Ghiselín* o *Archivo Vandewalle*. El propio marqués donó en 1892 un lote de más de mil volúmenes a la Real Sociedad Cosmológica, considerada la colección fundacional de la biblioteca de esta institución. Como se dijo más arriba, el conocido como Archivo del Marqués de Guisla-Ghiselín se desmembró en diferentes partes y, en la actualidad, se encuentra disperso entre varias agrupaciones familiares localizadas en el Archivo Diocesano de Tenerife, Colección Alberto José Fernández García (Santa Cruz de La Palma), en la citada Biblioteca Cervantes, en el Archivo de la Familia Poggio y en alguna biblioteca y colección particular; otras partes se hallan irremediablemente perdidas³⁶.

C) Antonino Pestana Rodríguez (1859-1938). Sin duda se trata del coleccionista más importante de los últimos doscientos años en la historia de la isla. Se inició como tipógrafo y periodista y, más tarde, ocupó el puesto de

³⁴ Pérez García, J. *Casas y familias de una ciudad histórica...* op. cit., pp. 153-156.

³⁵ Pérez García, J. *Fastos biográficos de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Caja General de Ahorros de Canarias, 1985-1998, v. II, p. 177.

³⁶ Fernández de Bethencourt, F. *Nobiliario...* op. cit., v. II, pp. 810-811.

secretario del Juzgado de Garafía así como también del de juez y secretario municipal. La minuciosa tarea de «recopilación de crónicas y noticias, libros y periódicos referentes a La Palma, hizo que llegara a poseer un amplio depósito documental fruto de una labor de muchos años». Hoy en día, esta colección se localiza repartida entre El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de La Palma, en los herederos de uno de sus nietos, Domingo Pestana Lorenzo (1926-2004)³⁷.

D) Manuel Sánchez Rodríguez (1875-1955). Personalidad muy activa en el ámbito político, social y cultural durante las primeras décadas del siglo xx: alcalde de Santa Cruz de La Palma, presidente del Cabildo Insular así como de la Sociedad Cosmológica. Descendiente de la familia Valcárcel, reunió cuantos documentos e impresos antiguos llegaron a sus manos. Fue aficionado al dibujo y a la historia, en cuyos campos dejó varias obras. La documentación que acopió se transfirió a su sobrino, el mencionado Manuel Poggio y Sánchez, y más tarde se integró entre los materiales reunidos por Jaime Pérez García, cedidos por este último al Archivo General de La Palma³⁸.

E) Familia Lorenzo Mendoza. Se trata de un conjunto heredero del referido Archivo Alfaro y Poggio. No obstante, desde mediados del siglo xix, Manuel Mendoza Morales y, después, sus descendientes incrementaron la documentación hasta conformar el archivo actual, localizado en el Municipal de Los Llanos de Aridane³⁹. En primer poseedor fue Mendoza Morales, casado el 20 de marzo de 1850 con Antonia de las Casas Lorenzo, procedente de una acomodada familia de la capital palmera, hermana por ejemplo del afamado constructor naval, hacendado y escultor Nicolás de las Casas Lorenzo (1821-1901)⁴⁰. Hija de los anteriores fue Antonia Mendoza de las Casas (1852-?), mujer del jurista Tomás Lorenzo Calero (c 1845-1905), quien fuera además alcalde, juez municipal y fiscal de Santa Cruz de La Palma⁴¹. Tanto don Tomás como su hermano Gabriel Lorenzo Calero, alcalde de Los Llanos de Aridane, se caracterizaron por su afición a las cosas del pasado insular, en especial a la genealogía, manteniéndose este vínculo a través de los hijos

³⁷ Pérez García, J. *Fastos biográficos... op. cit.*, v. II, pp. 186-187; Poggio Capote, M; Hernández Correa, V. J. *El oficio de cronista en Santa Cruz de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma, 2018, pp. 69-79.

³⁸ Pérez García, J. *Fastos biográficos... op. cit.*, v. I, p. 164.

³⁹ Pérez García, J; Pérez Morera, J. *Informe sobre la adquisición del Archivo familiar de Lorenzo Mendoza*. Trabajo inédito. Santa Cruz de La Palma, 1997. f. 1.

⁴⁰ La biografía de Manuel Mendoza Morales, en: Pérez García, J. *Fastos biográficos... op. cit.*, v. II, p. 161.

⁴¹ Lorenzo Rodríguez, J. B. *Noticias para la historia de La Palma... op. cit.*, v. II, p. 31.

del primero: Manuel (1876-1920) y Tomás (1886-?) Lorenzo Mendoza⁴². En realidad, fue don Manuel —abogado como su padre— quien mostró mayor inclinación por los papeles familiares, clasificando y ordenando el archivo, trabajo continuado por su hermano Tomás tras la prematura muerte de aquel en 1920; este último, por ejemplo, fue el autor de un índice de los materiales reunidos⁴³. El Archivo Lorenzo Mendoza comprende más de una cincuenta de unidades de instalación vinculadas a los Valcárcel, Poggio, Alfaro, Wangüemert, Alcalá, Carballo, De las Casas, Mendoza, Calero y Lorenzo⁴⁴.

F) Familia Carrillo Kábana. Al igual que el anterior, se trata de un archivo familiar creado a lo largo del siglo XIX e inicios del XX. Mantenido a lo largo de varias generaciones en el mismo inmueble (calle San Sebastián, nº 6), la documentación nuclear parte de las actividades del docente, político e industrial Blas Carrillo Batista (1822-1888). Más tarde, los fondos fueron engrosados con alguna alianza matrimonial como fue la de José Francisco Carrillo Lavers (1886-1961), quien fuera presidente del Cabildo Insular, casado con la activa y sensible Pilar Kábana de Vargas (1892-1988), quien aportó documentos relativos a su familia; o la de Pilar Carrillo Kábana (nacida en 1926), esposa del farmacéutico Blas Hernández Álvarez (1914-1955), descendiente de la estirpe de los Álvarez o Álvarez de Abreu, quien también contribuyó con piezas tocantes a otros linajes de la isla⁴⁵. De igual modo, en este gusto por la historia puede glosarse la figura del aficionado Blas Carrillo

⁴² Los datos biográficos de la familia Lorenzo Mendoza han sido tomados de los libros sacramentales de la parroquia de El Salvador (Santa Cruz de La Palma).

⁴³ El estudio de la genealogía por parte de Manuel y Gabriel Lorenzo Calero se inició en razón a varios pleitos por la herencia de propiedades. Por su parte, Manuel Lorenzo Calero fue uno de los cofundadores en 1893 de la Sociedad Amor Sapientiae de Santa Cruz de La Palma; más tarde desempeñó el cargo de diputado provincial y delegado del gobierno, fue director de la Escuela de Artes y Oficios, del Colegio de Segunda Enseñanza, presidente insular de la Cruz Roja o miembro destacado de la sociedades La Investigadora y Urcéolo Obrero. Por último, su hermano Tomás fue juez municipal de Santa Cruz de La Palma.

⁴⁴ El origen de la familia Mendoza en La Palma se fraguó el 27 de febrero de 1808 con el matrimonio entre Antonio de Santa Fe Aciego y Mendoza, hijo de Manuel Aciego y de Micaela Mendoza, naturales de Gran Canaria, y Juana Morales Brito, originaria de Santa Cruz de La Palma. De este enlace proceden los mencionados Antonia, José y Manuel Mendoza Morales. Este último, casado con Antonia de las Casas Lorenzo, dejó al menos dos hijos: Antonia (mujer de Tomás Lorenzo Calero) y Francisco Mendoza de las Casas. Este último, en solicitud al Ministerio de Justicia, gestionó renombrar su apellido en forma compuesta: *Aciego de Mendoza*; su hermana y descendencia mantuvieron siempre únicamente el *Mendoza*. Véase para algunos detalles: Aciego de Mendoza Lugo, R. *Historias de familia: datos y anécdotas sobre nuestros abuelos, bisabuelos y tatarabuelos*. Edición familiar. [S. l.: s. n.], 2000, pp. 15-19.

⁴⁵ La historia de esta familia, en: Poggio Lorenzo, F. “Álvarez”. Fernández de Bethencourt, F. *Nobiliario...op. cit.*, v. III, pp. 249-284.

Lavers (1878-1925), funcionario de puertos, autor de un cuaderno de efemérides locales, quien seguro colaboró en el sostenimiento del patrimonio familiar⁴⁶. En las últimas décadas este archivo familiar ha sido tutelado por la citada Pilar Carrillo Kábana y, en fechas más recientes, por uno de sus hijos, el médico Javier Hernández Carrillo⁴⁷.

G) Antonio Lugo y Massieu (1880-1965). Bibliófilo, periodista y ensayista; licenciado en Derecho Civil y Canónico, aficionado a la historia, dejó en manuscritos un buen número de trabajos acerca del pasado y la cultura de las islas. Titular de una notable biblioteca, reunida por su familia en sucesivas generaciones y que atesoraba una de las mejores colecciones particulares de libros y publicaciones periódicas y manuscritos de Canarias, fue acrecentada por el propio Lugo Massieu y donada a la Biblioteca Municipal de La Orotava⁴⁸. De igual manera, gestionó y conservó el archivo familiar, vendido sucesivamente por sus herederos en 1997 al Cabildo Insular de La Palma y, más tarde, otra parte al anticuario de Santa Cruz de Tenerife José Antonio Porra Campillo.

H) Félix Poggio Lorenzo (1904-1971). Periodista y poeta; aficionado a la historia insular, a su celo se debió la conservación del archivo de la Familia Poggio en La Palma. Más tarde él mismo lo incrementaría con varios manuscritos literarios⁴⁹. Su afición bibliográfica conecta con su labor

⁴⁶ Poggio Capote, M; Regueira Benítez, L; Hernández Correa, V. J. "El ataque de Francis Drake a Santa Cruz de la Palma según Pedro de Liaño (1585-1587)". *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, anexo 7, (2014), pp. 200-201.

⁴⁷ La titularidad privada del archivo no ha sido obstáculo para su accesibilidad pública, al menos desde la segunda mitad del siglo xx en que fue consultado por Jaime Pérez García, quien se sirvió de él para sus estudios genealógicos (por ejemplo, para su árbol de la familia Carrillo inserto en su aportación al linaje García de Aguiar) y de historia arquitectónica (el archivo aparece citado en sus tres monografías *Casas y familias de una ciudad histórica*, *La calle Trasera* y *Santa Cruz de La Palma: recorrido histórico-social a través de su arquitectura doméstica*). Además, documentos de especial relevancia histórica han sido divulgados en alguna ocasión, como la *Información genealógica de Dionisio O'Daly* (1765), incluida en la exposición conmemorativa del 25º aniversario de la institución del Diputado del Común, celebrada en la casa principal de Salazar de Santa Cruz de La Palma en 2010.

⁴⁸ León Álvarez, F. J. "El templo de la cultura: treinta aniversario de la inauguración de la nueva sede de la Biblioteca Pública Municipal de La Orotava". *Cartas Diferentes: Revista Canaria de Patrimonio Documental*, 11, (2015), pp. 281-304; Luque Hernández, A. *De Casino a Biblioteca: anales de la vida social orotavense*. La Orotava: Ayuntamiento de La Orotava, 2002.

⁴⁹ Sobre alguna de sus actividades culturales, véase: Hernández Correa, V J; Poggio Capote, M. "Juan Ismael y su primera exposición individual en 1928: Gráficos marinos". Rodríguez Morales, C. (coord.). *Homenaje a la profesora Constanza Negrín Delgado*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2014, pp. 277-292.

profesional periodística en *Diario de Avisos* y con su afición a la historia genealógica. Además de sus propios trabajos de investigación, su mérito como colaborador de José Pérez Vidal o de Agustín Millares Carlo lo sitúa en un lugar destacado dentro del panorama historiográfico canario del siglo xx⁵⁰.

I) Luis Vandewalle y Carballo (1906-1987). Clérigo presbítero, canónigo de la Catedral de La Laguna y deán del mismo Cabildo; publicista dentro del campo de la historia local. Donó su biblioteca personal de temática canaria a la Casa de la Cultura de La Dehesa (Santa Cruz de La Palma)⁵¹. A través de sus sobrinos José y Blas Vandewalle Hernández, gestionó la cesión del archivo familiar perteneciente a esta rama a la parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma, legado que había recaído en el padre de estos últimos, Luis Segundo Vandewalle Álvarez. De igual forma, Vandewalle Carballo regaló a Jaime Pérez García un lote de documentos correspondientes a su estirpe datados entre los siglos xvi y xix.

J) Alberto José Fernández García (1928-1984). Historiador del arte y pintor. Laboralmente trabajó en el sisnado de papel para la elaboración de bordados y en el encargo de retratos al óleo. De manera paralela a estas actividades, compiló una relevante colección documental que se conserva por sus herederos en el que fuera su domicilio (calle Álvarez de Abreu, nº 41). Al parecer, la mayor parte de esta colección proviene del antiguo archivo de la familia Vandewalle. Un ejemplo podría ser el *Libro de relaciones de las haciendas y bienes libres pertenecientes a Jerónimo de Guisla Boot*, documento heredado por los titulares del marquesado de Guisla-Ghiselín⁵².

K) Jaime Pérez García (1930-2009). Fue cronista oficial de Santa Cruz de La Palma e historiador local de amplia y profunda trayectoria. Reunió una colección documental compuesta por materiales provenientes de su propia ascendencia, de la familia Del Castillo, de los mencionados Manuel Poggio y

⁵⁰ Poggio Capote, M; Regueira Benítez, L. "Las visitas de Agustín Millares Carlo a Santa Cruz de La Palma (Canarias)". *Boletín Millares Carlo*, 27, (2008), pp. 17-31.

⁵¹ Poggio Capote, M; Regueira Benítez, L. "Contribución de La Palma a la tipobibliografía canaria (1751-1900)". *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, 48, (2003), pp. 279-324, en especial pp. 295-297.

⁵² Pérez García, J. *Casas y familias de una ciudad histórica... op. cit.*, p. 187, nota 606. Un homenaje a su trayectoria en: *Exposición in memoriam: Alberto José Fernández García (1928-1984): del 13 al 30 de septiembre 2004, Casa Principal de Salazar, Santa Cruz de La Palma*. [Organiza, Sociedad de Estudios Generales de la Isla de La Palma; coordina Manuel Garrido Abolafia; textos, Fernando Gabriel Martín Rodríguez, Francisco Galante Gómez, Juan Sebastián López García]. Santa Cruz de La Palma: Sociedad de Estudios Generales de la Isla de La Palma, 2004. [28] p.

Sánchez y Luis Vandewalle y Carballo, de Alfonso Henríquez Tabares, de la Junta Insular de Turismo y del bufete de Federico López Abreu⁵³.

FONDOS FAMILIARES Y PERSONALES EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA PALMA

Llegados hasta aquí, desglosados algunos aspectos de los registros nobiliarios de La Palma y las transmisiones posteriores, una vez que las familias preeminentes del antiguo régimen disgregan o enajenan su patrimonio, conviene detenerse en los fondos familiares y, en menor medida, personales (en ocasiones, alguno de ellos rayando las colecciones documentales) conservados en el Archivo General de La Palma⁵⁴.

Fondos familiares señoriales

—Fondo Lugo-Viña Massieu

Como se anotó más arriba, este conjunto fue adquirido en 1997 por el Cabildo de La Palma a los herederos del hacendado, intelectual y bibliófilo Antonio Lugo Massieu. La documentación primitiva acumulada por Lugo Massieu padeció varias disgregaciones, de manera que los materiales adquiridos por el edil insular son sólo una fracción. Una parte, por ejemplo, fue vendida por el anticuario de Santa Cruz de Tenerife José Antonio Porra Campillos a diferentes particulares. La ingresada en el Archivo General de La Palma comprende unas ochenta cajas, con documentación datada desde finales del siglo xv hasta las primeras décadas del xix. El fondo se divide en dos secciones principales que se atienen a la propia ascendencia de don Antonio. De una parte, una concerniente a los Lugo-Viña, y de otra a una de las ramas de los Massieu: los Massieu Tello de Eslava⁵⁵.

En cuanto a los Lugo-Viña, el fondo contiene documentos relativos a gestión y títulos de las propiedades, tributos, haciendas en Barlovento (Oropesa, tierras de los Catalanes, llano de Lugo o La Palmita), en San Andrés y Sauces o en La Orotava, y también diversa documentación de los Larena y

⁵³ Castillo Martín, F. J. "Prólogo". Pérez García, J. *Santa Cruz de La Palma... op. cit.*, pp. 9-18; Poggio Capote, M. "Jaime Pérez García". Pérez García, J. *Fastos biográficos de La Palma*. [2ª ed. corr. y aum.]. Santa Cruz de La Palma: Sociedad Cosmológica: CajaCanarias, 2009, pp. 19-25; Idem. "Jaime Pérez García (1930-2009)". *El Museo Canario*, 66, (2011), pp. 409-412.

⁵⁴ Una descripción en extenso de todos los fondos y colecciones del Archivo General de La Palma, en: Poggio Capote, M. "Vetera folia"... *op. cit.*, pp. 137-208.

⁵⁵ Pérez Morera, J. *Informe sobre el Archivo Lugo-Viña Massieu*. Trabajo inédito. Santa Cruz de La Palma, 1997.

Juan de Urtusaústegui Villanueva, así como informaciones y ejecutorias de hidalguía o de carácter religioso.

La segunda sección agrupa documentos relativos a la citada rama de los Massieu Tello de Eslava. Esta línea fue iniciada por Nicolás Massieu van Dalle (1618-1696), tercer hijo del matrimonio fundador de la casa en La Palma. Incluye documentación sobre administración de propiedades e intereses en La Palma, Tenerife y Andalucía. Destaca la correspondencia, con relevantes series epistolares de Pedro Massieu y Monteverde (1673-1755), oidor de la Real Audiencia de Sevilla, y Manuel de Torres (fallecido en 1735), su suegro, regente de la Real Audiencia de la misma ciudad, ministro del Supremo Consejo de Castilla y juez conservador del Colegio de San Telmo. También resultan de interés los materiales centrados en la gestión de propiedades, el desempeño de cargos públicos y otras actividades desarrolladas por Juan Massieu Monteverde (1671-1739), Felipe Manuel Massieu van Dalle (1712-1788), Juan Massieu y Fierro (1750-1789) y Felipe Massieu Tello de Eslava (1775-1847)⁵⁶.

Fondos familiares contemporáneos

—Fondo Albendea Hernández

Se trata de un fondo ingresado en el Archivo General de La Palma entre 2005 y 2011. Comprende las actividades intelectuales y coleccionistas del matrimonio formado por los profesores de Enseñanza Primaria José Luis Albendea y Gómez de Aranda (1922-1979) y Cecilia Hernández Hernández (1926-2013). Con una extensión de nueve unidades de instalación, dos álbumes con documentación *ephemera*, tres carpetas para materiales de gran formato y seis discos compactos con grabaciones de audio, reúne materiales datados entre finales del siglo XIX y primeros años del XXI. La documentación recoge las actividades de este matrimonio del municipio de San Andrés y Sauces relativas a la literatura de tradición oral, correspondencia, manuscritos o recortes de artículos de prensa. El fondo abarca también distintas colecciones como estampas, programas de cine, cromos o material publicitario. Asimismo, conserva piezas de otros miembros de la familia como Nemesio Acosta Gómez, Faustino y Juana Hernández Acosta, Santiago Hernández Martín o Crispiniano de Paz González.

—Fondo De la Rosa Fernández

Al igual que el anterior, recoge un fondo documental generado por un matrimonio; en este caso el formado por el profesor de Educación Físi-

⁵⁶ En relación a las biografías de todos ellos, consúltense: Pérez García, J. *La casa del mayoralazgo tercero de los Massieu Monteverde, sede de CajaCanarias en La Palma*. Santa Cruz de La Palma: CajaCanarias, Obra Social y Cultural, 2006.

ca Francisco de la Rosa Abad (1908-1983) y la maestra Rogelia Fernández Fernández (1905-1989), vecinos de Santa Cruz de La Palma. Los materiales archivísticos se centran en las actividades deportivas desarrolladas por De la Rosa Abad (judo, kárate, lucha canaria, boxeo, baloncesto, gimnasia y senderismo) y Fernández Fernández, en especial en sus relaciones familiares y carrera docente. El fondo alcanza cuatro unidades de instalación, tres álbumes fotográficos, nueve carpetas destinadas a documentos en gran formato y un fichero misceláneo.

—Fondo Blaauboer-Rodríguez Castillo

Incluye la documentación generada en sus quehaceres biográficos por el bibliófilo, cineasta y fotógrafo de viajes Jan Blaauboer (1903-1983) y por el pintor y también fotógrafo y cineasta amateur Roberto Rodríguez Castillo (1932-2016). Las piezas que componen este fondo se datan aproximadamente entre 1910 y 1990 y se distribuyen en cuarenta y una unidades de instalación, treinta y tres álbumes fotográficos, catorce carpetas con material de gran formato y unas doscientas bobinas filmicas. El fondo Blaauboer-Rodríguez Castillo aúna documentos escolares, correspondencia, diarios, dibujos, fotografías, películas, manuscritos y notas o recortes de prensa⁵⁷.

Fondos personales

—Fondo Jaime Pérez García, cronista oficial de Santa Cruz de La Palma

Abarca un conjunto extenso y misceláneo compuesto por documentación de diferente naturaleza. Por una parte se cuentan las series funcionales emanadas de las actividades sociales y científicas de Jaime Pérez García. Por otro lado, el fondo ofrece una sustanciosa colección de documentos procedentes de media docena de archivos o coleccionistas.

—Fondo Manuel Henríquez Pérez

El conjunto documental de Manuel Henríquez Pérez (1923-1993) es un fondo de naturaleza familiar pero con significativas series de alcance más amplio. De la documentación privada es importante destacar la colección de trabajos del propio Henríquez Pérez publicados en distintos medios de comunicación social, con numerosos artículos relativos a la historia y la crítica

⁵⁷ González Brito, M.R.; Poggio Capote, M. “La colección Blaauboer-Rodríguez Castillo (I): biblioteca”. *Revista de Historia Canaria*, 191, (2009), pp. 43-80; González Brito, M.R.; Poggio Capote, M. “La colección Blaauboer-Rodríguez Castillo (y II): pintura, fotografía, cinematografía y otros conjuntos”. *Revista de Historia Canaria*, 192, (2010), pp. 79-100; Poggio Capote, M.; González Brito, M.R.; Leal Morera, S. L. “La colección documental Blaauboer-Rodríguez Castillo”. *Legado al pueblo de La Palma: Colección Blaauboer-Rodríguez Castillo* [Exposición]. Santa Cruz de La Palma: Cabildo de La Palma, 2004, pp. 9-31.

de la música en La Palma⁵⁸. Por otra parte, entre los materiales de naturaleza compilatoria cabe señalar dos series: una relativa a las fiestas de la Bajada de la Virgen de las Nieves y otra de carteles, programas y referencias a espectáculos, que constituye un repertorio de impresos único.

—Fondo Francisco Antequera Amor

El conjunto documental de Francisco Antequera Amor sobresale por su interés deportivo. Comprende una sección producida por el propio Antequera Amor y otra constituida por diferentes colecciones centradas en las modalidades de la lucha canaria, el fútbol y la colombofilia.

—Fondo Guillermo Sautier Casaseca

Nacido en Santa Cruz de La Palma, Guillermo Sautier Casaseca (1910-1981) fue uno de los periodistas y escritores más aclamados durante las décadas de los cuarenta y cincuenta del siglo XX en España. Ganador en tres ocasiones del premio Ondas, escribió más de doce mil guiones y setenta novelas. La documentación que constituye el fondo abarca recortes de prensa, manuscritos, fotografías, programas de mano y carteles de representaciones de obras teatrales, impresos o correspondencia⁵⁹.

—Fondo Elsa López

Escritora y editora, Elsa López comenzó en 2010 a entregar sus papeles personales al Archivo General de La Palma. El fondo se halla compuesto por libros, manuscritos, correspondencia, recortes de prensa, ejemplares sueltos de revistas, audios, negativos fotográficos, diplomas, etcétera⁶⁰.

—Fondo Pompeyo Crehuet i Julià

Pompeyo Crehuet i Julià (1916-1984) fue un notario que dejó una honda huella cultural en Santa Cruz de La Palma durante su estancia en la isla entre 1953 y 1966. El fondo agrupa algunos guiones teatrales, una colección de fotografías y varias películas tomadas por el propio Crehuet i Julià. La documentación fue donada por su hijo, Eladi Crehuet i Serra.

—Fondo Domingo Acosta Guión

Agrupa un pequeño conjunto de manuscritos autógrafos, textos mecanografiados, recortes de prensa, octavillas y otras piezas xerografiadas relativas a Domingo Acosta Guión (1884-1959), uno de los escritores más personales del siglo xx de La Palma. El volumen de la documentación com-

⁵⁸ Una edición de los mismos en: Henríquez Pérez, M. *Opera omnia: la Bajada de la Virgen, la música y La Palma*. Edición de Poggio Capote, M.; Ferris Ochoa, C.L.; Hernández Correa, V.J.; Regueira Benítez, L. Breña Alta (La Palma): Cartas Diferentes, 2017.

⁵⁹ Izquierdo Pérez, E. "Claroscuro de Guillermo Sautier Casaseca (1910-1980)". *Cartas Diferentes: Revista Canaria de Patrimonio Documental*, 8, (2012), pp. 109-134.

⁶⁰ Hernández Correa, V.J. "Bibliografía de Elsa López". *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, 57, (2013), pp. 219-236.

prende cuarenta y dos carpetillas reunidas en una unidad de instalación y siete ejemplares sueltos de periódicos, todos ellos donados por su sobrina, la profesora de Primera Enseñanza Pilar Acosta Rodríguez.

CONCLUSIONES

Hasta aquí esta breve descripción de los fondos y colecciones familiares y personales integrados en el Archivo General de La Palma. La formalización de este centro en 2002 ha constituido una prueba de su incuestionable utilidad dentro del ámbito insular. Desde entonces, el Archivo General de La Palma ha incorporado tres decenas de conjuntos: el fondo de Protocolos Notariales del Distrito de Santa Cruz de La Palma, los denominados Papeles de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Palma, los fondos familiares y personales que centran estas líneas, las colecciones fotográficas y de audiovisuales (Blaauboer-Rodríguez Castillo, Antonio Candelario Rocha, Miguel Béthencourt Arrocha...) y algunas agrupaciones facticias como las relativas a cartografía y a recursos genealógicos.

Canarias es una región fragmentada, por lo que cada isla debe preservar sus archivos como testigos de su historia y como parte de su patrimonio. La Palma ofrece además un excelente testimonio en materia de conservación de este acervo; así lo ponen de manifiesto las labores llevadas a cabo por el Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma, la Biblioteca Cervantes de la Real Sociedad Cosmológica (Santa Cruz de La Palma) y, más recientemente, por el Archivo Municipal de Los Llanos de Aridane, custodios de recursos de cimera relevancia.

Así las cosas, la planificación de los archivos generales emplazados en las islas no capitalinas ha de conducir a la asunción de la documentación procedente de las delegaciones de la Administración Pública del Estado, de los juzgados comarcales, de los órganos territoriales de la comunidad autónoma... De igual manera, los archivos insulares deben convertirse en receptores de los fondos provenientes de corporaciones y asociaciones de diversa naturaleza (v. gr., los colegios profesionales), instituciones socioculturales y deportivas y los concernientes a empresas. Por último, resta considerar la documentación familiar y personal con la que abríamos estas líneas y de la que el Archivo General de La Palma se ha servido a lo largo de estos años, convirtiéndose en uno de sus ejes vertebradores en la protección, uso y difusión del patrimonio documental insular.

HISTORIA MATERIAL DE LOS ARCHIVOS FAMILIARES: TIPOS DE PAPEL Y PAUTAS DE CONSERVACIÓN (*)

Elisa Díaz González
Universidad de La Laguna

PROCESOS DE FABRICACIÓN DEL PAPEL

El papel es el soporte casi exclusivo de los documentos de cualquier archivo desde finales de la Edad Media. Así pues, el estudio de los diferentes tipos de papel, sus características esenciales y su historia es imprescindible para enfrentarse a la organización y conservación de cualquier fondo o colección, por dos cuestiones principales: por un lado, el estudio puede enriquecer, matizar y, en algunos casos, desmentir el contenido de los documentos; y por otro, resulta ineludible para conservar con las máximas garantías los documentos, puesto que el comportamiento de los distintos tipos de papel ante las condiciones medioambientales o el uso son notablemente diferentes.

La forma de elaborar el papel o las características que presentan cada uno de ellos son diferentes en función a la época de elaboración de los mismos.

Recordemos que el principal constituyente del papel es la celulosa¹, pero a menudo, se puede encontrar en composición otros elementos como la

(*) Comunicación libre. Revisada (06/05/2019). Aceptada (05/07/2019). Elisa Díaz González. Universidad de La Laguna. ediazgon@ull.edu.es.

¹ La celulosa es un polisacárido de elevado peso molecular que constituye el componente principal de las paredes celulares de las plantas superiores. Véase García Hortal, J. A. *Constituyentes fibrosos de pastas y papeles: morfología, análisis microscópico*. Barcelona: Universitat Politècnica de Catalunya, 1993, pp. 11-16.

hemicelulosa² o la lignina³, las cargas⁴ y los aprestos⁵ que varían en función al método de fabricación del papel.

La clasificación más significativa que permite diferenciar un papel de otro es el medio de producción del propio papel, pudiendo clasificarse en *papel de tina* o papel hecho a mano y *papel continuo* o papel industrial.

Generalmente, el *papel de tina* utilizaba como materia prima las fibras de algodón y cáñamo provenientes de los trapos desechados. Estos trapos eran triturados, macerados y batidos con agua hasta que se lograba una pasta, denominada pulpa, formada por una suspensión de las fibras en agua. En esta primera etapa de fabricación, las cualidades del papel venían condicionadas en función de la clasificación de los tejidos usados como base.

La transformación de estas cualidades se produjo en relación al desarrollo de la producción del papel, en tres momentos concretos que marcan la evolución desde el sistema artesanal al proceso industrial de fabricación:

- 1150- 1650: Etapa artesanal de fabricación del papel.
- 1650-1850: Etapa artesanal industrializada.
- 1850 en adelante: Etapa industrial.

El papel fabricado en la etapa artesanal muestra una serie de características físicas que lo definen. Las hojas manufacturadas presentan un grosor desigual y en ellas incluso se aprecian las fibras de los trapos originales. Se observa un acabado verjurado, proveniente de las marcas de los hilos metálicos (puntzones y corondeles) que constituyen la base de la forma papelera. En esta malla se añadía la filigrana o marca de agua, formando una huella en el papel y diferenciando el molino papelero de procedencia. Las hojas descubren a menudo terminaciones denominadas “barbas” y eran encoladas una vez secas.

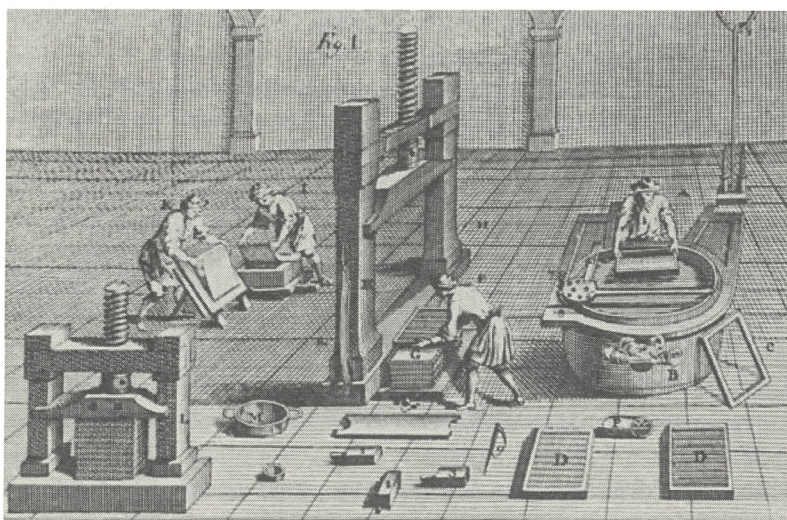
² La hemicelulosa es un polisacárido más complejo que la celulosa, químicamente heterogéneo, constituido por combinaciones de monosacáridos diferentes. Actúa como matriz de soporte para las microfibrillas de celulosa en la pared celular. Las hemicelulosas desempeñan un papel importantísimo en la fabricación de papel porque promueven el hinchamiento de la fibra y aumenta su plasticidad, flexibilidad y capacidad de enlace. Véase García Hortal, J. A. *Constituyentes fibrosos de pastas y papeles...* op. cit., pp. 16-17

³ La lignina es un compuesto polimérico formado principalmente por unidades de varios ácidos y alcoholes fenilpropílicos unidas irregularmente, que actúa como cimiento en las estructuras leñosas de las plantas superiores. Véase *Idem*, pp. 17-19

⁴ La carga es un material insoluble de procedencia natural o artificial, generalmente blanco, incorporado a la pasta durante la fabricación del papel. Mejora la textura y la calidad de impresión, además de añadir opacidad y blancura al papel.

⁵ Los aprestos son colas añadidas en masa o en superficie del papel, con el objetivo de aumentar la resistencia del papel a la penetración de líquidos.

Imagen 1. Fabricación manual del papel



Fuente: J. de. *Arte de hacer el papel, según se practica en Francia y Holanda, en la China y en el Japón: descripción de su origen*. Ed. facsímil. Madrid: Espasa-Calpe, 1968, lámina 11, fig. 1.

A partir de esta primera forma de fabricación, las transformaciones se sucedieron en cuatro aspectos diferentes: la materia prima utilizada, la obtención de la pasta papelera, la formación de la hoja y el tipo de encolado.

A continuación, expondremos los cambios sufridos en cada uno de estos aspectos.

Origen de la pasta o materia prima

La escasez de trapos utilizados en la etapa artesanal obligó a utilizar trapos sucios y de color, gracias al descubrimiento del químico sueco Carl Wilhelm Scheele (1774), que reveló el uso del cloro soluble en agua para blanquear. Este elemento añadido a la pulpa supuso la aceleración de la degradación de este tipo de papeles.

Posteriormente, en 1850, se introduce la madera como materia prima, obtenida mediante procedimientos mecánicos por Friedrich Gottlob Keller. A partir de la madera se podían obtener tres tipos de productos que se diferencian por la cantidad de lignina presente en la pulpa:

- La pasta mecánica⁶ conlleva un proceso de trituración mecánica que modifica la estructura física de la madera pero que no altera los componentes químicos. Esto significa que tanto celulosa como lignina quedan mezcladas en este tipo de pasta.

El papel resultante es suave, voluminoso, absorbente y opaco, de baja calidad debido a la lignina y a la presencia de agentes clorados no eliminados en su totalidad después del proceso de blanqueo. El papel hecho con pasta mecánica tiene un entramado de fibras más cortas, débiles y con poca resistencia, ya que la trituración mecánica corta las fibras de celulosa. Por eso se utiliza para hacer papeles de vida corta, como el papel de prensa, de ciertas revistas o diversos tipos de cartón. El alto contenido en lignina de estos productos hace que su color oscurezca cuando se expone a la luz solar.

- La pasta química⁷ en cambio, se somete a la separación de la parte celulósica de la no celulósica mediante un proceso químico que disuelve la lignina. Para ello, la materia prima es sometida a diferentes tratamientos⁸. La pasta que se obtiene es de muy buena calidad, con baja proporción de lignina, que en algunos casos es blanqueada. Se utiliza para gran variedad de papeles: papeles de embalaje, de impresión, papeles especiales, sanitarios, etc.

- La pasta semiquímica⁹, que se obtiene mediante un moderado tratamiento químico que elimina parte de los componentes no fibrosos, además de requerir un tratamiento mecánico posterior para separar las fibras. Por tanto, esa cantidad de lignina presente en su composición, hace a estos papeles tendentes a la degradación a largo plazo.

⁶ Pasta fabricada mediante procesos mecánicos, a partir de madera o de otras plantas según la norma UNE-ISO 4046-5:2014. Véase Asociación Española de Normalización y Certificación. *Papel, cartón, pastas y términos relacionados. Vocabulario. Parte 5: Propiedades de la pasta, el papel y el cartón*. Madrid: AENOR, 2014. UNE-ISO 4046-5:2014

⁷ Pasta obtenida de la eliminación de una parte considerable de los componentes no celulósicos de la materia prima mediante tratamiento químico denominado cocción o lejiado según la definición dada en la norma UNE-ISO 4046-5:2014.

⁸ Entre ellos encontramos:

- pasta a la sosa, tratamiento con sosa caustica descubierto por Hugo Burgess y Charles Watt en 1851.

- pasta al bisulfito, atribuido al inventor estadounidense Benjamin Chew Tilghman hacia 1880.

- pasta al sulfato o pasta kraft, invento de Carl Dahl en 1884.

⁹ Según la norma UNE-ISO 4046-5:2014 se define como la pasta obtenida mediante una combinación de un tratamiento químico y otro mecánico. Según esta norma, estas pastas son siempre al bisulfito neutro, es decir, obtenida mediante un licor o lejía de cocción, formado por una mezcla de sulfito de sodio y suficiente cantidad de carbonato sódico para asegurar que el licor o la lejía permanecen ligeramente alcalinos durante el proceso.

Más adelante, concretamente en los años 50 del pasado siglo xx aparecen los denominados papeles reutilizados¹⁰ y papeles reciclados¹¹, además de las fibras sintéticas¹². Son usadas por ejemplo para la realización de papel para planos o dibujos, sustituyendo a los tradicionales papeles vegetales o sulfurizados. También las podemos encontrar en papeles fotográficos¹³ desde finales de 1960.

Actualmente, para la fabricación industrial del papel se parte de una suspensión fibrosa en medio acuoso, constituida por diferentes proporciones de fibras celulósicas y por otros aditivos funcionales como cargas, colorantes, resinas RH o WS (aportan resistencia al papel en estado húmedo), colas (confieren al papel resistencia de penetración de fluidos), blanqueantes ópticos, microbiocidas (control microbiológico en proceso de fabricación y preservación antifúngica) y almidones y gomas (resistencia en seco, resistencias en masa y superficial)¹⁴.

La combinación de estos compuestos permite la obtención de pastas adaptadas para conferir unas características físico-mecánicas específicas para cada tipo de papel en función al uso al que vaya a ser destinado.

¹⁰ El papel reutilizado procede de excedentes de papel blanco, por lo que el resultado es un papel de mayor calidad, más limpio y homogéneo. Véase Díaz de Miranda y Macías, M. D.; Herrero Montero, A. M. *El papel en los archivos*. Gijón: Trea, 2009, p. 38.

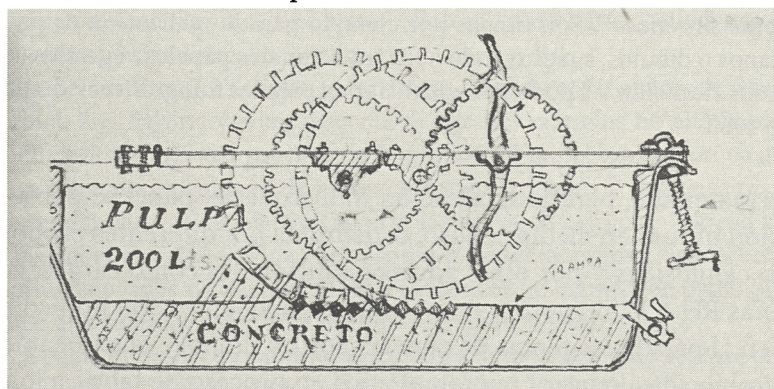
¹¹ El papel reciclado proviene de todo tipo de papel y cartón, necesita tratamientos de blanqueo especiales para eliminar el color y las tintas. Tratamientos muy agresivos para las fibras, de manera que las fibras que quedan se suelen mezclar con otras nuevas para obtener mejor calidad. Véase Díaz de Miranda y Macías, M. D.; Herrero Montero, A. M. *El papel en los archivos... op. cit.*, p. 38.

¹² Los papeles con fibra sintética son obtenidos mediante fenómenos de polimerización o multiplicación artificial de los átomos de carbono en las largas cadenas moleculares de compuestos orgánicos derivados del petróleo y otras sustancias naturales. Normalmente es poliéster, aunque también aparecen mezclas de estas fibras con fibras de madera. Véase *Idem*, p. 38.

¹³ Los papeles empezaron a fabricarse con una lámina de plástico (polietileno) por ambas caras, con el fin de reducir el tiempo de procesado (al ser menos absorbente, se acorta el lavado) y de mantener la copia plana tras el secado final. Estos papeles se denominan "RC", término que viene del concepto inglés *resine coated*. Véase Herrera Garrido, R. "La conservación de fotografía contemporánea. Nuevos retos y problemas". *15ª Jornada de Conservación de Arte Contemporáneo*, Madrid, febrero, 2014. Madrid: Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, 2014, pp. 81-95.

¹⁴ Ayala Campinún, M. *et al. Filigranas, las huellas del agua: [Museo Casa de la Moneda, Madrid, del 17 marzo al 15 mayo 2016]*. Madrid: Real Casa de la Moneda, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 2016, p. 49.

Imagen 2. Plano de pila holandesa diseñado y dibujado por Per Anderson.



Fuente: Arrillaga, J. *Las plantas y su papel: 102 recetas papeleras*. Oviedo: HiFer, 2017, p. 41.

Obtención de la pasta (refinado)

La segunda transformación significativa se produce en el proceso de batido de la pulpa. Los mazos accionados por la fuerza hidráulica de los molinos papeleros se sustituyen por la denominada pila holandesa en la 1ª mitad del s. XVIII.

Su función era el desfibrado de la pulpa sin romper las fibrillas con ayuda de un cilindro con aspás. Su uso significó un aumento de la producción, acortando los tiempos de batido y de refino, homogeneizando las fibras y dando a los papeles distintas propiedades según el corte, la hidratación y aplastamiento de las fibras¹⁵.

Formación de la hoja

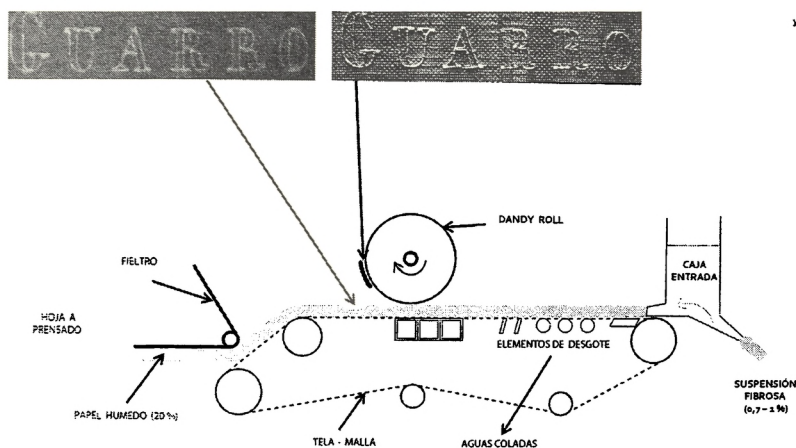
La fabricación artesanal de la hoja se realizaba una a una, con la ayuda de una forma o marco de madera con tejido de alambres, donde se depositaba la suspensión fibrosa a partir de un movimiento de vaivén que permitía el entrelazado de las fibras.

Hasta el s. XVIII no se produce un avance tecnológico en el proceso de fabricación del papel, con la aparición de la máquina de papel continuo¹⁶.

¹⁵ Barbé Arrillaga, J. *Las plantas y su papel: 102 recetas papeleras*. Oviedo: HiFer, 2017, p. 41.

¹⁶ El 9 de septiembre de 1798 Louis Robert idea la máquina de papel continuo, a pesar de que se pone en funcionamiento en 1804.

Imagen 3. Formación de la hoja de papel en mesa plana Fourdrinier.



Fuente: Ayala Campinún, M. et al. *Filigranas, las huellas del agua*, op. cit, p. 56.)

Primero aparece la denominada *mesa plana* o *máquina de Fourdrinier* y posteriormente la llamada *máquina redonda*.

El papel resultante es un papel vitela o sin verjura¹⁷ y su espesor es más regular y uniforme.

A diferencia del papel a mano, el papel continuo tiene sus fibras alineadas fundamentalmente en la dirección en que se mueve la máquina, y será en su sentido transversal en el que se contraerá y expandirá de modo preferente

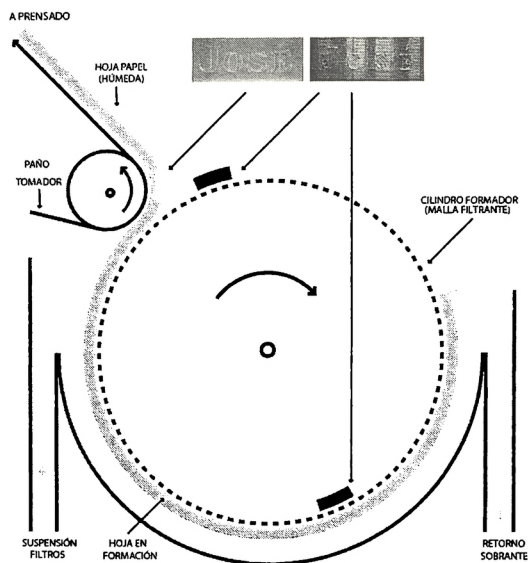
Encolado

El papel artesanal se encolaba en superficie una vez seco, otorgando solidez a la hoja, además de resistencia a la penetración de la humedad y evitar el corrimiento de las tintas. En un primer momento se utilizaron colas vegetales que fueron sustituidas por colas animales (gelatinas).

Sin embargo, en el proceso de industrialización, la cola se introducía directamente en la pulpa (encolado en masa), de manera que cuando se secaba el papel, esta quedaba repartida a lo largo del mismo. En esta época pre-

¹⁷ Un impresor inglés, Baskerville, inventó en 1750 el papel vitela, reemplazando la tela verjurada por la variedad de tela metálica, tejida muy finamente. Le ayudó en la fabricación el papelero Whatman.

Imagen 4. Formación de la hoja de papel en máquina de forma redonda



Fuente: Ayala Campinún, M. et al. *Filigranas, las huellas del agua op. cit.*, p. 57.

dominó el uso del alumbre-colofonia¹⁸ con el consiguiente ahorro de tiempo y trabajo.

En la actualidad, los papeles son encolados tanto interna como superficialmente, usando colas de diversos tipos¹⁹. El papel couché es un ejemplo de un papel con alto grado de encolado en superficie, que le proporciona un aspecto liso y brillante y una superficie muy poco porosa. Esto lo convierte en un papel destinado a impresiones fotográficas o de gran detalle.

Aparte del encolado, a la pulpa de papel también se le pueden incorporar cargas.²⁰ Las cargas²⁰ son materiales sólidos que se añaden para mejorar

¹⁸ En 1807 se produce el descubrimiento de alumbre con colofonia por parte de Moritz Friedrich Illig. La colofonia es una resina obtenida de la turpentina. Hace al papel resistente al agua y apto para recibir la tinta. Su utilización como apresto acompañado del alumbre, que facilita su precipitación sobre las fibras, es causa importante de la acidez de los papeles modernos.

¹⁹ Muñoz Viñas, S. *La restauración del papel*. 2ª ed. Madrid: Tecnos, 2018, p. 40.

²⁰ Originariamente, cuando el papel se vendía al peso, servía para aumentar las ganancias de los artesanos papeleros, al aumentar el peso final del papel. En la actualidad cumplen diversas funciones: reducir velocidad de combustión del papel, aumentar opacidad, impartir color,

o alterar las características del papel²¹. Las más utilizadas son los carbonatos de calcio o magnesio, el caolín, el sílice o el dióxido de titanio.

PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

Las cualidades de cada papel, y en parte su conservación, se relacionan con las características de los diferentes sustratos que conforman su estructura física. Estas propiedades funcionales dependen de la elección del tipo de fibras y sus proporciones, sus tratamientos, los aditivos empleados y la forma en que operan las máquinas de papel cuando la hoja es formada, consolidada y secada²².

Por tanto, la identificación del tipo de soporte y los elementos sustentados o materiales gráficos que interactúan con él, son fundamentales para poder conservar los documentos.

Como hemos mencionado en el epígrafe anterior, existen algunos rasgos físicos que posibilitan la identificación como son la presencia de dirección de fibra, las filigranas, las barbas del papel, la textura o los acabados de fabricación.

Sin embargo, ciertas cualidades químicas o de composición, sólo son comprobables con la ayuda de algunos análisis, que permiten diferenciar las modificaciones sufridas en las diferentes etapas de fabricación e influyen directamente en su conservación.

Algunos de los procedimientos que nos ayudarán a caracterizar los soportes papeleros y aproximarnos a su etapa de fabricación son:

- Identificación del tipo de fibra y pasta papelera.
- Observación de las características formales del papel: análisis de imagen y fotografía con iluminación dentro y fuera del espectro visible.
- Identificación del tipo de apresto.
- Medición de ph.

homogeneizar la superficie y reducir la porosidad. Véase Muñoz Viñas, S. *La restauración del papel... op. cit.*, p. 41.

²¹ El proceso de aplicación de carga más conocido es el estucado: Una operación donde se modifican las características del papel para permitir mejorar los resultados de la impresión y alcanzar un mayor grado de blancura. El proceso consiste en aplicar sobre una de las dos caras del papel una suspensión líquida en la que el pigmento es, generalmente, un mineral blanco de pequeño tamaño de partícula que contiene uno o más ligantes adhesivos (estuco), los cuales dan al papel gran finura y uniformidad. Véase Díaz de Miranda y Macías, M. D.; Herrero Montero, A. M. *El papel en los archivos... op. cit.*, p. 45.

²² García Hortal, J. A. *Constituyentes fibrosos de pastas y papeles... op. cit.*, p. 5.

Identificación del tipo de fibra y pasta papelera

La estructura de las fibras y su composición química aportan propiedades importantes al papel, de ahí que su identificación sea significativa ²³.

A partir de la extracción de una pequeña muestra, podemos realizar un análisis cualitativo mediante el que se podrá clasificar las fibras en categorías naturales o químicas y establecer el modo de elaboración de la pasta papelera. Para ello, debemos observar la morfología y la coloración²⁴ de las fibras bajo el efecto de diversos reactivos o colorantes, con la ayuda de un microscopio sencillo.

Los dos colorantes que se usan básicamente para el reconocimiento de pastas son el reactivo Herzberg y el Lofton-Merrit. El reactivo Herzberg²⁵ distingue entre las pastas químicas, las mecánicas y las procedentes de fibras celulósicas naturales. Por su parte, el reactivo Lofton-Merrit²⁶ tiñe únicamente las pastas lignificadas, estando esta tinción afectada por la cantidad de lignina presente.

Además de estas pruebas, podemos analizar las fibras y pastas pape-
leras mediante microscopía electrónica de barrido (SEM) que nos permite ver la distribución de la deslignificación, las cargas y pigmentos, la situación

²³ Las fibras aportan las siguientes propiedades al papel: alta resistencia a la tracción; capacidad de adaptación (flexibilidad); resistencia a la deformación plástica; insolubilidad en agua; capacidad de absorción de agua, (hidrófilas); diversidad de dimensiones; capacidad de entrelazarse; capacidad de retener aditivos; estables químicamente; relativamente incoloras. Véase Font, E. *et al. El paper*. Barcelona: Museu Molí Paperer de Capellades, 2006, p. 11.

²⁴ García Hortal, J. A. *Constituyentes fibrosos de pastas y papeles... op. cit.*, p. 131.

²⁵ Este reactivo colorea las pastas de alto rendimiento, muy lignificadas de color amarillo.

- Las pastas químicas de bajo contenido en lignina se tiñen de color gris-azulado a azul-violeta.

- Las pastas químicas crudas poco deslignificadas de color marrón-amarillentas.

- Las pastas semiquímicas de color amarillento con tendencia al verde o gris.

- Las fibras liberianas de color rojo-vinoso.

- Las fibras artificiales de color marrón-negro y las sintéticas suelen permanecer incoloras.

²⁶ Las coloraciones con este reactivo son:

- pastas mecánicas de azul intenso

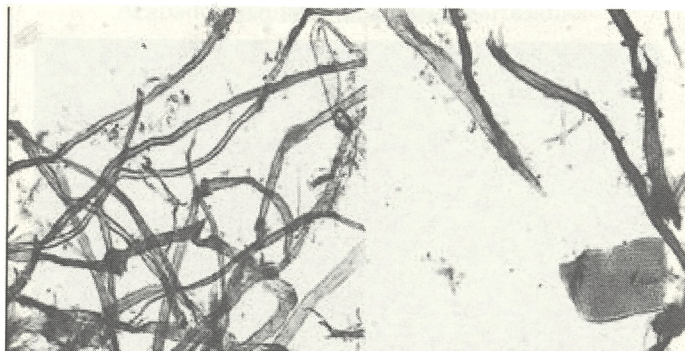
- pastas semiquímicas de violeta oscuro

- pastas químicas crudas al sulfato de color azul-verde o pálido

- pastas químicas crudas al sulfito de color violeta púrpura

- pastas químicas blanqueadas y pastas de trapos permanecen incoloras.

Imagen 5. Identificación de pasta química de algodón y coníferas con tinción con Reactivo Herzberg.



Fuente: fotografía de la autora.

de depósitos, manchas e impurezas, la superficie de papeles y cartones y el estado de la superficie de fibras de pastas para papel²⁷.

Este tipo de microscopía permite observar también los cambios en la superficie de la fibra que tienen lugar como consecuencia de diferentes tratamientos de blanqueo, pudiendo conseguir información sobre los beneficios o desventajas de los reactivos utilizados para el blanqueo de pastas provenientes de madera, por ejemplo.

*Observación de las características formales del papel: análisis de imagen y fotografía con iluminación dentro y fuera del espectro visible*²⁸

Las propiedades que definen un papel se dividen en físicas, mecánicas²⁹, ópticas y químicas³⁰.

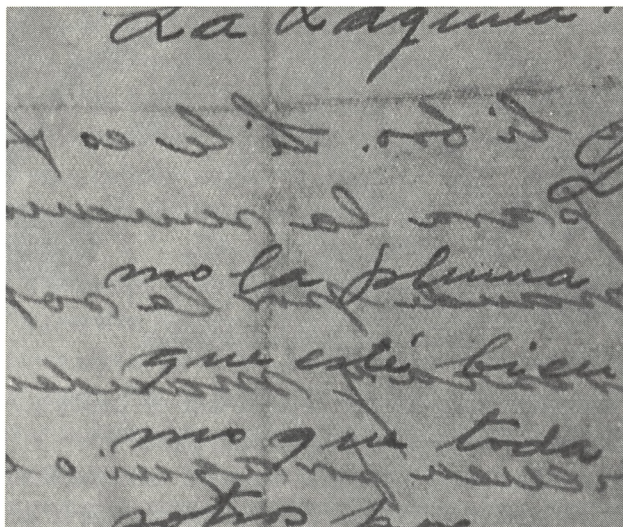
²⁷ Roncero Vivero, M. B. Obtención de una secuencia "TCF" con la aplicación de ozono y enzimas, para el blanqueo de pastas madereras y de origen agrícola. Optimización de la etapa Z. *Análisis de los efectos en la fibra celulósica y sus componentes*. Tesis doctoral inédita, Universidad Politécnica de Catalunya, 2000, pp. 11-13. [Consulta: 12-04-2018]. Disponible en: <https://upcommons.upc.edu/handle/2117/93800>

²⁸ Estos servicios pueden ser solicitados en el Servicio de Análisis y Documentación de Obras de Arte. Universidad de La Laguna (SADOA-SEGAI). Disponible en: <http://www.segai.ull.es/services/29-servicio-de-analisis-y-documentacion-de-obras-de-arte>

²⁹ Las propiedades mecánicas se basan en la resistencia que opone un papel a diferentes esfuerzo mecánicos. Estas pruebas son realizables en laboratorios de control de calidad. Algunos de estos ensayos son: resistencia a la tracción; resistencia al alargamiento; plegado del papel; rigidez; resistencia al desgarro; resistencia al reventado; cohesión interna o resistencia al arrancado superficial de la fibra. Véase Font, E. *et al. El paper... op. cit.*, p. 15.

³⁰ Las propiedades químicas son: valor de ph o medida cuantitativa del grado de acidez o basicidad; reserva alcalina o cantidad de una sustancia alcalina que sirve para neutralizar

Imagen 6. Fotografía realizada con luz transmitida.
Acabado vitela de un papel continuo y textura de la malla
de fabricación del papel.



Fuente: fotografía de la autora.

Diversas propiedades físicas y ópticas, pueden ser percibidas a partir de la observación directa e iluminación con fuentes de luz dentro del espectro visible.

Mediante la observación con luz rasante, o fuente luminosa colocada con un ángulo de 5 a 30 grados sobre la superficie del documento, se pueden observar propiedades físicas³¹ debidas a la naturaleza fibrosa del papel. Entre ellas la textura o diferencia entre las dos caras del papel y el sentido de las fibras, es decir, su disposición longitudinal o transversal en el proceso de fabricación.

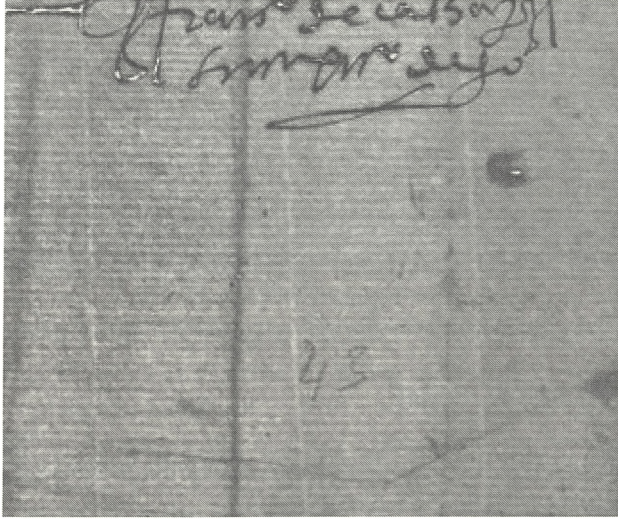
Las propiedades ópticas³², basadas en la capacidad que tiene la luz de reflejarse en el papel o atravesarlo, pueden ser examinadas mediante la colocación del documento a estudiar entre la cámara y la fuente luminosa o mesa de luz. La opacidad, transparencia, variaciones en grosor de la hoja, la

la acidez ambiental; grado de encolado o adición de sustancias para impermeabilizar las fibras del papel, para poder escribir; higroscopicidad o capacidad de absorber la humedad ambiental; contenido en cenizas, término que hace referencia a la cantidad total de aditivos que hay en un papel y que se observa cuando se incinera: resistencia a la oxidación o medida del contenido de los materiales oxidables. Véase *Idem*, p. 16.

³¹ Otras propiedades físicas son: gramaje o masa por unidad de superficie; espesor o grueso; rugosidad; porosidad; capacidad de absorción de líquidos; carteo o sonido que hace el papel al ser manipulado. Véase *Idem*, p. 15.

³² Otras propiedades ópticas son: brillo o cantidad de luz reflejada por el papel; propiedades de sensación como son el color y el blanco del papel. Véase *Idem*, p. 16.

Imagen 7: Fotografía realizada con luz transmitida.
Acabado verjurado de un papel artesanal.



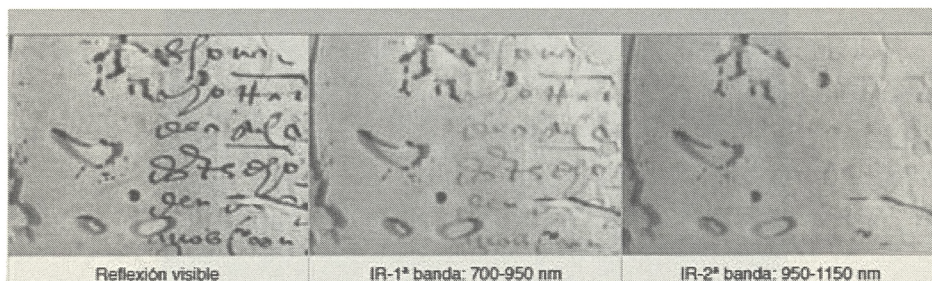
Fuente: fotografía de la autora.

estructura del papel, el método de manufactura o la presencia de marcas de agua o filigrana, son algunas de ellas.

La utilización de fotografía con fuentes de iluminación fuera del rango visible, como es el ultravioleta (UV), nos permite observar la fluorescencia característica de algunos medios o pigmentos que sirven de cargas en el proceso de fabricación del papel. Por otro lado, algunas tintas parecen tener colores de fluorescencia característicos; otras tienen la propiedad de absorber la radiación sin emitir fluorescencia por ejemplo, la tinta ferrogálica que luce negra. Lo mismo ocurre con varios adhesivos, que exhiben una fluorescencia, cualidad que puede ayudar a detectar diferentes tipos de aprestos o discontinuidades en el mismo.

La radiación infrarroja (IR) también permite identificar ciertos pigmentos y tintas, debido a que estas sustancias reaccionan en forma diferente al IR cercano que a la luz visible. Permite detectar la información visualmente incoherente, confusa o invisible a simple vista, además de inscripciones ocultas o subyacentes que contienen medios a base de carbón (tinta de negro carbón, grafito, carboncillo) ya que absorben fuertemente esta radiación.

Imagen 8: Identificación de tintas metaloácidas a través de Reflectografía IR



Fuente: fotografías de la autora.

Identificación del tipo de apresto

La identificación del tipo de apresto utilizado necesita del uso de reactivos específicos para cada uno de ellos.

El almidón puede ser fácilmente detectado en el papel por formación de un color azul-violeta característico cuando se añade una solución acuosa diluida de yodo-yoduro potásico³³.

La identificación de proteínas, encolado a base de caseína o colas animales, requiere métodos basados en la precipitación o formación del color bajo la acción de determinados reactivos. La reacción más utilizada es la Reacción de Biuret, que produce una coloración violeta cuando el material es tratado con soluciones de sulfato de cobre e hidróxido sódico³⁴.

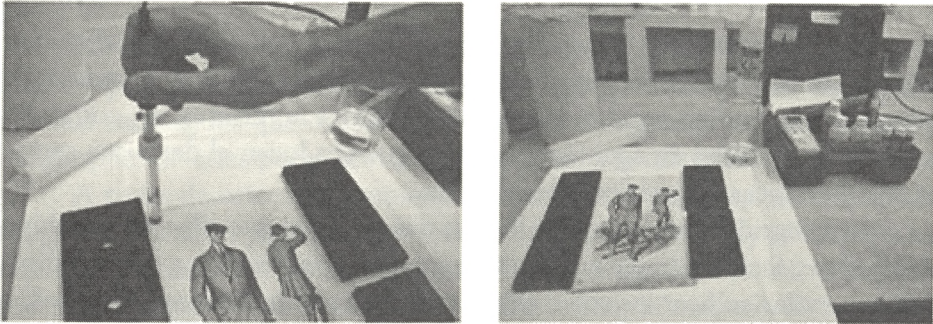
Las resinas de encolado, como la colofonia, se utilizan generalmente en el encolado interno para aumentar la resistencia a la penetración de soluciones acuosas. Para su detección, el método más usado es el método de Raspail³⁵, basado también en procesos de coloración. El color rojo frambuesa indica la presencia de este tipo de encolado.

³³ García Hortal, J. A. *Constituyentes fibrosos de pastas y papeles... op. cit.*, p. 157.

³⁴ Se deposita una gota de solución de sulfato de cobre al 2% sobre el papel, se elimina el exceso después de algunos minutos y se añade luego una gota de solución de sosa al 5%. Véase *Idem*, p. 158.

³⁵ Se deposita una gota de una solución saturada de azúcar en la superficie del papel. Después de unos segundos, se elimina el exceso de líquido con papel secante y se adiciona en el mismo sitio una gota de ácido sulfúrico concentrado. Véase *Idem*, p. 159.

Imagen 9: Medición de ph con pH-metro sobre papel estucado



Fuente: fotografía alumnos Universidad de Barcelona UB.

Medición de ph³⁶

Uno de los principales problemas del papel es su deterioro químico, que se evidencia por el amarilleo y pérdida de resistencia mecánica del soporte. Las causas de este deterioro son complejas, siendo la hidrólisis ácida uno de sus principales motivos y la acidez, tanto causa como síntoma de este deterioro³⁷. Generalmente, se suele recurrir a la medición del ph como señal indicativa del grado de deterioro del papel. Para ello, se utilizan diversos sistemas de medición³⁸ tomando como referencia las mediciones en superficie realizadas con pH-metro de electrodo plano o métodos colorimétricos. Un resultado significativo de grave deterioro es una medición del ph de 5 o menos. Los papeles fabricados con pasta de madera suelen ser los más afectados.

³⁶ Se llevan a cabo dos tipos de mediciones de ph: el de superficie y el de masa. Para la determinación del ph de superficie, se mide directamente el ph de la superficie de cada papel, humedecida con una gota de agua destilada, con un pH-metro CRISON MICRO ph 2002. La medición del ph en masa se lleva a cabo con el mismo equipo, midiendo el ph de las disoluciones obtenidas según el procedimiento que se describe a continuación: Se pesa 1 gr de papel, se desmenuza y se añade a 50 ml de agua destilada a 100°C. Véase Asociación Española de Normalización y Certificación. *Papel. Determinación del PH superficial de los papeles estucados*. Madrid: AENOR, 1974. UNE 57078:1974.

³⁷ Muñoz Viñas, S. *La restauración del papel... op. cit.*, p. 288.

³⁸ Tse, S. *Guidelines for pH Measurement in Conservation*. Ottawa: Canadian Conservation Institute, 2007.

PAUTAS GENERALES DE CONSERVACIÓN

El establecimiento de pautas de conservación exige la identificación del tipo de soporte y elementos gráficos que conforman los documentos, utilizando los medios nombrados en los apartados anteriores, así como determinar la variedad de agentes y factores que producen el deterioro según las características materiales identificadas.

La integridad estructural de la casa o institución que alberga el archivo es el primer factor a tener en cuenta para conservar bien los documentos. Hay que evitar colocar las colecciones en las plantas superiores o tejados, o cerca de paredes que no sean capaces de mantenerlas a salvo de agua, calor, polución del aire, luz, insectos, ladrones o actos vandálicos.

En relación a los controles de parámetros medioambientales, los estándares de conservación internacionales³⁹ recomiendan rangos de temperatura de 18 a 22° C y una humedad relativa de 45 a 55%, tolerándose fluctuaciones de +/- 2°C. Sin embargo, estas recomendaciones no son aplicables a todos los soportes, ya que por ejemplo, los soportes fotográficos requieren un mayor control de la HR, demandando valores por debajo del 40%. Las fotografías a color y los soportes de nitrato de celulosa, requieren incluso temperaturas más frías”. Los documentos no deben estar almacenados a nivel del suelo o apoyados en las paredes.

Recientes investigaciones han determinado que las referencias tradicionales tomadas como modelos de conservación preventiva, basadas en temperaturas cálidas y humedad relativas moderadas, pueden provocar grandes daños⁴⁰.

La temperatura debe ser considerada en función a cómo afecta a la estabilidad química de los materiales. Situando como parámetros de referencia 20°C y 50% HR, el papel de trapo no acidificado, el papel alcalino, y las fotografías en blanco y negro, poseen una alta expectativa de vida (300-1000 años). Los papeles ligeramente ácidos y algunas fotografías en color, presentarían una expectativa media de vida (100-300 años), mientras que los papeles fuertemente ácidos, papeles expuestos a la contaminación ácida y

³⁹ International Organization for Standardization. *Information and documentation. Document storage requirements for archive and library materials*. Ginebra: ISO, 2015. ISO 11799, 2015

⁴⁰ Rodríguez Moreno, M. C. *Guía de conservación preventiva para documentos de archivo*. Santiago de Chile: Archivo Nacional de Chile, 2013, p. 17. [Consulta: 10-04-2018]. Disponible en: http://www.dibam.cl/Recursos/Contenidos/Archivo%20Nacional/archivos/guia_conservacion.pdf

fotografías mal procesadas, presentan una baja expectativa de vida (30-100 años)⁴¹.

Los papeles de buena calidad, a menudo no se oscurecen después de largas exposiciones a la luz, al revés, se blanquean, mientras que los papeles de mala calidad, los que contienen alto grado de lignina, se vuelven amarillos después de unas pocas horas de exposición a la luz solar.

A pesar de esto, se recomienda almacenar el papel en un entorno lo más oscuro posible, ya que la mayoría de los papeles son muy sensibles a las radiaciones lumínicas. Estas, ocasionan daños acumulativos e irreversibles tanto en el soporte como en las tintas. De hecho, la mayoría de los documentos, en este tipo de archivos, no se encuentran expuestos directamente, sino que están protegidos por encuadernaciones o almacenados en cajas. Los que se encuentran, excepcionalmente enmarcados, deben contar con cristales que posean propiedades anti-estáticas, anti-reflectivas y de absorción de radiación ultravioleta. Además, hay que tener precaución para limpiarlos, utilizando productos no abrasivos que interfieran en el mantenimiento de dichas superficies.

Las exposiciones deben realizarse en períodos cortos de tiempo y con una iluminación de 50 lux. Así, por ejemplo, en el caso de las fotografías, los soportes de papel desarrollados cuentan con ventajas en relación a permanencia y durabilidad, pero son tendentes a la degradación por agentes de luz UV.

Es importante evitar manipular los documentos todo lo posible. Contrariamente a lo que se piensa, el uso de guantes⁴² no está siempre recomendado. Este es el caso de materiales muy sensibles como las fotografías. Los guantes no solo inhiben la apreciación táctil de los papeles, sino que además pueden ser la causa de brillos, abrasiones o arrugas en las superficies.

La mayoría de los daños que aparecen en los documentos son producidos en el momento de transporte o traslado. Para evitarlos, es buena idea moverlos encima de una superficie rígida. Las acciones de enrollado/ desenrollado y plegado/desplegado, tampoco son beneficiosas para los papeles. Estas acciones continuadas pueden acabar ocasionando pérdidas, desgarros o grietas en los soportes.

⁴¹ Michalski, S. *Guidelines for Humidity and temperature for Canadian Archives*. Ottawa: Canadian Conservation Institute, 2000.

⁴² Baker, C. A.; Silverman, R. "Misperceptions about White Gloves". *International Preservation News: A Newsletter of the IFLA Core Activity on Preservation and Conservation*, 37, (2005), pp. 4-9. [Consulta: 10-04-2018]. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/pac/ipn/ipnn37.pdf>

La mayoría de los papeles pueden ser conservados en soportes de *calidad de conservación*⁴³, libres de ácido⁴⁴, con buffers⁴⁵ y libres de lignina⁴⁶, utilizados para la realización de carpetas, cajas, o sobres. Se debe tener más cuidado en la selección del papel que se utiliza para preservar fotografías, ya que no debería contener reserva alcalina ni cualidades abrasivas⁴⁷.

Finalmente, cuando se aprecien indicios de degradación o deterioro, es muy importante recurrir a profesionales especializados en este tipo de bienes para realizar los tratamientos de conservación-restauración adecuados. No importa lo sencillo o simple que pueda parecer, los tratamientos realizados por no especialistas pueden ocasionar daños irreparables.

CONCLUSIONES

La conservación de documentos requiere indispensablemente de un conocimiento previo acerca de los materiales constitutivos. La caracterización a través de sus propiedades físicas, químicas y ópticas permitirá establecer pautas de preservación individualizada para cada tipología.

La materia prima de los papeles artesanales favorece la conservación de este tipo de papel, ya que el contenido en celulosa es mayor que en los papeles fabricados posteriormente. Esto es debido a la procedencia de las fibras no leñosas en relación a las fibras de madera, donde el contenido de lignina es más significativo.

Por tanto, este tipo de soportes son más estables que los aparecidos en las etapas artesanal industrializada e industrializada.

⁴³ Araujo, J. F. "Requerimientos establecidos por las normas ISO para papeles permanentes". *Información, Cultura y Sociedad*, 24, (2011), pp. 87-96. [Consulta: 12-04-2018]. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/ics/n24/n24a05.pdf>

⁴⁴ Libre de ácido: este término se aplica al material con ph 7, determinado inmediatamente después de su realización. Esto no quiere decir que el material mantenga este ph inicial con el tiempo o durante su uso. Hay que ir controlándolo.

⁴⁵ Buffer es una sustancia que puede neutralizar ácidos y bases.

⁴⁶ Libre de lignina es un término que se usa para papeles fabricados que no superan un 10 % en contenido de lignina. Una forma de determinarlo es a partir de la tinción de Weisner, que tiñe de coloración púrpura el soporte en presencia de lignina.

⁴⁷ Los papeles que se usan para conservar fotografías deben pasar el Photographic Activity Test (PAT) según la norma ISO 18916:2007. Este test chequea las potenciales reacciones químicas entre las fotografías y los materiales usados para su conservación. Desarrollado por el Image Permanence Institute (IPI) en el Rochester Institute of Technology. Véase International Organization for Standardization. *Imaging materials. Processed imaging materials. Photographic activity test for enclosure materials*. Ginebra: ISO, 2007. ISO 18916:2007

No obstante, hay que tener en cuenta, que no sólo el soporte forma parte del documento. Los elementos sustentados, es decir, el tipo de tinta o medio utilizado para escribir el documento ejerce también su influencia en las posibilidades de conservación.

La interacción soporte-elemento sustentado es determinante en lo que se refiere a su resistencia o facilidad para deteriorarse químicamente. Generalmente, todo deterioro implica un cambio en la apariencia y las propiedades físico-mecánicas de los papeles.

Aparte del contenido en celulosa, muchas de las sustancias que se añaden al papel en cada una de las etapas de su fabricación, son potenciales ácidos que afectarán a los grupos funcionales de las moléculas de glucosa, componente principal de la celulosa. Ejemplo de ello, es el ácido sulfúrico formado en el papel debido al uso del alumbre en el apresto de gelatina o en el encolado de alumbre-colofonia en papeles de pasta de madera, nombrados anteriormente.

A lo largo de este texto, hemos querido dar una visión de los cambios sufridos en los soportes documentales, pero también de las posibilidades o facilidad para identificar los componentes en cada caso, y por tanto, las posibles causas de su degradación.

En conclusión, puesto que los componentes de los soportes y las tintas son algunos de los causantes del buen o mal envejecimiento de los documentos, su conocimiento permite responder con la adecuación de las condiciones medioambientales, retardando dicho envejecimiento.

Asimismo, esta labor de identificación y caracterización del papel permite la clasificación de los papeles en base al proceso de fabricación, a la materia prima y a la obtención de pastas papeleras, enriqueciendo notablemente el contexto de la descripción de los documentos.

PERCURSOS CUSTODIAIS DOS ARQUIVOS DE FAMÍLIA ATRAVÉS
DOS INSTRUMENTOS DE ACESSO À INFORMAÇÃO DO
ARQUIVO REGIONAL E BIBLIOTECA PÚBLICA DA MADEIRA:
UMA ANÁLISE DE CONTEÚDO (*)

Laureano. S. Ascensão de Macedo
Centro de Estudos Interdisciplinares do Século XX
Universidade de Coimbra

INTRODUÇÃO

Os arquivos de família, assumindo a terminologia arquivística de língua portuguesa como garantia literária¹, são definidos como “arquivo privado de uma família ou de seus membros, relativo às suas atividades públicas e privadas, inclusive à administração de seus bens. Também chamado arquivo familiar ou arquivo familiar”² ou “arquivo de uma ou mais famílias aparentadas e/ou dos seus membros relativo a assuntos privados e públicos e à administração de bens”³. Estas definições, contudo, não esclarecem relações com outros conjuntos de arquivos de natureza privada⁴, como os *arquivos*

(*) Comunicación libre. Revisada (01/06/2019). Aceptada (05/07/2019). Laureano. S. Ascensão de Macedo. Universidade de Coimbra. ascensaodemacedo@gmail.com.

¹ Duff, W.; Cumming, K. “Respect my authority: Literary warrant assessment as an archival research method”. Gilliland, A. J.; McKemmish, S; Lau, A. J. (dir.), *Research in the archival multiverse*. Clayton, Victoria, Victoria: Monash University Publishing, 2017, pp. 456-478.

² Arquivo Nacional do Brasil. *Dicionário brasileiro de terminologia arquivística*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 2005.

³ Alves, I.; Ramos, M.; Garcia, M. *Dicionário de terminologia arquivística*. Lisboa: Instituto da Biblioteca Nacional e do Livro, Organismo de Normalização Sectorial para a Informação e Documentação, 1993.

⁴ A terminografia arquivística brasileira define *arquivo privado* como “Arquivo{1} de entidade coletiva de direito privado, família ou pessoa. Também chamado arquivo particular”, Arquivo Nacional do Brasil. *Dicionário brasileiro de terminologia... op. cit.*, p. 35. A Associa-

personais, na acepção de arquivo como conjunto de documentos. A comunidade académica tem manifestado preferência, por seu turno, em considerar estes conjuntos documentais como *arquivos de família e pessoais*⁵. Na verdade, o que define um arquivo de família? Apesar de a terminografia de língua portuguesa manter os termos em entradas distintas, os profissionais da informação de arquivo encontram nas garantias literárias aplicadas à descrição arquivística as soluções (ou os subterfúgios) na hora de representar tais arquivos como *de família* ou como *personais* em instrumentos de acesso à informação⁶.

A importância destes arquivos de natureza privada tem sido, na última década, objeto de contínua valorização, não apenas do ponto de vista patrimonial, através dos arquivos, bibliotecas e museus, públicos ou privados, mas também no meio académico e na sociedade civil em Portugal⁷. Contudo, a produção científica visível sobre Arquivos de Família e/ou Pessoais (doravante, AFP) manifestou um lato desconhecimento sobre o trabalho realizado pelo Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira (ABM). Deste modo, esta comunicação tem como objetivo analisar estratégias discursivas para a representação descritiva dos processos custodiais na formação de arquivos de família, tendo como ponto de partida, os instrumentos de acesso à informação publicados pelo ABM. Posto assim, esta comunicação organiza-se do

ção Portuguesa dos Arquivos Históricos Privados apresenta outra definição para este conceito: “todos os que resultaram da atividade e da administração de coletividades (instituições, famílias, empresas) e pessoas individuais, nos seus domínios próprios, independentemente de tais domínios terem resultado de doações ou concessões régias ou do Estado”, Associação Portuguesa dos Arquivos Históricos Privados. “Arquivos Privados”. *Associação Portuguesa dos Arquivos Históricos Privados*. [sem data].

⁵ Silva, A. “Arquivos familiares e pessoais: Bases científicas para aplicação do modelo sistémico e interactivo”. *Revista da Faculdade de Letras: Ciências e técnicas do Património*, 3/1, (2004), pp. 55-84; Gutiérrez de Armas, J. “Estado de la cuestión de los estudios sobre archivos de familia”. *xxii Coloquio de Historia Canario-Americana*, xxii/88, (2016), pp. 1-14.

⁶ Adota-se nesta comunicação a denominação “instrumentos de acesso à informação” proposta por Fernanda Ribeiro, reconhecendo a presença de variantes como *instrumentos de descrição documental* ou IDD, ou *instrumento de pesquisa* (variante terminológica em português do Brasil), cf. Ribeiro, F. *O acesso à informação nos arquivos*. Porto: Universidade do Porto, 1998.

⁷ Cf. Rosa, M. L. “Arquivos de família: para um roteiro de temas e problemas”. Rosa, M. L. (org.), *Arquivos de família, séculos xiii-xx: que presente, que futuro?: que presente, que futuro?* Lisboa: Instituto de Estudos Medievais; Centro de História de Além-Mar; Caminhos Romanos, 2012, p. 1530; Rodrigues, A. “Os arquivos pessoais e familiares em Portugal: uma reflexão crítica dos últimos vinte anos”. *I Encontro da Fundación Olga Gallego: Arquivos Privados de Pessoas e Famílias. Unha ollada á Fundación Penzol*. Santiago de Compostela: Fundación Olga Gallego, 2018, p. 3150; Gutiérrez de Armas, J. “Estado de la cuestión de los estudios... op. cit., p. 1-14.

seguinte modo: definiremos o problema e objetivos em torno do tema em apreço, faremos uma revisão de literatura que possibilitará contextualizar o papel dos instrumentos de acesso à informação e as garantias literárias que os suportam, definiremos uma abordagem metodológica sobre os procedimentos de recolha e análise de dados, seguido de uma apresentação e discussão dos resultados obtidos e considerações finais, e um anexo com os dados da investigação.

PROBLEMA DE INVESTIGAÇÃO

A representação dos AFP em instrumentos de acesso à informação acarreta desafios para quem descreve tais conjuntos documentais. Muitos destes fundos privados são adquiridos por serviços especializados (arquivos, bibliotecas e museus), públicos ou privados, mediante um enquadramento legal específico. No caso dos arquivos públicos, tais modalidades podem ser por meio de doações, depósitos, heranças, legados, dações, incorporações, permutas ou reintegrações⁸, podendo passar também por um processo de patrimonialização de acordo com a Lei n.º 107/2001, de 30 de agosto⁹, e pelo Decreto-Lei n.º 16/93, de 23 de janeiro¹⁰. Há, porém, que considerar que estes fundos documentais de família ou pessoais possuem uma estrutura *sui generis*, que não tem paralelo com estruturas burocráticas de uma administração pública ou de empresas. Tais conjuntos documentais podem integrar, além dos documentos de arquivo, documentos de biblioteca e de museu, na maior parte das vezes tratados diferenciadamente por “instituições de memória” (u. g., arquivos, bibliotecas e museus)¹¹ e, muitas vezes, representados como “silos” e fragmentados entre serviços ou entidades custodiantes distintas.

O problema de investigação deste estudo consiste em identificar percursos custodiais de arquivos de família e as modalidades de aquisição destes acervos documentais no ABM. Consideramos este aspeto importante dado que, independentemente da ordem (ou a sua ausência) e da sua proveniência, pode ter implicações nas opções de representação da informação arquivís-

⁸ Rodrigues, A. “Os arquivos pessoais e familiares em Portugal...” *op. cit.*, p. 3150.

⁹ Portugal. Leis, Decretos etc. Lei n.º 107/2001, de 30 de agosto. *Diário da República*, n.º 209/2001, Série I-A de 2001-09-08, 2001.

¹⁰ Portugal. Leis, Decretos etc. Decreto-Lei n.º 16/93, de 23 de janeiro. *Diário da República*, n.º 19/1993, Série I-A de 1993-01-23.

¹¹ Hjørland, B. “Documents, memory institutions and information science”. *Journal of Documentation*, 56/1, (2000), pp. 27-41. doi: 10.1108/EUM0000000007107; Hjerpe, R. “A framework for the description of generalized documents”. *Advances in Knowledge Organization*, 4, (1994), pp. 173-180.

tica destes fundos em instrumentos de acesso de informação (inventários, catálogos, bases de dados, etc.). De que modo são descritos os processos custodiais destes AFP em instrumentos de acesso à informação? Desta forma, as normas da descrição arquivística estipularam regras para a descrição de processos custodiais patente no metadado *história custodial e arquivística* (HCA) da ISAD(G)¹². Este metadado constitui uma base para averiguar como é que estes AFP se formaram e como foram representados pelo ABM nos seus instrumentos de acesso à informação.

REVISÃO DE LITERATURA

Para a representação da informação de AFP, há diversa discussão teórica em torno de princípios considerados fundacionais da Arquivística: proveniência, organicidade e respeito pela ordem original¹³. O princípio da proveniência sustenta-se no pressuposto de um conjunto informacional ou fundo, produzido e/ou acumulado por uma entidade, não deve ser misturado com outro(s) fundo(s). Esta definição, salvo pequenas variações, encontra-se em quase todos os dicionários de terminologia arquivística de língua portuguesa¹⁴. Contudo, no contexto da arquivística pós-custodial, emergiu a perspetiva de “múltiplas proveniências”, como reação crítica à arquivística tradicional, que valorizava conjuntos documentais de entidades que exercessem poder em detrimento daqueles que não tinham poder¹⁵. Quanto à organicidade, por seu turno, é definido por vezes como princípio ou como característica, que consiste na “relação natural entre documentos de um arquivo em decorrência das atividades da entidade produtora”¹⁶ ou “característica que decorre do facto de os arquivos reflectirem, enquanto produto natural da actividade de uma administração – no seu todo ou em cada uma das suas unidades, bem como nas relações entre elas – a vontade e o funcionamento

¹² International Council on Archives. *ISAD (G): general international standard archival description: adopted by the Committee on Descriptive Standards, Stockholm, Sweden, 19-22 September 1999*. Ottawa: International Council of Archives, 2000.

¹³ Zhang, J. “Archival Context, Digital Content, and the Ethics of Digital Archival Representation”. *Knowledge Organization*, 39/5, (2012), pp. 332-339; Meehan, J. “Rethinking Original Order and Personal Records”. *Archivaria*, 70/0, (2010), p. 27-44.

¹⁴ Macedo, L. “‘Proveniência’ na terminografia arquivística de língua portuguesa: prospeção e visualização de (dis)similaridades em termos e definições”. *Revista Ibero-americana de Ciência da Informação*, 2/1, (2018), pp. 388-409. doi: 10.26512/rici.v11.n2.2018.8334.

¹⁵ Millar, L. “The Death of the Fonds and the Resurrection of Provenance: Archival Context in Space and Time”. *Archivaria*, 53, (2002), p. 115.

¹⁶ Arquivo Nacional do Brasil. *op. cit.*, p. 127.

dessa administração. Fundamenta os princípios da proveniência e do respeito pela ordem original”¹⁷. Esta perspetiva tem, também, sido objeto de crítica¹⁸ por alguns autores ao considerar este princípio como uma característica exclusiva de entidades com aparelho jurídico-administrativo e burocrático¹⁹. Por seu turno, o princípio do respeito pela ordem original estipulou que o arquivo deve “conservar o arranjo dado pela entidade coletiva, pessoa ou família que o produziu”²⁰ ou que os “arquivos de uma mesma proveniência devem conservar a organização estabelecida pela entidade produtora, a fim de se preservar as relações entre os documentos como testemunho do funcionamento daquela entidade”²¹. Contudo, a manutenção da ordem original tem sido entendida pela comunidade arquivística mais em sentido prescritivo e conceptual do que propriamente um critério metodológico exequível²². Quando indivíduos ou famílias custodiam arquivos pessoais, podem ocorrer interferências na estrutura do acervo documental, que não deriva necessariamente de uma ordenação imutável estabelecida pelo seu produtor. Por exemplo, a formação de coleções ou espólios temáticos, como

¹⁷ Biblioteca Nacional de Portugal. *Normas portuguesas de documentação e informação CT 7*. Lisboa: BNP: IPQ, 2010, p. 377.

¹⁸ Armando Malheiro da Silva criticou esta incongruência em que se postulava que “o “fundo” era considerado uma entidade indivisível, mas a sua ordem interna ficava sujeita a critérios alheios à respectiva organicidade” em Silva, A., “A gestão da informação arquivística e suas repercussões na produção do conhecimento científico”. *Seminário Internacional de Arquivos de Tradição Ibérica*. Rio de Janeiro: CONARQ: Conselho Nacional de Arquivos e ALA - Associação Latinoamericana de Archivos, 2000, p. 22. O mesmo autor aponta que “é impossível, postulamos nós, existir informação sem organicidade, o que não significa que tenha de haver sempre uma estrutura burocratizada e dividida em directorias, departamentos, secções e repartições (tipo pluricelular), pois há entidades que funcionam sem um complicado aparelho burocrático (são as unicelulares)”, em Silva, A. “Arquivos familiares e pessoais...”, *op. cit.*, pp. 55-84.

¹⁹ Silva, A. “Organizar e representar informação pessoal e familiar: um problema complexo de mediação info-comunicacional”. Rodrigues, A., Silva, A., Júdice, A. (dirs.), *1ª sessão do ciclo de conferências intitulado “Arquivos de Família. Património, Memória, e Conhecimento”, subordinada ao tema “Os Arquivos de Família hoje: o estado da questão”, teve lugar em Ponte de Lima, no dia 4 de julho de 2015*. Ponte de Lima, 2015; Universidade do Porto. “DeltCI: Dicionário Eletrónico de Terminologia em Ciência da Informação”. *Universidade do Porto. Observatório de Ciência da Informação*, 2007.

²⁰ Arquivo Nacional do Brasil. *op. cit.*, p. 137.

²¹ Alves, I.; Ramos, M.; Garcia, M. *op. cit.*, p. 77.

²² Mehan criticou este aspeto com estes termos: “the biggest limitation of all is the fact that the archival concept of original order does not address what to do with, or even how to think about, records that lack a consistent, discernible order, which is the case more often than not with personal records”, Meehan, J. “Rethinking Original Order... *op. cit.*, pp. 27-44, p. 31.

é o caso do escritor madeirense João Cabral do Nascimento, custodiado pelo Arquivo de Cultura Portuguesa Contemporânea da Biblioteca Nacional de Portugal (cf. Lisboa, ACPC/BNP, Esp. N28), constituiu-se a partir da seleção de documentos que dizem respeito à atividade desta personalidade como escritor, por via de uma desagregação de um arquivo de família²³, de onde proveio, ou de um fundo pessoal que foi fragmentado para satisfazer um critério temático, anulando “os seus contextos genésicos”²⁴. Nesta ordem de ideias, para além destes conceitos fundacionais da arquivística, *custódia* é definida como a “responsabilidade jurídica de guarda e proteção de arquivos, independentemente de vínculo de propriedade”²⁵ ou “a responsabilidade pela conservação de documentos de arquivo, baseada na sua guarda física”²⁶. Conforme se pode verificar, a estrutura conceptual subjacente a estes princípios arquivísticos em dicionários terminológicos privilegia noções de completude, autenticidade, estrutura e custódia, com pouca tolerância para “anomalias”. Importa ter presente que estes conceitos têm sido entendidos sob uma perspetiva de arquivos como sistemas estáticos, sedimentados e unidimensionais. A arquivística pós-moderna e pós-custodial reinterpretou estes princípios como sistemas de informação sob um ponto de vista dinâmico e multidimensional²⁷. No entanto, os arquivos não são, por conseguinte, sistemas de informação neutros assim como as suas representações em instrumentos de acesso à informação²⁸.

No caso dos AFP, estes sistemas de informação caracterizam-se pela sua complexidade, com dinâmicas próprias e não obedecendo a procedimentos burocráticos tal como uma administração pública, como já dissemos. Vários autores concordaram que as fronteiras entre a documentação da esfera pessoal e/ou familiar, face à esfera pública ou privada, são discutíveis e devem

²³ Note-se que o acervo documental foi comprado pela Secretaria de Estado da Cultura aos herdeiros, designadamente ao Dr. João Crawford de Menezes Cabral, em dezembro de 1990.

²⁴ Rodrigues, A. “Os arquivos pessoais e familiares em Portugal...”, *op. cit.*, p. 34.

²⁵ Arquivo Nacional do Brasil. *op. cit.* p. 62.

²⁶ Conselho Internacional de Arquivos. *ISAD(G): Norma Geral Internacional de Descrição Arquivística: adoptada pelo Comité de Normas de Descrição, Estocolmo, Suécia, 19-22 de Setembro de 1999*. 2.^a Lisboa: Instituto dos Arquivos Nacionais/Torre do Tombo, 2004, p. 13.

²⁷ Cf. Cook, T. “Ghosts in the Family: Historians, Archivists, and the Documentary Past”. Rosa, M. L. (dir.), *Arquivos de família, séculos XIII-XX...* *op. cit.*, pp. 33-44; Silva, A. “Arquivos familiares e pessoais...” *op. cit.*, pp. 55-84 ; Silva, A. “Organizar e representar informação pessoal e familiar...” *op. cit.*

²⁸ Cf. Cook, T.; Schwartz, J. “Archives, records, and power: From (postmodern) theory to (archival) performance”. *Archival Science*, 2/34, (September 2002), pp. 171-185. doi: 10.1007/BF02435620.

ser analisadas caso a caso²⁹. Os métodos para a representação da informação de AFP em instrumentos de acesso à informação encontram nas garantias literárias (normas, orientações técnicas, boas práticas, etc.) um conjunto de recomendações, sem serem necessariamente prescritivas, para suporte à descrição arquivística³⁰.

No caso português, o órgão de gestão da política nacional de arquivos³¹ não só adotou o *ISAD(G)*³² e o *ISAAR (CPF)*³³, como também estabeleceu orientações mais específicas para aplicação destas garantias literárias para descrição arquivística, com o objetivo de “contribuir para a criação de descrições consistentes da documentação de arquivo e dos seus produtores e coleccionadores”³⁴. Além disto, produziram-se orientações e boas práticas mais específicas para AFP, orientadas para públicos especializados e não especializados³⁵. As propostas metodológicas para a organização, identificação, descrição, classificação, avaliação e preservação de fundos de família ou pessoais em Portugal cingem-se a dois modelos: por um lado, temos as garantias literárias emanadas pelo órgão de gestão da política arquivística nacional, baseadas nas normas do Conselho Internacional de Arquivos³⁶, que tem sido adotada pela maioria dos arquivos definitivos públicos e privados detentores destes bens. Por outro, Silva³⁷ propôs uma abordagem científica que deno-

²⁹ Rodrigues, A. “Os arquivos pessoais e familiares em Portugal...” *op. cit.*, pp. 31-50; Gutiérrez de Armas, J. “Estado de la cuestión de los estudios...” *op. cit.*, pp. 1-14; Rosa, M. L. “Arquivos de família: para um roteiro...” *op. cit.*, pp. 15-30.

³⁰ Barité, M. “Literary warrant”. *Knowledge Organization*, 45/6 (2018), pp. 517-536. [S. l.]: ISKO, 2017; Duff, W. e Cumming, K. “Respect my authority...” *op. cit.*, pp. 456-478.

³¹ Na presente data, tal competência está alocada à Direção-Geral do Livro, Arquivos e Bibliotecas.

³² Conselho Internacional de Arquivos. *ISAD(G): Norma Geral Internacional de Descrição Arquivística: adoptada pelo Comité de Normas de Descrição, Estocolmo, Suécia, 19-22 de Setembro de 1999*. 2.ª. Lisboa: Instituto dos Arquivos Nacionais/Torre do Tombo, 2004.

³³ Conselho Internacional de Arquivos. *ISAAR(CPF): Norma Internacional de Registos de Autoridade Arquivística para Pessoas Colectivas, Pessoas Singulares e Famílias*, 2.ª ed. Lisboa: Instituto dos Arquivos Nacionais/ Torre do Tombo, 2004.

³⁴ Direcção-Geral de Arquivos. *Orientações para a Descrição Arquivística*, 2.ª v. Lisboa: Direcção Geral de Arquivos, Grupo de Trabalho de Normalização da Descrição em Arquivo, 2007, p. 16.

³⁵ Rosa, M. L. “Reconstruindo a produção, documentalização e conservação da informação organizacional pré-moderna: perspetivas teóricas e proposta de percurso de investigação”. *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, 30, (2017), pp. 547-586. doi: 10.14195/2182-7974_30_10.

³⁶ Peixoto, P. “A aplicação das ISAD(G) aos arquivos de família”. *Páginas a&b*, 4, (1999), pp. 55-70.

³⁷ Silva, A. “Arquivos familiares e pessoais...” *op. cit.*, pp. 55-84; Silva, A. “Organizar e representar informação pessoal e familiar...” *op. cit.*

minou por “modelo sistémico e interactivo”, com vista à representação de arquivos na ótica da Ciência da Informação³⁸. Este método não declinou o recurso à norma internacional *ISAD(G)* enquanto garantia literária para a descrição arquivística, mas apresentou uma interpretação alternativa para a estrutura hierarquizada ou multinível das classes informacionais como unidades dinâmicas “com as devidas adaptações terminológico-conceptuais”³⁹. Para Ribeiro, a representação da informação arquivística – materializada em quadros de classificação – em instrumentos de acesso à informação continua a ser aplicada pela comunidade profissional para servir uma dupla função: por um lado, classificam-se documentos de arquivo com o fim de “organizar/arrumar (fisicamente) documentos” e, por outro, com o fim de “representar/recuperar informação”⁴⁰. Convém reconhecer que os instrumentos de acesso à informação têm evoluído consideravelmente, tanto em ambiente analógico como – e sobretudo – em ambiente digital⁴¹. Contudo, é preciso ter em consideração para o facto de os instrumentos de acesso à informação baseados na norma *ISAD(G)* e *ISAAR(CPF)*, independentemente dos métodos atrás mencionados e de outras garantias literárias que os suportam, apresentarem várias limitações. Em primeiro lugar, tais representações por classes redundam invariavelmente em estruturas hierarquizadas e unidimensionais, por níveis, com uma visualização mais estática e rígida do que dinâmica, mais parecido com um “silo” do que um rizoma⁴²; em segundo lugar, é recorrente a pretensão de considerar-se este tipo de visualização hierarquizada como reconstituições de fundos ou de sistemas de informação, quando se está na presença de modelações idiossincráticas, que procedem de critérios subjetivos que conduzem a que uma unidade informacional “se encaixe” numa determinada classe e não noutra; em terceiro lugar, verificam-se práticas de

³⁸ Silva, A.; Ribeiro, F.; Ramos, J. *Arquivística: teoria e prática de uma ciência da informação*. Porto: Edições Afrontamento, 1999.

³⁹ Silva, A. Arquivos familiares e pessoais...” *op. cit.*, p. 72.

⁴⁰ Ribeiro, F. “O uso da classificação nos arquivos como instrumento de organização, representação e recuperação da informação”. Ribeiro, F.; Cerveira, E. (coords.), *II Congreso ISKO España y Portugal / XII Congreso ISKO España*. Porto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2013, p. 535. Disponível via URL: <https://repositorio-aberto.up.pt/handle/10216/69659>.

⁴¹ Cf. Cox, R. “Revisiting the Archival Finding Aid”. *Journal of Archival Organization*, 5/4, (2008), p. 532. doi: 10.1080/15332740802153245; Trace, C. B.; Dillon, A. “The evolution of the finding aid in the United States: from physical to digital document genre”. *Archival Science*, 12/4, (2012), pp. 501-519. doi: 10.1007/s10502-012-9190-5; Macneil, H. “What finding aids do: Archival description as rhetorical genre in traditional and web-based environments”. *Archival Science*, 12/4, (2012), pp. 485-500. doi: 10.1007/s10502-012-9175-4.

⁴² Duff, W.; Haskell, J. “New Uses for Old Records: A Rhizomatic Approach to Archival Access”. *The American Archivist*, 78/1, (2015), pp. 38-58. doi: 10.17723/0360-9081.78.1.38.

profilaxia da representação do erro ou do vazio em instrumentos de acesso à informação arquivística, transmitindo uma falsa percepção de completude ou de integridade, como um arrolamento de bens materiais custodiados por uma entidade, descurando-se a eventualidade, por exemplo, da existência de unidades informacionais da mesma proveniência dispersas por múltiplas custódias. Acresce a estas limitações o facto de os instrumentos de acesso à informação poderem esclarecer ou obscurecer proveniência(s), organicidade(s) e (des)ordem(ns) original(ais): não se está perante representações neutras ou imparciais de arquivos, sendo necessário analisar genologicamente estratégias discursivas adotadas na descrição, por exemplo, de processos custodiais⁴³.

Conforme se pôde verificar, a produção científica em Portugal sobre AFP tem recebido especial atenção não só entre arquivistas e serviços públicos especializados detentores destes acervos como também da comunidade científica⁴⁴. No entanto, o conhecimento sobre AFP existentes na Região Autónoma da Madeira permaneceu, como já referimos, durante muito tempo pouco divulgado. Deve-se realçar, em primeiro lugar, que, desde a criação do Arquivo Distrital do Funchal (ADF) em 1931, incorporaram-se diversos fundos de AFP: a família Freitas Branco em 1934, a família Torre Bela em 1959, a família Freitas Lomelino em 1964, a família Ornelas e Vasconcelos em 1960 e 1964, a família Bettencourt Mimoso, a família Bettencourt Perestrelo (em data incerta) e a Biblioteca “Dr. Nuno Porto” em 1960, só para referir alguns conjuntos documentais mais relevantes. Quando o ADF foi convertido em Arquivo Regional da Madeira (ARM), através do Decreto-Lei n.º 287/80, de

⁴³ Macneil, H. “Deciphering and interpreting an archival fonds and its parts: a comparative analysis of textual criticism and the theory of archival arrangement”. Gilliland, A. J.; McKemmish, S.; Lau, A. J. (dirs.), *Research in the archival multiverse*. Clayton, Victoria: Monash University Publishing, 2017, p. 161197; Macneil, H. “Trusting Description: Authenticity, Accountability and Archival Description Standards. *Journal of Archival Organization*, 7/3, (2009), pp. 89-107. doi: 10.1080/15332740903117693.

⁴⁴ Cf. Peixoto, P. “Aspectos essenciais para o desenvolvimento de uma Política de Arquivos Privados – Os Arquivos de Família”. *Cadernos BAD*, 1, (1994), pp. 43-48; Peixoto, P. *Arquivos de Família. Orientações para a organização e descrição dos fundos dos Arquivos de Família*. Lisboa: Instituto Português de Arquivos, 1991; Peixoto, P. “Perspectivas para o futuro do Arquivos de Família em Portugal”. *Cadernos BAD*, 1, (2002), pp. 76-90; Peixoto, P. “O valor dos arquivos de família”. *Cadernos BAD*, 1, (1995), pp. 41-51; Silva, A. “A gestão da informação arquivística e suas repercussões na produção do conhecimento científico”. *Seminário Internacional de Arquivos de Tradição Ibérica*, 2000. Rio de Janeiro: CONARQ: Conselho Nacional de Arquivos e ALA-Asociacion Latinoamericana de Archivos, 2000; Peixoto, P. “A aplicação das ISAD(G) aos arquivos de família”. *Páginas a&b*, 4, (1999), pp. 55-70; Rosa, M. L. “Arquivos de família: para um roteiro...” *op. cit.*, pp. 15-30; Rodrigues, A. “Os arquivos pessoais e familiares em Portugal...” *op. cit.*, pp. 31-50; Silva, A. “Organizar e representar informação pessoal e familiar...” *op. cit.*

16 de agosto, e depois de esta entidade ter sido investida como órgão de gestão dos arquivos na Região, através do Decreto Legislativo Regional n.º 9/98/M, de 22 de maio, esta ampliação de competências possibilitou ao ARM desenvolver estratégias de valorização e de suporte técnico não apenas de arquivos das administrações públicas como também de entidades privadas. Somente a partir de 2004, com um novo imóvel construído de raiz para a função de arquivo público, é que se desenvolveu todo um trabalho de incorporação (ou depósito) de arquivos e bibliotecas de procedência familiar e pessoal. Publicaram-se no boletim *Arquivo Histórico da Madeira* e no portal *web* institucional⁴⁵ instrumentos de acesso à informação sobre arquivos e bibliotecas familiares e pessoais⁴⁶, além de estudos publicados a nível regional e nacional⁴⁷ bem como celebrações e homenagens aos doadores destes bens culturais⁴⁸. Contrariamente à estratégia adotada pelo Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira (ABM), o qual tem vindo a preservar arquivos e bibliotecas procedentes de famílias ou indivíduos “ilustres”, o Centro de Estudos de História do Atlântico (CEHA) salvaguardou AFP procedentes das classes populares, no âmbito do projeto de investigação *Memória das Histórias das Gentes que fazem a História*⁴⁹. De igual forma, a Biblioteca Municipal do Funchal (BMF) é detentora de acervos de natureza pessoal, ainda por identificar, como é o caso do legado Joel Serrão.

Em síntese, as entidades detentoras de arquivos e bibliotecas de família ou pessoais têm reconhecido o papel insubstituível destas instituições

⁴⁵ Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira. *Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira: Página institucional* [em linha]. 2017. Consultável via URL: <http://abm.madeira.gov.pt>

⁴⁶ Ferreira, M. “Arquivo da família Ornelas Vasconcelos : instrumentos descritivos”. *Arquivo Histórico da Madeira*, 21, (1998), pp. 1-213; Paredes, M. “Documentos para a história da Quinta Grande e do Campanário: Quinta do Pomar (1794-1902): “Assuada na Igreja do Campanário (1825): catálogo”. *Arquivo Histórico da Madeira*, 22, (1999), pp. 187-224; Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira. “Arquivos de escritores e investigadores madeirenses: instrumentos descritivos”. *Arquivo Histórico da Madeira*, 23, (2016), pp. 15-85.

⁴⁷ Barros, F. “Património documental/Património Cultural: De e Para o Cidadão”. *Isleña*, 45, (Jul-Dez 2009), pp. 5-22; Paredes, M. “Capela de Nossa Senhora da Ajuda e Morgadio dos Piornais em S. Martinho, Funchal, ilha da Madeira”. Rosa, M. L. (coord.) *Arquivos de família, séculos XIII-XX... op. cit.*, pp. 243-264.

⁴⁸ Barros, F. (dir.). *Legados para a história: um agradecimento: doações ao Arquivo Regional da Madeira de 2005 a 2008*. Funchal: Secretaria Regional da Educação e Cultura: Arquivo Regional da Madeira, 2009.

⁴⁹ Vieira, A. “A História vista de baixo/The History from below”. *Newsletter: Memória das Histórias das Gentes que fazem a História*, 2, (Fev. 2013), p. 12; Vieira, A. “História Oral que Falta”. *Newsletter: Memória das Histórias das Gentes que fazem a História*, 3, (Mar. 2013), p. 12.

– ABM, CEHA e BMF – abrindo mão dos elos afetivos que os ligam a estes bens e contribuindo generosamente para a ciência e cultura madeirenses.

PROCEDIMENTOS METODOLÓGICOS

Para este estudo, o objetivo de investigação consiste em analisar o conteúdo do metadado *História Custodial e Arquivística* (HCA) nos instrumentos de acesso à informação publicados pelo ABM, com enfoque para os arquivos de família. Para tal, recorreremos a uma abordagem mista qualitativamente orientada⁵⁰, uma vez que a análise de conteúdo com recurso a ferramentas computacionais, a nosso ver, não é um método puramente qualitativo⁵¹. Pretende-se responder às seguintes questões de investigação:

QI1: Quais são os fundos documentais custodiados pelo ABM que se encontram representados institucionalmente como arquivos de família?

QI2: Como se estrutura o conteúdo do metadado HCA nos instrumentos de acesso à informação de arquivos de família publicados pelo ABM?

Garantias literárias aplicadas à descrição arquivística: o metadado História Custodial e Arquivística (HCA)

As garantias literárias têm uma longa tradição na biblioteconomia, sobretudo na teoria da classificação, termo proposto por Wyndham Hulme em 1911⁵². No âmbito da arquivística, só em 1994 é que se desenvolveram métodos baseados em garantias literárias, de que a Universidade de Pittsburgh foi pioneira com o projeto *Functional Requirements for Evidence in Recordkeeping*⁵³. Para Duff e Cumming, os métodos suportados em garantias literárias são “a flexible, scalable, powerful method that can be used to collect, analyse and compare data, as well as to test, validate, communicate and revise research”⁵⁴. As características que definem uma garantia literária como tal – materializada em normas, legislação, terminologias, boas práti-

⁵⁰ Hesse-Biber, S., Rodriguez, D. e Frost, N. A “Qualitatively Driven Approach to Multimethod and Mixed Methods Research”. Hesse-Biber, S. e Johnson, R. (dirs.), *The Oxford Handbook of Multimethod and Mixed Methods Research Inquiry*. Oxford: Oxford University Press, p. 320. doi: 10.1093/oxfordhb/9780199933624.001.0001.

⁵¹ Neuendorf, Kimberly A. *The Content Analysis Guidebook*. 2nd ed. Los Angeles: Sage, 2017.

⁵² Barité, M. *Literary Warrant*. *op. cit.*

⁵³ Duff, W. “The Influence of Literary Warrant on the Acceptance and Credibility of the Functional Requirements for Recordkeeping: A Dissertation Proposal”. *Unpublished Draft, University of Pittsburgh*. 1995. A. J., Mckemmish, S., & Lau, A. J. (n.d.)

⁵⁴ Duff, W. e Cumming, K. “Respect my authority...” *op. cit.*, pp. 456-478.

cas, etc. – consistem no facto de serem validadas por uma instituição, grupos profissionais, indivíduos ou comunidades de prática a quem se lhes atribui consensualmente autoridade sobre uma determinada área de atuação⁵⁵.

O Conselho Internacional de Arquivos tem sido uma das entidades responsáveis pela emanção de importantes instrumentos normativos para a descrição arquivística de alcance internacional (entre outros domínios de intervenção). Conforme expusemos atrás, normas como *ISAD(G)*⁵⁶, *ISAAR(CPF)*⁵⁷, *ISDF*⁵⁸ e *ISDIAH*⁵⁹ constituem instrumentos para a descrição, respetivamente, de recursos informacionais, de entidades produtoras, de funções e de entidades custodiantes, com um esquema de metadados que possibilita não só descrever com recurso a dados estruturados ou semi ou não estruturados mas também interrelacionar entidades, preferencialmente em ambiente digital. Deve-se realçar, também, a nova norma internacional *RiC: Records in Context*⁶⁰, cujas potencialidades ainda estão por provar. Sublinhe-se que a descrição arquivística em *ISAD(G)* baseada nestas normas caracteriza-se por uma estrutura hierarquizada e multinível, *i. e.*, numa estrutura em árvore, como fundo, secção, série, documento composto ou documento simples, similar à taxonomia lineana⁶¹.

De todos os metadados que nos interessa para este estudo, o HCA constitui uma hipótese de análise dado que permitirá contextualizar, em instrumentos de acesso à informação, processos genésicos e evolutivos de

⁵⁵ Duff e Cumming referem que “defining characteristic of warrant sources is not their scale or breadth of impact, but their authority, importance and resonance within the culture, jurisdiction, location, country, environment, community, profession, or society where they have applicability or relevance”, Duff, W. e Cumming, K. “Respect my authority...” *op. cit.*, p. 460.

⁵⁶ International Council on Archives. *ISAD (G): general international standard archival description: adopted by the Committee on Descriptive Standards, Stockholm, Sweden, 19-22 September 1999*. Ottawa: International Council of Archives, 2000.

⁵⁷ International Council on Archives. *ISAAR (CPF): International standard archival authority record for corporate bodies, persons and families*. Paris: International Council on Archives, 2004.

⁵⁸ International Council on Archives. *ISDF: International Standard for Describing Functions*. Paris: International Council on Archives, 2011.

⁵⁹ International Council on Archives. *ISDIAH: International Standard for Describing Institutions with Archival Holdings*. Paris: International Council on Archives, 2011.

⁶⁰ International Council on Archives. *RiC-CM-0.1: Records in Contexts: a conceptual model for archival description*. Paris: International Council of Archives, 2016.

⁶¹ Macedo, L. “Classificação da informação arquivística segundo métodos filomeméticos: metadados como unidades fenotípicas? (poster)”. *Tendências Atuais e Perspetivas Futuras em Organização do Conhecimento: atas do III Congresso ISKO Espanha e Portugal - XIII Congresso ISKO Espanha*. Coimbra: Universidade de Coimbra. Centro de Estudos Interdisciplinares do Século xx - CEIS20, 2017, pp. 1181-1196.

“transferências de propriedade, responsabilidade e/ou custódia da unidade de descrição”⁶². O metadado HCA tem como objetivo “facultar informação sobre a história da unidade de descrição que seja significativa para a sua autenticidade, integridade e interpretação”⁶³. As *Orientações para a Descrição Arquivística* (ODA)⁶⁴, documento emanado pelo órgão responsável pela política nacional de arquivos, expandem os requisitos das normas *ISAD(G)* e *ISAAR(CPF)*⁶⁵. Que requisitos as ODA propõem para a descrição do metadado HCA? As regras propostas por esta norma de descrição multinível ou hierarquizada consistem na abordagem do geral para o particular, na seleção de informação pertinente para o nível de descrição, na ligação entre descrições (entre metadados ou instrumentos de acesso à informação) e não repetição de informação em níveis de descrição inferiores. Além disto, o Conselho Internacional de Arquivos disponibilizou orientações para a preparação e aplicação de normas de descrição arquivística em diferentes tipos de instrumentos de descrição, com o objetivo de possibilitar a utilização das normas *ISAD(G)* e *ISAAR(CPF)*⁶⁶.

Em primeiro lugar, o metadado em apreço é requisito obrigatório para a descrição de nível de fundo (e sub-fundo), enquanto os níveis inferiores têm caráter opcional. Em segundo lugar, trata-se de um metadado integrado na *Zona de Contexto*⁶⁷, cujo objetivo consiste em descrever “a informação

⁶² Conselho Internacional de Arquivos. *ISAD(G): Norma Geral Internacional de Descrição Arquivística: adoptada pelo Comité de Normas de Descrição, Estocolmo, Suécia, 19-22 de Setembro de 1999*. 2.^a. Lisboa: Instituto dos Arquivos Nacionais/Torre do Tombo, 2004, p. 26.

⁶³ Conselho Internacional de Arquivos. *op. cit.*, p. 26.

⁶⁴ Direcção-Geral de Arquivos. *Orientações para a Descrição Arquivística*, 2.^a v. Lisboa: Direcção Geral de Arquivos, Grupo de Trabalho de Normalização da Descrição em Arquivo, 2007.

⁶⁵ Conselho Internacional de Arquivos. *ISAAR(CPF): Norma Internacional de Registos de Autoridade Arquivística para Pessoas Colectivas, Pessoas Singulares e Famílias*, 2.^a ed. Lisboa: Instituto dos Arquivos Nacionais/ Torre do Tombo, 2004. As normas ISDF e ISDLAH não foram traduzidas para português europeu por esta entidade. No entanto, refira-se que o ISAAR(-CPF) encontra-se juntamente com o ISDF materializado no projeto de *Ficheiro Nacional de Autoridades Arquivísticas*. Cf. Leroux, S., Ferreira, M., Castro, R. *et al.* *Ficheiro Nacional de Autoridades Arquivísticas - Interoperabilidade e manutenção colaborativa*. In: *Actas do Congresso Nacional de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas: Lisboa - Fundação Calouste Gulbenkian*, 18, 19 e 20 de Outubro de 2012. Vol. 11. Lisboa: Associação Nacional de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas, 2012.

⁶⁶ Conselho Internacional de Arquivos. *Relatório do Sub-comité sobre os Instrumentos de Descrição Orientações para a Preparação e Apresentação de Instrumentos de Descrição*. Paris: ICA/CIA, 2001.

⁶⁷ Além do metadado HCA, integram outros como *Nome do produtor, História administrativa/biográfica/familiar, Fonte imediata de aquisição ou transferência*.

sobre a origem e custódia da unidade de descrição⁶⁸. Em terceiro lugar, as ODA indicam critérios gerais para diversos cenários de interrupção ou sucessão de propriedade dos conjuntos documentais, critérios específicos aplicáveis aos vários níveis de descrição e exclusões ou remissões para outros metadados onde a informação deve ser consignada. Por último, o HCA privilegia dados textuais materializados numa descrição narrativa e ordenada de eventos, apesar de deixar ao critério das entidades detentoras a definição da política de descrição a adoptar. O Quadro 1 abaixo exarado extrai um conjunto de requisitos auxiliares para a descrição do metadado HCA.

Quadro 1 - Orientações gerais para a descrição do metadado HCA

<i>Código ODA</i>	<i>Descrição</i>
2.3.A1	<i>A história custodial e arquivística é um elemento de informação de preenchimento obrigatório ao nível do fundo, podendo, quando pertinente, ser registada em todos os demais níveis de descrição.</i>
2.3.A2.	<i>Registar as transferências sucessivas de propriedade, responsabilidade, custódia, controlo ou localização da unidade de descrição.</i>
2.3.A3.	<i>Registar as datas dessas mudanças, quando conhecidas.</i>
2.3.A4.	<i>Registar as perdas documentais significativas relacionadas com causas naturais, incúria e abandono, ou qualquer outro tipo de acção que afecte a integridade da documentação, como subtracção, fragmentação, mutilação, dispersão, etc.</i>
2.3.A5.	<i>Quando a unidade de descrição é constituída por cópias, registar, se conhecida, na História custodial e arquivística, informação sobre a custódia dos originais antes de copiados, e sobre a custódia das cópias, antes de adquiridas pela entidade detentora ou serviço de arquivo.</i>
2.3.A6.	<i>Quando a história custodial for desconhecida, tal facto deve ser registado.</i>
2.3.A7.	<i>Registar explicitamente todos os aspectos relacionados com a história da organização, ou das sucessivas organizações, de que foi alvo a unidade de descrição.</i>
2.3.A8.	<i>Registar a história de produção de instrumentos de descrição para a unidade de descrição.</i>
2.3.A9.	<i>Registar a reutilização da unidade de descrição para outros fins.</i>
2.3.A10.	<i>Registar as migrações de software, reformatações, respectivas especificações e propriedades relativas à unidade de descrição.</i>
2.3.A11.	<i>Registar quaisquer outras acções que tenham contribuído para a actual estrutura e organização da unidade de descrição.</i>
2.3.A12.	<i>Registar as datas dessas acções, quando conhecidas.</i>

Fonte: Extrato do documento da Direcção-Geral de Arquivos ⁶⁹.

⁶⁸ Direcção-Geral de Arquivos. *op. cit.*, p. 65.

⁶⁹ Cf. nota anterior.

Entre os critérios específicos para a descrição deste metadado, as ODA recomendam que o nível de fundo e eventuais subdivisões devem registar eventos no seu conjunto. Se o HCA for utilizado para níveis inferiores (secção, série e suas subdivisões, unidade de instalação, documento composto e documento simples), deve-se fazer cumprir a regra de não repetição da informação em relação ao nível imediatamente superior. Do ponto de vista das fontes de informação, os eventos de sucessão de propriedade devem estar suportados por documentos administrativos (v. g., guias de remessa, contratos de depósito e doação, autos de entrega, livro de registo de entrada de documentação, recibos de compra, etc.) e registados no metadado *Nota do arquivista*. Exclui-se deste metadado informação que deve ser remetida para *Fonte imediata de aquisição ou transferência*⁷⁰, *Sistema de organização*⁷¹ e *Instrumentos de descrição*⁷².

As regras das ODA para a descrição de HCA constituem uma base metodológica para a análise de conteúdo nos instrumentos de acesso à informação publicados pelo ABM neste estudo.

Recolha e análise de dados

Os instrumentos de acesso à informação publicados pelo ABM, seja por meios analógicos seja por via digital, são a principal fonte de investigação deste estudo. Deve-se referir que esta entidade tem adquirido ao longo dos anos vários conjuntos documentais por via de doações ou de contratos de depósitos de arquivos de família e pessoais, alguns em processo de tratamento e, como tal, excluídos desta análise. Importa referir que os instrumentos de acesso à informação (roteiros, guias, inventários, catálogos ou bases de dados) não são instrumentos estáticos, dado que o ABM processa com regularidade revisões em função de novos ingressos, conversões para as normas *ISAD(G)* (ou outras convenções normativas) e disponibilização em diversos meios de acesso à informação, pelo que as flutuações de contagem

⁷⁰ Cf. “2.3.E1. Quando a unidade de descrição é entregue na entidade detentora ou serviço de arquivo directamente pelo produtor, sem que haja informação relativa à história arquivística, registar essa informação no elemento *Fonte imediata de aquisição ou transferência*”, Direcção-Geral de Arquivos. *op. cit.*, p. 77.

⁷¹ Cf. “2.3.E2. Registar a organização, classificação ou estrutura actuais da unidade de descrição no elemento de informação *Sistema de organização*”, Direcção-Geral de Arquivos. *op. cit.*, p. 77.

⁷² Cf. “2.3.E3. Registar os instrumentos de descrição vigentes no elemento de informação *Instrumentos de descrição*” Direcção-Geral de Arquivos. *op. cit.*, p. 77.

de dimensão dos fundos e coleções dependem da granularidade descritiva adotada pela instituição⁷³.

Para efetuar o processamento da recolha, os dados foram retirados, numa primeira fase, da secção “Famílias e Pessoais” do *Guia do Arquivo Regional da Madeira*⁷⁴. Numa segunda fase, complementámos informação através da pesquisa nos vários volumes do boletim *Arquivo Histórico da Madeira* e, numa terceira fase, através da lista constante do portal institucional que hiperliga para os diversos instrumentos em formato *.pdf*⁷⁵. Para a recolha, considerámos indispensável o título formal do conjunto documental atribuído pelo ABM, tipo de conjunto documental (fundo ou coleção), datas extremas, dimensão física (em unidades de instalação), tipologias de materiais (arquivo e/ou biblioteca), acessibilidade, forma de ingresso, data de incorporação/depósito, tipo de instrumento de acesso à informação e notas bibliográficas.

Com base nesta recolha, identificaremos quais os instrumentos de acesso à informação publicados cumprem ou não cumprem a norma *ISA-D(G)* e quantos destes instrumentos contêm o metadado HCA. Por exclusão de partes, os que não cumprirem, não serão objeto de análise de conteúdo. No que concerne aos arquivos pessoais, não nos debruçaremos sobre todos os instrumentos de acesso à informação publicados, por motivo de dimensão e não serem o nosso objeto de estudo. Aos instrumentos de acesso à informação que estiverem conformes à norma supracitada aplicar-se-ão os requisitos constantes das *ODA* para uma análise de conteúdo com recurso a uma codificação de conteúdo baseada no Quadro 1 supra-exarado. A análise de conteúdo será processada através de ferramentas computacionais para a análise qualitativa de dados, com recurso a uma etiquetagem automática de conteúdo⁷⁶. É indispensável ter em consideração para o facto de existir instrumentos de acesso à informação publicados antes e depois das *ODA*⁷⁷.

⁷³ Barros, F. *Património Documental/Património Cultural... op. cit.*, p. 522.

⁷⁴ Arquivo Regional da Madeira. *Op. cit.*

⁷⁵ Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira. *Instrumentos descritivos*. Funchal: Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira, 2017.

⁷⁶ Para o presente estudo, utilizaremos a aplicação NVIVO (QSR International Pty Ltd., 2012).

⁷⁷ Para poder-se quantificar o número de instrumentos de acesso à informação acessíveis, estivemos a conferi-los *in loco*. Apenas nos restringiremos aos IDD acessíveis publicados até 2018.

RESULTADOS E DISCUSSÃO

Quais são os fundos documentais de família custodiados pelo ABM que se encontram representados institucionalmente como AFP?

Os instrumentos de acesso à informação publicados pelo ABM contabilizam oito fundos identificados como arquivos de família⁷⁸. Estes fundos têm uma dimensão cronológica que se estende desde o século XVI até ao século XX, coexistindo traslados de documentos produzidos no século XV, e com um volume documental heterogéneo, quantificado em unidades de instalação (u. i.). Os resultados encontrados encontram-se na tabela 1.

Em primeiro lugar, verifica-se que os fundos documentais de família foram adquiridos na sua maioria em contexto de Arquivo Distrital do Funchal (FFL, FOV, FTB e VPC), *i. e.*, entre 1931 a 1980, enquanto outros foram formalizados em contexto de Arquivo Regional da Madeira (FAC, FCPS), com novos ingressos (VPC), entre 1980 a 2015. Verifica-se, também, que uma das formas de aquisição destes bens arquivísticos tem sido por via da doação feita por herdeiros (indivíduos ou membros da mesma família) detentores legais destes bens documentais (72%), enquanto outros optaram pela figura do depósito ou da autorização da microfilmagem (14%, para ambas modalidades de aquisição). Grande parte das descrições disponíveis sobre estes fundos foi publicada através do *Guia do Arquivo Regional da Madeira*⁷⁹. No entanto, a informação aí contida é muito genérica e mais focalizada para a história biográfica e familiar, com referências sintéticas para a dimensão cronológica, extensão física e instrumentos de acesso à informação (com preponderância para fichas catalográficas manuais, hoje inacessíveis). É de realçar, também, a amplitude cronológica entre a data de incorporação, depósito ou autorização de acesso e a data de publicação dos instrumentos descritivos. Verifica-se que há conjuntos documentais de família – cuja importância tem sido realçada pela entidade detentora – que há vários anos não dispõem de um inventário ou catálogo publicado. Nesta condição estão os arquivos de FBM, FBP, FFL e FTB⁸⁰. Apenas dois ins-

⁷⁸ Excluímos deste cômputo o arquivo da família Bento de Gouveia, depositado no ABM no ano de 2017, e o arquivo de família Bettencourt da Silva, em processo de tratamento arquivístico.

⁷⁹ Arquivo Regional da Madeira. *Guia do Arquivo Regional da Madeira*. Funchal: Secretaria Regional do Turismo e Cultura, Direcção Regional dos Assuntos Culturais, Arquivo Regional da Madeira, 1997.

⁸⁰ Refira-se que parte do fundo FTB se encontra no Arquivo Nacional do Brasil, referente aos Viscondes de Torre Bela e, possivelmente, de outros membros da família Correia Henriques

Tabela 1 - Relação de arquivos de família e pessoais publicados em instrumentos de acesso à informação pelo ABM

Título do fundo/sigla	Datas extremas	Data de incorporação, depósito ou autorização de acesso	Total u.i.	Instrumentos de acesso à informação				Conforme ISAD(G)?	Fonte imediata de aquisição	Fonte
				Guia	Inventário	Catálogo	Base de dados			
Família Bettencourt Mimoso (FBM)	1544/1948	Incerto	1	X	-	-	-	N	Doação	1
Família Bettencourt Perestrelo (FBP)	1604/[1925]	Incerto	8	X	-	-	-	N	Doação	2
Família Calisto Pinto da Silva (FCPS)	1824/1930	1999	1	-	-	X	-	N	Doação	3
Família Freitas Lomelino (FFL)	XVI-XX	1964	19	X	-	-	-	N	Doação	4
Família Ornelas Vasconcelos (FOV)	1514/1926	1960, 1964	42	X	X	-	-	S	Depósito	5
Família Torre Bela (FTB)	XVI-XIX	1959	33	X	-	-	-	N	Doação	6
Visconde do Porto da Cruz (VPC)	1788/2000	1934, 2003, 2004	16	-	X	-	-	S	Doação	7
Família Almada Cardoso (FAC)	1794/1902	1999	1	-	-	X	-	N	Autorização de microfilma-gem	8
Carlos Cristóvão (CC)	XVIII/XX	1998, 2000	10			X		N	Doação	9

Título do fundo/sigla	Datas extremas	Data de incorporação, depósito ou autorização de acesso	Total u.i.	Instrumentos de acesso à informação				Conforme ISAD(G)?	Fonte imediata de aquisição	Fonte
				Guia	Inventário	Catálogo	Base de dados			
José e Clara Pereira da Costa (JPC)	1926/2011	2010	51		X		X	S	Doação	10
Luiz Peter Clode (LPC)	1801/1990	2004	56		X			S	Legado	11
João Caldeira Leal & Cia. Lda (JCL)	1928/2007	2007	153		X			S	Doação	12

Nota: S = sim; N = Não.

Fonte:

- 1 Arquivo Regional da Madeira. Op. cit., p. 156-157
- 2 Arquivo Regional da Madeira. Op. cit., p. 157-158;
- 3 Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira. IDD 33: Família Calisto Pinto da Silva: *Instrumentos Descritivos: Catálogo*. Funchal : [s. n.], 1999
- 4 Arquivo Regional da Madeira. Op. cit., p. 159-161
- 5 Arquivo Regional da Madeira. Op. cit., p. 162-164; Ferreira, M. Arquivo da família Ornelas Vasconcelos...Op. cit. p. 1-213
- 6 Arquivo Regional da Madeira. Op. cit., p. 165-166
- 7 Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira. IDD 67/67A: Arquivo do Visconde do Porto da Cruz: *Instrumentos Descritivos: Catálogo*. Funchal : Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira, 2004
- 8 Paredes, M. Documentos para a história da Quinta Grande e do Campanário... Op. cit., p. 187-224
- 9 Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira. IDD 128: Arquivo de Carlos Cristóvão. Funchal : [s. n.], 1998
- 10 Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira. IDD 125: Arquivo de José Pereira da Costa e Clara Pereira da Costa. Funchal : [s. n.], 2015
- 11 Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira. IDD 49: Espólio do Engenheiro Luiz Peter Clode. Funchal : [s. n.], 2005
- 12 Arquivo Regional da Madeira. IDD 22: *Casa de Bordados João Caldeira Leal & C.a Lda: instrumentos descritivos*. Funchal : [s. n.], 2009.

trumentos de acesso à informação declaram utilizar a norma ISAD(G): os arquivos FOV e VPC. É de realçar que o instrumento respeitante ao fundo FAC apresenta uma metainformação correspondente à versão do ISAD(G), porém não é mencionado esse recurso no próprio texto em *Regras e convenções*. Apesar de o inventário do fundo FOV⁸¹ constituir-se como um dos primeiros instrumentos de acesso à informação publicados em Portugal conforme à norma ISAD(G), tal instrumento somente está acessível em suporte papel e não possui metadado HCA.

No que diz respeito aos arquivos pessoais, o ABM publicou 25 instrumentos de acesso à informação⁸². Estes conjuntos documentais são heterogêneos na natureza e na estrutura, que dizem respeito a documentos de diversa índole, constituindo fundos ou coleções, incluindo bibliotecas pessoais, e de uma grande diversidade de suportes materiais. Não analisaremos todos os fundos em particular, por os arquivos pessoais estarem fora do nosso objetivo de análise e devido à dimensão, remetendo, para esse efeito, a título exemplificativo, para o volume XXIII do *Arquivo Histórico da Madeira*⁸³. Refira-se que estes arquivos foram na sua maioria doados ao ABM por herdeiros (indivíduos ou membros da mesma família) ou pelos próprios possuidores/produtores legalmente habilitados ou, ainda, transferidos da extinta Biblioteca Pública Regional da Madeira.

Contudo, conforme já expusemos atrás em relação ao arquivo VPC, há quatro fundos que merecem reflexão. Em primeiro lugar, importa esclarecer que VPC se encontra apresentado formalmente sob o título de *Arquivo do Visconde do Porto da Cruz*, que tem sido considerado pela instituição detentora como um *arquivo pessoal*, critério baseado no prestígio de um indivíduo. Em que medida esta opção não obscurece a presença de outros membros da mesma família, que também produziram e/ou acumularam conjuntos documentais, na denominação do conjunto documental? O mesmo aspeto é extensível ao fundo CC que, através do catálogo, se depreende a existência de documentação respeitante a bens patrimoniais da família Câmara Leme Escórcio Bettencourt, desde o século XVIII. Por seu turno, pode-se considerar o fundo JPC, produzido e/ou acumulado por um casal unido pelo matrimónio, como um arquivo pessoal? De acordo

que terão acompanhado a família Real no exílio para o Brasil, aquando das invasões napoleónicas.

⁸¹ Ferreira, M. “Arquivo da família Ornelas Vasconcelos...” *op. cit.* pp. 1-213.

⁸² Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira. *Instrumentos descritivos*. Funchal: Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira, 2017.

⁸³ Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira. *Arquivos de escritores e investigadores madeirenses...* *op. cit.*, p. 1585.

com as ODA, para denominar um conjunto documental seja de família seja pessoal, encontra-se prescrito o seguinte: “quando o fundo foi produzido por mais do que três pessoas singulares, pode registar-se como título o nome do produtor predominante, ou o nome do produtor considerado apropriado”⁸⁴; noutra secção, as ODA refere “quando o fundo for produzido no âmbito de uma família, por pessoas ligadas por laços familiares, mas com apelidos diferentes, o título do fundo pode corresponder aos nomes completos dessas pessoas, aos quais se pode acrescentar a palavra “família”⁸⁵. O problema adensa-se quando nos deparamos perante arquivos empresariais de pequenas ou micro-empresas de natureza familiar, como por exemplo o fundo JCL⁸⁶, onde se verifica, em várias séries, a acumulação de documentos de assunto familiar com assuntos da atividade da empresa de bordado Madeira.

Em síntese, respondendo à questão em epígrafe, o ABM custodia um número significativo de arquivos de família e pessoais desde a criação do ADF. No entanto, poucos instrumentos de acesso à informação conforme às convenções internacionais foram produzidos ou atualizados, conforme atesta Tabela 1. Apenas quatro instrumentos de acesso à informação contêm o metadado HCA, exceto FOV que não possui este metadado, reduzindo assim o nosso universo de análise a uma amostra de fundos, que a seguir se analisam.

Como se estrutura o conteúdo do metadado HCA nos instrumentos de acesso à informação publicados pelo ABM aplicado a arquivos de família e pessoais?

Os resultados apresentados em 5.1. possibilitou restringir o universo de análise para uma amostra intencional de fundos, isto é, conjuntos documentais com instrumentos de acesso à informação conforme ISAD(G). Foi possível verificar que, de todos os conjuntos documentais que a entidade custodiante considera como arquivos de família, há instrumentos de acesso à informação que não se encontram conformes às normas de descrição arquivística. Estão nesta condição, conforme Tabela 1, os fundos FBM, FBP, FCPS, FFL, FTB, FAC e CC. O único instrumento de descrição documental conforme ISAD(G) disponível sobre um fundo de família, mas que não integra o metadado HCA, é o arquivo FOV. Entre os casos que nos suscitam

⁸⁴ Direcção-Geral de Arquivos. *op. cit.*, p. 36.

⁸⁵ Direcção-Geral de Arquivos. *op. cit.*, p. 37.

⁸⁶ Arquivo Regional da Madeira. *IDD 22: Casa de Bordados João Caldeira Leal & C.ª Lda: instrumentos descritivos*. Funchal: [s. n.], 2009.

dúvidas, conforme exposto, estão os instrumentos de acesso à informação em torno de arquivos que a entidade custodiante representou como arquivos pessoais. Neste caso, sinalizámos VPC, JPC e LPC. Adicionámos a esta análise o caso JCL, considerado pela entidade custodiante como um arquivo empresarial, que testamos como hipótese de análise como arquivo empresarial familiar. Assim, perante estes condicionalismos, a questão que nos poderia suscitar é se o metadado HCA nos permitiria esclarecer se o conjunto documental é de natureza familiar ou pessoal? Focalizaremos a análise de conteúdo ao metadado HCA em instrumentos de acesso à informação publicados pelo ABM, *i. e.*, VPC, JPC, LPC e JCL, exposto no Quadro 2:

Fundo	HCA
VPC	<i>A primeira entrada de documentação pertencente a este arquivo, remonta a 1934, mediante doação feita pelo próprio Visconde do Porto da Cruz ao então-recém criado Arquivo Distrital do Funchal. Após a morte do Visconde do Porto da Cruz, o seu filho Silvano de Freitas Branco, 2.º Visconde do Porto da Cruz, lega mais um conjunto de documentos ao mesmo Arquivo Distrital, isto após 1961, durante a vigência do então seu diretor, o doutor Pereira da Costa. Estes dois primeiros ingressos de documentação deste acervo, no Arquivo Distrital, contabilizam 88 documentos, acondicionados numa caixa, os quais representam a documentação catalogada pela Dr.ª Fátima Barros no inventário que realizou para este fundo em 1998 (catálogo n.º 67). Silvano de Freitas Branco, em 16 de Dezembro de 2003 e em 13 de Julho de 2004, lega ao Arquivo Regional da Madeira a restante documentação que hoje integra este acervo. É precisamente nestes dois últimos ingressos documentais, ocorridos em 2003 e 2004, que dá entrada a grande maioria da documentação que constitui este arquivo. Um total de 16 caixas e 2 maços. A presente relação documental (n.º 67-A) serve de instrumento de descrição provisório para esta documentação entrada no Arquivo Regional em 2003 e 2004. (205 palavras)</i>

Fundo	HCA
JPC	<i>Em agosto de 2010, foi assinado o auto de doação e de entrega do arquivo pessoal de José Pereira da Costa e de sua esposa Clara Pereira da Costa à Região Autónoma da Madeira, sendo o seu depositário o Arquivo Regional da Madeira. Dois meses mais tarde, em setembro, é feita uma adenda ao referido auto onde José Pereira da Costa manifesta a sua “vontade expressa que este espólio, identificado como Espólio José Pereira da Costa e Clara Pereira da Costa, permaneça indiviso, no Arquivo Regional da Madeira”. Importa referir que, juntamente, com o arquivo pessoal do casal foi doada também a sua vasta biblioteca, que se encontra na fase de tratamento bibliográfico, e vários objetos (medalhas, condecorações e dois bustos de gesso dos doadores) que se encontram descritos no Anexo I - Listagem de objectos doados. A documentação encontrava-se distribuída entre dois espaços no Funchal (a sua residência na Rua Cidade do Cabo e um apartamento na Rua Dr. Pita) e uma outra parte estava em Lisboa, à guarda de uma das filhas do casal. Em novembro de 2010, a documentação que estava no Funchal deu entrada nas instalações do Arquivo Regional da Madeira e, em abril de 2011, foi incorporada a documentação que estava em Lisboa. Por fim, em março de 2012, foi incorporado um pequeno conjunto de reproduções facsímiles. (222 palavras)</i>
LPC	<i>Por vontade testamentária de Luiz Peter Clode os seus filhos, cumprindo o seu desejo, legaram ao Arquivo Regional da Madeira, em 13 de Dezembro de 2004, o seu espólio. Em Dezembro de 2005, um ano mais tarde e por ocasião da realização da exposição Luiz Peter Clode e o Espólio Legado ao Arquivo Regional da Madeira, esta incorporação oficializou-se com a elaboração e assinatura do auto de entrega pela família Clode, doadora, e o Arquivo Regional, a entidade detentora que passaria a custodiar o dito acervo. (86 palavras)</i>
JCL	<i>A documentação recolhida e tratada pelo ARM foi acumulada ao longo do período de funcionamento da empresa João Caldeira Leal, havendo alguns resquícios de documentação da Casa Lusitânia. Existe na documentação referência à loja Atlantic Shop, uma prenda de João Caldeira Leal à sua filha Sara, onde se venderam bordados da empresa João Caldeira Leal, ainda em funcionamento na Rua Imperatriz D. Amélia. (63 palavras)</i>

Fonte: Arquivo Regional e Biblioteca Pública da Madeira⁸⁷

⁸⁷ Cf. coluna fontes e respetivas notas da Tabela I deste artigo.

Numa primeira análise, verifica-se que os instrumentos de acesso à informação com metadado HCA publicados pelo ABM têm preferência para um texto narrativo. O volume de palavras varia entre mínimo de 63 palavras (JCL) a um máximo de 222 palavras (JPC), embora não exista um número máximo ou mínimo de palavras estipulado para o metadado HCA. A análise de conteúdo extraído do metadado HCA aos instrumentos supramencionados baseou-se na codificação de segmentos textuais com recurso aos requisitos gerais das ODA constantes do Quadro 1 supra-exarado. Realizámos uma leitura prévia e, depois, aplicámos uma codificação pré-determinada em torno dos segmentos textuais. A triangulação deste processo de análise é aferível através dos dados da pesquisa no Anexo I. Deste modo, obtivemos os seguintes resultados:

Tabela 2 – Análise de conteúdo do metadado HCA, por fontes e por código ODA.

Código ODA	JCL		JPC		LPC		VPC	
	N.º de referências	% de cobertura	N.º de referências	% de cobertura	N.º de referências	% de cobertura	N.º de referências	% de cobertura
2.3.A1	1	99,51%	1	100,00%	1	99,61%	1	100,00%
2.3.A2.	2	81,77%	1	16,60%	1	23,44%	3	49,68%
2.3.A3.	0	0,00%	1	21,33%	1	15,82%	4	37,50%
2.3.A4.	1	15,02%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
2.3.A5.	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
2.3.A6.	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
2.3.A7.	1	61,58%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,83%
2.3.A8.	0	0,00%	1	18,43%	0	0,00%	2	37,10%
2.3.A9.	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
2.3.A10.	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
2.3.A11.	0	0,00%	2	22,24%	0	0,00%	2	21,39%
2.3.A12.	0	0,00%	4	24,07%	0	0,00%	2	8,65%

Fonte: dados da pesquisa, cálculo extraído da aplicação NVivo.

Verifica-se que o requisito ODA 2.3.A1 foi cumprido apenas em fichas descritivas de nível de fundo, enquanto requisito obrigatório. Quanto aos níveis inferiores (do sub-fundo ou secção até nível de documento simples) não há qualquer referência visível nos instrumentos de acesso à informação analisados, apesar de não ser um elemento obrigatório. Há, portanto, uma preferência por uma descrição sintética e narrativa do HCA por níveis mais

ampos (fundo) em detrimento das classes inferiores. Poderia a HCA ser descrita em níveis inferiores que, sem prejuízo de repetição, delimitassem, através da análise documental, quais as unidades documentais que foram acumuladas, repartidas ou eliminadas ao longo da cadeia de custódia? Apesar de estar fora da nossa análise, vale a pena confrontar com o fundo FOV, uma vez que é possível depreender através do metadado *Organização e ordenação* vários aspetos custodiais na formação deste arquivo: “O acervo da família Ornelas Vasconcelos alberga, de facto, documentação de outras famílias que a ela se ligaram, por casamentos ou heranças. O caso mais representativo é o da família Correia Olival, cujo arquivo constituía mesmo uma secção à parte dentro do arquivo da família Ornelas”⁸⁸; acrescenta ainda: “Se, por um lado, há que respeitar a organização dada na origem, por outro lado, temos presente a instituição do morgadio que determina a concentração da documentação de várias famílias na mão do morgado”⁸⁹.

Quanto ao requisito ODA 2.3.A2., trata-se de descrever as transferências de propriedade e de custódia de arquivos. O fundo JCL apresenta duas referências, que realça a formação do conjunto documental empresarial de natureza familiar no (1) “período de funcionamento da empresa João Caldeira Leal, havendo alguns resquícios de documentação da Casa Lusitânia” e (2) existência de documentação com “referência à loja *Atlantic Shop*, uma prenda de João Caldeira Leal à sua filha Sara, onde se venderam bordados da empresa João Caldeira Leal”. No que concerne ao fundo VPC, há três referências no metadado HCA, com as seguintes menções: (1) “Após a morte do Visconde do Porto da Cruz, o seu filho Silvano de Freitas Branco, 2.º Visconde do Porto da Cruz, lega mais um conjunto de documentos ao mesmo Arquivo Distrital”, (2) “Silvano de Freitas Branco, em 16 de Dezembro de 2003 e em 13 de Julho de 2004, lega ao Arquivo Regional da Madeira a restante documentação” e (3) “É precisamente nestes dois últimos ingressos documentais, ocorridos em 2003 e 2004, que dá entrada a grande maioria da documentação que constitui este arquivo”. Contudo, refira-se que, apesar dos sucessivos ingressos de conjuntos documentais doados por membros da mesma família Freitas Branco, o fundo VPC continua a ser representado como um conjunto documental de natureza pessoal, quando na verdade são vários conjuntos documentais produzidos e/ou acumulados por membros da mesma família. No que respeita ao fundo JPC, há uma única referência: “A documentação encontrava-se distribuída entre dois espaços no Funchal (a sua residência na Rua Cidade do Cabo e um apartamento na Rua Dr. Pita) e

⁸⁸ Ferreira, M. “Arquivo da família Ornelas Vasconcelos...” *op. cit.* p. 94.

⁸⁹ *Ibidem*.

uma outra parte estava em Lisboa, à guarda de uma das filhas do casal”. Com uma única referência, o fundo LPC foi incorporado por “entrega pela família Clode, doadora, e o Arquivo Regional, a entidade detentora que passaria a custodiar o dito acervo”. Em síntese, estes conjuntos documentais encontravam-se na custódia de famílias, com vários ingressos que ao longo do tempo o ARM ou ABM foi incorporando. Por esta razão, é preciso questionar se estes arquivos considerados pela atual entidade custodiante como pessoais se o são na sua essência?

Quanto ao requisito ODA 2.3.A3, que recomenda o registo das datas de mudança de custódia, o fundo JPC apresenta uma única referência, que explicita a sequência do processo de transferência, a saber: “Em novembro de 2010, a documentação que estava no Funchal deu entrada nas instalações do Arquivo Regional da Madeira e, em abril de 2011, foi incorporada a documentação que estava em Lisboa. Por fim, em março de 2012, foi incorporado um pequeno conjunto de reproduções facsímiles”. O fundo LPC apenas atesta que os familiares “legaram ao Arquivo Regional da Madeira, em 13 de Dezembro de 2004, o seu espólio”. No caso VPC, há quatro referências cronológicas: (1) que “remonta a 1934, mediante doação”; (2) “2.º Visconde do Porto da Cruz, lega mais um conjunto de documentos ao mesmo Arquivo Distrital, isto após 1961”; (3) “Silvano de Freitas Branco, em 16 de Dezembro de 2003 e em 13 de Julho de 2004, lega ao Arquivo Regional da Madeira a restante documentação que hoje integra este acervo” e (4) “É precisamente nestes dois últimos ingressos documentais, ocorridos em 2003 e 2004, que dá entrada a grande maioria da documentação que constitui este arquivo”. Verifica-se, contudo, que as datas de ingresso são referidas de forma genérica e sem qualquer vínculo ao “arquivo do arquivo” do ABM.

Nesta ordem, o requisito ODA 2.3.A4, que recomenda a descrição de vicissitudes que afetaram a integridade do conjunto documental, somente o fundo JCL refere laconicamente a existência de “alguns resquícios de documentação da *Casa Lusitânia*”. Verifica-se que a maior parte dos instrumentos de acesso à informação analisados não sinalizou evidências sobre a integridade dos conjuntos documentais de natureza familiar ou pessoal. Poderia uma eliminação da iniciativa do produtor/entidade custodiante ser verificável através da análise do conjunto documental? Questiona-se o mesmo em relação aos requisitos ODA 2.3.A5 e 2.3.A6, uma vez que não se identificou qualquer menção no *corpus* de instrumentos de acesso à informação analisado.

Sobre o requisito ODA 2.3.A7., apenas obtivemos duas referências em JCL e VPC, que apresentam os mesmos resultados já comentados em relação ao requisito ODA 2.3.A2. O que conduz a esta sobreposição de referências

é que os aspetos de transmissão de propriedade e custódia se confundem com os aspetos associados à história da organização. No caso de JPC, a documentação “foi acumulada ao longo do período de funcionamento da empresa João Caldeira Leal, havendo alguns resquícios de documentação da *Casa Lusitânia*”, e no caso de VPC “Silvano de Freitas Branco, 2.º Visconde do Porto da Cruz, lega mais um conjunto de documentos ao mesmo Arquivo Distrital”.

No que diz respeito ao requisito ODA 2.3.A8, no fundo VPC, consta uma menção de que “foi doada também a sua vasta biblioteca, que se encontra na fase de tratamento bibliográfico, e vários objetos (medalhas, condecorações e dois bustos de gesso dos doadores) que se encontram descritos no Anexo I - Listagem de objectos doados”. No caso de VPC, por seu turno, constam duas referências: (1) documentos “acondicionados numa caixa, os quais representam a documentação catalogada pela Dr.^a [...] no inventário que realizou para este fundo em 1998 (catálogo n.º 67)” e (2) “A presente relação documental (n.º 67-A) serve de instrumento de descrição provisório para esta documentação entrada no Arquivo Regional em 2003 e 2004”. É de assinalar o facto de estes fundos terem sido descritos *a posteriori* pelos serviços de arquivo do ARM, apesar de estarem sempre marcados sob o signo da provisoriedade por motivo dos sucessivos ingressos.

Nesta sequência, não foi possível aferir a presença do requisito ODA 2.3.A9 e 2.3.A10 nas fontes selecionadas para análise. No que diz respeito ao requisito ODA 2.3.A11, o fundo JPC conta com duas ocorrências já referenciadas, especialmente o ingresso de material não arquivístico, como “vários objetos (medalhas, condecorações e dois bustos de gesso dos doadores)” e a incorporação de “um pequeno conjunto de reproduções facsímiles”. No caso de LPC, há uma referência para a “realização da exposição *Luiz Peter Clode e o Espólio Legado ao Arquivo Regional da Madeira*”, que contextualiza a revisão do inventário em função de um evento comemorativo. No que concerne ao fundo VPC, há duas menções já apontadas no requisito ODA 2.3.A8, que os vincula entre si, por a organização e estrutura atual deste fundo derivarem de uma análise feita pela instituição custodiante (ARM).

Ainda nesta ordem, quanto à presença do requisito em ODA 2.3.A12, baseado em ODA 2.3.A11, por último, apenas dois instrumentos de acesso à informação o cumprem, JPC e VPC. Por um lado, JPC possui quatro referências: (1) “Dois meses mais tarde, em setembro, é feita uma adenda”, (2) “Em novembro de 2010, a documentação que estava no Funchal deu entrada nas instalações do Arquivo Regional da Madeira”, (3) “em abril de 2011, foi incorporada a documentação que estava em Lisboa” e (4) em “março de 2012, foi incorporado um pequeno conjunto de reproduções facsímiles”. Verifica-

se que o responsável pela descrição efetuou uma enumeração de eventos em sequência cronológica de um processo cumulativo de ingressos. No entanto, não se encontra, como já dissemos, suportada com a documentação do “arquivo do arquivo” como um elemento essencial de *accountability*. Outro conjunto documental, VPC, apenas se dispõe de duas referências já citadas atrás em ODA 2.3.A12 no fundo correspondente.

Há, contudo, aspetos que ficaram fora desta análise de conteúdo. Por exemplo, no que diz respeito à vontade do produtor/possuidor, durante a assinatura do auto de entrega, este determinou que o conjunto documental fosse “identificado como *Espólio José Pereira da Costa e Clara Pereira da Costa*” e que permanecesse “indiviso, no Arquivo Regional da Madeira”. Todavia, a vontade que prevaleceu foi a denominação dada pelo ARM: “Arquivo de José Pereira da Costa e Clara Pereira da Costa”.

Feita esta análise, percebe-se que os requisitos ODA constituem um meio adequado para a normalização da descrição arquivística, mas a criatividade narrativa fica ao cuidado da instituição custodiante. Contudo, os instrumentos de acesso à informação analisados não nos possibilitam aferir em concreto quais as unidades documentais que foram transferidas, segmentadas, copiadas, eliminadas ou omitidas por a descrição de nível de fundo cingir-se a uma descrição superficial da cadeia custodial.

CONSIDERAÇÕES FINAIS

O presente texto efetuou uma aproximação aos processos custodiais de AFP do ABM, através da análise de conteúdo ao metadado HCA constantes dos instrumentos de acesso à informação publicados por esta entidade. Efetuámos uma breve incursão em torno de conceitos fundacionais da Arquivística a partir das terminologias como garantias literárias convencionadas pela comunidade de profissionais do setor. Estes conceitos fundacionais – proveniência, ordem original e organicidade – ao lado do conceito de custódia constituem uma base de problematização em torno da natureza e estrutura dos AFP, especialmente como as instituições de memória os representam através dos seus instrumentos de acesso à informação. A normalização da descrição arquivística tem sido uma preocupação comum entre profissionais e instituições detentoras que visava disponibilizar vastos conjuntos informacionais a uma sociedade que reclama cada vez mais pelo direito de acesso à informação, ao património e à memória. A descrição arquivística, contudo, tem sido concebida por profissionais para uso de profissionais e, como tal, as garantias literárias aplicadas à identificação e representação da informação arquivística tem manifestado dificuldade em acompanhar a evolução tec-

nológica ⁹⁰, porque dependem da capacidade modernizadora de entidades responsáveis pela política nacional e regional de arquivos. A representação da informação de AFP, com base nas normas em vigor, apenas possibilita a conceção de instrumentos de acesso à informação como “silos”, sob uma configuração unidimensional e estática, com descrições idiossincráticas e condicionadas à “ditadura dos metadados”.

O recurso às ODA para suporte à análise de conteúdo dos instrumentos de acesso à informação publicados pelo ABM sobre AFP permitiu-nos concluir o seguinte:

- O ABM, desde 1934 (com o ADF) até hoje, acumulou ao longo de vários anos fundos de natureza familiar e pessoal, com uma política de preservação do património arquivístico bem estabelecida na Região Autónoma da Madeira, reconhecida pelos produtores/possuidores destes bens documentais. Contudo, a disponibilização e acesso à informação a alguns destes arquivos estiveram condicionados quer pela ausência de instrumentos de acesso à informação quer pela não conformidade desses instrumentos face às normas de descrição arquivística.
- As garantias literárias disponíveis para a representação de AFP não esclarecem todos os contextos de aplicação, deixando ao critério das organizações ou dos responsáveis pela descrição dos acervos a responsabilidade de estipularem uma política de descrição. Refira-se que o órgão de gestão dos arquivos da Região não produziu instrumentos de acesso à informação conforme ISAAR(CPF). A persistência de uma divisão binária entre arquivos de família e arquivos pessoais deve procurar sustentação no estudo da HCA, por exemplo, por via da análise documental ou com recurso a métodos etnográficos, para auxiliar uma reconstituição científica dos conjuntos documentais.
- A amostra de obtida através dos instrumentos de acesso à informação publicados pelo ABM sobre AFP com recurso ao metadado HCA evidenciou a presença de arquivos representados como pessoais apesar de a proveniência ser familiar. Contudo, verifica-se que os APF constituem uma limitação concetual, dado que excluiria o fundo JCL: trata-se de um arquivo empresarial *tout court* ou de um arquivo empresarial e familiar? É indispensável uma maior clareza conceptual em torno dos elementos definidores de um APF.

⁹⁰ Lemieux, V. “Visual analytics, cognition and archival arrangement and description: studying archivists cognitive tasks to leverage visual thinking for a sustainable archival future”. *Archival Science*, 15/1, (2015), pp. 25-49. doi: 10.1007/s10502-013-9212-y.

A análise de conteúdo possibilitou, também, identificar várias limitações. Em primeiro lugar, a análise cingiu-se ao metadado HCA, em detrimento de outros metadados de outras áreas de descrição do ISAD(G), que poderiam conter dados semanticamente associáveis ao HCA, como o caso de FOV atrás exemplificado. Em segundo lugar, não analisámos os quadros de classificação, dado que implicaria uma análise de profundidade que não caberia neste estudo por motivo de dimensão. Em terceiro lugar, alguns instrumentos de acesso à informação disponibilizados pelo ABM saíram do circuito de pesquisa pública, como os fundos FBM e FBP, levando a que estes instrumentos descritivos sejam substituídos por outros mais recentes, remetidos para o “arquivo do arquivo” de acesso condicionado⁹¹.

Para concluir, os AFP constituem um domínio importante para as instituições de memória que custodiam tais acervos. Os profissionais da informação arquivística – face a um contexto de constante mutação tecnológica, lidando com grandes volumes de dados e de documentos, enfrentando mudanças no quadro jurídico-normativo, nem sempre coerente entre assegurar o acesso à informação e à proteção de dados pessoais – têm cada vez mais de desenvolver autocritica sobre as estratégias, os mecanismos e as formas de representação da informação disponibilizados aos cidadãos. As instituições de memória, especialmente os arquivos públicos, devem promover proativamente boas práticas de *accountability* em torno dos processos de aquisição destes bens culturais e, sobretudo, assegurar sustentação científica na produção de instrumentos de acesso à informação.

⁹¹ O ABM não disponibiliza até ao momento qualquer instrumento de acesso à informação sobre o seu próprio arquivo, o que limita a identificação de instrumentos de acesso à informação anteriores e os processos de aquisição destes bens.

Anexo I – Extrato da análise de conteúdo do metadado HCA,
processado em NVivo.

Código ODA	Comentários
2.3.A1	Cf. supra <u>Quadro 2</u>
2.3.A2.	Fundo JCL: § 2 referências codificadas (81,77% Cobertura) Referência 1 - 28,82% Cobertura “período de funcionamento da empresa João Caldeira Leal, havendo alguns resquícios de documentação da Casa Lusitânia.” Referência 2 - 52,96% Cobertura “Existe na documentação referência à loja Atlantic Shop, uma prenda de João Caldeira Leal à sua filha Sara, onde se venderam bordados da empresa João Caldeira Leal, ainda em funcionamento na Rua Imperatriz D. Amélia.” Fundo VPC: § 3 referências codificadas [49,68% Cobertura] Referência 1 - 20,83% Cobertura “Após a morte do Visconde do Porto da Cruz, o seu filho Silvano de Freitas Branco, 2.º Visconde do Porto da Cruz, lega mais um conjunto de documentos ao mesmo Arquivo Distrital, isto após 1961, durante a vigência do então seu diretor, o doutor Pereira da Costa.” Referência 2 - 13,46% Cobertura “Silvano de Freitas Branco, em 16 de Dezembro de 2003 e em 13 de Julho de 2004, lega ao Arquivo Regional da Madeira a restante documentação que hoje integra este acervo.” Referência 3 - 15,38% Cobertura “É precisamente nestes dois últimos ingressos documentais, ocorridos em 2003 e 2004, que dá entrada a grande maioria da documentação que constitui este arquivo. Um total de 16 caixas e 2 maços.” Fundo JPC: § 1 referência codificada [16,60% Cobertura] Referência 1 - 16,60% Cobertura “A documentação encontrava-se distribuída entre dois espaços no Funchal (a sua residência na Rua Cidade do Cabo e um apartamento na Rua Dr. Pita) e uma outra parte estava em Lisboa, à guarda de uma das filhas do casal.”

Código ODA	Comentários
	Fundo LPC: § 1 referência codificada [23,44% Cobertura] Referência 1 - 23,44% Cobertura “entrega pela família Clode, doadora, e o Arquivo Regional, a entidade detentora que passaria a custodiar o dito acervo.”
2.3.A3.	Fundo JPC: § 1 referência codificada [21,33% Cobertura] Referência 1 - 21,33% Cobertura “Em novembro de 2010, a documentação que estava no Funchal deu entrada nas instalações do Arquivo Regional da Madeira e, em abril de 2011, foi incorporada a documentação que estava em Lisboa. Por fim, em março de 2012, foi incorporado um pequeno conjunto de reproduções facsímiles.” Fundo LPC: § 1 referência codificada [15,82% Cobertura] Referência 1 - 15,82% Cobertura “legaram ao Arquivo Regional da Madeira, em 13 de Dezembro de 2004, o seu espólio.” Fundo VPC: § 4 referências codificadas [37,50% Cobertura] Referência 1 - 2,56% Cobertura “remonta a 1934, mediante doação” Referência 2 - 8,73% Cobertura “2.º Visconde do Porto da Cruz, lega mais um conjunto de documentos ao mesmo Arquivo Distrital, isto após 1961” Referência 3 - 13,46% Cobertura “Silvano de Freitas Branco, em 16 de Dezembro de 2003 e em 13 de Julho de 2004, lega ao Arquivo Regional da Madeira a restante documentação que hoje integra este acervo.” Referência 4 - 12,74% Cobertura “É precisamente nestes dois últimos ingressos documentais, ocorridos em 2003 e 2004, que dá entrada a grande maioria da documentação que constitui este arquivo.”

Código ODA	Comentários
2.3.A4.	Fundo JCL: § 1 referência codificada [15,02% Cobertura] Referência 1 - 15,02% Cobertura “havendo alguns resquícios de documentação da Casa Lusitânia.”
2.3.A5.	Sem referências
2.3.A6.	Sem referências
2.3.A7.	Fundo JCL: § 1 referência codificada [61,58% Cobertura] Referência 1 - 61,58% Cobertura “foi acumulada ao longo do período de funcionamento da empresa João Caldeira Leal, havendo alguns resquícios de documentação da Casa Lusitânia. Existe na documentação referência à loja Atlantic Shop, uma prenda de João Caldeira Leal à sua filha Sara Fundo VPC: § 1 referência codificada [20,83% Cobertura] Referência 1 - 20,83% Cobertura “Após a morte do Visconde do Porto da Cruz, o seu filho Silvano de Freitas Branco, 2.º Visconde do Porto da Cruz, lega mais um conjunto de documentos ao mesmo Arquivo Distrital, isto após 1961, durante a vigência do então seu diretor, o doutor Pereira da Costa.”
2.3.A8.	Sem referências
2.3.A9.	Sem referências
2.3.A10.	Sem referências
2.3.A11.	Fundo JPC: § 2 referências codificadas [22,24% Cobertura] Referência 1 - 15,23% Cobertura “que se encontra na fase de tratamento bibliográfico, e vários objetos (medalhas, condecorações e dois bustos de gesso dos doadores) que se encontram descritos no Anexo I - Listagem de objectos doados.” Referência 2 - 7,01% Cobertura “Por fim, em março de 2012, foi incorporado um pequeno conjunto de reproduções facsímiles.”

Código ODA	Comentários
	Fundo LPC: § 1 referência codificada [17,58% Cobertura] Referência 1 - 17,58% Cobertura “realização da exposição Luiz Peter Clode e o Espólio Legado ao Arquivo Regional da Madeira” Fundo VPC: § 2 referências codificadas [21,39% Cobertura] Referência 1 - 9,29% Cobertura “documentação catalogada pela Dr.ª Fátima Barros no inventário que realizou para este fundo em 1998 (catálogo n.º 67)” Referência 2 - 12,10% Cobertura “A presente relação documental (n.º 67-A) serve de instrumento de descrição provisório para esta documentação entrada no Arquivo Regional em 2003 e 2004”
2.3.A12.	Fundo JPC: § 4 referências codificadas [24,07% Cobertura] Referência 1 - 4,04% Cobertura “Dois meses mais tarde, em setembro, é feita uma adenda” Referência 2 - 8,83% Cobertura “Em novembro de 2010, a documentação que estava no Funchal deu entrada nas instalações do Arquivo Regional da Madeira” Referência 3 - 5,33% Cobertura “em abril de 2011, foi incorporada a documentação que estava em Lisboa.” Referência 4 - 5,86% Cobertura “março de 2012, foi incorporado um pequeno conjunto de reproduções facsímiles.” Fundo VPC § 2 referências codificadas [8,65% Cobertura] Referência 1 - 5,21% Cobertura “inventário que realizou para este fundo em 1998 (catálogo n.º 67)” Referência 2 - 3,45% Cobertura “entrada no Arquivo Regional em 2003 e 2004.”

Sinopsis

La colonización y/o conquista europea de los archipiélagos de Azores, Madeira, Canarias y Cabo Verde entre los siglos XIV-XV implicó la imposición de los modelos de gestión de la información ibéricos en territorios no europeos. Estas prácticas archivísticas envolvieron también transformaciones, cambios y evoluciones en las formas de gestión de la información por parte de las familias pobladoras y originarias. Enriquecido con perspectivas de la Historia, la Archivística y la Gestión del Patrimonio, este libro reúne por primera vez una veintena de investigaciones que se interrogan por los archivos de familia de los archipiélagos de la Macaronesia. Desde su reconocimiento como artefactos culturales para las familias y las comunidades, a su revalorización como objetos de estudio para una nueva epistemología del archivo y de las fuentes históricas, este libro ofrece sugestivos estudios acerca una tecnología fundamental en la conformación de las denominadas sociedades atlánticas.

